

# 2020

## Informe Anual





# Índice

## Informe de Gestión Consolidado



Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado | 3

Entrevista al Presidente Ejecutivo | 4

Enagás en 2020 | 8

**1. Nuestro modelo de negocio** | 11

**2. Estrategia** | 16

**3. Nuestro compromiso con la transición energética** | 29

**4. Creación de valor para nuestros grupos de interés** | 40

4.1 Buen Gobierno | 46

4.2 Personas | 54

4.3 Ética e integridad | 69

4.4 Excelencia financiera y operativa | 75

4.5 Seguridad y salud | 83

4.6 Gestión del capital natural y la biodiversidad | 90

4.7 Acción climática y eficiencia energética | 98

4.8 Comunidades locales | 111

4.9 Cadena de suministro | 117

4.10 Gestión de sociedades participadas | 120

4.11 Respeto por los derechos humanos | 125

4.12 Posicionamiento en índices y certificaciones | 129

**5. Indicadores clave** | 132

**6. Anexos** | 139

**Informe Anual de Gobierno Corporativo** | 174

**Cuentas Anuales Consolidadas** | 275

**Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros** | 402



Más información:  
acceda a la información ampliada en  
[nuestra web](#)

Códigos para navegar por el documento:



Página anterior   Ir al índice   Página siguiente   Home   Imprimir   Buscar en el documento



# Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado

[GRI 102-1, GRI 102-5, GRI 102-12, GRI 102-50]

## Estándares y principios empleados

El Informe de Gestión Consolidado incluye el estado de información no financiera y cumple con los requisitos de la Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como la legislación española asociada (Ley 11/2018) y ha sido formulado por el Consejo de Administración el 22 de febrero de 2021. [GRI 102-32]

Además, la elaboración de este Informe de Gestión 2020 se ha realizado considerando los siguientes estándares y principios de reporte:

- ▶ Los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards*: opción exhaustiva. En esta guía de la *Global Reporting Initiative* (GRI) se definen los principios y contenidos para la elaboración de memorias de sostenibilidad, sometiéndose al *Content Index Service* de GRI. El contenido del informe ha sido verificado por EY. [GRI 102-56]
- ▶ Los principios incluidos en el Marco de Reporte Integrado, publicado por el *International Integrated Reporting Council*, IIRC ([www.theiirc.org](http://www.theiirc.org)), en cuyo desarrollo Enagás participó a través del Piloto de Reporte Integrado.
- ▶ Los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto.
- ▶ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas, que Enagás integra en su estrategia y que se detallan en el apartado '[Enagás en 2020](#)'.

- ▶ Los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que se detallan en el Anexo '[Índice de contenido del Pacto Mundial](#)'.
- ▶ Las recomendaciones del *Task Force on Climate Related Disclosures* (TCFD). Ver Anexo '[Índice de contenidos TCFD](#)'.
- ▶ El estándar de reporte de SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*) del sector *Oil & Gas - Midstream*. Ver Anexo '[Índice de contenidos SASB](#)'.
- ▶ Los contenidos y métricas principales definidos por el *World Economic Forum* en el informe para medir el "capitalismo" de los grupos de interés, que se detallan en el Anexo '[Índice de contenidos y métricas del World Economic Forum](#)'.
- ▶ Las recomendaciones incluidas en la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas" de la CNMV.
- ▶ Los criterios del modelo EFQM, en el cual Enagás mantiene su calificación +500. Ver Anexo '[Índice de contenidos según el modelo EFQM](#)'.

## Alcance de la información financiera y no financiera

El alcance de este informe incluye la información relativa al ejercicio 2020 del Grupo Enagás (en adelante Enagás), tomando los siguientes criterios de inclusión según el ámbito de información:

- ▶ La información financiera se rige según los principios de consolidación incluidos en las cuentas anuales.
- ▶ La información no financiera es relativa a las operaciones sobre las que Enagás mantiene el control (sociedades consolidadas en los Estados Financieros Consolidados durante todo el año según el método de integración global). Estas sociedades se ubican en España. Se excluyen

del alcance las *startups*<sup>1</sup>, al considerarse su impacto no financiero como no relevante. Durante los años 2017 y 2018, Enagás mantuvo el control de la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile)<sup>2</sup>. Con el objetivo de facilitar la comparabilidad de los datos, la información no financiera referente al ejercicio 2017 y 2018 ha sido recalculada excluyendo a la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile). [GRI 102-10, GRI 102-45, GRI 102-48, GRI 102-49]

Para mayor detalle sobre el alcance de la información financiera, consulte las "[Cuentas Anuales Consolidadas](#)", epígrafe 1.3 '[Principios de consolidación](#)'.

## Fiabilidad de la información no financiera

Enagás tiene implantado un sistema de control interno sobre información no financiera que cubre los indicadores más representativos de los ámbitos de sostenibilidad de la compañía (ambiental, social y de gobierno). En 2020, Enagás ha realizado una revisión con enfoque de mejora continua de este sistema de control interno para mejorar su alineación con la gestión de la información no financiera, con el sistema de control interno de la información financiera y con el marco de gestión del riesgo COSO ESG.

En 2020, el sistema de control interno de información no financiera ha sido revisado externamente por EY mediante un Informe de procedimientos acordados.

1. Estas *startups* (Efficiency for LNG applications S.L., Scale Gas Solutions S.L., Hydrogen to Gas, S.L., Sercomgas Gas Solutions, SEA, S.L., Bioengas Renovables, S.L., H2Green Global Solutions S.L. Ver capítulo '[Emprendimiento corporativo e innovación abierta](#)') se encuentran en una fase de inicio de desarrollo de sus negocios, por lo que sus impactos son poco relevantes (por ejemplo, suponen 2% de la plantilla de Enagás). Enagás evaluará el impacto de las operaciones según vaya madurando su negocio y representatividad, incorporándolos al alcance de la información no financiera en caso de ser relevantes.

2. En febrero de 2019 se produjo la pérdida de control de esta sociedad participada y no se incluyó dentro del alcance de la información no financiera de 2019 al considerarse no relevante.



Entrevista al Presidente Ejecutivo  
Antonio Llardén [\[GRI 102-14\]](#)

## "Nuestro compromiso con la descarbonización es total y hemos adelantado nuestro objetivo de ser neutros en carbono a 2040"

### ¿Cómo ha vivido Enagás el año 2020 y cómo ha afrontado la crisis sanitaria?

Ha sido un año muy intenso y muy duro, en el que la COVID-19 ha puesto patas arriba el mundo tal cual lo conocíamos. Desde la prudencia y la humildad, porque estamos aún en una situación muy compleja, podemos decir que Enagás, y en general el sector energético, han demostrado mucha resiliencia ante esta crisis.

El Sistema Gasista español ha funcionado con total normalidad. Incluso en los meses más críticos, hemos garantizado el suministro de energía en todas las circunstancias a hogares, industrias, residencias, hospitales, etc. y también para garantizar la producción eléctrica. Es una enorme satisfacción para todo el equipo de Enagás haber contribuido al bienestar de España, prestando con normalidad un servicio esencial en una situación tan excepcional.

Esta ha sido una de nuestras tres prioridades ante la COVID-19, junto con garantizar la salud, seguridad y bienestar de las personas y contribuir, en la medida de nuestras posibilidades, a mitigar el impacto económico y social de la pandemia.

Para conseguirlo nos hemos apoyado en todos los avances que previamente habíamos hecho en digitalización, en flexibilización y teletrabajo... y que nos han permitido una rápida y eficaz adaptación ante la pandemia, con una gran mayoría de nuestros profesionales teletrabajando de forma totalmente eficiente.

Por nuestra actividad, también ha sido imprescindible la presencia física de profesionales para garantizar la continuidad de la operación. Nuestro Plan de Contingencia, con todo tipo de medidas específicas, ha resultado muy efectivo. La buena gestión de la compañía ha sido reconocida con la "Certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19" que nos ha otorgado AENOR.

### En un año tan excepcional, ¿qué destacaría de los resultados del ejercicio 2020?

Especialmente el hecho de que, en un momento de una altísima incertidumbre global, en Enagás hayamos cumplido con los objetivos que nos marcamos a principios de año, tanto de beneficio como de dividendo. Ya son catorce años consecutivos cumpliendo objetivos.

Tenemos una buena visibilidad de aquí a 2026, pues contamos con un nuevo marco regulatorio estable y predecible, que está cerrado hasta ese año, y con un Sistema Gasista eficiente y equilibrado. En este contexto, Enagás tiene una visibilidad como muy pocas compañías de Europa de cuáles van ser una gran parte de sus ingresos en los próximos seis años, y eso nos hace estar razonablemente tranquilos con respecto a los objetivos que nos podemos fijar en los siguientes ejercicios.

Y en cuanto nuestras inversiones, un hito claro en 2020 ha sido la puesta en marcha del gasoducto europeo *Trans Adriatic Pipeline* (TAP), en el que participamos con un 16%.

### ¿Qué aspectos del ejercicio sobresalen desde el punto de vista financiero?

Hemos cerrado el año con una posición de liquidez muy relevante de 2.473 millones de euros, un importe suficiente para cumplir con nuestras necesidades financieras y vencimientos de los próximos años. Esto es muy

positivo, pues supone un cierto blindaje ante el entorno actual de tensiones en los mercados y de incertidumbre con respecto a la complejidad de la recuperación económica post-COVID.

En este sentido, en 2020 emitimos un bono de 500 millones de euros con vencimiento en 2032 y un cupón anual del 0,375%. Fue la emisión con el tipo de interés más bajo alcanzado por una compañía española para 10 años o más. Esto pone de manifiesto nuestra solidez financiera y bajo perfil de riesgo. Un 80% de nuestra deuda es a tipo fijo, con un coste financiero muy bajo, del 1,99%, y sin vencimientos significativos hasta 2022.

### En un año tan convulso para los mercados ¿cómo ha resistido la acción de Enagás?

2020 ha sido un año muy complicado para las Bolsas, impactadas por una gran volatilidad como consecuencia principalmente de la pandemia, pero también de otros factores geopolíticos como el Brexit o la guerra del petróleo entre Rusia y Arabia Saudí.

En cualquier caso, si nuestra evolución bursátil en el año la combinamos con un elemento fundamental como es la rentabilidad por dividendo, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento mejor que el de su índice de referencia, el IBEX 35. Este es también un buen indicador de la resiliencia de la compañía.

### ¿Qué puede decir en este contexto sobre la política de dividendo de la compañía?

En 2020 hemos incrementado un 5% nuestro dividendo, tal y como nos comprometimos. Reafirmamos y confirmamos la política de dividendo que establecimos hasta 2026, y esto es la mejor prueba de nuestro compromiso con nuestros accionistas y la demostración de que su remuneración es una de nuestras prioridades estratégicas.

Tenemos fundamentos sólidos para ello: la alta visibilidad de nuestros ingresos hasta 2026 y la holgura en la generación de caja hacen que todos los escenarios de los test de estrés que hacemos periódicamente sean compatibles con nuestra política de dividendo. [\[GRI 102-14\]](#)

**"En plena crisis sanitaria, hemos garantizado el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, contribuyendo en todo momento a la seguridad energética y al bienestar de las personas"**



## "Impulsamos más de 45 proyectos de descarbonización, de hidrógeno verde y biometano, junto a diversas empresas españolas"

### ¿Y las inversiones internacionales de Enagás?

Ha sido un año de consolidación de nuestros activos y el que también se ha garantizado el suministro de gas natural en los países en los que estamos presentes a través de nuestras filiales, que han respondido bien y con resiliencia a la crisis sanitaria.

Como he dicho, lo más relevante ha sido la puesta en operación comercial, en el mes de noviembre y tras más de cuatro años de construcción, de *Trans Adriatic Pipeline* (TAP), un proyecto clave para la diversidad y seguridad energética europea.

Por otra parte, a través de nuestra participada griega DESFA, en la que tenemos como socios a Snam, Fluxys, el Grupo Copelouzos y el Gobierno heleno, hemos accedido a dos nuevos activos: en Grecia hemos entrado en el accionariado de la planta de GNL Alexandroupolis a través de la adquisición de una participación en la empresa que está desarrollando una unidad flotante de almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en esta terminal. Y en Kuwait, DESFA ha sido la adjudicataria de la gestión integral de la planta Al-Zour, una de las mayores regasificadoras del mundo.

En Estados Unidos, Enagás está presente con un 30,2% del accionariado de Tallgrass Energy, y aunque 2020 ha sido un año complicado para todas las empresas, Tallgrass ha ido recuperando los niveles de producción, precios, demanda y utilización durante el tercer y cuarto trimestre del año. Nuestra inversión es a largo plazo y confiamos en los objetivos de rentabilidad y creación de valor de la compañía.

### ¿Cuál ha sido la evolución de la demanda de gas?

El Sistema Gasista español ha funcionado con total normalidad y la disponibilidad, tanto comercial como técnica, ha sido del 100% las 24 horas, todos los días del año.

El consumo de gas natural en España en 2020 estuvo un 3,1% por encima del de 2018 y ha sido el segundo más alto desde 2012, a pesar del contexto de crisis provocado por la COVID-19 y de ser un año en el que incluso llegó a pararse la industria.

Son datos que ponen de manifiesto el papel clave del gas natural en el proceso de descarbonización.

### ¿Puede concretar cuál es ese papel de Enagás en el proceso de transición ecológica?

Estamos totalmente comprometidos con la descarbonización. Nuestro objetivo es seguir impulsándola de forma realista, con prioridades claras y sin olvidar nunca la seguridad energética en la que, insisto, el gas natural sigue siendo imprescindible y lo será en los próximos 15 o 20 años.

Estamos convencidos de que la descarbonización será una palanca clave para reactivar la economía, a través de proyectos concretos de gases renovables, de movilidad sostenible, de eficiencia energética, etc. que impulsen el crecimiento económico y la competitividad, y de soluciones tecnológicas innovadoras, como el hidrógeno verde.

Actualmente estamos impulsando más de 45 proyectos de descarbonización -de hidrógeno verde y biometano- en colaboración con diversas empresas españolas. Muchos de ellos los hemos presentado a convocatorias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que guiará la ejecución de los fondos *Next Generation* de la Unión Europea.

Algunos de estos proyectos ya empiezan a ser una realidad, como por ejemplo el 'Green Hysland', en Mallorca, que cuenta con el apoyo del IDAE y es el primer proyecto de hidrógeno verde de un país mediterráneo seleccionado para recibir financiación europea.

En 2020, además, se ha avanzado hacia un marco favorable al aprobar el Gobierno español la Hoja de Ruta del Hidrógeno.

### Enagás es una compañía líder en sostenibilidad. ¿Cómo ha impactado la crisis sanitaria en su estrategia en este ámbito y en sus objetivos de descarbonización?

La sostenibilidad es más que nunca una prioridad en nuestra estrategia y nuestros objetivos de descarbonización no se han resentido con la crisis de la COVID-19, por el contrario, se han fortalecido: acabamos de adelantar nuestro compromiso de ser neutros en carbono al año 2040 y hemos incrementado el nivel de ambición de nuestros objetivos de reducción de emisiones. [GRI 102-14]



Para cumplir con estos objetivos hemos definido nuestra estrategia de descarbonización, basada en la reducción de emisiones y la compensación posterior de aquellas emisiones que técnicamente no es posible reducir.

Desde hace años trabajamos la sostenibilidad en sus tres dimensiones, ambiental, social y gobierno corporativo. Este es un año en el que hemos puesto un gran foco en lo social y, en concreto, en nuestros profesionales. Su salud y bienestar, físico y psicológico, y el compromiso con el empleo de calidad ha sido y es de máxima prioridad para la compañía.

Todo este compromiso y este trabajo se refleja en el buen posicionamiento de Enagás en los principales índices de sostenibilidad. En 2020 nuestra compañía ha sido líder mundial de su sector en el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI) por quinto año consecutivo, con la distinción *Gold Class*. Y también hemos sido incluidos en la *A List* de 'CDP Cambio Climático', con la máxima calificación en nuestro sector.

### ¿Qué más puede destacar en el ámbito de las personas y la gestión del talento?

En 2020 hemos mantenido el empleo en la compañía e incluso hemos ampliado la plantilla. Y, además, hemos firmado el III Convenio Colectivo para el Grupo Enagás para el período 2020-2023, que proporciona un marco estable para estos tres años.

Este año Enagás ha sido incluida en el ranking de las 100 empresas con mejor reputación de España, según Merco (Monitor Empresarial de Reputación Corporativa), seguimos bien posicionados entre las '100 Mejores Empresas para trabajar' de Actualidad Económica y, más recientemente hemos recibido el sello *Top Employers* por undécimo año consecutivo. Además tenemos la máxima calificación, 'nivel A de Excelencia' en conciliación como 'Empresa Familiarmente Responsable' (efr).

Nuestros esfuerzos en promover la diversidad nos han llevado a posicionarnos como la tercera empresa a nivel mundial en el Índice de Igualdad de Género de Bloomberg en 2020 y a estar entre las 100 compañías líderes mundiales en igualdad de género del ranking Equileap 2019.

### Para finalizar, ¿le gustaría destacar algún otro tema o asunto relevante?

Quiero resaltar que otra de las prioridades en Enagás ha sido poner nuestro granito de arena para mitigar el impacto económico y social de la crisis sanitaria y contribuir a una recuperación sin dejar a nadie atrás.

La compañía se ha sumado a iniciativas de carácter solidario como la campaña "Cruz Roja Responde", para hacer llegar productos sanitarios de primera necesidad a personas en situación de vulnerabilidad, y "La Cena de Navidad más Grande" de Acción contra el Hambre, a la que nos hemos unido tanto de forma corporativa como los empleados de Enagás a título particular. Y hemos impulsado iniciativas pioneras como el llamamiento urgente Energía Positiva+, junto a las principales energéticas españolas, en el que recibimos casi 400 propuestas y proyectos para contribuir a la recuperación desde la innovación.

Ha sido un año muy duro y con muchos desafíos para todos, en el plano personal y profesional, y quiero poner de relieve el compromiso y el enorme esfuerzo que el equipo de Enagás ha realizado, y agradecerlo de nuevo especial y personalmente.

Como agradezco también al Consejo de Administración su papel crucial este año y su gran implicación en la estrategia y en la gestión de la compañía.

El Consejo de Administración de Enagás ha aprobado este Informe Anual, que supone la renovación de nuestro compromiso con los diez principios del Pacto Mundial, y al mismo tiempo, recoge nuestra contribución a la consecución de los 'Objetivos de Desarrollo Sostenible' de Naciones Unidas. [GRI 102-32]

Por último, y debido a la situación sanitaria, en 2020 celebramos por primera vez en la historia de Enagás nuestra Junta General de Accionistas de forma telemática, en un año en el que además conseguimos la certificación que la acredita como Junta Sostenible. No pudimos agradecer en persona a nuestros accionistas su confianza como nos hubiera gustado y desde aquí quiero darles las gracias por su apoyo, en mi nombre y en el del Consejo de Administración, y reiterar nuestro compromiso con ellos en 2021. [GRI 102-14]

**"En un año muy duro y con muchos desafíos para todos, quiero destacar y agradecer el compromiso y enorme esfuerzo del equipo de Enagás"**

# Enagás en 2020

## Sólida posición financiera y de liquidez

### 444 M€

DE BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS

### 16,0%

FFO (últimos 12 meses) / Deuda neta

### 859,2 M€

Inversiones netas

### 4.288 M€

Deuda neta

### 2.473 M€

Liquidez

Rating

### BBB+

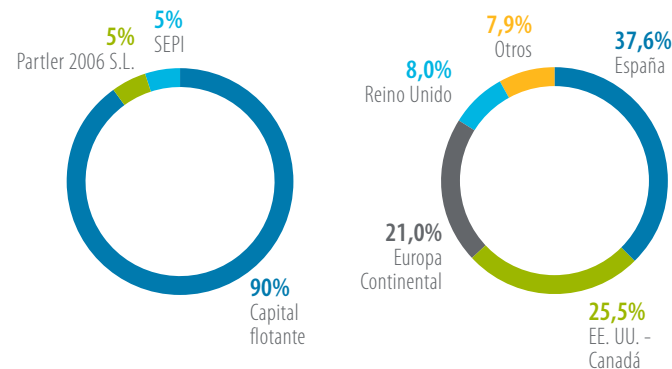
Standard & Poor's

### BBB+

Fitch

## Atractiva y sostenible retribución al accionista

Distribución del capital



**+5%** DIVIDENDO POR ACCIÓN (1,68 €)

**17,97 €** ACCIÓN A 31/12/2020

## Crecimiento

### +45

PROYECTOS PARA LA DESCARBONIZACIÓN (hidrógeno verde y biometano)

### 14

STARTUPS invertidas por Enagás Emprende

## Sostenibilidad

### 1.330

PROFESIONALES

### 29%

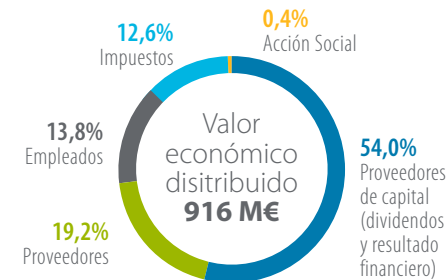
mujeres

2% de incremento de plantilla vs 2009

### -32%

EMISIONES de CO<sub>2</sub>e vs 2019

Contribución a la sociedad [GRI 201-1]



Objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>e (vs 2018):

### -5%

en 2019-2021

### -15%

en 2025

### -41%

en 2030

### -65%

en 2040

Índices

### 87

Puntuación DJSI (Gold class)

### A

Clasificación CDP Cambio climático

## Eficiencia

### 359,9 TWh

DEMANDA NACIONAL DE GAS

[GRI 302-2]

### 100%

de disponibilidad comercial

### 100%

de disponibilidad técnica

### 238

descargas de barcos metaneros en las plantas de regasificación

### 231,3 TWh

de descarga de buques

### 13,3 TWh

de utilización de carga de cisternas

### 220,8 TWh

de regasificación

### ~95%

de contratación de capacidad en los almacenamientos a 31 de diciembre



# Nuestra contribución a los ODS

Enagás, como compañía líder en sostenibilidad, está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen la Agenda para la humanidad para 2030 y que abordan varios de los derechos humanos fundamentales.

En Enagás hemos identificado y priorizado aquellos Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuimos directamente, tanto por las actividades clave de nuestro negocio como por nuestra Estrategia de Sostenibilidad (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)'):

## Nuestra contribución

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos



**Trabajamos en nuevas soluciones energéticas para lograr una economía baja en carbono, como los gases renovables: biometano e hidrógeno. También, en la eficiencia energética y la reducción de emisiones con la promoción del gas natural en el transporte, entre otros.**

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación



**Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.**

Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



**La eficiencia energética es un ámbito prioritario para Enagás. Continuamos trabajando y estableciendo objetivos de reducción de emisiones y de intensidad energética de cada una de nuestras instalaciones.**

## Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance

**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de inversión en el desarrollo de gases renovables y de reducción de emisiones vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo '[Estrategia/ Objetivos vinculados a retribución variable](#)'). Además, hemos fijado objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a largo plazo que constituyen nuestra senda hacia la neutralidad en carbono, en línea con el compromiso de la Unión Europea (ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)').

**Grado de avance e impacto.** Las medidas de eficiencia energética puestas en marcha en los últimos años, nos han permitido reducir a la mitad nuestra huella de carbono desde 2014. Además, hemos contribuido a la disminución de las emisiones de terceros:

- ▶ El uso de gas natural licuado (GNL) en buques permite reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en un 18%. En el marco del proyecto LNGasHIVE (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)'), se estima que permitirá evitar entre 2 y 4 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> en 2030.
- ▶ El uso de gas natural en el sector ferroviario permitirá reducir un 20% de emisiones de transporte por la recuperación de tráfico desde el transporte por carretera.
- ▶ Por otro lado, Enagás promueve el desarrollo de los gases renovables, lo que contribuirá a la descarbonización total de todos estos usos y a incrementar la competitividad económica derivada del uso de las infraestructuras existentes para el transporte de hidrógeno (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)').

## Nuestra contribución

Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas



**Promovemos proyectos para identificar e impulsar el talento femenino que han permitido aumentar paulatinamente la presencia de mujeres en la plantilla y en puestos directivos.**

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos



**Consideramos que las personas y la cultura son clave para lograr nuestros objetivos. En este sentido, nos focalizamos en la atracción y retención del mejor talento, y la generación de entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.**

## Enagás realiza campañas de sensibilización en materia de ODS e incluye los ODS en varias de las formaciones presenciales dirigidas a sus profesionales

Asimismo, con nuestros modelos de gestión contribuimos a la consecución de otros ODS como son:

- **ODS 15 (Ecosistemas terrestres):** La gestión del capital natural es uno de los aspectos clave para Enagás. Controlamos y minimizamos nuestros impactos en el medio ambiente, mejorando el uso de los recursos naturales y desarrollando medidas orientadas a la conservación de la biodiversidad (ver capítulo '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)').
- **ODS 17 (Alianzas):** El diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés nos permiten establecer alianzas para

## Objetivos vinculados a retribución variable, compromisos y grado de avance

**Objetivos.** Hemos fijado objetivos de incremento de la presencia de mujeres a nivel de Consejo de Administración, Dirección y plantilla, vinculados a la retribución variable de nuestros profesionales (ver capítulo '[Estrategia/ Objetivos vinculados a retribución variable](#)').

Además, tenemos unos compromisos claros en materia de personas y de diversidad, reflejados en nuestra política de Gestión del capital humano y en nuestras directrices de diversidad.

**Grado de avance e impacto.** Nuestros avances en estos ámbitos se reflejan en el incremento paulatino del porcentaje de mujeres en los distintos niveles de la organización, así como en los reconocimientos obtenidos tanto en materia de igualdad de género como en conciliación, diversidad y gestión del talento (ver capítulo '[Personas](#)').

la creación de valor compartido y por tanto, alcanzar los objetivos planteados.

Fruto del compromiso de Enagás con la consecución de los ODS, la compañía realiza campañas de sensibilización en la materia e incluye los ODS en varias de sus formaciones presenciales dirigidas a los profesionales (cursos de Sostenibilidad y de Cadena de Valor).

A lo largo del capítulo '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)', se incluyen mejores prácticas alineadas con los ODS mencionados en el presente capítulo.

# 1

## Nuestro modelo de negocio



# Nuestro propósito y actividades

Nuestro propósito es mejorar la competitividad de los países en los que operamos y contribuir al proceso de transición energética y descarbonización a través del desarrollo y gestión de infraestructuras energéticas.

Enagás, compañía *midstream* con 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. [\[GRI 102-2\]](#)

Las infraestructuras gasistas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Además, el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad, ya que permite la introducción de tecnologías industriales eficientes que mejoran la intensidad del uso energético y la competitividad de la industria, generando empleos directos e indirectos.

En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono: biogás/biometano e hidrógeno (ver apartado '[Gases renovables](#)').

**En Enagás aportamos nuestra experiencia para ofrecer nuevas soluciones energéticas que contribuyan a una economía baja en carbono**

**1972**

Constitución de Enagás.

**2000**

Enagás es nombrada como Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

**2002**

Salida a Bolsa de Enagás.

**2009**

Enagás es designada Transportista Único de la red troncal de transporte primario de gas.

**2010**

Adquisición del Almacenamiento Subterráneo Gaviota y del 40% de la Planta BBG (Bilbao)

**2011**

Primera adquisición internacional: Planta TLA Altamira (México).

**2012**

Adquisición internacional de la Planta GNL Quintero (Chile) y Gasoducto de Morelos (México). Certificación como TSO europeo.

**2013**

Adquisición de Naturgas. Adquisición internacional de la Estación de Compresión Soto La Marina (México.)

**2014**

Adquisiciones internacionales: TGP (Perú), TAP (Europa) y Coga (Perú).

**2015**

Adquisiciones: ampliación en TGP (Perú) y Swedegas (Europa)

**2016**

Adquisiciones: ampliación en TGP (Perú), Saggas (España) y Quintero (Chile)

**2017**

Adquisiciones: ampliación en Coga (Perú).

**2018**

Adquisición internacional del operador DESFA. Venta de participación en Swedegas.

**2019**

Adquisición internacional de Tallgrass Energy LP (EEUU).

**2020**

 Finalización construcción TAP (Europa). Adquisiciones: ampliación en Tallgrass Energy LP (EEUU). [\[GRI 102-10\]](#)

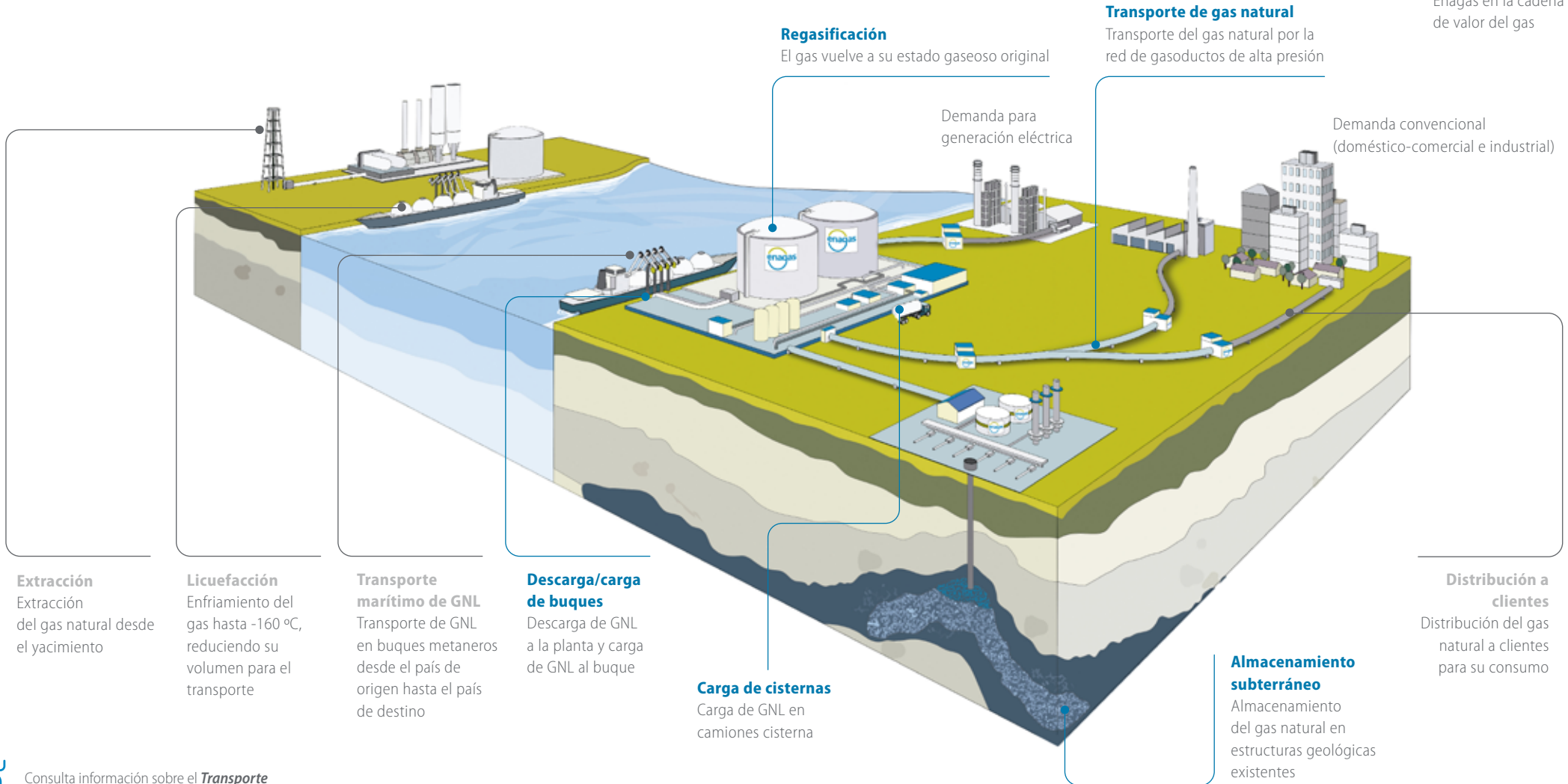
# Cadena de valor

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

## Operación de redes gasistas

(Gestor Técnico del Sistema Gasista español, certificada como TSO europeo independiente)

- Actividades realizadas por Enagás en la cadena de valor del gas



### Regasificación

El gas vuelve a su estado gaseoso original

### Transporte de gas natural

Transporte del gas natural por la red de gasoductos de alta presión

### Extracción

Extracción del gas natural desde el yacimiento

### Licuefacción

Enfriamiento del gas hasta  $-160\text{ }^{\circ}\text{C}$ , reduciendo su volumen para el transporte

### Transporte marítimo de GNL

Transporte de GNL en buques metaneros desde el país de origen hasta el país de destino

### Descarga/carga de buques

Descarga de GNL a la planta y carga de GNL al buque

### Carga de cisternas

Carga de GNL en camiones cisterna

### Almacenamiento subterráneo

Almacenamiento del gas natural en estructuras geológicas existentes

### Distribución a clientes

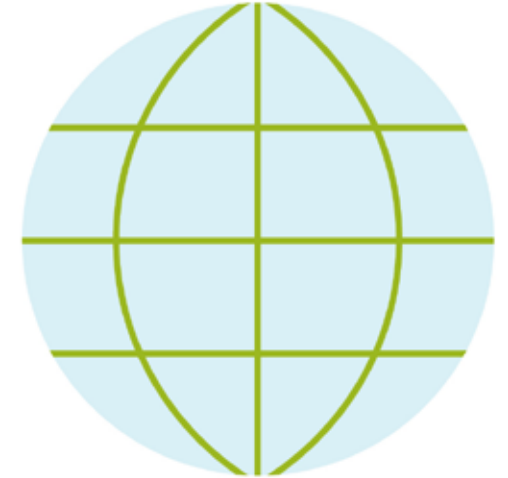
Distribución del gas natural a clientes para su consumo



Consulta información sobre el **Transporte de gas** en la [web corporativa](#)

# Misión, visión y valores

La misión, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, son revisados y aprobados por el Consejo de Administración. [GRI 102-16, GRI 102-26]



## Misión

Desarrollar y gestionar infraestructuras de gas en un contexto global de manera segura, eficiente y sostenible; cumpliendo responsablemente con la regulación vigente y contribuyendo a la garantía de suministro, en particular, como Gestor Técnico del Sistema en España; aportando, además, nuestra experiencia, conocimiento y mejores prácticas, con el objetivo de crear valor para nuestros grupos de interés.

## Visión

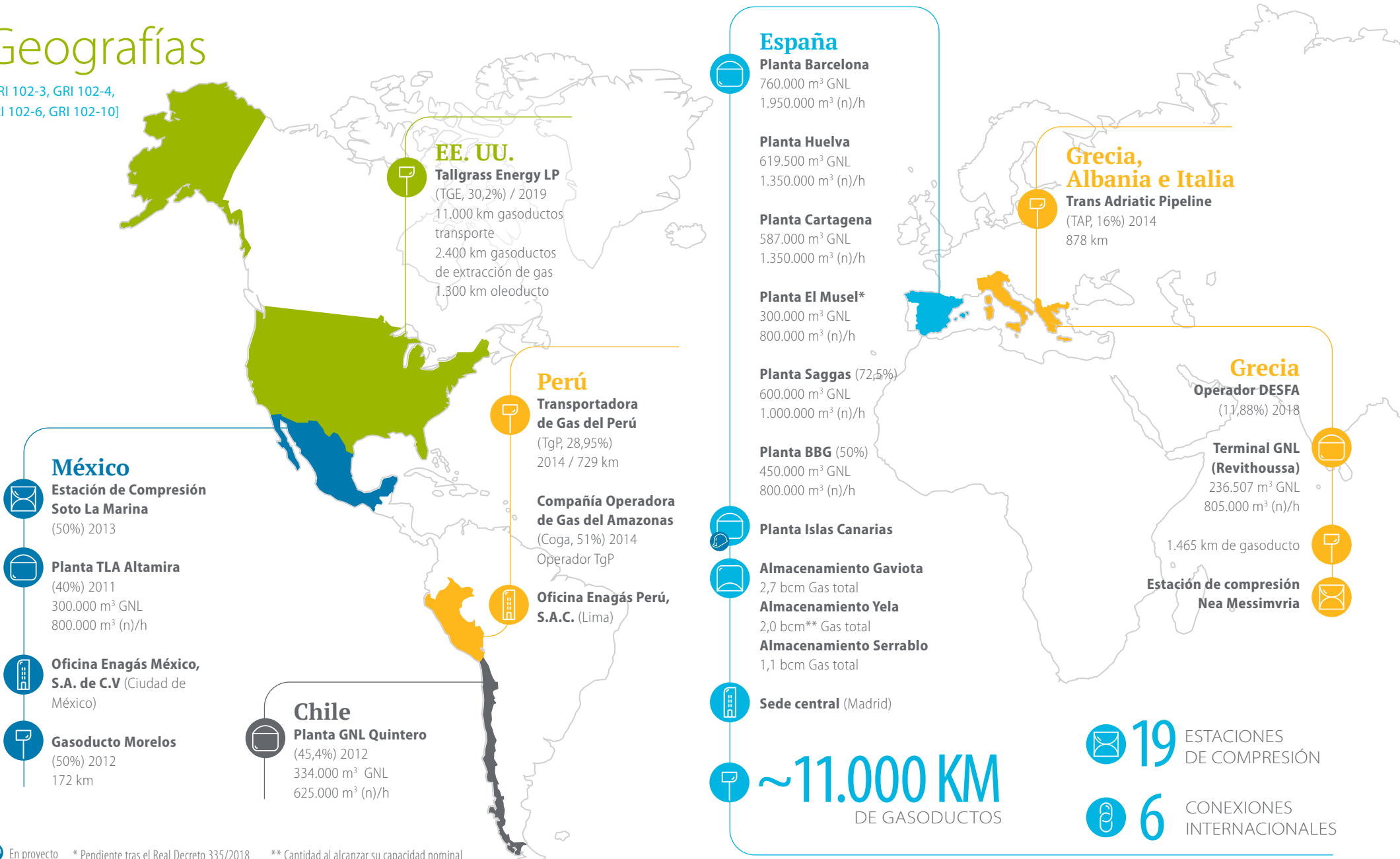
Ser un referente en el ámbito nacional e internacional en el desarrollo y gestión de infraestructuras de gas, impulsando su uso a través de la prestación de servicios innovadores que contribuyan al desarrollo sostenible.

## Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Innovación
- Integridad
- Sostenibilidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo

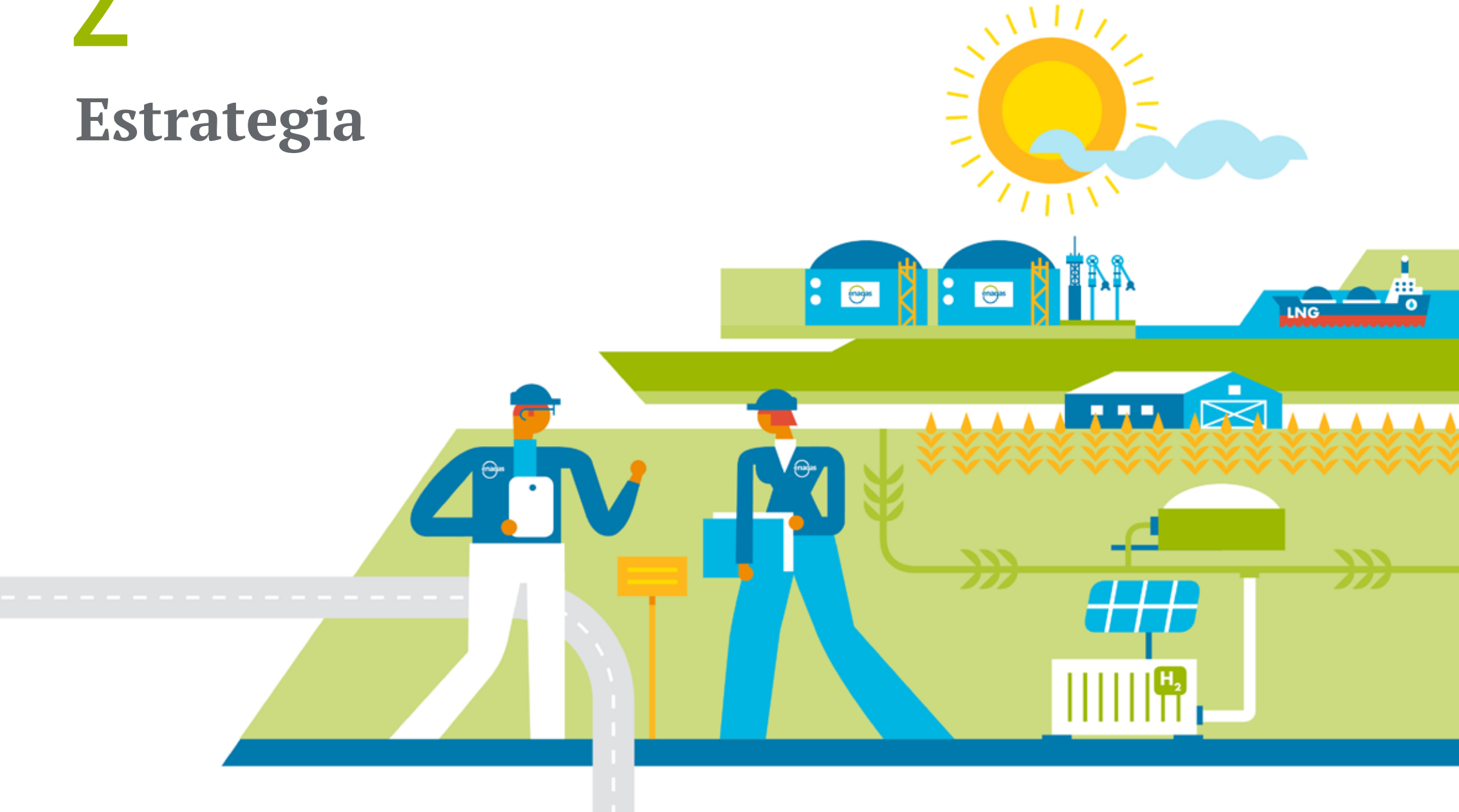
# Geografías

[GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-6, GRI 102-10]



# 2

## Estrategia



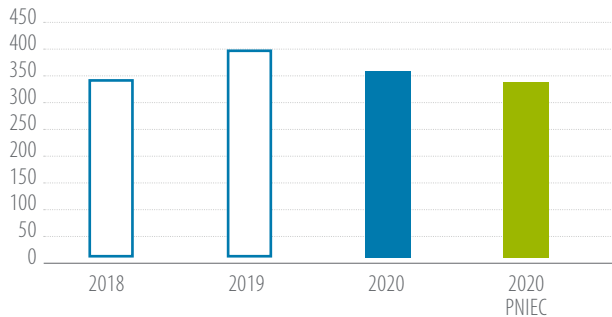


# Contexto de operación

En 2020, pese al fuerte impacto de la COVID-19 y a ser un año relativamente cálido, la demanda de gas se ha mostrado resiliente, con una demanda nacional de más de un 5% por encima de lo previsto por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) en su escenario objetivo y sin que se traduzca en mayores emisiones.

## Demanda de gas en España, 2018-2020

[GRI 302-2]



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Enagás GTS, CORES y PNIEC

La demanda de gas natural ha permanecido robusta, demostrando su rol imprescindible en muchos de los procesos productivos que se realizan. Además, las infraestructuras gasistas, especialmente la capacidad de regasificación y de almacenamiento, han permitido aprovechar los precios internacionales extraordinariamente bajos, y entre otros factores, han contribuido que los precios en España en

2020 hayan estado un 35% por debajo de los de 2019 y casi un 60% respecto de los precios de 2018.

Los ciclos combinados ganan protagonismo como respaldo de las renovables una vez que la generación con carbón ha pasado a tener un papel testimonial. La sustitución de combustibles, junto a otros factores, ha permitido que las emisiones del sector eléctrico se sitúen en 2020 un 35% por debajo del valor del escenario objetivo del PNIEC, estando hoy más cerca del valor previsto a 2025 que el del 2020.

Por todo ello, el gas natural seguirá mantenido su papel clave para garantizar el suministro energético, haciendo posible la transición energética.

A nivel europeo, se observan estas tres tendencias en relación con el sector del gas natural:

- ▶ La demanda de gas natural hasta 2030 en la Unión Europea va a permanecer estable.
- ▶ El gas natural se está posicionando como complemento a la generación renovable y facilitador de la transición energética aportando flexibilidad al sistema.
- ▶ La sustitución de centrales de carbón a centrales de generación con gas va a constituir una solución a corto-medio plazo para aquellos países con políticas de reducción progresiva de generación con carbón o nuclear. Las centrales eléctricas de carbón produjeron 378 TWh en el año 2020, mientras que las centrales eléctricas de gas contribuyeron con 529 TWh al suministro de energía europeo durante el mismo período

de tiempo, lo que supone un 40% más que el carbón, siguiendo el cambio de tendencia que se produjo en 2019, año en el que el gas por primera vez superó al carbón. El uso de gas natural con niveles más bajos de emisiones de carbono por unidad de energía producida respecto al carbón, debería dar como resultado una reducción significativa en los niveles de emisiones de carbono europeas.

## La demanda de gas natural en España ha sido superior a la de 2018

Por otro lado, en el ámbito de gases renovables, durante 2020 la Comisión Europea (CE) adoptó una doble estrategia para el desarrollo del hidrógeno renovable a gran escala, con el objetivo de instalar al menos 6 gigavatios de electrolizadores para producir hasta un millón de toneladas

de hidrógeno renovable para 2024, y al menos 40 gigavatios de electrolizadores para 2030, para la producción de hasta diez millones de toneladas de hidrógeno renovable. España, por su parte, aprobó la "Hoja de Ruta del Hidrógeno" que incluye objetivos nacionales de instalación de 4 gigavatios de electrolizadores en 2030 y un hito intermedio en 2024 para contar con una potencia instalada entre 300 y 600 MW (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)').

El mercado europeo de biometano está todavía dando sus primeros pasos y muestra una clara tendencia al alza. El número de plantas en Europa superó las 800 en 2020, con instalaciones presentes en 18 países. En 2020, el 17% del gas para transporte en Europa fue de origen renovable.

## Marco regulatorio en España 2021- 2026

En 2019 se aprobó el nuevo marco regulatorio 2021-2026, un marco estable y predecible desarrollado por un Regulador Independiente (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)):

Se trata de un marco regulatorio transparente, que establece un periodo de seis años sin revisiones intermedias. Establece una metodología que incluye:

- ▶ Una remuneración vinculada al activo neto durante su vida regulatoria para retribuir la inversión, con una tasa de remuneración financiera en el periodo del 5,44%.
- ▶ Una remuneración por continuidad de suministro vinculada a la disponibilidad a largo plazo de los activos del Sistema Gasista con un mantenimiento adecuado, por la cual, los ingresos establecidos para 2020 por este concepto disminuirán progresivamente hasta el 20% al final del período regulatorio 2026.
- ▶ Incentivos para la extensión de vida de activos a través de una remuneración en estándares de OPEX, con margen para la eficiencia. En este sentido, Enagás podría mantener el 50% de las eficiencias y, una vez finalizada la vida útil, su extensión será remunerada con este concepto de retribución, con una fórmula progresiva a largo plazo.
- ▶ Inversiones en el sistema (no incluidas en la base de activos regulados) con una tasa financiera del 5,44% y dos años de amortización para inversiones mayores de 250.000 euros.

Este nuevo marco regulatorio respalda los objetivos climáticos y energéticos, ya que establece incentivos para mantener disponibles las infraestructuras del sistema gasista, y cumplir



### Las infraestructuras gasistas son necesarias para el desarrollo de los gases renovables y para alcanzar un sistema energético climáticamente neutro en la Unión Europea al menor coste

la función que asigna el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el gas natural y los gases renovables en el proceso de transición energética. Esto muestra que el uso de la infraestructura de gas existente es esencial para avanzar con la transición energética al menor coste.

### Roadmap 2025-2040

El hidrógeno verde es, junto con la electrificación, la gran apuesta energética en la Unión Europea para la completa descarbonización de la economía a largo plazo. En España, dentro del Marco Estratégico de Energía y Clima, la Estrategia de descarbonización a largo plazo reconoce que la matriz no eléctrica representará casi la mitad de la demanda energética en el escenario de neutralidad climática. En este sentido, la Hoja de Ruta del Hidrógeno considera que el hidrógeno renovable es una solución sostenible clave para la descarbonización de la economía y fija, entre sus objetivos, movilizar 8.900 millones de euros de inversiones hasta 2030, instalar 4 GW de potencia en electrolizadores en 2030 y que el 25% del consumo de

hidrógeno en la industria sea renovable en 2030. De acuerdo a su compromiso con los objetivos climáticos, Enagás está trabajando en más de 45 proyectos para contribuir a la transición ecológica (ver apartado '[Gases renovables](#)').

Ya se vislumbra que el hidrógeno será competitivo en todas sus aplicaciones hacia final de la década, empezando su despliegue en los sectores de industria y transporte. Los costes en torno a 1-2 €/kg de hidrógeno se alcanzarán a medio plazo, mucho antes de lo previsto hace unos pocos años, en los países con mayor recurso renovable. España por su elevado potencial de generación solar y eólica aspira a convertirse en un exportador de hidrógeno renovable al resto de Europa; e incluso podría llegar a ser país de tránsito de hidrógeno verde procedente del norte de África.

Estudios recientes confirman que también para el hidrógeno, el transporte por gasoducto es la vía más eficiente para largas distancias. Frente a las alternativas de transporte en buque en forma de hidrógeno líquido, amoníaco o portadores líquidos orgánicos, las estimaciones de coste de nuevos gasoductos de hidrógeno así como de la adaptación de la red existente mejoran respecto a estudios llevados a cabo años atrás.

La Estrategia Europea de Hidrógeno recomienda hacer buen uso de las oportunidades de adaptación que ofrecen las redes de gas y los almacenamientos existentes, de tal forma que puedan formar la base de la futura red transeuropea de hidrógeno, conectando los principales centros de producción y consumo. Enagás, junto con los principales TSOs europeos ya trabaja para preparar el desarrollo a partir de 2025 de una red troncal dedicada a canalizar hidrógeno verde, llamada *European Hydrogen Backbone*, que alcanzaría los 23.000 km en 2040 (el 75% formado por gasoductos existentes adaptados y el 25% restante por nuevos tramos). Esta red troncal europea de hidrógeno requeriría una inversión de 27.000 a 64.000 millones de euros, con un coste entre 0,09-0,17 euros por kg y por cada 1000 km, lo que permitirá transportar el hidrógeno de forma eficiente a largas distancias.

# Prioridades estratégicas

En base a este contexto de operación, Enagás define las siguientes prioridades estratégicas para los próximos años:

## Prioridades estratégicas

### Crecimiento sostenible, asegurando el papel como TSO en la descarbonización y transición energética

#### ÁREAS DE CRECIMIENTO:

#### Nuevos negocios

- Gases renovables (biometano/hidrógeno)

#### Core business

- Desarrollo de infraestructuras gasistas
- Posicionamiento regional (filiales)
- Inyección de gases renovables en la red

#### Expanded core business

- Operación infraestructuras flotantes y licuefacción
- Desarrollo *small scale*
- Servicios a participadas y terceros

### Sostenibilidad

#### Eficiencia energética y reducción de emisiones

- Minimización del impacto ambiental de nuestras operaciones

#### Personas y cultura

- Atracción y retención del talento
- Generación de entornos de trabajo sostenibles

#### Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético

- Nuevos usos del gas natural
- Desarrollo de energías limpias (biometano/hidrógeno)

### Creación de valor para nuestros grupos de interés

#### SOSTENIBILIDAD DEL DIVIDENDO A LARGO PLAZO

#### Sostenibilidad financiera del Sistema Gasista, fortaleza y disciplina financiera

- Evolución de deuda neta
- Ratio FFO/Deuda neta *stand alone*

#### Actividad internacional

- Contribución inversiones internacionales al BDI
- Aportación de caja de sociedades participadas internacionales

#### Sólida generación de flujos de caja

## El gas natural como pieza clave en la transición energética

El gas natural lidera, junto con las energías renovables, la transición hacia un mix energético bajo en carbono



## Perspectiva 2021-2026

En el periodo 2021-2026 se distinguen dos etapas en las que Enagás irá adaptando el ritmo inversor al entorno:

- De 2021 a 2023, un periodo en el que se irán sentando las bases futuras de crecimiento y el papel de los TSO en el proceso de descarbonización europeo, Enagás se focalizará en los siguientes ámbitos:
  - Inversión principalmente limitada al negocio regulado nacional.
  - Consolidación de las inversiones realizadas con foco en Tallgrass y Trans Adriatic Pipeline.
  - Seguimiento del proceso de arbitraje del Gasoducto Sur Peruano (GSP).
  - Posibilidad de rotación de activos con limitado potencial de crecimiento.
  - Reducción de apalancamiento.
- De 2024 a 2026, Enagás irá acelerando la inversión sostenible en la que la compañía ya está trabajando:
  - Inversión regulada para la descarbonización de la red.
  - Inversión en otros proyectos asociados a la descarbonización, con foco en gases renovables (transformación), innovación tecnológica (*seed&venture capital*) y digitalización (fibra óptica).
  - Crecimiento de la inversión en proyectos de descarbonización acordes con los objetivos climáticos de los países donde estamos presentes.

## Inversión en el negocio regulado nacional

La descarbonización abre nuevas oportunidades en nuestro negocio regulado a corto plazo en el periodo 2021-2026:

- Descarbonización de los activos existentes (ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)').
- Extensión y actualización tecnológica del negocio core con inversiones para la extensión de vida útil y en nuevos servicios, así como en digitalización.
- Hibridación de infraestructuras y nuevos desarrollos de almacenamientos de hidrógeno y soluciones de captura y almacenamiento de carbono (CCS): adaptación al menos a un 10% de *blending* de hidrógeno.

## Trans Adriatic Pipeline (TAP)

Con la puesta en marcha del gasoducto Trans Adriatic Pipeline en noviembre de 2020, se cierran los cuatro años y medio de construcción de un proyecto de extraordinaria complejidad y magnitud, que proporcionará a Enagás un flujo de caja estable y una alta rentabilidad. Gracias a este proyecto, el gas natural ya fluye en la red de Snam en Italia, así como en la red griega operada por Desfa.

<b>Total de inversión Enagás (16%)</b>	213 millones de euros
<b>Contribución media P&amp;L 2021-2026</b>	45 millones de euros al año
<b>Contribución media <i>Cash Flow</i> a partir 2023</b>	45 millones de euros al año
<b>TIR</b>	11%

## Inversión en Tallgrass Energy

En línea con nuestras prioridades estratégicas, la inversión que Enagás ha realizado en Tallgrass Energy (TGE) es una transacción estratégica del *core business* de Enagás, que refuerza la sostenibilidad del dividendo en el medio largo plazo.

Esta operación se realizó a través de un acuerdo estratégico con dos de los principales inversores globales de infraestructuras (Blackstone y GIC), socios con excelente trayectoria y reconocido prestigio en la industria y con fuerte presencia en Estados Unidos. Enagás participa como socio industrial en el Consorcio, al estar el *core business* de TGE en línea con la experiencia de Enagás. De esta forma, las capacidades y la experiencia de expansión internacional de Enagás fortalecerán el desarrollo futuro de TGE.

En relación al modelo de gobernanza, Enagás tiene derechos consuetudinarios de minoritarios y presencia en el Consejo, los cuales otorgan a Enagás influencia financiera y operacional en la toma de decisiones.

Con esta participación, Enagás tiene la posibilidad de compartir su conocimiento en gases verdes y renovables, y otros servicios para activos *midstream*, y se convierte en referencia para la industria española de *Oil & Gas* en Estados Unidos, otorgando acceso a los proveedores españoles al mercado *midstream* de dicho país.

## Gasoducto Sur Peruano

El pasado 2 de julio de 2018, Enagás solicitó ante el CIADI<sup>1</sup> el inicio del arbitraje contra el Estado Peruano en relación a la controversia relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano (GSP), en los términos del Acuerdo para la Promoción y

Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República del Perú y el Reino de España ("APPRI Perú-España"). El procedimiento arbitral se está desarrollando según el calendario procesal establecido. De acuerdo con el calendario procesal aprobado por el Tribunal Arbitral, los asesores legales estiman que el laudo que ponga fin al procedimiento arbitral debería emitirse a finales del año 2022. La Sociedad está a disposición del Estado Peruano para alcanzar un acuerdo amistoso que ponga término al procedimiento arbitral.

## Criterios de inversión

Extendemos nuestros criterios de inversión solvente a todos los ámbitos de negocio, incorporando la sostenibilidad:



### Resultados

Flujos de caja estables y predecibles, con retornos atractivos.



### Perfil de riesgo

Riesgo similar en negocios regulados y no regulados.



### Gobierno corporativo

Rol estratégico como socio industrial, participando activamente en la gestión de los activos.



### Socios

Alianzas con socios locales y con capacidades complementarias.



### Core business

Creación de valor en las principales áreas de expertise: GNL, transporte y almacenamiento.



### Sostenibilidad

Contribuir a la descarbonización de la economía y a la mejora de la calidad de aire.

1. Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones



# Objetivos vinculados a retribución variable

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluyendo el Presidente y CEO, vinculando así la retribución a objetivos económicos, ambientales y sociales.

Además, Enagás tiene vigente un Plan de incentivo a largo plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades

estratégicas, vinculando así la retribución al compromiso con la gestión a largo plazo.

En 2020, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, considerando la especial situación del escenario de la COVID-19, aprobó la introducción, en el programa anual de objetivos, de un objetivo adicional de compañía relativo a la gestión de la COVID-19 (con un peso del 10%), e incrementar el peso del objetivo de Sostenibilidad de un 10% a un 15%.

Como resultado del ejercicio, hemos cumplido con los objetivos establecidos y estamos avanzando en la consecución de nuestros objetivos a largo plazo.

En 2021 se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024, que da continuidad al ILP actual. Este nuevo ILP incorporará una serie de mejoras alineadas

**La sostenibilidad es uno de los objetivos vinculados a la retribución variable de todos los profesionales, cuyo peso se ha incrementado en 2020 respecto a años anteriores**

con las recomendaciones de gobierno corporativo y de los *proxy advisors*. Las principales condiciones del nuevo Plan serán publicadas en el próximo Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros.

Ver detalle de **los objetivos del Plan de ILP 2019-2021 y de los objetivos anuales 2020** en el [Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros](#).



## Objetivos vinculados a retribución variable

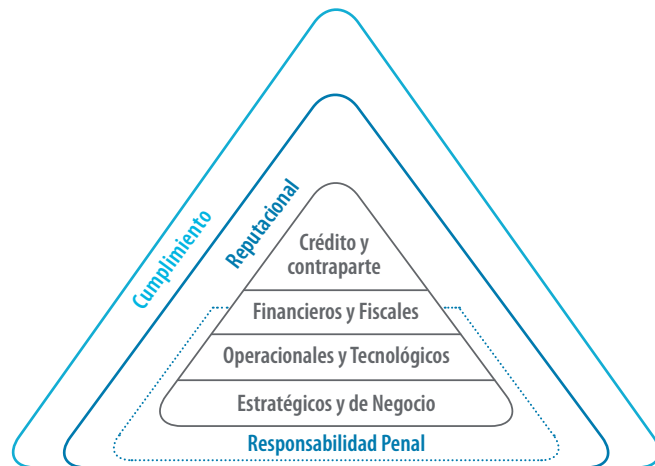
Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP 2019-2021 (% peso)	Objetivos anuales 2020 (% peso)	Consecución objetivos 2020 (%)
<b>Retribución del Accionista</b>	Garantizar el Retorno Total para el Accionista de Enagás (30%). <ul style="list-style-type: none"> <li>• RTA relativo: Posición de Enagás en el ranking del Grupo de Comparación.</li> <li>• RTA absoluto</li> </ul>	Mejorar los resultados económicos de la compañía (30%). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultado después de impuestos a 31.12.2020.</li> </ul>	100%
<b>Activos regulados</b>	Consolidar los flujos de caja como <i>driver</i> de solvencia y aseguramiento del cobro de dividendos por parte del accionista de Enagás (25%). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)</li> </ul>	Afianzar los ingresos regulados mediante: (20%) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia</li> <li>• Desarrollo <i>Small Scale</i></li> <li>• Impulso digitalización</li> </ul>	100%
<b>Crecimiento internacional</b>	Consolidar los flujos de caja aportados por las sociedades participadas al accionista (Grupo Enagás) (35%). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas (Dividendo)</li> </ul>	Consolidación del Plan Estratégico de la compañía a través de: (25%) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidación negocio internacional</li> <li>• Diversificación, prestación de servicios y emprendimiento</li> </ul>	92%
<b>Sostenibilidad</b>	Garantizar un crecimiento sostenible y orgánico a través del cumplimiento de iniciativas consideradas en el Plan de Sostenibilidad (10%). <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018</li> <li>• Porcentaje de mujeres</li> <li>• Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético</li> </ul>	Impulsar la sostenibilidad y el buen gobierno a través de: (15%) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables</li> <li>• Acción contra el cambio climático: reducción absoluta de emisiones vs. 2019</li> <li>• Impulso de la diversidad e igualdad de oportunidades, de las personas y de la transformación cultural</li> </ul>	100%
<b>COVID-19</b>		Gestionar la crisis de la COVID-19 a través de: (10%) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta de la compañía ante la situación derivada de la COVID-19</li> <li>• Actuaciones que permitan mejorar la resiliencia</li> <li>• Valoración de la gestión de la situación de crisis sobre el impacto de la COVID-19 en la sostenibilidad y grupos de interés</li> </ul>	100%

# Gestión de riesgos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

El grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de un entorno competitivo globalizado y un contexto económico complejo. Este modelo se basa en cinco aspectos:

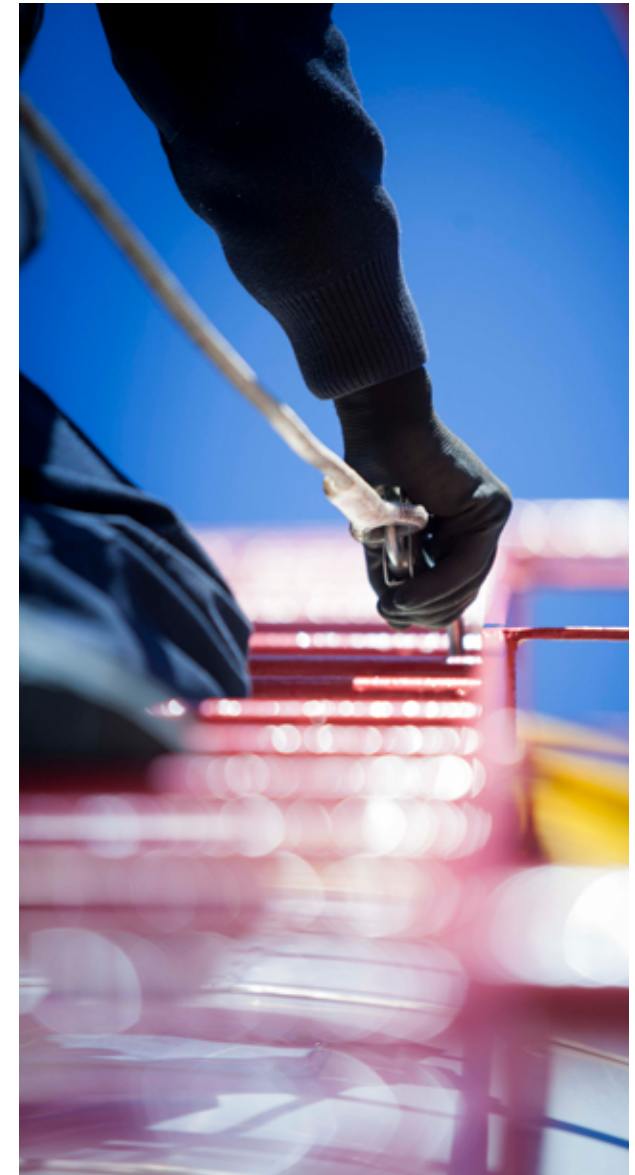
1. La consideración de diferentes tipologías de riesgos en función de la naturaleza de los mismos. Estas categorías son: Estratégicos y de Negocio, Operacionales y Tecnológicos, Financieros y Fiscales y Crédito y Contraparte. Además, existen otras tipologías que tienen un carácter transversal: Reputacional, Cumplimiento y Responsabilidad Penal. Las metodologías utilizadas para la medición de los riesgos son diferentes para cada tipología.



2. La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articulada en la compañía en tres "líneas de defensa":

- Por un lado, las unidades de negocio que son propietarias de los riesgos que asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades, y son por tanto, responsables de su identificación y medición.
- Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de: i) asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, ii) participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión, y iii) velar por que los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.

**El modelo de control y gestión de riesgos de Enagás le permite a la compañía adaptarse a la complejidad del entorno y del contexto económico**







- Por último, la función de auditoría interna es responsable de supervisar la eficiencia de los controles en relación con los riesgos identificados.

	1ª línea de defensa Unidades de negocio	2ª línea de defensa D. Sostenibilidad y Riesgos	3ª línea de defensa Auditoría interna	
<b>Gobierno</b>		Definir el marco normativo y <i>governance</i> .		
<b>Perfil de riesgos</b>	Identificar los riesgos que asumen en su actividad ordinaria.	Definir una taxonomía de riesgos y asesorar a las unidades de negocio en la identificación de los riesgos.		
	Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de medición establecidas.	Establecer las metodologías de medición de riesgos y el esquema de consolidación y <i>reporting</i> de riesgos.		
	Definir las medidas de control y gestión de riesgos.	Validar las mediciones realizadas por las unidades de negocio.	Velar por que los controles y medidas de gestión estén alineadas con la estrategia de la compañía.	Verificar y supervisar la función de riesgos y las actividades de control establecidas.
	Definir actuaciones para corregir incumplimientos de límites de riesgo.	Proporcionar visión global y homogénea de los riesgos, reportando a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.		
<b>Apetito al riesgo</b>		Proporcionar el apetito al riesgo y su estructura de límites asociada a los Órganos de Gobierno.		
		Validar medidas y estrategias de corrección de los eventuales incumplimientos.		

- 3. La existencia de unos órganos de gobierno con responsabilidades en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía:

### Órganos de Gobierno

Consejo de Administración

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comité de Riesgos

- El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa principalmente, la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).
- El Comité de Riesgos establece la estrategia global de riesgos, los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.
- 4. El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que desarrolla las actividades la compañía.
- 5. La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

Este modelo de riesgos incluye el análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos, permitiendo un adecuado control y gestión de los mismos.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas del grupo Enagás de carácter estratégico, nuevos negocios o iniciativas de especial relevancia. El área de control de riesgos realiza este análisis de forma independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (siguiendo las mismas metodologías que en la medición de riesgos global).

A continuación se representa el Mapa de Riesgos de Enagás y se detallan los principales riesgos a los que está expuesto el grupo Enagás (con un horizonte temporal de tres años). También se representa el principal riesgo emergente de largo plazo, relacionado con el "rol del gas natural en el mix energético futuro". Este riesgo es debido entre otros factores, al cambio climático.

Todos los riesgos derivados del cambio climático se explican en detalle en el capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)', en línea con las recomendaciones del TCFD.

Análogamente, los riesgos relacionados con el capital natural se detallan en el capítulo '[Gestión del Capital Natural y biodiversidad](#)'.

## El Mapa de Riesgos recoge los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, incluyendo aquellos asociados al cambio climático

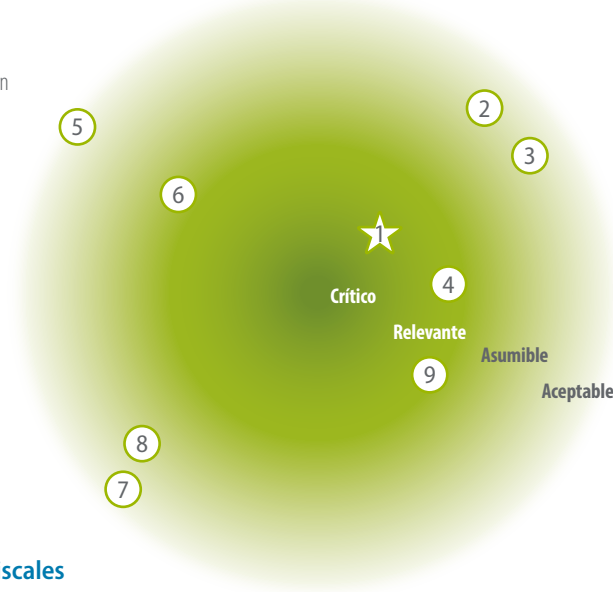
[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

## Mapa de Riesgos Corporativos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2]

### Riesgos Operacionales y Tecnológicos

- Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras
- Ciberseguridad (Sistemas industriales y corporativos)



### Riesgos Financieros y Fiscales

- Riesgos financieros (Tipo interés, tipo cambio y liquidez)
- Riesgos fiscales

### Riesgos Estratégicos y de Negocio

- Rol de gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)
- Riesgo comercial y de demanda
- Riesgos de desarrollo de infraestructuras
- Riesgo legal

### Riesgos Reputacionales

- Riesgos reputacionales directos

#### Plazos:

- ☆ Efecto largo plazo
- Efecto corto plazo (horizonte temporal de 3 años)

## Detalle de los principales riesgos

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-30]

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo <sup>(1)</sup>	Medidas de Control y Gestión
<b>Riesgos Estratégicos y de Negocio</b>			
<b>1. Rol del gas natural en el mix energético futuro (efecto largo plazo)</b>	Las políticas y medidas regulatorias de descarbonización de los modelos energéticos de los países donde opera el Grupo Enagás introducen incertidumbre respecto al rol del gas natural en el futuro mix energético en el medio y largo plazo.	<b>Relevante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La compañía está trabajando activamente para mitigar este riesgo, impulsando nuevos usos donde el gas natural contribuye significativamente a la descarbonización: transporte marítimo, ferroviario y terrestre pesado.</li> <li>Además, la compañía apuesta por los gases renovables (biometano e hidrógeno) para avanzar hacia la neutralidad en carbono y descarbonizar sectores de difícil electrificación como el transporte o la industria de alta temperatura y el almacenamiento de energía.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Nuestro compromiso con la transición energética</a> '.
<b>2. Riesgo comercial y demanda</b>	En algunos mercados en los que opera la compañía, los ingresos están afectados por la capacidad contratada y/o la evolución de la demanda.	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis internos sobre evolución de demanda, capacidad del sistema gasista, entre otros.</li> <li>Participación en proyectos para fomentar el uso de gas natural.</li> <li>Desarrollo de planes comerciales estratégicos, estudios exhaustivos del mercado potencial de GNL, gases renovables (biogás, hidrógeno, entre otros) y de generación y desarrollo de nuevos proyectos.</li> </ul> Ver capítulo ' <a href="#">Nuestro compromiso con la transición energética</a> '.
<b>3. Riesgos de desarrollo de infraestructuras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los nuevos desarrollos de infraestructuras están sujetos a la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de la administración. La evolución de esos procesos complejos podría afectar negativamente a la compañía.</li> <li>En la ejecución de los proyectos de infraestructuras, pueden surgir imprevistos que supongan desvíos en los plazos de ejecución o en los costes de inversión inicialmente planificados.</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relación continua de colaboración con las administraciones públicas. Seguimiento de los procesos de las tramitaciones necesarias.</li> <li>Planes de contingencia establecidos para corregir desvíos imprevistos.</li> </ul>
<b>4. Riesgo legal</b>	Los resultados de la compañía pueden verse afectados por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y terceras partes, así como de los resultados de las acciones legales que puedan llevarse a cabo.	<b>Relevante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y seguimiento de procesos judiciales.</li> <li>Seguimiento de la situación existente con las autoridades administrativas correspondientes.</li> </ul>

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

**Tipo de Riesgo**
**Descripción del Riesgo**
**Nivel de Riesgo<sup>(1)</sup>**
**Medidas de Control y Gestión**
**Riesgos Operacionales y Tecnológicos**
**5. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras**

En la operación de las infraestructuras, transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.

**Aceptable**

- Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio.
  - Certificaciones de calidad, prevención y medioambiente y redundancia de equipos y sistemas.
  - Contratación de pólizas de seguro.
- Ver capítulos '[Excelencia financiera y operativa](#)', '[Seguridad y salud](#)' y '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)'.

**6. Ciberseguridad (sistemas industriales y corporativos)**

Daños en los sistemas corporativos e industriales como consecuencia de ataques de terceros.

**Asumible**

Desarrollo y actualizaciones del Plan Director de Ciberseguridad que recoge medidas de actuación específicas.  
Ver capítulo '[Seguridad y salud](#)'.

**Riesgos Financieros y Fiscales**
**7. Riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio y liquidez)**

- Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.
- Impulso de las finanzas sostenibles y su impacto en las condiciones de financiación de la compañía.

**Aceptable**

- Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima.
  - Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio.
  - Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales.
  - Seguimiento de la regulación de finanzas sostenibles, contacto con entidades de inversión, financiación y agencias de *rating*, etc.
- Ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)'.

**8. Riesgos fiscales [GRI 207-2]**

- Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía.
- Eventuales diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente en los países en los que el Grupo tiene presencia, distinta al criterio de Enagás y de sus asesores fiscales. Posibles defectos de forma.

**Aceptable**

- Asesoramiento de expertos en materia fiscal.
  - Seguimiento de los Principios de actuación que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales.
- Ver capítulo '[Ética e integridad](#)' y '[Excelencia financiera y operativa](#)'.

**Riesgos Reputacionales**
**9. Riesgos reputacionales directos**

Posible deterioro de la percepción o imagen del Grupo Enagás desde los distintos grupos de interés.

**Relevante**

- Comunicación fluida y directa con los grupos de interés.
  - Monitorización permanente de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales.
  - Planes de acción.
- Ver capítulo '[Materialidad y Modelo de Gestión Sostenible](#)'.

[GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-30]

Riesgo de Crédito y Contraparte: En aplicación de la NIIF9, desde enero de 2018 se realiza una provisión por la pérdida esperada de este tipo de riesgo.

(1) En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

# 3

## Nuestro compromiso con la transición energética



# Estrategia de Sostenibilidad

La Estrategia de Sostenibilidad de Enagás apoya la estrategia de la compañía y está vinculada a la retribución variable a corto y largo plazo. Esta estrategia define los tres *drivers* en los que se apoya la empresa para abordar el proceso de transición energética y avanzar así hacia un modelo energético más sostenible:

05/2020

Enagás se ha unido al **Manifiesto por una recuperación económica sostenible**. Esta iniciativa, apoyada en el Pacto Verde Europeo, apuesta por una recuperación para una economía más sostenible y robusta, que permita avanzar hacia una sociedad más próspera, sostenible, saludable y resiliente

## Drivers de sostenibilidad



### Eficiencia energética y reducción de emisiones:

Debemos minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones a través de soluciones que nos permitan reducir nuestro consumo energético, minimizando nuestra huella de carbono.

Ver capítulo '[Acción climática y eficiencia energética](#)'.



### Personas y cultura:

Debemos ser capaces de atraer y retener el mejor talento, generando entornos de trabajo que nos permitan seguir transformándonos y aportar soluciones creativas para formar parte de un futuro más sostenible.

Ver capítulo '[Personas](#)'.



### Rol del gas natural y de los gases renovables en el modelo energético:

Apostamos por la promoción de nuevos usos del gas natural y el desarrollo de proyectos de nuevas energías como el biometano y el hidrógeno.

Ver apartados '[Gases renovables](#)' y '[Movilidad sostenible](#)' dentro del presente capítulo.

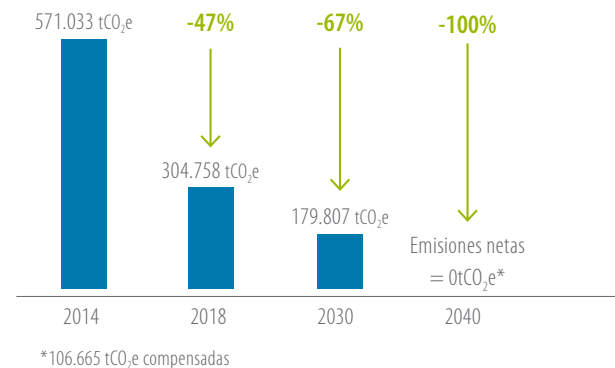


# Descarbonización y neutralidad en carbono

[GRI 102-15, GRI 201-2, GRI 305-5]

En línea con el incremento del objetivo de reducción de emisiones de la Unión Europea (-55% en 2030 vs 1990), y debido a los avances en materia de reducción de emisiones de Enagás en los últimos años (ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)'), la compañía adelanta el objetivo de neutralidad en carbono a 2040 e incrementa la ambición de los objetivos intermedios, definiendo así la siguiente senda de descarbonización:

## Neutralidad en carbono en 2040



Estos objetivos de reducción de emisiones incluyen el compromiso de reducción de emisiones de metano de la *Global Methane Alliance*, y están definidos de acuerdo a criterios basados en la ciencia. En 2040 la reducción alcanza el 81% respecto a 2014 y se alcanza la neutralidad en carbono.

Esta senda de descarbonización se abordará en línea con la jerarquía de mitigación:

- Reducción de emisiones priorizando la implantación de medidas con mayor impacto en nuestras emisiones:
  - Mejora de la eficiencia operativa a nivel máquina y sistema con nuevas tecnologías.
  - Utilización de gas de origen renovable para autoconsumos de gas natural.
  - Electrificación de los consumos de gas natural.
- Compensación posterior de las emisiones que técnicamente no es posible reducir:
  - Soluciones de captura y almacenamiento de carbono.
  - Estudio de alternativas para alcanzar la neutralidad en carbono en los puntos en los que las opciones anteriores no sean posibles y/o rentables (compensación - reforestación).

Para conseguir esta reducción de emisiones, Enagás tiene identificadas y planificadas acciones concretas:

Emisiones CO <sub>2</sub> e directas (alcance 1)	CO <sub>2</sub>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan de electrificación de turbocompresores: principal medida que permitirá reducir el 43% de las emisiones necesarias para cumplir con los objetivos.</li> <li>● Mejora de la eficiencia energética en la operación del Sistema Gasista.</li> </ul>	Más de 50 proyectos anuales de eficiencia energética
	CH <sub>4</sub>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Campañas de detección, cuantificación y reducción de fugas.</li> <li>● Reducción de venteos.</li> </ul>	
Emisiones CO <sub>2</sub> e indirectas (alcance 2)	100% Garantías de origen renovables y autogeneración.		

Ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)'.

Además, nuestro enfoque de descarbonización tiene un efecto exponencial, al contribuir a la reducción de emisiones de terceros en los ámbitos de gases renovables y nuevos usos del gas natural. Por un lado, los gases renovables permitirán una progresiva descarbonización del mix eléctrico actual (ver apartado '[Gases renovables](#)'). Asimismo, las infraestructuras existentes están preparadas para el transporte de hidrógeno, ganando en competitividad económica y con un impacto ambiental menor (evita emisiones derivadas de la construcción de gasoductos).

Por otro lado, el impulso de nuevos usos del gas natural en movilidad contribuirá significativamente a la descarbonización, ya que el gas natural es la única alternativa sostenible en transporte pesado para los próximos 10-15 años (marítimo y ferroviario) (ver apartado '[Movilidad sostenible](#)'). Del mismo modo, el uso de gas natural en sustitución del carbón ya está permitiendo la reducción de emisiones del mix eléctrico.

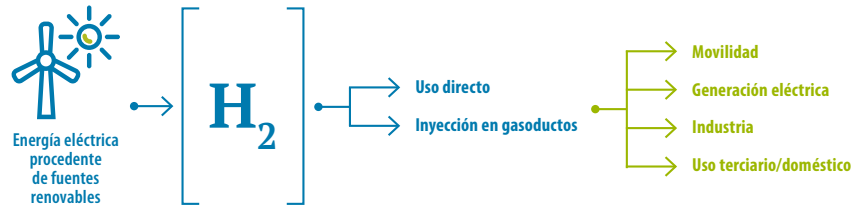
# Gases renovables

[GRI 102-15, GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2]

Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables como nuevas soluciones claves para la transición energética a través de su filial, EnaGasRenovable.

Las energías renovables no eléctricas (hidrógeno y biometano) son vectores energéticos indispensables que contribuyen al desarrollo de una economía circular y al proceso de transición energética, ya que permiten avanzar hacia una economía neutra en carbono.

Estas energías renovables no eléctricas, además, pueden ser transportadas a través de la red de infraestructuras gasistas ya existente, maximizando la utilización de las mismas. En este sentido, los gases renovables dotarán al sistema energético del futuro de la necesaria flexibilidad y firmeza, garantizando la seguridad de suministro, favoreciendo el acoplamiento del sector gasista y eléctrico, y posibilitando la completa descarbonización.



Enagás está trabajando en la adaptación al transporte de hidrógeno, mediante la evaluación y realización de pruebas a nivel de equipos y materiales, y teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de seguridad y regulatorios.

Asimismo, se están realizando simulaciones de la capacidad de la red de gasoductos para la inyección de hidrógeno y analizando, en los desdoblamientos existentes en la red de gasoductos, la posibilidad de transportar hidrógeno puro en uno de ellos.

Además, se están revisando y modificando las especificaciones técnicas de Enagás, necesarias para la construcción de conducciones de hidrógeno puro. Por otro lado, se trabaja en la identificación de posibles estructuras geológicas que permitan el almacenamiento subterráneo estacional de este nuevo vector energético, y en el desarrollo de una hoja de ruta para garantizar que estas infraestructuras sean viables en el horizonte 2026, en conformidad con las necesidades derivadas del desarrollo sostenible de la nueva "Economía del Hidrógeno".

De hecho, Enagás es una de las once compañías europeas de infraestructuras de gas que impulsa la 'Red Troncal de Hidrógeno

en Europa' (*European Hydrogen Backbone plan*) para el desarrollo de una infraestructura específica de transporte de hidrógeno.

Además, Enagás está desarrollando proyectos concretos que apuestan por la producción de hidrógeno verde. La propuesta de Enagás para impulsar el hidrógeno renovable consiste en promover proyectos que contribuyan a la descarbonización y a una transición justa e inclusiva, sean tractores en toda su cadena de valor, contribuyan al desarrollo de la industria, generen empleo sostenible y, siempre que sea posible, se desarrollen conjuntamente con otros socios.

En esta línea, Enagás ha presentado 30 proyectos de desarrollo de hidrógeno renovable como "proyectos tractores" para una Transición Energética Justa e Inclusiva dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La hoja de ruta de Enagás para el impulso del hidrógeno es la siguiente:

- Desarrollo de proyectos demostrativos a escala industrial: primeros proyectos como germen para el desarrollo de una cadena de valor en torno al hidrógeno verde.

**Enagás impulsa el desarrollo de gases renovables, como el hidrógeno verde y el biometano, como nuevas soluciones clave en el proceso de descarbonización y en el desarrollo de una economía circular**



Consulta el [vídeo explicativo](#) de *Enagás sobre los gases renovables*

## Hidrógeno verde

El hidrógeno verde, que se obtiene de energía eléctrica renovable, es un vector energético de futuro y una solución clave para el almacenamiento energético de origen renovable. Además, cuenta con múltiples aplicaciones al poder usarse en todos los sectores energéticos (industria, movilidad, doméstico-comercial y generación eléctrica).

El portfolio de infraestructuras de Enagás presenta capacidad y vertebración geográfica suficiente para conectar los potenciales puntos de producción y consumo. En este sentido,



- Proyecto 'Green Hysland': proyecto que ha sido reconocido por la Comisión Europea como proyecto estratégico para el despliegue del hidrógeno verde en Europa, y seleccionado para recibir una subvención de 10 millones de euros. Su objetivo es la producción anual en Mallorca de al menos 300 toneladas de hidrógeno renovable a partir de energía solar para su uso en movilidad (flotas de autobuses, vehículos de alquiler...) para la generación de calor y energía de edificios comerciales y públicos, y el suministro de energía auxiliar para ferries y operaciones portuarias. Además, a modo demostrativo, se contempla la inyección de parte de ese hidrógeno producido en la red gasista insular. Gracias a ello,

## Enagás ha presentado más de 45 proyectos de hidrógeno verde y biometano en colaboración con diversas empresas españolas

se espera reducir las emisiones anuales de CO<sub>2</sub> de la isla en hasta 20.700 toneladas. La propuesta está siendo coordinada por Enagás e impulsada por Acciona, Cemex, Redexis e IDAE, y forma parte de un plan de reindustrialización en Lloseta.

- Proyecto en la planta de Enagás de Cartagena: es la primera experiencia de inyección de hidrógeno en una red operativa de gas en España. Permite reducir la huella de carbono de la planta de regasificación, así como adquirir experiencia en la gestión de mezclas de gas natural con hidrógeno. El proyecto se plantea en dos fases: una primera de demostración tecnológica (ya operativa), para la inyección de hidrógeno renovable en el *fuel gas* a pilotos de antorcha, y otra posterior de escalado, para la eliminación del 100% del autoconsumo de gas y de las emisiones de dióxido de carbono asociadas.



- Desarrollo de tecnología y proyectos I+D+i: iniciativas para el estudio e investigación de las tecnologías del hidrógeno (proyectos I+D+i) en toda su cadena de valor, fomentando iniciativas propias y en colaboración con empresas, centros de investigación y universidades nacionales, europeas e internacionales.
- Proyecto SUN2HY desarrollado con Repsol: desarrollo de tecnología capaz de transformar la energía solar en energía química para producir hidrógeno verde 100 % renovable. El proceso es directo, sin aporte externo de energía eléctrica, y reduce la huella de carbono en más

de un 90% respecto a otros procesos convencionales. Se trata de un proyecto novedoso y disruptivo, cuyo objetivo es conseguir un precio del hidrógeno competitivo desplazando soluciones actuales de menor eficiencia. Participan el Instituto de Investigación en Energía de Cataluña (IREC), el Instituto Universitario de Electroquímica de la Universidad de Alicante, la Fundación del Hidrógeno de Aragón y la empresa de ingeniería Magrana, y cuenta con la financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial y la Unión Europea. Finalizada la primera fase del piloto, el reto es lograr una tecnología comercial y competitiva.

[GRI 102-15, GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2]

► Proyectos para la descarbonización de todos los sectores económicos, especialmente en regiones donde la transición energética tenga mayor impacto, que contribuyan al desarrollo de economías locales del hidrógeno, extrapolables a otras regiones.

- Planta productora en La Robla, León: proyecto impulsado conjuntamente por Enagás y Naturgy en León para desarrollar la mayor planta de hidrógeno de España, que producirá hasta aproximadamente 9.000 toneladas al año de hidrógeno renovable, a partir de una planta fotovoltaica de 400 MW y un electrolizador de hasta 60 MW, para cubrir el consumo local, inyección a red gasista y posibilitar una futura exportación hacia el noroeste de Europa. El proyecto, que ha sido presentado en el marco de la candidatura de proyectos de interés común europeo (IPCEI), permitirá reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, al basarse en la producción y uso de hidrógeno verde, y, por tanto, favorecer una mayor penetración de energías renovables en sectores de difícil electrificación.

► Proyectos *Power-to-gas* para el acoplamiento entre sector gasista y eléctrico: integración del sector eléctrico y gasista para optimizar la eficiencia del sistema energético nacional, *back-up* de almacenamiento, valorización del potencial de *curtailment* asociado a la penetración masiva de las energías renovables eléctricas que contempla el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

## Biometano

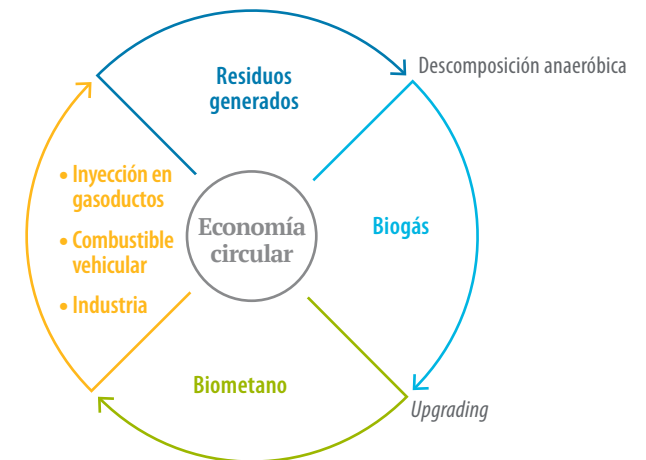
El biogás obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable, local y almacenable, con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural. Tras un proceso de limpieza y separación del CO<sub>2</sub>, el biogás se

convierte en biometano, un gas totalmente renovable, de calidad equivalente al gas natural y apto para ser transportado por los gasoductos. La planta de Valdemingómez, en Madrid, constituye el primer ejemplo en España de este tipo de aprovechamiento con inyección en la red gasista, en este caso, de Enagás.

Enagás impulsa el desarrollo del biometano que también puede ser utilizado como carburante sostenible en forma de BioGNC (forma comprimida) y BioGNL (forma líquida) en vehículos ligeros y pesados.

Además, Enagás también apoya a *startups* surgidas de su programa 'Enagás Emprende' y centradas en el impulso de los gases renovables, como 'BioEnGas' (ver apartado '[Emprendimiento corporativo e innovación abierta](#)').

Enagás ha presentado 16 proyectos de desarrollo del biometano como proyectos tractores para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Entre estos proyectos destaca el impulsado por la *startup* de Enagás Emprende, Bioengas, y Suma Capital, un proyecto pionero para desarrollar e inyectar biometano en red. El objetivo del proyecto es producir e inyectar aproximadamente 20 GWh anuales de biometano en el Sistema Gasista español, lo que supondría una reducción de emisiones de alrededor de 30.000 toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>. Este proyecto es el primero de esta envergadura llevado a cabo en España por una iniciativa privada. El proceso de *upgrading*, necesario para convertir biogás en biometano, se llevará a cabo en una planta de biogás ubicada en la provincia de Burgos. Las compañías promotoras contarán con otras dos empresas para la puesta en marcha del proyecto: Biogasnalía, gestora de residuos y propietaria de la planta de biogás en Burgos, y AGF Ingeniería de Procesos, encargada del diseño y ejecución de la instalación.



[GRI 102-15, GRI 201-2, GRI 203-1, GRI 203-2]

# Movilidad sostenible

[GRI 102-15, GRI 203-1, GRI 203-2]

Enagás apuesta por la descarbonización del transporte a través de la promoción del uso de gas natural y de los gases renovables en la movilidad.

El gas natural cumple un papel muy relevante para la seguridad de suministro, la competitividad y para sectores con grandes necesidades de potencia, como la industria intensiva o el transporte pesado, donde la electrificación no es una solución a día de hoy. En el ámbito del transporte se está posicionando como uno de los combustibles más sostenibles, clave para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire.

El uso del gas natural como combustible en el transporte permite reducir las emisiones de NO<sub>x</sub> en torno a un 80-90%, las emisiones de CO<sub>2</sub> un 20-30% y las de SO<sub>x</sub> y partículas prácticamente en un 100% con respecto a los combustibles tradicionales. Esto hace del gas natural una alternativa sostenible para la movilidad y el transporte pesado, marítimo y ferroviario.

Su contribución es especialmente importante en el caso del transporte marítimo, pues permite a los buques cumplir con la nueva normativa medioambiental de la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la Directiva Europea 2016/802.

Como parte de nuestra apuesta por la innovación, en Enagás hemos adaptado técnicamente nuestras plantas de gas natural licuado (GNL) y actualmente están preparadas para ofrecer nuevos servicios relacionados con el rol del gas como combustible, como el *bunkering* (repostaje a barcos). Además, promovemos estos nuevos usos mediante nuestra coordinación en proyectos como **'CORE LNGas hive'** y

'LNGhive2' y nuestra participación en otros proyectos con fondos europeos CEF en el ámbito ferroviario, como es el proyecto RAILNG y la transformación de una locomotora de mercancías a GNL.

La Unión Europea destinará alrededor de 27 millones de euros a la puesta en marcha de dos proyectos en España a través del mecanismo Conectar Europa CEF (*Connecting Europe Facility*), que promueve un transporte más sostenible y eficiente. En concreto, la Comisión Europea apoyará, entre otros, el desarrollo de dos nuevos proyectos de abastecimiento de GNL a buques (*bunkering*) en los puertos de Barcelona y Algeciras, coordinados por Enagás. Estos proyectos se enmarcan en la estrategia institucional 'LNGhive2', que lidera Puertos del Estado, con el fin de favorecer el desarrollo del mercado de GNL como combustible marítimo y garantizar el suministro en los puertos, en cumplimiento de la Directiva Europea 2014/94 de combustibles alternativos.

Por otro lado, en el ámbito ferroviario, Enagás fue una de las empresas participantes en la primera prueba piloto de tracción ferroviaria con GNL en Europa, y dentro del despliegue de la Hoja de Ruta ferroviaria acordada con Renfe, está participando en todos los segmentos de tracción ferroviaria para la transformación a gas natural de vehículos diésel en aquellas líneas comerciales donde la electrificación no sea rentable.

Actualmente, Enagás está desarrollando varios proyectos: el proyecto 'BIORAIL', cuyo objetivo es probar diferentes tecnologías de motorización con mezcla de gas renovable e hidrógeno; el proyecto 'H2rail' para la introducción de la pila de combustible para tracción ferroviaria; y por el último,

07/2020

**Enagás recibe el apoyo de la Unión Europea para el desarrollo de 16 puntos de suministro vehicular de GNL, biogás e hidrógeno. La compañía coordina el Proyecto ECO-net que tiene como objetivo contribuir a la descarbonización del transporte mediante la introducción de GNL, biogás e hidrógeno verde. El proyecto cuenta con un presupuesto global aproximado de 13 millones de euros, y contempla la construcción de 16 puntos de suministro de combustibles alternativos para vehículos pesados y turismos en un plazo de hasta tres años. Estos puntos de suministro, 15 de GNL y uno de hidrógeno (el primero de España a 700 bares de presión), estarán distribuidos a lo largo de los corredores españoles de la Red Transeuropea de Transporte.**

**Las plantas de GNL de Enagás están adaptadas para ofrecer nuevos servicios relacionados con el rol del gas natural como combustible, como el *bunkering***



el proyecto del túnel San Pedro para la realización de ensayos reales y análisis de fugas de hidrógeno y GNL en ferrocarril.

Por otro lado, el hidrógeno es el nuevo vector energético que ofrece innumerables posibilidades de consumo, almacenamiento y movilidad. Es una alternativa real, limpia y sostenible a las fuentes energéticas tradicionales y por ello, su utilización como combustible en vehículos contribuye a la movilidad sostenible.

Enagás ha desarrollado la primera estación de España de repostaje de hidrógeno a 700 bar, en el marco de un proyecto integral promovido conjuntamente con Toyota España y Urbaser, la cual se ubica en la zona norte de Madrid. Esta iniciativa de colaboración también incluye la puesta en servicio de 12 unidades de Toyota Mirai (vehículo 100% eléctrico de pila de combustible de hidrógeno) con base en Madrid capital, en lo que es la primera experiencia de utilización de hidrógeno a nivel comercial del país.

[GRI 102-15, GRI 203-1, GRI 203-2]

## Emprendimiento corporativo e innovación abierta

Enagás ha desarrollado un programa de emprendimiento corporativo e innovación abierta con el objetivo de apoyar e impulsar nuevas ideas y proyectos empresariales innovadores que, de acuerdo a nuestra estrategia, nos permitan generar valor y diversificar el negocio. Este programa nos

## El hidrógeno es un vector energético que ofrece innumerables posibilidades de consumo, almacenamiento y movilidad

permite posicionarnos de forma temprana en tecnologías disruptivas y *startups* alineadas con la mejora de la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector energético en el actual entorno de transición energética.

El programa 'Enagás Emprende' busca dentro y fuera de la compañía proyectos relacionados con la estrategia de futuro de la compañía para impulsar la transición energética a través de nuevos modelos de negocio y tecnologías disruptivas. Para ello, se estructura en los siguientes ejes:

- **Emprendimiento corporativo:** desarrollo de proyectos de negocio e ideas basados en las capacidades técnicas, económicas y de mercado de Enagás.
- **Venture Capital:** inversión y apoyo de *startups*.
- **Innovación Abierta:** incorporación de proyectos y de tecnologías apoyadas en capacidades externas a Enagás.

'Enagás Emprende' estudia y analiza cada propuesta de forma individualizada y ofrece programas de aceleración a medida de las necesidades de cada proyecto, las cuales pueden variar desde recursos financieros, realización de pilotos técnicos, co-desarrollos, apoyo en el desarrollo comercial, etc.

Gracias al apoyo de 'Enagás Emprende', ocho proyectos internos de Emprendimiento Corporativo se han convertido en *startups*:

Consulta todos los detalles del **Programa Enagás Emprende** en la [web corporativa](#)



## Startups surgidas del emprendimiento corporativo



Startup de servicios de consultoría en detección y cuantificación de gases, ayudando a sus clientes a cumplir con las normativas y regulaciones en materia medioambiental, a mejorar su huella de carbono y a obtener mayor eficiencia en sus procesos operativos de negocio.



Startup con tecnología innovadora y validada técnicamente de transporte de frío ecológico, que promueve el acercamiento a las plantas de GNL de las grandes empresas consumidoras de frío.



Startup que invierte en infraestructuras de *small/mid scale* de GN/GNL (*Bunkering*, EESS GNV, etc), así como el diseño, ejecución, operación y mantenimiento para terceros, comercializando su capacidad y prestando servicios logísticos. Esta startup ha entrado en el accionariado de la planta de GNL de Rávena (Italia) para colaborar en el desarrollo del gas natural licuado (GNL) a pequeña escala en el Mediterráneo y ha puesto en marcha once estaciones de servicio de gas natural vehicular.



Startup de transporte logístico de última milla eco-sostenible cuyo parque de vehículos es propulsado por energías alternativas (gas natural, electricidad, hidrógeno, etc.)



Servicios de apoyo y soporte a comercializadoras en la operativa diaria. Ofrece servicios en toda la cadena, desde la obtención del número de licencia para comercializar gas en España hasta la solicitud de operaciones de *backoffice*, reportes a entidades oficiales y formación en el sistema gasista.



Startup que gestiona procesos de medición de gas basándose en algoritmos de Inteligencia Artificial (*Analytics y Machine Learning*) de última generación. Los nuevos modelos de medición tendrán capacidad de autoaprendizaje y quedan disponibles a través de una plataforma establecida en la nube.



Startup que tiene como objetivo el desarrollo y gestión operativa de plantas de biometano a partir de residuos agrícolas, ganaderos y de otros orígenes, para impulsar la economía circular y generar energía verde en el marco de la transición energética.



Startup que desarrolla, fabrica y comercializa generadores de hidrógeno por electrólisis utilizando tecnología propia PEM (*Proton Exchange Membrane*) de pequeña y mediana escala, ofreciendo además los servicios asociados de operación y mantenimiento.

Además de los proyectos internos mencionados, Enagás Emprende también ha apoyado como inversor seis *startups* externas.

## Startups externas



[www.seabenergy.com](http://www.seabenergy.com)

*Startup* inglesa de economía circular que diseña y comercializa plantas de pequeña escala para su instalación en edificios, aprovechando los residuos orgánicos generados *in situ* para transformarlos en energía verde, agua y fertilizantes.



[www.dualmetha.com](http://www.dualmetha.com)

*Startup* francesa con tecnología propia de plantas modulares de biogás que gestiona múltiples residuos, principalmente agrícolas, cuyo objetivo es generar biometano para inyectar en la red de gas.



[www.helioprod.com](http://www.helioprod.com)

*Startup* proveniente del primer proyecto piloto de planta modulable de Dual Metha, galardonado por la agencia estatal francesa Ademe con ocho tanques de digestión sólida con capacidad de 250 m<sup>3</sup> cada uno.



[www.hygengroup.com](http://www.hygengroup.com)

*Startup* letona que ha desarrollado un cargador de GNC (Gas Natural Comprimido) que permite la recarga rápida de vehículos *in situ*, en domicilios o lugares de trabajo. Los compresores de Hygen se basan en una tecnología patentada que otorga una mayor durabilidad y fiabilidad.



[www.trovanttech.com](http://www.trovanttech.com)

*Startup* especializada en el desarrollo de tecnologías basadas en procesos biológicos para el tratamiento y valorización de residuos orgánicos y convertirlos en productos de valor. *Startup* centrada en el sector del biogás y biometano.



[www.solatom.com](http://www.solatom.com)

*Startup* que diseña, desarrolla e instala módulos solares de fácil transporte e instalación para industrias. Con ellos son capaces de proporcionar una alternativa sostenible y económica a las calderas de combustible fósil que utilizan actualmente las fábricas.

## 04/2020

Junto a Red Eléctrica, CLH, Iberdrola, BP, EIT InnoEnergy, Acciona, Capital Energy y DISA, Enagás impulsó la iniciativa **Energía Positiva+** para contribuir a mitigar el impacto económico y social de la COVID-19 desde la perspectiva de la energía y a través de la innovación.

## 03/2020

En colaboración con Alantra, Enagás lanza Klima, un fondo de *venture capital* destinado a tomar participaciones en compañías tecnológicas en el ámbito de la transición energética. El foco está puesto en compañías españolas y europeas del segmento B2B (*business to business*) que operan en segmentos atractivos y con alto crecimiento del sector energético, como por ejemplo: almacenamiento energético, eficiencia energética, gases renovables (hidrógeno y biogás), captura de carbono, movilidad sostenible, etc.

Se trata de un fondo con impacto positivo por naturaleza, al invertir en compañías que favorecen la reducción de emisión de CO<sub>2</sub>. Por diseño, incorpora las mejores prácticas en materia de ISG (Inversión Socialmente Responsable) tanto en las empresas participadas como en los procesos internos de la gestora.

# Transformación digital

La transformación digital en Enagás ha permitido a lo largo de 2020, un año excepcional marcado por la pandemia, continuar con la actividad de la compañía de forma normal. En este sentido, se han realizado importantes avances como es la implantación de Enagás *Digital Workplace*, programa que mediante la adopción de nuevos escenarios de trabajo más colaborativos, ágiles y flexibles, ha permitido añadir nuevas tecnologías y hábitos al día a día, permitiendo que los profesionales continúen desarrollando su labor en remoto sin impedimentos.

Además, se ha aprobado una Política de Gobierno del dato, que establece una visión que permitirá maximizar el valor de los datos y facilitará la toma de decisiones.

Por otro lado, se ha avanzado en la definición de las hojas de ruta de transformación de las diferentes áreas de la compañía, haciendo foco en la generación de valor y la eficiencia, priorizando a clientes

y empleados, y apalancándonos en la potencialidad de las nuevas tecnologías. En este sentido, durante este año se ha trabajado en la digitalización del Gestor Técnico del Sistema, y se ha continuado impulsando la automatización de los procesos de manera transversal en toda la compañía. Asimismo, se han desarrollado herramientas basadas en capacidades de analítica avanzada e inteligencia artificial que nos permiten evolucionar hacia un mantenimiento de nuestras infraestructuras más predictivo y prescriptivo. Adicionalmente, estamos transformando la forma de trabajo de nuestra fuerza de campo, con foco en mejorar su día a día, involucrándoles desde el principio en el diseño de la solución que les permitirá trabajar de forma más autónoma y flexible.

Todo ello en línea con nuestro marco estratégico, que persigue el desarrollo de las capacidades digitales, la eficiencia en nuestra cadena de valor, y la sostenibilidad en nuestros ingresos, y del que ya se está monetizando valor.

**La transformación digital ha permitido a Enagás continuar con su actividad de forma normal en un año marcado por la COVID-19**



# Innovación tecnológica

La innovación tecnológica en Enagás se focaliza en dos ámbitos: [\[GRI 203-1\]](#)

- La mejora de diversos aspectos de la actividad presente de la compañía, como son la eficiencia energética y la autogeneración de energía; la medición del gas y el análisis de sus componentes; la seguridad operativa y los materiales y equipos necesarios para su actividad. Los proyectos más relevantes en los que se ha trabajado durante este año son el proyecto de medición de emisiones fugitivas de metano (ver capítulo '[Acción Climática y Eficiencia Energética](#)'), un piloto para la neutralización del olor de las aguas con metanol en almacenamientos subterráneos, y un proyecto para la generación autónoma de nitrógeno en la planta de Huelva.
- El análisis y el desarrollo de tecnologías que en un futuro, a corto y medio plazo, puedan poner en valor las infraestructuras y/o el *know-how* propios de la compañía, como son la producción, análisis, certificación y el transporte de gas natural sintético, biogás, biometano y de hidrógeno (Ver apartado '[Gases renovables](#)').

En 2020 el importe invertido en innovación tecnológica ha ascendido a 2,5<sup>1</sup> millones de euros, de los cuales un 33% se corresponde a proyectos relacionados con energía renovable. [\[GRI OG2\]](#)

1. Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de '[Otros gastos de explotación](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.

# 4

## Creación de valor para nuestros grupos de interés





## En un contexto marcado por la pandemia, la respuesta de Enagás se ha basado en la Resistencia, la Recuperación y la Reinención



La crisis de la COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia que la sostenibilidad tiene para compañías como Enagás.

Disponer de una estrategia en la que la sostenibilidad está integrada y haber adquirido unos compromisos hacia nuestros grupos de interés a través de nuestras políticas, nos permite dar respuesta a las demandas de los mismos, contribuyendo así a mitigar los efectos negativos de esta crisis sanitaria en la sociedad, especialmente sobre los más vulnerables.

Esta respuesta se estructura en tres fases: Resistencia, Recuperación y Reinención. Durante los peores momentos de la crisis, y en una primera fase de Resistencia, Enagás ha centrado sus esfuerzos en proteger la seguridad, salud y bienestar de sus profesionales y el resto de grupos de interés, garantizar la seguridad de suministro de gas natural, y mitigar

el impacto social y económico en la sociedad, ayudando a las personas más vulnerables (ver capítulos '[Personas](#)', '[Comunidades locales](#)').

Para hacer frente a la Recuperación, hemos intentado volver a reactivar nuestra economía, sin dejar a nadie atrás, procurando mantener y reforzar nuestro propósito y nuestros compromisos con los principales grupos de interés:

- Manteniendo e incluso incrementando el empleo durante la pandemia, con 24 nuevos profesionales y la firma del nuevo convenio colectivo (ver capítulo '[Personas](#)').
- Agilizando el pago a nuestros proveedores y proporcionándoles seguridad en los contratos para que ellos también puedan mantener sus empleos (ver capítulo '[Cadena de Suministro](#)').

- Asegurando a nuestros clientes la mayor eficiencia y seguridad en las operaciones, para hacer frente a la caída de demanda de gas natural, con un 70% del gas llegando a España por barco (ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)').
- Manteniendo los compromisos de pago de dividendos a nuestros pequeños y grandes accionistas (ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)').
- Trabajando con los organismos reguladores para mejorar la competitividad del sistema gasista, y afrontar los retos de la descarbonización a través del *Green Deal*, la Ley de Cambio Climático y Transición energética, etc (ver capítulo '[Acción Climática y Eficiencia Energética](#)').

De cara a la Reinención, estamos reforzando nuestro compromiso con la descarbonización, no solo de nuestras

### La COVID-19 ha puesto de manifiesto la importancia de la sostenibilidad en la compañía

actividades, sino a través de un mayor uso de combustibles alternativos como el gas natural licuado (GNL) en el transporte y del desarrollo de los gases renovables (ver capítulos '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)' y '[Acción climática y eficiencia energética](#)').

Todo esto ha reforzado la importancia de la sostenibilidad en nuestra compañía y ha motivado una actualización de nuestra matriz de materialidad, como se muestra a continuación, siguiendo el modelo de gestión sostenible y el procedimiento de gestión de grupos de interés.

## Modelo de Gestión Sostenible

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás establece las responsabilidades en el gobierno de la sostenibilidad y define las herramientas de evaluación para la identificación de las líneas de acción que se recogen en el Plan de Gestión Sostenible.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones (CSNR) es el máximo órgano con responsabilidad en materia de sostenibilidad (impactos económicos, ambientales y sociales). El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité de Dirección, reporta a esta comisión y es responsable de aprobar las actuaciones en la materia (por delegación de la CSNR). [\[GRI 102-29, GRI 102-31\]](#)

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, bajo la supervisión del Presidente, a quien corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado con carácter general, la Dirección General Financiera tiene la responsabilidad de gestionar los temas económicos y la Dirección General de Personas y Recursos los temas ambientales y sociales. [\[GRI 102-18, GRI 102-19, GRI 102-20\]](#)





## Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés

Enagás define su mapa de grupos de interés a partir de la identificación, según la Estrategia de la compañía, de los distintos colectivos que se ven influenciados y ejercen influencia sobre la actividad de la compañía. Estos colectivos y su segmentación así como los canales de relación con cada uno de ellos, se revisan anualmente por los responsables internos, según la estrategia y modelo organizativo de la compañía. De esta forma, se define el modelo de relación con grupos de interés: [\[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 207-3\]](#)

### Establecemos procesos de diálogo y colaboración con nuestros grupos de interés para identificar sus necesidades y expectativas

#### Grupos de interés de Enagás

#### Canales de relación

##### Organismos reguladores (estatales, locales y del ámbito internacional)

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Web corporativa

##### Inversores (gestores de fondos, agencias de rating, analistas)

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Roadshows
- Web corporativa

- Oficina de atención al accionista
- Línea gratuita de atención al accionista
- Buzón de correo electrónico
- Encuentros con accionistas minoritarios y analistas

##### Empleados (profesionales, organizaciones sociales)

- Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico)
- Intranet corporativa
- Revista interna 'Azul y Verde'
- Boletín electrónico 'Ráfagas'

- Campañas de comunicación interna
- Canal ético
- Encuestas de opinión y planes de mejora asociados

##### Clientes (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)

- Gestores de cuenta
- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Centro Principal de Control
- SL-ATR
- Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español

- Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS
- Newsletter de clientes
- Encuentros con clientes (*Shippers' day*)
- Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados
- Mesa de servicios

##### Socios (de negocio, estratégicos de negocio y management de las sociedades)

- Coordinadores de sociedades participadas
- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Órganos de gobierno

##### Medios de comunicación (generalistas, económicos, especializados del sector, especializados en sostenibilidad)

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)
- Web corporativa

- Teléfono de atención permanente a medios de comunicación
- Buzón de correo electrónico de atención a medios

##### Proveedores (críticos y no críticos)

- Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico)
- Web corporativa: portal del proveedor
- Plataforma de proveedores

- Sistema de Acceso a Contratistas
- Buzón de correo electrónico de atención a proveedores

##### Entidades financieras

- Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

##### Asociaciones y fundaciones (del sector energía/gas, de ámbitos sociales, ambientales, éticos (sostenibilidad), en el ámbito de la educación y cultura, la salud y la cooperación al desarrollo)

- Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico)

[\[GRI 102-40, GRI 102-42, GRI 102-43\]](#)

## Materialidad

[GRI 102-21, GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47]

Enagás identifica y prioriza los asuntos materiales en las operaciones directas de la compañía, según el nivel de importancia que estos tienen para Enagás y para sus grupos de interés. Para ello, se basa en

### En el marco de la crisis de la COVID-19, Enagás ha actualizado su matriz de materialidad

las actividades, la estrategia y el contexto de operación de la compañía, así como en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés. Durante 2020, y ante el contexto de la pandemia, Enagás ha revisado las expectativas de sus grupos de interés siguiendo el procedimiento de identificación y priorización, a través de:

- ▶ La consulta externa para evaluar el nivel de importancia de los asuntos para los grupos de interés. Esta consulta se realiza ante cambios significativos de contexto (actualización estratégica, crisis, etc). Enagás ha identificado las expectativas de sus grupos de interés y asuntos relevantes asociados al impacto de la COVID-19 a través de los canales de relación con grupos de interés.
- ▶ La consulta a órganos de gobierno para evaluar el nivel de importancia de los asuntos para Enagás. Esta consulta se realiza anualmente a través de la validación de los asuntos materiales y su priorización por parte de los órganos de gobierno (Comité de Sostenibilidad, Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones).

A continuación se muestran los asuntos materiales, así como el resultado del ejercicio de actualización de la matriz de materialidad realizado en 2020.

## Asuntos materiales en la cadena de valor de Enagás

Enagás tiene identificados ocho asuntos materiales en las dimensiones de Gobierno, Social y Ambiental:



Buen Gobierno



Ética y cumplimiento



Excelencia financiera y operativa



Gestión del capital natural y la biodiversidad



Acción climática y eficiencia energética



Comunidades locales



Seguridad y salud



Personas

Enagás asegura la Sostenibilidad de la compañía a través de la gestión de estos aspectos en su cadena de valor, es decir, tanto en sus operaciones directas, como en las operaciones de terceros con los que se relaciona: proveedores y sociedades participadas.

### Operaciones directas



Modelo de Gestión Sostenible

### Cadena de suministro



Evaluación de asuntos materiales (consultas y auditorías)

Ver capítulo '[Cadena de suministro](#)'.

### Sociedades Participadas



Evaluación de estándares críticos de gestión (modelo de gestión de participadas)

Ver capítulo '[Gestión de Sociedades participadas](#)'.

Enagás considera los Derechos Humanos como un asunto material incluido en los ámbitos de Ética y cumplimiento, Personas (derechos laborales), Comunidades locales (derechos de las comunidades), Seguridad y Salud y Gestión del capital natural y la biodiversidad (derecho a disponer de los recursos naturales). (Ver capítulo '[Respeto por los Derechos Humanos](#)').

En los siguientes capítulos se muestra cómo estamos generando valor para nuestros grupos de interés mediante el desempeño en cada uno de los asuntos materiales, incluyendo el gobierno de la compañía, la cadena de suministro y la gestión de las sociedades participadas como aspectos transversales clave en esta creación de valor.

### Actualización de la matriz de materialidad de Enagás

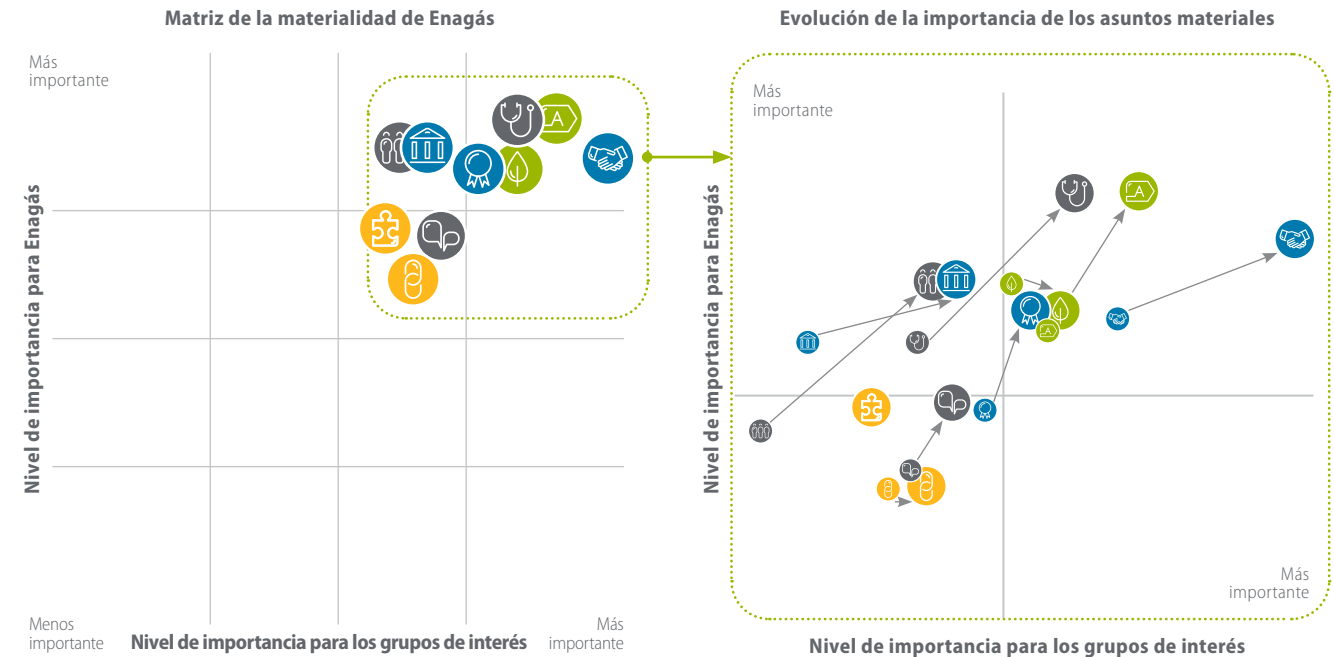
Como resultado del ejercicio de actualización realizado en 2020 a consecuencia de la crisis de la COVID-19, se ha obtenido a nivel general un incremento de la importancia para los grupos de interés de todos los asuntos.

Los asuntos de la dimensión social, Seguridad y Salud y Personas, y de Acción climática y eficiencia energética, en la dimensión ambiental, son los que más han incrementado su importancia, tanto para los grupos de interés como para Enagás. Asimismo destaca el asunto de Ética e integridad, cuya importancia para los grupos de interés se ha incrementado aún más, manteniéndose como el asunto de mayor importancia para los grupos de interés.

Por último, cabe mencionar en esta actualización, el incremento en la importancia de la gestión sostenible en la cadena de valor, especialmente en las sociedades participadas. [\[GRI 102-21, GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47\]](#)

## Actualización de la matriz de materialidad de Enagás

[\[GRI 102-44, GRI 102-46, GRI 102-47\]](#)



Operaciones directas



Buen Gobierno



Ética y cumplimiento



Excelencia financiera y operativa



Gestión del capital natural y la biodiversidad



Comunidades locales



Seguridad y salud



Personas



Acción climática y eficiencia energética

Cadena de valor



Cadena de suministro



Sociedades participadas

# 4.1

## Buen Gobierno

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

El Buen Gobierno es un asunto prioritario para la compañía, tal y como se refleja en la política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás.

### 25%

DE MUJERES en el Consejo de Administración  
[GRI 405-1]

### 18%

DE MUJERES en el Comité de Dirección  
[GRI 405-1]

### 16

MIEMBROS del Consejo de Administración

### 69%

CONSEJEROS independientes

### 48%

QUORUM en la JGA de 2020

Esta política confirma que un buen modelo de gobernanza nos permite generar valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Además, fortalece el entorno de control de la compañía, su reputación y credibilidad frente a terceros.

Los ámbitos clave en los que se fundamenta nuestro modelo de gobierno son la estrategia y objetivos de la compañía (ver capítulo '[Estrategia](#)'), la estructura y funcionamiento de los órganos de gobierno (independencia, diversidad, etc.), su desempeño y los sistemas de incentivos para la toma de decisiones.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Revisión del proceso de evaluación del Consejo de Administración.
- › Actualización y aprobación del Reglamento que regula la actividad de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la revisión del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- › Refuerzo de la formación al Consejo en ámbitos clave de la estrategia de la compañía.
- › Certificación de la Junta General de Accionistas de Enagás de 2020 como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121:2013.

#### Líneas 2021

- › Planificación de las renovaciones del Consejo de 2021 y 2022 teniendo en cuenta las recomendaciones de Buen Gobierno en materia de número de miembros del Consejo (reducción del tamaño del Consejo) y diversidad de género en el Consejo (40% mujeres).

## Consejo de Administración y Comisiones

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 102-23]

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo		
Marcelino Oreja Arburúa	Consejero Delegado	Ejecutivo		
Martí Parellada Sabata	Consejero	Otro externo	Miembro	
Isabel Tocino Biscarolasaga	Consejera	Independiente	Presidenta	
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Independiente Coordinadora	Independiente		Presidenta
Antonio Hernández Mancha	Consejero	Independiente		Miembro
Patricia Úrbez Sanz	Consejera	Independiente		Miembro
Santiago Ferrer Costa	Consejero	Dominical		Miembro
Luis García del Río	Consejero	Independiente	Miembro	
Rosa Rodríguez Díaz	Consejera	Independiente	Miembro	
Gonzalo Solana González	Consejero	Independiente		Miembro
Ignacio Grangel Vicente	Consejero	Independiente		Miembro
José Blanco López	Consejero	Independiente	Miembro	
José Montilla Aguilera	Consejero	Independiente	Miembro	
Cristóbal José Gallego Castillo	Consejero	Independiente		Miembro
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro)	Consejero	Dominical	Miembro	
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General		Secretario	Secretario

06/2020

La Junta General de Accionistas aprueba las cuentas de 2019, el informe de gestión y todos los puntos incluidos en el Orden del Día. La Junta General de Accionistas de 2020 de Enagás ha sido certificada por primera vez como evento sostenible conforme a la norma ISO 20121:2013 y se ha celebrado telemáticamente.

## Estructura del Consejo: independencia y diversidad

[GRI 102-18, GRI 102-22, GRI 405-1]

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.

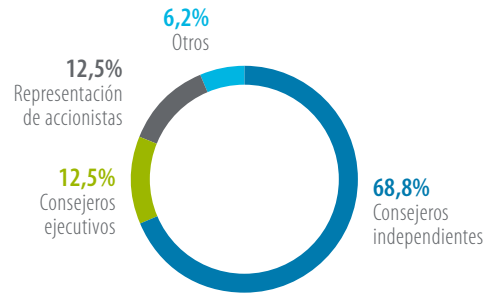
En 2020, el Consejo de Administración de Enagás ha aumentado el número de consejeros independientes alcanzando un 68,8%.

La Política de selección de Consejeros establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- ▶ Principio de diversidad de conocimientos, género y experiencia.
- ▶ Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- ▶ Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

El compromiso de Enagás por impulsar la diversidad de género en el Consejo se refleja en el objetivo del 30% de mujeres en Consejo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2021, que será actualizado en el próximo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 en línea con las nuevas recomendaciones de la CNMV de alcanzar

## Consejo de Administración



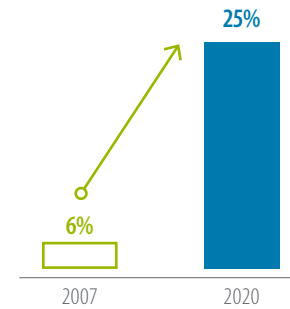
el 40%. De este modo, Enagás continuará avanzando en línea con el enfoque de mejora continua reflejado en las políticas corporativas.

En cuanto a la diversidad de conocimientos y experiencia, el Consejo de Administración de Enagás ha sido evaluado por un externo independiente que mantiene la conclusión de que el Consejo presenta un equilibrio adecuado de conocimientos y experiencia de cara a cumplir con la estrategia de la compañía y el contexto de sus mercados.

Para ello se han analizado las habilidades, conocimientos y experiencia de cada uno de los miembros del Consejo de Administración para cumplir con las prioridades estratégicas.

Además, el Consejo de Administración de Enagás cubre otras capacidades y experiencia relevantes para el desarrollo del negocio como son: negocio y gestión, economía, legal y fiscalidad, finanzas y mercados de capitales, recursos humanos, infraestructuras, informática y tecnología, y marketing y ventas. En la evaluación relativa a 2019 se añadieron además las capacidades de ciberseguridad e informática y tecnología. [GRI 102-27]

## Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración



**Enagás mantiene un porcentaje del 68,8% de consejeros independientes y está trabajando para alinear su próximo Plan de Incentivo a Largo Plazo con las nuevas recomendaciones de la CNMV de alcanzar un 40% de mujeres en el Consejo de Administración**





## Habilidades, conocimientos y experiencia profesional del Consejo [GRI 102-27]

**"La matriz de competencias del Consejo incluye competencias de Sostenibilidad"**

	Comisión Auditoría y Cumplimiento									Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Ingeniería (Formación y amplia experiencia profesional como ingeniero/a).	X	X		X	X				X	X		X				
Industria / Sector (Amplia experiencia en administración, gestión y control en grandes compañías del sector energético).	X	X		X	X	X		X		X	X	X		X	X	X
Instituciones públicas / Reguladores (Amplia experiencia adquirida mediante exposición directa a reguladores e instituciones relacionadas).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X
Gobierno Corporativo (Experiencia en posiciones de supervisión (Presidencia del Consejo / miembro del Consejo en compañías cotizadas / roles específicos de gestión en compañías grandes o cotizadas)).	X	X		X	X	X		X	X	X	X			X	X	X
Auditoría / Contabilidad (Amplia experiencia adquirida en posiciones de gestión senior (CEO, CFO) en compañías cotizadas y /o posición de gestión en firma de contabilidad).		X	X	X	X		X	X	X	X	X			X	X	
Gestión y control de riesgos (Experiencia relevante en posiciones relacionadas (Risk Officer, auditoría interna, posiciones internas de control, comités de supervisión/riesgo/control interno) .		X		X	X	X		X	X	X	X			X	X	X
Responsabilidad Corporativa Social y Medio Ambiental (Amplia experiencia en administración, gestión y control en compañías que operan en sectores expuestos a impactos ambientales altos o amplia experiencia en roles de gestión estratégicos relativos a la gestión de aspectos sociales y /o ambientales. Experiencia multianual en el campo académico en este área).		X		X	X		X		X	X		X	X	X	X	X
Expansión internacional / entorno multicultural (Experiencia previa trabajando para compañías extranjeras o en compañías domésticas en un rol con exposición internacional significativa).	X	X		X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X
Negocio / gestión (Experiencia previa como alto directivo en otras compañías).		X		X	X	X			X	X	X		X	X		X
Ciberseguridad.													X			
Informática y tecnología.		X		X	X				X	X			X			

## Funcionamiento del Consejo

[GRI 102-28]

La política de Sostenibilidad y Buen Gobierno de Enagás, establece como uno de sus compromisos el cumplimiento de las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo, en aspectos como la formación y evaluación de consejeros entre otros.



Consulta la **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno** en [web corporativa](#)

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. En 2020 se ha procedido a la rotación del evaluador. Esta evaluación se realiza a través de cuestionarios que son completados por los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y desde una perspectiva de mejores prácticas. Las conclusiones de esta fase son contrastadas en entrevistas con los mismos consejeros.

El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración.

Los resultados de la última evaluación sobre el funcionamiento del Consejo concluyen lo siguiente:

- ▶ Los consejeros expresan su satisfacción respecto del funcionamiento y el desempeño de responsabilidades del Consejo de administración y sus comisiones.
- ▶ Entre otras cuestiones, los consejeros destacan el clima de diálogo y debate en las sesiones, la transparencia y la calidad de la información proporcionada, el rigor de las actas, y el desempeño del presidente, del consejero delegado y del secretario del Consejo.

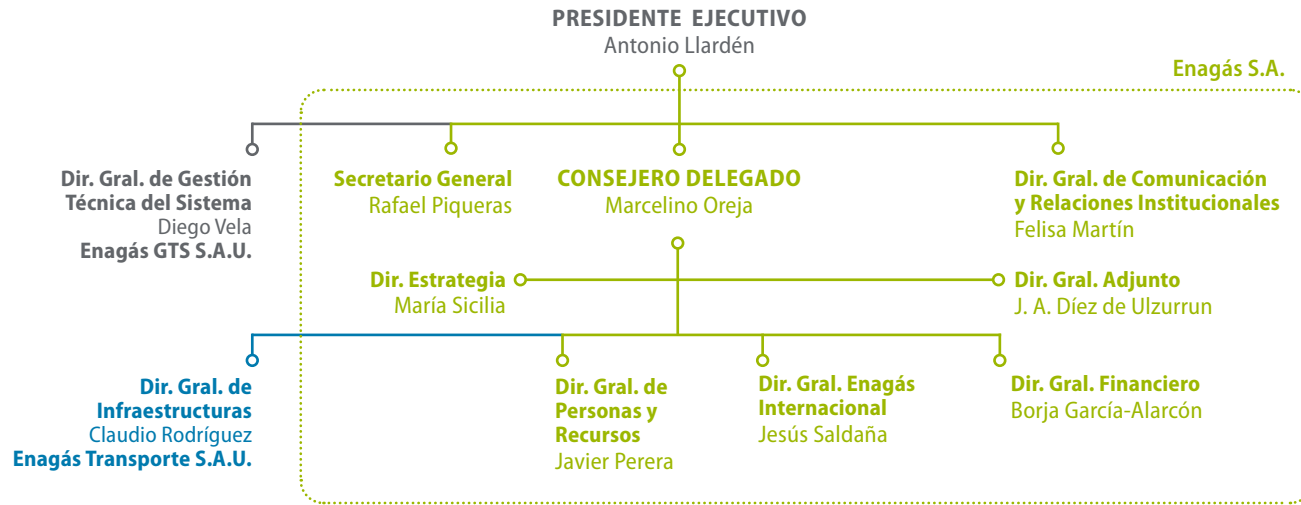
## Entre los asuntos críticos tratados en 2020 por el Consejo de Administración, destacan los relativos a aspectos ambientales, sociales y buen gobierno

- ▶ Del mismo modo, los consejeros consideran que el Consejo debería seguir poniendo el foco en la supervisión de la estrategia y de los riesgos.

En 2020 se celebraron 12 reuniones con un porcentaje de asistencia del 100% y se han tratado los siguientes asuntos críticos en el Consejo: [GRI 102-21, GRI 102-33, GRI 102-34]

Asunto	Tipo	Resolución
Retos en materia de Sostenibilidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Transparencia en materia de información no financiera y diversidad	Gobierno Corporativo, Ambiental y Social	Aprobación por unanimidad
Informe Anual de riesgos	Gobierno Corporativo	Aprobación por unanimidad
Seguimiento de las contribuciones de la compañía en acción social y voluntariado corporativo	Social	Aprobación por unanimidad
Gestión de Crisis de la COVID-19 orientada a garantizar la salud y seguridad de los profesionales, la integridad de las infraestructuras, seguridad de suministro y contribución a grupos de interés	Social	Aprobación por unanimidad
Diversidad e Inclusión con foco específico en la diversidad de género y "fair pay".	Social	Aprobación por unanimidad
Estrategia de descarbonización: fijación de objetivo de neutralidad en carbono	Ambiental	Aprobación por unanimidad

## Comité de Dirección



## Retribución del Consejo de Administración

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

El Consejo de Administración de Enagás tiene la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros. La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones propone los criterios de retribución, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo señalado en la Junta General de Accionistas. Asimismo, la Comisión vela por la transparencia de las retribuciones. De este modo, en 2019 se aprobó en la Junta General de Accionistas la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2019-2021 con las siguientes características y siguiendo los criterios de

independencia, involucración de grupos de interés (el informe de remuneraciones se somete a votación con carácter consultivo en la Junta General de Accionistas) y asesoramiento interno y externo.

En 2021 se someterá a la aprobación por la Junta General de Accionistas de la nueva Política de remuneraciones de los Consejeros 2022-2024, presentando un carácter continuista, manteniendo las premisas fundamentales de las anteriores e incorporando mejores técnicas.



## Plan de incentivo a largo plazo 2019 – 2021

[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

<b>Elegibilidad</b>	Miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo: 48 participantes
<b>Tipo de Plan</b>	Plan de entrega de acciones y efectivo vinculado a objetivos del Plan Estratégico. Se establece una referencia mínima en acciones para cada segmento: 100% Consejeros Ejecutivos, 80% Comité de Dirección y 60% Directores
<b>Duración</b>	Periodo de medición de objetivos y permanencia: 3 años
<b>Condiciones para recibir el incentivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los cuatro objetivos definidos (ver apartado '<a href="#">Estrategia</a>')</li> <li>• Permanencia en el Grupo</li> </ul>
<b>Escalas de logro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece una escala de logro para cada objetivo con:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un nivel de consecución mínimo, por debajo del cual no se abona incentivo</li> <li>• Un nivel de consecución del 100%, por el que se abona el 100% del incentivo <i>target</i> inicial</li> <li>• El incentivo total máximo no podrá superar el 125% del incentivo <i>target</i> inicial</li> <li>• Niveles intermedios se calculan por interpolación lineal</li> <li>• En el caso del RTA Absoluto, el no cumplimiento del objetivo no podrá compensarse, de forma que el incentivo total máximo pasaría del 125% al 85%.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Nivel de incentivo</b>	Se propone expresar el incentivo como un porcentaje de la retribución fija de 2019 o un número de veces la retribución fija, de forma que permita segmentar por nivel directivo. Incentivo anualizado: 50% para Consejeros Ejecutivos, 45% Comité de Dirección y 30% Directores
<b>Cláusulas de recuperación (clawback)</b>	En el caso de que concurren determinadas circunstancias, el Consejo, a propuesta de la Comisión, podrá reclamar una parte o la totalidad del incentivo abonado
<b>Cláusulas <i>malus</i></b>	Permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar.
<b>Periodo de liquidación, diferimiento y retención de acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez finalizado el periodo de medición de objetivos, tendrá lugar la 1ª fecha de abono (50% del incentivo).</li> <li>• La 2ª fecha de abono (50% diferido) ocurrirá en el primer aniversario de la 1ª fecha de abono.</li> <li>• Se propone un periodo de retención de las acciones de dos años para las acciones que se perciban en la 1ª fecha de abono y un año para las acciones que se perciban en la 2ª fecha de abono.</li> </ul>

## Retribución del Consejo de Administración en 2020 [GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37]

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2020 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 372 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 649 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 160.236 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 950 miles de euros. Dichos derechos

no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes: [\[GRI 102-35, GRI 102-36, GRI 102-37\]](#)

## Retribución del Consejo de Administración [\[GRI 102-35\]](#)

Miles de euros

Consejeros	2019	2020 <sup>(5)</sup>
D. Antonio Llardén Carratalá (Consejero Ejecutivo) <sup>(1)</sup>	1.847	1.886
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) <sup>(2)</sup>	937	957
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) <sup>(3)(4)</sup>	44	
D. José Blanco López (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>		69
D <sup>a</sup> Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D <sup>a</sup> Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) <sup>(4)</sup>	190	190
D <sup>a</sup> Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>	175	175
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. José Montilla Aguilera (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>		69
D. Gonzalo Solana González (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>		69
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D <sup>a</sup> Patricia Úrbez Sanz (Consejera independiente) <sup>(3)(4)</sup>	115	160
D. Santiago Ferrer i Costa (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
<b>TOTAL</b>	<b>4.588</b>	<b>4.855</b>

(1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2020 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2020, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 600 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 156 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.886 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 66 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 236 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 *performance shares* o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo recibió en 2019, 54.669 acciones brutas de Enagás S.A. El Presidente Ejecutivo está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles. La retribución fija del Presidente Ejecutivo permanece sin variaciones desde el año 2017.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2020 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2020 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 300 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 27 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se deben exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 957 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,9 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 136 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 *performance shares* o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Consejero Delegado recibió en 2019, 21.759 acciones brutas de Enagás S.A. El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles. La retribución fija del Consejero Delegado permanece sin variaciones desde el año 2018.

(3) El 30 de junio de 2020, D. José Blanco López, D. José Montilla Aguilera y D. Cristóbal José Gallego Castillo fueron nombrados Consejeros. El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y D<sup>a</sup> Patricia Úrbez Sanz pasó a cubrir su vacante.

(4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021".

(5) La remuneración de los consejeros en 2020 desagregada por sexo, fue de 348 miles de euros para los hombres y de 171 miles de euros para las mujeres (dato calculado como la media de la remuneración). La diferencia se debe a que los Consejeros ejecutivos, Presidente y Consejero Delegado, son hombres.

# 4.2

## Personas

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía, ya que tal y como refleja la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás, la gestión del talento, permiten dotar a la compañía de los recursos necesarios para el despliegue de su estrategia.

### 2%

INCREMENTO de plantilla respecto a 2019  
[GRI 203-2]

### 46,6

HORAS DE FORMACIÓN por empleado (818 € de inversión por empleado)  
[GRI 404-1]

### 82%

DE LA PLANTILLA ha recibido una evaluación del desempeño <sup>1</sup>  
[GRI 404-3]

### 53

PROMOCIONES internas (38% mujeres)

### 37,1%

MUJERES directivas y pre-directivas<sup>2</sup>

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión de personas son la estructura y dimensionamiento de nuestra organización (plantilla), la estabilidad y calidad del empleo, los programas de

desarrollo de nuestros profesionales, así como el cumplimiento de los derechos laborales y una especial atención a los ámbitos de diversidad, conciliación e igualdad y no discriminación.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Firma del tercer convenio colectivo del Grupo Enagás 2020-2022.
- › Aprobación de las directrices corporativas de Enagás sobre el derecho a la desconexión digital.
- › Renovación del distintivo de Igualdad en la Empresa.
- › Definición de la Estrategia de Diversidad e Inclusión.
- › Elaboración de un estudio de igualdad de género y equidad salarial, y establecimiento de plan de acción derivado.
- › Formación *online* en materia de diversidad generacional.
- › Adhesión al Chárter de Teletrabajo, impulsado por la Fundación Másfamilia.
- › Definición de una estrategia global de escucha 2020-2021: lanzamiento de las encuestas de clima y experiencia de empleado.

#### Líneas 2021

- › Adaptación del ámbito de Igualdad de Enagás a las novedades recogidas en el nuevo marco normativo.
- › Definición de una Política de Diversidad e Inclusión en la compañía.
- › Puesta en marcha del plan de acción vinculado al ciclo de vida del empleado, definido en los distintos ejes de la estrategia de diversidad e inclusión.
- › Continuidad de la estrategia de escucha con el lanzamiento de diferentes consultas para mejorar la experiencia de empleado: encuesta efr, de valoración de los beneficios sociales y conciliación y consulta para el seguimiento de las áreas de mejora detectadas en las encuestas 2020.

1. Evaluación del desempeño vinculada a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija, y en el caso de empleados fuera del convenio colectivo, vinculada también a la retribución variable.

2. En la carrera de gestión.

## Nuestros profesionales

A continuación se muestra la distribución de los 1.330 profesionales de Enagás por país, grupos de edad, categoría profesional y género.

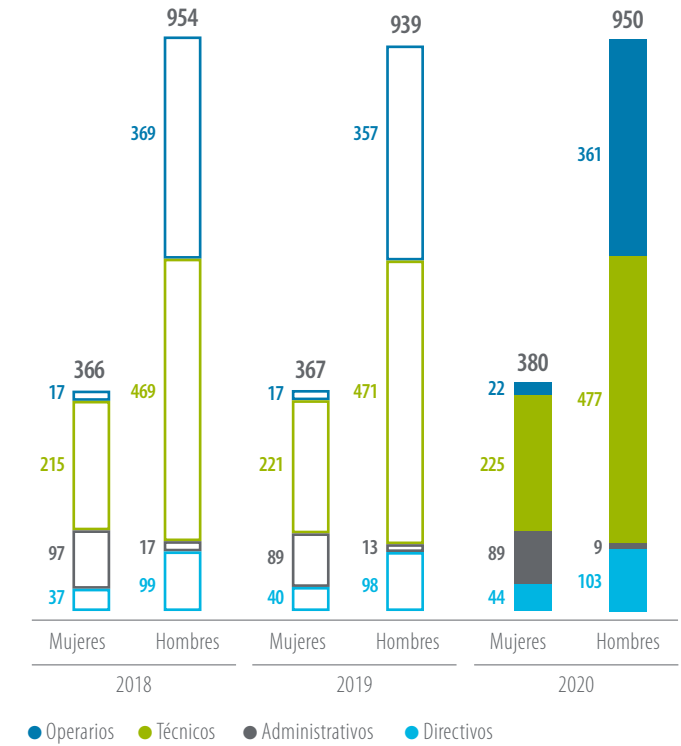
### Número de profesionales por país<sup>1</sup> [GRI 102-8]

País	2018	2019	2020
España	1.300	1.288	1.314
Otros países	149	18	16
Perú	3	3	3
México	9	8	6
Suecia	2		
Suiza	1	1	1
Bélgica	3	3	4
Chile	1	1	1
Francia	1	1	
Grecia		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.320</b>	<b>1.306</b>	<b>1.330</b>

(1) Considerando a los profesionales de las startups que consolidan por integración global en la información financiera y que han sido excluidas del alcance de la información no financiera (Ver apartado 'Sobre nuestro Informe de Gestión'), el número de profesionales ascendería a 1.357 (388 mujeres y 969 hombres). Ver apartado '2.1 Resultado de explotación, b) Gastos de Personal' de las Cuentas Anuales Consolidadas.



### Número de empleados por categoría profesional y género [GRI 405-1]



En 2020 se han realizado 165 nuevas contrataciones, de las cuales el 72% corresponden a personas menores de 35 años y el 27% a mujeres. [GRI 102-10, GRI 401-1]

## Empleo estable y de calidad

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

### Porcentaje de empleados por tipología de contrato, jornada y género [GRI 102-8]

	2018			2019			2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Con jornada completa</b>	92,9%	99,6%	<b>97,7%</b>	92,6%	99,5%	<b>97,5%</b>	94,7%	99,3%	<b>98,0%</b>
<b>Con contrato indefinido</b>	98,0%	96,2%	<b>97,5%</b>	97,0%	97,4%	<b>97,3%</b>	96,3%	96,5%	<b>96,5%</b>

### Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por edad, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<b>&lt;=35 años</b>	237	1	<b>238</b>	36	1	<b>37</b>
<b>36-55 años</b>	798	25	<b>823</b>	6	0	<b>6</b>
<b>&gt;55 años</b>	214	1	<b>215</b>	0	0	<b>0</b>

### Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por sexo, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<b>Mujeres</b>	337	22	<b>359</b>	13	0	<b>13</b>
<b>Hombres</b>	912	5	<b>917</b>	29	1	<b>30</b>

### Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por categoría profesional, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<b>Directivos</b>	138	2	<b>140</b>	0	0	<b>0</b>
<b>Técnicos</b>	671	10	<b>681</b>	17	0	<b>17</b>
<b>Administrativos</b>	92	7	<b>99</b>	0	1	<b>1</b>
<b>Operarios</b>	348	8	<b>356</b>	25	0	<b>25</b>



Además, a cierre de 2020 estaban realizando trabajos en Enagás 5 profesionales contratados a través de empresas de trabajo temporal y 56 con beca.

Los compromisos adquiridos por Enagás en su política de Gestión del Capital Humano y las medidas y actuaciones implantadas se traducen en unos índices de satisfacción y motivación elevados, como reflejan las bajas tasas de rotación, los resultados de la encuesta de clima laboral y los reconocimientos obtenidos por la compañía en este ámbito.

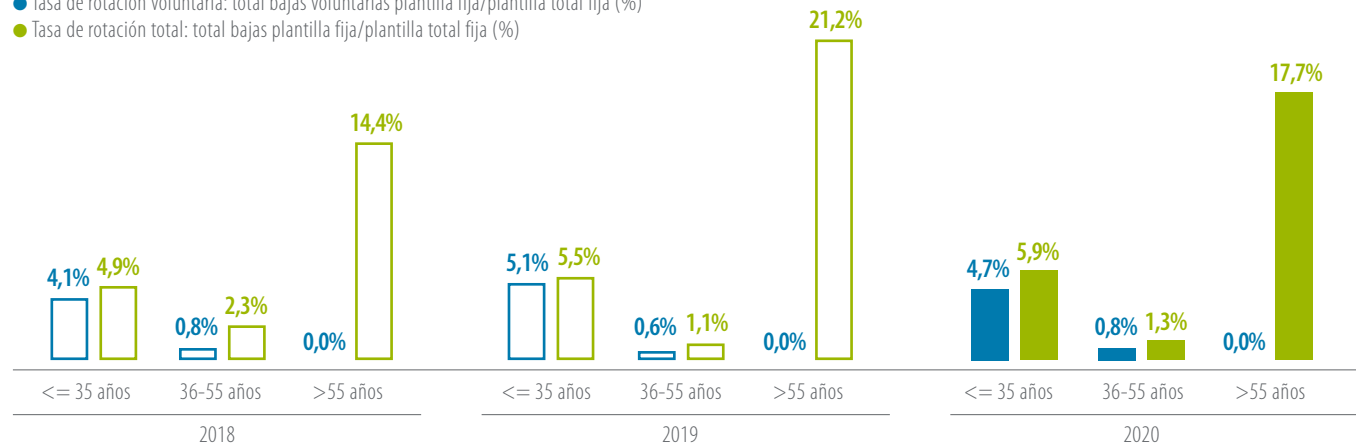
Enagás no ha realizado ninguna reestructuración en los últimos años, ni prevé realizarla. No obstante, desde hace años cuenta con un programa de desvinculaciones programadas que garantiza la adecuada transmisión del conocimiento experto de la compañía. En 2020, en la compañía se han realizado dos desvinculaciones involuntarias<sup>1</sup>. [GRI 102-10]

## Tasa de rotación voluntaria y absoluta por género [GRI 401-1]

	2018			2019			2020		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>Tasa de rotación voluntaria</b>	2,8%	0,7%	<b>1,3%</b>	2,5%	0,9%	<b>1,3%</b>	3,0%	0,8%	<b>1,4%</b>
<b>Tasa de rotación absoluta</b>	5,7%	4,4%	<b>4,8%</b>	5,1%	5,4%	<b>5,3%</b>	4,6%	5,1%	<b>5,0%</b>

## Tasa de rotación voluntaria y absoluta por grupo de edad [GRI 401-1]

- Tasa de rotación voluntaria: total bajas voluntarias plantilla fija/plantilla total fija (%)
- Tasa de rotación total: total bajas plantilla fija/plantilla total fija (%)



Consulta la **Política de gestión del capital humano** en la [web corporativa](#)

1. Dos hombres, uno en la categoría profesional de técnico y en el rango de edad <= 35 años, y el otro, en la categoría de operario en el rango de edad de 36-55 años. En 2019 se produjo una desvinculación involuntaria (un hombre incluido en la categoría profesional de técnico y en el rango de edad 36 a 55 años).



## 2020

Enagás cuenta con un Programa de Agilidad para impulsar la transformación *agile* en la compañía, identificando, facilitando y acompañando metodológicamente a los equipos de trabajo de iniciativas ágiles y asegurando un lenguaje común y una conciencia de cambio cultural en la Organización (Hub de Agilidad). En este marco se han desarrollado acciones de transformación de la organización y simplificación de procesos (transformación ágil de la función de auditoría interna, creación oficina de proyectos ágil en el ámbito de gestión de las infraestructuras, etc.). También se han utilizado metodologías ágiles-*scrum* en proyectos de negocio y se ha trabajado en la difusión de una cultura ágil de compañía y en la definición de itinerarios formativos. Además se ha puesto en marcha una comunidad de práctica, CoP Cultura *Agile*, que, con la ayuda de una red de facilitadores y voluntarios, persigue apoyar a los profesionales en la adaptación de nuevas maneras de trabajar.

## Nuevas formas de trabajo

Enagás impulsa el cambio cultural y la transformación interna de la compañía poniendo a las personas en el centro de todas las iniciativas que se abordan. Asimismo, promueve nuevas formas de trabajo basadas en la colaboración, la transversalidad, el empoderamiento y la implantación de nuevas metodologías de gestión. Estas iniciativas se focalizan en tres ámbitos:

- Cultura y comportamientos que fomenten modelos de trabajo más flexibles y colaborativos. Dentro de este ámbito se enmarca un programa lanzado en 2020 que persigue mejorar la experiencia del empleado durante su ciclo de vida en la compañía, y cuyo punto de partida ha sido una encuesta de escucha, que se suma a la encuesta de opinión que Enagás realiza

bienalmente (ver en este capítulo el apartado '[Satisfacción y motivación de los profesionales](#)').

- Organización del trabajo y metodologías que permitan afrontar retos de manera más innovadora y creativa. Enagás ha definido itinerarios formativos (ver en este capítulo el apartado '[Formación](#)'), se han desarrollado comunidades de prácticas y actuaciones de comunicación.
- Flexibilidad dotando a las personas de nuevos espacios, herramientas tecnológicas y formas de trabajo inteligente. Esto ha permitido que ante el escenario COVID sigamos operando con total normalidad nuestras infraestructuras (ver capítulo '[Transformación Digital](#)').

Dentro de este marco, en 2020 se han aprobado las Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital, con un impacto positivo en la productividad y el bienestar de las personas. Los principios en los que Enagás enmarca su actuación son: respeto al tiempo de descanso de los profesionales una vez finalizada la jornada laboral y sensibilización en materia de desconexión digital, con acciones a todos los niveles de la organización para promover buenas prácticas relacionadas con el uso de las herramientas digitales.

Consulta las [Directrices Corporativas sobre el Derecho a la Desconexión Digital](#) en la [web corporativa](#)



## Conocimiento del talento interno

[GRI 404-3]

La evaluación del desempeño y de las competencias de nuestros profesionales nos permite conocer nuestro talento interno para orientar de forma efectiva su formación y desarrollo profesional. La evaluación del desempeño permite identificar las fortalezas y áreas de desarrollo de los profesionales en el desempeño de su trabajo, en base a las cuales se definen los distintos planes de desarrollo. Anualmente se evalúan las competencias y comportamientos de los profesionales, establecidos, entre otros, en función de los valores corporativos. Los resultados de estas evaluaciones se vinculan a su desarrollo profesional y al incremento de su retribución fija y, en el caso de los profesionales fuera del convenio colectivo, de su retribución variable.

El proceso de evaluación del desempeño del equipo directivo se realiza bajo un enfoque 360°. Además de la evaluación por parte del responsable, se incorpora una evaluación ascendente a través de la que los equipos evalúan a sus responsables y una evaluación de pares entre el colectivo de su misma categoría profesional.

Adicionalmente para Directores se realiza también una valoración por parte del Comité de Dirección. En 2020, 86 personas del equipo directivo han sido evaluadas bajo este enfoque integral. Adicionalmente, las competencias se evalúan a través de jornadas de Centros de Desarrollo, en las que los participantes obtienen una *feedback* sobre las fortalezas y áreas de desarrollo.

## Porcentaje de profesionales que han recibido evaluación del desempeño por categoría profesional y género

		2018	2019	2020
<b>Directivos</b>	Mujeres	82,4%	95,0%	97,7% <sup>(1)</sup>
	Hombres	87,7%	91,8%	100,0% <sup>(1)</sup>
<b>Técnicos</b>	Mujeres	86,6%	91,4%	92,9%
	Hombres	71,3%	70,1%	70,0%
<b>Administrativos</b>	Mujeres	63,7%	61,8%	64,0%
	Hombres	100,0%	92,3%	77,8%
<b>Operarios</b>	Mujeres	45,0%	41,2%	40,9%
	Hombres	90,8%	91,0%	91,4%
<b>TOTAL</b>		<b>80,5%</b>	<b>81,1%</b>	<b>82,0%</b>

(1) En 2020 el 100% de los directivos han recibido una evaluación del desempeño. No obstante en la categoría de mujeres aparece reflejada una directiva que ha sido promocionada a final del ejercicio y que su evaluación se realizó referente a su categoría previa (técnico).

## Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite diseñar planes de desarrollo individualizados y adaptados a las necesidades identificadas. Por un lado, se fomentan programas de desarrollo a través de la experiencia en el puesto de trabajo. En esta línea, se favorecen programas de rotación interna que permitan aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2020 ha habido 115 movimientos internos (promociones, movimientos horizontales y expatriaciones). El 43% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos. Además, 14 personas con beca han continuado su carrera dentro de la compañía.

Por otro lado, existe la posibilidad de realizar programas de *mentoring* y/o *coaching* (cuatro profesionales han participado en programas de *coaching*). Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos. Por último, se ofrece un amplio programa de acciones formativas, tanto presencial como en formato *e-learning* a través del portal de formación corporativo.

Además, existen dos modelos de carrera profesional en la compañía. Por un lado, la carrera de gestión, donde se promociona verticalmente hacia cargos de mayor responsabilidad y basados en la gestión de equipos; y por otro lado la carrera técnica, dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás.

## Formación [GRI 404-2]

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía.

La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que contempla acciones de comunicación y formación. Incluye formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, modelo de prevención de delitos, modelo de prevención de la corrupción, derechos humanos o igualdad entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales.

Además, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la nueva incorporación, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento o gestiones administrativas.

La formación presencial de la compañía se imparte a través de la Escuela de Formación de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formadores en distintos programas. Esta formación presencial en aula y en el puesto de trabajo, se complementa con *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, etc.

### Más de 3.700 cursos de formación impartidos

Enagás tiene definidos itinerarios formativos personalizados para cada uno de los perfiles y niveles de la compañía con el objetivo de capacitar a todas las personas para que puedan desempeñar sus funciones del día a día. En este sentido, existen itinerarios de marcado carácter técnico, basados en los conocimientos, donde contamos con un itinerario corporativo, otro de seguridad, medioambiente y calidad, y otro en materia de operación y mantenimiento, otros basados en competencias que tratan de desarrollar esas habilidades y comportamientos más actitudinales

necesarias para cada nivel. La formación asociada a estos itinerarios formativos (formación considerada como obligatoria) representa el 15,2% de las horas de formación y el 2,6% de la inversión económica por empleado.

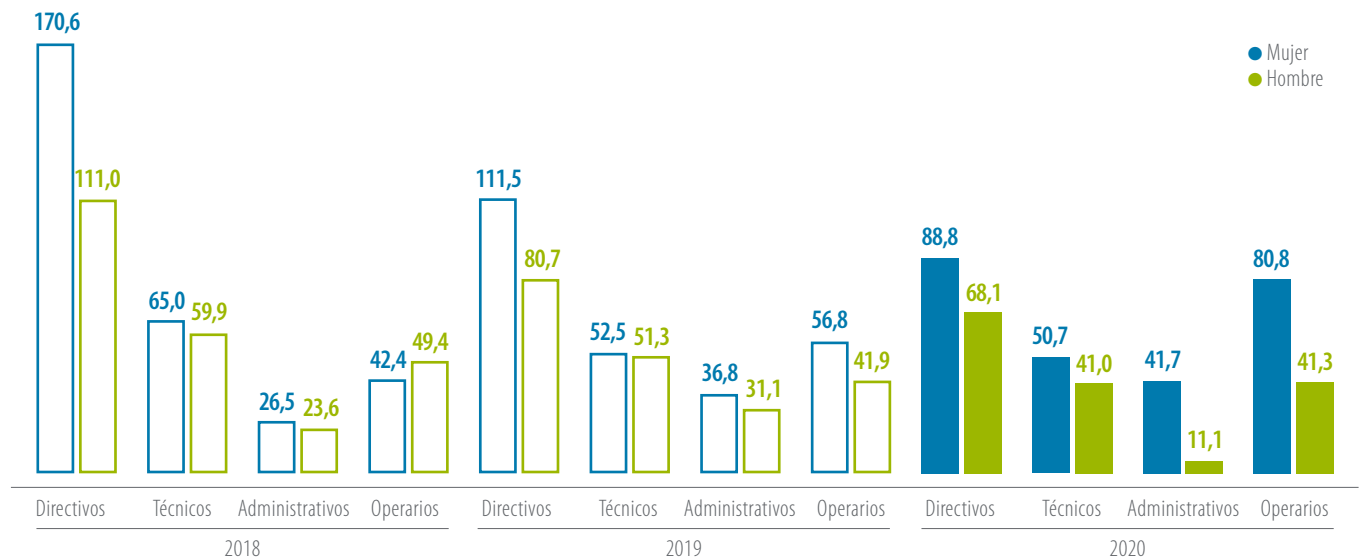
En 2020, y en línea con la cultura de nuevas formas de trabajo que está impulsando Enagás, se han definido itinerarios formativos por metodología de trabajo que permiten tener conocimientos a distintos niveles en base a la experiencia y práctica de la persona (fundamental, facilitador y experto) que permitan comprender principios/normas y conceptos fundamentales de la metodología y permita a las personas participar en proyectos /iniciativas que se lleven a cabo con esta metodología. En este sentido, en cada itinerario se han definido tres niveles en base a la experiencia y práctica

de la persona: *Fundamentals*, Facilitador y Experto. Algunos de los itinerarios que se han definido son *Scrum*, *Kanban*, *Lean Kaizen*, *Devops*, etc.

Enagás evalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2020 se ha incrementado hasta alcanzar un 9,1 sobre 10.

En el marco del Modelo de Gestión del Conocimiento de Enagás, con el objetivo de fomentar la difusión y transferencia de conocimiento crítico generado dentro de la compañía, y en especial en Infraestructuras, se han desarrollado una serie de iniciativas entre las que destaca el diseño de un procedimiento de transferencia del conocimiento vinculado a los planes de relevo o la grabación de videos de transferencia de conocimiento experto.

## Horas de formación recibidas por profesional, por categoría profesional y género [GRI 404-1]



## Horas totales de formación por categoría profesional [GRI 404-1]

	2018	2019	2020
<b>Directivos</b>	17.363	12.370	10.381
<b>Técnicos</b>	46.315	35.761	30.797
<b>Administrativos</b>	3.146	3.678	3.831
<b>Operarios</b>	22.197	15.941	16.497

## Diversidad e inclusión

Las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades definen los principios en los que Enagás enmarca su actuación en este ámbito.

Estos principios recogen la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal y el desarrollo y la promoción profesional. Asimismo, recoge el compromiso de la compañía con el fomento de políticas y medidas que favorezcan la corresponsabilidad y el equilibrio entre el trabajo y la vida personal de sus profesionales. De igual manera, Enagás hace extensible este compromiso a todos sus grupos de interés, prestando especial atención a los proveedores y contratistas como colaboradores indispensables para la consecución de los objetivos de negocio de la compañía (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

Para lograr este compromiso, Enagás, consciente de la riqueza que aporta a la organización la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, ha definido su Estrategia de diversidad e inclusión basada en los siguientes ejes:



### Género

Garantizar la igualdad de trato y oportunidades en la incorporación, desarrollo y crecimiento de hombres y mujeres y facilitar el entorno y las condiciones para que todas las personas puedan y aspiren a alcanzar puestos de responsabilidad.



### Funcional

Avanzar en la incorporación al ámbito laboral de las personas con discapacidad (física, sensorial, intelectual).



### Generacional

Conseguir que las diferentes generaciones convivan en un entorno favorable, se integren, encuentren lugares comunes y aporten lo mejor de sí mismas, siendo fieles a su esencia, tanto como individuos como formando equipos de alto rendimiento.



### Cultural

Hacer que la multiculturalidad inherente a las empresas (diferentes nacionalidades) y las diferencias de hábitos, idioma y pensamiento que implica, no sean una barrera para lograr los objetivos y la integración de los equipos y aprovecharla para mejorar la experiencia de empleado.



### Pensamiento

Crear una cultura y un entorno profesional donde la singularidad de creencias, educación, capacidades, manera de pensar y preferencias contribuyan a potenciar la innovación, la toma de decisiones acertadas y el compromiso de los profesionales.



### LGBT+

Visibilizar, integrar y normalizar los colectivos LGBT+ en el entorno profesional, mejorando su inclusión con independencia de su orientación sexual, identidad y expresión de género.

## Diversidad de género

En el ámbito de la diversidad de género, Enagás garantiza la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

Para ello cuenta con un Plan de Igualdad que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y personal de todos los profesionales.

Enagás impulsa medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el Programa de desarrollo "Mujeres con Talento"; la participación en el "Proyecto Promociona", la iniciativa de *mentoring* promovida por el Presidente de la compañía; o la iniciativa *Women in Networking*, para impulsar

el liderazgo femenino y crear un espacio de diálogo y debate entre mujeres directivas y predirectivas de la compañía.

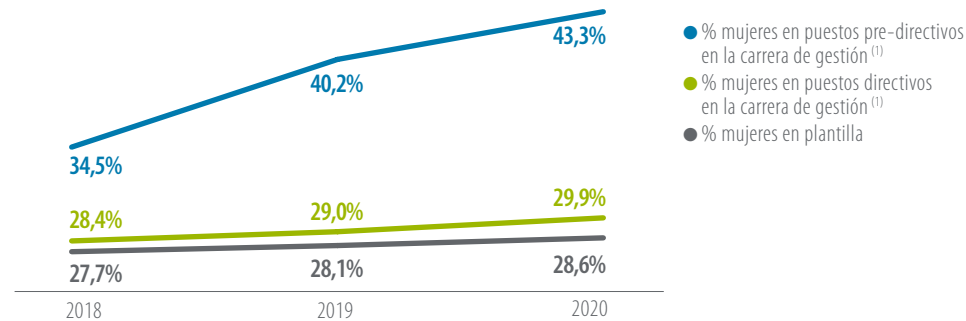
Además, Enagás se ha incorporado al 'Proyecto Progresa' en colaboración con la CEOE, cuyo objetivo es dotar a mujeres de alto potencial de las herramientas y habilidades necesarias para impulsar su carrera profesional y asumir en un futuro puestos de alta responsabilidad.

En relación a la diversidad de género en estructuras organizativas de la compañía, el 16% de las posiciones organizativas consideradas STEM<sup>1</sup> y el 19% de las posiciones que contribuyen directamente a la generación de ingresos están cubiertas por mujeres. En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en

cuenta los criterios de equidad y no discriminación, estableciendo diferencias únicamente debidas a la posición en el organigrama y experiencia profesional. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En 2020, el salario mínimo de Enagás ha sido 1,7 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España [GRI 202-1].

## Evolución de mujeres en plantilla y en puestos directivos

[GRI 102-8, GRI 405-1]



(1) En 2019 se implantó un nuevo modelo de carrera dirigida a crear e identificar expertos en aquellas áreas de conocimiento crítico para Enagás: la carrera técnica. Por ello, a efectos de cálculo del porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos, se excluye la plantilla incluida en dicha carrera técnica.

2020

Enagás renueva el distintivo de Igualdad en la Empresa otorgado por el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España. Este distintivo tiene una vigencia de tres años y demuestra el nivel de excelencia en materia de igualdad por parte de Enagás.

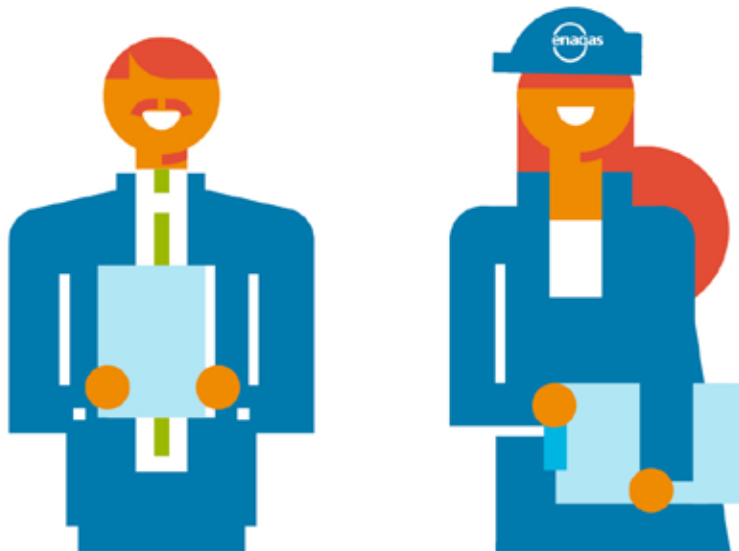
## Evolución de la relación entre el salario base<sup>(1)</sup> de mujeres y hombres por categoría profesional [GRI 405-2]

	2018	2019	2020	
<b>Directivos</b>	Presidente ejecutivo y Consejero Delegado	N.A. <sup>(2)</sup>	N.A. <sup>(2)</sup>	N.A. <sup>(2)</sup>
	Resto de miembros del Comité de Dirección	0,84 <sup>(3)</sup>	0,85 <sup>(3)</sup>	0,89 <sup>(3)</sup>
	Resto de directivos	0,94	0,92	0,90
<b>Técnicos</b>	0,98	0,99	1,00	
<b>Administrativos</b>	0,99	1,03	1,08	
<b>Operarios</b>	0,90	0,92	0,87	
<b>TOTAL</b>	<b>0,96</b>	<b>0,97</b>	<b>0,97</b>	

(1) Se incluye el ratio de mujeres respecto a hombres calculado como la media del salario base anual de todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial (99,2% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

(2) No existen mujeres en esta categoría profesional.

(3) Dato no representativo por haber menos de 3 profesionales en dicha categoría para alguno de los géneros.



La brecha salarial en 2020 ha sido de 0,97 (2,5% como diferencia entre salario base hombres y mujeres en porcentaje).

Al analizar la brecha salarial por categoría profesional, si bien la diferencia en la categoría de resto de miembros del Comité de Dirección se ha visto reducida en el último ejercicio, este dato no es representativa al haber únicamente dos mujeres en esta categoría frente a siete hombres.

La diferencia en la categoría de Resto de directivos (0,90) se debe a una mayor presencia de hombres en esta categoría (69%), así como una antigüedad mayor de los mismos en dicha categoría respecto a las mujeres. En este sentido, Enagás está realizando grandes esfuerzos en el desarrollo del talento dirigido a mujeres directivas y pre-directivas, así como a la promoción de mujeres a puestos de responsabilidad.

La diferencia en la categoría de operarios (0,87) se explica por una mayor presencia de hombres (94%) con una antigüedad media superior a la de las mujeres (14,9 años de antigüedad media en los hombres frente a 7,5 años en las mujeres). En este sentido, Enagás potencia la incorporación de mujeres en la categoría de operarios a través de iniciativas como la búsqueda de perfiles femeninos en las escuelas profesionales. Así el 47% de los operarios mujeres son menores de 35 años, habiendo incrementando en 2020 un 63% el número de mujeres operarios en este rango de edad.

Asimismo, la diferencia del salario en la categoría de administrativos (1,08), se debe a que se trata de una categoría ocupada en su mayoría por mujeres (91%) y en la que, sin embargo, los hombres tienen una mayor antigüedad que las mujeres (18 y 15 años de antigüedad media respectivamente).

## Evolución de la remuneración <sup>(1)</sup> por categoría profesional, edad y género [GRI 405-2]

		2018 <sup>(2)</sup>	2019 <sup>(3)</sup>	2020
<b>Categoría profesional</b>				
<b>Directivos</b>	Presidente ejecutivo y Consejero Delegado	1.581.114	2.538.714	1.603.997
	Resto de miembros del Comité de Dirección	512.737	864.647	597.860
	Resto de directivos	116.808	173.763	145.614
<b>Técnicos</b>		57.900	67.311	64.713
<b>Administrativos</b>		40.538	45.920	45.089
<b>Operarios</b>		47.802	52.462	52.957
<b>Categoría por edad</b>				
<= 35 años		49.946	52.124	51.541
36-55 años		72.078	83.225	75.514
> 55 años		88.710	108.166	96.597
<b>Género</b>				
Mujer		63.235	72.563	68.159
Hombre		73.438	85.319	77.598

(1) Remuneración media que incluye los conceptos de: la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (94,9% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

(2) Los datos de 2018 han sido recalculados para homogeneizar los conceptos incluidos en la remuneración reportada con el del resto de los ejercicios. [GRI 102-48]

(3) En 2019 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos.

## Evolución de la remuneración <sup>(1)</sup> por categoría profesional y género [GRI 405-2]

		2018 <sup>(2)</sup>	2019 <sup>(3)</sup>	2020	
<b>Directivos</b>	Presidente ejecutivo y Consejero Delegado	Mujeres	N.A. <sup>(4)</sup>	N.A. <sup>(4)</sup>	
		Hombres	1.581.114	2.538.714	1.603.997
	Resto de miembros del Comité de Dirección	Mujeres	439.230 <sup>(5)</sup>	738.332 <sup>(5)</sup>	549.740 <sup>(5)</sup>
		Hombres	533.739	900.736	611.609
	Resto de directivos	Mujeres	125.554	158.421	132.106
		Hombres	138.003	180.542	151.781
<b>Técnicos</b>	Mujeres	59.128	63.166	61.657	
	Hombres	64.973	69.208	66.130	
<b>Administrativos</b>	Mujeres	44.026	46.118	45.548	
	Hombres	47.030	44.627	40.808	
<b>Operarios</b>	Mujeres	42.916	45.324	45.158	
	Hombres	51.401	52.741	53.314	
<b>TOTAL</b>		<b>Mujeres</b>	<b>63.235</b>	<b>72.563</b>	
		<b>Hombres</b>	<b>73.438</b>	<b>85.319</b>	
			<b>68.159</b>	<b>77.598</b>	

(1) Remuneración media que incluye los conceptos de: la retribución variable, dietas, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción, tales como horas extras. Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la empresa durante todo el ejercicio (94,9% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

(2) Los datos de 2018 han sido recalculados para homogeneizar los conceptos incluidos en la remuneración reportada con el del resto de los ejercicios. [GRI 102-48]

(3) En 2019 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos.

(4) No existen mujeres en esta categoría profesional.

(5) Dato no representativo por haber menos de 3 profesionales en esta categoría profesional.



## Diversidad generacional

La compañía es socia colaboradora del 'Observatorio Generación y Talento', órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás ha firmado un convenio de colaboración para la divulgación de buenas prácticas en la materia en el foro de Recursos Humanos de Capital Radio

y ha patrocinado y colaborado en diferentes estudios: 'Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las empresas', 'Liderazgo intergeneracional' y 'Salud y Bienestar Intergeneracional'. En 2020 se ha realizado una formación *online* para todos los profesionales en materia de diversidad generacional, profundizando en la cultura intergeneracional presente en la compañía.

## Número de empleados por edad y categoría profesional [GRI 102-8, GRI 405-1]

	2018				2019				2020			
	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total	<=35 años	36-55 años	>55 años	Total
<b>Directivos</b>	6	113	17	<b>136</b>	2	119	17	<b>138</b>	3	119	25	<b>147</b>
<b>Técnicos</b>	176	413	95	<b>684</b>	172	413	107	<b>692</b>	173	422	107	<b>702</b>
<b>Administrativos</b>	12	69	33	<b>114</b>	8	67	27	<b>102</b>	10	66	22	<b>98</b>
<b>Operarios</b>	79	243	64	<b>386</b>	84	229	61	<b>374</b>	88	229	66	<b>383</b>
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>838</b>	<b>209</b>	<b>1.320</b>	<b>266</b>	<b>828</b>	<b>212</b>	<b>1.306</b>	<b>274</b>	<b>836</b>	<b>220</b>	<b>1.330</b>

## Diversidad funcional

Enagás trabaja por la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la contratación directa (siete personas en plantilla<sup>1</sup>) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo, así como a través de iniciativas de voluntariado corporativo (ver capítulo '[Inversión Social](#)') y medidas de formación y sensibilización sobre la discapacidad.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.



**Distintivo Igualdad en la empresa desde 2010**



**Sello Bequal Plus por el compromiso con la inclusión social de las personas con discapacidad**



**Adhesión al Charter de la Diversidad (pluralidad en la empresa)**



**Firma de los principios de Empoderamiento de las Mujeres de Naciones Unidas**

1. En 2019 había diez personas con discapacidad en plantilla.

## Conciliación y corresponsabilidad

[GRI 201-3, GRI 401-2]

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral es un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía.

Enagás posee el certificado de empresa efr desde 2007, habiendo obtenido en 2019 la máxima calificación, nivel A de Excelencia en conciliación. La compañía dispone de más de 120 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona cubriendo sus necesidades sociales y asistenciales así como las de sus familiares directos.



**Empresa Familiarmente Responsable, Nivel A de Excelencia**

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales son:

### Familia

- Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta de transporte y formación.
- Ayuda de estudios para los hijos de empleados.
- Subvención del 80% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.

- Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para los hijos de empleados durante días laborables no festivos del calendario escolar.
- Medidas específicas destinadas a trabajadoras víctimas de violencia de género.
- Subvención para la compra o renting de vehículos propulsados por gas natural comprimido (GNC).
- Programa de asistencia familiar Alares:
  - Gestor personal 'mi Asistente', que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.

## Enagás cuenta con más de 120 medidas de conciliación que favorecen el desarrollo profesional y personal de todos los profesionales

- Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como las derivadas de la compra-venta de vehículo, trámites por nacimiento de hijo, renovación del carné de conducir, solicitud o renovación de licencias y visados, solicitud de certificados y notas simples o gestiones en el padrón municipal.
- Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
- Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
- Tratamientos especializados (fisioterapia, logopedia) y 56 horas gratuitas de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.

## Flexibilidad laboral

- Flexibilidad horaria en entrada y comida.
- Flexibilidad espacial (teletrabajo)<sup>(1)</sup>.
- Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.
- Fraccionamiento de vacaciones hasta en tres periodos.

## Calidad en el empleo

- Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.
- Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a empleados y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.
- Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).
- Complemento por incapacidad temporal: pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.
- Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.
- Córner de alimentos saludables en la sede central.
- Ayudas para actividades deportivas.

1. Para todas las posiciones compatibles con dicha modalidad.

05/2020

Enagás pone en marcha la cuarta edición del programa de formación en habilidades educativas "Gestionando hijos". El objetivo de estas sesiones es facilitar la adquisición de conocimientos en el ámbito de la educación de la mano de expertos y grandes comunicadores en esta materia. Este programa puede ser realizado por profesionales con hijos como sin ellos, al permitir adquirir habilidades para la vida personal y profesional.

## Beneficios sociales más utilizados por los empleados

[GRI 201-3, GRI 401-2]

	% Coste asumido por la empresa	% plantilla que utiliza los beneficios
<b>Subvención, gastos de comida (ayuda dineraria y tickets restaurante)</b>	100%	93,0%
<b>Seguro colectivo de muerte e invalidez <sup>(1)</sup></b>	100%	100%
<b>Seguro de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo</b>	92,6%	93,6%
<b>Planes de pensiones <sup>(2)</sup></b>	90,6%	89,2%

(1) Beneficio social destinado a los empleados de nuevo ingreso, con menos de dos años de antigüedad. Posteriormente, este beneficio está incluido en el Plan de Pensiones.

(2) Beneficio para empleados con al menos dos años de antigüedad en la compañía.

Adicionalmente, Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, situaciones especiales...). [GRI 401-3].

### Bajas por maternidad/paternidad 2020



### Tasa de retención <sup>(1)</sup>



### Tasa de regreso al trabajo en 2020 <sup>(2)</sup>



(1) Total de empleados que se han reincorporado después del permiso parental o maternal / total de empleados que debían reincorporarse después del permiso parental o maternal.

(2) Total de empleados retenidos 12 meses después de reincorporarse tras un permiso paternal o maternal / total de empleados que se reincorporan en el ejercicio anterior.

## Negociación colectiva [GRI 102-41]

En 2020 la compañía ha firmado el tercer convenio colectivo del Grupo Enagás para dotar a la compañía de un marco de estabilidad laboral durante un periodo de tres años acorde con el contexto socioeconómico actual y con las necesidades y evolución de la compañía.

Además, Enagás entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua. En 2020 destaca la constitución de una mesa de trabajo con la representación social de la compañía para dar respuesta a asuntos de teletrabajo, horarios y flexibilidad laboral.

## Porcentaje de profesionales incluidos en convenio colectivo por categoría profesional<sup>(1)</sup>

	2018	2019	2020
<b>Técnicos</b>	31,0%	29,9%	28,8%
<b>Administrativos</b>	87,7%	86,3%	84,7%
<b>Operarios</b>	100,0%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>52,9%</b>	<b>51,2%</b>	<b>50,2%</b>

(1) Estos datos se refieren a los profesionales en España.

Consulta el [Convenio Colectivo del Grupo Enagás 2020-2022](#) en la [web corporativa](#).



## Satisfacción y motivación de los profesionales [GRI 102-21]

Enagás realiza encuestas de clima laboral en España cada dos años. En 2020 la última encuesta de clima laboral ha contado con un 73% de participación, manteniendo la satisfacción global de los empleados en el 82%. Asimismo, el índice de compromiso sostenible ha mejorado tres puntos desde la edición anterior situándose en el 91% (88% en 2018) y está diez puntos por encima de las normas externas de comparación.

En línea con los proyectos de la compañía, en 2020 se han incorporado a la encuesta un índice de *Wellbeing*, que integra las dimensiones física, social, emocional y financiera; un índice sobre diversidad e inclusión, para conocer la percepción de

los empleados respecto a la cultura que promueve la compañía en este asunto y una consulta sobre la COVID-19, que permite conocer la percepción de los profesionales acerca de la gestión realizada por la compañía durante la crisis sanitaria.

Como conclusiones de la encuesta, cabe destacar la mejoría de los resultados respecto a la encuesta realizada en 2018 y la alta valoración de las categorías “relaciones internas”, “la Dirección” y “digitalización”, situándose las tres como impulsores del compromiso sostenible. En 2021 se definirán planes de mejora derivados de los resultados de la encuesta.

Esta encuesta de clima se enmarca en la Estrategia Global de Escucha Enagás 2020-2021 que está llevando la compañía. Adicionalmente, y en el marco de esta estrategia, en 2020 también se ha realizado una encuesta interna denominada

‘Pulse employee experience’ para identificar las áreas de mejora y fortalezas durante el ciclo de vida de los profesionales para actuar sobre ellas y maximizar la experiencia del empleado en la compañía. En 2021 se realizará una encuesta efr para medir el conocimiento, uso, satisfacción y valoración por parte de los profesionales de las diferentes medidas de conciliación y beneficios sociales que tienen a su disposición.



En 2021, Enagás ha recibido la certificación ‘Top Employer’ por undécimo año consecutivo.

# 4.3

## Ética e integridad

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La ética y la integridad constituyen el asunto más relevante para nuestros grupos de interés y también es uno de los aspectos más relevantes para la compañía, tal y como se refleja en el Código Ético y la Política de Compliance.

### 5

COMUNICACIONES recibidas a través del Canal Ético

### 95%

DE LOS EMPLEADOS ha realizado la formación sobre el Código Ético

### 86%

DE LOS EMPLEADOS de los empleados ha realizado formación sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción [GRI 205-2]

### 94%

DE LOS EMPLEADOS ha realizado formación en el Modelo de Prevención de Delitos

ENAGÁS TIENE EL COMPROMISO DE **resolver** TODAS LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS

Garantizar el comportamiento íntegro de nuestros profesionales, así como de terceros con los que nos relacionamos, incluso cuando este comportamiento no viene exigido por la legislación, es una de nuestras prioridades. Este compromiso ayuda a garantizar una adecuada toma de decisiones, generando confianza en nuestros grupos de interés, y facilitando así la sostenibilidad del negocio.

Los aspectos clave de nuestro modelo de ética e integridad son las políticas, normas y procedimientos aplicables en Enagás, que partiendo del Código Ético de la compañía, constituyen los Modelos de Cumplimiento, de Prevención de Delitos y de Prevención de la Corrupción, así como la difusión de los mismos.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Formación y difusión del nuevo Código Ético.
- › Actualización del Procedimiento de Gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos.
- › Actualización del Modelo de Prevención de Delitos de España y del Modelo de Prevención de Delitos de México, de acuerdo a las últimas reformas legislativas realizadas en cada jurisdicción en materia penal.
- › Continuación de la formación al resto de colectivos de empleados sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción.
- › Análisis previo para una futura certificación externa del Modelo de Prevención de la Corrupción.

#### Líneas 2021

- › Auditoría previa del sistema del Modelo de Prevención de la Corrupción de cara a una futura certificación externa.
- › Aprobación e implantación del modelo de defensa de la competencia.
- › Formación en materia de defensa de la competencia a los profesionales que desarrollan actividades relacionadas con la materia.
- › Elaboración de un procedimiento de reporte en el marco del Modelo de Prevención de Delitos.
- › Aprobación y publicación de una política de Prevención de Delitos.
- › Elaboración de un procedimiento de sanciones en relación con la diligencia debida de terceros (en el marco del Modelo de Cumplimiento).
- › Auditoría interna para analizar del grado de penetración del Código Ético en la cultura de la organización y en terceros y del proceso de reporte sobre los incumplimientos del Código Ético.
- › Revisión de la efectividad de los controles del Modelo de Prevención de la Corrupción.

## Código Ético

El Código Ético de Enagás (Código Ético del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS) describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional.

- ▶ El Código Ético del Grupo Enagás se estructura de acuerdo a los valores de la compañía e incluye los principios de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores.
- ▶ El Código de Conducta de Enagás GTS tiene por objeto garantizar que las funciones del Gestor Técnico del Sistema se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo.

El Código Ético del Grupo Enagás se implementa a través de políticas, directrices, normas, procedimientos y controles.

Enagás dispone de los siguientes procedimientos asociados al Código Ético:

- ▶ Procedimiento del funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético.
- ▶ Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos, que establece que los profesionales que ofrezcan o reciban regalos que superen un determinado importe tienen la obligación de informar sobre dichos regalos. Este procedimiento ha sido actualizado en 2020, estableciendo como norma general que no se podrán realizar, ofrecer, ni recibir pagos en especie o cualquier otro beneficio que, por su valor, sus características o sus circunstancias, vayan más allá de lo puramente simbólico (valor estimado superior a los 50 euros).
- ▶ Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético, cuyo objeto es fomentar el cumplimiento del Código Ético y las normas que lo desarrollan. Para ello, la compañía facilita a las personas de Enagás, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus

socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través de los siguientes canales o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro (canal ético), comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia. [\[GRI 102-17, GRI 207-2\]](#).

El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, asume las competencias relativas al Código Ético.

En 2020, se han recibido cinco comunicaciones a través del Canal Ético: [\[GRI 205-3\]](#)

- ▶ Cuatro notificaciones internas: dos de ellas relativas a acoso laboral, una en materia de conducta irregular y otra relativa al principio de igualdad. Todas ellas fueron desestimadas tras su análisis correspondiente.
- ▶ Una notificación externa relativa a acoso laboral, la cual fue desestimada por quedar fuera del alcance del Código Ético, y trasladada a la sociedad participada a la que hacía referencia, la cual la ha gestionado adecuadamente.

En 2020 no se ha identificado ningún incumplimiento del Código Ético u otras políticas de la compañía.

Consulta la sección de **Código Ético y políticas** en la [web corporativa](#) [\[GRI 102-16\]](#)



### Canales del canal ético



Buzón electrónico:  
[canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)



Correo postal dirigido  
al presidente del Comité  
de Cumplimiento Ético



Formulario disponible  
en la intranet corporativa



## Modelo de Cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está gestionado por un ámbito funcional específico, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas, así como con la participación de delegados de cumplimiento locales en determinados países en los que opera Enagás.

El Modelo de Cumplimiento de Enagás está articulado en torno a la Política de *Compliance* y su norma asociada:

- La Política de *Compliance* establece una serie de compromisos en materia de cumplimiento que todos los profesionales de la compañía, independientemente del país en el que ejerzan sus actividades y su categoría profesional, deberán cumplir.
- La Norma General de *Compliance* desarrolla lo establecido en la Política de *Compliance* y el Código Ético de Enagás. En ella se establecen las responsabilidades en materia de cumplimiento que, por su categoría profesional, tienen asignadas los profesionales de Enagás.

El modelo define una doble línea de reporte a la función de cumplimiento, por un lado las áreas corporativas y por otro, la desarrollada por los Delegados de Cumplimiento en las distintas filiales de los países en los que han sido nombrados. De este modo, la función de cumplimiento coordina a nivel global los riesgos de cumplimiento, evitando pérdidas de información e inconsistencias.

## Prevención de Delitos

Enmarcado en el Modelo de Cumplimiento, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y "contribuyen a

prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre".

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye los siguientes elementos:

- Riesgos penales, teniendo en cuenta las actividades realizadas por la compañía y la exposición de las mismas a la comisión de los diferentes delitos. Entre los cuales, se ha identificado el Blanqueo de Capitales, estableciendo controles específicos para prevenir y detectar posibles actos que puedan materializar dicho riesgo.
- Roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal. En este sentido se ha redefinido el rol del Director de Cumplimiento en la recepción, análisis previo e investigación de denuncias, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración como Órgano de Prevención Penal.
- Mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dichos riesgos.
- Inventario de controles, tanto generales como específicos, que ayudan a prevenir la comisión de potenciales delitos en Enagás.
- Sistema disciplinario articulado en torno al cumplimiento del Código Ético, que asegura el cumplimiento con el modelo a través de medidas disciplinarias.

Adicionalmente, Enagás cuenta con Modelos de Prevención de Delitos específicos para México y Perú, adaptados a la normativa local de cada país que regula la responsabilidad de las personas jurídicas ante la comisión de delitos.

## Prevención del fraude, la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una Política contra el fraude, la corrupción y el soborno que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de "tolerancia cero".

El Modelo de Prevención de Delitos de Enagás incluye riesgos penales relacionados con la corrupción, como son el cohecho y tráfico de influencias y la corrupción en los negocios, entre otros. Enagás ha considerado que dichos riesgos penales,

además de formar parte del Modelo de Prevención de Delitos, han de ser incluidos dentro de la categoría específica del riesgo de corrupción del modelo de riesgos de Enagás. Todas las actividades en España han sido analizadas en materia de estos riesgos y la compañía dispone de controles y directrices de actuación para prevenir y mitigar dichos riesgos. [\[GRI 205-1\]](#)

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en el estándar ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno, que se concreta en la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno de Enagás, y en normativa interna. Esta normativa establece, entre otros, los siguientes controles generales para la prevención de la corrupción:

## Enmarcado en el Modelo de Compliance, Enagás dispone de un Modelo de Prevención de Delitos que se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía

Además, la compañía facilita que las personas de Enagás, así como sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, puedan consultar dudas y notificar irregularidades a través de:

- Buzón electrónico: [canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)
- Canal de comunicación en la intranet corporativa
- Correo postal dirigido al Presidente del Comité de Cumplimiento Ético

Además de los cauces formales, los profesionales de Enagás pueden siempre:

- Acudir al superior jerárquico inmediato
- Dirigirse al responsable de funciones específicas de Compliance de su área
- Dirigirse directamente al Director de Cumplimiento ([compliance@enagas.es](mailto:compliance@enagas.es))

En 2020 no se ha identificado ningún caso de corrupción en la compañía.

[\[GRI 205-3\]](#)

Política contra el fraude, la corrupción y el soborno

Código Ético

Canal Ético

Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos

Procedimiento de gestión de Patrocinios, Mecenazgos, Donaciones y Colaboraciones

Procedimiento de Gestión de Poderes y Certificados

Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación

Norma General de Contratación de Asesores Externos

Norma General de Viajes en Comisión de Servicio



## Fiscalidad responsable

[GRI 207-1, GRI 207-2, GRI 207-3]

Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La Política de Responsabilidad Fiscal establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

Enagás está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, y ha presentado el Informe de Transparencia Fiscal en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de responsabilidad fiscal, la compañía publica en el presente informe la contribución tributaria total así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas (ver capítulo '[Excelencia financiera y operativa](#)').



Consulta la [Política de Responsabilidad Fiscal](#) en la [web corporativa](#)

## Registro europeo de transparencia

[GRI 102-13]

La compañía está inscrita en el Registro Europeo de Transparencia, al que reporta periódicamente información sobre sus actividades y recursos destinados a contribuir al perfeccionamiento y avance del marco legislativo y regulatorio de la Unión Europea, especialmente aquellos desarrollos que tienen un impacto directo o indirecto sobre el negocio de transporte y almacenamiento de gas, gas natural licuado, gases renovables y en la industria española y europea del gas en general.

Enagás dispone de tres profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2020 los costes anuales han sido inferiores a 200.000 euros distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (79%), cuotas de pertenencia a asociaciones (13%), gastos de consultoría (5%), gastos de oficina y administrativos (2%), gastos de operaciones (<1%) y gastos de representación, comunicación y relaciones públicas (<1%).

Por otro lado, Enagás es miembro y participa en asociaciones industriales, asociaciones empresariales y grupos como cámaras de comercio y *think tanks*, en forma de patrocinio de dichas iniciativas. El importe destinado en 2020 ha sido de 644.515 euros.

## Principales contribuciones a acciones de *lobbying*

	<a href="#">Gas for Climate</a>	<a href="#">GIE (Gas Infrastructure Europe)</a>	<a href="#">ERGaR (European Renewable Gas Registry)</a>
<b>Asociación</b>	Consortio de TSOs europeos y otras asociaciones que promueven el desarrollo de los gases renovables y bajos en carbono	Asociación europea de operadores de infraestructuras de gases renovables y bajos en carbono	Registro europeo de gases renovables que permitirá su comercio transfronterizo
<b>Contribución total</b>	~ 110.000 €	20.000 €	5.000 €
<b>Contribución destinada a acciones de <i>lobbying</i></b>	~ 15.800 €	~ 5.200 €	~ 2.900 €

## Formación y difusión en materia de ética y cumplimiento [GRI 205-2]

En 2020 se ha actualizado la formación sobre el Código Ético, que se estructura según los valores de la compañía y cubre asuntos de especial relevancia como son la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la responsabilidad fiscal o el respeto por los Derechos Humanos, entre otros. La formación sobre el Código Ético en formato *online* está dirigida a todos los profesionales de la compañía y ha sido finalizada por el 94,7% de los mismos. Se trata de una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas que podrían suponer la comisión de delitos.

### **Durante 2020, los profesionales de Enagás han recibido formación *online* sobre el Código ético y sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción**

La formación sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción realizada en 2019 a los miembros del Comité de Dirección y directivos, se ha extendido durante 2020 al resto de profesionales en formato *online*. Esta formación ha sido completada por el 86,4% de los profesionales. [GRI 205-2]

Adicionalmente en los últimos años, Enagás ha impartido una formación sobre el Modelo de Prevención de Delitos, que ha sido completada por el 93,9% de los profesionales. El curso incluye información general sobre el Modelo de Prevención de Delitos y casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía, poniendo a disposición de los profesionales un Manual de Prevención Penal. Este manual incluye la descripción de cada riesgo penal así como las pautas de conducta para prevenir su posible comisión.



# 4.4

## Excelencia financiera y operativa

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La excelencia financiera y operativa es uno de nuestros asuntos materiales relevantes, ya que la gestión eficiente de los activos de la compañía es una de las palancas clave para asegurar la sostenibilidad del negocio a corto, medio y largo plazo.

### 1,68 €

DIVIDENDO POR ACCIÓN en 2020

### 444 M€

DE BENEFICIO después de impuestos

### 4.288 M€

DE DEUDA NETA (4,8x Deuda Neta/ EBITDA ajustado)

### 1,9%

COSTE FINANCIERO de la deuda

Los aspectos clave que abordamos son el mantenimiento de resultados excelentes en el tiempo, una estrategia de financiación basada en la diversificación, así como el impulso de la excelencia operativa a través de los programas de mejora continua, la digitalización, el emprendimiento corporativo y el plan de eficiencia.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- 444 M€ de beneficio después de impuestos (BDI) (+5,1%) (objetivo de BDI cumplido)
- 174,8 M€ de resultados de sociedades participadas (antes de PPA) <sup>(1)</sup>
- 687,4 M€ de Fondos de las Operaciones (FFO) (-8,9%)
- 859,2 M€ de inversiones netas
- +5% de dividendo en línea con el objetivo

#### Líneas 2021

- Dividendo 1,70 €/acción (+1% respecto 2020)
- Beneficio neto ~ 380 M€
- Intensificación del plan de control y ahorro en gastos generales.
- Sólida generación de caja que permitirá reducir la deuda neta y seguir manteniendo una estructura de balance sólida y óptima.

(1) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en:

[https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

## Excelencia financiera

### Resultados 2020

Los resultados están en línea con los objetivos establecidos para el año 2020.

En M€	2019	2020	% variación
<b>Total de ingresos</b> <sup>(1)</sup>	1.151,1	1.084,0	-5,8%
<b>EBITDA</b> <sup>(2)</sup>	994,8	942,9	-5,2%
<b>EBIT</b> <sup>(2)</sup>	643,7	614,6	-4,5%
<b>Beneficio neto (BDI)</b> <sup>(1) (3)</sup>	442,6	444,0	5,1%

(1) Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2020.

(2) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinancieraMedidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinancieraMedidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

(3) 546,9 M€ Beneficio antes de impuestos, que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España 449,6M€, Chile 23,8M€, Perú 40,2M€, México 13,8M€, Grecia 8,9M€, Suiza 14,5M€ y EEUU -4M€.

### Evolución de la acción

A cierre del ejercicio 2020, la acción de Enagás se situó en 17,97 euros, lo que supone una capitalización de 4.706,7 millones de euros.

A lo largo de este año 2020, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento menos positivo (-21,00%) que su índice de referencia nacional, el Ibex 35 (-15,45%), y que su índice sectorial europeo, el EuroStoxx Utilities (+7,85%).

Durante el año 2020, la acción de Enagás alcanzó un máximo de 26,26 euros por acción (21 de febrero) y un mínimo de 15,46 euros por acción

(16 de marzo). El volumen medio diario negociado de Enagás en 2020 ha sido un 7% inferior al de 2019, la media diaria en 2020 se situó en aproximadamente una negociación de un millón de títulos al día.

### Estrategia de financiación

Enagás ha mantenido su política de mejora del gasto financiero asociado a deuda buscando alargar la vida media así como cubrir los riesgos de tipo de interés y de divisa extranjera.

Apalancamiento y liquidez	2019 <sup>(4)</sup>	2020
<b>Deuda neta</b> <sup>(2)</sup>	3.755 M€	4.288 M€
<b>Deuda neta/EBITDA ajustado</b> <sup>(1) (3)</sup>	3,9x	4,8x
<b>FFO/Deuda neta</b> <sup>(3)</sup>	20,1%	16,0%
<b>Coste financiero de la deuda</b> <sup>(2)</sup>	2,1%	1,9%
<b>Liquidez</b> <sup>(2)</sup>	2.717 M€	2.473 M€

(1) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

(2) Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2020.

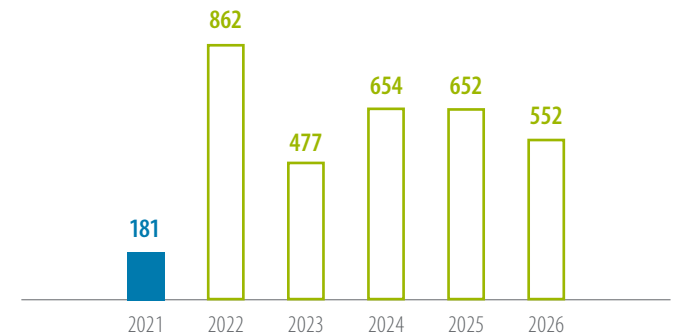
(3) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM)).

(4) GNL. Quintero datos pro forma: contribución por puesta en equivalencia

### Emisión de bonos

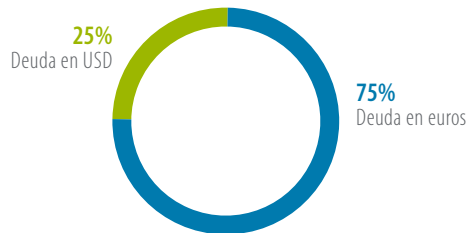
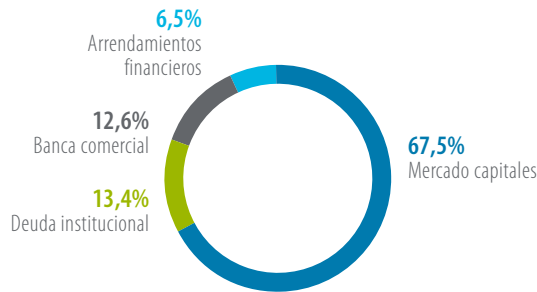
En 2020, Enagás ha realizado una emisión de bonos de 500 millones de euros con vencimiento en 2032 y un cupón anual del 0,375%. La compañía, que no tenía vencimientos significativos hasta 2022, ha aprovechado las condiciones favorables del mercado para financiarse a un tipo históricamente bajo y adelantar la refinanciación. Esta operación se ha sellado con el tipo de interés más bajo alcanzado por una compañía española para un plazo de diez años o más. Además, supone el tipo de interés más bajo alcanzado por una *utility* para una emisión en euros por ese plazo.

### Vencimiento de la deuda (M€)



**+80% deuda a tipo fijo y sin vencimientos significativos hasta 2022**

## Tipología de la deuda



## Crédito sostenible

Enagás transformó en diciembre de 2019 su línea de crédito sindicado de 1.500 millones de euros en sostenible al vincular su precio a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> (ver capítulo ['Acción climática y Eficiencia Energética'](#)). Esta línea está participada por 11 entidades financieras nacionales e internacionales, cuenta con un límite de 1.500 millones de euros - sin disponer en la actualidad - y tiene vencimiento en diciembre de 2024.

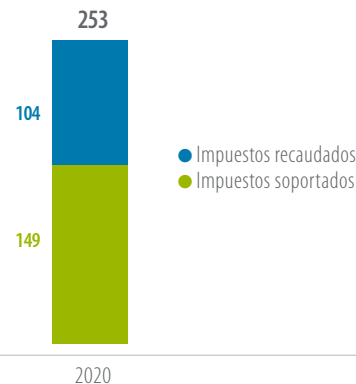
## Contribución tributaria total [GRI 203-2]

La contribución tributaria total de Enagás en 2020 ascendió a 253 millones de euros, de los cuales un 59% se corresponden con impuestos soportados<sup>1</sup> (149 millones de euros) y un 41% con impuestos recaudados<sup>2</sup> (104 millones de euros).

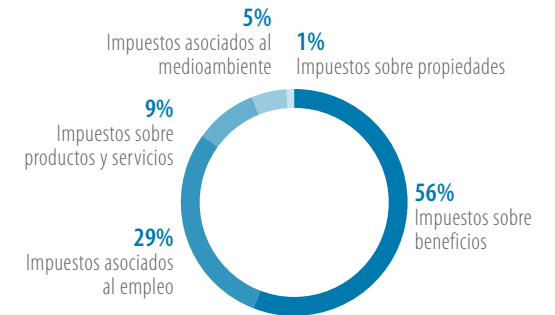
La contribución tributaria total está calculada con criterio de caja y teniendo en cuenta las entidades integradas globalmente y operaciones conjuntas (ver apartado ["1.3 Principios de consolidación, a\) Métodos de consolidación"](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Los impuestos pagados en 2020 se corresponden prácticamente en su totalidad (99%) a los impuestos pagados en España<sup>3</sup>.

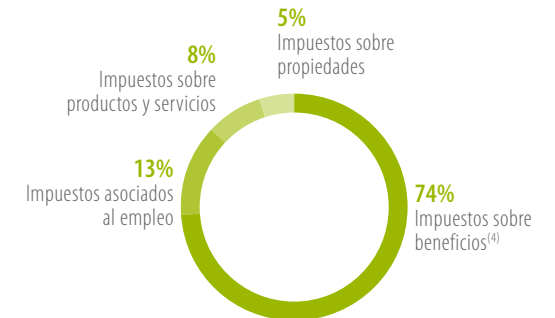
## Contribución tributaria total de Enagás (M€)



## Impuestos recaudados



## Impuestos soportados



- Los impuestos soportados son aquellos impuestos que la compañía ha pagado a las Administraciones de los diferentes estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enagás, como por ejemplo el impuesto sobre sociedades o los impuestos medioambientales.
- Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados por cuenta de otros contribuyentes como consecuencia de la actividad económica de Enagás, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión.
- La contribución adicional de las sociedades participadas por el método de puesta en equivalencia tanto nacionales como internacionales es de 141 millones de euros. Siendo los impuestos soportados 86 millones de euros y recaudados 55 millones de euros.
- Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Actividades Económicas y Retenciones renta capital mobiliario.

## Contribución país por país [GRI 203-2, GRI 207-4]

A continuación se desglosa la contribución tributaria del Grupo Enagás país por país en 2020 (*country by country report*) incluyendo las jurisdicciones fiscales de España, México, Perú, Chile y Estados Unidos, sociedades que se integran por integración global y proporcional (ver apartado ["1.3 Principios de consolidación, a\) Métodos de consolidación"](#) de las Cuentas Anuales Consolidadas).

## Contribución tributaria por país en 2020

Jurisdicción	Número medio de empleados	Ingresos									Resultados antes de impuesto sobre sociedades	Impuesto sobre sociedades satisfecho (criterio de caja)	Impuesto sobre sociedades devengado en el año en curso <sup>(1)</sup>	Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería	
		Intercompany extranjero	Terceros/vinculados nacional	Terceros Extranjero						México					Portugal
				Alemania	Bélgica	Francia	Kuwait	Marruecos							
España	1.326	2.429.685	1.064.270.934	3.451	360.000	25.552	97.750	249.557	35.284	1.496	432.414.874	106.249.783	105.120.952	4.470.903.288	
México	7	379.577	-	-	-	-	-	-	-	-	-301.123	35	-247	453.164	
Perú	4	664.955	-	-	-	-	-	-	-	-	-398.913	-	22.270	626.325	
Estados Unidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-8.159.970	-	-3.164.607	-	
Chile	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-206.221	-	-4.208	-	

(1) En España, la diferencia existente entre el tipo efectivo y el tipo nominal se debe a la aplicación de deducciones en cuota (I+D+i y doble imposición).

En el resto de jurisdicciones (México, Perú, Estados Unidos y Chile), esta diferencia se debe a i) su condición de sociedades holding, con ingresos exentos (dividendos); o ii) sociedades con un nivel de ingresos inmaterial. La tributación en estas jurisdicciones se realiza a través de las sociedades participadas por puesta en equivalencia, cuyo detalle no está incluido en este alcance.

## Excelencia operativa

### Hub logístico comercial

Por su situación geoestratégica, España se encuentra en una posición privilegiada en cuanto al mercado de gas natural licuado (GNL) se refiere, ya que cuenta con una gran diversidad de orígenes, tanto para consumo nacional y como para exportar gas natural a Europa. España es el país europeo con mayor número de plantas de regasificación, y, cuenta también con una red mallada de gasoductos, dotando así al país de gran capacidad de almacenamiento, transporte y flexibilidad operativa.

En este escenario, y tras cinco décadas de experiencia en el desarrollo, mantenimiento y operación de plantas de regasificación y gasoductos de transporte, Enagás se posiciona como uno de los transportistas más prestigiosos a nivel europeo, en cuanto a eficiencia de instalaciones se refiere. Hoy en día, nuestras terminales están reconocidas como unas de las más eficientes de Europa, con una disponibilidad superior al 99%.

En Enagás ponemos nuestras instalaciones a disposición de los clientes, prestando tanto los servicios logísticos tradicionales de GNL, como descarga de buques, regasificación, trasvase de GNL a buques y carga de cisternas, así como los nuevos servicios de *small scale* y *bunkering* para los cuales estamos adaptando nuestras terminales, implementando las últimas tecnologías que posicionarán el Sistema Gasista Español como un "hub logístico" para Europa en el mercado del gas.

### Sistema Gasista Español

Enagás fue certificada como Gestor de Red Independiente (TSO: *Transmission System Operator*) por la Comisión Europea en 2012, culminando así su posicionamiento como referente a nivel europeo. Además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, tras la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la Red Básica y de transporte secundario, garantizando la continuidad

y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969, y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 12.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la península ibérica. Está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la Península Ibérica (cuatro terminales en propiedad 100% y dos participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista Español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro, y ha consolidado su presencia a nivel internacional.

### Terminales de GNL

Enagás es una de las compañías con más terminales de GNL en el mundo. Somos pioneros en el desarrollo, mantenimiento y operación de estas infraestructuras, y nuestro conocimiento y experiencia nos han posicionado internacionalmente como líderes en el sector.

Nuestras terminales cuentan con una posición logística única, ya que su disposición entre las cuencas atlántica, cantábrica y mediterránea favorece el transporte marítimo y la diversificación de orígenes y destinos de GNL. Además, y en cuanto a emisiones se refiere, España se sitúa como la puerta de entrada de una posible ECA (*Emission Control Area*), pues estamos hablando de una zona que podría ser declarada particularmente sensible a la contaminación, y donde el crecimiento del mercado *small scale* podría ser una solución de la misma.

Contamos también con un servicio de *Vetting* para el análisis y la inspección de buques metaneros, tanto en los ámbitos de *large scale* como en *small scale*.

## A la vanguardia en tecnología y eficiencia

100%

de disponibilidad comercial en todas las terminales de GNL

> 3.500 m<sub>3</sub>/h

ratio medio de carga de buques en todas nuestras plantas

## Cero pérdidas operacionales de *boil-off*

en operaciones de carga de buques

## Coefficiente mínimo de mermas

en operaciones

## Máxima flexibilidad

en el proceso de asignación y ajuste de *slots* para descarga y carga de buques

## Terminales preparadas para recibir los buques de GNL más grandes del mundo

Q-Max de hasta 266.000 m<sup>3</sup> GNL

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Consulta el **Informe Anual del Sistema Gasista Español** en la [web corporativa](#).





## Servicios comerciales en España

En Enagás trabajamos para proporcionar a nuestros clientes una serie de servicios que prestamos de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestamos en nuestras instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

- Servicios de gas natural licuado (GNL)
- Servicios de gas natural (GN)
- Servicios de medición de gas
- Otros servicios
  - Laboratorios de calibración/ensayo, acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC):
    - Calidad de gas
    - Volumen de gas
    - Instrumentación de presión y temperatura
  - Otros servicios vinculados a infraestructuras.

Como nuestra actividad se realiza en un entorno regulado, la Regulación y sus desarrollos son la base de nuestra manera de proceder. Por eso, cabe destacar que en este último año se han publicado las últimas piezas regulatorias necesarias para establecer el nuevo marco regulatorio que aplica en el Sistema Gasista español. Así, el 23 de diciembre de 2019, se publicó la Circular 8/2019 de la CNMC<sup>1</sup>, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural. El 17 de enero de 2020 se publicó la Circular 2/2020 de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance de gas natural. Y por último, el pasado 20 de julio se publicó la Circular 6/2020 por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación y la Resolución 11272 de 22 de septiembre de 2020, de la CNMC, por la que se establecen

1. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de octubre de 2020 a septiembre de 2021.

Toda esta base regulatoria supone los cimientos básicos para un cambio importante en el modelo de gestión/comercialización del Sistema Gasista español, con cambios significativos como la gestión de planta única, gestión del tanque virtual de balance, así como la comercialización de nuevos servicios como el almacenamiento de GNL en tanque o la licuefacción. También se incluye la comercialización de productos localizados en una determinada terminal, como puede ser el servicio de carga de cisternas o la comercialización de productos agregados, es decir, un único contrato, por ejemplo, para la descarga de un buque, almacenamiento del GNL descargado y regasificación del mismo. Asimismo, se incluyen cambios en el modelo de gestión de balances de gas, tratando de minimizar los riesgos de los operadores ante movimientos fraudulentos de cualquier comercializador, y la asignación de capacidad mediante mecanismo de mercado que, en numerosas ocasiones, termina siendo a través de mecanismos de subasta.

No obstante, debido a los cambios regulatorios, Enagás como empresa con excelencia operativa y en el uso de las infraestructuras, ha realizado sus mayores esfuerzos para adaptarse a este nuevo modelo de gestión, prestando un servicio excelente, tanto en el periodo transitorio definido hasta el 30 de septiembre de 2020, como para la implementación definitiva del modelo realizada el 1 de octubre de 2020.

En 2020, la disponibilidad comercial ha sido del 100% y la disponibilidad técnica de un 98,6%. Por otro lado, este año la actividad se ha visto influenciada por la situación de crisis sanitaria mundial motivada por la COVID-19, con una importante reducción en la demanda de gas, así como por la entrada en vigor del modelo del Tanque Virtual de Balance (TVB). Así, en las terminales de Enagás se ha descargado un volumen de gas de 129 TWh, lo que supone un descenso del -6% más respecto al gas descargado en 2019. Asimismo, la regasificación se ha visto decrementada en consonancia, -5% respecto a 2019, alcanzando los 123 TWh.

Derivado de lo anterior, la utilización de almacenamiento de GNL se ha situado en un ratio medio del 46%, lo que ha supuesto un descenso del GNL almacenado de un -29% respecto a 2019.

Respecto al servicio de carga de cisternas, se han alcanzado los 8,9 TWh, en línea con la actividad de 2019. Por su parte, la contratación de capacidad en los almacenamientos subterráneos se mantiene en niveles superiores al 99,8%.

## Gestión de clientes

Nuestros clientes son las empresas transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a nuestras instalaciones), a los que Enagás proporciona una amplia gama de servicios de GNL y de transporte y almacenamiento subterráneo de gas natural.

Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver capítulo '[Personas](#)') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés. En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2020 han sido los siguientes:

España	73%
Reino Unido	8%
Suiza	8%
Portugal, Bélgica, Dinamarca, Italia, Francia y Alemania	2% - 1% cada país
Otros	<1%

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Consulta el [listado de nuestros clientes](#) en la [web corporativa](#).





Enagás evalúa periódicamente la satisfacción de sus clientes y profesionales (ver capítulo '[Personas](#)') a través de encuestas de satisfacción, cuyos resultados y planes de mejora asociados comunica a dichos grupos de interés. En el caso de clientes, los resultados obtenidos en 2020 han sido los siguientes:

## Resultados clientes 2020 [GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44]

		Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados	Servicios
<b>Operación del negocio</b>	<b>Enagás como transportista</b>	Comercializadoras	40/60	8,8/10 <sup>(2)</sup>
		Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	4/8	8,6/10
	<b>Enagás como Gestor Técnico del Sistema<sup>(1)</sup></b>	Comercializadoras	71/174	8,5/10
		Operadores del Sistema	5/16	9,0/10

(1) Datos de la encuesta de satisfacción de clientes enviada en diciembre de 2019. En diciembre de 2020 no se ha enviado esta encuesta, con el objetivo de adaptar su contenido al proyecto de los requisitos establecidos por la CNMC para establecer los incentivos del Gestor Técnico del Sistema gasista y la afección a su retribución (proyecto publicado en diciembre de 2020). Está previsto el envío de la encuesta de satisfacción en el primer trimestre de 2021.

(2) El objetivo de satisfacción definido para 2020 era de 8,3/10.

En 2020, Enagás ha resuelto el 100% de las 166 reclamaciones formales que ha recibido por parte de los clientes<sup>1</sup>. La mayoría de ellas surgidas en el marco del proceso de adaptación a las nuevas circulares de la CNMC por las que se establece la nueva metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural y las normas de balance de gas natural.

En materia de gestión de la privacidad de la información de los clientes, Enagás dispone de una política de privacidad y da cumplimiento al reglamento general de protección de datos (RGPD). En 2020, Enagás no ha registrado reclamaciones relacionadas con la privacidad y fuga de datos personales de los clientes (tampoco registró ninguna reclamación en esta materia en 2019).

1. En 2019 se recibieron 95 reclamaciones formales (100% resueltas durante el ejercicio). El dato de 2019 ha sido recalculado para homogeneizar el criterio con 2020 y mejorar la información pública proporcionada sobre la relación con los clientes. [GRI 102-48]

En 2020, el Gestor Técnico del Sistema (GTS) ha constituido un Comité de Transparencia, en el cuál están representados los diferentes agentes del sector, con el objetivo de velar por la transparencia del GTS y por el cumplimiento de su Guía de buenas prácticas, asegurando que da respuesta a las diferentes necesidades de los agentes. En el marco de este nuevo enfoque de atención al cliente, se ha habilitado un buzón de correo electrónico específico para los clientes, así como un formulario de contacto para recoger consultas, sugerencias y necesidades.

### Gestión de activos: continuidad de negocio y resiliencia

En 2020 Enagás ha realizado un análisis crítico de sus procesos operativos ante distintos escenarios de crisis para garantizar la

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]



Consulta los *planes de mejora asociados a las encuestas de satisfacción* en la [web corporativa](#).



Consulta la *Política de privacidad de la información* en la [web corporativa](#).

continuidad de negocio y resiliencia de la compañía a corto y medio plazo y mejorar la capacidad de respuesta en las infraestructuras.

En este sentido, se ha definido un Plan de acción de continuidad de negocio con acciones implantadas durante el año en los ámbitos de organización, procesos y cultura, con los siguientes objetivos:

- ▶ Dotar de mecanismos de resiliencia organizativa que permitan maximizar la disponibilidad de recursos y aportar una mayor flexibilidad para atender las necesidades operativas ante una nueva situación de indisponibilidad de los mismos (nuevo escenario por la COVID-19).
- ▶ Garantizar la autonomía en la gestión de activos minimizar la dependencia externa (contratistas y proveedores) y la simplificación y mejora de los procesos críticos de negocio que permita la continuidad de negocio ante una situación de emergencia por la COVID-19.

- ▶ Reforzar la comunicación, colaboración y transversalidad para mantener el contacto y sentido de pertenencia de los equipos.

Todo ello complementado con el impulso y aceleración de otras iniciativas identificadas y ya enmarcadas en otros programas de la compañía, que nos permita dar una mejor respuesta ante las nuevas necesidades surgidas de la situación derivada de la COVID-19 (definición ISO 55001 Gestión de Activos, Plan Digitalización, Gestión del Conocimiento, etc.).

En 2021, Enagás continuará desarrollando acciones que contribuyan a garantizar la continuidad del negocio y resiliencia en la organización y que nos permitan anticiparnos a un posible nuevo escenario provocado por la COVID-19.

### Integridad del gasoducto

Enagás desarrolla labores de inspección y mantenimiento para asegurar el correcto estado y la integridad de sus infraestructuras

gasistas. Anualmente, la compañía define planes de integridad en función del riesgo con las actividades a realizar en los gasoductos. Entre estas actividades destacan:

- ▶ Inspecciones internas con herramientas inteligentes para la detección de anomalías en los gasoductos. Durante 2020 se inspeccionó internamente el 10,8% de la red de gasoductos de Enagás.
- ▶ Inspecciones externas indirectas para la detección de defectos en el revestimiento anticorrosión de los gasoductos.
- ▶ Excavaciones (catas) para la evaluación directa de las anomalías identificadas mediante inspecciones (internas y/o externas indirectas).
- ▶ Actividades complementarias de seguridad para la identificación de incidencias sobre el derecho de vía de los gasoductos (vigilancia en automóvil, vigilancia a pie, vigilancia aérea y detección de fugas). En 2020 se han realizado tareas de vigilancia en más de 83.000 km de gasoductos.

### Programas de mejora continua

Enagás utiliza metodologías como *Lean-Kaizen* y *Design Thinking*, entre otras, para identificar soluciones innovadoras con foco en la eficiencia y en la mejora de procesos, generando así resultados disruptivos en el corto plazo. En esta línea y de cara a afrontar nuevos retos de la compañía, desde 2018 se están abordando proyectos transversales con equipos multidisciplinares con alto impacto en resultados en procesos como el de medición de gas o el de carga de cisternas de GNL, entre otros.

Durante 2020, los avances en este ámbito se han focalizado en favorecer la coordinación y comunicación de los distintos equipos, garantizar una mayor transversalidad y eficiencia en la gestión a través del desarrollo e implantación de paneles *Kaizen* digitales.



# 4.5

## Seguridad y salud

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La seguridad y la salud constituyen uno de los valores de Enagás, tal y como se refleja en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad de la compañía.

### 0,12

ÍNDICE DE GRAVEDAD CON BAJA INTEGRADO (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

### 100%

DE LA ACTIVIDAD certificada según ISO 45001 [GRI 403-1]

### 4,62

ÍNDICE DE FRECUENCIA CON BAJA INTEGRADO (personal propio + contratista) [GRI 403-9]

### 8.507

HORAS DE FORMACIÓN en materia de seguridad y salud [GRI 403-5]

### 3,37%

TASA DE ABSENTISMO [GRI 403-9]

Desde un enfoque de seguridad global, la compañía persigue la implicación de los líderes y el desarrollo de un modelo de comportamientos en materia de seguridad y salud que garantice el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos en condiciones seguras, de forma que las personas desarrollen su trabajo en condiciones óptimas de seguridad y salud.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro enfoque de seguridad y salud global son la gestión de la prevención de riesgos laborales, incluyendo la seguridad vial, la gestión de crisis, la seguridad industrial y los accidentes graves y emergencias, la seguridad de la información y la salud y bienestar de los profesionales.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Certificación ISO 45001 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- › Digitalización Sistema Integrado de gestión: SYSMAC
- › Actualización del Manual de gestión de crisis de Enagás
- › Certificación del Protocolo de actuación frente a la COVID-19
- › Programa de entrenamiento en *mindfulness*

#### Líneas 2021

- › Minimizar el impacto de la COVID-19 en la operativa de la compañía
- › Gestión efectiva de incidentes (mejora en el análisis de los indicadores de accidentalidad)
- › Validación del Modelo de Gestión Resiliente

## Gestión de la Seguridad y Salud

### Protocolo de actuación y Plan de contingencia ante la COVID-19

[GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6]

Durante la crisis de la COVID-19, Enagás ha puesto en marcha un protocolo de actuación orientado a velar por la seguridad y salud de sus profesionales, por la integridad de sus infraestructuras y por la garantía de suministro.

Las principales medidas adoptadas en materia de seguridad y salud han sido las siguientes:

- Establecimiento de burbujas de aislamiento y maximización de la distancia social en el personal crítico y mantenimiento de equipos estables en todas las áreas de la organización.
- Intensificación de testeo periódico al personal propio y contratista habitual, así como seguimiento y rastreo de casos de nuestros profesionales.
- Especial foco en el bienestar emocional y salud mental de nuestros profesionales.
- Reuniones de coordinación semanales del comité de seguimiento y con la representación social.
- Autocontrol, con visitas de seguridad periódicas.
- Distribución de equipos de protección individual (mascarillas FFP2 y quirúrgicas, guantes e hidrogeles).
- Formación, talleres y concienciación de las medidas básicas de prevención y difusión de la información legislativa de aplicación.
- Teletrabajo en aquellas posiciones en las que puedan desarrollar plenamente su función con esta modalidad.



- Monitoreo continuo del entorno y seguimiento de los equipos de profesionales para garantizar su salud y la actividad de la organización. Para ello se cuenta con una estrategia de medición de CO<sub>2</sub> y el análisis de la calidad del aire.
  - Análisis del riesgo para todos los perfiles y lugares de trabajo, junto con un plan de medidas enfocadas a higiene personal, organizativas, de equipos de protección, gestión psicosocial y gestión de teletrabajo.
  - Gestión de profesionales vulnerables frente a la COVID-19.
  - Intercambio de información sobre medidas con los grupos de interés (administraciones públicas, asociaciones, contratistas, representantes de los trabajadores, etc).
  - Programa de salud dirigido a todos los profesionales (yoga, pilates, retos deportivos...).
  - Canal de consultas único, tanto en el área técnica como médica.
  - Aseguramiento de la salud de nuestros colaboradores mediante actuaciones y seguimiento con contratistas.
  - Instalación en los edificios de medidas de higiene, cartelería y señalética.
  - Certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19 de AENOR que reconoce el esfuerzo realizado por la compañía para proteger la salud y seguridad de sus profesionales frente a la pandemia.
- Asimismo, se han definido, comunicado e implantado planes de contingencia y de retorno específicos para cada tipología de infraestructura.



## Sistema de gestión de Seguridad y Salud

El Sistema de gestión de Seguridad y Salud del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001 y dispone de procedimientos y sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados. Esta certificación cubre al 100% de los profesionales y contratistas bajo el sistema de gestión que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás.

[GRI 403-1, GRI 403-7, GRI 403-8]

Además, Enagás dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial certificado según ISO39001. En este ámbito, la compañía cuenta con un Plan de movilidad y Seguridad Vial, unas Directrices en materia de Seguridad Vial, así como un protocolo de utilización de vehículos. Adicionalmente, existe un Manual de gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial para la gestión de la flota.

Enagás promueve la seguridad de su cadena de suministro y exige en su proceso de homologación la certificación OHSAS 18001/ISO 45001 a proveedores de determinadas familias de productos o servicios. Además, para garantizar tanto la coordinación de actividades empresariales como la coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los proveedores, contratistas y de toda la cadena de subcontratación. A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los riesgos de los trabajos que se realicen. [GRI 403-7]

Los empleados y contratistas disponen de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el tablón de anuncios, carta personal, formularios, reuniones, notas de comunicación

interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos, o por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario. Adicionalmente, existen canales de comunicación transversal y en cascada que también contemplan asuntos de seguridad y salud.

Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los empleados ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud<sup>1</sup> se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Además, está a disposición de todos los empleados en la Intranet el buzón de sugerencias. [GRI 403-4]

## Sensibilización

En 2020 se han impartido un total de 8.507 horas de formación en materia de seguridad y salud dirigidas a los profesionales de la compañía. [GRI 403-5]

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la protección del trabajador frente a los riesgos existentes durante la operativa del día a día. Por ello, Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones, en 2020 destaca la formación en riesgos y medidas frente a la COVID-19, seguridad e higiene en el trabajo, y riesgos y medidas relacionadas con el teletrabajo.

Durante el ejercicio 2020, las acciones de comunicación y concienciación en materia de seguridad y salud se han focalizado en los riesgos y medidas frente a la COVID-19. Se han realizado más

04/2020

**Con motivo del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, celebrado el 28 de mayo, y dadas las circunstancias de excepcionalidad de este año, Enagás organizó un juego online en un entorno 360° basado en el concepto de *escape room*, con la finalidad de poner en valor la prevención de riesgos laborales.**

de 100 comunicaciones a todo el personal de Enagás a través del buzón corporativo con recomendaciones generales, información sobre el procedimiento de viajes, evaluación de riesgos, procedimiento y recomendaciones de retorno a la oficina, fomento de programas de salud, etc. [GRI 403-6]

Por otro lado, Enagás proporciona formación a todos sus contratistas a través de la plataforma SACE. Esta formación es complementaria con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. El número de horas de formación a contratistas a través de la plataforma SACE ha sido de 5.642 horas, lo que equivale a 2.821 formaciones. [GRI 403-5]

Consulta la [Política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad](#), así como la [Política en materia de prevención de accidentes graves](#) y las [Directrices corporativas en materia de seguridad vial](#) en la web corporativa

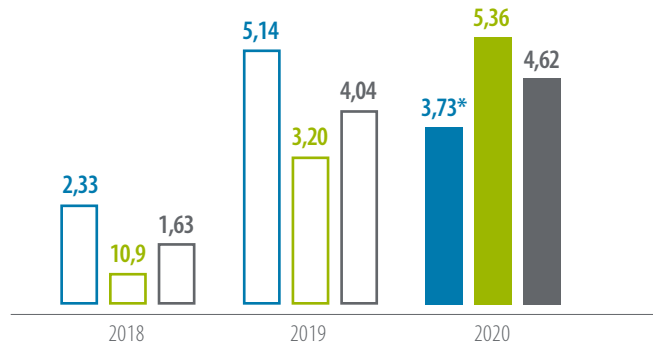


1. Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores, en aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.

## Indicadores de seguridad [GRI 403-9]

### Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas. (Número de accidentes con baja x 10<sup>6</sup> / Número de horas trabajadas).



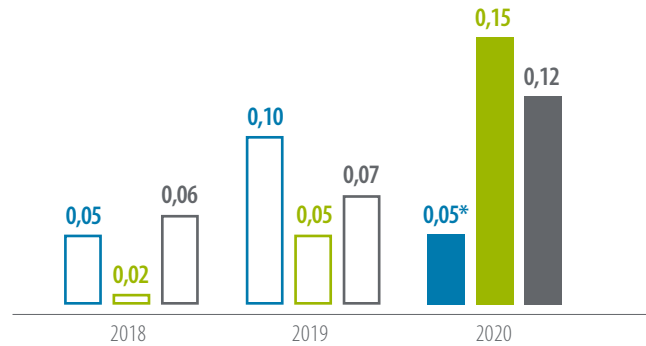
- Índice de frecuencia con baja para personal propio
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

\* El índice de frecuencia con baja por género es de 5,18 para los hombres y 0,00 para las mujeres en 2020, de 6,49 y 1,97 respectivamente en 2019, y de 2,85 y 0,00 respectivamente en 2018. El índice de frecuencia con baja por género se ha calculado con el número exacto de horas trabajadas para cada género en 2020, mientras que en 2019 y 2018 fue calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla.

En 2020 han ocurrido ocho accidentes con baja para personal propio<sup>1</sup>, todos ellos en hombres y categorizados como accidentes menores por la Mutua de la Seguridad Social. Las causas principales han sido los sobreesfuerzos y aspectos posturales / ergonómicos y el trabajo con herramientas y equipos. Enagás dispone de un procedimiento de lecciones aprendidas donde se establece el método de difusión de las mismas, para que en cascada alcance a todo el personal de la compañía.

### Índice de gravedad con baja

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas. (Número de jornadas perdidas x 10<sup>3</sup> / Número horas trabajadas).



- Índice de gravedad con baja para personal propio
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

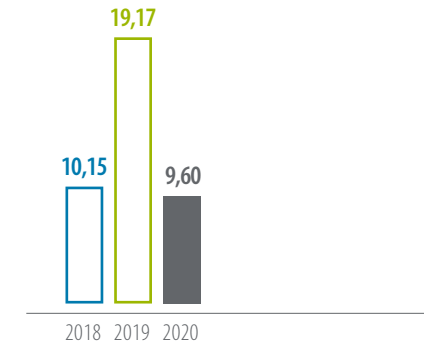
\* El índice de gravedad con baja por género es de 0,07 para los hombres y 0,00 para las mujeres en 2020, de 0,13 y 0,01 respectivamente en 2019, y de 0,06 y 0,00 respectivamente en 2018. El índice de gravedad con baja por género se ha calculado con el número exacto de horas trabajadas para cada género en 2020, mientras que en 2019 y 2018 fue calculado con el número de horas trabajadas estimadas en función de la distribución de la plantilla.

Respecto a las lesiones laborales registradas, la tasa por cada millón de horas trabajadas ha sido de 6,06 para personal propio y de 8,05 para personal contratista.

En 2020, Enagás ha continuado mejorando el control de reporte de los accidentes en contratistas a través de una mayor planificación y control de los trabajos y de las auditorías internas de la gestión de obras. Esta mejora en la

### Tasa de días perdidos

Total de casos de días perdidos personal propio / Total horas trabajadas por 200.000



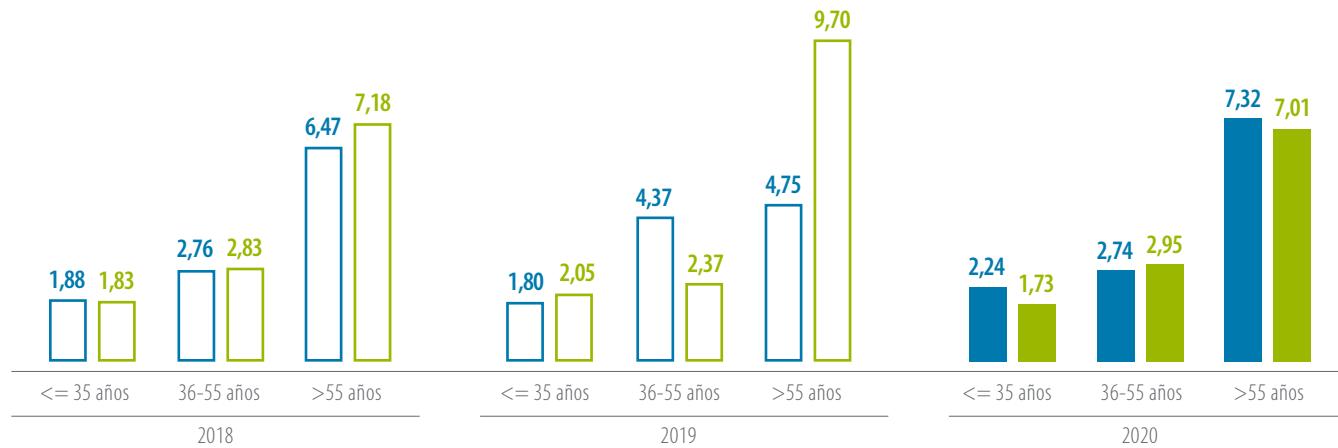
## Los índices de accidentalidad de Enagás están por debajo de la media del sector energético

calidad de los datos explica el incremento durante el ejercicio del índice de frecuencia e índice de gravedad con baja respecto a años anteriores.

1. En 2019 ocurrieron once accidentes (diez hombres y una mujer) y cinco en 2018 (todos ellos de hombres). En ambos ejercicios, todos los accidentes fueron categorizados como accidentes menores.

## Tasa de absentismo por edad y género [GRI 403-9]

Horas de absentismo x 100 / Horas teóricas (plantilla del colectivo x 1.682 horas)



En los últimos años se ha producido un aumento en la tasa de absentismo entre los profesionales de Enagás que se debe principalmente a dos causas: el aumento de nacimientos en mujeres profesionales (más de un 180%), los cuales van precedidos por ausencias por enfermedad común antes del nacimiento, y por un incremento de enfermedades de larga duración. En relación a esta última, Enagás ha implantado diferentes políticas y medidas para fomentar el cuidado de la salud de sus profesionales que ha repercutido en un descenso de la tasa respecto al año anterior (ver apartado 'Empresa saludable').

### Enfermedades profesionales [GRI 403-10]

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales.

## Evaluaciones de riesgos y tratamiento de incidentes [GRI 403-2]

Enagás dispone de un procedimiento, dentro de su Sistema de gestión de seguridad y salud, para la identificación de peligros laborales y posterior evaluación de riesgos. Adicionalmente, dispone de los siguientes procedimientos:

- Un procedimiento interno para la evaluación de riesgos laborales bajo una metodología basada en el Sistema Simplificado de Evaluación de Riesgo de Accidente, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y que se utiliza tanto para trabajos rutinarios como no rutinarios. En este último caso, la metodología está asociada a una instrucción operativa especial que permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y definir su prioridad de corrección.

- Procedimientos para la evaluación de riesgos industriales basados en diferentes metodologías, como por ejemplo, HAZOP (*Hazard and Operability study*), una técnica de análisis de riesgo y operabilidad que permite identificar los riesgos potenciales y operacionales producidos por desviaciones de los sistemas respecto a sus condiciones de diseño; SIL (*Safety Integrity Level*), una técnica que permite evaluar el nivel de seguridad mediante la asignación del nivel de integridad de seguridad exigible a cada una de las funciones instrumentadas de seguridad, así como verificar que estas cumplen los requerimientos de seguridad conformes a dicho nivel; *What if*, una técnica que proporciona la posibilidad de identificar peligros potenciales con facilidad, evaluando el significado de los peligros y el nivel de adecuación de las salvaguardas existentes; metodología de análisis de riesgos para instalaciones afectadas por la Directiva SEVESO, o metodología para la evaluación del riesgo de explosión, la cual permite analizar tanto la existencia y probabilidad de formación de una atmósfera explosiva, como la existencia y probabilidad de activación de todas las posibles fuentes de ignición.

- Las inspecciones de seguridad (observaciones planeadas y visitas de seguridad) y permisos de trabajo son otros de los métodos procedimentados que conforman el sistema de gestión de Enagás.

Tras cualquier evaluación de riesgos, se establecen acciones correctivas para la mitigación de los riesgos relevantes identificados, evaluando posteriormente la eficacia de la acción.

Adicionalmente, durante 2020 se han llevado a cabo las evaluaciones de riesgos de puestos y lugares por la COVID-19, indicados por el procedimiento asociado del Ministerio de Sanidad de España, así como chequeos periódicos de autocontrol de seguimiento de las medidas implantadas.



Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de riesgos o anomalías que cualquier trabajador pueda detectar durante el desarrollo de su actividad. Existen diversos canales para el establecimiento de estas comunicaciones, como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón electrónico disponible para todos los profesionales, las reuniones de coordinación con los contratistas, a través del servicio de prevención o sus responsables directos, y un buzón específico habilitado en la plataforma SACE para contratistas y proveedores.

En caso de identificar una situación de riesgo grave e inminente, el profesional tendrá derecho a interrumpir su actividad, permanecer en lugar seguro y deberá informar a su superior inmediato de dicha situación.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de incidentes (tanto de accidentes con baja, sin baja, mortales, graves o múltiples, como los incidentes (se incluyen también los *in itinere*)).

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante un registro específico:

- ▶ Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.



Consulta la **Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas** en la [web corporativa](#)



Consulta la **Política en materia de prevención de accidentes graves** en la [web corporativa](#)

- ▶ Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- ▶ Accidentes graves o mortales.
- ▶ Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación, se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos. **[GRI 403-2]**

## Gestión de crisis y emergencias

Enagás dispone de un mapa de *stakeholders* para la gestión de crisis en las infraestructuras, de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales y asuntos están identificados.

Además, Enagás dispone de distintos procedimientos de respuesta ante incidencias en los sistemas de información, que incluyen roles y responsabilidades, pasos a seguir para la restauración del funcionamiento de equipos y sistemas, tiempos de recuperación, etc.

Enagás ha actualizado el Manual de Crisis de compañía, para una gestión rápida y eficaz de los incidentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y consecuencias de los diferentes escenarios. Durante este año, y tras la actuación en base al escenario de nuestro Manual de Crisis sobre indisponibilidad de personas, se han elaborado planes de contingencia específicos.

## En 2020 Enagás ha actualizado su Plan Director de Ciberseguridad

### Seguridad de la información

Enagás dispone de una política de ciberseguridad aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la empresa, así como los activos que participan en sus procesos.

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en la normativa internacional y nacional, de modo que facilita, por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y de ciberseguridad establecidos.

Adicionalmente y como refuerzo de la protección de las Infraestructuras Críticas que opera Enagás, existe una Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la Ley para la Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC).

Enagás dispone de un modelo de gestión de la ciberseguridad con segregación de funciones entre el gobierno y la operación, así como de un Plan Director de Ciberseguridad. Dicho Plan ha sido actualizado durante 2020 conforme a los requisitos del Real Decreto 43/2021 que desarrolla el Real Decreto-ley de seguridad de las redes y sistemas de información.

Consulta la **Política de ciberseguridad** en la [web corporativa](#)







Adicionalmente, durante 2020 Enagás ha actualizado su Plan Director de Seguridad 2021- 2023, haciendo especial hincapié en la situación extraordinaria provocada por la pandemia de la COVID-19, y facilitando el teletrabajo de una forma segura sin afectar al funcionamiento normal de la compañía, en la inercia hacia la digitalización de la compañía y en la migración creciente a soluciones en la nube. Por último, la compañía está adecuando sus controles a los requisitos del futuro esquema de Certificación de Protección de Infraestructuras Críticas y Servicios Esenciales del Gobierno de España.

Enagás ha ido desplegando su estrategia de concienciación y formación en ciberseguridad llegando a la totalidad de la plantilla y realizando multitud de actividades presenciales y online encaminadas a mejorar las capacidades de detección y reacción de los empleados. En la actualidad, Enagás ha renovado la certificación ISO 27001:2013 para sus sistemas logísticos y comerciales, sistemas de control de gasoducto y sistemas de control industrial para cada tipo de infraestructura que opera.

### Incidentes de ciberseguridad

Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2020.

## Empresa saludable [GRI 403-3, GRI 403-6]

Enagás está certificada como Empresa Saludable. El Sistema de Gestión Integral Saludable recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

En Enagás, se analizan todos los riesgos específicos de los puestos de trabajo con impacto para la salud y existen protocolos médicos asociados para prevenir y/ o mitigar dicho impacto. [GRI 403-7]

Además, se dispone de un concierto con un servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros. En 2020, se incrementó el personal médico en la sede central de Enagás para dar respuesta a las demandas derivadas de la crisis sanitaria por la COVID-19, contando con dos médicos, dos diplomadas en enfermería del trabajo y una administrativa (inicialmente era de un médico y un diplomado universitario de enfermería del trabajo). En la plataforma de Gaviota, se cuenta además con un diplomado universitario de enfermería del trabajo. Por otro lado, Enagás ofrece a sus empleados disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente, y para el personal a turnos de las plantas de regasificación se ofrece un servicio de fisioterapia.

### Actuaciones del servicio médico [GRI 403-6]

En Enagás, además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y prueba de detección de cáncer de colon. Además, Enagás tiene en marcha un programa para fomentar que los profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud.

- ▶ 1.152 consultas médicas a personal de Enagás (1.040 relacionadas con la COVID-19), y 22 a personal externo.
- ▶ 5.629 pruebas de detección para la COVID-19 a personal de Enagás y 2.385 pruebas a personal externo.
- ▶ 136 vacunaciones de gripe, neumococo, hepatitis A y B, tétanos y fiebre tifoidea.
- ▶ 1.207 exámenes de salud.
- ▶ 961 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 231 analíticas de sangre y 26 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento).

- ▶ 469 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- ▶ 253 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los empleados, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y en los comedores de las infraestructuras. También fomenta la práctica del ejercicio mediante programas como 'En forma', facilitando además un servicio de vestuario, duchas y parking de bicicletas.

Durante 2020, y en el contexto de crisis sanitaria, se han ofrecido a los profesionales servicios *online* de *mindfulness*, un programa de mejora de la gestión emocional "Con buena energía" y clases de yoga, pilates, gimnasia hipopresiva, ejercicios para mejorar la salud de la espalda y pilates para embarazadas.

**Durante 2020, y en el contexto de crisis sanitaria, se han ofrecido a los profesionales servicios *online* de *mindfulness* y diversas clases virtuales como yoga o pilates**

# 4.6

## Gestión del capital natural y la biodiversidad

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión del capital natural y la biodiversidad es uno de los aspectos clave para Enagás, tal y como se refleja en la política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad de la compañía.



El control y la minimización de nuestros impactos en el medio ambiente, produce además beneficios internos directos al mejorar el uso de los recursos, garantizando la sostenibilidad de nuestro negocio y generando confianza en nuestros grupos de interés.

Los aspectos clave que abordamos en nuestro modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad son: el análisis

de los impactos y dependencias del capital natural y la biodiversidad, la circularidad de los procesos (economía circular), el seguimiento y control de los aspectos ambientales (emisiones atmosféricas, control de derrames y residuos, control de ruidos, contaminación lumínica, gestión del agua, biodiversidad) y la implantación de medidas de prevención y mitigación de impactos.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Adhesión al Pacto por la Biodiversidad.
- › Estrategia de Biodiversidad.
- › Nuevo modelo de gestión de residuos (gestores locales y mayor volumen de residuos con tratamientos de valorización y reciclaje).
- › Sensibilización en materia de segregación y reciclaje de residuos a contratistas y profesionales de Enagás.
- › Programas de objetivos y metas ambientales 2020.
- › Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water).

#### Líneas 2021

- › Plan de Biodiversidad.
- › Valoración y monetización de impactos en biodiversidad.
- › Plan de minimización de residuos.
- › Certificación residuo cero.
- › Programas de objetivos y metas ambientales 2021.
- › Transparencia en materia de riesgos y gestión del agua (CDP Water).
- › Plan de Gestión de agua.

## Modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad

### Certificaciones ambientales

Enagás desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad) a través del sistema de gestión ambiental. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según ISO 14001.

Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS.

### Impactos y dependencias en el capital natural y la biodiversidad

Enagás analiza las dependencias e impactos en el capital natural con el objetivo de identificar actuaciones que nos permitan minimizar nuestro impacto ambiental.

A continuación se muestran los impactos ambientales ordenados según su nivel de significatividad y su origen, así como las principales actuaciones que Enagás lleva a cabo para prevenirlos y reducirlos.

El consumo energético (gas natural y electricidad) es clave para llevar a cabo nuestras actividades y, por tanto, es nuestra principal dependencia del capital natural, además de los suelos en los que se ubican nuestras infraestructuras. También constituye el origen del principal impacto en el medio: las emisiones de gases de efecto invernadero. Enagás, en el marco del sistema de gestión energética certificado respecto a ISO 50001, analiza los consumos energéticos más significativos a nivel de instalación y equipos, así como su dependencia con las principales variables, lo que nos permite establecer y priorizar las iniciativas de eficiencia energética con mayor impacto (ver capítulo '[Acción Climática y Eficiencia Energética](#)').

	Aspectos ambientales (impactos)	Origen de los impactos	Principales actuaciones de prevención y mitigación de impactos
<b>Mayor significatividad</b>	<b>Emisiones de gases</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Emisiones CO<sub>2</sub></li> <li>• Emisiones CH<sub>4</sub></li> <li>• Emisiones NO<sub>x</sub>, HCFCs, CO, SO<sub>x</sub></li> </ul>	Consumo energético en la operación, construcción y mantenimiento de las infraestructuras (transporte, almacenamiento, regasificación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia energética</li> <li>• Compensación de emisiones</li> <li>• Mantenimiento preventivo</li> <li>• Objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable de los profesionales</li> </ul>
<b>Significatividad Media</b>	<b>Residuos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Residuos no peligrosos</li> <li>• Residuos peligrosos</li> <li>• Derrames</li> </ul>	Mantenimiento de las infraestructuras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reciclaje y valorización</li> <li>• Medidas de prevención de derrames</li> <li>• Objetivos de reciclaje y valorización de residuos</li> </ul>
	<b>Captación de agua de mar</b> (devolución en condiciones similares)	Operaciones de plantas de regasificación	Aprovechamiento del frío antes de su devolución al mar
	<b>Afecciones a la biodiversidad</b>	Construcción de infraestructuras	Restauración y preservación de ecosistemas
<b>Menor significatividad</b>	<b>Consumo de agua de la red municipal y fuentes subterráneas o superficiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistemas anti-incendios</li> <li>• Riego</li> <li>• Uso sanitario</li> </ul>	Plan general de reducción de consumo de agua en las instalaciones
	<b>Contaminación acústica</b>	Operación de las infraestructuras	Silenciadores, apantallamientos
	<b>Contaminación lumínica</b>	Operación de las infraestructuras	Reducción de iluminación nocturna



Estos impactos ambientales se analizan a través de las evaluaciones de aspectos ambientales en el caso de las actividades de construcción, operación y mantenimiento.

El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías, la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y el seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora.

Además, para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, se realizan estudios de impacto ambiental, que incluyen tanto los impactos como las medidas para mitigarlos. Todo ello, estableciendo procesos de consulta con los grupos de interés (ver apartado '[Comunidades locales](#)').

En estos proyectos Enagás realiza actividades de protección y conservación de especies de flora y fauna, mitigando así los impactos en biodiversidad. Estas actividades comienzan con un recorrido de campo previo a los inicios de los trabajos para comprobar la presencia o ausencia de especies en el trazado. Tras las obras de construcción, Enagás restituye la totalidad de las zonas afectadas y revegeta las zonas con masa forestal.

Durante 2020, se han realizado varios proyectos de construcción en los que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afección al suelo y a las aguas. En dichos proyectos se ha realizado la reposición del 100% del terreno afectado a su estado previo lo antes posible tras su alteración, minimizando así el riesgo de erosión, y favoreciendo que se restablezca el sistema de drenaje natural del terreno, los hábitats afectados y el paisaje. En 2020 se ha avanzado en la restauración de 110.785 m<sup>2</sup> de los 229.413 m<sup>2</sup> alterados. En 2021 Enagás continuará trabajando en la restauración de la superficie restante. [\[GRI 304-2, GRI 304-3, GRI OG4\]](#)

Adicionalmente, Enagás lleva a cabo otros análisis y estudios, como es el caso de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales. Todo ello nos permite identificar los activos del capital natural en los que tenemos un mayor impacto

a nivel de instalación y por tanto, priorizar las actuaciones ambientales en función de los mismos.

Como resultado de las evaluaciones de los riesgos ambientales asociados a escenarios accidentales y a su cuantificación económica (Ley 26/2007), Enagás ha constituido garantía financiera en la planta de El Musel (por un escenario hipotético de vertido de gasoil a las aguas superficiales) y en los almacenamientos subterráneos de Serrablo y Yela (el escenario hipotético principal de riesgo es el incendio con afección a especies silvestres y hábitats).

Enagás ha realizado una valoración del capital natural basada en un análisis de materialidad ambiental a nivel de infraestructura. También, en determinados casos, se procede a realizar una valoración más detallada, analizando los servicios ecosistémicos del entorno. Es el caso del Estudio de Integración paisajística que se realizó previo a la construcción de la Estación de Compresión de Euskadour y que obtuvo como resultado la identificación de medidas de revegetación y restauración sobre suelos, vegetación y cursos hídricos, con más de 900 especies plantadas. En 2021 se abordará un proyecto orientado a la valoración y monetización de los impactos ambientales en esta instalación, incluyendo el cálculo de la deuda neta y la identificación de medidas compensatorias en su caso.

## 2020

**Enagás comparte conocimiento y experiencia con otras siete compañías energéticas en un grupo de trabajo sobre capital natural y energía. El objetivo de este grupo es trabajar en la aplicación del Protocolo del Capital Natural en el sector energético, para el desarrollo de un marco metodológico común de identificación, medición y valoración del capital natural.**

## Estrategia de biodiversidad [\[GRI 304-2\]](#)

En 2020, con objeto de reforzar nuestro compromiso en materia de biodiversidad, reflejado en nuestras Directrices corporativas en materia de biodiversidad, nos hemos adherido al Pacto por la Biodiversidad y hemos definido nuestra Estrategia de Biodiversidad:

### Objetivo de no pérdida neta de biodiversidad en proyectos de construcción y operación de infraestructuras energéticas

<b>Drivers estratégicos</b>	Valoración y diagnóstico de ecosistemas y aspectos ambientales que nos permitan definir y priorizar nuestras actuaciones.
	Adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar los ecosistemas y especies, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación con beneficios para la propia naturaleza.
	Colaboración con organismos, asociaciones y compañías para la creación de valor compartido y maximizar el impacto de las actuaciones.
	Sensibilizar para impulsar a la acción tanto a nivel individual como colectivo, ejerciendo de efecto tractor para otras compañías y entidades.

## Enagás ha reforzado su compromiso con la biodiversidad a través de la firma del Pacto por la Biodiversidad y la definición de su Estrategia de Biodiversidad

Consulta la [Política de seguridad y salud, medio ambiente y calidad](#) y las [Directrices corporativas en materia de biodiversidad](#) en la web corporativa



## Economía circular

En Enagás hemos firmado el 'Pacto por la Economía Circular' a través del cual nos comprometemos a impulsar la transición hacia una economía circular. Para ello estamos trabajando en las siguientes líneas:

### Actuaciones orientadas a la circularidad de los procesos: [GRI 306-2]

#### Aprovechamiento energético y reducción de la huella de carbono de los procesos productivos propios y de terceros

- Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones de Enagás que nos ha permitido reducir nuestra huella de carbono un 32,3% respecto a 2019 (ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)').
- Proyectos de generación de energía eléctrica para consumo propio y de terceros, a partir de energías renovables, tecnologías más limpias y más eficientes en los procesos, mediante los cuales hemos generado un 19% de la electricidad consumida en 2020 (ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)').
- Proyecto de aprovechamiento del frío residual del gas natural licuado (GNL) que hace posible que el frío residual que se produce en el proceso de regasificación de la planta de Huelva sea conducido hasta unas instalaciones frigoríficas, prestando un servicio de congelación de productos sostenible, con un ahorro energético superior al 50% en costes de energía y con una reducción del 90% en la huella de carbono.

#### Uso de energías renovables

- Promoción del desarrollo de energías renovables no eléctricas, como el biogás/biometano o el hidrógeno para su inyección en la red de gasoductos, así como el desarrollo de nuevos servicios y usos del gas natural, poniendo en marcha más de 45 proyectos (ver capítulo '[Nuestro compromiso con la transición energética](#)').
- Consumo del 100% de energía eléctrica con garantías de origen renovable desde 2020 (ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)').

#### Optimización del ciclo de vida de productos e instalaciones. Recuperación y prolongación de vida útil de materias auxiliares e incorporación de criterios de ecodiseño

- Planta de regeneración de aguas con metanol en el almacenamiento de Serrablo que, en función de la cantidad de metanol presente y bajo determinadas condiciones de operación, nos permitirá recuperar hasta un 98% de las aguas con metanol evitando así la generación del residuo peligroso de mayor volumen.
- Prolongación de vida útil de aceites y lubricantes utilizados en los equipos de sus instalaciones a través de procesos de limpieza y filtrado de los mismos.
- Incorporación de criterios de ecodiseño en obras de construcción.
- Aprovechamiento de la traza de la red de gasoductos para la instalación de fibra óptica.

#### Ahorro y eficiencia hídrica

- Sistemas de recuperación de aguas pluviales en instalaciones que se destinan a defensa contra incendios y riego.
- Sustitución de zonas de césped por vegetación autóctona en instalaciones para un uso más responsable del agua, que nos permitirá reducir hasta un 80% del consumo de agua en dos de las instalaciones de mayor consumo.

#### Remediación y restauración ecológica de ecosistemas

- Estrategia de Biodiversidad: adoptar soluciones basadas en la naturaleza para preservar, restaurar y gestionar los ecosistemas y especies, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático, la resiliencia y la adaptación con beneficios para la propia naturaleza.
- Restituimos el 100% de la superficie alterada y revegetamos las zonas de vegetación natural.

#### Valorización y reciclado de residuos

- Tratamientos de valorización y reciclaje de residuos exigidos a los gestores de residuos.

#### Reutilización de productos

- Donación de más de 145 equipos informáticos y dispositivos móviles en desuso para su reutilización posterior en 2020.
- Tratamientos de valorización y reciclaje de residuos exigidos a los gestores de residuos que nos han permitido valorizar un 70% de los residuos en 2020 y un 96% en el último trimestre como consecuencia de nuestro nuevo modelo de gestión de residuos.

#### Concienciar y sensibilizar de la importancia de avanzar hacia una economía circular

- Introducción del concepto de economía circular en los cursos de formación medioambiental.
- Campañas de sensibilización sobre segregación y gestión de residuos dirigidas a contratistas y profesionales de Enagás.

## Generación y gestión de residuos

Enagás tiene implantado un sistema de segregación, gestión, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Los residuos generados por Enagás están asociados en su mayoría al mantenimiento de las instalaciones y equipos (actividades que dependen en su mayoría de externalidades), y son en su mayoría residuos líquidos. [\[GRI 306-1\]](#)

La gestión de estos residuos la realizan gestores de residuos autorizados fuera de las instalaciones de la compañía. La compañía tiene el objetivo de reciclar, recuperar y valorizar estos residuos en aquellos casos en los que sea posible. En este sentido, Enagás ha implantado un nuevo modelo de gestión de residuos basado en la contratación de gestores locales y que facilite alcanzar unos elevados porcentajes de tratamientos de valorización/reciclaje. De este modo, Enagás ha establecido en los diferentes contratos con los gestores de residuos los tratamientos de aplicación para cada residuo en línea con la legislación de aplicación y los compromisos de la compañía, que incluyen el objetivo de tratar (reciclar/valorizar) un porcentaje igual o superior al 90% de los residuos peligrosos y de los no peligrosos. Esto nos permitirá abordar en 2021 la certificación Residuo Cero, para la cual estamos definiendo acciones con el fin de incrementar el porcentaje de valorización de residuos en las infraestructuras y minimizar la generación de residuos. [\[GRI 306-2, GRI 306-4, GRI 306-5\]](#)

En 2020, el incremento de residuos no peligrosos generados respecto al año anterior se debe al incremento de lodos de fosas sépticas (residuos líquidos no industriales), que representan un 82% del total de residuos no peligrosos de Enagás, ya que contienen únicamente carga orgánica en su composición.

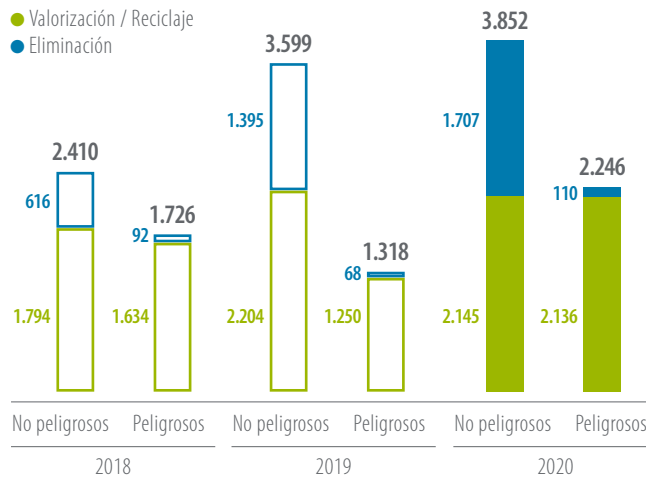
La mayoría de las instalaciones de Enagás, por su ubicación aislada y alejada de zonas urbanas, no tienen la posibilidad de realizar el vertido de sus aguas sanitarias a una red municipal de

saneamiento. Por ello, tienen la necesidad de disponer de fosas sépticas y depósitos estancos, en los que se generan lodos que han de ser extraídos y retirados por un gestor autorizado. En aquellas instalaciones en las que existen fosas sépticas, Enagás realiza en ellas un tratamiento biológico, tras el cual, el agua tratada se vierte a un sistema de zanjas filtrantes, considerándose por ello un vertido.

### Enagás ha reciclado/valorizado el 95% de los residuos generados durante el último trimestre del año gracias a su nuevo modelo de gestión de residuos

#### Residuos generados y gestionados por tipología de residuo (Tn)

[\[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5\]](#)



Este incremento de volumen de residuo de lodos de fosas sépticas se ha producido como consecuencia de la generación de lodos en la planta de Barcelona debido a una incidencia, así como a la sustitución en la planta de Huelva de fosas sépticas por depósitos estancos para evitar la infiltración al terreno del agua vertida, que conlleva una mayor generación de lodos.

En el caso de Barcelona, en condiciones normales no genera este residuo ya que es una de las instalaciones que dispone de red de vertido de saneamiento, concretamente del Puerto de Barcelona. Sin embargo, debido a una incidencia en la que se detectó presencia de sulfuros en las aguas sanitarias, no se ha podido verter a la red municipal, y se han generado lodos que han tenido que ser tratados como residuo. Estos lodos, además, no han podido recibir tratamiento de valorización (tratamiento que en condiciones normales reciben el 100% de estos residuos) debido a su composición. Durante el año 2020 se ha estado trabajando para la resolución de dicha incidencia y se prevé que a lo largo de 2021 pueda solucionarse definitivamente, y que dicho residuo no sea generado. Debido a esta incidencia en 2020, el volumen de lodos que ha recibido tratamiento de valorización ha sido de un 53%.

Por otro lado, se han incrementado los residuos peligrosos debido a la mayor generación de aguas con metanol (residuo líquido industrial), que representa un 70% de los residuos peligrosos de Enagás. Este residuo se genera en los almacenamientos subterráneos, durante su período de extracción. La extracción de gas lleva asociada la extracción de agua contenida en los pozos. Por ello, es un residuo que se genera de forma directamente proporcional a la actividad de extracción del almacenamiento. En 2020 la actividad de extracción ha sido un 83% mayor a la del año anterior, y en consecuencia, la cantidad de este residuo se ha visto incrementada en un 62%.

El 95% de los residuos peligrosos ha recibido tratamiento de valorización. Los que han sido eliminados son de diversa tipología, muchos de ellos difíciles de valorizar (residuos con THT y tierras contaminadas). Enagás ya está trabajando con los gestores de residuos para incrementar el máximo posible dicho porcentaje.

## Residuos no peligrosos generados y gestionados por naturaleza del residuo y su origen (Tn)

[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

Estado	Ámbito generación	Operación/Tratamiento <sup>(1)</sup>	2018	2019	2020
Sólidos	Industrial Actividad normal /principal	Valorización/reciclaje	23,88	20,69	17,47
		Eliminación	65,45	66,57	23,14
	No industrial <sup>(2)</sup>	Valorización/reciclaje	322,95	344,77	434,62
		Eliminación	81,68	42,84	25,60
Líquidos	Industrial Actividad normal /principal	Valorización/reciclaje	7,00	35,50	15,70
		Eliminación	74,69	137,18	177,04
	No industrial <sup>(3)</sup>	Valorización/reciclaje	1.439,96	1.803,11	1.676,73
		Eliminación	443,04	1.149,06	1.481,51

(1) Enagás diferencia entre las siguientes operaciones/tratamientos: Valorización/reciclaje (incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización) y eliminación (eliminación en vertedero, incineración y otros tratamientos).

(2) Incluye residuos domésticos/municipales, similares a los generados en hogares y oficinas tales como RSU, papel y cartón, plásticos, metales, RCD de obras menores, pilas, tóner, etc.

(3) Incluye lodos de fosa séptica (resultantes de la depuración de aguas sanitarias en fosas y depósitos estancos)

## Residuos peligrosos generados y gestionados por naturaleza del residuo y su origen (Tn)

[GRI 306-3, GRI 306-4, GRI 306-5]

Estado	Ámbito generación	Operación/Tratamiento <sup>(1)</sup>	2018	2019	2020
Sólidos	Industrial Actividad normal /principal	Valorización/reciclaje	31,76	33,71	73,34
		Eliminación	19,44	11,26	13,47
	Industrial Actividad auxiliar <sup>(2)</sup>	Valorización/reciclaje	3,38	6,85	6,94
		Eliminación	7,11	2,48	14,04
No industrial <sup>(3)</sup>	Eliminación	0,03	0,04	0,02	
Líquidos	Industrial Actividad normal /principal	Valorización/reciclaje	1.599,13	1.209,35	2.055,49
		Eliminación	65,45	53,48	82,89

(1) Enagás diferencia entre las siguientes operaciones/tratamientos: Valorización/reciclaje (incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización) y eliminación (eliminación en vertedero, incineración y otros tratamientos).

(2) Incluye tierras contaminadas derivadas de incidentes y sepiolita impregnada (material de recogida de pequeños derrames).

(3) Incluye residuos biosanitarios procedentes del Servicio médico.

## Control de derrames

Enagás dispone de medidas preventivas para evitar derrames, como son la colocación de cubetos y bandejas de contención.

En 2020 se han producido los siguientes derrames accidentales:

- 347 litros de aceites
- 300 litros de agua con metanol
- 120 litros de trietilenglicol
- 102 litros de líquido refrigerante
- 45 litros de agua con hidrocarburos, gasoil, hidrocarburo e hipoclorito sódico

Las acciones correctivas incluyen, entre otros, la evaluación del daño, la descontaminación y reposición del terreno, si procede, la retirada y tratamiento por el gestor de residuos y la elaboración del informe incidente. En 2020 el 99%<sup>(1)</sup> del volumen de estos líquidos derramados no ha supuesto un impacto ambiental gracias a estas acciones correctivas.

(1) No ha sido posible la descontaminación o tratamiento de 10 litros de agua con hidrocarburos e hipoclorito sódico por las características del derrame.

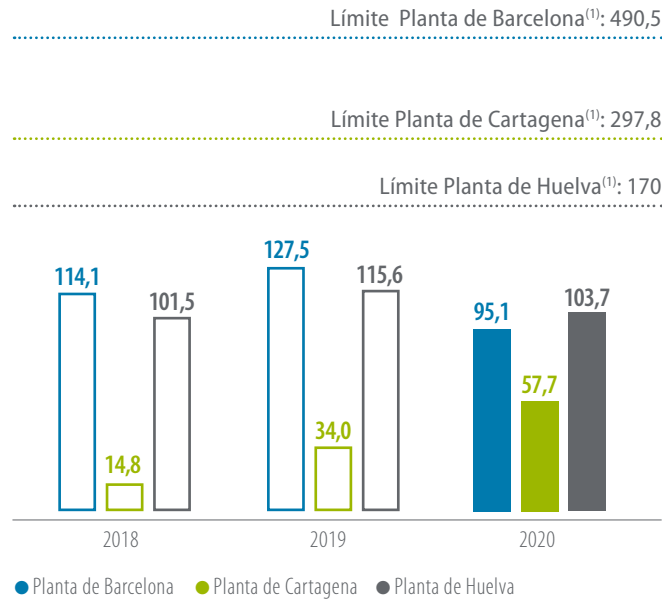
## Gestión del agua [GRI 303-1]

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. Por ello, la compañía no ha identificado aspectos significativos asociados a la escasez de agua en las evaluaciones anuales que se realizan en línea con su modelo de gestión ambiental.

La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de diluvio o de agua de mar de las plantas de regasificación. Esta agua es devuelta de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino) y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado.

[GRI 303-3, GRI 303-4]

## Agua de mar extraída y devuelta a su origen (hm<sup>3</sup>) [GRI 303-3]



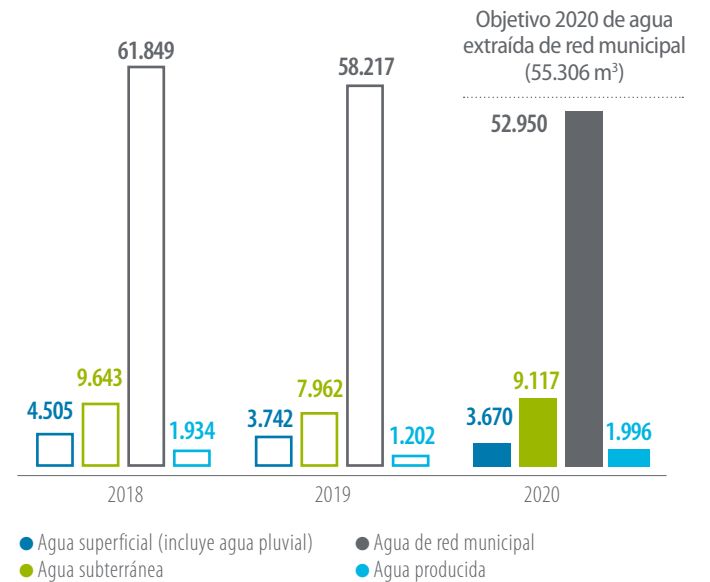
(1) Límite legal de extracción establecido para cada Planta de Regasificación.

En 2020 el agua de mar extraída en las plantas de regasificación ha sido inferior al año anterior en línea con el menor nivel de actividad de estas instalaciones. Enagás sigue una tendencia decreciente en términos de intensidad de agua de mar extraída:

## Intensidad agua de mar extraída

	2018	2019	2020
Gas regasificado (hm <sup>3</sup> /GWh)	0,0023	0,0021	0,0021

## Agua extraída de otras fuentes (m<sup>3</sup>) [GRI 303-3]



Enagás, además, extrae agua de otras fuentes principalmente para uso sanitario, riego y equipos contraincendios. De los 67.733 m<sup>3</sup> extraídos en 2020 para estos usos, se han vertido 17.461 m<sup>3</sup>, por lo que el consumo de agua ha sido de 55.643 m<sup>3</sup> (cantidad que incluye los 5.371 m<sup>3</sup> de agua de mar que se captan en Planta de Barcelona para su desalinización). Esta cantidad representa únicamente el 0,02% del total del agua extraída [GRI 303-2, GRI 303-4, GRI 303-5].

**En 2020 Enagás ha reducido un 9% su consumo de agua de red municipal**





En este sentido, la compañía dispone de diversas medidas orientadas a reducir el consumo de agua como son la utilización de mejores técnicas en riego y consumo de aguas sanitarias. En 2020 se ha conseguido reducir la cantidad de agua extraída de la red municipal en un 9%, superando el objetivo que nos habíamos marcado (5%). Enagás lleva años implantando medidas de reducción de consumo de agua así como campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto. Esto ha permitido a Enagás tener una tendencia decreciente en el consumo de agua. Adicionalmente en 2020, las restricciones derivadas de la crisis sanitaria en cuanto a número de profesionales presentes en las instalaciones, ha contribuido a un menor consumo.

## Contaminación atmosférica [GRI 305-7]

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SOx, NOx, partículas PM10 y

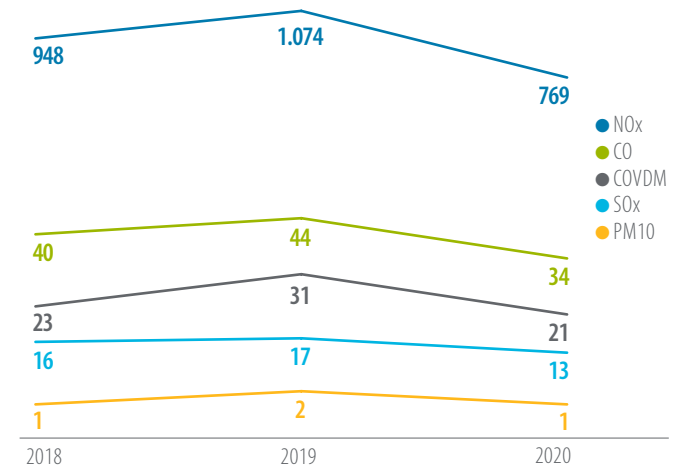
Compuestos Orgánicos Volátiles Distintos del Metano (COVDM). Estas emisiones se producen por el consumo de gas natural y gasoil de los diferentes equipos y, por tanto, están directamente relacionados con las emisiones de CO<sub>2</sub>.

En 2020 se han reducido las emisiones de estos gases contaminantes gracias a las medidas de eficiencia energética y los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> (ver capítulo '[Acción climática y Eficiencia Energética](#)').

Enagás realiza controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. Estas acciones de control son las siguientes:

- ▶ Inspecciones reglamentarias periódicas (realizadas por un organismo autorizado (OCA)).
- ▶ Vigilancia TESTO anual (realizada con medios propios (Equipo analizador y personal de Enagás)).

## Emisiones de gases de no efecto invernadero (t)



Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO se planifican anualmente para todas las instalaciones según el 'Programa de Vigilancia Atmosférica'.

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas entre otros. Todas las instalaciones realizan mediciones periódicas de ruido ambiental en su perímetro para monitorizar que los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos en la legislación de aplicación. En aquellos casos en los que se encuentran desviaciones, se procede a implantar acciones correctivas (pantallas acústicas, silenciadores, aislamientos, etc).

Por otro lado, y en materia de contaminación lumínica, Enagás está trabajando para reducir la iluminación nocturna de sus estaciones de comprensión, manteniendo la mínima iluminación perimetral o mediante el apagado nocturno de la iluminación de la instalación.

# 4.7

## Acción climática y eficiencia energética

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son aspectos clave para reforzar el importante papel que el gas natural debe jugar en una economía baja en carbono como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente.

**32.932** **+7%** **-32%** **-24%** **-95%**

TONELADAS DE CO<sub>2</sub>e

evitadas en 2020 por medidas de eficiencia energética o reducción de emisiones

DE AUTOGENERACIÓN de energía a partir de fuentes de energía renovables, limpias o eficientes (vs. 2019)

[GRI OG3]

EMISIONES de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2) vs 2019 (209.968 tCO<sub>2</sub>e)

EMISIONES alcance 1 vs 2019 (208.314 tCO<sub>2</sub>e) [GRI 305-1]

EMISIONES alcance 2 vs 2019 (1.654 tCO<sub>2</sub>e) [GRI 305-2]

Los aspectos más relevantes que abordamos en nuestro modelo de gestión del cambio climático son el compromiso público y la fijación de objetivos, las medidas de reducción de emisiones

y de compensación, así como el reporte de nuestro desempeño y resultados, siguiendo las recomendaciones del TCFD (*Task Force on Climate-related Financial Disclosures*).

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Realización campaña anual de detección, cuantificación y reparación de emisiones fugitivas en todas nuestras instalaciones.
- › Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones 2020.
- › Incremento del porcentaje de consumo de energía eléctrica con garantías de origen alcanzando el 100% a partir de la segunda mitad de 2020.
- › Actualización de nuestra estrategia de descarbonización incrementando el nivel de ambición de los objetivos de reducción de emisiones.
- › Análisis de la legislación internacional en materia de emisiones de metano y plan de acción asociado en Enagás y Sociedades Participadas.
- › Adaptación y verificación de la Huella de Carbono conforme a la nueva versión de la ISO 14064:2019.
- › Desarrollo de una aplicación informática para el registro de los venteos de las instalaciones de transporte.
- › Adhesión al marco OGMP2.0 (*Oil and Gas Methane Partnership*) para el reporte de las emisiones de metano en línea con lo previsto en la Estrategia de Metano Europea.

#### Líneas 2021

- › Definición de la estrategia de compensación de emisiones para alcanzar la neutralidad en carbono en 2040.
- › Análisis y valoración para el establecimiento de objetivos de reducción de emisiones de alcance 3.
- › Primer ciclo de reporte al marco OGMP2.0 (*Oil and Gas Methane Partnership*) sobre emisiones de metano incluyendo: objetivos de metano, huella de metano por instalación y plan de acción para alcanzar el *Gold Standard*.
- › Desarrollo de proyectos y análisis de metodologías de medición y cuantificación de emisiones de metano *top-down* para avanzar en la conciliación de tecnologías *bottom-up* con el fin de mejorar la incertidumbre de los datos.

## Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración, que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones.

Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático a través del Comité de Riesgos.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones de la compañía, entre las que se encuentra la función de Estrategia, que proporciona el input para la identificación de las oportunidades.

El Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan a estos comités, como es el caso del Grupo de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones, encargado de elaborar y realizar el seguimiento del Plan de Eficiencia Energética así como de fijar los objetivos de reducción de emisiones de la compañía entre otros.

En materia de gestión de riesgos, las unidades de negocio son responsables de la identificación y medición de riesgos, la función de riesgos controla y gestiona los riesgos y la función de Auditoría Interna supervisa la eficiencia de los controles de riesgos establecidos (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)').

## Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático

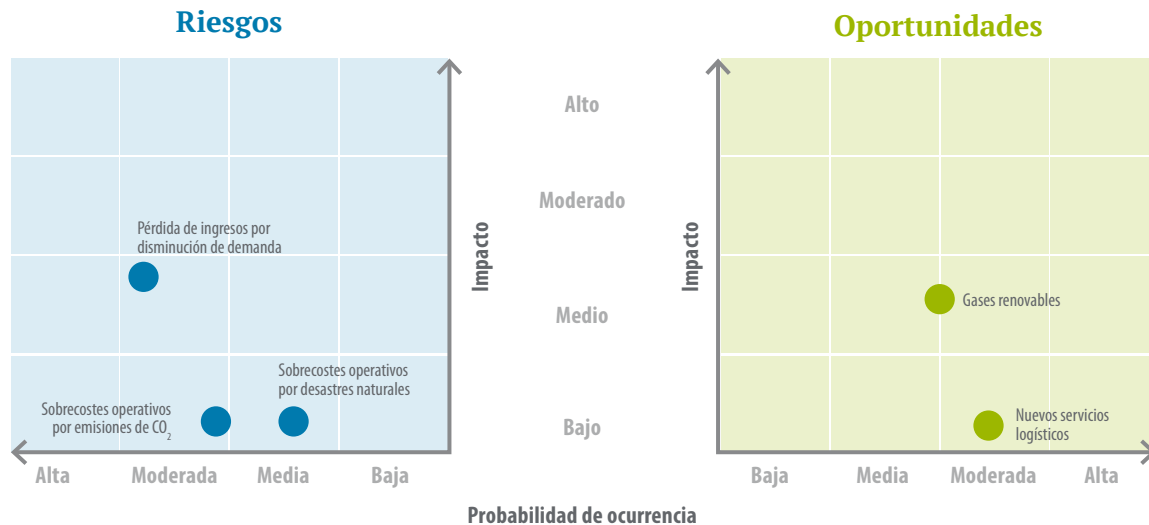
[GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 201-2]

Los riesgos derivados del cambio climático se evalúan de forma integrada en el modelo de gestión de riesgos de la compañía en el horizonte temporal de corto plazo (3 años).

Adicionalmente, para la evaluación de estos riesgos en el largo plazo, se toma como horizonte temporal el año 2030 (primer horizonte temporal para el cumplimiento de objetivos establecido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España).



**En 2020, Enagás ha sido la única compañía del mundo del sector Oil & Gas incluida en la A List de CDP Cambio Climático, lo que supone la máxima calificación de este ranking anual**



De este modo, se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas y los volúmenes de emisiones y precios de CO<sub>2</sub>.

Atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de estos riesgos tendrían un impacto económico bajo en la compañía en 2030 (entorno a un 5-10% del beneficio). Si bien, estos efectos se verían compensados principalmente con las oportunidades que se han

identificado, tanto en los ámbitos de desarrollo de gases renovables como de nuevos servicios logísticos de gas natural.

Para esta evaluación de los riesgos de cambio climático, se ha tomado como escenario base el incremento de temperatura de 4°C (*business as usual*) y como escenario de riesgo el incremento de 1,5°C alineado con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima de España. En el caso de la evaluación de los riesgos físicos (desastres naturales), se ha tomado como escenario de riesgo el incremento de la temperatura 6°C. [\[GRI 102-29, GRI 102-31, GRI 201-2\]](#)

Factores	Riesgo	Medidas de control y gestión
Volumen de emisiones de CO <sub>2</sub> Precios del CO <sub>2</sub>	<b>Sobrecostes operativos por emisiones CO<sub>2</sub></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos de reducción de emisiones a corto y largo plazo vinculados a retribución variable</li> <li>Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones</li> <li>Fijación de un precio interno de carbono</li> <li>Programa de compensación de emisiones</li> </ul>
Políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías renovables	<b>Pérdida de ingresos por disminución de la demanda/ incremento costes financieros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial</li> <li>Promoción del desarrollo del gas de origen renovable (biometano e hidrógeno verde) y su integración en las infraestructuras gasistas</li> <li>Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO<sub>2</sub> y licuefacción a pequeña escala</li> <li>Seguimiento de la regulación de finanzas sostenibles, contacto con entidades de inversión, financiación y agencias de rating, etc.</li> </ul>
Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, entre otros)	<b>Sobrecostes operativos por desastres naturales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS)</li> <li>Planes de actuación ante emergencias</li> <li>Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes</li> <li>Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro</li> <li>Póliza de daños materiales</li> <li>Plan de actuación en caso de emergencias</li> <li>Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos</li> <li>Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras</li> </ul>

Oportunidad	Líneas de Acción
Gases renovables	<p>Áreas de foco en relación al biometano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Emisión de certificados verdes</li> <li>Medición de la calidad del gas: garantizando la calidad del gas renovable con anterioridad a su inyección en la red gasista</li> <li>Participación en infraestructuras de biometano (<i>upgrading/</i> conexión a la red de transporte)</li> </ul> <p>En relación al hidrógeno verde, las principales áreas de foco son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en diferentes grupos europeos para analizar las condiciones técnicas para la introducción del hidrógeno en las redes de gas</li> <li><i>Joint Ventures</i> para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno verde</li> <li>Proyectos en estudio, focalizados en la metanización de hidrógeno para su inyección en la red, uso en movilidad, aplicación en maquinaria auxiliar</li> </ul>
Nuevos servicios logísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL</li> <li>Desarrollo de otros nuevos servicios: <i>bunkering</i> (recarga de GNL, entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), <i>small scale</i> (recarga de pequeñas cisternas de GNL), <i>bulk breaking</i> (recarga de GNL en cisternas medianas y camiones), <i>parking gas</i> (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques)</li> <li>Extensión del servicio de recarga de cisternas</li> </ul>

## Objetivos de reducción de emisiones [GRI 305-5]

En 2020, y tras haber reducido más del 63% de las emisiones de gases de efecto invernadero desde 2014, Enagás ha adelantado su objetivo de neutralidad en carbono a 2040 y ha incrementado el nivel de ambición de sus objetivos basados en la ciencia (ver capítulo '[Descarbonización y neutralidad en carbono](#)') reforzando así los compromisos que la compañía ha adoptado a través de su adhesión a diferentes iniciativas internacionales de acción climática:

- ▶ *Science Based Targets*: nos hemos comprometido a definir objetivos basados en la ciencia<sup>(1)</sup>.
- ▶ *We Mean Business*: hemos adoptado el compromiso de impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, fijar un precio del carbono y reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas.
- ▶ *Global Methane Alliance*: nos hemos comprometido a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60% en 2030, respecto a los datos de 2015.
- ▶ *Methane Guiding Principles*: hemos firmado compromisos de reducción de emisiones de metano y de transparencia.

Para alcanzar la neutralidad en carbono en 2040 hemos definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones, fijando los siguientes objetivos respecto a 2018.

2019-2021  
**-5%**

Objetivo incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo, es decir, vinculado a la retribución variable de todos los empleados

2025  
**-15%**

Objetivo vinculado a las condiciones del crédito sostenible

2030  
**-41%**

Objetivo alineado con los escenarios de 1,5°C

2040  
**-65%**

Objetivo alineado con los escenarios de 1,5°C

Se trata de objetivos definidos utilizando los criterios de objetivos basados en la ciencia, y que alcanzaremos a través de la priorización de medidas concretas de reducción de emisiones recogidas en nuestro Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones. Entre estas medidas destacan:

- ▶ La electrificación de turbocompresores: un plan por el que se prevé sustituir turbocompresores a gas por motores eléctricos a partir de 2022.
- ▶ La detección y reparación de puntos de emisiones fugitivas utilizando distintas tecnologías en campo y aéreas.
- ▶ La mejora en la operación del sistema gasista.

Además, mantenemos nuestros objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable (ver capítulo '[Objetivos vinculados a retribución variable](#)'):

- Programa dirección de objetivos anual: desde 2011 Enagás fija objetivos anuales de reducción del consumo energético así como de generación propia de energía eléctrica a partir de fuentes eficientes, limpias y renovables. En 2020, se ha establecido un objetivo global de reducción de gases de efecto invernadero y otro específico de metano, ambos con un cumplimiento del 100%.
- Plan de Incentivo a largo plazo: desde 2016 Enagás incluye en su Plan de Incentivo a Largo Plazo objetivos de reducción de emisiones.

**Enagás ha definido una ambiciosa senda de reducción de emisiones alineada con los objetivos basados en la ciencia y vincula sus objetivos a la retribución variable de sus empleados**

1. A fecha de elaboración de este informe, SBTi no tiene definida aún una metodología para el sector Oil&Gas que cubra las actividades de Enagás (*midstream*), no obstante Enagás incorpora las principales recomendaciones de SBTi en la metodología de fijación de sus objetivos.

## Nuestro desempeño en materia de cambio climático

La Huella de Carbono de Enagás está certificada según ISO14064:2019 y se inscribe en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con el sello "Calculo, reduzco y compenso".



Enagás ha reducido sus emisiones de alcances 1 y 2 un 32% respecto a 2019, un porcentaje significativamente superior a la disminución de la demanda de gas natural, que en 2020 ha caído casi un 10%. Esta reducción ha sido posible gracias a la implementación de medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones que nos han permitido cumplir con los objetivos previstos para 2020, incluidos en el programa de objetivos anuales vinculados a retribución variable.

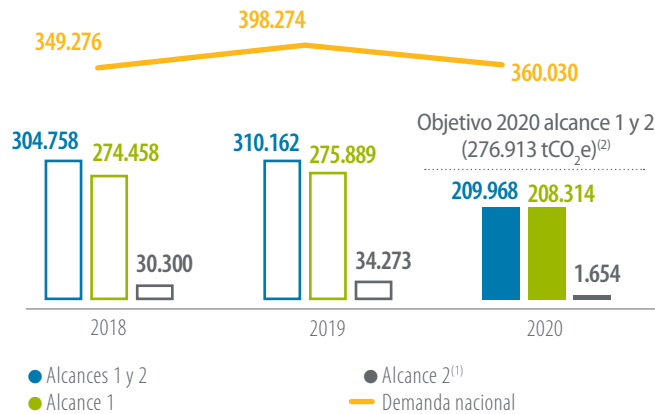
Los esfuerzos de Enagás en materia de reducción de emisiones, se han reflejado en una mejora significativa de los principales ratios de intensidad, alcanzando en 2020 una reducción del 25% respecto a 2019 en el ratio de intensidad de emisiones por demanda nacional.

## En 2020 hemos reducido un 25% el ratio de intensidad de emisiones por demanda nacional (tCO<sub>2</sub>e/TWh) respecto a 2019

En cuanto a las emisiones de alcance 1, la reducción de las emisiones derivadas de algunas de nuestras principales fuentes de emisión directa como son el consumo de gas en turbocompresores (-29%), el consumo de gas en calderas de proceso (-8%) y las emisiones fugitivas (-58%), han permitido alcanzar un 24% de reducción.

### Emisiones de CO<sub>2</sub> alcances 1 y 2 (tCO<sub>2</sub>e) y evolución de la demanda nacional (GWh)

[GRI 305-1, GRI 305-2]



### Intensidad de emisiones (alcances 1 y 2)

[GRI 305-4]

	2018	2019	2020
<b>Demanda nacional (tCO<sub>2</sub>e/TWh)</b>	873	779	583
<b>Beneficio neto (tCO<sub>2</sub>e/M€)</b>	689	734	473
<b>Empleado (tCO<sub>2</sub>e/empleado)</b>	231	237	158
<b>Salidas de gas<sup>(1)</sup> (tCO<sub>2</sub>e/Gwh salidas totales)</b>	0,79	0,76	0,56

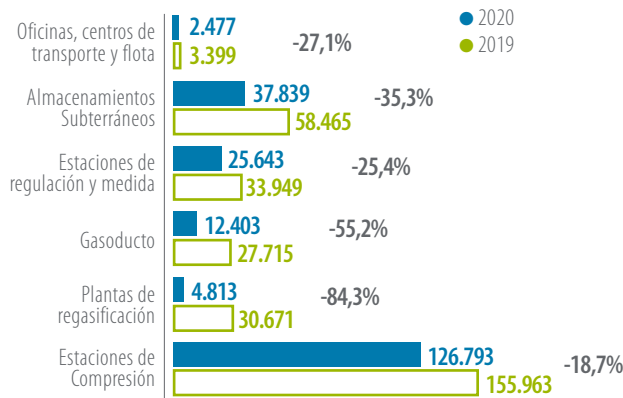
(1) Las salidas totales de gas incluyen los siguientes conceptos: 1) Demanda Mercado nacional (convencional nacional y sector eléctrico); 2) Demanda Mercado internacional (salidas conexiones internacionales y carga de buques).

Por otro lado, Enagás ha reducido un 95% las emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica (alcance 2) en sus instalaciones. Esta reducción ha sido posible gracias a las siguientes medidas:

- Incremento al 100%, desde la segunda mitad de año, el porcentaje de electricidad suministrada con garantías de origen renovable en todas las instalaciones.
- Incremento de la autogeneración de electricidad producida a través de fuentes eficientes, limpias y renovables (con factor de emisión de cero) en un 7% con respecto a 2019.
- Reducción del 3% en el consumo de energía eléctrica gracias a una mayor eficiencia en el consumo.

(1) Alcance 2 calculado según metodología *market based*. Los datos del alcance 2 calculados según metodología *location based* son: 72.078 tCO<sub>2</sub>e en 2018, 81.883 tCO<sub>2</sub>e en 2019 y 60.429 tCO<sub>2</sub>e en 2020.  
(2) Objetivo para alcance 1 establecido en 246.314 tCO<sub>2</sub>e y para alcance 2 en 30.599 tCO<sub>2</sub>e.

## Evolución de las emisiones (alcance 1 y 2) desglosado por infraestructuras 2019-2020

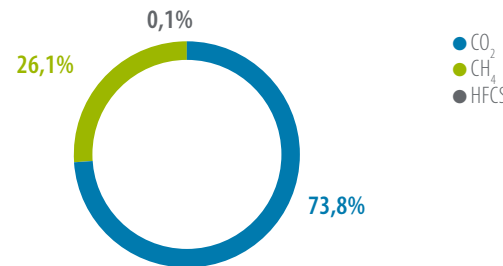


En cuanto a las reducciones obtenidas a nivel de infraestructura, destacan las reducciones en plantas de regasificación (-84%), gasoducto (-55%) y almacenamientos subterráneos (-35%). En estos últimos la reducción es especialmente significativa teniendo en cuenta el gran incremento de la actividad en estas instalaciones durante el año (+126% de extracción bruta).

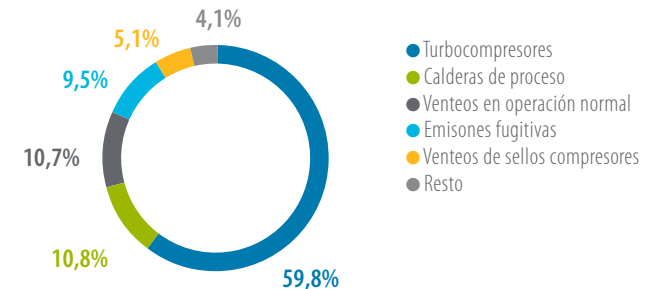
## Datos de actividad en las infraestructuras [GRI 302-2]

		Unidad	Total 2019	Total 2020	2020 vs. 2019 (%)
<b>Plantas de regasificación</b>	Gas regasificado, carga de cisternas y buques en plantas de regasificación	GWh	138.882	132.579	-5%
	<b>Estaciones de compresión</b>	Gas comprimido en estaciones de compresión	GWh	177.520	133.561
<b>Almacenamientos subterráneos</b>	Inyección neta total almacenamientos subterráneos	GWh	12.714	8.935	-30%
	Extracción bruta total almacenamientos subterráneos	GWh	4.989	11.264	+126%

## Emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de gas [GRI 305-6]



## Emisiones de alcances 1 y 2 por fuente [GRI 305-1, GRI 305-2]



El 74% de la huella de carbono (alcance 1 y 2) de Enagás corresponde a emisiones de CO<sub>2</sub>, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc. A nivel global, las emisiones de este gas (CO<sub>2</sub>) se han reducido un 36% en 2020 respecto a 2019.

Las emisiones de metano, que representan el 26% de la huella (alcance 1 y 2), se deben principalmente a los venteos de gas natural y las emisiones fugitivas. Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y mantenimiento, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis como los cromatógrafos. Por otro lado las emisiones fugitivas corresponden con escapes de gas no controlados en los equipos (bridas, conectores, etc.). A nivel global, las emisiones de este gas (CH<sub>4</sub>) se han reducido un 21% en 2020 respecto a 2019.

El 60% de las emisiones totales de huella (alcance 1 y 2), se generan por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos. En este sentido, Enagás cuenta con un ambicioso Plan de Sustitución de Turbocompresores para cambiar de manera progresiva los compresores de gas natural por compresores eléctricos, reduciendo de esta manera significativamente sus emisiones y contribuyendo a alcanzar los objetivos establecidos en la senda de reducción.

### Comercio Europeo de Derechos de Emisión

El 59% de las emisiones incluidas en la Huella (alcance 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Durante 2020 se han recibido 50.233 derechos de emisión mediante asignación gratuita y se ha realizado la compra de 97.750 derechos de emisión con objeto de cubrir las necesidades de derechos de emisión del periodo. [\[GRI 201-2\]](#)



## Plan de Eficiencia energética y reducción de emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años hemos reducido más de la mitad nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética, en las que llevamos invertidos alrededor de 70 millones de euros desde 2008. [\[GRI 201-2\]](#)

Durante 2015-2020, el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones ha permitido evitar 635.041 tCO<sub>2</sub>e.

Estas emisiones incluyen aquellas emisiones evitadas acumuladas derivadas de las medidas del Plan de Eficiencia y Energética y Reducción de Emisiones puestas en marcha desde 2015 hasta 2020.

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Por ello, disponemos de un sistema de gestión de la energía certificado según la norma ISO50001.





## Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones implantadas [GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 305-5]

	Tipo de ahorro	Ahorros energéticos logrados en 2020 (GWh)	Reducciones de emisiones logradas en 2020 (t CO <sub>2</sub> e)
Instalación de un intercambiador de calor gas natural licuado/ gas de <i>boil-off</i> en la Planta de Cartagena para enfriar el gas de <i>boil-off</i> antes de entrar en el relicuador y aumentar su eficiencia	Ahorro consumo eléctrico	0,02	..(2)
Mejoras de aislamiento térmico en zonas de <i>boil-off</i> en la Planta de Huelva		0,06	..(2)
Reducción de la cantidad de gas natural venteado por los analizadores de gas (ej. cromatógrafos, etc.)		0,79	1.228,89
Detección y reparación de puntos de emisiones fugitivas en plantas, almacenamientos subterráneos y la red de transporte	Ahorro gas natural	5,25	8.140,85
Contrato de electricidad con Garantía de Origen 100% renovable	N/A	(no supone un ahorro energético)	23.562,05
<b>TOTAL</b>		<b>6,12</b>	<b>32.931,79</b>

(1) Se incluyen aquellas medidas de reducción de emisiones o de eficiencia verificadas en 2020 y que han terminado en el último trimestre de 2019 o antes del último trimestre de 2020 considerándose que ha pasado el tiempo suficiente para poder medirse el ahorro.

(2) Al contar en 2020 con un contrato con Garantía de Origen 100% renovable no se considera la reducción por emisiones, sino sólo por el ahorro energético.

## 2020

Desde el inicio de 2020, las instalaciones de mayor consumo de Enagás cuentan con un suministro eléctrico con Garantía de Origen 100% renovable. A partir del segundo semestre, se amplía el alcance incluyendo todas las instalaciones de Enagás. Esto supone que el 100% de consumo eléctrico proveniente de red cuenta con un factor de emisión 0 al provenir de fuentes 100% renovables

En 2020, el porcentaje de electricidad con garantías de origen (GdO) sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido, desde inicio del año, del 100% en las instalaciones de gran consumo (respecto al 40% en 2019). Para el resto de instalaciones en la segunda mitad del año se alcanzó el 100% de electricidad con GdO; de esta manera a final de año toda la electricidad consumida por Enagás cuenta con un factor de emisión 0.

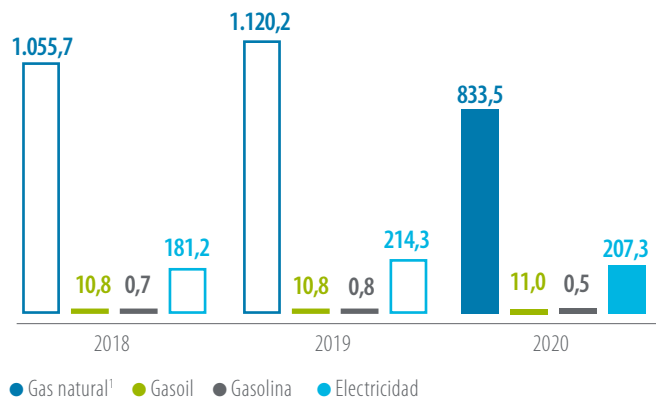
En 2020, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha aumentado un 7% respecto a 2019, representando el 19% (39,9 GWh) del consumo eléctrico total. Parte de la energía generada es entregada a la red nacional y otra parte es consumida en las propias instalaciones de Enagás [GRI-OG3]. La energía exportada a red (27,7 GWh) permite reducir 8.599 tCO<sub>2</sub> a terceros, contribuye a reducir el factor del mix

## Gracias al Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones de 2020 se han conseguido evitar las emisiones equivalentes a más de 10.000<sup>1</sup> coches en un año

eléctrico nacional y refuerza los principios de la economía circular donde, un excedente de electricidad de Enagás es utilizado por terceros permitiendo además, reducir su huella de carbono (ver capítulo '[Gestión del capital natural y biodiversidad](#)', apartado '[Economía circular](#)').

1. Para el cálculo se considera el factor de emisión 0,1667 kg CO<sub>2</sub> /km de un coche "genérico" según el último informe publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica, considerando que realiza 15.000 km/año.

## Consumo energético (GWh/año) [GRI 302-1]



(1) El consumo de gas natural no incluye emisiones fugitivas, ni venteos de analizadores, válvulas neumáticas, venteos de compresores y mantenimientos.

La mejora continua en la eficiencia de nuestras instalaciones, así como las medidas específicas de eficiencia energética, han permitido disminuir un 26% el consumo de gas natural (nuestra principal fuente energética) a pesar de que la demanda nacional ha disminuido casi un 10%. En cuanto al consumo de electricidad y gasoil se han mantenido similares a los valores de 2019 (-3% y +2% respectivamente).

Por otro lado, el consumo de gasolina ha disminuido un 35% principalmente gracias al impulso de combustibles alternativos en la flota de vehículos, una flota certificada como flota ecológica. Enagás dispone de un plan de renovación de su flota que tiene como objetivo la incorporación progresiva de vehículos GNC en la flota de vehículos. En diciembre de 2020 Enagás había aumentado su flota de vehículos GNC un 13% y casi tres veces el número de vehículos híbridos (enchufables y no enchufables) respecto a 2019.

## Intensidad energética [GRI 302-3]

	2018	2019	2020
<b>Demanda nacional (GWh energía consumida/TWh)</b>	3,57	3,38	2,92
<b>Beneficio neto (GWh energía consumida/M€)</b>	2,82	3,19	2,37
<b>Empleado (GWh energía consumida /empleado)</b>	945,68	1.030,67	791,16
<b>Salidas de gas (GWh energía consumida /Gwh salidas totales)</b>	3,24	3,28	2,82

## Reducción de emisiones de metano [GRI 305-5]

En 2020, Enagás se ha adherido al marco OGMP2.0 (*Oil and Gas Methane Partnership*) para el reporte de las emisiones de metano en línea con lo previsto en la Estrategia de Metano Europea.

El OGMP 2.0 pretende servir como marco a la Comisión Europea para una propuesta legislativa sobre la medición, el reporte y la verificación de las emisiones de metano del sector energético. Enagás ha participado activamente en la propuesta del documento y plantilla de reporte de OGMP2.0 por la parte de la industria gasista y ha elaborado un plan de acción para dar cumplimiento al *Gold Standard* en los plazos establecidos tanto para los activos sobre los que Enagás tiene control operacional como para nuestras sociedades participadas.

11/2020



Enagás se adhiere al marco de reporte OGMP2.0 (*Oil and Gas Methane Partnership*) iniciativa de la Coalición por el Clima y el Aire Limpio, liderada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Comisión Europea y el Fondo de Defensa Ambiental. Tiene como objetivo crear un estándar para la medición y reporte de las emisiones de metano, el denominado '*Gold Standard*'.



A continuación se detallan las principales iniciativas en materia de reducción de emisiones de metano que han permitido a Enagás alcanzar una reducción del 21% de las emisiones de metano respecto a 2019:

- ▶ Detección, cuantificación y reparación de los puntos de emisión cubriendo todas nuestras instalaciones. Hasta el año 2020, Enagás ha realizado mediciones cubriendo cada año un porcentaje de las instalaciones y estimando el resto de instalaciones no medidas.
- ▶ Realización de un estudio comparativo de diferentes tecnologías y equipos de medición de emisiones fugitivas identificando aquellas que responden mejor a la realidad de nuestras instalaciones a la vez que aumentan la precisión de las mediciones.
- ▶ Desarrollo de una aplicación informática para el registro y tratamiento de los datos de medición y reparación en las infraestructuras, que ha permitido aumentar la frecuencia del seguimiento de las emisiones fugitivas (mensual), automatizar los cálculos de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 15446 y elaborar un cuadro de mando.
- ▶ Integración desde 2019 en las gamas de mantenimiento, del uso de los equipos de detección, cuantificación y reparación de fugas de manera que siempre que se realiza una actuación en los equipos se garantiza la reducción y/o eliminación de las posibles fugas.
- ▶ Desarrollo de una aplicación informática para el registro de los venteos de la red de transporte. Esta aplicación informática permitirá a partir de 2021 realizar un seguimiento más pormenorizado de los venteos de transporte y obtener la información desglosada según lo establecido en el marco de reporte OGMP2.0.

Además, durante 2020, Enagás ha participado en diversos proyectos europeos en materia de reducción de la incertidumbre en la cuantificación de emisiones y del análisis de las emisiones de la cadena del transporte marítimo con GNL. Durante el último año, Enagás ha colaborado con autoridades/ asociaciones europeas, internacionales y de la industria en la publicación de informes y estudios destacando:

- ▶ Elaboración de *Methane Policy Recommendations* enviadas a la Comisión Europea y otras autoridades (ACER, FSR, UNEP, AIE, etc.).
- ▶ Publicación conjunta con GIE y MARCOGAZ del informe [Guidelines for methane target setting](#).
- ▶ Colaboración y realización de documentos de mejores prácticas de reducción de emisiones de metano en el *midstream* y de tecnologías de detección y medición, incluyendo casos de estudio de Enagás disponibles en la web de *Methane Guiding Principles*:
  - [Reducing Methane Emissions: Best Practice Guide Transmission, Storage, LNG Terminals and Distribution](#) (caso de estudio 5 y caso de estudio 7)
  - [Reducing Methane Emissions: Best Practice Guide Identification, Detection, Measurement and Quantification](#) (caso de estudio 5 y caso de estudio 7)
- ▶ Reporte de otros casos de estudio de buenas prácticas de Enagás tales como:
  - Publicación en UNECE: [Enagás' CH4 emissions reporting, mitigation and commitment](#)

## 2020

**Enagás como miembro del Comité del European Gas Research Group (GERG) ha participado activamente en un Proyecto GERG enfocado en el análisis de los diferentes equipos de medición de emisiones fugitivas (tecnologías *bottom-up*). Para ello, se realizaron en las instalaciones de Enagás ensayos en un banco de pruebas (válvula, brida, conexión roscada, salida libre) con distintos caudales y varias medidas en campo, para evaluar el comportamiento de cinco equipos en condiciones reales.**

- Publicación en el *Global Methane Initiative*: [Enagás: Commitment to "Global Methane Alliance Targets"](#).

En 2021, Enagás seguirá trabajando para liderar la gestión de emisiones de metano, principalmente a través de las siguientes líneas:

- ▶ Medición<sup>1</sup>: durante 2021 se prevé realizar diferentes mediciones utilizando metodologías *top-down* (ej. vehículos, drones, satélites) que nos permitirán contrastar las mediciones que venimos realizando mediante tecnologías *bottom-up* (cámaras, cuantificadores, etc.) y mejorar el nivel de incertidumbre de los datos. [GRI 305-5]

1. En 2020 los datos reportados de metano correspondientes con emisiones fugitivas así como los venteos operativos/mantenimiento/empaquetaduras de los compresores en plantas de regasificación corresponden con la detección y cuantificación de emisiones utilizando metodologías *bottom-up*. Específicamente, la tecnología utilizada consiste en la combinación del uso de cámaras ultrasónicas, medidores láser y sensores semiconductores. La cuantificación se realiza utilizando los factores de correlación establecidos en la norma UNE-EN ISO 15446. Enagás, consciente de la incertidumbre asociada a estos datos está trabajando en el desarrollo de proyectos con tecnologías *top-down* que permitan conciliar los datos y en caso necesario, ajustar los valores de emisión.

- Cálculo: Enagás seguirá colaborando en el grupo de trabajo europeo CEN TC234 WG14 el cual está desarrollando un informe técnico para la cuantificación de las emisiones de metano “Gas infrastructure — Assessment of methane emissions for gas transmission and distribution systems”.
- Reporte: en el marco de la iniciativa OGMP2.0 se han creado tres grupos de trabajo, Enagás liderará el grupo relativo a la plantilla de reporte para dar respuesta a los requisitos del *Gold Standard*. [\[GRI 305-5\]](#)

## Compensación de emisiones

La estrategia de descarbonización de Enagás se basa en la priorización de medidas de reducción de emisiones y en la compensación posterior de aquellas emisiones que técnicamente no es posible reducir.

Por ello, Enagás ha compensado las emisiones derivadas de las plantas de regasificación, de la estación de compresión de Euskadour, de la flota corporativa y de sede.

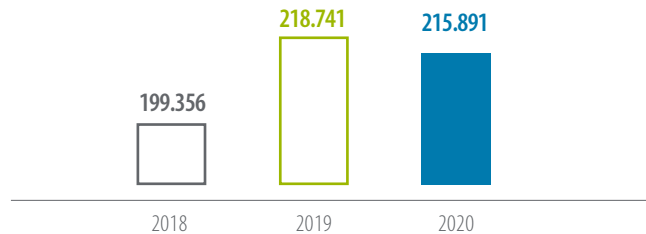
- Neutralidad de las plantas de regasificación: se trata de infraestructuras clave para la seguridad y diversificación de suministro y en las que en los últimos años se han reducido las emisiones más de un 90%. Además, constituyen una de las prioridades a nivel estratégico, en la medida en la que la compañía aspira a posicionarse como especialista global en GNL.
- Neutralidad de la estación de compresión de Euskadour: se trata de la primera estación de compresión que funciona con motor eléctrico. Además, y al igual que en el resto de instalaciones de la compañía, su consumo de energía eléctrica proviene de fuentes renovables.
- Neutralidad de la flota corporativa: una de las prioridades estratégicas de Enagás es la promoción de nuevos usos del gas natural en el transporte. La flota corporativa, está certificada como flota ecológica.

- Neutralidad de la sede corporativa: la sede corporativa es el edificio más representativo de la compañía, que ha recibido la certificación LEED Oro.

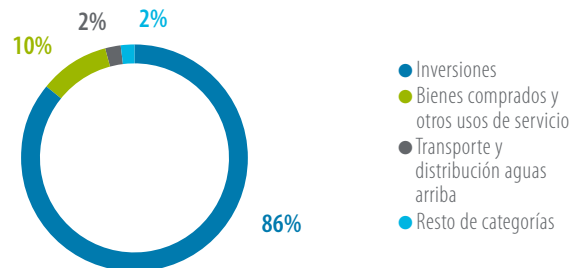
Así, se han compensado 6.604 tCO<sub>2</sub>e con créditos de carbono generados por un proyecto de recogida y utilización de gas de vertederos en Chile para la generación de electricidad y otro proyecto de reforestación en Perú.

## Emisiones de alcance 3 [\[GRI 305-3\]](#)

### Evolución de emisiones de alcance 3 (tCO<sub>2</sub>e)



### Clasificación de las emisiones alcance 3



### Alcance 3: Comparativa categorías ISO 14064:2019 y GHG Protocol [GRI 305-3]

#### "ISO 14064: 2019 - Emisiones indirectas"

		GHG Protocol - Alcance 3		tCO <sub>2</sub> e	%	
<b>Categoría 3: Emisiones causadas por el transporte</b>	Transporte y distribución de bienes aguas arriba	4	Transporte y distribución aguas arriba	3.694 <sup>(1)</sup>	1,7%	
	Transporte y distribución de bienes aguas abajo	9	Transporte y distribución aguas abajo	NA <sup>(2)</sup>		
	Desplazamiento de empleados	7	Desplazamientos casa-trabajo-casa de los empleados	475	0,2%	
	Desplazamiento de clientes o visitantes	6	Viajes de trabajo	103	0,0%	
	Viajes de negocio	6	Viajes de trabajo	1.035	0,5%	
<b>Categoría 4: Emisiones causadas por productos que utiliza la organización</b>	Bienes que compra la organización	1.1	Adquisición de bienes y servicios - Bienes Comprados	6.254	2,9%	
	Bienes de capital	2	Bienes de capital o de producción, por ejemplo, equipos, maquinaria, vehículos, edificios, fábricas, etc.	2.786	1,3%	
	Servicios que utiliza la organización	Disposición de residuos sólidos y líquidos	5	Residuos generados durante la operación	661	0,3%
		Uso de activos que se generan a través de los equipos arrendados por la organización	8	Activos en alquiler aguas arriba	NA <sup>(3)</sup>	
		Otros usos de servicios	1.2	Adquisición de bienes y servicios - otros servicios	15.182	7,0%
<b>Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de los productos de la organización</b>	Fase de uso del producto	11	Uso de los productos a la venta	NA <sup>(4)</sup>		
	Activos arrendados aguas abajo	13	Activos en alquiler aguas abajo	NA <sup>(5)</sup>		
	Fase final de vida del producto	12	Tiramiento de final de vida útil de los productos	NA <sup>(6)</sup>		
	Inversiones	15	Inversiones	185.700 <sup>(7)</sup>	86,0%	
<b>Categoría 6: Emisiones indirectas de GEI de otras fuentes</b>		3	Actividades relacionadas con la producción de energía que no se encuentren incluidas en el alcance 1 o 2	NA <sup>(8)</sup>		
		10	Procesado de productos en venta	NA <sup>(9)</sup>		
		14	Franquicias	NA <sup>(10)</sup>		
<b>TOTAL</b>				<b>215.891</b>		

(1) – Esta categoría excluye las emisiones provenientes del transporte de GNL hasta las instalaciones de Enagás. No obstante, para el año 2021 Enagás tiene previsto profundizar en la evaluación de estas emisiones para evaluar su significancia.

(2) - Esta categoría no es aplicable a Enagás ya que nuestra actividad está limitada al transporte del gas natural, clasificada dentro del segmento *midstream*. Enagás no es propietaria del gas en ninguna de las etapas de la cadena de valor y por tanto no transporta ni distribuye aguas abajo en el ciclo de vida del gas natural. Esta actividad de transporte y distribución aguas abajo corresponde a las compañías pertenecientes al segmento de distribución (*downstream*).

(3) Esta categoría no es aplicable a Enagás ya que no operamos ningún activo en alquiler aguas arriba.

(4) (6) (9) Estas categorías no son aplicables a Enagás ya que nuestra actividad está limitada al transporte del gas natural, clasificada dentro del segmento *midstream*. Enagás no es propietaria del gas en ninguna de las etapas de la cadena de valor y por tanto no vende en ningún caso el gas o cualquier otro producto no correspondiéndole las emisiones relativas al uso de los productos, a la vida final del mismo o al procesado. Esta actividad de venta del producto corresponde a las compañías pertenecientes al segmento de distribución (*downstream*).

(5) - Esta categoría no es aplicable a Enagás ya que no operamos ningún activo arrendado aguas abajo.

(7) – Incluye las emisiones de las sociedades participadas de Enagás específicamente Bahía de Bizkaia Gas; Compañía Operadora de Gas en Perú (COGA) y Transportadora Gas de Perú (TgP); Estación de Compresión Soto la Marina; Gasoducto de Morelos; Planta de Regasificación de Sagunto (Saggas); GNL Quintero; Desfa y Terminal de LNG de Altamira. No incluye las emisiones de Trans Adriatic Pipeline al haber empezado la fase operativa en el último trimestre de 2020 ni de Tallgrass Energy por no disponer de datos.

(8) – Las emisiones provenientes de la producción de energía se encuentran incluidas en el alcance 1 y 2. Cabe resaltar Enagás cuenta desde la segunda mitad del año 2020 con un contrato eléctrico con 100% GdO. Asimismo, para el año 2021 Enagás tiene previsto profundizar en la evaluación de las emisiones provenientes de la producción que de los combustibles incluidos en alcance 1.

(10) – Esta categoría no es aplicable a Enagás porque la compañía no cuenta con franquicias.

En 2020, Enagás ha adaptado su Huella de Carbono a la nueva versión de la ISO 14064:2019. En este sentido, si bien desde 2013 Enagás viene reportando y verificando por un externo independiente (aseguramiento razonable) sus emisiones de alcance 3; durante 2020 se ha realizado un análisis de significancia de todas nuestras emisiones indirectas. Los criterios para evaluar la relevancia han incluido: 1) volumen de emisión de cada categoría respecto al total en la serie histórica 2016-2019; 2) nivel de influencia; 3) acceso a la información; 4) precisión de datos; y 5) pertinencia.

Como resultado del análisis de significancia se han clasificado como relevantes las categorías correspondientes al 1) transporte y distribución de bienes aguas arriba; 2) bienes comprados; 3) bienes de capital; e 4) inversiones. Cabe destacar que, si bien sólo cuatro categorías fueron identificadas como relevantes para Enagás, la compañía es consciente de la importancia de las emisiones vinculadas a la cadena de valor, por lo que reporta todas las categorías en una apuesta por la transparencia.

A nivel global, nuestras emisiones de alcance 3 han disminuido ligeramente (-1,3%) respecto a 2019. En cuanto al análisis de las categorías significativas, las emisiones provenientes del transporte y distribución de bienes aguas arriba; bienes comprados y bienes de capital han aumentado debido principalmente a la actualización de la metodología según la nueva versión de la ISO 14064:2019 para la cual se han realizado estimaciones de las emisiones de aquellos proveedores que no han informado de sus emisiones. No obstante, este aumento se ha visto compensado con el descenso de las emisiones de la categoría inversiones (-7% vs 2019) poniendo de manifiesto el compromiso de nuestras participadas en la lucha contra el cambio climático. En cuanto a otras categorías no significativas, el impacto por la COVID-19 ha repercutido en un descenso de emisiones de algunas categorías principalmente en el desplazamiento de empleados (-64%) y viajes de negocios (-44%) donde la firme apuesta de Enagás por el teletrabajo no sólo han permitido proteger a sus empleados frente al riesgo de contagio, sino que también han contribuido en reducir sus emisiones.

El 96% de nuestras emisiones de alcance 3 se concentran en las categorías de inversiones (86%) y bienes comprados y otros usos de servicio (10%). La categoría de inversiones incluye las emisiones de alcance 1 y 2 de nuestras sociedades participadas, en las que Enagás no tiene control financiero y sin embargo tienen emisiones significativas considerando el porcentaje de participación. En la categoría de adquisición de bienes comprados y otros usos de servicio (categoría de adquisición de bienes y servicios de *GHG Protocol*) se incluyen las emisiones derivadas de la extracción, fabricación y transporte de los bienes y servicios adquiridos a través de nuestros proveedores así como el consumo de papel en oficina.

Enagás fomenta la reducción de sus emisiones de alcance 3 extendiendo sus compromisos en materia de reducción de emisiones a su cadena de valor, a través, por ejemplo de las siguientes actuaciones:

- ▶ Inversiones en sus sociedades participadas: la reducción de emisiones y las medidas de eficiencia energética están entre los estándares críticos de gestión que Enagás extiende a sus sociedades participadas (ver capítulo '[Gestión de sociedades participadas](#)'). Adicionalmente, durante 2020, se ha realizado un análisis de debida diligencia en materia de acción climática de todas nuestras sociedades participadas con objeto de elaborar un diagnóstico y definir recomendaciones en tres áreas consideradas pilares en la lucha contra el cambio climático: objetivos de reducción de emisiones, cálculo y reporte de emisiones de metano y evaluación de las mejores prácticas para la reducción de las emisiones de metano a través del análisis de la legislación internacional esta materia.
- ▶ Bienes comprados y otros usos de servicio: Enagás cuenta con varias plataformas para la homologación y evaluación del desempeño de sus proveedores. De este modo, Enagás evalúa a sus principales proveedores en materia de acción climática e identifica áreas de trabajo encaminadas a reducir su huella de carbono (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)'). **[GRI 305-3]**

## 2020



**En 2020 Enagás ha sido incluida por CDP en el *Supplier Engagement Leaderboard* obteniendo una A en el *2020 Supplier Engagement Rating* de CDP. Esta lista reconoce cuáles son las mejores empresas en la gestión y compromiso con sus proveedores en materia de cambio climático.**

# 4.8

## Comunidades locales

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Las relaciones con las comunidades locales son un ámbito relevante para la compañía, en la medida en la que nuestras actividades influyen en aquellas áreas en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético y generan empleo directo e indirecto.

### 3,9

MILLONES DE EUROS de inversión en acción social

### 0,87%

DE INVERSIÓN en acción social respecto al beneficio neto

### 14

INICIATIVAS de voluntariado

### 287

PROFESIONALES participantes en iniciativas de voluntariado corporativo

Toda nuestra actividad la realizamos garantizando la seguridad de las infraestructuras, minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Los aspectos más relevantes en la gestión de la relación con comunidades locales son la identificación de los grupos de interés a nivel local, los procesos de información y consulta que llevamos a cabo en las actividades de desarrollo de infraestructuras, y los planes de acción (inversión social).

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Contribuir, en la medida de las posibilidades de la compañía, a hacer frente a la situación de emergencia de salud pública y a mitigar el impacto económico y social del COVID-19, mediante donaciones monetarias y en especie, como la donación de 2 millones de euros al Estado, a través de la cuenta abierta en el Banco de España, o las contribuciones con comunidades locales donde Enagás está presente.
- › Fomento de iniciativas de voluntariado virtual ante la crisis sanitaria derivada de la COVID-19.

#### Líneas 2021

- › Migración del portal de voluntariado a una nueva versión que recoge nuevas líneas de actuación como son las donaciones directas y pro-bonos, entre otras.
- › Realización de actividades de voluntariado enfocadas a mejorar la empleabilidad de colectivos vulnerables (ej. mujeres víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, etc).

## Gestión de comunidades locales

### Identificación de grupos de interés a nivel local

En las comunidades locales en las que Enagás desarrolla y opera sus infraestructuras, la prioridad de la compañía es contribuir a su desarrollo socio-económico, minimizando los impactos ambientales y garantizando la seguridad.

Por ello, en las primeras fases de los proyectos de construcción, operación y mantenimiento, se realiza un análisis de la zona en términos sociales, económicos y ambientales, a partir del cual se identifican los grupos de interés locales.

De este modo, se elaboran mapas de grupos de interés orientados a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)').

Además, a partir del análisis de necesidades de la zona, se identifican colectivos y asociaciones clave (ONG, ayuntamientos, etc.) que constituyen una importante fuente de información para entender el contexto local y con las que se establecen alianzas (ver apartado '[Inversión social](#)' dentro del presente capítulo).

### Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental en proyectos de construcción y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones al proyecto. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una "memoria ambiental" (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

## Canales de comunicación con comunidades locales



Buzón ambiental



Sesiones informativas



Web corporativa



Procesos de consulta

En el caso de los proyectos de construcción de gasoductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local así como de evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. En este último caso, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados que permite la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley. [\[GRI 413-2, GRI OG10\]](#)

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

Además, Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de

**Una de las prioridades de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico en las comunidades locales en las que desarrolla y opera sus infraestructuras**





## Inversión social [GRI 413-1]

El objetivo de la inversión social de Enagás es contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, priorizando aquellas zonas en las que opera la compañía a través de modelos de acción social sostenible.

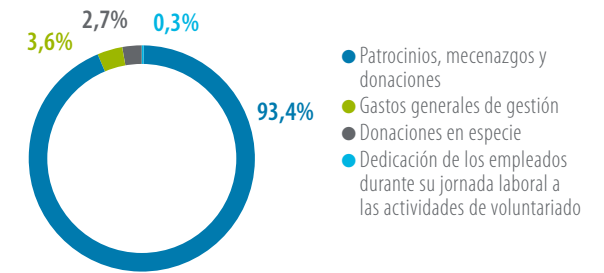
A través del diálogo y la colaboración con los grupos de interés, maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas, ya sea en forma de voluntariado, patrocinio, mecenazgo o donación.



En 2020, el importe total de esta inversión social ha alcanzado los 3,9 millones de euros, principalmente en iniciativas solidarias específicas para contribuir a aliviar los efectos negativos de la crisis sanitaria en la sociedad.

## 3,9 millones de euros de inversión social durante 2020, principalmente en iniciativas solidarias específicas para contribuir a aliviar los efectos negativos de la crisis sanitaria en la sociedad

### Tipologías de contribuciones



En 2020, Enagás ha priorizado las iniciativas de carácter solidario en forma de donaciones y de voluntariado para contribuir a aliviar los efectos negativos de la crisis sanitaria en la sociedad, especialmente sobre los más vulnerables.

## Prioridades estratégicas de la inversión social

### Prioridad 1: Inversiones en comunidades

Enagás promueve el desarrollo de iniciativas de colaboración a largo plazo, que contribuyan al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en tiempo en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud, arte y cultura y medio ambiente.



**Crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente**

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirige el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8.

- › Empleo
- › Inclusión económica
- › No discriminación
- › Desarrollo de capacidades

### Prioridad 2: Contribuciones comerciales en la comunidad

Enagás incluye dentro del alcance de su acción social iniciativas dirigidas a apoyar la investigación y el desarrollo del sector gasista, en la medida en la que el gas natural tiene una gran importancia para la mejora de la competitividad de la industria y contribuye por tanto a generar empleo directo e indirecto. Para ello, se realizan contribuciones económicas en los ámbitos de desarrollo económico, educación y juventud, arte y cultura y medio ambiente.



**Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna**

Las iniciativas desarrolladas en este ámbito cubren los siguientes ámbitos a los que se dirigen los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7 y 9.

- › Eficiencia energética
- › Inversiones en infraestructuras
- › Inversiones ambientales



**Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación**

12/2020

Enagás impulsa la empleabilidad de colectivos vulnerables a través de la formación. Junto con la Fundación Tomillo, se impartieron cursos de formación sobre digitalización a jóvenes y otras personas en desventaja social, con el objetivo de desarrollar nuevas competencias digitales demandadas por el mercado laboral. Además, en colaboración con la Fundación Randstad y la Fundación José María de Llanos, se llevaron a cabo cinco talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social de mujeres en situación de vulnerabilidad que han sido víctimas de violencia de género.

**Las prioridades estratégicas de inversión social de Enagás están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

[GRI 413-1]

### Prioridad 3: Donaciones benéficas

Enagás realiza colaboraciones puntuales de carácter reactivo ante casos de emergencias tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, se realizan contribuciones económicas y en especie en los ámbitos de bienestar social, desarrollo económico, educación y juventud, salud y medio ambiente.



**Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible**  
[GRI 102-12]

**En el caso del contexto internacional, las iniciativas se desarrollan en colaboración con los socios de negocio locales. En el ámbito nacional, estas iniciativas se realizan en colaboración con organismos y asociaciones, contribuyendo así al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. De esta forma, y a través de alianzas con diversos grupos de interés, Enagás contribuye a la consecución del resto de ODS en los siguientes ámbitos:**

- › Pobreza
- › Hambre
- › Salud
- › Educación
- › Igualdad de género
- › Energía
- › Infraestructuras
- › Reducción de desigualdades
- › Cambio climático
- › Ecosistemas terrestres

[GRI 413-1]

### Patrocinios, mecenazgos y donaciones [GRI 413-1]

Enagás colabora económicamente en proyectos de carácter social a través de:

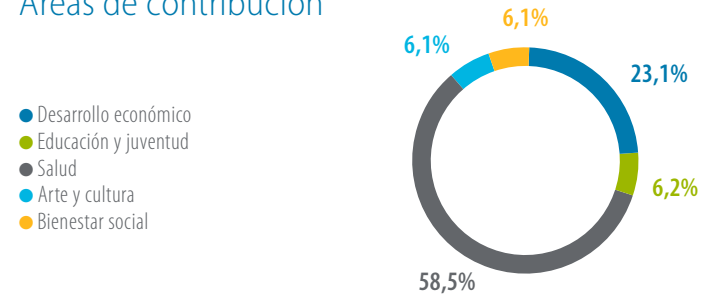
- › Patrocinios: actividades institucionales y/o deportivas.
- › Mecenazgos: actividades e iniciativas en el ámbito sociocultural.
- › Donaciones, que podrán ser corporativas o voluntarias de empleados.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos y donaciones establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración (contribuciones económicas).

En 2020, se han realizado contribuciones monetarias por valor de 3,6 millones de euros, de los que 2,1 millones de euros son contribuciones extraordinarias para hacer frente a la crisis sanitaria. Ayudar a mitigar el impacto económico y social de la COVID-19 ha sido una de las prioridades de Enagás en 2020.

Las contribuciones se han distribuido del siguiente modo:

### Áreas de contribución





Entre las actuaciones más relevantes dirigidas a la sociedad, destaca la colaboración con las Administraciones Públicas y, en concreto, la donación de dos millones de euros al Estado, a través de la cuenta abierta en el Banco de España específicamente para contribuir directamente a hacer frente a la situación de emergencia de salud pública provocada por la COVID-19. Además, Enagás colabora con Cruz Roja Española, y se ha sumado a la iniciativa “Cruz Roja Responde”, para hacer llegar productos sanitarios de primera necesidad a familias en situación de vulnerabilidad y reducir así el impacto social de la COVID-19 en España. Asimismo, Enagás ha realizado acciones concretas en las regiones y municipios en las que está presente, con iniciativas que garantizan la alimentación a familias en situación de exclusión social, dotación de terminales móviles a residencias de personas mayores para facilitar la comunicación con familias, donación de equipos informáticos para contribuir a disminuir la brecha tecnológica entre escolares, o donación de Equipos de Protección Individual para uso de los servicios de emergencias.

El importe de las donaciones en especie realizadas en 2020 ha sido de 105 mil euros, destacando la donación del obsequio de la Junta General de Accionistas que consistía en un lote de alimentos no perecederos a la Fundación Banco de Alimentos de Madrid y la donación de equipos informáticos, terminales de telefonía o materiales de protección (EPIs, mascarillas, hidrogel, etc).

Adicionalmente, la compañía ha colaborado con Coronavirus Makers, una red de solidaridad que se dedica a producir equipamiento médico de manera altruista, formada por más de 15.000 voluntarios. La compañía ha donado pantallas de PVC para la realización de viseras para sanitarios y personal esencial.

En 2020, la compañía lanzó la convocatoria urgente para startups “Energía Positiva+”, una iniciativa pionera en España que ha impulsado junto con otras compañías (Red Eléctrica, CLH, Iberdrola, InnoEnergy, Acciona, BP, Capital Energy y Disa) para contribuir a mitigar el impacto económico y social de

la COVID-19 a través de la innovación. La iniciativa recibió casi 400 proyectos en tan solo 13 días, la mayoría de ellos en la categoría “descarbonización y sostenibilidad”. Finalmente, 12 startups fueron seleccionadas para recibir financiación y otras fórmulas de apoyo como los proyectos piloto, el codesarrollo tecnológico o el *venture client*.

Por último, las sociedades participadas por Enagás han puesto en marcha, en los países en los que están presentes iniciativas de ayuda y colaboración con las Administraciones Públicas y autoridades sanitarias. La mayoría de ellas se focalizan en la compra y distribución de material médico y equipamiento sanitario.

### Programa de voluntariado corporativo [GRI 413-1]

Los profesionales de la compañía colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás “En nuestras manos”, aportando su tiempo, sus capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración:

- **Voluntariado corporativo presencial:** actividades desarrolladas en colaboración de una asociación, y tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral. En línea con las Directrices corporativas en materia de diversidad e igualdad de oportunidades, la compañía garantiza que la participación en actividades de voluntariado no constituirá ningún tipo de discriminación a nivel laboral.
- **Voluntariado virtual:** la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones a través del portal de voluntariado corporativo. Una plataforma que fortalece y amplía el programa existente, recogiendo, además de las jornadas organizadas por la empresa, más de 1.200 oportunidades de colaboración a nivel nacional e internacional, tanto de carácter presencial como virtual, propuestas directamente por las diferentes ONG.

3/2020

**En respuesta a la crisis sanitaria, la compañía se ha sumado a acciones de voluntariado como “Cartas contra la soledad”, una iniciativa para combatir el aislamiento impuesto por el coronavirus a las personas mayores que se encuentran en residencias, a través de cartas escritas por los profesionales de Enagás.**

En 2020 y en el marco de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, Enagás ha apostado por actividades de voluntariado virtual o realizadas de manera individual por cada profesional. Durante el ejercicio se han realizado 14 iniciativas con una participación de 287 empleados, dedicando un total de 625 horas. Esto ha implicado una inversión de 149 mil euros por parte de la compañía, en concepto de costes de gestión del programa y tiempo de los empleados durante las actividades de voluntariado.

# 4.9

## Cadena de suministro

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

La gestión de la cadena de suministro es un asunto cada vez más relevante en la gestión de la compañía, y así se ha reflejado en el análisis de materialidad realizado en 2020.

### 1.483

PROVEEDORES HOMOLOGADOS

### 1.042

PROVEEDORES homologados evaluados en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental

### 149

PROVEEDORES homologados auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social en los dos últimos años

### 161

PROVEEDORES homologados son evaluados en materia de acción climática en los dos últimos años

Una adecuada gestión de la cadena de suministro nos permite identificar y gestionar los riesgos (regulatorios, operacionales, reputacionales, etc.) asociados a la misma, así como aprovechar las oportunidades de colaboración y creación de valor compartido con nuestros proveedores.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- Actualización del Código Ético de Proveedores en línea con el nuevo Código Ético de Enagás.
- Auditoría interna del proceso de homologación y deshabilitación de proveedores.
- Actualización de la evaluación externa en los ámbitos financiero, ético, reputacional, ambiental y social.
- Simplificación del proceso de tramitación de facturas de los proveedores para agilizar tiempos, automatizar tareas y mejorar la comunicación con los proveedores.

#### Líneas 2021

- Revisión de los procesos de gestión de proveedores, homologación y fiabilidad en los que se integrarán criterios ASG (ambientales, sociales y de gobierno).
- Actualización del procedimiento de homologación y revisión de los criterios establecidos en la definición de proveedor crítico.
- Continuar auditando externamente a nuestros proveedores en ámbitos financiero, ético, ambiental y social.



## Nuestra cadena de suministro [GRI 102-9]

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben superar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.483 proveedores homologados, que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen:

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. En 2020, 490 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás. [\[GRI 102-8\]](#)
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Las familias de productos o servicios se clasifican en niveles según su impacto potencial en la operativa de la compañía. De este modo, los proveedores de productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento suponga un elevado riesgo o coste en la operativa de la compañía son denominados principales o críticos (niveles 1 y 2).

Enagás cuenta con 909 proveedores críticos homologados. En 2020 se ha comenzado a trabajar con 21 nuevos proveedores y se ha dejado de trabajar con 10 por cese de actividad, integración en terceros o por incumplimiento de contrato. [\[GRI 102-10\]](#)

## Volumen de gestión de proveedores

[\[GRI 203-2, GRI 204-1\]](#)

	Obras y servicios	Suministros
<b>Número de pedidos</b>	3.909 (el 97% local)	6.812 (el 99% local)
<b>Importe de pedidos (M€)</b>	144,3 (el 97% local)	45,7 (el 64% local)

## Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para nuestros grupos de interés. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos, como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son: [\[GRI 308-2, GRI 414-2\]](#)

- Calidad del producto y/o servicio.
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.
- Derechos Humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro.
- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).

Enagás dispone de un modelo de gestión de proveedores que tiene en cuenta los objetivos de la compañía para garantizar la sostenibilidad de su cadena de suministro. Estos objetivos se traducen en requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, ético, de cumplimiento,

social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

- Para todos los proveedores:
  - Capacidad y recursos para satisfacer requisitos técnicos, de calidad, medio ambiente y seguridad, así como su mantenimiento prolongado en el tiempo.
  - Aceptación del Código ético de Enagás.
  - Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
  - Cumplimiento de la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad<sup>1</sup>.
  - Implantación de un Plan de Igualdad de Género<sup>1</sup>.
- Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:
  - Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 88,7% de los proveedores), medio ambiente (requerido al 23,1% de los proveedores) y/o prevención de riesgos laborales (requerido al 31,5% de los proveedores de Enagás).
  - Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal / profesional de sus empleados o certificación EFR.

Consulta los [Principios Éticos y pautas de conducta para proveedores en la web corporativa](#).



<sup>1</sup> Requisito establecido para las empresas con un número de empleados superior al indicado por la legislación de aplicación.

Durante la ejecución del contrato, Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos indicados anteriormente a través de diferentes metodologías de evaluación, teniendo en cuenta criterios de criticidad y volumen de facturación entre otros. Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación, así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad. Para estos últimos, se definen planes de acción que permitan mitigar dichos riesgos. [\[GRI 308-2, GRI 414-2\]](#)

## Enagás evalúa a sus proveedores en aspectos ambientales, sociales, éticos y de derechos humanos a través de diferentes metodologías

Metodología y ámbitos de evaluación <a href="#">[GRI 102-21, GRI 102-42, GRI 102-43, GRI 102-44]</a>		Número de proveedores evaluados en 2020 <a href="#">[GRI 308-1, GRI 414-1]</a>	Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo y para los que se han definido planes de acción
Evaluación interna	Evaluación de la fiabilidad <sup>(1)</sup>	162	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	13
	Evaluación en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental	1.042	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	228
	Evaluación en materia de acción climática <sup>(1)</sup>	161	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	80
	Auditorías documentales y in-situ de seguridad a proveedores que realizan trabajos en instalaciones <sup>(1)</sup>	118	Proveedores con auditorías no favorables	18
Evaluación externa	Evaluación en los ámbitos financiero, reputacional, ético, ambiental y social	674	Proveedores con puntuaciones inferiores a 50/100	319
	Scoring de ciberseguridad	686	Proveedores con riesgo alto o muy alto de incumplimientos y/o pérdidas económicas	132
	Consulta de ámbitos de derechos humanos, ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional	1.483	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	43
	Auditorías en los ámbitos financiero, ético, ambiental y social <sup>(1)</sup>	149	Proveedores con no conformidades	96

(1) Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante dos años.

# 4.10

## Gestión de sociedades participadas

La gestión sostenible de las sociedades participadas es un aspecto que cada vez cobra una mayor relevancia, tal y como se ha reflejado en el análisis de materialidad realizado en 2020.

Una adecuada gestión de los aspectos ambientales, sociales y de gobierno en nuestra cadena de valor nos permite anticiparnos a riesgos y aprovechar oportunidades de creación de valor a largo plazo.

Los aspectos más relevantes en la gestión de las sociedades participadas están definidos a través de los estándares críticos de gestión y de las auditorías internas que realizamos en nuestras sociedades participadas.

### Plan de Gestión Sostenible

#### Principales líneas 2020

- › Diagnóstico de debida diligencia en materia de derechos humanos y acción climática en sociedades participadas
- › Auditoría interna del Modelo de Prevención de Delitos de la planta de regasificación de SAGGAS y del Modelo de Compliance y del Modelo de Riesgos de Trans Adriatic Pipeline.
- › Auditoría interna de procesos y controles de compras en la Transportadora de Gas de Perú, la Compañía Operadora de Gas en Perú, la planta de regasificación de GNL Quintero, el gasoducto de Morelos y la estación de compresión de Soto la Marina.
- › Implantación de forma transversal y en coordinación con Enagás de un Plan de Contingencia COVID.

#### Líneas 2021

- › Elaboración de planes de acción y recomendaciones derivadas del análisis de debida diligencia en materia de derechos humanos y acción climática en sociedades participadas
- › Auditoría interna para evaluar la adecuación de control interno en los procesos de compras en el gasoducto de Morelos y Transportadora de Gas del Perú, y en los procesos de recursos humanos en el gasoducto de Morelos
- › Auditoría interna para evaluar la adecuación de control interno en el proceso de gobierno corporativo en la Planta de regasificación de SAGGAS.



## Modelo de gestión de sociedades participadas

Las sociedades participadas por Enagás tienen una gestión autónoma. Los Acuerdos de Accionistas regulan los mecanismos de decisión para garantizar el co-control de cada sociedad y la capacidad de bloqueo de decisiones relevantes. La influencia de Enagás y la toma de decisiones se realiza a través del liderazgo en los Consejos de Administración y otros órganos de gobierno (ej. Comité de Remuneraciones, etc.), nombrando consejeros con amplia experiencia del sector y del país.

No obstante, Enagás ha desarrollado un modelo de gestión de estas sociedades que persigue garantizar la rentabilidad objetivo de los planes de negocio y su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia, conocimiento y mejores prácticas de Enagás como partner industrial, al mismo tiempo que permite a las participadas contribuir al crecimiento de Enagás, asegurando los objetivos comunicados al mercado.

Enagás dispone de un equipo interno de gestión en cada participada. Adicionalmente, Enagás garantiza la adecuación de los gestores de las sociedades participadas a sus posiciones mediante análisis y evaluación de sus perfiles, así como asignando perfiles especializados de Enagás en puestos clave de las participadas (personal desplazado).

**Enagás ha definido unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia**

### Estándares críticos de gestión

Enagás realiza una gestión activa de las relaciones con los socios y gestores de las sociedades participadas.

La compañía tiene definidos unos estándares críticos de gestión, basados en sus asuntos materiales, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia, y realiza un seguimiento definiendo un plan de objetivos por sociedad participada a implementar en un horizonte de cinco años.

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por los gestores específicos de cada sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que co-lideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se concluirá en relación a las decisiones consensuadas en los grupos.

Enagás dispone de un Comité Interno de seguimiento, definido a nivel de dirección, que supervisa las decisiones críticas de las sociedades participadas y reporta trimestralmente los aspectos clave al Consejo de Administración de Enagás.





## Estándares críticos de gestión



### Excelencia financiera y operativa

#### Excelencia financiera:

- Planificación y gestión financiera y de tesorería
- Seguros
- Control de gestión
- Fiscalidad
- *Reporting* financiero
- Contabilidad y administración

#### Excelencia operativa:

- Sistema de gestión de calidad
- Eficiencia operativa
- Jerarquización de activos
- Sistema de gestión del mantenimiento
- Operación
- Gestión de almacén
- Atención al cliente
- Gestión de la programación de la sociedad participada
- Medición
- Balance y repartos



### Buen Gobierno

- Reglamento de funcionamiento
- Política de remuneraciones del Consejo
- *Governance* de la sociedad (acuerdos, grupos de trabajo, etc.)



### Ética y cumplimiento

- Código de conducta
- Modelo de prevención de delitos
- Canal de denuncias



### Personas

- Política retributiva
- Relaciones contractuales y derecho sindical
- Negociación y representación
- Política de recursos humanos
- Desarrollo de recursos (formación y selección)
- Clima laboral



### Seguridad y salud

- Protección de Activos
- Sistema de gestión de seguridad y salud
- Plan de emergencias
- Análisis del riesgo
- Vigilancia de la salud
- Ciberseguridad



### Comunidades locales

- Modelo de gestión de grupos de interés
- Acciones de desarrollo local.



### Gestión del capital natural y la biodiversidad

- Sistema de gestión ambiental
- Realización de estudios de impacto ambiental



### Acción climática y eficiencia energética

- Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones



### Cadena de suministro

- Contratación y reporte (procesos de compras)
- Homologación de proveedores



### Otros estándares de gestión

- Mapa de riesgos: identificación y monitorización de riesgos
- Control Interno (controles generales y de proceso)
- Auditoría Interna

## Control interno en sociedades participadas

Enagás, junto con sus socios de negocio, realiza auditorías internas en sus sociedades participadas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo en materia de fraude, corrupción y soborno, y establece actividades de control para reforzar dichos procesos en caso de ser necesario. Asimismo, realiza una monitorización a los planes de auditoría interna locales definidos (Compañía Operadora de Gas en Perú, Tallgrass Energy, operador DESFA, Trans Adriatic Pipeline y la planta de regasificación de GNL Quintero), con el objetivo de asegurarnos que los principales riesgos de la participada se encuentran cubiertos mediante las auditorías internas.

Durante 2020 se ha continuado con el proceso continuo de cumplir con los planes de auditoría aprobados en los distintos Comités y así dar la mayor cobertura a los procesos con mayor riesgo. A modo de ejemplo se puede citar la realización de trabajos en materia de prevención de delitos y ciberseguridad (planta de regasificación de SAGGAS), en materia de compliance y riesgos (Trans Adriatic Pipeline) y revisión de procesos y controles de compras (Transportadora de Gas de Perú, la Compañía Operadora de Gas en Perú, la planta de regasificación de GNL Quintero, el gasoducto de Morelos y la estación de compresión de Soto la Marina).

## Acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas

Durante 2020, un año marcado por la crisis de la COVID-19, todas las sociedades participadas por Enagás han operado con normalidad, contribuyendo a la seguridad de suministro de sus respectivos países. Todas las sociedades han implantado un plan de contingencia contra la COVID-19 en coordinación con Enagás. En este sentido, se ha impulsado el teletrabajo y el trabajo en campo únicamente en puestos críticos con medidas de protección e higiene. Adicionalmente, se han promovido soluciones de habitabilidad para el personal crítico.

Asimismo, se ha iniciado un análisis de debida diligencia en materia de derechos humanos y acción climática en todas las sociedades participadas, abordando así dos de los ámbitos más críticos en materia de sostenibilidad. El análisis de conclusiones junto con recomendaciones a las sociedades participadas se llevará a cabo durante 2021 y nos permitirá avanzar en la creación de valor conjunto con nuestras sociedades participadas.

A continuación se relacionan las acciones más relevantes llevadas a cabo en nuestras sociedades participadas en los últimos años, todas ellas en línea con la estrategia y el modelo de gestión sostenible de Enagás.



Para más información sobre las sociedades participadas de Enagás, consulta sus webs corporativas.



### EE.UU.

- [Tallgrass Energy](#)

### México

- [Planta de regasificación de TLA Altamira](#)
- [Estación de compresión Soto La Marina](#)
- [Gasoducto de Morelos](#)

### Perú

- [Transportadora de Gas del Perú \(TgP\)](#)
- [Compañía Operadora de Gas en Perú \(COGA\)](#)

### Chile

- [Planta de regasificación de GNL Quintero](#)

### Grecia, Albania e Italia

- [Trans Adriatic Pipeline \(TAP\)](#)

### Grecia

- [Operador DESFA](#)

### España

- [Planta de regasificación de SAGGAS](#)
- [Planta de regasificación de BBG](#)



## Estándar de gestión

## Acciones

### Seguridad y Salud

- Plan de contingencia contra la COVID-19 en todas las sociedades; impulso del teletrabajo y del trabajo en campo únicamente en puestos críticos con medidas de protección e higiene y soluciones de habitabilidad para el personal crítico.
- Elaboración del Plan Master de Ciberseguridad en la planta de regasificación GNL Quintero.
- Elaboración de un Plan de Ciberseguridad en la Compañía Operadora de Gas en Perú y en Transportadora de Gas en Perú.

### Acción climática y Eficiencia Energética

- Adhesión a la iniciativa *Reporting Framework* OGMP 2.0 (medición y control emisiones de metano) por parte de la Planta de regasificación de SAGGAS y compromiso de adhesión de Trans Adriatic Pipeline una vez entre en operación.
- Elaboración del Plan Estratégico del Carbono 2021-2026 en la Planta de regasificación de SAGGAS.
- Logros destacables en la reducción de emisiones por la optimización de procesos operativos, por ejemplo la optimización del consumo de gas combustible y la optimización del proceso de paradas de plantas, en la Compañía Operadora de Gas en Perú.
- Huella de metano y fijación de objetivos de reducción de emisiones de metano en la planta de regasificación de TLA Altamira.

### Excelencia operativa y financiera

- Realización de un *peer review* y elaboración de un informe de las áreas de mejora para su priorización en el gasoducto de Morelos.
- Elaboración del Plan de Sostenibilidad a largo plazo en la planta de regasificación GNL Quintero.
- Revisión del Plan de Mantenimiento y auditoría del sistema de gestión de proyectos en la planta de regasificación GNL Quintero.
- Realización de un Plan de Continuidad del Negocio y Planificación Estratégica para 2021-2026 en la Planta de regasificación de SAGGAS.

### Personas

- Revisión del modelo organizativo de ingeniería y gestión de activos en la Compañía Operadora de Gas en Perú.
- Firma del convenio colectivo para los próximos tres años en la planta de regasificación GNL Quintero.

### Cadena de suministro

- Auditoría del procedimiento de cadena de suministro en la planta de regasificación de TLA Altamira y del proceso de compras y contratos en la planta de regasificación GNL Quintero.
- Análisis de la segmentación por categorías en el proceso de homologación en la Compañía Operadora de Gas en Perú.
- Actualización del procedimiento compras y plan de comunicación asociado en Transportadora de Gas del Perú.
- Testeo de las actividades de control redefinidas en el proceso de compras, servicios exteriores y cuentas a pagar en la Planta de regasificación de SAGGAS.

### Ética y Cumplimiento

- Elaboración del Modelo de Prevención de delitos, el Código de Conducta y el Canal de denuncias en el gasoducto de Morelos y en la estación de compresión Soto La Marina.
- Revisión del Código Ético en la planta de regasificación de GNL Quintero.
- Creación de la función de Auditoría Interna y puesta en marcha del Modelo de Gestión de riesgos en la Compañía Operadora de Gas en Perú.

### Comunidades locales

- Desarrollo de un plan inversión social y una estrategia comunicación y vinculación comunitaria en la estación de compresión Soto La Marina y gasoducto de Morelos.

# 4.11

## Respeto por los derechos humanos

[GRI 103-1, GRI 103-2, GRI 103-3]

Enagás, al actuar en cada uno de los asuntos materiales, asegura el cumplimiento de los derechos humanos que son de aplicación al contexto y actividades de la compañía.

Para ello, sigue la hoja de ruta marcada por Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Enagás establece sus compromisos para asegurar el cumplimiento de los Derechos Humanos en su política de Derechos Humanos. Estos compromisos se desarrollan en el Código Ético de Enagás y las políticas corporativas que lo integran, alineándose entre otros, con: [\[GRI 102-12\]](#)

- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los convenios fundamentales (la libertad de asociación y la libertad sindical, y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación) y los convenios relativos a pueblos indígenas y tribales.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Enagás dispone de una formación online en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los Derechos Humanos.



Consulta la **Política de Derechos Humanos** en la [web corporativa](#)

## Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. En Enagás diferenciamos aquellos derechos humanos que, según las evaluaciones de riesgos que realizamos anualmente, son de aplicación en distintos puntos de la cadena de valor de la compañía (Actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes), entre los que se encuentran derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales. [\[GRI 412-1\]](#)

Las evaluaciones que se realizan anualmente son:

- Evaluación de riesgos país (ver capítulo '[Estrategia](#)')
- Mapa de riesgos corporativo (ver capítulo '[Gestión de riesgos](#)')
- Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones (ver capítulo '[Seguridad y salud](#)')
- Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales (ver capítulo '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)')
- Evaluaciones de la cadena de suministro (ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

En las evaluaciones realizadas en 2020, Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su modelo de gestión sostenible. De este modo, Enagás dispone de planes de prevención y mitigación de riesgos en materia de derechos humanos en la totalidad de ámbitos geográficos en los que la compañía está presente (ver capítulo [Nuestro modelo de negocio, Geografías](#)), que incluyen las principales medidas que se detallan a continuación para cada uno de los principales asuntos identificados y dirigidas a los colectivos vulnerables identificados<sup>1</sup>. Estas medidas han sido definidas según la capacidad de influencia de la compañía en los distintos puntos de su cadena de valor.

Durante 2020, Enagás no ha detectado vulneraciones de derechos humanos, por lo que no se han realizado acciones de remediación.

## Derechos humanos evaluados en las actividades de Enagás

### Derechos humanos

### Medidas para reducir el nivel de riesgo

#### Prácticas laborales

#### Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil

Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su política de Gestión del capital humano. Asimismo, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28 del Convenio Colectivo).

#### Derecho a descanso y tiempo libre

Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en cuatro periodos...).

#### Derecho a la vida familiar

Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, jornada reducida por cuidado de un menor, situaciones especiales, etc.).

#### Libertad de asociación

Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales, sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64 del Convenio Colectivo).

#### Negociación colectiva

Enagás dispone de un convenio colectivo alineado con la política de gestión del capital humano (ver capítulo 'Personas'), entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores.

#### No discriminación y diversidad en el trabajo

La compañía dispone de una Estrategia de diversidad e inclusión, un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación para cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus empleados. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.etic@enagas.es).

#### Remuneración justa y favorable

Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, en 2020, el salario mínimo de Enagás ha sido 1,7 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España. [GRI 202-1]

#### Derecho a un ambiente de trabajo seguro

El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás certificado según ISO 45001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes (ver capítulo '[Seguridad y Salud](#)').

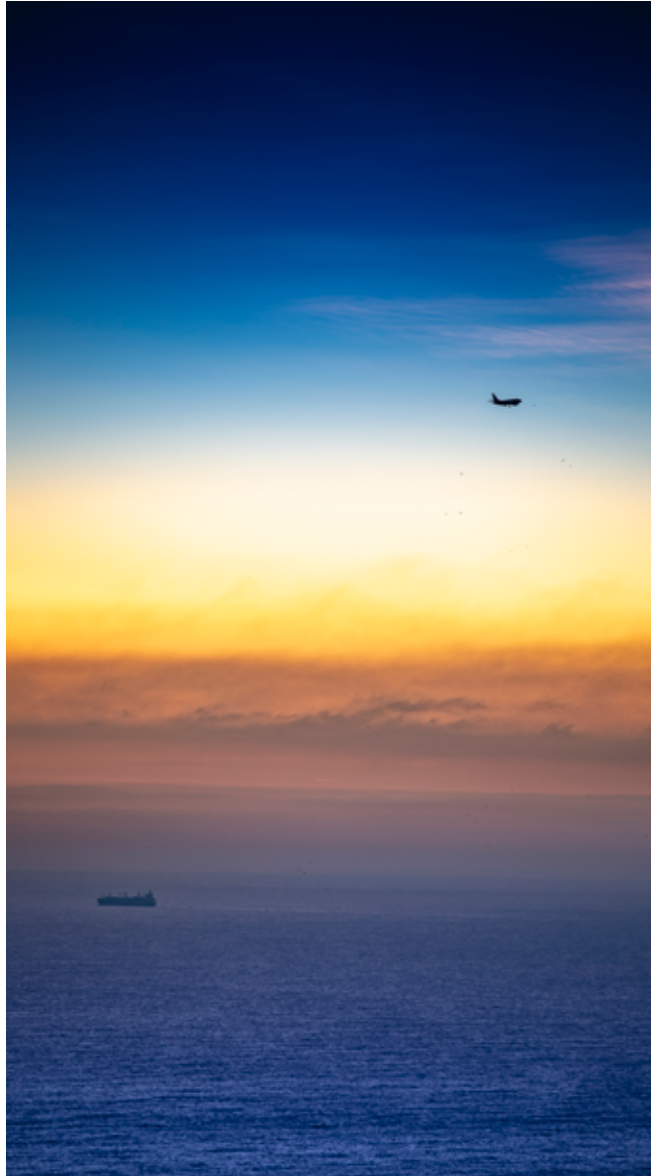
#### Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que podrían quedar afectados por el producto defectuoso. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.

#### Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión

Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.

1. En el marco de las evaluaciones de riesgos que Enagás realiza anualmente, se han identificado colectivos vulnerables entre los grupos de interés de empleados, comunidades locales y proveedores, en los que se focalizan las actuaciones.



## Derechos humanos

## Gestión del riesgo

### Sociedad y comunidades locales

#### Derecho a disponer de los recursos naturales

El sistema de gestión ambiental de Enagás, certificado según ISO14001 y EMAS, proporciona los mecanismos para minimizar los impactos ambientales derivados de las actividades (Ver capítulo '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)').

#### Derechos de comunidades y poblaciones indígenas

Enagás, a través de su estrategia de acción social contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible, prestando especial atención a aquellas comunidades más vulnerables como las poblaciones indígenas o tribales.

#### Derechos de propiedad, reasentamiento y compensación

Los procedimientos de Enagás relativos al desarrollo de proyectos de construcción de infraestructuras incluyen criterios dirigidos a evitar la ocupación de zonas de propiedad privada y a minimizar posibles reubicaciones de comunidades locales, aplicando procedimientos de información, consulta y compensación justa que garanticen la transparencia y un tratamiento de igualdad.

#### Prevención de abuso por parte de fuerzas de seguridad y prevención de tratos crueles, inhumanos o degradantes

Enagás asegura el cumplimiento de los principios relativos al respeto de los Derechos Humanos a través de la solicitud a las empresas de seguridad de pertenencia a asociaciones que promuevan el respeto por los Derechos Humanos. [\[GRI 410-1\]](#)

#### Privacidad de la información

Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus profesionales con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

## Derechos humanos evaluados en la cadena de suministro:

### Derechos humanos

- **Derechos humanos a nivel general**
- **Laborales**
- **Seguridad**
- **Medio Ambiente**
- **Ética e integridad**

### Gestión del riesgo

Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías. (Ver capítulo '[Cadena de suministro](#)').

### Fundamentales / Privacidad de la información

Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

## Derechos humanos evaluados en las sociedades participadas sin control de la gestión:

### Derechos humanos

- **Derechos humanos a nivel general**
- **Laborales**
- **Seguridad**
- **Medio Ambiente**
- **Ética e integridad**
- **Fundamentales**
- **Derechos de los indígenas**

### Gestión del riesgo

En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de políticas corporativas (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión (ver capítulo 'Gestión sociedades participadas'), que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados:

- Gestión de personas
- Ética y cumplimiento
- Seguridad y salud
- Comunidades locales
- Medio ambiente
- Cadena de suministro

Asimismo, en procesos de *due diligence* se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.

## Derechos humanos evaluados en los clientes:

### Derechos humanos

### Fundamentales / privacidad de la información

### Gestión del riesgo

En el Código Ético de Enagás se establece como una de las pautas de conducta, la gestión de la información de manera diligente. La compañía lleva un registro de los datos a los que puede acceder cada persona y para qué finalidad. Además, Enagás ha adecuado sus sistemas de gestión y control de los datos de carácter personal a los últimos requerimientos incorporados por el Reglamento UE 679/2018 (GDPR) y la Ley 3/2018 (LOPDGDD), para seguir tratando la información personal de sus clientes con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

## Procedimientos y mecanismos de reparación

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se materialice, como son:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético (ver capítulo '[Ética e integridad](#)').
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.). (Ver capítulos de '[Seguridad y Salud](#)' y '[Gestión del capital natural y la biodiversidad](#)').
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada (ver capítulo '[Comunidades locales](#)').

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético (ver capítulo '[Ética e integridad](#)'). Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.



# 4.12 Posicionamiento en índices y certificaciones

A continuación se detallan los reconocimientos al modelo de gestión sostenible de Enagás.

**Enagás es líder mundial de su sector en el Dow Jones Sustainability Index por quinto año consecutivo**

## Posicionamiento

### Sostenibilidad



Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2003. Desde 2011 el 'Informe de Progreso' mantiene el nivel *GC Advanced*. Además, está incluida en el índice *Global Compact 100* desde 2013.



Desde 2008, el Informe Anual es verificado externamente y se elabora según la norma 'AA1000APS' y el marco de reporte de *Global Reporting Initiative* (GRI). Desde 2012, se elabora según los principios de reporte integrado del *International Integrated Reporting Council* (IIRC). Desde 2020 se elabora según los estándares SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*) del sector *Oil & Gas - Midstream*.



Enagás es miembro del índice *Dow Jones Sustainability Index World* (DJSI) desde 2008. Tiene la calificación *Gold Class* y, en la revisión de 2020, ha sido identificado como líder del sector *Gas Utilities*.



Enagás ha renovado su presencia en el índice *Eurozone 120 Euronext Vigeo* en 2020.



Enagás es miembro del índice *FTSE4Good* desde 2006.



Enagás es miembro del índice *STOXX Global ESG Leaders* desde 2011.



Enagás es miembro de *Ethibel Sustainability Index Excellence Europe* desde 2009.



Enagás mantiene la calificación *B Prime* de ISS desde 2010.



Enagás es miembro de los 'Índices Globales de Sostenibilidad' de MSCI desde 2010, con una calificación AA en 2020.

### Calidad y excelencia



El modelo de gestión de Enagás dispone del 'Sello de Excelencia Europea 500+ EFQM' desde 2012. En la evaluación 2018 se superaron los 600 puntos. Además, Enagás fue reconocida como 'Embajador de la Excelencia Europea 2020'.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 9001:2015 de sus procesos de Gestión Técnica del Sistema, Gestión de activos, Desarrollo de infraestructuras y Gestión de Sistemas de Información. Además, dispone de la certificación SSAE 18 para los procesos de Seguridad del Suministro en el Sistema / Gestión Técnica de Almacenamientos Subterráneos del Sistema.

### Medio ambiente



Enagás participa en los rankings *Climate Change* y *Water Security* de CDP desde 2009. En 2020 ha sido incluida en la A List (máxima calificación) de compañías líderes en gestión del cambio climático, siendo la única del sector *Oil&Gas* a nivel mundial en obtener esta calificación. Además ha sido reconocida como una de las compañías líderes por su compromiso con los proveedores.



Enagás dispone del certificado según la norma ISO 14001:2015 de sus procesos de Desarrollo de infraestructuras de transporte y almacenamiento de gas, Gestión de Activos, el Laboratorio Central de Enagás y la sede corporativa. Además, las plantas de Huelva y Barcelona y los almacenamientos de Serrablo y Yela poseen verificación EMAS. Adicionalmente, el Sistema de Gestión de la Energía de las sociedades Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. está certificado según la norma ISO 50001:2018.

## Social



Enagás dispone del 'Certificado de Conciliación efr' desde 2007, habiendo alcanzado el nivel de Excelencia A en 2019.



Enagás es desde 2009 una de las empresas 'Top Employers España', una de las mejores empresas para trabajar.



Enagás ha sido incluida en 2020 como la tercera compañía líder a nivel mundial en igualdad de género y promoción de la igualdad según el *Gender-Equality Index de Bloomberg*.



El Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales de las sociedades Enagás GTS, S.A.U., Enagás Internacional, S.L.U., Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001:2018. Además, Enagás está certificada como empresa saludable desde 2017 y ha obtenido la certificación de seguridad vial ISO 39001 y de seguridad de la información ISO 27001.



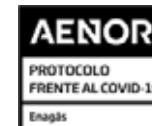
Enagás obtuvo en 2015 el sello Bequal por el compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, alcanzando la categoría Plus en 2019.



Enagás posee el "Distintivo de Igualdad en la Empresa" desde 2010 que otorga el Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.



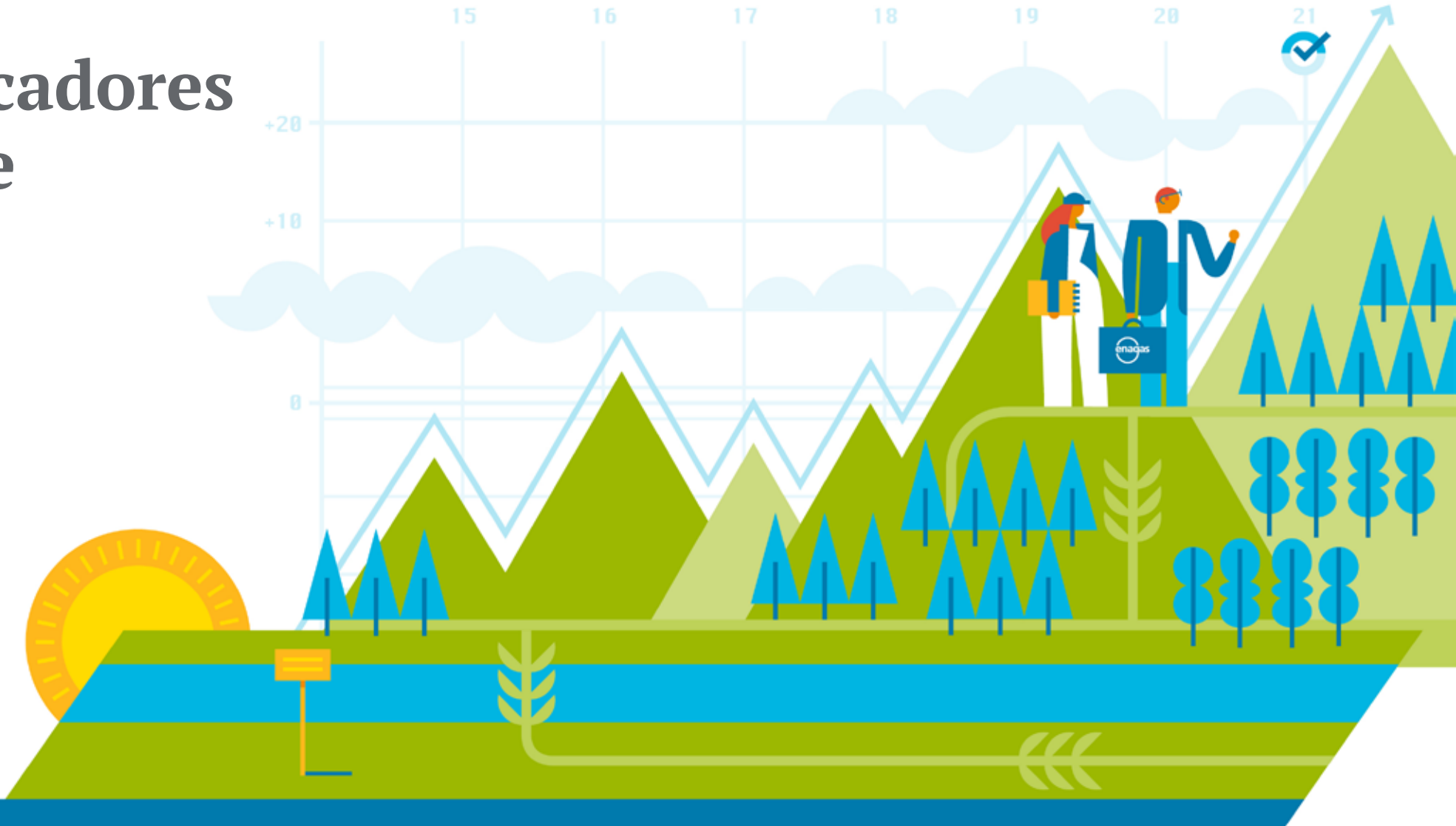
Enagás ha sido incluida en 2019 entre las 100 compañías líderes globales en la promoción de la igualdad de género en el lugar de trabajo según Equileap.



Enagás ha recibido en 2020 la "Certificación del Protocolo de Actuación frente a la COVID-19" de AENOR, que reconoce el esfuerzo realizado por la compañía para proteger la salud y seguridad de sus profesionales frente a la pandemia.

# 5

## Indicadores clave



## Económicos

### Desempeño económico y eficiencia en costes

[GRI 102-7]

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>EBITDA (mill. euros)<sup>(1)</sup></b>	596,0	636,2	701,3	780,8	885,5	934,3	995,9	939,8	900,5	948,8	1.110,3	1.060,7	994,8	<b>942,9</b>
<b>EBIT (mill. euros)<sup>(1)</sup></b>	408,3	433,1	484,7	530,9	585,9	618,4	649,8	589,6	602,0	651,7	732,1	691,0	657,4	<b>614,6</b>
<b>BDI (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	238,3	258,9	298,0	333,5	364,6	379,5	403,2	406,5	412,7	417,2	490,8	442,6	422,6	<b>444,0</b>
<b>Dividendos (mill. euros)<sup>(2)(3)</sup></b>	143,0	155,3	178,8	200,1	237,0	265,7	302,4	310,4	315,1	331,4	348,1	354,8	371,3	<b>426,7</b>
<b>Inversión neta (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	508,6	776,9	901,6	796,3	781,4	761,4	531,4	625,0	530,2	912,2	328,5	-262,8	706,2	<b>859,2</b>
<b>Deuda Neta (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	1.942,7	2.351,3	2.904,0	3.175,3	3.442,6	3.598,6	3.772,7	4.059,1	4.237,0	5.088,7	5.007,7	4.274,7	3.755,0	<b>4.287,7</b>
<b>Fondo propios (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	1.344,8	1.456,1	1.593,4	1.738,8	1.867,4	2.014,9	2.118,4	2.218,5	2.318,9	2.373,7	2.585,6	2.658,7	3.170,1	<b>3.192,7</b>
<b>Activos (mill. euros)<sup>(2)</sup></b>	3.976,0	4.717,8	5.779,9	6.829,1	7.717,4	8.083,4	7.043,5	7.711,8	7.751,9	9.248,0	9.649,6	9.526,2	8.844,2	<b>9.008,9</b>
<b>Deuda Neta / EBITDA ajustado<sup>(1)(4)</sup></b>	3,3x	3,7x	4,1x	4,1x	3,9x	3,8x	3,7x	4,2x	4,5x	5,2x	4,4x	4,0x	3,9x	<b>4,8x</b>
<b>Coste financiero de la deuda<sup>(2)</sup></b>	4,3%	4,7%	3,3%	2,7%	2,8%	2,5%	3,0%	3,2%	2,7%	2,4%	2,2%	2,3%	2,1%	<b>1,9%</b>
<b>Número empleados (31 diciembre)<sup>(5)</sup></b>	985	1.008	1.046	1.047	1.126	1.178	1.149	1.206	1.337	1.337	1.307	1.320	1.306	<b>1.330</b>

(1) Dichas magnitudes se recogen dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en [https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas\\_Alternativas\\_de\\_Rendimiento\\_\(APM\)](https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElInversores/InformacionEconomicoFinanciera/Medidas_Alternativas_de_Rendimiento_(APM))

(2) Cifras informadas en la Memoria correspondiente a las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de cada ejercicio.

(3) Las cifras responden a los dividendos totales del año (dividendo a cuenta + complementario).

(4) EBITDA ajustado por los dividendos recibidos de las sociedades participadas.

(5) Con el objetivo de facilitar la comparabilidad de los datos, el indicador "número de empleados" referente al ejercicio 2017 y 2018 ha sido recalculada excluyendo a la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) (ver 'Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado').



## Evolución bursátil

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Precio de la acción (31 dic.) (€)</b>	19,99	15,56	15,43	14,92	14,29	16,14	19,00	26,19	26,00	24,12	23,87	23,61	22,74	<b>17,97</b>
<b>Dividendo (€)</b>	0,60	0,65	0,75	0,84	0,99	1,11	1,27	1,30	1,32	1,39	1,46	1,53	1,60	<b>1,68<sup>(1)</sup></b>
<b>Capitalización bursátil (mill. euros)</b>	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7	3.411,0	3.852,6	4.534,8	6.251,3	6.207,1	5.759,4	5.698,6	5.636,5	5.967,7	<b>4.706,7</b>
<b>Nº de acciones (millones)</b>	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	262,0	<b>262,0</b>

(1) Los 1,68 euros brutos por acción, como dividendo del año 2020, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

## Distribución del valor económico generado y distribuido [GRI 201-1]

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Valor económico generado (VEG)</b>	901,5	1.000,80	1.154,80	1.199,30	1.261,9	1.227,2	1.221,6	1.218,3	1.384,6	1.342,2	1.182,7	<b>1.084,0</b>
<b>Valor económico distribuido (VED)</b>	565,7	617,5	727,6	769,2	845,4	801,5	862	894,0	942,7	969,7	926,3	<b>916,1</b>
Proveedores	137,2	147,3	193,1	168,1	184,6	198,3	193,4	203,9	209,6	229,8	184,4	<b>176,3</b>
Sociedad (impuestos e inversión en acción social)	127,7	144,3	164,9	179,8	172,2	102,6	166,3	136,3	144,8	138,8	128,0	<b>118,7</b>
Inversión en acción social	0,8	1,3	2,2	1,6	1,6	1,6	1,9	2,2	2,0	2,0	2,0	<b>3,9</b>
Impuestos	126,9	143	162,6	178,2	170,6	101,0	164,4	134,1	142,8	136,8	126,0	<b>114,8</b>
Empleados (gastos de personal)	60,7	67,2	67	79	82,3	84,7	96,3	108,8	128,9	131,2	125,2	<b>126,7</b>
Proveedores de capital	240	258,7	302,6	342,4	406,3	415,9	406	445,1	459,5	469,8	488,7	<b>494,4</b>
Dividendos pagados a accionistas	178,8	200,1	237	265,7	302,4	310,4	315,1	331,7	348,6	365,3	371,3	<b>426,7</b>
Resultado financiero	61,2	58,6	65,6	76,7	103,9	105,5	90,9	113,4	110,9	104,6	117,4	<b>67,7</b>
<b>Valor económico retenido (VER)</b>	335,9	383,3	427,2	430,1	416,5	425,7	359,6	324,3	441,9	372,5	256,4	<b>167,9</b>



## Ratings financieros y no financieros

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Standard &amp; Poor's</b>	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	BBB	BBB	BBB	A-	A-	A-	A-	BBB+	<b>BBB+</b>
<b>Fitch</b>	A2	A2	A2	A2	A2	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	A-	<b>BBB+</b>
<b>Dow Jones Sustainability Index <sup>(1)</sup></b>	67	77	75	78	88	83	85	84	85	91	86	85	85	<b>87</b>
<b>CDP (transparencia / desempeño)</b>	-	-	-	70/B	83/B	85/B	83/B	91/B	99/B	A	A-	B	A	<b>A</b>

(1) Enagás es miembro del DJSI desde 2008 y en 2020 ha sido líder de su sector: *Gas Utilities*.

## Sociales

### Gobierno Corporativo

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Número de Consejeros</b>	15	13	15	15	13	13	13	13	13	<b>16</b>
<b>Consejeros independientes (%)</b>	53,3%	61,5%	60%	60%	62%	62%	54%	54%	62%	<b>69%</b>
<b>Diversidad de género en el Consejo (%)</b>	13,4%	15,4%	20%	20%	23%	23%	23%	23%	31%	<b>25%</b>
<b>Non Audit Fees (%)</b>	27%	14%	3%	3%	4%	53%	18%	36%	34%	<b>39%</b>
<b>Quorum en la Junta General de Accionistas (%)</b>	57%	55,8%	53,1%	52,9%	54,8%	50,8%	45,6%	45,6%	51,0%	<b>48,2%</b>



## Cadena de suministro

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Proveedores homologados (nº)</b>	1.989	2.010	1.875	1.745	1.781	1.800	1.356	1.382	1.458	<b>1.483</b>
<b>Proveedores críticos/homologados (%)</b>	52,1%	51,8%	54,4%	59,1%	59%	59%	69,5%	65,3%	58,3%	<b>61,3%</b>
<b>Proveedores auditados externamente en ámbitos financiero, ético, ambiental y social (nº)</b>	-	31	51	61	33	39	55	95	129	<b>149</b>
<b>Porcentaje de proveedores homologados evaluados en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental (%)<sup>(1)</sup></b>	-	-	25,05%	27,05%	26,6%	27,1%	52,4%	53,5%	65,1%	<b>70,3%</b>

(1) De 2011 a 2018 se hace referencia a la evaluación externa que realiza Enagás y a partir de 2019 a la evaluación interna realizada por la compañía. [GRI 102-48]

## Cumplimiento ético y Derechos Humanos

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Notificaciones recibidas en el canal ético (nº)</b>	-	2	2	4	4	3	2	5	1	<b>5</b>
<b>Personas formadas en temas relacionados con el cumplimiento ético (dato acumulado) (nº)</b>			128	200	1.217	1.214	1.206	1.228	1.223	<b>1.260</b>

## Capital humano [GRI 102-7]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Empleados (nº)</b>	1.126	1.118	1.149	1.206	1.337	1.337	1.307	1.320	1.306	<b>1.330</b>
<b>Rotación voluntaria (%)</b>	0,8%	0,46%	0,45%	0,69%	0,49%	0,63%	1,40%	1,32%	1,34%	<b>1,40%</b>
<b>Absentismo (%)</b>	3,65%	2,33%	2,46%	2,50%	2,51%	2,89%	3,05%	3,26%	3,59%	<b>3,37%</b>
<b>Diversidad de género en plantilla (%)</b>	22,47%	22,45%	22,8%	23,88%	26,78%	27,45%	27,16%	27,73%	28,10%	<b>28,57%</b>
<b>Diversidad de género en puestos directivos (%)</b>	14,1%	15,9%	18,8%	20,0%	25,4%	24,8%	26,77%	27,21%	28,99%	<b>29,93%</b>
<b>Inversión en formación por empleado (€)</b>	956	898	1.192	1.041	894	920	1.071	1.162	1.091	<b>818</b>
<b>Formación por empleado (h)</b>	48,9	45,8	52,0	59,6	49,8	61,8	65,6	61,6	51,9	<b>46,6</b>



## Satisfacción de clientes

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Índice de satisfacción de comercializadoras con el transporte</b>	80%	82,5%	83%	82,2%	82,7%	84,3%	85,7%	89,4%	87,8%	<b>88,3%</b>
<b>Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con el transporte</b>	76,7%	78,3%	79%	77,1%	89,2%	84,7%	85,0%	81,2%	79,5%	<b>85,6%</b>
<b>Índice de satisfacción de comercializadoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español</b>	76,7%	83,5%	80,5%	78,6%	78,3%	86,2%	83,9%	90,1%	84,8%	<b>84,8%<sup>(1)</sup></b>
<b>Índice de satisfacción de transportistas y distribuidoras con la gestión técnica del Sistema Gasista español</b>	76,7%	78,7%	81,2%	72,6%	83,3%	79,2%	82,3%	89,4%	90,0%	<b>90,0%<sup>(1)</sup></b>

(1) Datos de la encuesta de satisfacción de clientes enviada en diciembre de 2019. En diciembre de 2020 no se ha enviado esta encuesta, con el objetivo de adaptar su contenido al proyecto de los requisitos establecidos por la CNMC para establecer los incentivos del Gestor Técnico del Sistema gasista y la afección a su retribución (proyecto publicado en diciembre de 2020). Está previsto el envío de la encuesta de satisfacción en el primer trimestre de 2021.

## Salud y seguridad laboral [GRI 403-9]

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Índice de frecuencia con baja para personal propio</b>	7,51	9,01	5,31	4,69	3,86	1,80	7,84	2,33	5,14	<b>3,73</b>
<b>Índice de frecuencia con baja para personal contratista</b>	7,08	6,36	9,32	3,04	2,25	10,43	0,54	1,09	3,20	<b>5,36</b>
<b>Índice de gravedad con baja para personal propio</b>	0,07	0,37	0,25	0,53	0,14	0,08	0,38	0,05	0,10	<b>0,05</b>
<b>Índice de gravedad con baja para personal contratista</b>	0,2	0,28	0,36	0,11	0,07	0,11	0,02	0,02	0,05	<b>0,15</b>
<b>Accidentes mortales personal propio (nº)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Accidentes mortales personal contratista (nº)</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>



## Impactos en comunidades locales

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Inversión en acción social / Beneficio neto (%)</b>	0,6%	0,4%	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	<b>0,9%</b>
<b>Participación de empleados en iniciativas de voluntariado corporativo (% de plantilla)</b>		5%	8,5%	9%	15,1%	16,7%	26,9%	27,5%	25,0%	<b>21,6%</b>
<b>Dedicación a acciones de voluntariado (h)</b>		400	640	866	1.404	1.475	2.395	2.430	2.483	<b>625</b>

## Medio ambientales

### Gestión ambiental y lucha contra el cambio climático

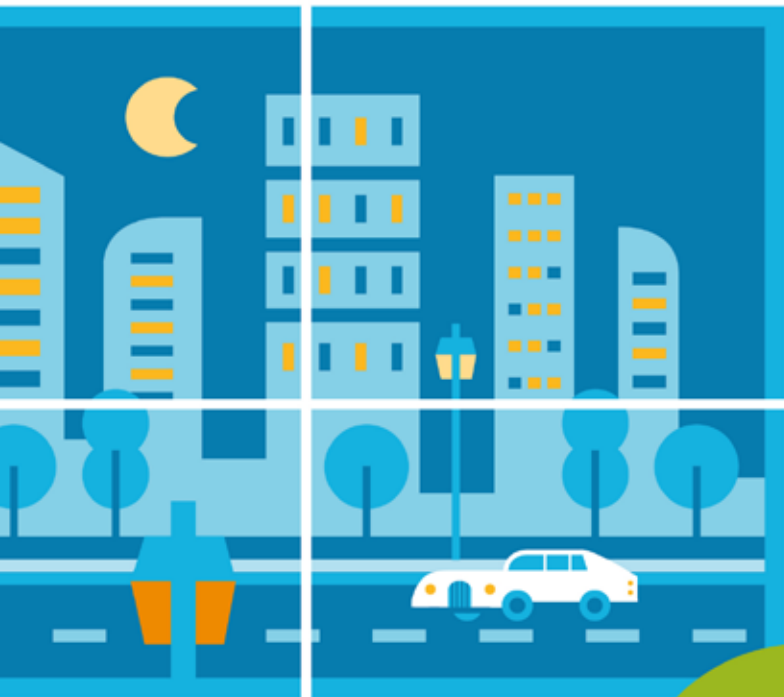
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Emisiones CO<sub>2</sub> de alcance 1 (tCO<sub>2</sub>e) [GRI 305-1]</b>	264.679	387.651	479.175	537.092	272.728	263.540	266.357	274.458	275.889	<b>208.314</b>
<b>Emisiones CO<sub>2</sub> de alcance 2 (tCO<sub>2</sub>e) [GRI 305-2]</b>	52.752	61.377	36.079	33.941	32.444	27.010	22.979	30.300	34.273	<b>1.654</b>
<b>Autoconsumo de gas natural (GWh) [GRI 302-1]</b>	1.025	1.672	1.932,1	2.338,1	963,0	919,3	1.030,4	1.055,7	1.120,2	<b>833,5</b>
<b>Consumo de energía eléctrica (GWh)<sup>(1)</sup> [GRI 302-1]</b>	201,5	186,7	150,0	143,1	148,3	160,5	192,0	181,2	214,3	<b>207,3</b>
<b>Generación de energía eléctrica / consumo eléctrico (%)</b>	1,9%	5,4%	6,8%	4,7%	8,0%	12,5%	11,0%	12,5%	17,1%	<b>19,2%</b>
<b>Residuos generados (t) [GRI 306-3]</b>	3.722	3.913	3.455	2.189	3.823	3.981	2.813,8	4.136,2	4.916,9	<b>6.098,0</b>
<b>Residuos valorizados / reciclados (%) [GRI 306-4]</b>	59%	48%	63%	15%	40%	61%	73%	83%	70%	<b>70%</b>
<b>Superficie ocupada en espacios naturales protegidos (km<sup>2</sup>) [GRI 304-1]<sup>(2)</sup></b>			3,7	4	4	4	4	6,7	6,7	<b>6,7</b>

(1) Incluye el consumo procedente de red y de fuentes de generación propias.

(2) Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPAs), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera. Se han recalculado los datos de 2018 y 2019 a efectos de comparabilidad, incluyendo las dos últimas figuras de protección indicadas y que han sido incluidas por primera vez en 2020 en el alcance de la información reportada. [GRI 102-48]

# 6

## Anexos



## Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

A continuación se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 a los que se da respuesta en el estado de información no financiera y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de gestión consolidado:

### Estado de Información No Financiera

Requisitos de la Ley 11/2018	Marco de reporte	Números de página
<b>General</b>		
Descripción del modelo de negocio	GRI 102-2, GRI 102-3, GRI 102-4, GRI 102-5, GRI 102-6, GRI 102-7, GRI 102-14, GRI 102-15	3-7, 12-15, 24-36, 133-138
Descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 103-1 y GRI 103-2 de todos los asuntos materiales	46, 54, 69, 75, 83, 90, 98, 111, 117, 120, 125
Los resultados de las políticas que aplican al grupo respecto a cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal	GRI 103-2 y GRI 103-3 de todos los asuntos materiales	46, 54, 69, 75, 83, 90, 98, 111, 117, 120, 125
Los principales riesgos relacionados con cuestiones medioambientales y sociales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, vinculados a las actividades del grupo	GRI 102-11, GRI 102-15, GRI 102-29, GRI 102-30, GRI 102-31, GRI 201-2	26-28, 99-100
Indicadores clave de resultados no financieros	Marco interno: Indicadores cuantitativos de carácter no financiero	8, 133-138, 151-162

**Requisitos de la Ley 11/2018**
**Marco de reporte**
**Números de página**
**I. Información sobre cuestiones medioambientales**
**Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente**

Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad	GRI 307-1, GRI 308-2	31, 90-110, 118-119
Los procedimientos de evaluación o certificación ambiental	Marco interno: Descripción cualitativa de la evaluación y certificación ambiental	91-92, 99, 102, 118-119, 130
Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales en la compañía	31, 91-92, 99-101, 118-119
La aplicación del principio de precaución	GRI 102-11	24-28
La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	Marco interno: Descripción cualitativa de las garantías financieras para riesgos ambientales constituidas en la compañía	91-92, 99-101

**Contaminación**

Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica	Enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Acción climática y eficiencia energética", enfoque de gestión (GRI 103-1, GRI 103-2 y GRI 103-3) de "Gestión del capital natural y la biodiversidad", GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-6, GRI 305-7	90, 97-98, 101-110
--	---	--------------------

**Economía circular y prevención y gestión de residuos**

Economía circular y prevención y gestión de residuos: medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	GRI 306-2	93-95
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del desperdicio alimentario para Enagás	Dada la actividad de la compañía y los asuntos materiales identificados, el desperdicio de alimentos no es un aspecto relevante para la compañía

**Uso sostenible de los recursos**

Uso sostenible de los recursos: el consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales	GRI 303-3, GRI 303-4, GRI 303-5	96
Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso	Marco interno: Descripción cualitativa de la no materialidad del consumo de materias primas	Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares
Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables	GRI 302-1, GRI 302-3, GRI 302-4, GRI 302-5	104-108

## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

### Cambio climático

Cambio climático: los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce

GRI 305-1, GRI 305-2, GRI 305-3, GRI 305-4

101-104, 108-110

Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático

GRI 201-2

31, 101, 104-108

Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin

GRI 305-5

31, 101, 106-107

### Protección de la biodiversidad

Protección de la biodiversidad: medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad

GRI 304-3

91-92

Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas

GRI 304-2, GRI 304-4, GRI 0G4

91-92, 158

## II. Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

### Empleo

Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional

GRI 102-8, GRI 405-1

55, 65

Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo

GRI 102-8

56

Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional

Marco interno: descripción cuantitativa del promedio anual de los contratos

56

Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

GRI 102-8, GRI 102-10

57

Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias y sus desgloses

64

Brecha salarial, la remuneración en puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad

Marco interno: descripción cuantitativa de la brecha salarial

63-64

La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo

Marco interno: descripción cuantitativa de las remuneraciones medias de consejeros y directivos y sus desgloses

51-53, 64

Implantación de políticas de desconexión laboral

Marco interno: Descripción cualitativa de las actuaciones de desconexión laboral implantadas en la compañía

58

Empleados con discapacidad

GRI 405-1

65

## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

### Organización del trabajo

Organización del tiempo de trabajo	Marco interno: descripción cualitativa de la organización del tiempo de trabajo	56
Número de horas de absentismo	Marco interno: descripción cuantitativa del número de horas de absentismo (incluye horas de enfermedad común y accidente de trabajo)	83, 87 74.848,1 horas de absentismo en 2020 (79.359,8 en 2019, y 71.797,5 en 2018)
Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio responsable de estos por parte de ambos progenitores	GRI 401-2, GRI 401-3	66-67

### Salud y seguridad

Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	GRI 403-1, GRI 403-2, GRI 403-3, GRI 403-4, GRI 403-5, GRI 403-6, GRI 403-7, GRI 403-8	84-89
Accidentes de trabajo	Marco interno: descripción cuantitativa del número de accidentes con baja	86
En particular frecuencia y gravedad desagregado por sexo	Marco interno: índice de frecuencia con baja (Nº de accidentes con baja x 10 <sup>6</sup> / Nº de horas trabajadas) e índice de gravedad con baja (Nº de jornadas perdidas x 10 <sup>3</sup> / Nº de horas trabajadas)	86
Enfermedades profesionales desagregado por sexo	GRI 403-10	87 Enagás no ha identificado enfermedades profesionales en los últimos tres ejercicios.

### Relaciones sociales

Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	GRI 102-41, GRI 102-43, GRI 403-1, GRI 403-4	43, 67, 85
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	GRI 102-41	67
El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	GRI 403-4	67, 85

### Formación

Las políticas implementadas en el campo de la formación	GRI 404-2	58, 60-61
La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales	GRI 404-1	60-61

## Requisitos de la Ley 11/2018

## Marco de reporte

## Números de página

### Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Accesibilidad universal de las personas con discapacidad

Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas de accesibilidad universal implantadas en la compañía

65

### Igualdad

Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres

GRI 401-3, GRI 406-1

61-65

Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres)

GRI 405-1

61-65

Medidas adoptadas para promover el empleo

Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas para promover el empleo adoptadas por la compañía.

55-61

Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo

GRI 102-17

70, 125-128

La integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad

GRI 405-1

65

La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad

GRI 406-1

61-65

## III. Información sobre el respeto de los derechos humanos

Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos

GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 410-1, GRI 412-1, GRI 412-3

70, 125-128, 160

Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos

Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas implantadas para prevenir los riesgos de vulneración de los derechos humanos en la compañía

70, 125-128

Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos

GRI 102-17

70, 125-128

Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva

GRI 412-2

70, 125-128

La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y la abolición efectiva del trabajo infantil

Marco interno: Descripción cualitativa de las medidas implantadas para eliminar la discriminación en el empleo, la eliminación del trabajo forzoso y abolición del trabajo infantil en la compañía y cadena de suministro

125-128

## IV. Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno

GRI 102-16, GRI 102-17, GRI 205-1, GRI 205-2, GRI 205-3

70-74

Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales

GRI 205-2

70-74

Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

GRI 201-1, GRI 413-1

73, 111-116, 152



**Requisitos de la Ley 11/2018**
**Marco de reporte**
**Números de página**
**V. Información sobre la sociedad**
**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**

El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	GRI 413-1	111-116
El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	GRI 413-1, GRI 413-2, OG11	111-116, 160
Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	GRI 102-43, GRI 411-1, GRI 413-1, OG10	111-116
Las acciones de asociación o patrocinio	GRI 102-13, GRI 413-1	73, 111-116, 152

**Subcontratación y proveedores**

La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	117-119
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	117-119
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	GRI 308-1, GRI 308-2, GRI 414-1, GRI 414-2	117-119

**Consumidores**

Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores	GRI 403-7	84-85, 87-88
Sistemas de reclamación	Marco interno: descripción cualitativa de los sistemas de reclamación establecidos	43, 81
Quejas recibidas y resolución de las mismas	Marco interno: descripción cuantitativa de las quejas recibidas y resolución de las mismas	81

**Información fiscal**

Los beneficios obtenidos país por país	GRI 201-1	76, 134
Los impuestos sobre beneficios pagados	Marco interno: información cuantitativa sobre los beneficios pagados	77-78
Las subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	145 En 2020 se han recibido 1.197 miles de € de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, 568 miles de € en 2019 y 115 miles de € en 2018 (en los tres ejercicios, el 100% han sido recibidas en España).



## Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

### Información del Informe Anual de Gobierno Corporativo

Estructura de la propiedad

Junta General

Estructura de la administración de la sociedad

Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

Sistemas de control y gestión de riesgos

Informe Anual de Gobierno Corporativo



## Autoevaluación de la incorporación de los principios y elementos de reporte integrado

Enagás, junto con las principales empresas líderes en reporte en el ámbito internacional, participó en la iniciativa piloto de Reporte Integrado liderada por el International *Integrated Reporting Committee* (IIRC), que persigue establecer un marco común para la elaboración de informes integrados y servir de plataforma para que los participantes compartan mejores prácticas. Hasta 2017 incluido, Enagás fue miembro del *Integrated Reporting Business Network*.

Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro.

Desde 2012, Enagás ha ido incluyendo en sus Informes Anuales avances hacia un informe integrado.

### Enfoque estratégico y orientación futura

El informe refleja aspectos estratégicos clave como es el posicionamiento de Enagás ante la transición energética y el contexto de operación, que incluye las perspectivas del sector del gas natural y los impactos que tendrán en el negocio, en función de los que se establecen las prioridades estratégicas de la compañía.

Adicionalmente se incluye nuestra visión a largo plazo, posicionando a la compañía con un modelo de negocio sostenible, que se apoya en el rol del gas natural como pieza clave para conseguir una energía sostenible, segura y eficiente, los gases renovables y la creación de valor en las sociedades participadas, así como en ámbitos como la digitalización y el emprendimiento corporativo y la innovación.

Asimismo, la compañía identifica los principales riesgos derivados del contexto de operación y de su modelo de negocio. Además, se incluye la perspectiva del Presidente Ejecutivo acerca del cumplimiento de los objetivos a corto y a largo plazo, realizando un balance del desempeño pasado y sobre la evolución y estrategia futuras.

El compromiso de los líderes con responsabilidades en materia de sostenibilidad y gestión de oportunidades y riesgos, junto con el desempeño y objetivos en cada uno de los asuntos materiales, muestran cómo la compañía está preparada para dar cumplimiento a su estrategia, es decir, cómo está generando valor en el presente y en el futuro.

### Conectividad de la información

El informe refleja la relación entre distintos bloques de información, principalmente:

- ▶ La visión a largo plazo, el contexto de operación y el modelo de negocio, de los que se derivan los riesgos y oportunidades, ejes de crecimiento de la compañía y estrategia.
- ▶ La estrategia y el Gobierno Corporativo, a través de los cuales aprovechamos oportunidades y gestionamos los riesgos, todo ello orientado a la creación de valor, teniendo en cuenta los impactos en el negocio y en la sociedad.
- ▶ Los objetivos de compañía a corto y a largo plazo, alineados con los drivers estratégicos y vinculados a la retribución variable de empleados, mediante los que aseguramos el cumplimiento de la estrategia.
- ▶ La gestión de riesgos y oportunidades, con sus impactos, así como los controles y acciones mitigadoras en diversos ámbitos de gestión.

▶ Nuestro proceso de creación de valor, elaborado según el modelo de capitales, incluye en los distintos capítulos, los principales inputs e impactos que se generan de nuestra actividad en cada uno de los asuntos materiales (ver apartado '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)'). Además este apartado está vinculado con nuestra contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el que priorizamos los ODS a los que contribuimos con nuestra actividad, modelos de gestión, políticas y directrices corporativas así como los objetivos, el grado de avance e impacto (ver capítulo '[Nuestra contribución a los ODS](#)').

▶ Además, se incluyen iconos de navegación, referencias externas con hipervínculos y referencias cruzadas que facilitan la lectura y el entendimiento de las relaciones entre los distintos contenidos.

### Respuesta a las necesidades de los grupos de interés [GRI 102-46]

Enagás dirige su Informe Anual 2020 a sus principales grupos de interés. El mapa de grupos de interés de Enagás está alineado con la estrategia corporativa.

**Enagás apuesta por la elaboración de un informe integrado como una forma de exponer de modo claro y conciso los aspectos relevantes que afectan a la capacidad de la compañía de crear y mantener valor en el presente y en el futuro**



Enagás tiene identificados a sus grupos de interés clasificados según los distintos ámbitos de relación, que han identificado los asuntos materiales.

Análogamente a ejercicios anteriores, el Informe de Gestión Consolidado 2020 se ha realizado teniendo en cuenta los principios de la norma AA1000: inclusividad, impacto, relevancia y capacidad de respuesta.

## Materialidad y concisión

[GRI 102-44, GRI 102-46]

El Informe contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés.

El análisis de materialidad de Enagás está alineado con la Estrategia de la compañía. Como resultado de este análisis, Enagás identifica los asuntos materiales de las operaciones directas de la compañía según los principales intereses y preocupaciones de los grupos de interés y de Enagás. En 2020, y ante el contexto de pandemia por la COVID-19, Enagás ha revisado las expectativas de sus grupos de interés y actualizado la relevancia de estos asuntos. En el Informe de Gestión Consolidado se proporciona información en detalle de cada asunto material en sus respectivos capítulos del apartado '[Creación de valor para nuestros grupos de interés](#)'.

En las sociedades participadas, basándose en los asuntos materiales de la compañía, Enagás ha identificado los estándares críticos de gestión que evalúa en cada sociedad participada (ver capítulo '[Gestión sociedades participadas](#)').

Con objeto de incluir en el Informe de Gestión Consolidado únicamente aquello que resulta material, se realiza una separación del 'Informe de Gestión Consolidado' y la información de detalle de las 'Cuentas Anuales Consolidadas', 'Informe Anual de Gobierno

Corporativo' e 'Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros'. En el 'Informe de Gestión Consolidado' se incluyen los datos más relevantes de estas publicaciones.

Al mismo tiempo, se incluyen en la web corporativa otros aspectos que bien constituyen información adicional (modelos de gestión, políticas, etc.).

## Fiabilidad

En 2020 tanto la información financiera como la información no financiera de Enagás es auditada y verificada respectivamente por el mismo auditor: EY.

EY audita las cuentas anuales y examina la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera expresando su opinión sobre la efectividad del mismo.

EY también verifica la información no financiera con un nivel de aseguramiento limitado y un nivel de aseguramiento razonable para los siguientes indicadores:

- ▶ Los indicadores de seguridad. Índice de frecuencia con baja para personal propio e índice de gravedad con baja para personal propio.
- ▶ Los indicadores de Recursos Humanos. Desarrollo del capital humano, plantilla y relaciones laborales.

## El Informe Anual de Enagás contiene la información que permite dar respuesta a la información relevante para los principales grupos de interés

Enagás continúa avanzando en la revisión de los indicadores con el objetivo de, en el futuro, alcanzar un mayor grado de aseguramiento.

Además, EY también ha revisado, mediante un Informe de procedimientos acordados, el sistema de control interno sobre información no financiera de la compañía.

## Comparabilidad y consistencia

El Informe de Gestión Consolidado 2020 se ha realizado teniendo en cuenta los estándares *GRI Sustainability Reporting Standards* del *Global Reporting Initiative* (GRI) y el suplemento sectorial *Oil & Gas G4*, de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados.

Además, los indicadores incluidos en el Informe de Gestión Consolidado 2020 están definidos de forma que faciliten la comparabilidad con informes de años anteriores, incluyendo un histórico de datos, y explicando la causa de las variaciones. En este sentido, Enagás ha recalculado la información no financiera referente al ejercicio 2017 y 2018 excluyendo a la planta de regasificación de GNL Quintero (Chile) (ver capítulo '[Sobre nuestro Informe de Gestión](#)'). Asimismo, también se facilita la comparabilidad con otras empresas del sector, tomando como referencia estudios, índices de Sostenibilidad o proyectos de *benchmarking*.

Las encuestas de satisfacción de clientes están normalizadas de cara a los encuestados, en cuanto a estructura y escala de valoración para facilitar la comparación con otras empresas del sector energético. Además, Enagás participa en un proyecto de *benchmarking* con empresas transportistas de gas natural en el ámbito internacional en el que se comparan los indicadores de seguridad y medio ambiente, entre otros.

## Elementos de contenido del marco de reporte integrado

Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartado	Páginas
Descripción general de la organización y de su entorno externo	Actividades y asuntos materiales	Nuestro modelo de negocio Creación de valor para nuestros Grupos de Interés	11-15, 41-45
	Misión, visión y valores	Nuestro modelo de negocio	11-15
	Descripción de la cadena de suministro	Nuestra cadena de suministro	117-119
	Contexto de operación	Geografías Contexto de operación	15, 17-19
	Composición accionarial	Enagás en 2020	8
Gobierno	Estructura del gobierno corporativo	Consejo de Administración y Comisiones Comité de Dirección	47, 51
	Selección y autoevaluación del Consejo	Funcionamiento del Consejo	50
	Buenas prácticas de gobierno corporativo implantadas	Buen Gobierno	46-53
	Remuneración del Consejo vinculada a la creación de valor en el corto, medio y largo plazo	Retribución del Consejo de Administración	51-53
Oportunidades y riesgos	Gestión de oportunidades derivadas de las perspectivas futuras	Contexto de operación Prioridades estratégicas Nuestro compromiso con la transición energética	17-22, 29-39
	Gestión de los riesgos asociados a las perspectivas futuras	Gestión de riesgos Nuestro compromiso con la transición energética	24-39
	Gestión de oportunidades y riesgos en la cadena de suministro	Gestión de riesgos en la cadena de suministro	118-119
Estrategia y asignación de recursos	Estrategia de crecimiento	Prioridades estratégicas	19-21
	Estrategia	Nuestro compromiso con la transición energética	29-39
Modelo de negocio	Cómo Enagás crea valor a partir de unos recursos y sus procesos de negocio	Nuestra contribución a los ODS Prioridades estratégicas Estrategia de sostenibilidad	9-10, 19-21, 30



Elemento de contenido	Aspectos incluidos	Apartado	Páginas
Desempeño	Modelo de gestión sostenible	Creación de valor para nuestros Grupos de Interés	41-45
	Indicadores clave de desempeño de la compañía	Enagás en 2020 Indicadores clave	8, 133-138
	Desempeño en los asuntos materiales, medido a través de indicadores	Buen Gobierno Personas Ética e integridad Excelencia financiera y operativa Seguridad y Salud Gestión del capital natural y biodiversidad Acción climática y eficiencia energética Comunidades locales Cadena de suministro	46-119
Perspectivas de futuro	Oportunidades, retos e incertidumbres que la organización podría encontrar para la consecución de su estrategia	Contexto de operación Nuestro compromiso con la transición energética	17-19, 29-39
	Riesgos asociados al negocio y al cumplimiento de la estrategia	Gestión de riesgos	24-28

## Índice de contenidos GRI *Standards* [GRI 102-55]



Para el *Content Index Service*, GRI Services ha confirmado que el índice de contenidos de GRI en el reporte es claro, y que las referencias para cada contenido incluido se corresponden con las secciones incluidas del reporte.

### Contenidos generales

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>GRI 101: Fundamentos 2016</b>	<b>Perfil de la organización</b>		
	102-1 Nombre de la organización	3, 172	
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	12	
	102-3 Ubicación de la sede principal de la organización	15, 172	
<b>GRI 102: Contenidos generales 2016</b>	102-4 Ubicación de las operaciones	15	
	102-5 Propiedad y forma jurídica	3	
	102-6 Mercados servidos	15	
	102-7 Tamaño de la organización	133, 136	

**Estándar GRI**
**Contenido**
**Números de página, URL y/o respuesta directa**
**Omisiones**

102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 5-56, 62, 65, 118

102-9 Cadena de suministro 118

102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro 3, 12, 15, 55, 57, 118

102-11 Principio o enfoque de precaución 24-28

102-12 Iniciativas externas 3, 115, 125

 102-13 Afiliación a asociaciones  
73  
Enagás participa en los órganos de gobierno de diferentes asociaciones y organismos nacionales – como Sedigas, Enerclub o el Instituto Elcano – e internacionales – como ENTSOE, GIE, IGU, GIIGNL, Marcogaz, EASEE-gas, NGVA y UNECE-. A su vez, colabora con las autoridades regulatorias del sector, bien de forma directa o a través de asociaciones de la industria, proponiendo mejoras de desarrollo regulatorio, realizando propuestas de manera directa o a través de procesos de consulta puestos en marcha por estas autoridades.

**Estrategia**

102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones 4-7

102-15 Principales impactos, riesgos y oportunidades 24-28, 31-36

**Ética e integridad**

102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta 14, 70

102-17 Mecanismos de asesoramiento y preocupaciones éticas 70

**Gobernanza**

102-18 Estructura de gobernanza 42, 47-48

102-19 Delegación de autoridad 42

102-20 Responsabilidad a nivel ejecutivo de temas económicos, ambientales y sociales 42

102-21 Consulta a grupos de interés sobre temas económicos, ambientales y sociales 42-45, 50, 68, 81, 119

102-22 Composición del máximo órgano de gobierno y sus comités 47-48

102-23 Presidente del máximo órgano de gobierno 47

 102-24 Nominación y selección del máximo órgano de gobierno [Artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás](#)
**GRI 102: Contenidos generales 2016**




**Estándar GRI**
**Contenido**
**Números de página, URL y/o respuesta directa**
**Omissiones**

102-25 Conflictos de intereses  
[Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Enagás \(págs. 10 a 19\)](#)  
[Artículos 13 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás](#)

102-26 Función del máximo órgano de gobierno en la selección de objetivos, valores y estrategia

14

102-27 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno

48-49

102-28 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

50

102-29 Identificación y gestión de impactos económicos, ambientales y sociales

24-26, 42, 99-100

102-30 Eficacia de los procesos de gestión del riesgo

24-28

102-31 Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales

24-26, 42, 99-100

102-32 Función del máximo órgano de gobierno en la elaboración de informes de sostenibilidad

3, 7

102-33 Comunicación de preocupaciones críticas

50

102-34 Naturaleza y número total de preocupaciones críticas

50

102-35 Políticas de remuneración

22-23, 51-53

102-36 Proceso para determinar la remuneración

22-23, 51-53

102-37 Involucramiento de los grupos de interés en la remuneración

22-23, 51-53

102-38 Ratio de compensación total anual

En 2020, la remuneración total anual del presidente ha sido 35 veces la mediana de remuneración total anual de los profesionales.

En 2020, la disminución de la remuneración total anual del presidente ha sido 30,1 veces la disminución de la mediana de remuneración total anual de los profesionales.

102-39 Ratio del incremento porcentual de la compensación total anual

En 2019 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo que (2016-2018), incrementando de manera significativa la remuneración de los empleados de la compañía durante dicho ejercicio. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución de la categoría profesional a los objetivos establecidos, lo que explica el mayor incremento de la remuneración del Presidente. Sin considerar dicha retribución variable trienal, en 2020 el incremento de la remuneración total anual del presidente ha sido 0,95 veces el incremento de la mediana de remuneración total anual de los profesionales.

**GRI 102: Contenidos generales 2016**


**Estándar GRI**
**Contenido**
**Números de página, URL y/o respuesta directa**
**Omisiones**
**Participación de los grupos de interés**

102-40 Lista de grupos de interés	43
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	67
102-42 Identificación y selección de grupos de interés	43, 81, 119
102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	43, 81, 119
102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	43-45, 81, 119, 148

**Práctica de presentación de informes**

102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	3
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	43-45, 147-148
102-47 Listado de temas materiales	44-45
102-48 Reexpresión de la información	3, 64, 81, 136, 138
102-49 Cambios en la elaboración de informes	3
102-50 Periodo objeto del informe	3
102-51 Fecha del último informe	2019
102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anual
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	172
102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI	Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Exhaustiva de los Estándares GRI.
102-55 Índice de contenidos GRI	151-160
102-56 Verificación externa	3, 164-165

**GRI 102: Contenidos generales 2016**
[\[GRI 102-55\]](#)

## Temas materiales

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>Buen Gobierno</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	46	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	46	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	46	
<b>GRI 419: Cumplimiento socioeconómico 2016</b>	419-1 Incumplimiento de las leyes y normativas en los ámbitos social y económico	En 2020 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito social y económico.	
<b>Personas</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	54	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	54	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	54	
<b>GRI 202: Presencia en el mercado 2016</b>	202-1 Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	62, 126	
	202-2 Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	El 100% de los directivos en España son locales. En México y Grecia hay un directivo local en cada país y en Perú/Chile un directivo no local. Se considera local a los empleados con la nacionalidad del país en el que trabajan.	
<b>GRI 401: Empleo 2016</b>	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	55, 57	
	401-2 Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	66-67	
	401-3 Permiso parental	67	
<b>GRI 402: Relaciones trabajador – empresa 2016</b>	402-1 Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	En los supuestos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, las modificaciones individuales se comunican con una antelación de 15 días y las modificaciones colectivas van precedidas de un periodo de consulta con los Representantes Legales de los Trabajadores de duración no superior a los 15 días.	
<b>GRI 404: Formación y enseñanza 2016</b>	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	54, 60-61	
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	60	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	54, 59	
<b>GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades 2016</b>	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	46, 48, 55, 62, 65	
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	63-64	
<b>GRI 406: No discriminación 2016</b>	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	En 2020 no se han producido casos por discriminación en la compañía.	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>Ética e integridad</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	69	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	69	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	69	
<b>GRI 205: Anticorrupción 2016</b>	205-1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	72	
	205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	69, 74	
	205-3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	70, 72	
<b>GRI 410: Prácticas en materia de seguridad 2016</b>	410-1 Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de Derechos Humanos	127	
<b>GRI 415: Política pública 2016</b>	415-1 Contribuciones a partidos y/o representantes políticos		La financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, siendo este uno de los riesgos que Enagás tiene identificados en su modelo de prevención de delitos. En 2020 Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos.
<b>Excelencia financiera y operativa</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	75	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	75	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	75	
<b>GRI 201: Desempeño económico 2016</b>	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	8, 134	
	201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	24-26, 31-34, 99-100, 104	
	201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	66-67	
	201-4 Asistencia financiera recibida del Gobierno		En 2020 se han recibido 1.197 miles de € de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista (el 100% han sido recibidas en España).
<b>GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016</b>	203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	32-36, 39	
	203-2 Impactos económicos indirectos significativos	32-36, 54, 77-78, 118	
<b>GRI 206: Competencia desleal 2016</b>	206-1 Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas y contra la libre competencia		En 2020 Enagás no ha recibido ninguna sanción ni tiene ninguna acción judicial pendiente en materia de competencia desleal, prácticas monopólicas o contra la libre competencia.
<b>GRI 207: Fiscalidad 2019</b>	207-1 Enfoque fiscal	73	
	207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	28, 70, 73	
	207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	43, 73	
	207-4 Presentación de informes país por país	78	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>Seguridad y salud</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	83	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	83	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	83	
<b>GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018</b>	403-1 Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	83-85	
	403-2 Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	84, 87-88	
	403-3 Servicios de salud en el trabajo	84, 89	
	403-4 Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	84-85	
	403-5 Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	83-85	
	403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	84-85, 89	
	403-7 Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados mediante relaciones comerciales	85,89	
	403-8 Trabajadores cubiertos por un sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	85	
	403-9 Lesiones por accidente laboral	83, 86-87, 137	
	403-10 Dolencias y enfermedades laborales	87	
<b>Gestión del capital natural y la biodiversidad</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	90	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	90	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	90	
<b>GRI 303: Agua y efluentes 2018</b>	303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	96	
	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	96	
	303-3 Extracción de agua	96 Si bien todas las instalaciones de Enagás están situadas en España, país considerado con un alto estrés hídrico (40-80%), casi el 100% del agua captada es agua de mar <sup>(1)</sup>	
	303-4 Vertidos de agua	96	
	303-5 Consumo de agua	96	

(1) World Resources Institute (WRI), Aqüeduct 3.0: Country Risk. 2019.

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>GRI 304: Biodiversidad 2016</b>	304-1 Centros de operaciones en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	138 Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 6,7 km <sup>2</sup> de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPAs), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera. Si bien en 2020 no se ha producido ninguna nueva afección a Espacios Naturales Protegidos, la consideración de las dos últimas figuras de protección ambiental indicadas, así como la ampliación de las superficies de los Espacios Protegidos por parte de las administraciones autonómicas, explica la variación de la superficie respecto a años anteriores (4 km <sup>2</sup> ).	
	304-2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad	92	
	304-3 Hábitats protegidos o restaurados	92 El seguimiento y verificación se realiza internamente	
	304-4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones	Enagás tiene en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la International Union for Conservation of Nature (IUCN), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas, además de las listas de protección nacional y autonómica.	
<b>GRI 306: Residuos 2020</b>	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	94	
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	93-94	
	306-3 Residuos generados	94-95, 138	
	306-4 Residuos no destinados a la eliminación	94-95, 138	
	306-5 Residuos destinados a la eliminación	94-95	
<b>GRI 307: Cumplimiento ambiental 2016</b>	307-1 Incumplimiento de la legislación y normativa ambiental	En 2020 no se han recibido sanciones o multas significativas en el ámbito ambiental.	
<b>Acción climática y eficiencia energética</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	98	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	98	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	98	
<b>GRI 302: Energía 2016</b>	302-1 Consumo energético dentro de la organización	106, 138	
	302-2 Consumo de energía fuera de la organización	8, 17, 103	
	302-3 Intensidad energética	106	
	302-4 Reducción del consumo energético	105	
	302-5 Reducciones de los requerimientos energéticos de los productos y servicios	105	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>GRI 305: Emisiones 2016</b>	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	98, 102-103, 138	
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	98, 102-103, 138	
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	108-110	
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	102	
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	31, 101, 105-108	
	305-6 Emisión de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	103	
	305-7 Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ), óxidos de azufre (SO <sub>x</sub> ) y otras emisiones significativas al aire	97	
<b>Comunidades locales</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	111	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	111	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	111	
<b>GRI 411: Derechos de los pueblos indígenas 2016</b>	411-1 Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas	En 2020 no se han identificado casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas.	
<b>GRI 413: Comunidades locales 2016</b>	413-1 Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo	113-116	
	413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales y potenciales en las comunidades locales	112	
<b>Cadena de suministro</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	117	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	117	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	117	
<b>GRI 204: Practicas de adquisición 2016</b>	204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	107	
<b>GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016</b>	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	119	
	308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	118-119	
<b>GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016</b>	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	119	
	414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	118-119	

Estándar GRI	Contenido	Números de página, URL y/o respuesta directa	Omisiones
<b>Respeto por los Derechos Humanos</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	125	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	125	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	125	
<b>GRI 412: Evaluación de Derechos Humanos 2016</b>	412-1 Operaciones sometidas a revisiones o evaluaciones de impacto sobre los Derechos Humanos	125	
	412-2 Formación de empleados en políticas o procedimientos sobre Derechos Humanos	El 97% de los empleados han recibido formación en Derechos Humanos (11.210 horas). Se considera formación en Derechos Humanos la formación en al menos uno de los siguientes tipos de cursos: Igualdad y Anticorrupción, Derechos Humanos (general) y Prevención y Medio Ambiente.	
	412-3 Acuerdos y contratos de inversión significativos con cláusulas sobre Derechos Humanos o sometidos a evaluación de Derechos Humanos	El 100% de los acuerdos significativos con proveedores incluyen cláusulas con preocupaciones en materia de Derechos Humanos.	
<b>Oil &amp; Gas</b>			
<b>GRI 103: Enfoque de gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su Cobertura	13, 79-82	
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	13, 79-82	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	13, 79-82	
	OG2 Inversión en energías renovables	39	
	OG3 Generación de energías renovables por fuente	98, 105	
	OG4 Número y porcentaje de lugares de operación significativos en los que se ha evaluado y efectuado seguimiento del riesgo de biodiversidad	92	
	OG5 Volumen de formación o producción de agua	Enagás genera agua de producción en los Almacенamientos Subterráneos ya que la extracción de gas natural se hace conjuntamente con agua. En 2020 el volumen de agua de producción ha sido de 1.996 m <sup>3</sup> .	
OG6 Volumen de hidrocarburos venteados y/o quemados	El principal hidrocarburo quemado en antorcha y/o venteado es el gas natural. Durante 2020 el volumen de gas natural quemado en antorcha y/o venteado ha sido de 2.209.236 Nm <sup>3</sup>		
<b>Suplemento sectorial G4 Oil &amp; Gas</b>	OG7 Residuos de perforación (lodo de perforación y cortes). Estrategias implementadas para su tratamiento y eliminación		No procede. Según se muestra en el gráfico del apartado ' <a href="#">Nuestro modelo de negocio</a> ', la actividad de la compañía comienza en el momento de descarga de buques en cualquiera de las plantas de regasificación o en la conexiones fronterizas en la red de gasoductos. Por tanto Enagás, puesto que no tiene actividades de extracción, no genera lodos de perforación
	OG10 Conflictos significativos con comunidades locales e indígenas	112	
	OG11 Instalaciones que han sido clausuradas/desmanteladas y número de instalaciones en proceso de desmantelamiento	En 2020 no se han producido desmantelamientos significativos.	
	OG12 Operaciones/instalaciones en las que tuvo lugar el reasentamiento involuntario, número de hogares reasentados y cómo se vieron afectadas las comunidades en este proceso	Las expropiaciones derivadas de la actividad de Enagás no han implicado reasentamiento involuntario de comunidades	
OG13 Número de eventos de seguridad ocurridos en las operaciones, por actividad	En 2020 se han registrado 34 incidentes con pérdidas de contención según la norma API RP 754 (1 de ellos clasificado como Tier 1, 2 como Tier 2 y 31 como Tier 3).		





## Índice de contenidos SASB

### Contenidos y métricas principales

Asunto	Métrica	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
Gases de Efecto Invernadero	Emisiones de alcance 1	Cuantitativa	Toneladas de CO <sub>2</sub> e, Porcentaje (%)	EM-MD-110a.1	102-104
	Estrategia y objetivos de reducción de las emisiones de alcance 1	Discusión y análisis	n/a	EM-MD-110a.2	31, 101-108
Calidad del aire	Emisiones al aire de NOx SOx, COVs y PM10	Cuantitativa	Toneladas métricas (t)	EM-MD-120a.1	97
	Políticas de gestión ambiental y prácticas para las operaciones en curso	Discusión y análisis	n/a	EM-MD-160a.1	90-97 Las políticas y prácticas de Enagás están alineada con las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social de enero de 2012 de la Corporación Financiera Internacional (IFC).
Impactos ecológicos	Tierras dentro de áreas en estado de conservación protegido o hábitat de especies en peligro de extinción	Cuantitativa	Porcentaje (%) por superficie	EM-MD-160a.2	138 Las infraestructuras de Enagás ocupan una superficie de 6,7 km <sup>2</sup> de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos (Red Natura 2000 (LIC/ ZEPA), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera), lo que representa aproximadamente un 14,5% de la superficie total ocupada por Enagás.
	Superficie terrestre alterada y área impactada restaurada	Cuantitativa	m <sup>2</sup> , Porcentaje (%)	EM-MD-160a.3	92 En 2020 se ha restaurado el 37% de la superficie alterada, y en 2021 Enagás continuará trabajando en la restauración de la superficie restante.
	Derrames de hidrocarburos y volumen recuperado	Cuantitativa	Número, litros	EM-MD-160a.4	96 En 2020 se ha producido un derrame de hidrocarburos (5 litros) y dos de agua con hidrocarburos (1 y 20 litros). El 100% del volumen de estos derrames ha sido recuperado.
Comportamiento competitivo	Pérdidas monetarias como resultado de los procedimientos legales en materia de comportamiento competitivo	Cuantitativa	Moneda de reporte (€)	EM-MD-520a.1	En 2020, Enagás no ha tenido pérdidas monetarias ni ha recibido sanciones o multas resultantes de procedimientos legales en materia de comportamiento competitivo.
	Incidentes reportados en el gasoducto	Cuantitativa	Número, porcentaje (%)	EM-MD-540a.1	Durante 2020 no se han producido incidentes conforme a la definición de incidente establecida por SASB. No obstante, según los criterios establecidos por la norma API RP 754, se han producido 34 incidentes con pérdidas de contención (1 de ellos clasificado como Tier 1, 2 como Tier 2 y 31 como Tier 3).
Seguridad operacional, preparación y respuesta ante emergencias	Gasoductos inspeccionados	Cuantitativa	Porcentaje (%)	EM-MD-540a.2	82
	Accidentes de transporte ferroviario	Cuantitativa	Número	EM-MD-540a.3	No es de aplicación. Según se muestra en el gráfico del apartado ' <a href="#">Nuestro modelo de negocio</a> ', ya que la actividad de la compañía no incluye transporte ferroviario.
	Sistemas de gestión utilizados para integrar una cultura de seguridad y preparación ante emergencias	Discusión y análisis	n/a	EM-MD-540a.4	84-85, 87-88

## Métricas de actividad

Asunto	Métrica	Categoría	Unidad de medida	Código	Números de página y/o respuesta directa
Actividad	Toneladas-kilómetros de gas natural transportados por modo de transporte	Cuantitativa	Toneladas métricas (t), Kilómetros	EM-MD-000.A	8, 17, 103 En 2020, Enagás transportó 23.957.327 toneladas de gas natural a través de su red de cerca de 11.000 km de gasoductos.



# Índice de contenidos TCFD

## Recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD)

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
Gobernanza	Describir la supervisión del Consejo de Administración de los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.	99 Ver apartado ' <a href="#">Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se detallan las funciones de supervisión del Consejo de Administración.
	Describir el papel de la dirección a la hora de evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades oportunidades relacionadas con el cambio climático.	99 Ver apartado ' <a href="#">Modelo de gobierno para la gestión del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se describen, entre otras, las funciones de evaluación y gestión de riesgos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comité de Sostenibilidad formado por las principales Direcciones de la compañía.
Estrategia	Describir los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que la organización haya identificado a corto, medio y largo plazo.	24-28, 99-100 Ver capítulo ' <a href="#">Gestión de riesgos</a> ' donde se describe el marco global de gestión de riesgos de Enagás así como el Mapa de Riesgos Corporativos donde se incluye como riesgo emergente el "Rol del gas natural en mi energético futuro"; riesgo debido entre otros factores al cambio climático. Además el apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', incluye el mapa específico de Riesgos y Oportunidades del cambio climático, así como una tabla descriptiva de los factores asociados a cada riesgo y las medidas de control y gestión.
	Describir el impacto que tienen los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en el negocio, la estrategia y la planificación financiera de la organización.	99 Tal y como se detalla en el apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', atendiendo a la evaluación realizada, los efectos de los riesgos del cambio climático tendrían un impacto económico bajo en la compañía en 2030 (entorno a un 5-10% del beneficio) y serían compensados por las principales oportunidades del cambio climático.
	Describir la resiliencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta diferentes escenarios climáticos, entre los que se incluye un escenario de 2°C o menos.	19, 31-36, 99 Ver apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se describen los diferentes escenarios considerados en la evaluación de riesgos así como el resultado del impacto y probabilidad de ocurrencia. Asimismo, en el capítulo ' <a href="#">Prioridades estratégicas</a> ' se incluye información sobre cuáles son las áreas de crecimiento estratégicas de Enagás dentro del marco de descarbonización y transición energética. Específicamente el rol de los nuevos usos del gas natural así como el desarrollo de los gases renovables (biometano/hidrógeno), que son una pieza clave en la lucha contra el cambio climático. Además en el capítulo ' <a href="#">Nuestro compromiso con la transición energética</a> ' se detalla cuál es nuestra estrategia de descarbonización y el enfoque prioritario sobre el desarrollo de gases renovables así como el impulso de nuevos usos del gas natural en movilidad, reforzando la resiliencia de la estrategia de Enagás frente al cambio climático.
Gestión de riesgos	Describir los procesos de la organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el cambio climático.	24, 99 Ver capítulo ' <a href="#">Gestión de riesgos</a> ' donde se detallan las "tres líneas de defensa" para el control y gestión de los riesgos, incluyendo la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de la compañía, proceso que integra los riesgos relativos al cambio climático.
	Describir los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático.	Además en el apartado ' <a href="#">Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</a> ' del capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', se explica de manera más detallada el proceso de gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático.
Objetivos y métricas	Describir cómo se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático en la gestión global de los riesgos de la organización.	
	Informar sobre las métricas utilizadas por la organización para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en línea con su estrategia y su proceso de gestión de riesgos.	99 Ver apartado ' <a href="#">Objetivos de reducción de emisiones</a> ' del capítulo 'Acción climática y eficiencia energética' donde se incluye el mapa de Riesgos y Oportunidades del cambio climático y las métricas (ej. probabilidad, impacto en beneficio) utilizadas para la evaluación de los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.
	Informar del alcance 1, alcance 2, y si fuese apropiado, alcance 3 de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y los riesgos asociados.	102-104, 109-110 Ver apartados ' <a href="#">Nuestro desempeño en materia de cambio climático</a> ' y ' <a href="#">Emisiones de alcance 3</a> ' del capítulo 'Acción climática y eficiencia energética'.
	Describir los objetivos utilizados por la organización para gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático y su desempeño con respecto a los objetivos.	101-102 Ver apartado ' <a href="#">Objetivos de reducción de emisiones</a> ' en el capítulo de 'Acción climática y eficiencia energética', donde se incluyen los objetivos de reducción así como el grado de consecución.

## Informe de verificación externa [GRI 102-56]

### INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

A los accionistas de ENAGÁS, S.A.:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020, de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado adjunto del Grupo.

El contenido del Informe de Gestión Consolidado incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la Tabla "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)" y lo dispuesto en el "Índice de contenidos GRI Standards" y el "Índice de contenidos SASB" incluidos en el Informe de Gestión Consolidado adjunto.

#### Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ENAGÁS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) en su opción exhaustiva, así como con aquellos otros criterios, entre los que se encuentran, el suplemento sectorial "Oil & Gas de la Guía GRI versión G4", así como con los criterios de la Sustainability Accounting Standards Board (estándares SASB) en su suplemento sectorial denominado "Oil & Gas - Midstream 2018-10".

Estos han sido descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en los apartados "Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)", en el "Índice de contenidos GRI Standards", y en el "Índice de contenidos SASB" del citado Informe y de acuerdo con a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018) emitida por AccountAbility (Institute of Social and Ethical Accountability).

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

2

#### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICCC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información no Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

#### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente, basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y con la Norma AA1000AS V3 bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "Análisis de materialidad y gestión de grupos de interés", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2020.
- ▶ Análisis de la documentación del sistema de control interno de la información no financiera.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2020.



- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2020 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- ▶ Análisis de la concordancia entre la información descrita en los Anexos "Autoevaluación de la Incorporación de los principios y elementos de reporte integrado".
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Adicionalmente, respecto a los contenidos GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1 nuestra responsabilidad es expresar una opinión para lo cual se ha llevado a cabo un trabajo de seguridad razonable. El mismo ha incluido la comprensión del sistema de control interno sobre los mencionados indicadores contenidos en el EINF, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en los mismos, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la adecuación de la estructura y contenidos de acuerdo a los principios recogidos en la Norma AA1000AP (2018), bajo un encargo de aseguramiento moderado tipo 2.

**Conclusiones**

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del Grupo correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI en su opción exhaustiva, así como aquellos otros criterios, entre los que se encuentra el suplemento sectorial "Oil & Gas de la Guía GRI versión G4" y el suplemento sectorial denominado "Oil & Gas - Midstream 2018-10" de los estándares SASB, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Requisitos de Información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)" y a lo dispuesto en los apartados "Índice de contenidos GRI Standards" e "Índice de contenidos SASB" del Informe de Gestión Consolidado.

Adicionalmente, en nuestra opinión, los contenidos GRI 102-41, GRI 401-1, GRI 403-2, GRI 404-1 y GRI 405-1, revisados con un nivel de seguridad razonable, están preparados y presentados, en todos los aspectos significativos de acuerdo con los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI) en su opción exhaustiva, descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el apartado "Índice de contenidos GRI Standards" del citado Informe.

Sobre la aplicación de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000AP (2018) no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que el Grupo no haya aplicado los principios de inclusividad, relevancia, capacidad de respuesta e impacto, según lo detallado en el apartado "Sobre nuestro Informe de Gestión Consolidado".

**Recomendaciones**

Hemos presentado a la Dirección de Enagás nuestras recomendaciones relativas a las áreas de mejora en relación con la aplicación de los principios de la Norma AA1000AP (2018). Las recomendaciones más significativas se refieren a:

- ▶ **Inclusividad:** Enagás continúa profundizado en la identificación y diagnóstico a través del modelo de gestión de sus grupos de interés, incluyendo las sociedades participadas, de acuerdo a su modelo de gestión específico para estas sociedades. Se recomienda seguir actualizando los colectivos de forma alineada con la actualización de las prioridades estratégicas y continuar realizando procesos de información y consulta a comunidades locales a fin de mejorar la gestión de los grupos de interés locales.
- ▶ **Relevancia:** Enagás realiza el proceso de identificación y valoración de asuntos materiales que son relevantes para sus grupos de interés, que lo ha servido para definir su Estrategia de Sostenibilidad centrada en las palancas clave de la compañía. Se recomienda reevaluar periódicamente los asuntos materiales para reforzar la inclusión de los aspectos relevantes en su estrategia de sostenibilidad.
- ▶ **Capacidad de Respuesta:** Enagás monitoriza a través de su Plan de Gestión Sostenible sus hitos y retos, alineándose con los asuntos relevantes de la organización. Se recomienda seguir incorporando las expectativas de los grupos de interés locales en ejercicios futuros, centrando los esfuerzos en el seguimiento de las tres palancas estratégicas.
- ▶ **Impacto:** la Estrategia de Sostenibilidad de Enagás sirve de apoyo a las palancas estratégicas de la compañía y ejes de crecimiento a medio - largo plazo. Recomendamos avanzar en la medición y análisis del valor a largo plazo creado por Enagás, desarrollando un proceso para evaluar y gestionar los impactos reales y potenciales de la organización en las distintas áreas en las que tiene influencia.

**Use y distribución**

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02918 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.



Alberto Castilla Vida

22 de febrero de 2021



## Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (*Global Compact*) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás, miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, renueva periódicamente su compromiso y da cuenta de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org)).

A continuación, se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los estándares GRI reportados en este informe, y la Comunicación del Progreso del Pacto Mundial publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial en mayo de 2007.

Además, Enagás con el objetivo de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los estándares GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos Humanos	Contenidos GRI Standards	Páginas
<b>Derechos humanos</b>			
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	GRI 410-1, GRI 411-1, GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3, GRI 414-1, GRI 414-2	118-119, 125, 127, 159-160
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	GRI 410-1, GRI 412-3	127, 160
<b>Normas laborales</b>			
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	GRI 102-41	67
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	GRI 412-1, GRI 412-2, GRI 412-3	125, 160
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	GRI 412-1, GRI 412-3	125, 160
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	GRI 401-1, GRI 405-1, GRI 405-2, GRI 406-1	46, 48, 55, 57, 62-65, 155
<b>Medio Ambiente</b>			
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	GRI 305-5, Enfoque de gestión de Gestión del capital natural y la biodiversidad	31, 90, 101, 105-108
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	31, 92-94, 101, 105-108, 158
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	GRI 302-4, GRI 302-5, GRI 304-3, GRI 304-4, GRI 305-5, GRI 306-1, GRI 306-2	31, 92-94, 101, 105-108, 158
<b>Anticorrupción</b>			
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	GRI 205-1, GRI 205-3	70-72

## Índice de contenidos y métricas del *World Economic Forum*

### Contenidos y métricas principales

Pilar	Asunto	Métricas principales	Números de página, URL y/o respuesta directa
Principios de gobernanza	Propósito rector	Establecer el propósito	12
	Calidad del Consejo de Administración	Composición del órgano de gobierno	46-49 <a href="#">Informe Anual de Gobierno Corporativo</a>
	Participación de los grupos de interés	Cuestiones materiales que afectan a los grupos de interés	43-45
	Comportamiento ético	Anticorrupción	46, 69-72, 74
		Mecanismos protegidos de asesoramiento ético y de reporte	70
Planeta	Supervisión de riesgos y oportunidades	Integrar el riesgo y la oportunidad en el proceso de negocio	24-36, 84-85, 87-89, 99-100
	Cambio climático	Emisiones de gases de efecto invernadero	102-104, 108-110
		Aplicación del TCFD	31, 101, 163
	Pérdida de la naturaleza	Uso de la tierra y sensibilidad ecológica	138, 158, 161
Personas	Disponibilidad de agua dulce	Consumo y extracción de agua en zonas con estrés hídrico	96, 157
		Diversidad e inclusión	55, 62, 65
	Dignidad e igualdad	Igualdad salarial	63, 64
		Nivel salarial	62-63 En 2020, la remuneración total anual del Consejero Delegado ha sido 17,95 veces la mediana de la remuneración total anual del resto de profesionales (excluyendo al Consejero Delegado).
	Riesgo de incidentes de trabajo infantil, forzoso u obligatorio	125-126	
Salud y bienestar	Salud y seguridad	66-67, 84-87, 89, 137	
Prosperidad	Habilidades para el futuro	Formación proporcionada	54, 60-61, 136
	Creación de riqueza y empleo	Número absoluto y tasa de nuevas contrataciones y de rotación	55, 57
		Contribución económica	134, 156
		Contribución de la inversión financiera	8, 133-134
	Innovación en mejores productos y servicios	Gastos de I+D+i	39
Vitalidad comunitaria y social	Total de impuestos pagados	77-78	

## Índice de contenidos según el Modelo EFQM

### Cruce Modelo EFQM 2020 - Informe de Gestión Consolidado

Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>Dirección</b>			
Criterio 1: Propósito, visión y estrategia	1.1 Definir el propósito y la visión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestro propósito y actividades</li> <li>➤ Misión, visión y valores</li> </ul>	12, 14
	1.2 Identificar y entender las necesidades de los grupos de interés.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> </ul>	41-45
	1.3 Comprender el ecosistema, las capacidades propias y los principales retos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia</li> <li>➤ Nuestro compromiso con la transición energética</li> </ul>	16-39
	1.4 Desarrollar la estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estrategia</li> <li>➤ Nuestra contribución a los ODS</li> </ul>	9-10, 16-28
	1.5 Diseñar e implantar un sistema de gestión y de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión de riesgos</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Buen Gobierno</li> <li>➤ Ética e integridad</li> <li>➤ Gestión de sociedades participadas</li> </ul>	24-28, 41-53, 70-74, 120-124
Criterio 2: Cultura de la organización y liderazgo	2.1 Dirigir la cultura de la organización y reforzar los valores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Personas - Conocimiento del talento interno, Programas de desarrollo profesional, Formación</li> <li>➤ Ética e integridad</li> <li>➤ Comunidades locales</li> </ul>	22-23, 59-61, 69-74, 111-116
	2.2 Crear las condiciones para hacer realidad el cambio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Transformación digital</li> <li>➤ Personas - Nuevas formas de trabajo</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Programas de mejora continua</li> </ul>	22-23, 39, 58, 82
	2.3 Estimular la creatividad y la innovación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Innovación tecnológica</li> </ul>	22-23, 36-39
	2.4 Unirse y comprometerse en torno a un propósito, visión y estrategia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestro propósito y actividades</li> <li>➤ Misión, visión y valores</li> <li>➤ Estrategia</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> </ul>	12, 14, 16-28, 41-45



Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
<b>Ejecución</b>			
Criterio 3: Implicar a los grupos de interés	3.1 Clientes: Construir relaciones sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	41-45, 79-82
	3.2 Personas: Atraer, implicar, desarrollar y retener el talento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Personas</li> <li>➤ Comunidades locales - Inversión social</li> </ul>	22-23, 36-38, 41-45, 54-68, 113-116
	3.3 Inversores y reguladores: Asegurar y mantener su apoyo continuo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia financiera</li> <li>➤ Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul>	22-23, 41-45, 76-78, 129-131
	3.4 Sociedad: Contribuir a su desarrollo, bienestar y prosperidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Comunidades locales</li> </ul>	9-10, 41-45, 111-116
	3.5 <i>Partners</i> y proveedores: Construir relaciones y asegurar su compromiso para crear valor sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Cadena de suministro</li> <li>➤ Gestión sociedades participadas</li> </ul>	41-45, 117-124
Criterio 4: Crear valor sostenible	4.1 Diseñar la propuesta de valor y cómo crearla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestro compromiso con la transición energética - Descarbonización y neutralidad en carbono, Gases renovables, Movilidad sostenible y Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	31-38, 41-45, 79-82
	4.2 Comunicar y vender la propuesta de valor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestro compromiso con la transición energética - Descarbonización y neutralidad en carbono, Gases renovables, Movilidad sostenible y Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> <li>➤ Ética e integridad- Registro europeo de transparencia</li> </ul>	31-38, 41-45, 73, 79-82
	4.3 Producir y entregar la propuesta de valor.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestro compromiso con la transición energética - Descarbonización y neutralidad en carbono, Gases renovables, Movilidad sostenible y Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	31-38, 41-45, 79-82
	4.4 Diseñar e implantar un modelo de experiencia global.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	41-45, 79-82



Criterio EFQM	Subcriterio	Referencias (capítulos)	Páginas
Criterio 5: Gestionar el funcionamiento y la transformación	5.1 Gestionar el funcionamiento y el riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestión de riesgos</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Seguridad y salud - Gestión de crisis y emergencias y Seguridad de la Información</li> <li>➤ Acción climática y eficiencia energética - Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático</li> </ul>	24-28, 41-45, 88-89, 99-100
	5.2 Transformar la organización para el futuro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Contexto de operación</li> <li>➤ Prioridades estratégicas</li> <li>➤ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Transformación digital</li> <li>➤ Innovación tecnológica</li> <li>➤ Personas - Nuevas formas de trabajo</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	17-21, 36-39, 58, 79-82
	5.3 Impulsar la innovación y aprovechar la tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Transformación digital</li> <li>➤ Innovación tecnológica</li> <li>➤ Personas - Nuevas formas de trabajo</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> <li>➤ Gestión del capital natural y biodiversidad - Economía circular</li> </ul>	36-39, 58, 79-82, 93
	5.4 Aprovechar los datos, la información y el conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transformación digital</li> <li>➤ Innovación tecnológica</li> <li>➤ Personas - Nuevas formas de trabajo, conocimiento del talento interno, programas de desarrollo profesional y formación</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	39, 58-61, 79-82
	5.5 Gestionar los activos y recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Innovación tecnológica</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos e interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa</li> </ul>	39, 41-45, 75-82

**Criterio EFQM**
**Subcriterio**
**Referencias (capítulos)**
**Páginas**
**Resultados**

Criterio 6: Percepción de los grupos de interés	6.a. Resultados de percepción de clientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> <li>➤ Indicadores clave</li> </ul>	41-45, 79-82, 132-138
	6.b. Resultados de percepción de las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Personas - Satisfacción y motivación de los profesionales</li> </ul>	9-10, 41-45, 68
	6.c. Resultados de percepción de inversores y reguladores	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul>	41-45, 129-131
	6.d. Resultados de percepción de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Posicionamiento en índices y certificaciones</li> <li>➤ Comunidades locales</li> <li>➤ Indicadores clave</li> </ul>	9-10, 41-45, 111-116, 129-138
	6.e. Resultados de percepción de <i>partners</i> y proveedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Cadena de suministro</li> <li>➤ Posicionamiento en índices y certificaciones</li> </ul>	41-45, 117-119, 129-131
Criterio 7: Rendimiento estratégico y operativo	7.a. Logros alcanzados en la consecución del propósito y la creación de valor sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Nuestra contribución a los ODS</li> <li>➤ Posicionamiento en índices y certificaciones</li> <li>➤ Indicadores clave</li> </ul>	9-10, 129-138
	7.b. Rendimiento financiero.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia financiera</li> <li>➤ Indicadores clave</li> </ul>	76-78, 132-138
	7.c. Satisfacción de las expectativas de los grupos de interés clave.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas - Satisfacción y motivación de los profesionales</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> <li>➤ Indicadores clave</li> </ul>	68, 79-82, 132-138
	7.d. Consecución de los objetivos estratégicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> </ul>	22-23, 41-45
	7.e. Logros en la gestión del funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos de interés</li> <li>➤ Excelencia financiera y operativa - Excelencia operativa</li> </ul>	41-45, 79-82
	7.f. Logros en la gestión de la transformación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Objetivos vinculados a retribución variable</li> <li>➤ Emprendimiento corporativo e innovación abierta</li> <li>➤ Transformación digital</li> </ul>	22-23, 36-39
	7.g. Mediciones predictivas para el futuro de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creación de valor para nuestros grupos e interés</li> <li>➤ Indicadores clave</li> </ul>	41-45, 132-138

## Contacto [\[GRI 102-1, GRI 102-3, GRI 102-53\]](#)

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

### ENAGÁS S.A.

Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

Dirección de Relación con Inversores

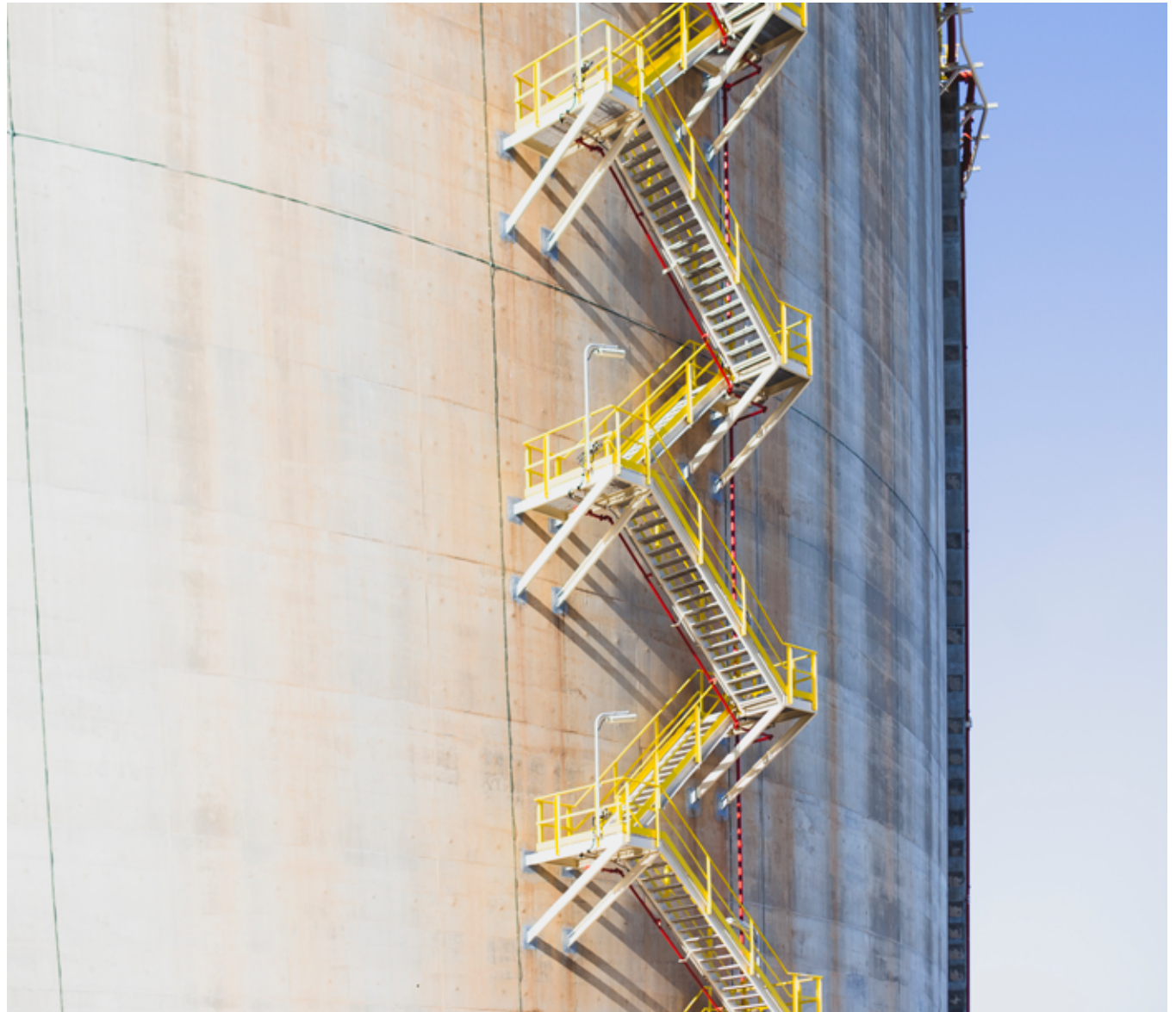
Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399

E-mail: [accionistas@enagas.es](mailto:accionistas@enagas.es)

Dirección de Organización y Sostenibilidad

Tlf.: 91 709 92 62

E-mail: [sostenibilidad@enagas.es](mailto:sostenibilidad@enagas.es)



El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló el Informe de Gestión Consolidado que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, incluye el Estado de la Información no Financiera Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe de Gestión Consolidado contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, e incluye el Estado de la Información no Financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad.

### Presidente:

D. Antonio Llardén Carratalá

### Consejero Delegado:

D. Marcelino Oreja Arburúa

### Consejeros:

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI  
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Antonio Hernández Mancha

D<sup>a</sup>. Eva Patricia Úrbez Sanz

D<sup>a</sup>. Ana Palacio Vallelersundi

D. Martí Parellada Sabata

D. Santiago Ferrer Costa

D. Luis García del Río

D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Díaz

D. Gonzalo Solana González

D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Ignacio Grangel Vicente

D. José Blanco López

D. Cristóbal José Gallego Castillo

D. José Montilla Aguilera

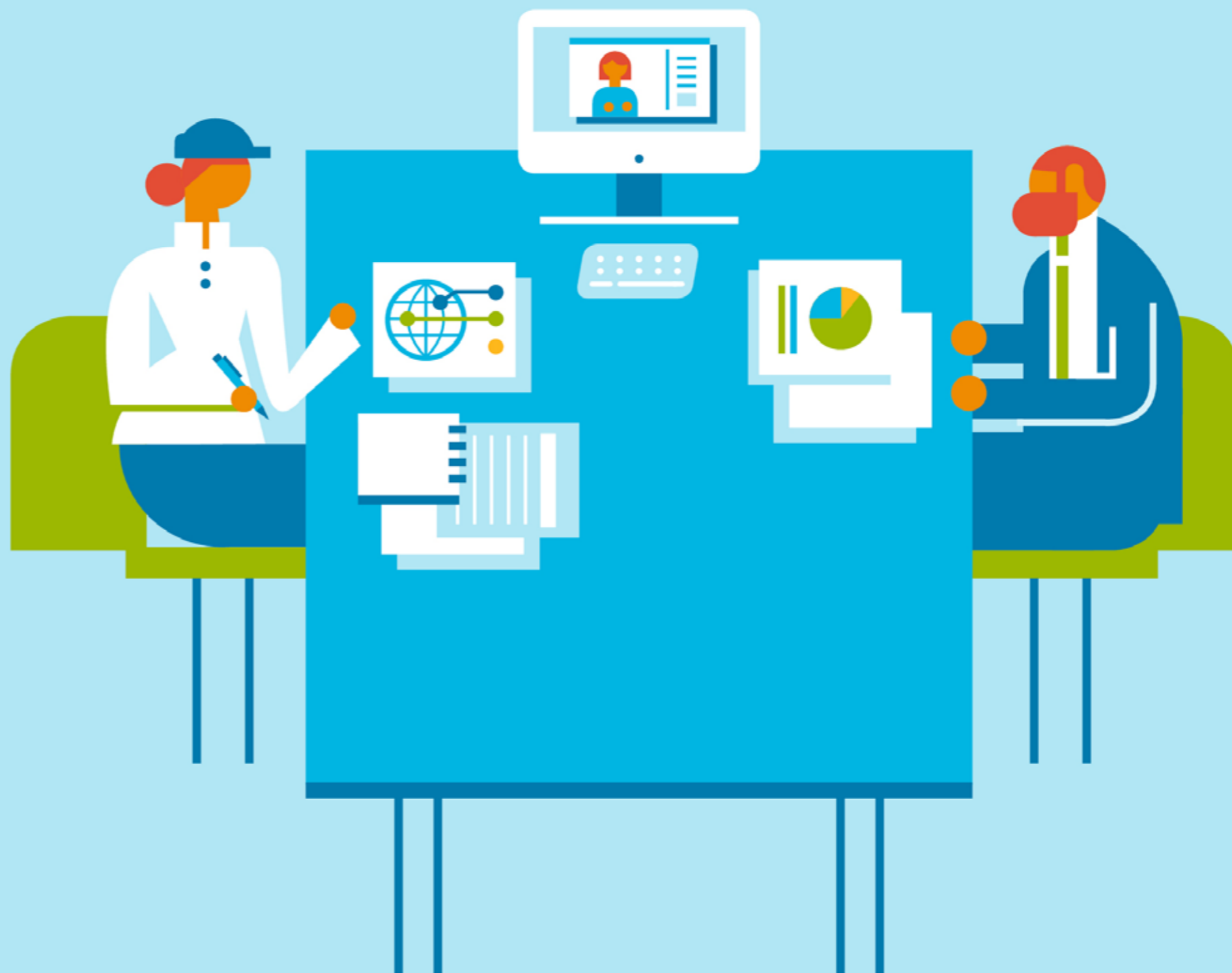
DILIGENCIA para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 366.1<sup>a</sup>.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Enagás, S.A. correspondiente al ejercicio 2020 ha sido formulado con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, pero no ha sido firmado por ninguno de ellos, ni de forma manuscrita ni mediante firma electrónica, en todos los casos, por imposibilidad material, dado que la reunión del Consejo en la que se han formulado las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidado, se ha celebrado de forma telemática, con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre y posterior normativa de desarrollo.

*Firma electrónica del Secretario del Consejo*

### Secretario del Consejo:

D. Rafael Piqueras Bautista

# Informe Anual de Gobierno Corporativo



## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2020

CIF: A-28294726

Denominación Social: ENAGAS, S.A.

Domicilio social: PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

## A. Estructura de la propiedad

**A.1.** Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/12/2019	392.985.111,00	261.990.074	261.990.074

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

**A.2.** Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK INC	0,00	3,20	0,00	0,18	3,38
STATE STREET CORPORATION	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	0,00	3,61	0,00	0,00	3,61
CREDIT AGRICOLE, S.A.	0,00	3,04	0,00	0,00	3,04
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	0,00	3,10	0,00	0,00	3,10
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK INC	BLACKROCK INC	3,20	0,18	3,38
STATE STREET CORPORATION	STATE STREET CORPORATION	3,00	0,00	3,00
BANK OF AMERICA CORPORATION	BANK OF AMERICA CORPORATION	3,61	0,00	3,61
CREDIT AGRICOLE, S.A.	CREDIT AGRICOLE, S.A.	3,04	0,00	3,04
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	3,10	0,00	3,10

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

### Movimientos más significativos

CREDIT AGRICOLE, S.A. (17 de Agosto de 2020) y MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS (19 de Octubre 2020) aparecen registrados como accionistas significativos en la información publicada en la página web de la CNMV.

Amancio Ortega Gaona es titular directo del 99,99% de los derechos de voto de Partler 2006, S.L.

Partler 2006, S.L. es a su vez titular directo del 100% de los derechos de voto de Partler Participaciones, S.L.U.

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros		
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto	
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>							5,07	

Detalle de la participación indirecta

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que pueden ser transmitidos a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
BANK OF AMERICA CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 15.452 miles de euros.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 21.378 miles de euros
BLACKROCK INC	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 14.465 miles de euros.
CREDIT AGRICOLE, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 5.355 miles de euros.
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 5.463 miles de euros.
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 21.378 miles de euros.
STATE STREET CORPORATION	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos: 12.861 miles de euros.

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero dominical de Enagás, S.A. nombrado a propuesta de Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.
DON BARTOLOMÉ LORA TORO	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Vicepresidente.



**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

N/A

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas <sup>(*)</sup>	% total sobre capital social
501.946		0,19

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

N/A

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

"Autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en los siguientes términos:

- Las adquisiciones podrán ser realizadas directamente por Enagás, S.A. o indirectamente a través de sus filiales, en términos idénticos a los previstos en este acuerdo.
- Las adquisiciones podrán realizarse por compraventa, canje o cualquier otra operación legalmente permitida.
- El número máximo de acciones que podrán adquirirse será el máximo permitido por la Ley.
- El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 15 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial ponderada de la anterior sesión.
- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 5 años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

A efectos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que las acciones adquiridas al amparo de esta autorización podrán ser, en todo o en parte, entregadas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derecho de opción titularidad de los mismos.

Asimismo, las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse, total o parcialmente, tanto a su enajenación o amortización como a la consecución de potenciales operaciones o decisiones corporativas o de negocios, así como a cualquier otra finalidad legalmente posible."

**A.11.** Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	90,00

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  No

**Descripción de las restricciones**

Restricciones legales:

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100 (...) (sigue en el Capítulo H."OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS": NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.)

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. Junta General

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El art. 18 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que:

"Los accionistas, constituidos en Junta General debidamente convocada, decidirán por las mayorías previstas en la ley en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Es competencia de la Junta deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos: (...) y establece concretamente en su apartado c) La modificación de los Estatutos Sociales".

Por su parte, el art. 26 determina que:

"Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda



convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto".

En este mismo sentido, el art. 13.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que:

"No obstante, para el aumento o la reducción de capital y cualquier otra modificación de Estatutos Sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado del domicilio al extranjero, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento".

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

**Datos de asistencia**

Fecha junta general	% de presencia física	% voto a distancia			Total
		% representación	Voto electrónico	Otros	
<b>22/03/2018</b>	0,28	40,17	0,00	5,18	45,63
De los que Capital flotante	0,27	38,16	0,00	4,92	43,35
<b>29/03/2019</b>	0,20	45,55	0,04	5,26	51,05
De los que Capital flotante	0,19	43,27	0,04	4,99	48,49
<b>30/06/2020</b>	0,00	42,55	0,00	5,62	48,17
De los que Capital flotante	0,00	38,29	0,00	5,06	43,35

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  No

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. y sobre Juntas Generales está a disposición del público en la página web de la compañía ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)).

Las rutas de acceso a esta información se encuentran fácilmente a través del buscador de la web de la compañía y son las siguientes:

► En español:

i) Página principal/Accionistas e Inversores/Gobierno Corporativo:

- Junta General de Accionistas.
- Política de Gobierno Corporativo. -
- Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ii) Página principal/Sostenibilidad/Gobierno Corporativo.

► En inglés:

i) Home/Investors Relations/Corporate Governance:

- General Shareholders' Meeting.
- Corporate Governance Policy.
- Annual Report on Corporate Governance.

ii) Home/Sustainability/Corporate Governance.

## C. Estructura de la Administración de la Sociedad

### C.1. Consejo de administración

**C.1.1** Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

<b>Número máximo de consejeros</b>	16
<b>Número mínimo de consejeros</b>	6
<b>Número de consejeros fijado por la junta</b>	16

**C.1.2** Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	17/09/2012	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO FERRER COSTA		Dominical	CONSEJERO	15/10/2018	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE		Independiente	CONSEJERO	22/03/2018	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS GARCÍA DEL RIO		Independiente	CONSEJERO	31/03/2017	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ		Independiente	CONSEJERO	29/03/2019	29/03/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA		Independiente	CONSEJERO	25/03/2014	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ		Ejecutivo	PRESIDENTE	22/04/2006	22/03/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARTÍ PARELLADA SABATA		Otro Externo	CONSEJERO	17/03/2005	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ		Independiente	CONSEJERO	24/04/2013	31/03/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BARTOLOMÉ LORA TORO		Dominical	CONSEJERO	25/04/2008	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CRISTOBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA		Independiente	CONSEJERO	30/06/2020	30/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

**Número total de consejeros**

16

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

**C.1.3** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	Consejero delegado	Marcelino Oreja es Consejero Delegado de Enagás desde septiembre de 2012. En la actualidad, también es Patrono de la Fundación Transforma España. Marcelino Oreja es Agente de la Propiedad Industrial, Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI) de la Universidad Pontificia Comillas y ha realizado el Global CEO Program y el Advanced Management Program, ambos del IESE Business School, así como el Executive Program realizado en Singularity University y el Programa "AVIRA" realizado en INSEAD. Entre 1992 y 1997 fue Secretario General de la Confederación Nacional de Jóvenes Empresarios, manteniendo una estrecha colaboración con la Confederación Española de Empresarios. Asesoró en su desarrollo internacional y estratégico a empresas como COMET o SERVICOM. Fundó DEF-4 patentes y marcas, que en 1997 vendió a Garrigues Andersen, pasando a ser su Director General. Entre otros altos cargos, fue Director Internacional de Aldeasa, Director General de EMTE y, tras la fusión con COMSA, Director General de COMSA EMTE (el segundo grupo español no cotizado en el sector de las infraestructuras y la tecnología). También fue Presidente de la empresa ferroviaria FEVE. En el ámbito de la política, desde 2002 hasta 2004 fue Diputado del Parlamento Europeo. También fue Consejero del Ente Vasco de la Energía. Es autor de dos libros: Viaje interior por África (año 2000) y Cultura emprendedora y la Unión Europea (año 2003).
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Presidente	Antonio Llardén es el Presidente Ejecutivo de Enagás desde 2007. Actualmente es también Presidente de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental (Funseam), formada por las principales compañías del sector energético de España; forma parte de la Comisión Ejecutiva y de la Junta Directiva del Club Español de la Energía; es miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE y del Foro de Dirigentes (Business Leadership Forum). Es Patrono del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos (Presidido por S.M. el Rey), de la Fundación Princesa de Girona (Presidenta de Honor, S.A.R. Princesa de Asturias y Girona), de la Fundación Consejo España-Perú, de Aspen Institute España, de la Fundación Consejo España – Estados Unidos y de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA). Antonio Llardén colabora con distintas instituciones relacionadas con el mundo de la música. Es Patrono de la Escuela Superior de Música Reina Sofía y miembro de la Junta de Protectores del Teatro Real y de su Comisión de Seguimiento. Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Cataluña en Barcelona, tiene una amplia experiencia en el mundo empresarial. Ha ocupado a lo largo de su trayectoria diferentes puestos de alta responsabilidad en los sectores de infraestructuras y energía. Ha sido Presidente de la patronal gasista Sedigas, y también miembro del Consejo Directivo de Eurogas y del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de la Industria del Gas (IGU). Ha sido Consejero en diversas compañías. En 2007 presidió el LNG World Congress que reúne periódicamente a los principales agentes del sector del gas natural del mundo cada tres años. Ha sido también Decano del Colegio de Ingenieros; miembro del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Barcelona y Presidente de su Comisión Económica. Es Caballero de la Orden Nacional de la Legión de Honor de Francia, la más alta condecoración que otorga el Estado francés a personas que destacan por sus méritos al servicio del país. Actualmente es profesor invitado en varias universidades y en Escuelas de Negocios.

**Número total de consejeros**

2

**% sobre el total del consejo**

12,50

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON SANTIAGO FERRER COSTA	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. ▶ Consejero del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. ▶ Miembro de la Comisión de Economía del Consejo Económico y Social (CES) de las Illes Balears. ▶ Consejero Delegado de Morna Assessors, asociado a Grupo Tax Economistes i Advocats. ▶ Economista ejerciente con el nº 981 del Colegio de Economistas de las Illes Balears.</li> </ul>
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Vicepresidente de la SEPI. ▶ Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por CUNEF, especializado en Finanzas y Executive MBA por el Instituto de Empresa. ▶ Inició su carrera profesional en Bankinter y desempeñó puestos del área financiera en Enfersa y Ferrovial. Se incorporó al Instituto Nacional de Industria (INI) en 1990. ▶ Fue nombrado director de Planificación en 2000 y director de Participadas en 2002, incorporándose al Comité de Dirección de SEPI. ▶ Ha sido miembro de los Consejos de Administración de NAVANTIA, ALESTIS, ITP y TRAGSA.</li> </ul>
<b>Número total de consejeros dominicales</b>		2
<b>% sobre el total del consejo</b>		12,50

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Abogada, fundadora de Palacio &amp; Asociados. ▶ Consejera Independiente Coordinadora de Enagás, Consejera de Pharmamar y Consejera de AEE Power. ▶ Miembro del Comité Internacional Asesor de Investcorp. ▶ Miembro del Consejo Asesor Externo de Energy Futures Initiative (EFI). ▶ Miembro del Consejo del Atlantic Council of the United States. ▶ Miembro del órgano de gobierno de distintos centros de investigación e instituciones públicas: el MD Anderson Cancer Center, el Consejo Científico del Real Instituto Elcano y la Global Leadership Foundation. ▶ Profesora invitada del Edmund A. Walsh School of Foreign Service en la Universidad de Georgetown. ▶ Colabora periódicamente en "Project Syndicate", entre otros medios. ▶ Participa regularmente como panelista en conferencias y foros internacionales; en el sector de la energía; entre otros, el G-20 International Energy Forum, el Atlantic Council Energy &amp; Economic Summit, Atlantic Council Energy Forum y la Schlessinger Awards Energy Security Conference. Fue invitada como ponente por la International Energy Agency –IEA– (2017). ▶ Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología. ▶ Doctorado Honorario de Humanidades de la Universidad de Georgetown y premio Sandra Day O'Connor Justice Prize de 2016 y Oficial en la Orden Nacional de la Legión de Honor de la República Francesa (2016). ▶ Miembro electivo del Consejo de Estado del Reino de España (2012-2018). ▶ Miembro del Consejo Asesor Europeo de The European House- Ambrosetti (2015-2016). ▶ Coordinadora de las Redes Transeuropeas (2014). ▶ Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos Exteriores y de Seguridad (2010-2014) y del Comité para la selección de Jueces y Abogados Generales del Tribunal de Justicia y del Tribunal General de la Unión Europea (2010-2013). ▶ Asesora de la Comisión Europea en materia de Justicia, Derechos fundamentales y ciudadanía (2010-2012). ▶ Vicepresidenta y miembro de la Comisión Ejecutiva de AREVA (2008-2009). ▶ Vicepresidenta Senior-Consejera General del Grupo Banco Mundial (2006-2008). Secretaria General del Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversiones (2006-2008). ▶ Diputada a Cortes, presidenta de la Comisión Mixta del Congreso y el Senado para la UE (2004-2006). ▶ Primera mujer Ministro de Asuntos Exteriores (2002-2004). ▶ Miembro del Presidium de la Convención para el Futuro de Europa: Participó en el debate y la redacción del proyecto de Constitución Europea (2001-2003). ▶ Miembro del Parlamento Europeo, Presidenta de las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Mercado Interior, de Derechos del Ciudadano, Justicia y Asuntos de Interior, Conferencia de Presidentes de Comisión (1994- 2002).</li> </ul>
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Director de la Cátedra Global Nebrija Santander en internacionalización de empresas. ▶ Profesor de Economía Internacional en distintas universidades. ▶ Socio fundador del Despacho Huerta&amp;Solana, especializado en defensa de la competencia y regulación. ▶ Consejero Independiente de OMIClear, Presidente de la Comisión de Auditoría y Vicepresidente del Comité de Riesgos. ▶ Miembro del patronato de la Fundación Corell y coordinador del Think Tank movilidad. ▶ Entre 2000 y 2005 fue Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. ▶ Ha sido adjunto al Presidente y Director de Análisis y Estrategia del Consejo Superior de Cámaras (2006-2011) y Director de Estudios del Consejo Superior de Cámaras (1986-2000). ▶ También ha sido Miembro del Consejo Superior del Instituto Nacional de Estadística (INE) de España (1986-2000 y 2006-2011) y Presidente de la Comisión de Estadísticas Regionales del INE. ▶ Trabajó como economista del servicio de estudios del Instituto de Estudios Económicos (1981-1986). ▶ Ha sido también profesor de Economía aplicada en la Universidad San Pablo CEU y de Economía internacional en la Universidad de Deusto.</li> </ul>
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Abogado del Estado. ▶ Miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid. ▶ Presidente Fundador y Administrador Único de Apple Energy Group Iberia, S.L. ▶ Miembro de la C.I.M.A. (Corte Civil y Mercantil de Arbitraje). ▶ Ex Vicepresidente de la NAP de las Américas Madrid, S.A. ▶ Ex Consejero Delegado de la NAP de África Occidental e Islas Canarias, S.A. ▶ Miembro del Consejo de Administración de LandCompany 2020, S.L.</li> </ul>

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ex Presidente de OMEL (Operador Mercado Eléctrico). ▶ Ex Consejero de MIBGAS y MIBGAS Derivatives. ▶ Vocal de la Comisión de expertos sobre escenarios de transición energética. ▶ Socio Director del Departamento de Derecho Público y Sectores Regulados de CMS- Albiñana- Suárez de Lezo. ▶ Ex -Director de la Asesoría Jurídica y Ex-Vicesecretario General de REE (2015-2017). ▶ Ex-Director del Gabinete del Secretario de Estado de Energía. Ministerio de Industria, Energía y Turismo (2012-2015). ▶ Ex-Vocal de la Junta Directiva de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (2012- 2015). ▶ Ex-Consejero de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos. ▶ Ex -Presidente de la Comisión de Auditoría y Control. (Marzo 2012- 2015). ▶ Abogado del Estado (2004), habiendo realizado el Programa Superior de Derecho de la Energía del Instituto de Empresa (2011).</li> </ul>
DON LUIS GARCÍA DEL RÍO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Abogado del Estado en excedencia. ▶ Ex-Director de la Asesoría Jurídica de Repsol Butano, S.A. y Ex-Secretario de su Consejo (2003-2005). ▶ Ex-Director de Asuntos Jurídicos de las Vicepresidencias de Exploración y Producción y Gas Natural Licuado del Grupo Repsol (2005-2008). ▶ Ex-Consejero de YPF, S.A. (Director Independiente). ▶ Árbitro y Abogado en ejercicio (Socio de la firma DRL Abogados correspondiente a la sociedad limitada profesional GARCÍA DEL RÍO &amp; LARRAÑAGA S.L.P),</li> </ul>
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Directora General de Sector Público en Fujitsu España. ▶ Miembro del Comité Ejecutivo de Iberia de Fujitsu. ▶ Ingeniero de Telecomunicación por la Universidad de Zaragoza, formación complementada con varios programas de gestión exclusiva: Transformational Leadership Program, ICLD, Fundación CEDE, España (2016); Atos Executive GOLD (Programa Desarrollo de Talento), HEC Paris, Francia (2014); Master en Logística (APICS) - CEL (Centro Español Logística), España (2000) y el Programa de Consejeros en ESADE. Con más de 24 años de experiencia profesional en el mundo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), ha desarrollado su carrera profesional en empresas multinacionales: Accenture (España), como Gerente (diferentes áreas – Banca, Telco, Utilities, Sector Público- y responsabilidades). Mercedes Benz (Alemania y Holanda), como Directora del Departamento de Consultoría de Logística SAP en Daimler Chrisler Solution Center.. Atos Origin (España) como Directora de Consultoría y Directora de Mercado - Sector Público España. Atos Corporación (Francia) como Vice Presidente Directora General de Portfolio Vertical Sector Público, Sanidad y Transporte - Mundial. Fujitsu Technology Solutions (España) donde ocupa su actual posición. Es miembro de la AED (Asociación Española de Directivos) y colaboradora del grupo de alumni de ILCD. Participa activamente en actividades difusión en los medios, siendo co-fundadora del think-tank #somosmujerestech y autora de numerosos artículos en medios de comunicación de negocio.</li> </ul>
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Vicepresidenta de Santander España. ▶ Ex Presidenta de Banco Pastor. ▶ Consejera Independiente de ENCE. ▶ Ex Ministra de Medioambiente del Gobierno de España (1996-2000). ▶ Ex Presidenta para España y Portugal y ex Vicepresidenta de Siebel (posteriormente integrada en Oracle). ▶ Ex asesora legal de la Junta de Energía Nuclear (actualmente CIEMAT). ▶ Miembro de la Real Academia Española de Doctores.</li> </ul>

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	<p>▶ Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales (en el campo de la Economía Financiera y la Contabilidad) por Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. ▶ Experta contable acreditada por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. ▶ Desde una perspectiva docente y por otras actividades desarrolladas a lo largo de su trayectoria profesional, se ha especializado en el Análisis de Cuentas, en la Gestión Presupuestaria y en el Control Económico-financiero, la Contabilidad Pública y de Gestión, así como en la Contabilidad y Fiscalidad de las empresas. Asimismo, he impartido docencia y coordinado, entre otras, las asignaturas Auditoría de Cuentas III, Contabilidad para la Dirección, Contabilidad y Fiscalidad Empresarial, Prácticas de Empresas con orientación en Auditoría y en Asesoría Fiscal y Financiera, y Trabajo Fin de Máster con orientación Investigadora y Profesional. ▶ Como investigadora ha desarrollado diferentes trabajos y dirigido otros en el campo de la Economía Financiera y la Contabilidad, destacando, como resultado de esta actividad, la publicación de: cinco libros, tres de ellos en coautoría; ocho capítulos de libros; catorce artículos en revistas especializadas; y, trece comunicaciones y ponencias en congresos y seminarios. -Consejera de las siguientes compañías: Energías Renovables NAVCAN, S.L.; Energías Renovables Las Cabras S.L.U.; y PSF Palmitas, S.L.U. -Accionista de las siguientes compañías: El Palmar 68, S.L. y Macaroen 2018, S.L. ▶ En el ejercicio de la actividad pública y privada, en calidad de presidenta, vicepresidenta, consejera o vocal, ha participado en múltiples Consejos de Administración de sociedades mercantiles de diferente índole hasta un total de 16 y en múltiples organismos y entes públicos (hasta 19). -Ex-Viceconsejera de Hacienda y Planificación del Gobierno de Canarias ▶ Ex-Vicepresidenta y Ex-Consejera de Hacienda del Cabildo de Gran Canaria. ▶ Ex-Vicepresidenta de la Caja de Canarias. ▶ Ex-Presidenta del organismo autónomo de recaudación dependiente del Cabildo de Gran Canaria VALORA GESTIÓN TRIBUTARIA. ▶ Ex-Consejera de la empresa recaudadora del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, ERELPA, S.A. ▶ Ex-Vicepresidenta de la SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA (SPEGC). -Ex-Consejera de la Sociedad de Aavales de Canarias S.G.R.-SOGAPYME ▶ Ex-Presidenta de la Sociedad de transporte urbano GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. ▶ Ex-Consejera de EMALSA, S.A., empresa dedicada al suministro de agua de abastos al municipio de Las Palmas de Gran Canaria. ▶ Ex-Miembro del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en representación del Parlamento de Canarias. ▶ Ex-Miembro de la Comisión de Planificación y Asuntos Económicos del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. ▶ Ex-Miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro, entre otras, de la Comisión Económica.</p>
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	<p>▶ Senador (1989-1996) y Diputado del Congreso de los Diputados de España (1996-2015). ▶ Ministro de Fomento del Gobierno de España (2009-2011) fue también en esa etapa Presidente del Consejo de Transportes de la Unión Europea y Presidente del World International Transport Forum. ▶ Portavoz del Gobierno de España (2011). ▶ Diputado del Parlamento Europeo (2015-2019) interviniendo en el seguimiento y participación en diversos dossiers legislativos e informes de iniciativas parlamentarias. Ha sido miembro de la Comisión de Industria, Investigación y Energía; Miembro de la Comisión de Investigación sobre la Medición de las Emisiones en el Sector del Automóvil; Vicepresidente de la delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México y Ponente sobre la Directiva de energía renovables (REDII 2020-2030). ▶ Como responsable del Parlamento Europeo para la directiva de renovables, ha participado como ponente en más de 100 jornadas, conferencias, foros y congresos en los últimos años. Entre las más recientes: "Transición energética, entre todos. El autoconsumo como clave del cambio"; "Participación en el Congreso de GASNAM como ponente de la conferencia: Directiva Europea de Energías Renovables" y la "La transición hacia un nuevo modelo energético en Europa". Ha sido ponente en la capital europea en diversos congresos: la Solar Power Summit, el III Energy Summit, la Semana Europea de la Energía Sostenible, la Annual High-Level Experts Conference y la Clean Energy Financing de la Comisión Europea, en la presentación del estudio REMAP de la Agencia Internacional de las Energías Renovables, la Global Sustainability Conference, el IV Energy Summit y en las conferencias organizadas en Sofía por la Presidencia búlgara de la Unión Europea. En España, ha participado como ponente en el III Congreso Eólico Español, en el Congreso Nacional de Energías Renovables, en el IV Foro Solar, en el I Congreso Eólico de Canarias, en la Jornada sobre energías renovables organizada por el Colegio de Ingenieros de Murcia, en el Club Español de la Energía, en la Jornada Autoconsumo de la OCU, en la Jornada de la UNEF sobre Power Purchase Agreements y la Directiva de Energías Renovables. Impulsó la convocatoria de dos mesas de debate sobre biocombustibles y sobre bioenergía organizadas por el Grupo S&amp;D en la sede parlamentaria de Bruselas y ha patrocinado la organización de diversas mesas de trabajo en la Eurocámara con diversas asociaciones comunitarias de los sectores implicados, entre ellas, las de EREF, Euroelectric, Ecofys y RE100. ▶ Autor de artículos sobre cuestiones relativas al ámbito energético en diferentes medios de comunicación. Autor del capítulo "Acuerdo de París, paquete de invierno, estrategia de energía y clima 2030 y 2050. Visión histórica de las políticas climáticas y energéticas de la Unión Europea" publicado en el Cuaderno de Trabajo sobre Transición energética en España. Una propuesta desde la socialdemocracia. ▶ Actualmente es CEO y Fundador de ACENTO PUBLIC AFFAIRS.</p>

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA	<p>▶ Fue Alcalde de la localidad de Cornellá de Llobregat (1985-2004). Desempeñó diversos cargos en la Diputación de Barcelona de la que fue Presidente (2003-2004). ▶ Diputado del Congreso (2004-2006). ▶ Ministro de Industria, Comercio y Turismo con todas las competencias en materia de Energía (2004-2006). ▶ Durante su etapa de Ministro puso en marcha el Plan de Energías Renovables 2005-2010, la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, y el Plan Nacional de Reestructuración del Carbón 2006-2012. Asimismo, destacó por impulsar la aprobación de reformas legislativas para fortalecer las competencias de la Comisión Nacional de Energía y liberalizar el sector energético, así como las reformas de los mercados interiores del gas y la electricidad. ▶ Presidente de la Generalitat de Catalunya y Diputado en el Parlament de Catalunya (2006-2010). ▶ Senador en representación del Parlament de Catalunya (2011-2019). Como Senador ha sido Presidente de la Comisión de Presupuestos y Portavoz de las Comisiones de Economía y Competitividad, Hacienda y Administraciones Públicas, e Industria, Energía y Turismo. ▶ Ha sido ponente de los siguientes Proyectos de Ley: Auditoría de Cuentas; Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal; Impuesto de Sociedades; Medidas Urgentes en Materia Concursal; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética; Garantía de Suministro e Incremento de la Competencia en los Sistemas Eléctricos Insulares y Extrapeninsulares; Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética.</p>
DON CRISTOBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	<p>▶ Licenciado en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad Politécnica de Madrid. Doctor Internacional, con la calificación cum laude, por la misma Universidad. ▶ Durante sus estudios de doctorado formó parte del equipo de investigación en el Departamento de Energía -División Energía del viento- de CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas). ▶ En la actualidad es profesor contratado doctor en la Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Aeronaves y Vehículos Espaciales. ▶ Durante su trayectoria profesional ha participado activamente en numerosos proyectos relacionados con la transición energética y las energías renovables: - Journal referee (IEEE Transactions on Power Systems, Wind Energy, Journal of Renewable and Sustainable Energy, Applied Energy, Sustainable Energy, Grids and Networks. ▶ Miembro del Comité Científico que preparó el décimo Seminario sobre Energía Eólica en Europa. (Orleans, Francia 2014). ▶ Miembro en AENOR del Comité Nacional (AEN/CTN) 206 "PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA" y del Subcomité (SC) 88 "AEROGENERADORES" (2014). - Miembro de la Asociación Nacional de Ingeniería del Viento (ANIV). 2014. ▶ Destaca su participación como miembro de la "Comisión Nacional de Expertos en Transición Energética" creada por el Consejo de Ministros mediante Acuerdo de 7 de julio de 2017, con el encargo de elaborar un informe en el que se analizasen las posibles propuestas que permitan contribuir a la definición de la estrategia española para la Transición Energética. ▶ Ha participado en numerosos seminarios y conferencias en materias propias de su especialidad técnica y en otras relacionadas con las energías renovables y la transición energética. Autor de numerosos artículos científicos sobre esas mismas materias</p>
<b>Número total de consejeros independientes</b>	11
<b>% sobre el total del consejo</b>	68,75

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	No aplica	No aplica
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	No aplica	No aplica
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	No aplica	No aplica
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	No aplica	No aplica
DON LUIS GARCÍA DEL RIO	No aplica	No aplica
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	No aplica	No aplica
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	No aplica	No aplica
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	No aplica	No aplica
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	No aplica	No aplica
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA	No aplica	No aplica
DON CRISTOBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	No aplica	No aplica

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales

o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	Por haber sido Consejero de la Sociedad por un período continuado superior a 12 años. Viene siendo práctica del Consejo de Administración de Enagás no proponer a la Junta General de Accionistas la reelección de aquellos Consejeros Independientes que por haber sido consejeros durante un período continuado superior a 12 años perderían con una nueva reelección la categoría de Independientes conforme al artículo 529 duodécimos. 4 i) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Sin embargo nada obsta, conforme a la Ley, los Estatutos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., a que un Consejero Independiente pueda ser reelegido aunque haya sido Consejero por un periodo continuado de 12 años, de existir razones que lo justifiquen suficientemente y la estructura del conjunto del Consejo continúe respondiendo a la política de buen gobierno asumida por la Sociedad de que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración pertenezcan a la categoría de Independientes. En tal caso y de conformidad con el artículo 529 duodécimos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, el Consejero no podrá ser clasificado como Independiente y pasará a pertenecer a la categoría de los "otros consejeros externos" conforme al artículo 3.2 b3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. En el concreto caso del Consejero D. Martí Parellada Sabata, el Consejo, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, apreció la concurrencia de razones que justifican, en interés de la Sociedad, su permanencia en el Consejo de Administración de Enagás. En su condición de Catedrático de Economía Aplicada aporta al Consejo de Administración una visión del entorno general en el que la Sociedad desarrolla sus actividades, completando así el mapa de aptitudes del conjunto del Consejo de Administración en materias y desde una perspectiva que por el momento no resultan cubiertas por otros miembros del mismo. A su experiencia profesional se une su profundo conocimiento del negocio y actividades de la Compañía a las que añade el rigor en el ejercicio del cargo de Consejero.	ENAGÁS, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>› Catedrático de la Universidad de Barcelona.</li> <li>› Miembro del Consejo de Gobierno y Presidente de la Comisión Permanente del Hospital Clínico de Barcelona</li> <li>› Presidente de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona.</li> <li>› Patrono de la Fundación para la Sostenibilidad Energética y Ambiental.</li> </ul>

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	6,25

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

**C.1.4** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	4	4	3	3	36,36	50,00	37,50	37,50
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>25,00</b>	<b>30,77</b>	<b>23,08</b>	<b>23,08</b>

**C.1.5** Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí  No  Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020, establece que en el procedimiento de selección de nuevos Consejeros deberá procurarse que las propuestas de nombramiento o reelección favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán el objetivo en relación a diversidad de género de, que en el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros.

Asimismo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A establece que el Consejo de Administración tiene entre sus funciones evaluar partiendo del informe que le eleve la Comisión de sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo, así como la diversidad en su composición y competencias.

A su vez, en relación con el nombramiento de Consejero, establece que el Consejo de Administración debe velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencia profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Tras los nombramientos acordados en la Junta General de Accionistas de Enagás celebrada el 30 de junio de 2020, el Consejo incrementó ligeramente el número de miembros llegando a 16. Alcanzando el porcentaje de presencia del género menos representado un 25%.

Enagás mantiene una sólida política de gobierno corporativo que viene recibiendo el respaldo de sus accionistas en las sucesivas Juntas Generales a las que somete sus propuestas. Enagás es consciente de que en la situación actual se produce un ligero deterioro de algunos parámetros recomendados en materia de buen gobierno.

Ello se debe a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos y que obliga, en aras del interés social, a primar la garantía del servicio esencial de suministro de gas que Enagás tiene encomendado por lo que ha priorizado la incorporación de los perfiles que ha considerado más adecuados para ello, subordinando otras consideraciones.

Enagás aspira a restablecer sus habituales parámetros, siempre alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo, en la medida en que la vuelta a la normalidad permita de nuevo priorizarlos.

En este contexto a fecha del presente informe el Presidente del Consejo manifiesta su compromiso de que en la JGA que se celebre en el 2022 el Consejo de Administración se alinearán con la recomendación relativa al tamaño y a la diversidad de género establecida en el Código de Gobierno Corporativo de la CNMV.

Por tanto, las renovaciones previstas en el Consejo de Administración de Enagás para los años 2021 y 2022 se llevarán a cabo teniendo en cuenta este doble objetivo de reducir el tamaño del Consejo y llegar al 40% de mujeres entre sus miembros.

**C.1.6** Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

**Explicación de las medidas**

Para la selección de los consejeros la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones sigue las previsiones de la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de esa Comisión el 21 de diciembre de 2020. En aplicación de dicha Política, en el procedimiento de selección del nuevo Consejero, se tienen en cuenta, al menos, los siguientes criterios:

Conocimientos y experiencia profesionales adecuados: el nombramiento habrá de recaer en personas que gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Requisitos derivados de la normativa de Hidrocarburos: los candidatos deberán reunir en todo caso los requisitos de independencia derivados de la condición de Enagás como gestor independiente de la red de transporte de gas.

Requisitos de los Consejeros independientes: además de los criterios anteriores, que resultarán de aplicación a todos los Consejeros al margen de su categoría, respecto de la selección de Consejeros Independientes, las personas seleccionadas para ser calificadas con la categoría de Consejeros Independientes deberán reunir los requisitos de independencia previstos en la normativa aplicable en cada momento, así como las condiciones adicionales de independencia, en su caso, que establezca la normativa interna de la Sociedad.

Compromiso con el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los Consejeros: en las propuestas de reelección de los actuales miembros del Consejo de Administración, se tendrá en cuenta el compromiso mostrado por el Consejero durante el ejercicio de su cargo en cumplimiento del deber de diligencia y del deber de lealtad, así como de todas las normas que, en su condición de tal y, en su caso, como accionista o alto cargo de la Sociedad, le imponga el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, el Código Ético del Grupo Enagás, el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español y demás normas o procedimientos que los desarrollen. Asimismo, se valorará que su actuación en el ejercicio del cargo haya sido de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad.

El Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros promoverán que se alcance en el año 2022 el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el

40% del total de miembros. En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.

Asimismo, la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros establece que se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas.

Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

Enagás es consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes, así como en los puestos de alta dirección. A este respecto, Enagás sigue las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y que la Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Actualmente, cuatro (4) de los dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA y DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ. Además, DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ forma parte de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.

Enagás sigue las previsiones contenidas en la Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020 que establece que se procurará adoptar medidas que fomenten que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas. En este sentido actualmente dos (2) miembros de la alta dirección de Enagas son mujeres: DOÑA

FELISA MARTIN VILLAN Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales y DOÑA MARIA SICILIA SALVADORES Directora de Estrategia.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

La Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, aprobada por el Consejo de Administración el 21 de diciembre de 2020 establecía que el Consejo de Administración procurará que las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros favorezcan la diversidad en el Consejo, por lo que deberán orientarse a una preferente incorporación de mujeres al Consejo y de personas que por su nacionalidad o experiencia tengan una proyección profesional internacional, acorde con la estrategia de la Sociedad. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros han promovido que se alcance en el año 2020 un número de consejeras que representa el 25% del total de miembros.

En los procesos de selección de Consejeros de Enagás se deberán tener en cuenta cualesquiera otras condiciones que, en su caso, determinen la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad y la legislación aplicable en cada momento.

Además, para la presentación de las propuestas de candidatos la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuenta con la colaboración de firmas de reconocido prestigio en la búsqueda y desarrollo de personal directivo contratada al efecto.

El informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de fecha 19 de mayo de 2020, justificativo de la propuesta de nombramiento y reelección de consejeros para la JGA 2020 establecía:

“Tras los nombramientos propuestos, el Consejo incrementará ligeramente el número de miembros llegando a 16. El porcentaje de Consejeros independientes se incrementa hasta el 68,75% (11 de 16) mientras que el porcentaje del presencia del género menos representado es del 25%. Enagás mantiene una sólida política de gobierno corporativo que viene recibiendo el respaldo de sus accionistas en las sucesivas Juntas Generales a las que somete sus propuestas. Enagás es consciente de que en la situación actual se produce un ligero deterioro de algunos parámetros recomendados en materia de buen gobierno.

Ello se debe a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos y que obliga, en aras del interés social, a primar la garantía del servicio esencial de suministro de gas que Enagás tiene encomendado por lo que ha priorizado la incorporación de los perfiles que ha considerado más adecuados para ello, subordinando otras consideraciones.

Enagás aspira a restablecer sus habituales parámetros, siempre alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo, en la medida en que la vuelta a la normalidad permita de nuevo priorizarlos”.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

**Nombre o denominación social del accionista Justificación**

Sin datos

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí [✓] No

**C.1.9** Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

**Nombre o denominación social del consejero o comisión Breve descripción**

MARCELINO OREJA ARBURÚA

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Enagás, S.A. con fecha 22 de marzo de 2018 se delegaron en DON MARCELINO OREJA ARBURÚA 34 facultades con carácter solidario y 13 facultades con carácter mancomunado. Dichas facultades son las que el Consejo de Administración consideró necesario delegar al Consejero Delegado dentro de los límites legalmente establecidos, cumpliendo lo previsto en el art. 43 de los Estatutos Sociales y en el art. 19 del Reglamento del Consejo. Estas facultades otorgadas al Consejero Delegado DON MARCELINO OREJA ARBURÚA por el Consejo de Administración de Enagás, constan en la escritura pública otorgada el 20 de abril de 2018, ante el Notario de Madrid Don Francisco Calderón Alvarez como sustituto de su compañero el Notario D. Pedro de la Herrán Matorras, y para su protocolo con el número 863 de su protocolo y que constan inscritas en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33579, Libro 0, Folio 69, Sección 8; Hoja M-61113; Inscripción 827. Para un mayor detalle de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, consultar epígrafe H. "OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS". (NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9 del presente Informe).



**C.1.10** Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS EMPRENDE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS SERVICES SOLUTIONS, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS RENOVABLE, S.L.U.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO	SÍ
DON MARCELINO OREJA ARBURÚA	ENAGÁS TRANSPORTE DEL NORTE, S.L.	PRESIDENTE	SÍ
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS GTS, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	ENAGÁS TRANSPORTE, S.A.U.	REPRESENTANTE DE ADMINISTRADOR ÚNICO	SÍ

**C.1.11** Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PHARMAMAR, S.A.	CONSEJERO
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	ENCE ENERGIA CELULOSA, S.A.	CONSEJERO

**C.1.12** Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí     No

**Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula**

En virtud del artículo 35 de los Estatutos Sociales, no pueden ser Consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un Consejero persona jurídica:

- a) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco (5) sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas anegociación en mercados nacionales o extranjeros.
- b) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier supuesto de incompatibilidad o prohibición previsto en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o su Grupo.

**C.1.13** Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

<b>Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)</b>	5.294
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	3.723
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	

**C.1.14** Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON DIEGO ANTONIO VELA LLANES	Director General de Gestión Técnica del Sistema
DOÑA ROSA SÁNCHEZ BRAVO	Directora de Auditoría Interna
DON CLAUDIO PEDRO RODRÍGUEZ SUÁREZ	Director General de Infraestructuras
DON JESÚS LUIS SALDAÑA FERNÁNDEZ	Director General de Enagás Internacional
DON JUAN ANDRÉS DÍEZ DE ULZURRUN MORENO	Director General Adjunto
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA-ALARCÓN ALTAMIRANO	Director General Financiero
DOÑA FELISA MARTÍN VILLÁN	Directora General de Comunicación y Relaciones Institucionales
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	Secretario General
DON JAVIER PERERA DE GREGORIO	Director General de Personas y Recursos
DOÑA MARÍA SICILIA SALVADORES	Directora de Estrategia

<b>Número de mujeres en la alta dirección</b>	2
<b>Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección</b>	22,22
<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	5.572

**C.1.15** Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

**C.1.16** Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás:

- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones. Las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes corresponden a la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros no Independientes que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones. Las propuestas de nombramiento deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. Lo anteriormente dispuesto será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.
- El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad en aspectos relativos a la formación y experiencias profesionales, la edad, el género o la discapacidad y que no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIO AL APARTADO C.1.16).

**C.1.17** Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

**Descripción modificaciones**

La compañía viene realizando todos los años la evaluación anual del Consejo a través de un proceso de auto-evaluación cuyo formato y contenido se van adaptando cada año en la idea de ir adaptándolos a las necesidades y situación de la compañía y a las mejores prácticas de buen gobierno.

El resultado que se obtiene de estos procesos de evaluación del consejo son tenidos en cuenta por la sociedad con el objeto de mejorar el funcionamiento interno, la deliberación y la toma de decisiones tanto del Consejo de Administración en pleno como el de sus Comisiones.

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

La evaluación anual del Consejo ha consistido en un proceso de auto-evaluación en el que, auxiliados por el consultor KPMG, los consejeros han respondido un cuestionario escrito. El cuestionario se compone de dos secciones. La sección I sobre valoración global en ámbitos relevantes, y la sección II sobre valoración del funcionamiento del Consejo de Administración, que a su vez se subdivide en cinco secciones sobre i) el Consejo de Administración, ii) la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, iii) Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, iv) Presidente del Consejo de Administración, v) Consejero delegado y vi) Secretario del Consejo.

Las áreas clave analizadas en el proceso de evaluación han sido las siguientes: i) participación y debate, ii) información, iii) presentaciones, iv) desarrollo de las sesiones, v) las Comisiones, vi) estructura del Consejo, vii) relación con directivos y estructura organizativa, viii) competencias y capacidades, ix) prioridades del Consejo y x) posiciones clave.

De la evaluación han resultado una serie de aspectos con mayor y menor valoración. Los consejeros han considerado muy positivamente, entre otras cuestiones, el desempeño de sus responsabilidades que ha sido satisfactorio, la confianza en el modelo de gestión, políticas, procesos y controles implantados por la compañía, el diálogo abierto y clima de trabajo que permite la libre toma de posición y expresión de los consejeros, la participación activa de los consejeros durante las sesiones y los medios que la compañía pone a su disposición para el ejercicio de sus responsabilidades.

Como aspectos con menor valoración se han apuntado, entre otros, el número de consejeros, la interacción entre consejeros y alta dirección (excepto consejeros ejecutivos), la participación en la toma de decisiones de carácter estratégico y la evaluación y control del plan estratégico.

**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Para la evaluación del Consejo del ejercicio 2020 la sociedad ha decidido rotar al consultor externo que ha venido auxiliando al Consejo en este tema durante los años anteriores.

El ejercicio 2020 es el primer ejercicio en el que el consultor KPMG ha auxiliado a la sociedad en la evaluación del Consejo. Los contratos de la compañía (y su grupo) con KPMG han ascendido en 2020 a 700M euros en concepto de consultorías y asesorías.

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12.2 y 12.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás establece que:

12.2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los estatutos sociales y en el presente Reglamento.
- Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En particular, un Consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezca como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.
- Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.
- Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

12.4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  No

**C.1.22** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  No

**C.1.23** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí  No

**Requisitos adicionales y/o número máximo de ejercicios de mandato**

12

**C.1.24** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 39 del Texto Refundido de Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo.

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, los Consejeros deben asistir personalmente a las sesiones que se celebren. No obstante lo anterior, los Consejeros deberán delegar su representación en otro Consejero. Los Consejeros no Ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no Ejecutivo. La representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama, telefax o correo electrónico dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

**C.1.25** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	3
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	10

**C.1.26** Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

**C.1.27** Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON FRANCISCO BORJA GARCÍA	DIRECTOR GENERAL FINANCIERO
ALARCÓN ALTAMIRANO	FINANCIERO
DON ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	PRESIDENTE

**C.1.28** Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración velará para que las Cuentas Anuales, así como el Informe de Gestión, muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley, tal y como se recoge en el artículo 5) de su Reglamento.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas Anuales de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad, atendiendo a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como Comisión Delegada del Consejo, tiene atribuidas ciertas competencias que constituyen mecanismos efectivos para conseguir que las Cuentas Anuales por él formuladas se elaboren de conformidad con la normativa contable, tal y como se recoge en el artículo 8) de su Reglamento:

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.
- Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.
- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

Durante el ejercicio, con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reúne con el auditor para obtener sus conclusiones de las revisiones trimestrales previamente a la publicación de resultados. Asimismo, los Estados Financieros Intermedios Resumidos Consolidados son sujetos a una revisión limitada por el auditor de cuentas con la emisión del correspondiente informe.

Con estas competencias que desarrolla la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifieste a lo largo del ejercicio, y permite mantener informados a los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría de los aspectos más relevantes de la auditoría a lo largo del ejercicio.

**C.1.29** ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON RAFAEL PIQUERAS BAUTISTA	

**C.1.30** Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Con carácter general, el Código Ético de Enagás constituye una guía de conducta para el desempeño profesional de todos los empleados en la relación con los grupos de interés de la compañía. Enagás dispone de los procedimientos necesarios para asegurar la debida diligencia en los asuntos relacionados con este ámbito, contando asimismo con un Comité de Cumplimiento Ético, órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento delega la gestión de notificaciones y consultas relacionadas con esta materia.

El cumplimiento del Código Ético es obligatorio para todos los empleados, directivos y administradores de Enagás, así como para los proveedores, contratistas y colaboradores o socios de negocio en sus respectivos ámbitos de relación con la Compañía. Por su parte, las sociedades participadas cuentan con un modelo de ética y cumplimiento adecuado al entorno en el que operan.

En relación con los mecanismos establecidos para preservar la independencia de los auditores externos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de su Reglamento, vela por la independencia del Auditor Externo, para lo cual desarrollará las siguientes funciones:

- Recabar regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.

- c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.
- d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.
- e) Asegurar que la Sociedad y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites ala concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- f) Velar para que los honorarios del Auditor Externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre sila independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.
- j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.  
(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.-NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.30)

**C.1.31** Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

**C.1.32** Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	427	0	427
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	39,00	0,00	30,00

**C.1.33** Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  No

**C.1.34** Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	5	5
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	10,00	10,00

**C.1.35** Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

### Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que:

1.- El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez cada dos meses y, en todo caso, ocho veces al año y, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. La convocatoria será obligatoria cuando lo solicite la mayoría de los Consejeros, según el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

Los Consejeros que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el Orden del Día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiere hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los Consejeros deberán contar previamente y con suficiente antelación con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. A estos efectos, el Orden del Día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de esta obligación de información.

En aquellos supuestos en los que, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el Orden del Día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los Consejeros presentes en la reunión, del que se dejará debida constancia en el acta.

En las sesiones ordinarias del Consejo se tratará de las cuestiones generales relacionadas con la marcha del Grupo, los resultados económicos, el Balance, las inversiones, la situación de Tesorería y su comparación con los presupuestos aprobados, los asuntos mencionados en el artículo 5, si así procediera, y en todo caso de los puntos incluidos en el Orden del Día, confeccionado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

En esas reuniones periódicas el Consejo recibirá información acerca de los movimientos del accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración recibirá información puntual acerca de los logros y problemas operacionales más significativos, así como de las situaciones previsibles que puedan ser críticas para los asuntos sociales y las acciones que la Dirección proponga para afrontarlas.

2.- La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma. El Presidente convocará el Consejo cuando así se lo solicite el Consejero Independiente Coordinador conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de este Reglamento.

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros. Además, a los Consejeros se les entregará el Acta de la sesión anterior, haya sido o no aprobada. La facultad de establecer el Orden

del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

Será válida la constitución del Consejo de Administración sin previa convocatoria si se hallan presentes o representados todos los Consejeros y aceptan por unanimidad la celebración del Consejo.

3.- Las sesiones del Consejo de Administración tendrán lugar normalmente en el domicilio social, pero también podrán celebrarse en cualquier otro lugar que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, y por cualquier medio que determine el Presidente de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de los Estatutos Sociales.

**C.1.36** Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  No

### Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. En particular, un Consejero deberá informar al Consejo de Administración de cualquier causa penal en la que aparezca como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.

Cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la Junta General, un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la medida en que sea relevante para los inversores, la Sociedad publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero.

**C.1.37** Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  No

**C.1.38** Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos significativos.

**C.1.39** Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Numero de beneficiarios** 11

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección Presidente Ejecutivo, Consejero Delegado y Alta dirección	La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo, el Consejero Delegado y con NUEVE (9) de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas. En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna. La indemnización prevista para Presidente y Consejero Delegado es equivalente a dos años de su retribución, fija y variable. La indemnización prevista para los NUEVE (9) Directivos se determina en función de su antigüedad en la empresa y su edad. Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

## C.2. Comisiones del consejo de administración

**C.2.1** Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON LUIS GARCÍA DEL RIO	VOCAL	Independiente
DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	PRESIDENTE	Independiente
DON MARTÍ PARELLADA SABATA	VOCAL	Otro Externo
DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	VOCAL	Independiente
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ BLANCO LÓPEZ	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MONTILLA AGUILERA	VOCAL	Independiente
<b>% de consejeros ejecutivos</b>		0,00
<b>% de consejeros dominicales</b>		14,29
<b>% de consejeros independientes</b>		71,43
<b>% de consejeros otros externos</b>		14,29

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2020 y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2020.

Esta Comisión está constituida por siete (7) miembros, dentro de los límites fijados en los artículos 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuales fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de siete (7) Consejeros, designados por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta, en particular, sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en el sector gasista.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo y la mayoría de los miembros de la Comisión serán independientes. Cinco (5) de sus miembros son Independientes y recalamos que entre ellos la Presidenta de la Comisión, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA, es Independiente; uno (1) de los miembros de la Comisión, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (la SEPI), es Dominical, siendo DON MARTÍ PARELLADA SABATA, Consejero Externo y fue designado por el Consejo de Enagás teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, acorde con lo previsto en los arts. 44 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración elegirá entre los Consejeros Independientes, al Presidente de la Comisión, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de esa Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión, si así lo acuerda el Consejo de Administración por causa suficientemente motivada.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la tan citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el artículo 9 del Reglamento de la Comisión, la misma debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2020, esa Comisión se reunió en 6 ocasiones.

Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo. A las reuniones de la Comisión se podrá convocar a cualquier Directivo o personal de la Sociedad que la Comisión considere conveniente, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro Directivo. Además, según el artículo 13 del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros.

La Comisión, según el artículo 8 tiene como objetivos básicos supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva, proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como velar por su independencia, velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta y de la legislación vigente e informar a la Junta General en las materias de su competencia.

Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para dicha Comisión, desarrollará las funciones que se detallan en el Anexo I (Notas aclaratorias) al presente Informe.

**Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.**

<b>Nombres de los consejeros con experiencia</b>	DON MARTÍ PARELLADA SABATA
<b>Fecha de nombramiento del presidente en el cargo</b>	19/06/2017

## COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI	PRESIDENTE	Independiente
DON GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DON ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	VOCAL	Independiente
DON SANTIAGO FERRER COSTA	VOCAL	Dominical
DON IGNACIO GRANGEL VICENTE	VOCAL	Independiente
DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ	VOCAL	Independiente
DON CRISTOBAL JOSE GALLEGU CASTILLO	VOCAL	Independiente

<b>% de consejeros ejecutivos</b>	0,00
<b>% de consejeros dominicales</b>	14,29
<b>% de consejeros independientes</b>	85,71
<b>% de consejeros otros externos</b>	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se rige por lo establecido en las normas legales aplicables, por lo dispuesto en el Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración, cuya última modificación fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2020 y en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, que fue aprobado por el Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2020.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones está constituida por siete (7) Consejeros, designados por el Consejo de

Administración, dentro de los límites establecidos en el artículo 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales, en el artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) Consejeros. Está compuesta por siete (7) miembros, siendo seis (6) de ellos Consejeros Independientes, entre ellos la Presidenta y uno (1) es Dominical.

El artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones establece que los Consejeros integrantes de esa Comisión serán designados por el Consejo de Administración procurando que tengan conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de recursos humanos, selección de Consejeros y Directivos, diseño de políticas y planes retributivos, gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones deberá estar compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes y no podrán formar parte de la misma Consejeros Ejecutivos, y se procurará asimismo favorecer la diversidad de género y demás criterios de diversidad de sus miembros.

Según prescribe el art. 4 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones de entre los Consejeros Independientes de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

Tal y como establece el art. 5 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cesarán en este cargo cuando pierdan su condición de Consejeros de la Sociedad o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el art. 6 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros y sujeta a las mismas reglas de publicidad.

En el ejercicio de su cargo, los miembros de esa Comisión estarán sometidos, según regula el art. 7 del Reglamento de la citada Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo y en la legislación en vigor aplicable a los Consejeros.

Según el art. 9 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2020, la Comisión de Enagás se reunió en 10 ocasiones. Asimismo, la Comisión será convocada por su Presidente y podrá recabar los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos de la Sociedad y su Grupo, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones. Se dará cuenta de las reuniones de la Comisión en la primera reunión posterior del Pleno del Consejo y del acta de sus reuniones se remitirá copia a cada uno de los Consejeros. La Comisión, según el artículo 8 de su Reglamento tiene como objetivos básicos la selección de Consejeros, Altos Directivos y cargos del Consejo de Administración, en su caso, velar por la adecuada composición del Consejo, examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo, la evaluación del Consejo y sus Comisiones, la propuesta y seguimiento de la política de retribuciones, las condiciones contractuales de los Consejeros y la alta dirección y velar por la aplicación de buenas prácticas en materia de responsabilidad social corporativa y buen gobierno corporativo.

Las funciones desempeñadas por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones se contienen en el art. 45 del Texto Refundido de Estatutos Sociales y se desarrollan en el art. 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración y en el art. 8 del Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Para más información, remitimos al Anexo I ("Notas aclaratorias") al presente Informe.

**C.2.2** Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	2	28,57	2	40,00	2	40,00	2	40,00
COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	2	28,57	2	33,33	1	16,67	1	16,67

**C.2.3** Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)). El consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 16 de diciembre de 2019 aprobó la modificación del mencionado reglamento con el objeto de adaptarlo a la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno, asimismo el consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 21 de diciembre de 2020 aprobó la última modificación del reglamento con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2020, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA y que forma parte del presente Informe como Anexo II.

El Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, Retribuciones está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás y en su página web ([www.enagas.es](http://www.enagas.es) o [www.enagas.com](http://www.enagas.com)). El consejo de administración de Enagás, S.A en su sesión del 21 de diciembre de 2020 aprobó la modificación del reglamento con el objeto de adaptarlo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. La Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, Retribuciones ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, Retribuciones durante el ejercicio 2020, que se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la JGA.

## D. Operaciones vinculadas y operaciones intragrupo

### D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

De conformidad con el artículo 14 bis el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1. Será competencia del Consejo de Administración el conocimiento y la aprobación, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con Consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los Consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión.

Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

2. La aprobación prevista en el apartado anterior no será precisa, sin embargo, para operaciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- (a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes
- (b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y
- (c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

3. Si se cumplen las condiciones previstas en el párrafo anterior, los afectados tampoco estarán obligados a informar de dichas operaciones.

4. Cuando concurren razones de urgencia, debidamente justificadas, las operaciones vinculadas podrán autorizarse, en su caso, por órganos o personas delegadas y deberán ser ratificadas en el primer Consejo de Administración que se celebre tras la adopción de la decisión.

### D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
BANK OF AMERICA CORPORATION	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	15.452
BLACKROCK INC	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	14.465
STATE STREET CORPORATION	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	12.861
CRÉDIT AGRICOLE, S.A.	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5.355
MUBADALA INVESTMENT COMPANY PJS	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	5.463
PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.	ENAGÁS, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.378

### D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	ENAGÁS, S.A.	Consejero	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.378

### D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.



En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I de C.V.	Ingreso financiero de préstamo.	872
PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE SAGUNTO, S.A. (SAGGAS)	Ingreso financiero de préstamo.	247
GASODUCTO DE MORELOS SAPI DE CV	Garantías y avales prestados.	8.183
Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. de C.V.	Garantías y avales prestados.	105
TRANS ADRIATIC PIPELINE AG	Garantías y avales prestados.	622.920
GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S.L.	Ingreso financiero de préstamo	27
SEAB POWER LTD	Ingreso financiero de préstamo	9
AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Ingreso financiero de préstamo	18
GAS TO MOVE TRANSPORT SOLUTIONS, S.L.	Garantías y avales prestados	630

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que los Consejeros desempeñaran su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

[...]

- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.

e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

- a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
- b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la compañía, con fines privados.
- d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la sociedad.
- e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar a los demás Consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad. Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Además, en relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- ▶ Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- ▶ Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- ▶ Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a la que, conforme al art. 26 del Reglamento del Consejo, se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración o a la Junta General, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso el Consejo de Administración autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido el informe favorable por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones al que se refiere el artículo 14 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., con excepción de las operaciones que cumplan las tres condiciones contenidas en el mencionado art. 14 bis.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí [✓] No

## E. Sistemas de control y gestión de riesgos

### E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:

El Grupo Enagás ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos, basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la continuidad de negocio y la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-bajo para el conjunto de sus riesgos.

Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

Este modelo se basa en los siguientes aspectos:

- ▶ El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades de la compañía (ver detalles apartado E.4);
- ▶ la consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía (ver detalles apartado E.3);
- ▶ la existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en la supervisión del nivel de riesgo de la compañía (ver E apartado.2);
- ▶ la segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos articuladas en la compañía en tres líneas de "defensa";
- ▶ la transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas.

Estas líneas son las siguientes:

- ▶ 1ª línea de defensa: constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación.
- ▶ 2ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada, principalmente, de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- ▶ 3ª línea de defensa: constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgo establecidos.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Esto se realiza teniendo en cuenta las diferencias de cada tipología de riesgos en cuanto a su naturaleza, la capacidad de gestión sobre los mismos, las herramientas de medición de riesgos, entre otros.

Enagás ha establecido un marco normativo de riesgos, a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", definiendo los principios básicos por los que se rige la función de riesgos en la compañía e identificando las responsabilidades a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa, así como los componentes que lo constituyen.

Según la naturaleza de los eventos y factores desencadenantes, los riesgos monitorizados se clasifican en: riesgos estratégicos y de negocio, riesgos operacionales y tecnológicos, riesgos de crédito y contrapartida, riesgos financieros y fiscales, riesgos de responsabilidad penal, riesgos reputacionales y riesgos de cumplimiento y modelo.

### E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:

Los principales órganos responsables del Sistema de Gestión de Riesgos y sus funciones más relevantes son:

#### ▶ Consejo de Administración

El Consejo de Administración del grupo Enagás es el responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### ▶ Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Esta comisión tiene como misión asistir al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía.

Las funciones de la Comisión relativas al control y gestión de riesgos son:

- Supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Compañía.
- Evaluar los riesgos de la compañía y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos.

#### ▶ Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos del grupo Enagás es un órgano de gobierno ejecutivo que asiste al Comité de Dirección en todos los aspectos relacionados con los riesgos de la compañía. El Comité coordina el conjunto de actividades estratégicas y operativas que permiten maximizar la rentabilidad del negocio con unos determinados niveles de certidumbre. Entre sus funciones destacan:

- Velar por el cumplimiento de la normativa de riesgos, proponiendo en caso de incumplimiento, las actuaciones que se consideren necesarias.
- Establecer los principios y estrategia global de riesgos, fomentar la integración de la función de gestión de riesgos en la actividad de Enagás, a todos los niveles y en todas las actividades, a través de una cultura de gestión de riesgos común y alineada con los objetivos de la compañía.
- Aprobar las metodologías de medición de riesgo asegurando métricas homogéneas que permitan consolidar el nivel de riesgo global.
- Aprobar los límites y/o umbrales de riesgo globales de la compañía, y en su caso, de las unidades de negocio y/o direcciones corporativas.
- Velar porque el riesgo se mantenga dentro de los niveles asumibles y alineados con la estrategia y los objetivos de la compañía.
- Revisar periódicamente el nivel de exposición al riesgo: i) Analizar el nivel de exposición al riesgo global y de sus negocios y direcciones y constatar, por tipología de riesgo, que dicho nivel de exposición al riesgo se encuentra por debajo del nivel de riesgo aceptable; ii) Revisar las estrategias de corrección propuestas por las unidades de negocio y/o direcciones corporativas para corregir los posibles incumplimientos de los límites establecidos.
- Reportar y asesorar al Comité de Dirección en los temas relacionados con el riesgo de la compañía.

#### ▶ Dirección de Sostenibilidad y Riesgos

La Dirección de Sostenibilidad y Riesgos corporativa es responsable de la gestión global de toda la normativa en materia de riesgos, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se encuentre permanentemente alineada con las necesidades del negocio.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgo.
- Definir el marco normativo y metodológico que permite identificar, cuantificar y gestionar los riesgos importantes que afecten a la compañía.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- Analizar, desde la perspectiva de riesgos, las operaciones más relevantes y participar en la toma de decisiones que las afecten.
- Velar porque los sistemas y actuaciones de control y gestión de riesgos propuestas por las unidades de negocio mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política y estrategia definida.
- Proponer al Comité de Riesgos, el apetito y tolerancia al riesgo de la compañía, y su estructura de límites asociada.
- Realizar un seguimiento y control global de los riesgos de la compañía, validando las mediciones realizadas por las unidades de negocio y/o direcciones.
- Asesorar a las direcciones de la compañía en la evaluación de riesgos.

- Proporcionar una visión global y homogénea del nivel de riesgo de la Compañía mediante un sistema de información y control interno.
- Informar sobre los riesgos del Grupo y reportar los aspectos relevantes en materia de riesgos a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.

#### ▶ Unidades de negocio y corporativas

Corresponden a las diferentes unidades de negocio o corporativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades.

Entre sus responsabilidades destacan:

- Identificar los riesgos de forma periódica y sistemática durante el ejercicio de su actividad.
- Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de identificación y evaluación establecidas.
- Definir las actuaciones para gestionar los riesgos y las medidas para mitigar y controlar su impacto, de acuerdo a la estrategia definida y la naturaleza de los riesgos.
- Trasladar los límites y umbrales de riesgo globales a niveles inferiores.

### E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

Los riesgos a los que se enfrenta el Grupo Enagás en el desarrollo de su actividad pueden clasificarse en:

#### ▶ Riesgos Estratégicos y de Negocio

Riesgos inherentes a las actividades propias del sector gasista y ligados a posibles pérdidas de valor o deterioro de los resultados por factores externos, incertidumbres estratégicas, ciclos económicos, cambios en el entorno, cambios en los patrones de demanda, estructura del mercado y de la competencia o alteraciones en el marco regulatorio, así como derivados de la toma de decisiones incorrectas en relación con planes de negocio y estrategias de la compañía.

Las actividades que desarrolla el grupo Enagás están afectadas principalmente por riesgos asociados a variaciones en el marco regulatorio, evolución de la demanda, obtención de licencias y autorizaciones administrativas, retrasos y sobrecostes en el desarrollo de proyectos de infraestructuras y el riesgo comercial.

#### ▶ Riesgos Operacionales y Tecnológicos

Durante la operación de las infraestructuras del Grupo Enagás se pueden producir pérdidas de valor o deterioro de los resultados por inadecuación o fallos de los procesos, los equipos físicos y sistemas informáticos, errores de los recursos humanos o derivados de ciertos factores externos. Los principales riesgos operacionales y tecnológicos a los que está expuesto el Grupo son: los riesgos industriales (condicionados por la naturaleza del fluido manejado), relacionados con incidencias durante la operación de las infraestructuras de transporte, plantas

de regasificación y almacenamientos subterráneos, que pueden implicar grandes daños, el fraude interno y/ o externo y, la Ciberseguridad.

► Riesgos Financieros y Fiscales

El Grupo Enagás está sometido a los riesgos derivados de la volatilidad de los tipos de interés y de los tipos de cambio, así como a los movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de los activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo y de los flujos futuros que devengan un tipo de interés variable.

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. Este riesgo surge por la presencia internacional del Grupo, así como por la concesión de préstamos entre empresas del Grupo con monedas distintas del euro, fundamentalmente el dólar estadounidense.

El Grupo Enagás mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales, por un importe suficiente para cubrir las necesidades previstas en un período de tiempo.

En relación al desarrollo de proyectos, el Grupo está expuesto a incertidumbres por la obtención efectiva de financiación en condiciones similares a las previstas en sus planes de negocio. En ocasiones este riesgo podría estar vinculado a otros que se deriven de las condiciones contractuales que recogen las condiciones del servicio.

Asimismo, está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales e incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

► Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro. El riesgo de contrapartida recoge el posible incumplimiento de las obligaciones adquiridas por una contraparte en los contratos comerciales, generalmente establecidos a largo plazo.

► Riesgos Reputacionales

Recoge cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que tienen los grupos de interés sobre el Grupo.

► Riesgos de Responsabilidad Penal

La Ley Orgánica 5/2010 reformó el Código Penal, introduciendo en España la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En 2015 y 2019 el CP fue actualizado desarrollando y mejorando técnicamente esta regulación. En este contexto, Enagás podría ser declarada responsable penalmente en España por determinados delitos que se pudieran cometer en su seno. Para prevenir la materialización de este riesgo, el Grupo cuenta con un Modelo de Prevención de Delitos que recoge los requisitos de Código Penal y ha implantado las medidas necesarias para evitar su comisión y para eximir de responsabilidad penal a la compañía.

Adicionalmente, Enagás cuenta con Modelos de Prevención de Delitos específicos para México y Perú, adaptados a la normativa local que regula la responsabilidad de las personas jurídicas ante la comisión de delitos.

(Continúa en el epígrafe H) OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.- NOTA ACLARATORIA AL APARTADO F3).

**E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El modelo de control y gestión de riesgos del Grupo Enagás define el marco de apetito al riesgo, que corresponde al máximo nivel de riesgo que la compañía está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos y que se ha expresado a través de unos límites de riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo es el resultado de la desviación del nivel de riesgo que la compañía asume en un momento determinado respecto al apetito al riesgo definido.

El Grupo Enagás ha definido una serie de límites para las principales tipologías de riesgos que podría presentar la compañía (riesgos estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte y de responsabilidad penal), estableciéndose el máximo nivel de riesgo aceptable que se actualiza anualmente por el Comité de Riesgos. Estos límites se concretan en una serie de indicadores monitorizados periódicamente a lo largo del ejercicio.

**E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

A lo largo del ejercicio 2020 se ha mantenido un perfil de riesgo medio, derivado en parte, de la existencia de sistemas de control y gestión de riesgos corporativos. Esto ha permitido eliminar algunos riesgos del inventario de la compañía, sin que hayan tenido un impacto negativo sobre la misma.

En el ámbito nacional, la demanda de gas natural 2020 ha mejorado respecto a las primeras previsiones del año, con ello queda establecida la base de cálculo de la retribución por continuidad de suministro para el resto del periodo regulatorio. Además, la Circular por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo regulatorio 2021-2026, ha sido publicada.

En el ámbito internacional, uno de los principales proyectos de desarrollo ha comenzado su operación comercial, eliminándose el riesgo de retraso en la puesta en marcha. Así mismo, no se han renovado algunos contratos comerciales en alguna de las sociedades participadas, con un impacto poco significativo para el consolidado de la compañía.

Adicionalmente, se ha evaluado el efecto del factor de riesgo (COVID19) en los diferentes riesgos considerados en el mapa de riesgos de la compañía, concluyendo que no se han identificado consecuencias adicionales que hagan variar el nivel de riesgo de los principales riesgos corporativos, ni han aparecido nuevos riesgos relevantes.

**E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

Los principales riesgos que tiene identificados la compañía tienen asociados una serie de actividades de control y gestión, fijadas por cada una de las unidades de negocio y direcciones corporativas, para asegurar que las respuestas a los distintos riesgos se realizan de forma adecuada y oportuna. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Riesgos supervisan la implantación de estas actividades de control y realizan un seguimiento de los planes de acción.

La tipología de los controles establecidos varía significativamente en función de la naturaleza del riesgo. Así, por ejemplo:

- Los riesgos estratégicos y de negocio asociados a la gestión de activos internacionales tienen controles que incluyen el seguimiento mensual de la planificación de los activos y de la rentabilidad obtenida en las inversiones, entre otros. En particular, los riesgos regulatorios tienen asociados unos controles y acciones mitigadoras que incluyen, entre otras medidas, la participación activa en el desarrollo regulatorio mediante la elaboración de propuestas, la relación continua de colaboración con los organismos reguladores (nacionales y europeos) y diferentes administraciones públicas.
- Los riesgos relacionados con la operación de las infraestructuras (daños, incidencias, etc.) se encuentran mitigados por el establecimiento de planes de mantenimiento y mejora continua, definición y seguimiento de indicadores de calidad y sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio. Asimismo, se cuenta con un programa de seguros que permite transferir estos riesgos a un tercero.
- Los riesgos de crédito y contraparte son mitigados mediante el establecimiento de un mecanismo de garantías, en aplicación de un desarrollo regulatorio específico, así como la monitorización continua del perfil de crédito de las principales contrapartes.
- Para prevenir la materialización del riesgo de responsabilidad penal, el Grupo Enagás aprobó el Modelo de Prevención de Delitos y se han implantado las medidas necesarias para evitar la comisión de delitos en su ámbito empresarial y para eximir de responsabilidad a la compañía.

## F. Sistemas Internos de control y Gestión de Riesgos en relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El modelo de responsabilidades del SCIIF de Enagás, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo") se articula a través de los siguientes órganos y/o funciones que desarrollan, mantienen y supervisan el proceso de elaboración de la información financiera del Grupo:

► Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el encargado de "la determinación de la estrategia fiscal de la Sociedad; y la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales y la supervisión de los sistemas internos de información y control", según se recoge en el artículo 5 apartado b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, siendo el responsable último de garantizar un ambiente de control interno que favorezca la generación de una información financiera fiable, completa y oportuna.

El Consejo de Administración, dentro del capítulo quinto, artículo 26 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, tiene delegada en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el ejercicio de la función de supervisión de los sistemas internos de información y control.

► Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones y competencias la de "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF)"; así mismo, debe "informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que considere relevante, y en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera", según el artículo 8 apartado 2 i) a) y apartado 2 i) c) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

Asimismo, dicha Comisión tiene como función la de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y su Grupo, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos; así como, discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, según el artículo 44 del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Para el desarrollo de la función de supervisión de la eficacia del control interno la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta con la colaboración de la Dirección de Auditoría Interna, tal y como se establece en la Norma General de Auditoría Interna.

► Dirección General Financiera

La Dirección General Financiera es responsable del diseño, implantación y funcionamiento adecuado y efectivo del SCIIF. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, función dependiente que constituye una pieza clave en la gestión del SCIIF, teniendo como principales tareas:

- Garantizar la integridad y la coherencia interna del SCIIF.
- Seguimiento de la labor de actualización y documentación de los subciclos/procesos con impacto en la información financiera (llevada a cabo por los responsables de los subciclos/procesos), realizando el cierre de versión SCIIF trimestral en sistemas y publicando el mismo en la Intranet corporativa.
- Seguimiento de la actualización y mantenimiento de las herramientas utilizadas para la gestión del SCIIF.
- Gestionar el proceso periódico de autoevaluación del SCIIF y realizar el seguimiento de sus resultados.
- Coordinar la evaluación de los riesgos de reporte la información financiera y la revisión periódica de los mismos actualizando la Matriz de Riesgos del SCIIF.
- Evaluación anual de las necesidades de actualizar el documento en el que se asocian cuentas contables a Áreas del SCIIF, con el objetivo de mantener el nivel de información financiera exigido.
- Elaborar y actualizar el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo ("Manual SCIIF del Grupo Enagás").
- Actualización y divulgación de la normativa aplicable de SCIIF, tanto interna como externa.
- Identificación de necesidades de formación y organización/realización de cursos relativos al ámbito del SCIIF u otras materias relacionadas con el control interno asociado a la información financiera (aspectos que se canalizan por medio del programa de "Escuela de Formación" contemplado en el Plan de Formación y el "Procedimiento de Formación").
- Actualizar anualmente el "Modelo de Definición de Alcances del SCIIF", definiendo el umbral de materialidad en función de las magnitudes del Grupo Enagás.
- Colaborar con la Dirección de Auditoría Interna, asegurando en todo momento la independencia entre ambas.
- Colaborar en la clasificación de las deficiencias encontradas a raíz de las revisiones practicadas sobre el SCIIF (debilidades materiales, deficiencias significativas, deficiencias no significativas).

- Colaborar en la implantación de las acciones correctoras derivadas de las revisiones practicadas sobre el SCIIF.

► Dirección de Auditoría Interna

La Dirección de Auditoría Interna ejerce sus funciones en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tal y como se recoge en la Norma General de Auditoría Interna, se encarga de "evaluar y mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo".

Sus principales funciones respecto al SCIIF, coordinadas, tuteladas y supervisadas por la mencionada Comisión, consisten en:

- Ejecutar pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
  - Realización de un conjunto de pruebas limitadas sobre la documentación de los ciclos y subciclos al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de actualización de la documentación elaborada por Enagás y detectar posibles actividades de control a definir.
  - Realización de un conjunto de pruebas limitadas, al objeto de alcanzar un entendimiento inicial del grado de cumplimiento y formalización de los controles (manuales y automáticos) establecidos por Enagás.
  - Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera.
  - Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación.
- Direcciones y Unidades implicadas en el proceso de elaboración de la información financiera
- Son los responsables de los subciclos/procesos relacionados con la elaboración de la información financiera, y sus principales funciones son:
- Colaborar en la identificación, diseño, documentación e implementación de los subciclos/proceso del SCIIF de su ámbito de responsabilidad, asegurando la consecución de los objetivos establecidos. Una vez definido el subciclo/proceso comunicar los cambios en su operativa con impacto en la información financiera.
  - Establecer, monitorizar y evaluar el continuo funcionamiento de las actividades de control de los subciclos/procesos de su responsabilidad, principalmente en lo que respecta a la atribución de responsabilidades, segregación de funciones (incluyendo la gestión de accesos a información y otros recursos críticos) y el correcto funcionamiento de los sistemas de soporte.
  - Mantener informado al Equipo SCIIF sobre las actualizaciones que realicen en normas, procedimientos, instrucciones, manuales o cualquier otro tipo de documento de su responsabilidad (bien sea porque se publique por primera vez o se genere una nueva versión del mismo) siempre y cuando tenga repercusión sobre la información financiera y en colaboración con la Dirección de Organización y Sostenibilidad.
  - Asegurar la actualización y mantenimiento de la documentación del proceso (quién, qué, cómo, a partir de qué, qué se deja como evidencia, etc.) y de su relación con los objetivos de control y los riesgos del SCIIF.

- Reportar formal y periódicamente el resultado de las autoevaluaciones trimestrales realizadas.

- Colaborar en el Plan de Auditoría SCIIF llevado a cabo por Auditoría Interna para probar la operatividad continua y la eficacia de los controles establecidos (*walkthrough* y revisión de las actividades de control). Implementar y promover la implementación de acciones correctoras del SCIIF.

Las atribuciones en el ámbito de la responsabilidad del SCIIF tienen reflejo en la estructura organizativa del Grupo a nivel de puesto quedando recogidas en las Fichas de Análisis y Descripción de los mismos donde se describen las tareas asignadas. Cualquier cambio en la asignación de responsabilidades será trasladado tanto al organigrama como a las citadas fichas, tal y como queda recogido en el procedimiento "Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que dispone la Sociedad.

**F.1.2 Sí existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El diseño y revisión de la estructura organizativa, así como la definición de las líneas de responsabilidad corresponde al Consejo de Administración, por medio de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. Tal y como se recoge en el Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos, y Retribuciones de Enagás S.A. artículo 8.2 (ii)f): "elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades".

Por otro lado, dentro del Grupo, la Dirección General de Personas y Recursos es la encargada del diseño, implementación y actualización permanente de la estructura organizativa. Los mecanismos internos utilizados por esta dirección para una clara definición de las líneas de responsabilidad se instrumentalizan a través de:

- "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos"
- El "Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos"
- El "Procedimiento de Desarrollo Organizativo y de los Procesos" que, entre otros aspectos, vienen a establecer y desarrollar de acuerdo a la estrategia de la organización y a las necesidades del negocio y operativas la estructura organizativa general, el modelo organizativo de las Direcciones/Gerencias, el modelo de gestión integral de procesos y las descripciones de puestos.

En cuanto a las particularidades vinculadas al ámbito de las líneas de responsabilidad y autoridad del SCIIF estas son reguladas a través del

"Manual SCIIF del Grupo Enagás", así como, por diferentes reglamentos y normas vinculantes a nivel de los principales órganos sociales, y de la Alta

Dirección. Asimismo, las responsabilidades específicas a nivel de puesto en el ámbito SCIIF se recogen en el diseño del modelo estando alineadas con las definidas en las "Fichas de Análisis y Descripción de Puestos". Al objeto de recopilar los cambios a través del tiempo en la responsabilidad a nivel de puesto, se generan de forma periódica las versiones del modelo SCIIF.

Por otro lado, cabe mencionar el procedimiento para la "Gestión de los poderes de representación y certificados de firma electrónica" el cual define las actividades a realizar para garantizar el adecuado otorgamiento de las responsabilidades.

La difusión de la estructura organizativa se realiza a través de la Intranet estando a disposición de los empleados un organigrama actualizado. Así mismo, las normas y procedimientos específicos donde se detallan las responsabilidades derivadas de la misma, son publicadas en la intranet, tal y como se establece en la "Norma General de Normas y Gestión de Procesos"

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

A este nivel se dispone de los siguientes documentos alineados con la Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno y el resto de políticas corporativas del Grupo:

- Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás

El "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás", disponible en la Web externa y en la Intranet, elaborado y aprobado por el Consejo de Administración según se establece en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. tiene por finalidad tutelar los intereses de los inversores en los valores de la sociedad y su Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso estableciendo las reglas para:

- La gestión y control de la Información Privilegiada y el tratamiento de dicha información;
- La ejecución de operaciones sobre Valores Afectados de Enagás o sociedades de su Grupo;
- La realización de operaciones de autocartera;
- Las obligaciones de publicación y difusión de información privilegiada al mercado;
- En general, el cumplimiento de la normativa del mercado de valores.

Las personas a las que les sean de aplicación las obligaciones establecidas en el RIC recibirán un ejemplar debiendo firmar una declaración de conocimiento y aceptación del mismo confirmando su recepción y obligándose a su cumplimiento en lo que le resulte de aplicación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de supervisar su cumplimiento haciendo las propuestas necesarias para su mejora

(art.8 Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A.). El Director de Cumplimiento, en coordinación con la Secretaría

General, velará por el exacto y fiel cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, debiendo informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias detectadas en relación con la aplicación del mismo para su evaluación por dicha Comisión, tal como establece el art. 19.2 del propio reglamento.

► Código Ético del Grupo Enagás

El "Código Ético del Grupo Enagás" aprobado en 2008 y revisado en 2012 y 2014, siendo la presente revisión aprobada por el Consejo de

Administración en su sesión del 16 de diciembre de 2019. Disponible en la Web externa e Intranet, tiene como finalidad formalizar "[...]" el modelo de ética y cumplimiento de Enagás y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles "[...]". "El Código Ético refleja la cultura ética de Enagás y establece las pautas que determinan el comportamiento de sus empleados, directivos y administradores y de los terceros que se relacionan con el grupo.

"[...] La revisión del Código se realizará con la frecuencia necesaria para asegurar que su contenido se encuentra alineado con la legislación aplicable y las mejores prácticas, y para garantizar la efectividad del modelo de ética y cumplimiento.

Todos los profesionales de Enagás deben conocer y cumplir con el Código Ético y con las normas que lo desarrollan. Cuando sea requerido por Enagás, deben aceptar el conocimiento del Código y confirmar el cumplimiento del mismo "[...]".

A través de sus valores, se abordan las cuestiones relativas a la información financiera:

- **Transparencia y fiabilidad de la información:** "Respecto al registro, elaboración, revisión de la información financiera y no financiera, aseguramos su fiabilidad y rigor, y aplicamos las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos por Enagás"
- **Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno:** "[...] No debemos ofrecer ni aceptar, bien sea directa o indirectamente, regalos o atenciones a terceros, incluidos los representantes públicos, que vayan más allá de lo puramente simbólico o que puedan ser interpretados como un intento de influir en nuestra voluntad o de obtener ventajas indebidas "[...]".

En este sentido, en 2013 se aprobó el "Procedimiento de Gestión del Ofrecimiento y Aceptación de Regalos" siendo revisado en 2020 y en 2015 la "Política contra el fraude, la corrupción y el soborno" siendo revisada en 2019.

- **Confidencialidad de la información:** "[...] La información que manejamos en el ejercicio de la actividad profesional, salvo cuando su divulgación esté autorizada de forma expresa, debe ser considerada confidencial y tratada como tal. Todos somos responsables de proteger la confidencialidad de la información, tanto la relativa a Enagás como la de terceros, tales como

clientes, proveedores o socios comerciales, posibles solicitantes de empleo o cualquier tercero con el que mantengamos una relación en el desempeño de nuestra actividad profesional. "[...]" En dicho Código se recoge que "[...]" El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Enagás y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Cumplimiento Ético, bajo la dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, asume las competencias relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de Cumplimiento Ético cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes "[...]"

Asimismo, se dispone de una Política de Compliance, que incluye los compromisos de la compañía en dicha materia, entre otros: "[...]" mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos. "[...]" y "[...]" promover una cultura de integridad y respeto hacia las normas y estándares éticos, que tiene en consideración no solo los intereses de Enagás sino también las necesidades y expectativas de sus grupos de interés "[...]". Dicha política es desplegada por la Norma General de Compliance.

Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español aprobado en sesión de Consejo de Administración del 15 de diciembre de 2014, disponible en la Web externa e Intranet, tiene por objeto "[...]" garantizar que las funciones de Gestión Técnica del Sistema Gasista Español se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo Enagás, dando cumplimiento a los criterios establecidos legalmente en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos "[...]"

Tal y como se detalla en el mencionado Código: "Es obligación de Enagás GTS mantener en todo momento actualizada la lista de las personas sometidas a este Código de Conducta y enviar a cada una de ellas una copia del mismo, exigiéndoles una carta confirmando que han recibido el Código y declarando que conocen y aceptan el cumplimiento de las obligaciones a las que están sujetos".

Además, en el mismo, se recoge que: "[...]" El Comité de Cumplimiento Ético tiene encomendada la función de velar por el cumplimiento y la efectividad del presente Código de Conducta. Para ello, informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. de los resultados de la evaluación y de las deficiencias detectadas. No obstante, el Director Ejecutivo del GTS atenderá las dudas que pueda plantear el personal de Enagás GTS en relación con el Código de Conducta "[...]"

El Comité de Cumplimiento Ético, en cumplimiento del artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), elaborará un informe con el siguiente contenido:

- Las medidas adoptadas para garantizar la separación de actividades.
- Los conflictos de interés notificados y medidas adoptadas para su resolución "[...]"

► Código Ético de Auditoría Interna

Se dispone de un Código Ético de Auditoría Interna aprobado en 2017, disponible en la Intranet, que establece la cultura ética de la función de Auditoría Interna como actividad independiente, y en el que se incluyen:

1. Los Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna:

- Integridad
- Objetividad e independencia
- Confidencialidad
- Competencia

2. Las Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos. Estas reglas son una ayuda para interpretar los Principios en aplicaciones prácticas. Su intención es guiar la conducta ética de los auditores internos. Con carácter anual, los auditores internos deben firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento. A su vez los profesionales que colaboren con la Dirección de Auditoría Interna también deberán firmar dicha declaración, en el momento de iniciar la prestación de sus servicios.

• **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Se dispone de un canal de denuncias confidencial denominado "Canal Ético" de consulta y notificación de irregularidades o incumplimientos tanto del Código Ético del Grupo Enagás como del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español.

La tramitación de dichas consultas y notificaciones corresponde al Comité de Cumplimiento Ético, que depende funcionalmente, reporta y responde de su desempeño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Dicho Comité dará respuesta a las notificaciones y elaborará periódicamente un informe que elevará a mencionada Comisión. No obstante, si se trata de una consulta o notificación referente a cuestiones relevantes de índole financiero, contable o relacionadas con el control interno o el fraude, el "Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético" determina que se deberán trasladar las mismas directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

• **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

Dentro de la Dirección Gestión del Talento, dependiente de la Dirección General de Personas y Recursos, se cuenta con la "Escuela de Formación" encargada de gestionar y planificar todo lo concerniente a los programas formativos y otros elementos de apoyo para cubrir las necesidades formativas de los empleados, conforme a lo contemplado en el Plan de Formación y en el "Procedimiento de Formación".

En coordinación con la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección Gestión del Talento identifica y analiza las necesidades de formación específicas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, tomando en consideración como principales materias las relacionadas con aspectos contables, de control interno y de gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2020 la Dirección General Financiera junto con la Dirección de Auditoría Interna han participado en distintas acciones formativas, entre las que se encuentran las siguientes: Programa de acreditación en COSO ERM, Auditoría interna del gobierno del dato, Independencia del Auditor de Cuentas, Modelo de prevención de delitos, Aspectos claves de la ciberseguridad, entre otros.

Adicionalmente, desde el ejercicio pasado el Grupo Enagás, junto con otras empresas relevantes, participa en el espacio colaborativo sobre el SCIF para compartir experiencias, conocimientos y mejores prácticas en este ámbito.

**F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

**F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

► **Si el proceso existe y está documentado:**

El proceso de identificación de riesgos se constituye como uno de los ejes fundamentales en el análisis de riesgos asociados al proceso de elaboración de la información financiera. Dicho proceso sigue el marco metodológico COSO 2013 (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), siendo uno de sus objetivos el de contribuir a que las transacciones realizadas se registren fielmente, de conformidad con el marco contable correspondiente proporcionando una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto significativo en la información contenida en las cuentas anuales consolidadas.

La "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás" sirve de referente en este ámbito de identificación, puesto que declara los principios de actuación al objeto de tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociados, mejorando la capacidad para generar valor, con el fin de facilitar tanto el logro de los objetivos del Grupo, como la fiabilidad de la información financiera libre de errores.

Los principios y criterios recogidos en ella emanan del Comité de Riesgos de Enagás. Dicho Comité es el encargado de definir, aprobar y actualizar los criterios y principios básicos en los que se han de inspirar las actuaciones relacionadas con el riesgo, tal y como se recoge en su procedimiento "Funcionamiento del Comité de Riesgos de Enagás".

Los principios recogidos en la "Política de Control y Gestión de Riesgos de Enagás", se desarrollan a través de la Norma General de Control y Gestión de Riesgos estableciendo un marco organizativo y metodológico que garantice la implementación apropiada y efectiva del proceso de control y gestión de riesgos.

En cuanto a los riesgos específicos del Sistema de Control Interno de la Información Financiera de la Compañía se clasifican dentro de dicho marco en la categoría de riesgo operacional del Grupo, el proceso de identificación y evaluación de los mismos se realiza de acuerdo a lo establecido en el Manual del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera.

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De acuerdo con el "Manual SCIF del Grupo Enagás", el proceso de identificación de riesgos de la información financiera cubre en su totalidad los objetivos del proceso de elaboración de la información financiera al objeto de asegurar la fiabilidad e integridad de la misma. En este sentido, en el citado manual se describen como riesgos propiamente asociados al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes:

- ▶ Riesgo de integridad: no se reflejan la totalidad de las transacciones, hechos y eventos.
- ▶ Riesgo de derechos y obligaciones: no toda la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.
- ▶ Riesgo de existencia y ocurrencia: no todas las transacciones, hechos y eventos existen o no todos se han registrado en el momento adecuado.
- ▶ Riesgo de valoración: no todas las transacciones, hechos y eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- ▶ Riesgo de presentación, desglose y comparabilidad: no todas las transacciones, hechos y eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- ▶ Riesgo de Fraude Interno: incluye por un lado, la manipulación de archivos, de programas y de la información, así como otra actividad no autorizada (con implicación de los empleados) que suponen errores intencionados en los Estados Financieros y por otro lado la malversación de fondos y activos que supone el uso inapropiado de los activos.

Periódicamente, desde la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, se procede a una evaluación completa de la estructura de control y la correspondiente cobertura de riesgos especificados anteriormente; a la vez, que se evalúa la necesidad de incorporar específicamente nuevos riesgos a este nivel.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

El Grupo mantiene un proceso de gestión y actualización llevado a cabo por la Dirección General Financiera para identificar aquellas sociedades a incluir en el perímetro de consolidación. Dicho proceso se encuentra documentado en el "Procedimiento de Elaboración, Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas".

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el artículo 8 de su Reglamento tiene como función, en relación a los Estados Financieros, "supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del

perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIF) "

En la determinación de las sociedades alcanzadas en el SCIF del Grupo se tienen en cuenta aquellas en las que ejerce, directa o indirectamente el control, así como para el resto de sociedades que se consolidan en el Grupo se incluyen controles orientados a velar por la homogeneidad, validez y fiabilidad de la información financiera facilitada para su incorporación en los estados financieros consolidados.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En el proceso de identificación de riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera, se tienen en consideración los posibles efectos derivados de la materialización de otras tipologías de riesgos comprendidas en el modelo de control y gestión de riesgos que se encuentra descrito en el apartado e) de este documento. Esta afección vendría dada, en su caso, a través de los riesgos: estratégicos y de negocio, operacionales y tecnológicos, financieros y fiscales, de crédito y contraparte, reputacionales, de responsabilidad penal y de cumplimiento y modelo.

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene como función "[...] Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento."; según el artículo 8.2 apartado (v) a) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A.

### F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera a publicar en los mercados

Se dispone de los siguientes documentos para salvaguardar la fiabilidad de la información financiera a publicar en los mercados de valores:

- ▶ "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que establecen y dan a conocer las políticas contables necesarias para tener un marco de referencia claro para la realización de las imputaciones contables, así como, de los Estados Financieros y las Cuentas Anuales Individuales y Consolidados, de manera que éstos muestren una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo.
- ▶ "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", aprobados por el Director General Financiero, en ellos se establece el proceso para elaborar, procesar, revisar y autorizar, por los responsables asignados, la información financiera de los cierres contables. Asimismo, en ellos se establecen controles sobre los juicios, estimaciones y valoraciones que pudieran afectar de modo material a los estados financieros.
- ▶ "Procedimiento de Información Pública Periódica a Organismos Reguladores del Mercado de Valores" que establece el proceso a seguir para preparar la información financiera periódica a publicar en los mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales, las declaraciones de gestión intermedias y, en su caso, los informes financieros trimestrales, y determina los responsables de aprobar la citada información financiera.

A este nivel específico, de elaboración de la información, y, en su caso, posterior publicación, la Dirección Relación con Inversores, la Dirección General Financiera, Secretaría General, Consejo de Administración y Presidencia, juegan un rol fundamental con distintos niveles de responsabilidad en la validación y aprobación de la información financiera.

Descripción del SCIF: Flujo de Controles y Actividades

La estructura de control del SCIF del Grupo toma como referencia los cinco componentes del Modelo COSO recogidos en el informe Internal Control-Integrated Framework (2013):

1. Entorno de control
2. Evaluación de riesgos
3. Actividades de control
4. Información y comunicación
5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Asimismo, se tienen en consideración las pautas establecidas en el informe "Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCI) de la CNMV (2010) para la información a trasladar a los mercados.

En este sentido, el modelo configura una serie de objetivos de control críticos, cuya consecución, sin excepciones, han de permitir alcanzar la fiabilidad y transparencia en el proceso de elaboración de la información financiera. Esta consecución, va ligada intrínsecamente a que las "Actividades de control", así definidas, resulten ser eficientes en todos sus términos a lo largo de su ejecución en cada uno de los procesos.

En este contexto, la estructura de control definida se determina en base a dos categorías de controles:

- ▶ Controles generales
- ▶ Controles de proceso

Controles generales

Los Controles Generales, suponen la base sobre la que se sustenta el SCIF. Son controles transversales, con afección directa en la estructura organizativa y de procesos. Es lo que el informe de recomendaciones de la CNMV o COSO denomina como "entorno de control".

A cierre del ejercicio 2020, la cuantía de controles generales operativos en el ámbito del SCIF se cifraba en 46. La responsabilidad de los mismos reside en el ámbito de la Alta Dirección, con el siguiente nivel de detalle:

- ▶ Secretaría del Consejo de Administración
- ▶ Secretaría General
- ▶ Dirección General de Gestión Técnica del Sistema
- ▶ Dirección General Financiera
- ▶ Dirección General de Personas y Recursos
- ▶ Dirección de Relación con Inversores
- ▶ Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Con carácter anual dichos controles son evaluados al objeto de recoger las actualizaciones que procedan en los mismos, así como, la identificación de nuevos componentes de control.

Controles de proceso

Los Controles de Proceso (actividades de control) son controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales que se encuentran integrados en cada uno de los principales ciclos y subciclos que conforman los procesos del SCIF, garantizando la fiabilidad y la transparencia de la información financiera. Son considerados factores mitigantes de los riesgos existentes en los procesos de elaboración de la información financiera mencionados anteriormente para el cumplimiento de los objetivos de control establecidos. Estas actividades de control se despliegan en el SCIF a lo largo de las ocho Áreas con impacto en la información Financiera: • Adquisiciones

- ▶ Activos fijos
- ▶ Existencias
- ▶ Ingresos
- ▶ Nóminas y personal

- › Gestión financiera
- › Servicios de Apoyo
- › Reporte Financiero

Estas Áreas a su vez se despliegan a nivel más micro a través de 28 ciclos y 61 subciclos, los cuales se encuentran formalmente documentados a través una herramienta informática de carácter corporativo.

En relación a sus atributos característicos, estos controles de proceso se pueden clasificar en distintas categorías:

- › Según su naturaleza:
  - › Preventivos: Previenen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, evitan las repercusiones de los riesgos financieros.
  - › Detectivos: Detectan errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera, es decir, identifican los errores una vez se hayan producido.
  - › Correctivos: Corrigen errores o irregularidades que pudieran afectar a la información; es decir, rectifican los errores una vez se hayan producido.
- › Según su nivel de automatización:
  - › Manuales: mecanismos de control ejecutados directamente por personas.
  - › Semiautomáticos: mecanismos de control ejecutados por personas y validados por "soportes IT" (Information technology: Tecnologías de la Información), o viceversa.
  - › Automáticos: mecanismos de control "soportados por IT".

El proceso de autoevaluación de carácter trimestral, lanzado por la Unidad de Control Interno de la Información Financiera, permite obtener la confirmación de la validez y vigencia de la descripción de dichos controles por parte de sus responsables, permitiendo identificar las actualizaciones necesarias (nuevos controles de proceso, supresión, automatización, etc.).

A cierre del ejercicio 2020, la cantidad de controles de proceso en el ámbito del SCIIF se cifraba en 215, teniendo aproximadamente un 27% características automáticas.

#### Actividades operativas

En el diseño de los subciclos SCIIF, además de los controles anteriormente mencionados, se definen una serie de actividades operativas necesarias para establecer la trazabilidad de la modelización en los subciclos (flujogramas) con impacto en la información financiera. De igual modo, este tipo de actividades son recogidas en la herramienta informática corporativa donde se modelizan los subciclos SCIIF.

A cierre del ejercicio 2020, la cifra era de 727 actividades operativas, teniendo aproximadamente un 17% características automáticas.

### F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información juegan un papel relevante y se configuran como un elemento de soporte de los procesos de elaboración, procesamiento y extracción de la información financiera a reportar al exterior, motivo éste por el que se incluyen dentro del ámbito de actuación y configuración del SCIIF.

Todas las actuaciones llevadas a cabo en relación a los sistemas de información, se encuentran reguladas en la "Política de Ciberseguridad", donde se definen los principios que han de gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos, así como los activos que participan en sus procesos.

En base a los principios que recoge dicha política, se ha diseñado la "Norma General de Gestión de Sistemas de Información", que establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información.

Por otro lado, disponemos de los Controles Generales del Ordenador ("CGOs"). Dichos controles proporcionan un marco de control orientado a proveer un nivel de seguridad razonable sobre los sistemas de información que dan soporte al reporte financiero, garantizando, en la medida de lo posible, la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información. A cierre de ejercicio se disponen de 46 Controles Generales de Ordenador, englobados en el área "IT INFORMATION TECHNOLOGY", desglosándose en los siguientes ciclos:

- › Ciclo de seguridad lógica y física.
- › Ciclo de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones.
- › Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos.
- › Ciclo de dirección y planificación de sistemas de información.
- › Ciclo de prevención y detección del fraude.

Comentar en este sentido, que dentro del Ciclo de explotación y soporte de redes, bases de datos y sistemas operativos se encontraría el CGO vinculado al Plan de Continuidad de negocio y el Plan de Recuperación de Desastres.

Los objetivos establecidos dentro del marco de Controles Generales del Ordenador dan soporte al cumplimiento de los objetivos de control relacionados con el procesamiento de la información sobre entornos informáticos, a través de la definición, desarrollo, implantación y revisión de actividades de control tales como gestión de usuarios y permisos, gestión de administradores, control de accesos, gestión de incidencias, gestión del cambio, continuidad operativa, almacenamiento y recuperación de la información, monitorización de las operaciones, etc.

Igualmente, integrado en los objetivos de control de sistemas de información, se establece la necesidad de implantar una adecuada segregación de funciones, requisito indispensable en el funcionamiento eficaz y eficiente de un SCIIF, en tanto que resulta de vital importancia poder asegurar una perfecta distinción entre quién ejecuta las acciones asociadas al tratamiento de la información financiera, y quién tiene que revisarlas y/o aprobar las mismas. Por este motivo, una correcta asignación de perfiles, tanto en los sistemas de información, como en puestos y funciones, resultan claves para el éxito del proceso.

### F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Se mantiene especial preocupación por las actividades subcontratadas a terceros que pudieran llegar a tener, en su caso, impacto significativo en los estados financieros con el propósito de asegurar que, en procesos clave que se pudieran llegar a tener externalizados, existe la máxima garantía de control, en relación a los estándares de seguridad y elaboración de información financiera requeridos a nivel del Grupo.

La normativa interna que regula estos aspectos se encuentra recogida en el "Procedimiento de Identificación y Tratamiento de Service Organizations".

Adicionalmente, se dispone de las siguientes normas y procedimientos internos que regulan el proceso de contratación y el control de calidad de estos terceros:

- › La "Norma General de Gestión de Adjudicación y Contratación"
- › El "Procedimiento de Gestión de Compras"
- › El "Procedimiento de Homologación de Proveedores"
- › El "Procedimiento de Fiabilidad de Proveedores"

Cuando se contratan los servicios de expertos independientes en trabajos que sirven de soporte a valoraciones, juicios o cálculos contables, se asegura que los mismos acreditan que son firmas de reconocido prestigio en el mercado y manifiestan su independencia. En este sentido, se garantiza en todo momento una supervisión y toma de decisión última por parte de la Dirección del Grupo sobre los procesos de estimaciones que tengan incidencia en los registros contables.

## F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Gerencia de Políticas Contables es la responsable de mantener actualizadas las políticas contables y transmitir las al personal involucrado en la elaboración de la información financiera.

A tal objeto elabora el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", documentos internos que sirven de referente para marcar las pautas y actuaciones en el campo de los registros contables, al recoger las políticas contables que han de regir para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales y

Consolidadas para garantizar una imagen fiel del patrimonio, situación financiera, resultado de las operaciones, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo. Las actualizaciones que, en su caso, periódicamente se lleven a cabo, se dan a conocer a los empleados a los que resulta de aplicación a través de la Intranet.

### F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La preparación, revisión y aprobación de la información financiera con formatos homogéneos se regula internamente por los procedimientos ya mencionados de "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales" y "Procedimiento de Elaboración Cierre Contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas", así como, por el "Manual Políticas Contables (PGC)" y el "Manual Políticas Contables (NIIF)", que sirven de guía de actuación en las mencionadas tareas.

Adicionalmente, se dispone de un mecanismo específico para todo el proceso de formulación de las Cuentas Anuales, donde adquiere especial relevancia la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración encargado de velar por la garantía de este proceso (entre otras funciones, debe supervisar la función de Auditoría Interna y conocer los sistemas de control interno de información financiera SCIIF, así como supervisar los trabajos desarrollados por el auditor externo), como paso previo a la formulación por el Consejo de Administración. En esta línea, las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación a estos aspectos están recogidas en el art. 8 del "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."

En cuanto al registro y tratamiento de la información financiera, se dispone de una herramienta informática que permite cubrir tanto las necesidades de reporte individual como a nivel de Grupo Consolidado.

### F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

### F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

En este contexto, una de las máximas es trasladar una actitud proactiva, y por tanto preventiva, durante una fase de supervisión constante del modelo, en aras de garantizar un modelo actualizado y alineado con la realidad del negocio y las mejores prácticas normativas respectivamente.

Este análisis y seguimiento constante del SCIF, detectando las posibles mejoras y realizando los correspondientes cambios, se lleva a cabo, por medio de las siguientes acciones:

- Realización de una evaluación periódica del diseño y la efectividad de los programas y controles antifraude existentes. Su alcance y periodicidad depende de la importancia del riesgo asociado y de la eficacia demostrada por los controles.
- Involucración de la Dirección de Auditoría Interna, por medio de las funciones atribuidas de supervisión del modelo del SCIF a través de la "Norma General de Auditoría Interna", "Manual SCIF del Grupo Enagás" y el "Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A."
- Efectiva supervisión por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación al control último sobre el modelo del SCIF, delegados del Consejo de Administración, e instrumentalizado a través de las funciones de Auditoría Interna.
- Reporte de las deficiencias encontradas, creando acciones correctoras para solucionarlas, estableciendo los mecanismos para su seguimiento y asignando los recursos necesarios para su cumplimiento, según las instrucciones definidas en el "Manual SCIF del Grupo Enagás".
- En última instancia, en caso de finalización, y posterior incorporación de las actuaciones propuestas, se iniciará un proceso de diseño y validación final, con incorporación final al modelo del SCIF.

En todo este proceso de supervisión, resulta clave la función de Auditoría Interna que, según se establece en la "Norma General de Auditoría Interna", se encarga de:

- Colaborar con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en el desarrollo de sus competencias, en especial en lo que se refiere a la supervisión del sistema de control interno y del proceso de control y gestión de riesgos, de las relaciones con el auditor externo y supervisión del proceso de elaboración de la información económico-financiera. En cuanto a las relaciones con el auditor externo se cuenta con un Procedimiento de Contratación y Relación con el Auditor de Cuentas, donde se vigilará por el mantenimiento de una relación de carácter objetivo, profesional y continuo con el auditor de cuentas de la Sociedad, respetando en todo momento su independencia.
- Participar en la revisión del sistema de control interno de la información financiera (SCIF) establecido para la Sociedad, para su posterior certificación

Para garantizar la consecución de estos objetivos, se establece un "Plan Anual de Auditoría Interna", que es aprobado y supervisado en su desarrollo por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que incluye, desde el establecimiento del SCIF, la revisión del mismo.

A este respecto, la Dirección del Grupo ha realizado una evaluación interna del SCIF, concluyendo favorablemente sobre la efectividad del citado Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020, sin encontrarse deficiencias significativas.

**F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás S.A, se recogen los objetivos y funciones de la misma, entre los que se encuentran "[...] establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema [...]".

También se le atribuye la función de supervisar el cumplimiento del "Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de Enagás". Al respecto de estos procesos de comunicación son relevantes los "Informes de la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento", donde se encuentran recogidos todos estos aspectos y la conclusión que se da a cada uno de ellos al cierre del ejercicio.

## F.6. Otra información relevante.

No existe otra información relevante a destacar respecto al SCIF implantado en el Grupo que no haya sido desglosada en los apartados anteriores de este epígrafe F.

## F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

**F.7.1** Si la información del SCIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo ha sometido desde 2008 a revisión voluntaria su SCIF. Estas revisiones externas han sido efectuadas por el auditor de las cuentas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes.

A continuación se anexa el informe correspondiente al ejercicio 2020.

## G. Grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ ] Explicue [ X ]

La Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, de responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, establece en su apartado 2 que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la sociedad matriz (ENAGÁS, S.A.), en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores ("LMV"), aquellas cuya titularidad corresponda:

- A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas."

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

Por su parte, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece que:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto. Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos."

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.



b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por mediotelemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ ] Explique [ X ]

Con el objeto de reforzar el Consejo de Administración ante los riesgos que para el servicio de interés general que la Sociedad gestiona pueda suponer la Crisis del Covid19 y sus efectos, en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020 se nombraron tres nuevos consejeros independientes, modificándose los estatutos para elevar a 16 el número máximo de consejeros. Enagás tiene la condición de Gestor Técnico y Transmission System Operator (operador independiente) del Sistema Gasista Español. Como tal, está expresamente certificado por las autoridades de la Unión Europea y españolas. En la parte que le corresponde, es responsable del normal funcionamiento del servicio esencial de suministro de gas a los consumidores domésticos, comerciales e industriales españoles, entre los que se encuentran, a su vez, los generadores de electricidad, cuyo suministro tiene, a su vez, carácter de servicio esencial.

Además, en la medida en que sus actividades relacionadas con el servicio esencial de suministro de gas son reguladas, la retribución de las mismas viene determinada por lo que, en virtud de la normativa vigente en cada momento, disponen los reguladores sectoriales.

Enagás siempre ha tenido en cuenta que ésta actividad es la esencial dentro de su objeto y la ha atendido con regularidad y eficacia. Para ello siempre ha contado en su Consejo de Administración con los perfiles adecuados.

No obstante, la situación de emergencia que a nivel mundial ha supuesto la crisis del Covid-19, imprevisible, de dimensiones nunca conocidas y de evolución todavía incierta, ha puesto de manifiesto nuevas amenazas para la garantía del servicio esencial de suministro de gas del que Enagás es responsable y frente a las cuales la Compañía debe ante todo reaccionar preventivamente. En ese contexto, la Compañía debe estar también preparada para los efectos económicos del Covid19 en sus actividades reguladas y su retribución.

Ello lleva a reforzar su Consejo de Administración añadiendo a los actuales perfiles de Consejeros, que siguen siendo necesarios y desempeñan su mandato con plena eficacia, otros nuevos que aporten valor añadido en la gestión de una situación de emergencia como la que vivimos.

Esta necesidad de reforzar el Consejo, ante una situación de emergencia, con nuevas aportaciones y sin prescindir de las que siguen siendo necesarias, ha llevado a aumentar a 16, del número máximo de Consejeros.

Enagás es consciente de que en la situación actual se produce un ligero deterioro de algunos parámetros recomendados en materia de buen gobierno.

Ello se debe a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos y que obliga, en aras del interés social, a primar la garantía del servicio esencial de suministro de gas que Enagás tiene encomendado por lo que ha priorizado la incorporación de los perfiles que ha considerado más adecuados para ello, subordinando otras consideraciones.

Enagás aspira a restablecer sus habituales parámetros, siempre alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo, en la medida en que la vuelta a la normalidad permita de nuevo priorizarlos.

En este contexto a fecha del presente informe el Presidente del Consejo manifiesta su compromiso de que en la JGA que se celebre en el 2022 el Consejo de Administración se alineará con la recomendación relativa al tamaño y a la diversidad de género establecida en el Código de Gobierno Corporativo de la CNMV.

Por tanto, las renovaciones previstas en el Consejo de Administración de Enagás para los años 2021 y 2022 se llevarán a cabo teniendo en cuenta este doble objetivo de reducir el tamaño del Consejo y llegar al 40% de mujeres entre sus miembros.

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Actualmente, cuatro (4) de los dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración de Enagás son mujeres: DOÑA ROSARODRÍGUEZ DÍAZ, DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA y DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ representando un 25% de los miembros del Consejo de Administración de Enagas. Además,

DOÑA ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ forma parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, DOÑA PATRICIA URBEZ SANZ forma parte de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA es presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y DOÑA ANA PALACIO VALLELERSUNDI es Consejera Independiente Coordinadora además de presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones.

Tras los nombramientos acordados en la Junta General de Accionistas de Enagas celebrada el 30 de junio de 2020, el Consejo incrementó ligeramente el número de miembros llegando a 16, alcanzando el porcentaje de presencia del género menos representado un 25%.

Enagás mantiene una sólida política de gobierno corporativo que viene recibiendo el respaldo de sus accionistas en las sucesivas Juntas Generales a las que somete sus propuestas. Enagás es consciente de que en la situación actual se produce un ligero deterioro de algunos parámetros recomendados en materia de buen gobierno.

Ello se debe a la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos y que obliga, en aras del interés social, a primar la garantía del servicio esencial de suministro de gas que Enagás tiene encomendado por lo que ha priorizado la incorporación de los perfiles que ha considerado más adecuados para ello, subordinando otras consideraciones.

Enagás aspira a restablecer sus habituales parámetros, siempre alineados con las mejores prácticas de gobierno corporativo, en la medida en que la vuelta a la normalidad permita de nuevo priorizarlos.

En este contexto a fecha del presente informe el Presidente del Consejo manifiesta su compromiso de que en la JGA que se celebre en el 2022 el Consejo de Administración se alineará con la recomendación relativa al tamaño y a la diversidad de género establecida en el Código de Gobierno Corporativo de la CNMV.

Por tanto, las renovaciones previstas en el Consejo de Administración de Enagás para los años 2021 y 2022 se llevarán a cabo teniendo en cuenta este doble objetivo de reducir el tamaño del Consejo y llegar al 40% de mujeres entre sus miembros.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple  Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo — incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La modificación de Estatutos Sociales que el Consejo de Administración propuso a la JGA 2015 comprendía la modificación de su artículo 45 en el sentido de permitir la división de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones distintas.

El Consejo de Administración estudiará la oportunidad de separar la actual Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones separadas.

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple  Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La JGA celebrada el 29 de marzo de 2019 aprobó un incentivo a largo plazo de carácter trianual (2019-2021) que se liquidará en 2022 en función del cumplimiento de unos objetivos y métricas establecidas en el propio plan. Para el caso de los consejeros ejecutivos este incentivo podrá suponer, como máximo, la entrega de acciones equivalentes al 150% de su retribución fija anual (50% por año) quedando sujetos a la obligación de mantener la propiedad de las acciones hasta 2025, fecha en la que las acciones pasarán a ser libremente disponibles.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Los contratos de los consejeros ejecutivos establecen una indemnización por extinción contractual equivalente a dos anualidades de su retribución anual, tal y como se explica en el epígrafe A.1 del Informe de Remuneraciones de Consejeros correspondiente al presente ejercicio.

Los contratos de los consejeros ejecutivos son de fecha anterior a la modificación de la presente recomendación el pasado 20 de junio de 2020. A la fecha del presente informe estos contratos todavía no han sido adaptados a lo indicado en el párrafo segundo de la presente recomendación.

## H. Otras informaciones de interés

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.  
En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

El Consejo de Administración de Enagás, S.A., acordó por unanimidad la adhesión de la Sociedad al Código de Buenas Prácticas Tributarias, promovido por el Foro de Grandes Empresas y la AEAT. La adhesión se produjo el 21 de abril de 2017 y la Sociedad cumple con el contenido del mismo.

El presente informe incluye los siguientes Anexos en documento adjunto.

ANEXO I.- Notas aclaratorias.

ANEXO II.- Informe de Actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ejercicio 2020.

ANEXO III.- Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIIF"), ejercicio 2020.

ANEXO IV.- Informe de opinión del auditor sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2020.

ANEXO V.- Informe Anual de Gobierno Corporativo, ejercicio 2020 en inglés

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/02/2021

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí  No

## ANEXO I

### NOTAS ACLARATORIAS

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.2.

La relación de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas contenida en el apartado A.2 del Informe se corresponde con aquellos titulares de participaciones significativas que a 31 de diciembre de 2020 figuraban como tales en el correspondiente Registro Oficial de la CNMV. Ello con independencia de que la entidad emisora haya recibido o no en su momento la notificación del accionista a la que se refiere el art. 23 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.3.-

La tabla correspondiente del presente apartado se ha elaborado partiendo de la información publicada en los registros oficiales de la CNMV, de conformidad con la comunicación remitida por todos los consejeros de la Sociedad.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.5.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos a las que nos referimos en el apartado A.5 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 9.089 miles de euros con fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 6.363 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 15.452 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 12.575 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 8.803 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 21.378 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 8.509 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.956 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 14.465 miles de euros.

Enagás pagó a **CRÉDIT AGRICOLE, S.A.** en diciembre de 2020 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.355 miles de euros.

Enagás pagó a **MUBADALA INVESTMENT CO. PJSC** en diciembre de 2020 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.463 miles de euros.

Enagás pagó a **PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 12.575 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 8.803 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 21.378 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.565 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.296 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.861 miles de euros.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.6

Se hace referencia a D. Bartolomé Lora Toro como representante persona física del consejero persona jurídica Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.8.-

A la fecha de elaboración del presente informe, la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), además de consejero, es partícipe significativo titular de un 5% del capital social de Enagás, S.A.

SEPI no ejerce ni puede ejercer control en Enagás, S.A, pues no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el 5 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, "LMV").

En consecuencia, no existe persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre Enagás, S.A de acuerdo con lo previsto en el art. 5 de la LMV.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.9.-

Con fecha 27 de marzo de 2015 la Junta General de Accionistas autorizó al Consejo de Administración para adquirir acciones propias por un plazo máximo de 5 años.

Con fecha 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas aprobó un plan de incentivo a largo plazo para el periodo 2019-2021 ("ILP 2019-2021"), que incluía la entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y personal directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, aprobando el Consejo de Administración con fecha 23 de abril de 2019 el Reglamento de los Incentivos a Largo Plazo que establecía las normas de aplicación del plan mencionado.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la política de autocartera de la sociedad aprobada por el Consejo de Administración el 18 de abril de 2016, se aprobó por el mismo con

fecha 23 de abril de 2019 un programa de recompra de acciones propias permitiendo la compra de un máximo de 405.084 bajo el programa. La recompra se encomendó a un intermediario financiero de reconocida competencia para que lo hiciese por cuenta de la sociedad, con independencia y sin su influencia.

En ejecución de lo anterior la compañía procedió a la recompra del máximo permitido bajo el plan de recompra aprobado el 23 de abril de 2019, que sumado al remanente de acciones (96.862) resultantes tras la liquidación del anterior ILP 2016-2018 arrojan un resultado en la actualidad de una cifra de acciones propias de 501.946.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO A.12.-

Continúa redacción del apartado 2º de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (en adelante, denominada también "LSH"):

(...) "A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el art. 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el art. 4 de la LMV".

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere la presente disposición se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el art. 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Enagás, S.A. no podrá transmitir a terceros las acciones de las filiales que realicen actividades reguladas".

Por su parte, esa misma Disposición Adicional Trigésima Primera establece en su apartado 3 que:

"Las limitaciones de los porcentajes de participación y no transmisibilidad de las acciones a las que se refiere la presente disposición no le resultará aplicable a otras filiales que ENAGÁS, S.A. pudiera constituir para el desarrollo de actividades empresariales distintas del transporte regulada en el artículo 66 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la gestión de la red de transporte y la gestión técnica del sistema gasista nacional".

#### Restricciones estatutarias:

En concordancia con la mencionada previsión legal, el art. 6 bis de los Estatutos Sociales de Enagás ("Limitaciones a la participación en el capital social"), establece lo siguiente:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de estos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

Enagás no podrá transmitir a terceros acciones de las filiales integradas en su Grupo que realicen actividades de transporte y gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas conforme a la legislación de Hidrocarburos".

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.3.-

En el cuadro relativo a los consejeros externos dominicales, en el perfil de SEPI se desglosa el de su representante persona física, Don Bartolomé Lora Toro.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.9.-

Se delegan en el Consejero Delegado, Don Marcelino Oreja Arburúa, entre otras, las siguientes facultades:

#### A) Con carácter solidario.

1. Cobrar cuanto por cualquier concepto le deba ser pagado, en efectos, cheques, pagarés, o mediante ingreso en cuenta bancaria, por organismos públicos o privados de la Unión Europea, otros organismos internacionales, por el Estado, Comunidades

Autónomas, Provincias, Municipios, Organismos Autónomos, Cajas Generales de Depósitos y, en general, por cualquier persona física o jurídica, pública o privada; fijar y finiquitar saldos, determinar la forma de pago de las cantidades debidas a la Sociedad, conceder prórrogas, fijar condiciones y plazos para el pago; hacer efectivos libramientos o mandamientos de pago de las Haciendas Públicas, estatal, autonómica o local, inclusive, percibir de las Delegaciones de Hacienda u otros Centros o dependencias del Estado efectivo metálico o cualquier título que lo represente y aceptar devolución de ingresos de naturaleza fiscal.

2. Representar a la Sociedad ante terceras personas, sean físicas o jurídicas, públicas y privadas, y ante toda clase de Autoridades, Funcionarios, Juntas y Órganos colegiados, Cámaras, Comités, Asociaciones, Registros públicos de propiedad, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, Sindicatos, Mutualidades, Organismos sean o no Autónomos, Direcciones, Delegaciones, Representaciones, Centros, Oficinas y Dependencias del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios y demás entes públicos de todos los grados e instancias, tanto españolas como extranjeras, cualquiera que sea su denominación y naturaleza; ejercitar los derechos, acciones, pretensiones y excepciones que correspondan a la Sociedad; formular peticiones y en relación con todo tipo de expedientes, reclamaciones y recursos de todas clases, incluso de reposición y revisión, en que tenga interés la Sociedad, promovidos por ella y en los de otros que directa o indirectamente le afecten; instarlos, intervenir en su tramitación, formular alegaciones y contestarlas, proponer y practicar pruebas, pedir suspensiones y aplazamientos, desistir y renunciar o en cualquier otra forma apartarse de ellos cualquiera que sea el estado del procedimiento en que se encuentren, ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos, desgloses y devolución de documentos; contestar e instar actas y requerimientos gubernativos, notariales o de cualquier otra clase o naturaleza; pedir certificaciones, testimonios y copias fehacientes; retirar de las Administraciones Públicas, incluidas las Dependencias de Correos, Telégrafos y Aduanas, toda clase de pliegos, objetos, mercancías y envíos en general dirigidos a la Sociedad, suscribiendo los documentos públicos y privados que precise su retirada o despacho.
3. Comparecer, representando a la Sociedad, ante Juzgados, Audiencias y demás Tribunales, de cualquier ramo o grado, ya sea en vía civil, penal, contencioso administrativa y social o laboral o cualquier otra jurisdicción, así como ante cualquier árbitro u organismo arbitral, en todas las instancias, tanto nacionales como extranjeras, cualquiera que sea su ámbito territorial, así como ante cualquier otra autoridad, magistratura, fiscalía, juntas, centros, oficinas, delegaciones, jurados, organismos y funcionarios integrantes del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, de cualquier ramo y grado, y ante ellos hacer declaraciones juradas o simples y absolver posiciones en juicio bajo juramento indecisorio en la prueba de posesión en juicio; instar, seguir y terminar, como actor, demandado, litisconsorte, coadyuvante o en cualquier otro concepto, todo tipo de procedimientos judiciales, ante cualquier jurisdicción; interponer, seguir y renunciar a toda clase de recursos, incluso los gubernativos

- y contencioso - administrativos, y los de reposición, reforma, súplica, apelación, casación, extraordinarios de casación, revisión, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, recursos de amparo y demás procedentes en derecho, recursos ordinarios y extraordinarios, y la renuncia, desistimiento o la separación, de cualquier otra forma, de los procedimientos en que esté interesada la Sociedad, así como toda clase de expedientes, incluso actos de conciliación con o sin avenencia y actos de jurisdicción voluntaria, gubernativos, notariales, hipotecarios, de Hacienda, y en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta su conclusión, toda clase de acciones, demandas, denuncias, querellas, acusaciones, excepciones y defensas y ejercitar cualesquiera otras pretensiones, ratificándose en las mismas en cuantos casos fuere necesaria la ratificación personal; elegir domicilio y hacer sumisiones de jurisdicción tácitas o expresas; prestar declaración como legal representante en cualquiera de dichos procedimientos, pedir suspensiones de juicios; firmar y presentar escritos y asistir a toda clase de actuaciones; hacer, solicitar, recibir y cumplimentar requerimientos, notificaciones, citaciones y emplazamientos; instar acumulaciones, embargos, cancelaciones, ejecuciones, desahucios, anotaciones, remates de bienes, liquidaciones y tasaciones de costas; promover cuestiones de competencia e incidentes; formular recusaciones; tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos; consentir las resoluciones favorables; constituir y retirar fianzas y depósitos cuando judicialmente procedan; prestar cauciones y efectuar consignaciones judiciales y en ambos casos, solicitar su devolución cuando proceda y ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones judiciales.
4. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en procedimientos concursales, ya sean culpables o fortuitos, así como expedientes de suspensión de pagos, quiebras, quitas, esperas y concursos de acreedores, en tanto permanezcan vigentes, aprobar e impugnar créditos y su graduación, nombrar y aceptar cargos de síndicos y administradores, designar representantes; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor y designar vocales de organismos de conciliación.
  5. Conferir poderes a favor de los Procuradores de los Tribunales y letrados de su libre elección, con las facultades generales para pleitos y las especiales que en cada caso determinen libremente, incluso las de prestar confesión judicial, ratificarse, desistir y absolver posiciones, firmando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su ejercicio.
  6. Celebrar con el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y Organismos Autónomos y, en general, con cualquier persona física o jurídica, públicas o privadas, toda clase de contratos, incluidos contratos de obra, de suministros y de servicios (excluidos los de regasificación, transporte y almacenamiento de gas y los de suministro de gas); celebrar subastas, concursos, concursos-subastas, contratación directa, o cualquier otra forma jurídica de contratación; firmar proposiciones y pliegos de contratación, hacer y aceptar adjudicaciones y

- suscribir los correspondientes contratos y cuantos documentos públicos y privados procedan para su formalización, cumplimiento o ejecución y liquidación.
7. Realizar las gestiones encaminadas a establecer con el Estado, las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, o con los organismos dependientes de alguno de ellos, conciertos relativos a toda clase de precios públicos, tributos, ya sean tasas, impuestos, arbitrios o contribuciones que afecten a la Sociedad, consentir en el concierto, pudiendo a tal efecto aprobar, convenir y firmar cualquier pacto, contrato o acta que al mismo se refiera.
  8. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de mercaderías y bienes muebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, total o parcialmente, fianzas, prendas, y demás garantías mobiliarias a favor de terceros.
  9. Dar y tomar en arriendo bienes inmuebles.
  10. Suscribir contratos de arrendamiento financiero, con los pactos y condiciones que libremente determine.
  11. Comprar, vender, arrendar, retraer, ceder, subrogar, aportar, gravar, permutar pura o condicionalmente, con precio confesado, aplazado o pagado al contado, toda clase de bienes inmuebles; constituir, aceptar, modificar, adquirir, enajenar, posponer, extinguir y cancelar, hipotecas, servidumbres reales, y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, ya sean de Derecho común o foral, así como prohibiciones, condiciones y toda clase de limitaciones sobre bienes inmuebles; prestar garantías reales inmobiliarias a favor de terceros.
  12. Hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas y constituir edificios en régimen de propiedad horizontal.
  13. Solicitar concesiones y autorizaciones administrativas, permisos y licencias, así como realizar todos los trámites para la obtención de los mismos y efectuar las renovaciones, modificaciones o cancelaciones que sean necesarias o convenientes.
  14. Negociar y establecer con los propietarios afectados por futuras instalaciones de gas, exista o no expediente de expropiación forzosa en tramitación, la imposición de servidumbres de paso de canalización y elementos accesorios y la compraventa de terrenos para la ubicación de cámaras de distribución y regulación de gas u otros elementos dependientes o integrantes de las redes de la Compañía poderdante, acordando al efecto las transacciones por mutuo acuerdo, pactando las cláusulas y precios que estime justos, suscribiendo al efecto toda clase de documentos públicos y privados, todo ello con independencia de la cuantía y cancelar servidumbres, total o parcialmente.

15. Instar expedientes de expropiación forzosa en que la Sociedad tenga interés, comparecer en ellos y formular las alegaciones que estime oportunas, pedir y practicar peritaciones, solicitar y percibir indemnizaciones, y, en general, intervenir en dichos expedientes en todos sus trámites y recursos sin limitación, otorgando y firmando al efecto toda clase de documentos, públicos o privados.
16. En relación con los procedimientos expropiatorios de privación singular de la propiedad, de imposición de servidumbres y de ocupaciones temporales, que hayan de tramitarse conforme a la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, que se insten por la poderdante para la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias de los mismos, puedan:
  - a) Formular peticiones e instancias, instar y contestar actas y requerimientos de todas clases, solicitar testimonios, certificaciones y copias fehacientes en que tenga interés la Sociedad, ante toda clase de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, sin excepción alguna.
  - b) Constituir y retirar depósitos de cualquier naturaleza, incluso de efectivo, en las Cajas Generales de Depósito de entes públicos de todas clases y en poder de particulares, sean personas físicas o jurídicas, en todas sus oficinas o dependencias.
  - c) Concurrir al levantamiento de actas previas y ulteriores actuaciones expropiatorias.
  - d) Realizar agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de bienes inmuebles, solicitando de los correspondientes Registros de la Propiedad las oportunas inscripciones.
  - e) Convenir la imposición de servidumbre y limitaciones de dominio, así como la adquisición y ocupación por mutuo acuerdo de bienes y derechos afectados por la construcción de gasoductos, sus redes y ramales e instalaciones complementarias, fijando precios y condiciones.
  - f) Liberar o redimir las cargas y gravámenes que afecten a las fincas, fijando el precio de la redención y sus condiciones.
  - g) Acreditar y, en su caso, facultar mediante poder, a las personas que estime oportunas para que representen a la Sociedad poderdante en los levantamientos de actas previas y de ocupación de las fincas afectadas en procedimientos expropiatorios.
17. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a largo plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.

18. Celebrar con todo tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, contratos de prestación de servicios a corto plazo de regasificación, de transporte y almacenamiento, de contratación de puntos de entrada al sistema gasista de la Compañía, de suministro de gas, contratos de conexión a instalaciones, así como cualquier otro contrato de prestación de servicios relacionados con la actividad gasista y actividades complementarias.
19. Constituir, fusionar, transformar, disolver y liquidar, intervenir en la ampliación o modificación de toda clase de Sociedades, Asociaciones, Agrupaciones de Interés Económico, Agrupaciones Europeas de Interés Económico y Uniones Temporales de Empresas, representar a la Sociedad en las mismas, asistir o intervenir en toda clase de Juntas, ostentando y designando los cargos pertinentes y a los representantes que considere conveniente; aportar a las Compañías Mercantiles toda clase de bienes, recibiendo en pago las participaciones, cuotas, resguardos, obligaciones convertibles o no, derechos o acciones que procedan y, en caso de disolución, el haber que corresponda. Establecer pactos de sindicación de acciones.
20. Solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones y promover actas notariales de todas clases, firmando para ello comparecencias y cualquier otra diligencia relacionada con aquéllas.
21. Solicitar el registro de marcas y nombres comerciales, patentes de invención o de introducción, modelos de utilidad y demás diferentes modalidades de propiedad industrial o protestar y denunciar cualquier usurpación que se intente realizar o realice de nombre, marcas y contraseñas de productos de la Sociedad y sus falsificaciones, instando y siguiendo los expedientes oportunos o compareciendo en los que otros hubiesen instado, haciendo manifestaciones, suministrando pruebas y solicitando lo procedente.
22. Adquirir y enajenar derechos de propiedad intelectual e industrial.
23. Organizar, dirigir e inspeccionar todos los servicios e instalaciones de la Compañía y verificar arcos de los fondos de la Sociedad.
24. Contratar y despedir al personal al servicio de la Sociedad, sea cual fuere su clase y categoría, nombrar y separarlo de sus funciones, señalándole los sueldos, deberes y cometidos, así como las remuneraciones que deban satisfacerse por servicios extraordinarios.
25. Conceder préstamos y créditos al personal de la Compañía y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones, subrogaciones y cancelaciones.

26. Conceder fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales, al personal de la Compañía, para garantizar el cumplimiento de los contratos de préstamo personales e hipotecarios otorgados al personal de Enagás.
27. Negociar y suscribir, en representación de la Compañía, todo tipo de convenios colectivos, de ámbito general o parcial, así como cualquier otro tipo de pacto, acuerdo o convenio con el personal de la Compañía, Sindicatos, autoridades administrativas o judiciales competentes en materia laboral y de seguridad social.
28. Expedir toda clase de certificaciones, tarjetas de identidad y demás documentos en los que se hagan constar datos relativos al personal de la empresa, que vengan reflejados en sus libros registros y archivos.
29. Firmar toda la documentación referente a la Seguridad Social y seguros de accidente de trabajo, altas y bajas, declaraciones y modificaciones; entablar y seguir reclamaciones ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus agencias delegadas, Mutualidades, Montepíos y Compañías Aseguradoras.
30. Comparecer y representar a la Sociedad ante la Jefatura Superior de Tráfico y sus Organismos dependientes, a fin de matricular, transferir y desguazar todo tipo de vehículos pertenecientes a la Sociedad, así como gestionar las altas y bajas correspondientes.
31. Retirar de las oficinas de comunicaciones cartas, certificados, despachos, paquetes, giros y valores declarados, y de las empresas de transportes, Aduanas, y Agencias, géneros y efectos remitidos. Recibir, abrir, contestar y firmar toda clase de correspondencia y llevar los libros de comercio con arreglo a la Ley.
32. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter solidario.
33. Solicitar y obtener certificados de firma electrónica de prestadores autorizados de servicios de certificación, y hacer uso de la firma electrónica, en cuantos actos se estime conveniente, todo ello de conformidad con la normativa de firma electrónica vigente en cada momento.
34. Otorgar los poderes que estime precisos, pudiendo conceder todas y cada una de las facultades anteriormente conferidas o parte de ellas en favor de la persona o personas que considere convenientes. También podrá revocar los poderes concedidos por el Consejo de Administración, por él mismo o por otros órganos de la Sociedad.

Las facultades incluidas en este apartado deberá ejercitarlas como apoderado Grupo B junto con alguno de los apoderados facultados conforme a las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras: (i) escritura de fecha 13 de junio de 2012 con el número 1.291 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 728; (ii) escritura de fecha

27 de junio de 2013 con el número 1.493 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M-6113, inscripción 752;-(iii) escritura de fecha 10 de septiembre de 2013, con el número 2.023 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la sociedad M6113, inscripción 763; (iv) escritura de fecha 13 de septiembre de 2017 con el número 1,915 de su protocolo e inscrita en la Hoja de la Sociedad M-6113, inscripción 816. Ello en los siguientes términos:

De forma mancomunada con otro apoderado del Grupo B o con uno del I Grupo A, hasta un límite de 30.000,000 C, con excepción de la facultad 12, i que se podrá ejercer sin límite de cuantía de forma mancomunada con otro I apoderado del Grupo B o con uno del Grupo C.

De forma mancomunada con un apoderado del Grupo C hasta un límite de 20.000.000 €”.

Las facultades anteriormente mencionadas (sean solidarlas, sean mancomunadas) no podrán ser ejercitadas cuando concurren una o varias de las siguientes circunstancias, que se reputan LIMITACIONES a las, facultades aquí delegadas:

I. Hacer inversiones u operaciones de todo tipo que por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico o especial riesgo fiscal para la Sociedad.

II. Crear o adquirir participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como la realización de cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad y su Grupo.

III. Efectuar operaciones que la Sociedad o sociedades de su Grupo realicen con los miembros del Consejo de Administración, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo Grupo o con personas a ellos vinculadas.

No obstante, no resultará de aplicación esta limitación cuando concorra alguno de los dos siguientes supuestos:

A) Cuando, a juicio del apoderado, concurren circunstancias de urgencia que requieran o hagan aconsejable efectuar la operación; o

B) Cuando las operaciones reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,

2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y

3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

IV. Llevar a cabo cualquier actuación que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, constituya una competencia indelegable bien de la Junta de la Sociedad bien del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **B) Con carácter mancomunado.**

1. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, incluidas las de Factoring, Leasing, Renting, confirming y cualquier otra operación bancaria similar con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco de España y sus sucursales, Banco Europeo de Inversiones, Instituto de Crédito Oficial, Cajas Oficiales, Cajas de Ahorro, Caja Postal de Ahorros, Confederación de Cajas de Ahorros, Caja General de Depósitos, o cualquier otra entidad análoga de tráfico, de giro, cambio o crédito, tanto nacional como extranjera.

2. Abrir, seguir, cancelar y disponer cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, con garantía real, personal, de valores, o de efectos comerciales, con o sin garantía.

3. En relación con las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad, librar cheques, realizar giros o transferencias cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, imponer y retirar cantidades y los depósitos voluntarios o necesarios, de dinero o de valores mobiliarios, firmando los documentos necesarios para su formalización.

4. Librar, girar, aceptar, endosar, tomar, suscribir, intervenir, protestar, pagar y negociar toda clase de letras de cambio, letras financieras, pólizas de crédito o no, pagarés, cheques y otros efectos bancarios, de comercio, de giro o cambio.

5. Obtener y conceder préstamos o créditos con o sin garantía personal o real, incluida la pignoración de valores, y convenir sucesivas renovaciones, alteraciones y subrogaciones. Adquirir y ceder créditos.

6. Solicitar, cancelar y retirar fianzas, avales y garantías, tanto personales como reales.

7. Celebrar contratos de descuento de pagarés emitidos por la empresa con Bancos y entidades financieras capacitadas para ello, así como celebrar con las mismas entidades contratos de préstamo u otras operaciones financieras representadas por pagarés; contratar servicios de agencia para facilitar dichas operaciones financieras.



8. Comprar y vender acciones, obligaciones, bonos, participaciones sociales y cualquier clase de títulos o valores mobiliarios, así como cobrar los rendimientos que los mismos generen.
9. Ingresar cheques librados a favor de la Sociedad con carácter nominativo, estampando su firma al dorso, con el único fin de ser abonados en las cuentas corrientes que tiene abiertas en el Banco de España, así como en otros bancos, Sociedades de crédito y cajas de ahorro.
10. Ordenar movimientos entre cuentas corrientes y de crédito o préstamo abiertas a nombre de la Sociedad, mediante transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, en toda clase de bancos, incluso el Banco de España, Cajas de Ahorro y demás establecimientos de crédito, nacionales o extranjeros.
11. Conceder y aceptar préstamos entre las compañías filiales y participadas y la matriz.
12. Hacer efectivos los pagos relativos a las facturas de compraventa de gas y liquidación de Impuestos a las Administraciones Públicas, librando cheques, realizando giros y ordenando transferencias, cheques bancarios o cualquier otro sistema o mecanismo aceptado, de las cuentas corrientes ordinarias o de crédito, a la vista o a plazo fijo, abiertas por la Sociedad a cuyo fin podrán firmar toda clase de documentos.
13. Firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades conferidas en este apartado con carácter mancomunado.

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.10.-

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en MIBGAS Derivatives, S.A. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación del 19,4%.

El Consejero Don Marcelino Oreja Arburúa, ostenta el cargo de Consejero en Tallgrass Energy G.P. entidad que no forma parte del Grupo Enagas y en la que Enagas, S.A. ostenta una participación indirecta del 30,2%.

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.11.-

El Consejero SEPI tiene representación en el Consejo de Administración de la Sociedad cotizada EBRO FOODS, S.A. a través del Consejero ALYCESA (filial de SEPI al 91,96% de su capital social).

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.14.-

Durante el ejercicio 2020, la remuneración total de la Alta Dirección de la Compañía asciende al importe de 5.572 miles de euros. Dicho importe incluye la remuneración percibida por la Directora de Auditoría Interna (Doña Rosa Sanchez Bravo).

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.16.-

#### DURACIÓN EN EL CARGO Y COOPTACIÓN:

El art. 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración máxima. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, o la siguiente, de producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración.

#### REELECCIÓN DE CONSEJEROS:

Por su parte, el art. 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros no Independientes que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General y propondrá, en su caso, la reelección de los Consejeros Independientes.

Las propuestas de reelección deberán ir acompañadas en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad.

#### CESE:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (art. 12.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de Consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de Independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable (art. 12.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración).

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.30.-

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento interno de contratación y relación con el auditor de cuentas (apartado 8.3.1.):

“La Comisión de Auditoría y Cumplimiento asegura la independencia del auditor de cuentas de Enagás. En este sentido, deberá autorizar, con carácter previo a su formalización, cualquier contrato que pretenda suscribirse con el auditor o con cualquier miembro de su red para la prestación de servicios distintos de los de auditoría a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades de su Grupo, con el fin de poder analizar individual y globalmente las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos”.

A su vez, la Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con las funciones que tiene encomendadas desde la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y que se detallan en la Norma General de Auditoría Interna, supervisa el cumplimiento de la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y del Reglamento Europeo 214/537 y la Directiva 2006/43/CE, realizando las siguientes actividades de supervisión para garantizar la independencia del auditor:

- Previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, asistir a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la elaboración del informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas, y que incluirá la revisión de la declaración de independencia emitida por dichos auditores.
- Coordinar con las distintas áreas de negocio de Enagás y sociedades dependientes, así como con las sociedades participadas relevantes (a través de los Comités de Auditoría), el proceso de contratación de servicios distintos a los de auditoría requeridos al auditor de cuentas en Enagás, con el objeto de analizar si dichos trabajos comprometen la independencia del auditor de cuentas.
- Analizar cualquier aspecto que pueda suponer una amenaza para la independencia del auditor de cuentas y su sociedad, instando al mismo a facilitar a Enagás información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- Examinar, para su posterior aprobación por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los servicios solicitados al auditor de cuentas distintos de los prohibidos.

Asimismo, el Código Ético de Auditoría Interna recoge los principios y reglas de conducta relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna, y son de obligado cumplimiento para los auditores internos y para aquellos profesionales que desarrollan servicios de auditoría interna, consultoría y/o asesoramiento (*outsourcing*) a la función de Auditoría Interna, a través de la firma anual deberán firmar una declaración en la que confirmen su conocimiento, entendimiento y cumplimiento del Código.

#### En relación con el ejercicio 2020:

La Comisión de Auditoría de Enagas conforme al apartado 4.e), de la Ley de Sociedades de Capital, ha establecido las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas, con el fin de recibir toda la información necesaria para evaluar su independencia, así como evaluar el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, no siendo transmitido por parte del Auditor Externo ninguna cuestión relativa a la falta de independencia. A su vez, el Auditor Externo compareció ante el Consejo de Administración, con ocasión de la aprobación de los estados financieros intermedios semestrales y de la formulación de las cuentas anuales.

Asimismo, la Dirección de Auditoría Interna sometió a aprobación de la CAC en sus distintas sesiones la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor de Enagás, S.A. y su grupo consolidado durante el ejercicio 2020:

- Con fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección de Auditoría Interna sometió a aprobación de la CAC el importe de honorarios a percibir por aquellos servicios recurrentes que el auditor EY presta a Enagás, S.A. y su grupo consolidado.
- Con fecha julio y octubre de 2020, la Dirección de Auditoría Interna sometió a aprobación de la Comisión honorarios por servicios adiciones que fue necesario acometer por el Auditor Externo, no conocidos a comienzo de año, así como ciertas variaciones menores que se producían en los honorarios de la revisión semestral por variaciones de alcance.
- En todas las Comisiones celebradas durante el 2020, la Dirección de Auditoría informó en su informe de actividad, sobre el total de honorarios por servicios contratados con el auditor externo, aprobados durante el ejercicio, así como del avance del ratio de servicios distintos de los de auditoría, con la finalidad de someterlo a su aprobación.

Igualmente el Auditor de Cuentas informó a la CAC en sus distintas sesiones de 2020 sobre temas de independencia:

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de 17 de febrero de 2020, el Auditor externo presentó sus conclusiones sobre la auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de 2019 de Enagás, S.A. y su grupo consolidado, haciendo entrega de la Carta Declaración de Independencia a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 20 de abril de 2020, el Auditor Externo presentó el Informe de Independencia del auditor en relación con las cuentas anuales individuales de Enagás Financiaciones, S.A.U. correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2019, dada su consideración de Entidad de Interés Público y atendiendo a la normativa de auditoría aplicable.

- En la reunión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del 21 de diciembre de 2020, el Auditor externo presentó en su informe de avance del cierre del ejercicio 2020, el cumplimiento de la normativa reguladora en materia de ética e independencia, la conformidad con la normativa aplicable a la auditoría de las cuentas anuales en España, así como el cumplimiento de los procedimientos que la firma de auditoría EY tiene implementados, dirigidos a identificar y evaluar cualquier amenaza que pueda surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, aplicar medidas de salvaguardas necesarias. Por último, manifestó en relación con las cuentas anuales de Enagas, S.A. y su grupo consolidado que no se han puesto de manifiesto ninguna circunstancia que pudieran suponer causa de incompatibilidad.
- Con fecha 22 de febrero de 2021, el Auditor Externo remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2020, estableciendo que:

“El equipo a cargo del encargo de auditoría y la Sociedad de Auditoría, con las extensiones que le son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España que resulta de aplicación”.

Concluyen manifestando “... Que no se han identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad”.

Por último, mencionar que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quaterdecies 4.f) de la Ley de Sociedades de Capital, emitió con fecha 22 de febrero de 2021 y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, su informe sobre la independencia del auditor de Cuentas de Enagas S.A. y sus sociedades dependientes durante el ejercicio 2020, que expresa una opinión acerca de la independencia de los auditores de cuentas, y contiene una valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el Auditor Externo, asegurando que los mismos no comprometan su independencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Dicho informe fue publicado de forma conveniente en la página web de la Sociedad, de acuerdo con la recomendación 6. A) del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En relación con los **mecanismos establecidos para preservar la independencia de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación**, mencionar que Enagás regula el marco de actuación en su relación con accionistas, analistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés a través de la Política de Comunicación de información, contactos e

implicación con accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y otros grupos de interés de Enagás, aprobada por el Consejo de Administración. En concreto dicha política en línea con los principios de buen gobierno y valores corporativos, se desarrolla a través de principios generales de actuación como son: la transparencia y veracidad informativa, la continuidad, la accesibilidad e inmediatez, la implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, el fomento de la confianza de los accionistas, la protección de sus derechos e impulso de su participación, la igualdad de trato y no discriminación y el cumplimiento de la legislación vigente, etc.

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Enagás, el Consejo de Administración de la Sociedad ha establecido sistemas que permiten el intercambio regular de información con sus accionistas en materias tales como la estrategia de inversiones, la evaluación de resultados, la composición del propio Consejo de Administración y la eficiencia de la gestión, sin que tal información pueda, en ningún caso, crear situaciones de privilegio o atribuir ventajas especiales respecto de los demás accionistas. Asimismo, la Dirección General Financiera transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

A tal efecto, Enagás dispone de un Área de Relación con Inversores, mediante la cual se atienden con carácter permanente las consultas y sugerencias de analistas e inversores institucionales, profesionales o cualificados, agencias de rating, bonistas, así como aquellas que realicen los inversores socialmente responsables (ISR), habilitando un número de teléfono y una dirección de correo electrónico al efecto.

Los accionistas, inversores institucionales, analistas y otros grupos de interés de Enagás disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, la Oficina de Información al Accionista, página web corporativa de Enagas ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)), redes sociales, Junta General de accionistas, reuniones informativas (road shows).

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, en su artículo 5), corresponde al Consejo de Administración, en relación al mercado de valores, la función de adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisas para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la compañía, según la legislación vigente.

Por último, según se establece en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, en su artículo 8), en relación con el Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento normativo, corresponde a dicha Comisión supervisar

el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.

A su vez, la Comisión participa en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.32.-

Tal y como se refleja en la nota 4.6.c) de las Cuentas Anuales, la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante cuatro años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría durante el 2020 representa un 39% (30% para el grupo).

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.1.39

De conformidad con el artículo 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a la Junta de los términos y condiciones principales de los contratos de los consejeros en la Política de Remuneración y en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a la Junta todos los años.

### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO C.2.1.-

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO (Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son:

#### (i) En relación con los estados financieros y otra información contable

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de la información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore y publique periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- Informar al Consejo sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas de control interno o cualquier otro asunto que se considere relevante y, en particular, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera.

- Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales, así como sobre la información financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

- Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.

- El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

#### (ii) Competencias relativas a la legalidad

- Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial y/o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otra transacción u operación de naturaleza análoga, que por su naturaleza, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.
- Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 Bis del Reglamento del Consejo.
- Elaborar un informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

d) Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, con anterioridad a la formulación de Cuentas Anuales.

**(iii) Competencias relativas al área de Auditoría Interna**

a) Supervisar la eficacia de la auditoría interna así como velar por la independencia de la unidad que asume la función de Auditoría Interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión y velará por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, presentando al Consejo de Administración las recomendaciones o propuestas que estime oportunas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

El responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo, le informará directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someterá al final de cada ejercicio un informe de sus actividades.

b) Velar por que la unidad disponga de los recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

c) Aprobar el Plan de Auditoría Interna y sus orientaciones de trabajo y proponer su presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos más relevantes (incluidos los reputacionales).

d) Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus funciones.

e) Proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, nombramiento y cese del responsable del área Auditoría Interna.

f) Evaluar anualmente el funcionamiento de la unidad de auditoría interna así como el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión que pueda tener la dirección ejecutiva.

**(iv) Competencias relativas a la relación con el auditor externo**

► En relación con el **nombramiento, reelección o sustitución de los auditores de cuentas:**

a) Responsabilizarse del proceso de selección, de acuerdo con la normativa aplicable, y a tal efecto, deberá:

- 1º. definir el procedimiento de selección del auditor; y
- 2º. emitir una propuesta motivada que contendrá como mínimo dos alternativas para la selección del auditor, salvo cuando se trate de la reelección del mismo.

b) Informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.

c) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas del Grupo Enagás.

d) Cuando aplique, supervisar que la Sociedad comunique a través la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido.

► En relación a su **independencia y a la ausencia de causas de prohibición e incompatibilidad:**

a) Recabar regularmente del Auditor Externo información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

b) Establecer las oportunas relaciones con el Auditor Externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar, discutiendo con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia, concluyendo sobre el nivel de confianza y fiabilidad del sistema.

c) Recibir aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

d) Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de conformidad con la normativa aplicable.

e) Asegurar que la Sociedad y el Auditor Externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

f) Velar para que los honorarios del Auditor Externo no comprometan su calidad y su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.

g) En caso de renuncia del auditor de cuentas, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

h) Recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás (incluida en la entrega del informe adicional), o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

i) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contendrá, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el párrafo anterior que puedan comprometer la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, y será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

j) Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual con los principales socios de la auditoría.

► En relación a los **informes de auditoría de cuentas:**

a) Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias, así como los demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de la emisión del propio informe, con la finalidad de evitar salvedades.

b) Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

c) Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.

d) Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.

e) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

f) Hacer una evaluación final acerca de la actuación del auditor externo y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

**(v) Competencias relativas a la función de control y gestión de riesgos de la Sociedad**

a) Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

b) Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Sociedad; la de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión; así como por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración y se aplique de modo efectivo en la práctica.

c) Evaluar los riesgos de la Sociedad, y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad, cuyas tipologías están recogidas en la política interna de riesgos. Esta información periódica se elabora de acuerdo a la normativa interna, incluyendo la identificación, cuantificación y establecimiento de las medidas de gestión de los riesgos importantes que afecten a la Sociedad.

d) Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos. En particular, reevaluará, al menos anualmente, la lista de riesgos, financieros y no financieros, más significativos y valorará su nivel de tolerancia, proponiendo su ajuste al Consejo, en su caso.

e) Mantener, al menos anualmente, una reunión con los altos responsables de las unidades de negocio en la que éstos expliquen las tendencias del negocio y los riesgos asociados.

**(vi) En relación con el Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento normativo**

- a) Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad, sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.
- b) Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y, en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y del presente Reglamento, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en Coordinación con la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho Código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- c) Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro, respetando en todo caso la normativa sobre protección de datos de carácter personal y los derechos fundamentales de las partes afectadas.
- d) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que formará parte del informe de gobierno corporativo, y que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.
- e) Participar en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.

**(vii) Competencias relativas a la función de Cumplimiento**

- a) Velar con la independencia de la unidad de cumplimiento.
- b) Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.

- c) Velar por que la unidad de cumplimiento disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.
- d) Informar y proponer al Consejo de Administración sobre la selección, designación, renovación y sustitución del Director de Cumplimiento.

**(viii) En relación con los accionistas**

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

**COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

(Continuación):

Las funciones y competencias de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones son:

**(i) Competencias relativas a la composición del Consejo**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, velando por que los Consejeros no Ejecutivos tengan suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones, todo ello de conformidad con la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- b) Revisar la estructura del Consejo de Administración, los criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros, garantizando que su acceso al Consejo de Administración no afecte a la condición de gestor de la red de transporte de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable en materia de hidrocarburos. Asimismo, se revisará cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.

- c) Proponer al Consejo un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo, proponiendo asimismo al Consejo de Administración la política de diversidad de Consejeros sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género.

- d) Verificar periódicamente la categoría de los Consejeros.

**(ii) Competencias relativas a la selección de Consejeros y Altos Directivos**

- a) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- b) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de los Consejeros cuando se den situaciones que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad, conforme a la Ley o a la normativa interna de la Sociedad.
- d) Verificar anualmente el cumplimiento de la política de diversidad del Consejo de Administración y de selección de Consejeros de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración.
- e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de Altos Directivos.
- f) Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y cese de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

**(iii) Competencias relativas a los cargos del Consejo**

- a) Informar el nombramiento del Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.
- b) Informar el nombramiento o cese del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.
- c) Proponer el nombramiento del Consejero Independiente Coordinador.
- d) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Primer Ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración

para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto.

**(iv) Competencias relativas a las remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos**

- a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos, comprobando su observancia. A estos efectos, la Comisión revisará periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y de los Altos Directivos y garantizará que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad.
- b) Proponer al Consejo de Administración la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- c) Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los Altos Directivos, verificando que son consistentes con las políticas retributivas vigentes.
- d) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

**(v) Competencias relativas al gobierno corporativo de la Sociedad y la sostenibilidad**

- a) Informar al Consejo sobre la política general en materia de Sostenibilidad y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin, le corresponderán a la Comisión las siguientes funciones:
  - (i) Elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informar las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
  - (ii) Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

(iii) Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

(iv) Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas.

(v) Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

En particular, la Comisión se asegurará de que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos:

- Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

b) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

c) Elaborar un Informe Anual sobre las actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión en relación con el ejercicio de sus funciones.

#### (vi) Otras competencias

a) Liderar, con la colaboración, en su caso, del Consejero Independiente Coordinador, la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento.

b) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.2

En relación con los dividendos abonados por Enagás a sus accionistas significativos, excluidos Consejeros, a los que nos referimos en el apartado D.2 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **BANK OF AMERICA CORPORATION**, en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 9.089 miles de euros con fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 6.363 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 15.452 miles de euros.

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 12.575 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 8.803 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 21.378 miles de euros.

Enagás pagó a **BLACKROCK INC** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 8.509 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.956 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 14.465 miles de euros.

Enagás pagó a **CRÉDIT AGRICOLE, S.A.** en diciembre de 2020 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.355 miles de euros.

Enagás pagó a **MUBADALA INVESTMENT CO. PJSC** en diciembre de 2020 en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.463 miles de euros.

Enagás pagó a **PARTLER PARTICIPACIONES, S.L.U.** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 12.575 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 8.803 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 21.378 miles de euros.

Enagás pagó a **STATE STREET CORPORATION** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 7.565 miles de euros fecha 9 de julio de 2020. Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 5.296 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 12.861 miles de euros.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.3.-

En relación con los dividendos abonados por Enagás a los Consejeros que a su vez son accionistas significativos, a los que nos referimos en el apartado D.3 del presente Informe, se indica que:

Enagás pagó a **SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES ("SEPI")** en concepto de dividendo complementario del 2019 aprobado por la Junta General, la cantidad de 12.575 miles de euros fecha 9 de julio de 2020.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 se pagó el dividendo a cuenta del ejercicio 2020, por importe de 8.803 miles de euros. Por tanto, el dividendo pagado total asciende a 21.378 miles de euros.

#### NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.4.-

El criterio seguido por Enagás para reportar la información de las operaciones significativas realizadas por la Sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo es el que se detalla a continuación:

1. Se informará de las operaciones significativas con otras entidades del Grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de Consolidación.
2. Dentro de las operaciones que no se eliminen en el proceso de consolidación se informará de aquellas, que no cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:
  - a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.
  - b. Que formen parte del tráfico habitual de la Sociedad, entendiéndose tráfico habitual como todas aquellas actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento y regasificación.
  - c. Que se realice a precios o tarifas en condiciones habituales de mercado.

En concepto de recepción de servicios se han recibido facturas por importe de **41.085 miles de euros** y en concepto de prestación de servicios se han facturado **9.528 miles de euros**, que no han sido incluidos en el apartado D.4 del presente Informe, debido a que son operaciones que forman parte del tráfico habitual de Enagás, S.A. y su grupo en cuanto a su objeto y condiciones.

## NOTA ACLARATORIA AL APARTADO D.5.-

El importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas se obtiene del siguiente desglose:

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	2.737
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	1.316
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Gasto Financiero	8
<b>TOTAL GASTO FINANCIERO OTRAS PARTES VINCULADAS</b>			<b>4.061</b>

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás Internacional, S.L.U.	Banco Santander, S.A.	Ingreso Financiero	6
<b>TOTAL INGRESO FINANCIERO OTRAS PARTES VINCULADAS</b>			<b>6</b>

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Avales	6.411
<b>TOTAL AVALES PARTES VINCULADAS</b>			<b>6.411</b>

Empresa del Grupo	Sociedad Vinculada	Concepto	Importe (miles €)
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Servicios de Agente	84
Enagás S.A.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	7
Enagás S.A.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	57
Enagás S.A.	Asociación Banco Santander, S.A. Española de Directivos	Recepción de servicios	10
Enagás S.A.	Fundación Aspen Institute España	Recepción de servicios	50
Enagás Transporte S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Arrendamiento de vehículos	120
Enagás Transporte S.A.U.	Banco Santander, S.A.	Patrocinios y donaciones	9
Enagás Transporte S.A.U.	Club Español de la Energía	Recepción de servicios	1
<b>TOTAL RECEPCIÓN DE SERVICIOS OTRAS PARTES VINCULADAS</b>			<b>338</b>
<b>TOTAL OPERACIONES CON OTRAS PARTES VINCULADAS</b>			<b>10.816</b>

### Operaciones con BANCO SANTANDER, S.A

Gastos Financieros: Los gastos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2020, han ascendido a **4.061 miles de euros**, de los cuales 2.737 miles de euros corresponden a Enagás S.A., 1.316 miles de euros a Enagás Internacional, S.L.U. y 8 miles de euros corresponden a Enagás Financiaciones.

Ingresos Financieros: Los ingresos financieros con el Banco Santander, S.A. en el año 2020, han ascendido a **6 miles de euros**, a Enagás Internacional, S.L.U.

Garantías y avales recibidos: Los avales otorgados en el año 2020, por el Banco Santander, S.A. ascienden a 6.411 miles de euros, y han sido concedidos en su totalidad a Enagás, S.A.

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **91 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Recepción de servicios de Banco Santander

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	84	-	-	-
Comisión Serv. Agente	7	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **129 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

### Recepción de servicios de Banco Santander

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Alquiler vehículos	120	-	-	-
Patrocinios y donaciones	9	-	-	-

### Operaciones con Club Español de la Energía

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **57 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Recepción de servicios de Club Español de la Energía

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	57	-	-	-

Recepción de servicios: Enagás Transporte, S.A.U. ha tenido unos gastos de **1 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

**Recepción de servicios de Club Español de la Energía**

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	1			

**Operaciones con Asociación Española de Directivos**

Recepción de servicios: Enagás, S.A. ha tenido unos gastos de **10 miles de euros**, los cuales se desglosan del siguiente modo:

**Recepción de servicios de Asociación Española de Directivos**

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	10			

**Operaciones con Fundación Aspen Institute España-**

Recepción de servicios: Enagás S.A. ha tenido unos gastos de **50 miles de euros**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Recepción de servicios de Fundación Aspen Institute España**

Concepto	Importe	Política de precios	Plazos de pago	Garantías
Servicios diversos	50			

**NOTA ACLARATORIA AL APARTADO E.3.-**

*(Continuación):*

Riesgos de Cumplimiento y Modelo

El Grupo Enagás está expuesto al riesgo de cumplimiento, que comprende el coste asociado a posibles sanciones por incumplimiento de leyes, derivadas de la materialización de eventos operacionales, la realización de prácticas de negocio incorrectas, el incumplimiento de las políticas y procedimientos internos, la utilización de modelos de manera incorrecta y el riesgo de comisión de posibles actos de corrupción. En este sentido, en calidad de compañía que realiza operaciones en diferentes países, Enagás está sujeta a diferentes leyes y normativas que prohíben la corrupción y que son de obligado cumplimiento, entre ellas, la normativa anticorrupción estadounidense. Como medida de prevención Enagás cuenta con un Modelo de Prevención de la Corrupción alineado con el estándar internacional ISO 37001.

## H. Otras informaciones de interés:

### ANEXO II

## INFORME DE ACTIVIDAD DE LA COMISION DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE ENAGÁS, S.A.

### 1. Composición, asistencia y funcionamiento

#### PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga  
Independiente  
Nombramiento: 2014

#### VOCAL

D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Díaz  
Independiente  
Nombramiento: 2013

#### VOCAL

D. Luis García del Río  
Independiente  
Nombramiento: 2017

#### VOCAL

D. Martí Parellada Sabata  
Externo  
Nombramiento: 2005

#### VOCAL

D. José Blanco López  
Independiente  
Nombramiento: 2020

#### VOCAL

D. José Montilla Aguilera  
Independiente  
Nombramiento: 2020

#### VOCAL

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), representada por su Vicepresidente D. Bartolomé Lora Toro  
Dominical  
Nombramiento: 2008

#### SECRETARIO

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante 2020 se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que fueron ratificados en la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2020:

- Reelección del Consejero dominical, D. Bartolomé Lora Toro, como vocal de la Comisión, en representación de la SEPI, por el periodo estatutario de cuatro años.

- Refuerzo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ante los riesgos que puede suponer la crisis de la COVID-19 y sus posibles efectos, con el nombramiento de dos consejeros independientes: D. José Blanco López y D. José Montilla Aguilera, por el periodo estatutario de cuatro años.

El Consejo de Administración designó a los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes, así como su experiencia en materias contables, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros.

Toda la información de los Consejeros, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#).

#### Asistencia

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebra sus reuniones conforme a un calendario anual, que incluye al menos cuatro sesiones ordinarias.

Durante 2020, se celebraron seis reuniones: cuatro ordinarias, una preparatoria y una extraordinaria.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

#### Funcionamiento de la Comisión

*La Comisión realizó su actividad durante 2020 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de fecha 27 de junio de 2017*

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría Interna, D<sup>ña</sup>. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión.

Asimismo, durante el año 2020, previa invitación de la Presidenta de la Comisión, la Comisión recabó la presencia de ciertos directivos de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Consejero Delegado, D. Marcelino Oreja Arburúa y el Director General Financiero de Enagás, D. Borja García-Alarcón Altamirano. También han asistido a las reuniones de la Comisión cuando esta ha tratado asuntos relacionados con sus funciones, el Director de Sostenibilidad y Riesgos y el Director de Cumplimiento.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Presidenta de la Comisión informa al Consejo de Administración, que se celebra ese mismo día, sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada Comisión.

## 2. Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 21 de diciembre de 2020*

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la página web.

Las principales funciones y tareas desempeñadas durante 2020 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas, recogidas de manera detallada en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión:

#### 2.1. Cuentas anuales y otra información Financiera y no financiera

- Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y presentación de cualquier información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).
- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabora y publica periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.
- Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control interno, presentando recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera y no financiera.
- Informar al Consejo, previamente a su formulación, sobre las cuentas anuales, así como de cualquier información económico-financiera y no financiera que deba hacerse pública periódicamente.
- Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General, se elaboren de conformidad con la normativa contable.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.



## 2.2. Auditor externo

### EN RELACIÓN A SU INDEPENDENCIA:

- i.** Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii.** Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- iii.** Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, de acuerdo con la normativa vigente.
- iv.** Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.
- v.** Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia, y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- vi.** Recibir anualmente de los auditores de cuentas, la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad auditoría de cuentas.
- vii.** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida.  
Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor, asegurando que los mismos no comprometan la independencia del auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.  
Dicho informe será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- viii.** Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual del socio firmante de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

### RESPECTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y DEMÁS REVISIONES LIMITADAS DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS:

- i.** Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii.** Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- iii.** Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas, asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- iv.** Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v.** Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- vi.** Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

## 2.3. Auditoría interna

- i.** Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función de Auditoría Interna y por que la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.
- ii.** Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo, incluidos los reputacionales.  
Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.

- iii.** Informar a la Comisión en cada sesión ordinaria sobre la ejecución del plan, incluidas las posibles incidencias y limitaciones que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de las recomendaciones.  
Al final de cada ejercicio, las actividades quedarán reflejadas en un informe.

- iv.** Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión de la dirección ejecutiva.

## 2.4. Control y gestión de riesgos

- i.** Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad.  
Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- ii.** Supervisar la Unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos.  
Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- iii.** Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad.
- iv.** Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto relevante en materia de riesgos, reevaluando al menos anualmente los riesgos financieros y no financieros más significativos.

## 2.5. Competencias relativas a la legalidad

- i.** Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre las operaciones con partes vinculadas, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo.
- ii.** Elaborar un Informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iii.** Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

## 2.6. Gobierno corporativo, códigos internos y cumplimiento normativo

- i.** Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii.** Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando así mismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad, Nombres y Retribuciones.
- iii.** Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad de las partes afectadas.
- iv.** Elaborar el presente Informe Anual sobre las actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- v.** Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

## 2.7. Cumplimiento

- i.** Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii.** Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii.** Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

## 2.8. Accionistas

- i.** Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

### 3. Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2020

*Durante 2020, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*

A continuación se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2020.

#### En relación con la información financiera y no financiera

##### INFORMACIÓN AL CONSEJO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

En su sesión del 17 de febrero de 2020, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración en la misma fecha, el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2019, junto con el informe de gestión, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 30 de junio de 2020.

##### SUPERVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE 2020

A lo largo del año 2020, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los Informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y facilitar la emisión al final del ejercicio, de un informe sobre las cuentas anuales sin salvedades.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2020, Informes al Consejo de Administración relativos a la información Económico-Financiera Intermedia de Enagás, así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2020.

Durante 2020, la Comisión evaluó distintos informes preparados en relación al seguimiento del presupuesto de 2020, avance del presupuesto de 2021, haciendo un especial énfasis en los posibles impactos que la pandemia de la COVID-19 pudiera tener en los Estados Financieros de la Sociedad.

##### SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (“SCIIF”)

Durante 2020, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección General Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. En concreto, a comienzos de 2020, el auditor externo informó favorablemente a la Comisión del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante, SCIIF), que la Sociedad aplica bajo las directrices de COSO 2013, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

Durante 2020, la Dirección General Financiera y la Dirección de Auditoría Interna han ido informando del estado de implantación de las recomendaciones menores de mejora detectadas en la certificación SCIIF 2019, así como de los trabajos de auditoría interna realizados sobre el SCIIF.

Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, el auditor de cuentas informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de que, en su opinión, el Grupo mantenía un SCIIF efectivo en el ejercicio 2020. Con posterioridad, la Comisión informó al Consejo de Administración sobre dicha certificación, así como de la no existencia de recomendaciones relevantes.

##### FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Por lo que se refiere a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, el auditor de cuentas informó favorablemente sobre las mismas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 22 de febrero de 2021, siendo posteriormente formuladas por el Consejo de Administración.

En relación con el Estado de la Información no financiera consolidado, incluido en el Informe de Gestión del Grupo Enagás correspondiente al ejercicio social 2020, y el Informe de procedimientos acordados sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, la Comisión informó favorablemente al Consejo con fecha 22 de febrero de 2021.

Las cuentas consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, junto con el informe de gestión, se someterán a la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar durante los próximos meses.

Finalmente, la Comisión verificó que la información financiera y no financiera publicada correspondiente al ejercicio 2020, coincidía con la información aprobada.

##### OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

Durante 2020, la Comisión evaluó y supervisó otra información financiera como es el seguimiento al presupuesto 2020, avance del cierre anual, avance del presupuesto 2021, analizando de forma continua los posibles impactos que la pandemia de la COVID-19, pudiera tener sobre los Estados Financieros de 2020 así como de años sucesivos.

#### En relación con el auditor externo

##### DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cuatro reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en la reunión preparatoria del cierre contable celebrada en 2020, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno en dos ocasiones: 17 de febrero de 2020 y 27 de julio de 2020.

En las reuniones de la Comisión celebradas durante 2020, el auditor externo ha facilitado información detallada sobre la planificación y el avance de sus trabajos.

Con fecha 30 de junio de 2020, la Presidenta de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas del resultado favorable de la auditoría llevada a cabo sobre las cuentas anuales de 2020, explicando cómo esta había contribuido a la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

##### ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Durante las distintas sesiones celebradas en 2020, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, Reglamento Europeo 214/537, así como en el procedimiento interno de contratación y relación con el auditor externo.

Asimismo, el auditor externo EY informó a la Comisión en sus distintas sesiones, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad, en materia de independencia de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y el Reglamento Europeo 214/537.

En la reunión de la Comisión del 17 de febrero de 2020, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifiesta haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

Con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió el Informe de Independencia del auditor de cuentas, expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo, el cual se encuentra disponible en la web.

A 31 de diciembre de 2020, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en el 39%.

##### EVALUACIÓN DESEMPEÑO AUDITOR EXTERNO

La Comisión realizó durante el mes de febrero de 2021 una evaluación de la actuación del auditor externo durante el ejercicio 2020, y de cómo este ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera considerando, entre otras cuestiones, su desempeño ante la Comisión, así como la opinión recabada de las distintas áreas.

##### ROTACIÓN SOCIO FIRMANTE

La Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2020, ratificó la reelección de Ernst & Young, S.L., como auditor de cuentas de Enagás, S.A. y su grupo consolidado por un periodo de tres años (2019-2021).

Asimismo, la Comisión definió un plan de transición durante 2020, con el objeto de dar una salida ordenada al socio actualmente firmante de las cuentas del Grupo, que rotará al finalizar el ejercicio 2020, tras cumplir su quinto año de acuerdo con la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

#### En relación con el auditor interno

La Comisión supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2020.

La Comisión en su reunión de fecha 17 de febrero de 2020, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2020, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados para el desempeño de sus funciones.

Igualmente en dicha sesión, la Dirección de Auditoría Interna presentó el Informe Anual de la actividad de auditoría interna realizada durante 2019.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas durante 2020 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones obtenidas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual y del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

Como consecuencia de la situación de pandemia de la COVID-19, la Comisión aprobó la inclusión de ciertos trabajos específicos a acometer por la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente a

las distintas iniciativas llevadas a cabo por la Sociedad para mitigar los efectos de la pandemia, así como revisiones específicas sobre iniciativas de apoyo llevadas a cabo por la sociedad, con el objeto de asegurar la existencia de un marco de control interno adecuado.

De todo ello, la Comisión informó al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por último, realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría Interna, así como de la función de Auditoría Interna en su conjunto.

En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como su desempeño de su actividad durante el ejercicio.

### En relación con la gestión y control de riesgos

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisó la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos.

El Consejero Delegado y el Director de Sostenibilidad y Riesgos han informado a la Comisión del estado del control y la gestión de riesgos de la Compañía, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos definidos en sus cuatro de reuniones ordinarias, así como en la reunión preparatoria del mes de diciembre.

En concreto, con fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos presentó los resultados del proceso de monitorización y medición anual de riesgos y expuso ciertas mejoras introducidas en el modelo de gestión y control de riesgos en relación con la monitorización del apetito al riesgo, incorporando y modificando ciertos indicadores de riesgo (KRIs) en cuanto a la operación: disponibilidad de los principales sistemas industriales de la compañía, frecuencia de accidentes y ciberseguridad. Con posterioridad, en las distintas Comisiones celebradas, se ha realizado un seguimiento de la evolución de los riesgos.

Desde el inicio de la pandemia de la COVID-19, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha monitorizado los informes presentados por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos sobre el efecto de la COVID-19 en los riesgos corporativos y en la aparición de nuevos riesgos asociados, teniendo en cuenta distintos escenarios estresados de probabilidad de ocurrencia e impacto, no habiéndose detectado en ningún momento impactos críticos. Dichos análisis fueron actualizados al menos con una frecuencia trimestral durante 2020.

En 2020, la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos ha implementado mejoras en su modelo de riesgos: se ha definido una nueva metodología para analizar el riesgo de las sociedades participadas por Enagás Emprende y se ha incorporado en los informes trimestrales; adicionalmente, se ha propuesto incorporar en 2021 una nueva dimensión de impacto asociada a los efectos en la seguridad y salud, y se han actualizado los indicadores y niveles de riesgo para la dimensión económica financiera.

De todos estos asuntos, la Presidenta de la Comisión informó al Consejo de Administración, tras la celebración de cada Comisión

### En relación con las competencias relativas a la legalidad

#### OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

En relación al ejercicio 2019, con fecha 21 de febrero de 2020, atendiendo a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elaboró un Informe sobre operaciones vinculadas que fue puesto a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2020.

En dicho Informe, la Comisión confirmó el cumplimiento por parte de la sociedad de la normativa de mercado de valores sobre operaciones con partes vinculadas. También verificó que todas las operaciones con partes vinculadas realizadas durante 2019 pertenecían al giro o tráfico ordinario de la compañía, se efectuaron en condiciones normales de mercado y fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Durante 2020, no se realizó una operación con partes vinculadas que requiriera la aprobación del Consejo de Administración.

Finalmente, con fecha 22 de febrero de 2021, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un Informe sobre operaciones vinculadas, que pondrá a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas que se prevé celebrar en los próximos meses.

#### INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL

Con fecha 21 de diciembre de 2020, en cumplimiento del Código de Buenas Prácticas Tributarias, al cual Enagás se encuentra adherido, la Comisión fue informada por el Director General Financiero sobre el Informe Anual de Transparencia Fiscal en el cual se describen principalmente: la estrategia fiscal, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

Dicho informe fue aprobado por el Consejo el mismo 21 de diciembre y presentado en la AEAT con fecha 22 de diciembre de 2020.

### En relación con el gobierno corporativo y comunicaciones con el regulador

#### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2019, con fecha 17 de febrero de 2020, así como del IAGC correspondiente al ejercicio 2020, con fecha 22 de febrero de 2021.

#### COMUNICACIONES CON EL REGULADOR

Con fecha 21 de julio de 2020, la Sociedad dio contestación al requerimiento de información realizado por la CNMV.

### En relación con el cumplimiento

La Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2020, con fecha 17 de febrero de 2020 y evaluó el Plan de Actividad de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2019.

Asimismo, en dicha sesión de febrero, la Comisión fue informada de las actuaciones realizadas desde el Comité Ético, del detalle de las denuncias recibidas a través del canal ético, así como del seguimiento de iniciativas incluidas en el Plan de Gestión Sostenible, ética y de cumplimiento para 2020.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores (RIC).

La Comisión fue informada por el Director de Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

Por último, con fecha 21 de diciembre de 2020, la Dirección de Cumplimiento informó sobre la actualización del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo de Enagás, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en dicha fecha.

### En relación con la actividad de la comisión de auditoría y cumplimiento

Con fecha 17 de febrero de 2020, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2019 e informó al respecto al Consejo en la misma fecha. Dicho informe fue puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria.

Igualmente, con fecha 21 de diciembre de 2020, la Comisión fue informada de la actualización del Reglamento que regula la actividad de Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como el Reglamento del Consejo de Administración, con el objeto de adaptar el mismo a las recomendaciones incluidas en la revisión del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas del mes de junio de 2020. Con posterioridad, dicho Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración.

## 4. Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

*De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2020, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo*

Como resultado de esa evaluación, se ha puesto de manifiesto que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo. Los resultados de dicha evaluación fueron aprobados en el Consejo de Administración, con fecha 17 de febrero de 2020.

## 5. Avances realizados durante 2020 y prioridades para 2021

*La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha logrado avanzar en su desempeño durante el ejercicio 2020, de acuerdo con las mejores prácticas*

Durante el ejercicio 2020, la Comisión tuvo sesiones informativas en relación a las siguientes materias:

- Novedades que recoge la actualización del Código de Buen Gobierno en relación a las comisiones de auditoría.
- Transformación *agile* de la función de auditoría interna, dotando a la misma de la capacidad de responder con rapidez y eficacia a las necesidades de la compañía y adoptando nuevas tecnologías y herramientas.
- Guía de mejores prácticas en materia de competencia publicada por la CNMC.
- Modelo de Gestión de la Seguridad en Enagás, incluyendo una píldora formativa sobre concienciación en ciberseguridad.

Durante 2020, la Comisión ha seguido avanzando en la ampliación del número de reuniones celebradas y la duración de las mismas.

Durante 2021, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada con las diferentes divisiones de la compañía, teniendo como objetivos la transformación digital, el fortalecimiento del control interno, y el análisis y evaluación de los riesgos financieros y no financiero.

## Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2020, La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de fecha 27 de junio de 2017, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido formulado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 22 de febrero de 2021, y aprobado por el Consejo de Administración el mismo 22 de febrero.

El Secretario del Consejo de Administración de Enagás, S.A.

**Rafael Piqueras Bautista**

## ANEXO III

### INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ("SCIIF"), EJERCICIO 2020.

**EY**  
Building a better working world

Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

**INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)"**

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

**Alcance del trabajo**

Hemos examinado la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante, SCIIF) de ENAGÁS, S.A. y sociedades dependientes (el "Grupo"), contenida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 adjunta.

El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en las cuentas anuales consolidadas.

Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A., de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013).

Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas; (ii) garantizan que estas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas; (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación; (iv) y proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, usos o ventas no autorizados de activos del Grupo que pudieran tener un efecto material en la información financiera. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno sobre la información financiera, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, la proyección a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dicho control interno resulte inadecuado a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que en el futuro se pueda reducir el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.

**Responsabilidad de los Administradores**

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables del mantenimiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera incluida en las cuentas anuales consolidadas y de la evaluación de su efectividad.

Domicilio Social: C/Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid-Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, B.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1. Madrid 9 de Marzo de 1.989. A member firm of Ernst & Young Global Limited.



### Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basándonos en el trabajo realizado.

Nuestro trabajo incluye la evaluación de la efectividad del SCIIF en relación con la información financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2020, elaboradas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del sistema de control interno de sobre la información financiera contenida en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

### Independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.



### Conclusión

En nuestra opinión, el Grupo mantenía, al 31 de diciembre de 2020, en todos los aspectos significativos, un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera contenida en las cuentas anuales consolidadas efectivo, basado en los criterios y políticas definidos por el Consejo de Administración de ENAGÁS, S.A. de acuerdo con las directrices establecidas por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) en su informe Internal Control-Integrated Framework (2013). Asimismo, los desgloses contenidos en la información relativa al SCIIF que se encuentra incluida en la Nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo al 31 de diciembre de 2020 están de acuerdo, en todos los aspectos significativos, con los requerimientos establecidos en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 1/2020, de 6 de octubre, por la que se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre por la que a su vez se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. No obstante, hemos auditado, de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, formuladas Unión Europea y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo Enagás en España, y nuestro informe de fecha 22 de febrero de 2021 expresa una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02929 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España


ERNST & YOUNG, S.L.

David Ruiz-Roso Moyano

22 de febrero de 2021

## ANEXO IV

### INFORME DE OPINIÓN DEL AUDITOR SOBRE EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, EJERCICIO 2020



Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

**INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO"**

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.

**Alcance del trabajo**

Hemos examinado con el alcance de seguridad razonable el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado del 31 de diciembre de 2020 de ENAGÁS, S.A. preparado de acuerdo a lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 1/2020, de 6 de octubre, por la que se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre por la que a su vez se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son responsables de la preparación, del contenido y de la presentación del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se consideren necesario para permitir que el Informe Anual de Gobierno Corporativo esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene información necesaria para la preparación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

**Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es emitir un informe de aseguramiento independiente sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo basándonos en el trabajo realizado.

Hemos realizado nuestro trabajo de aseguramiento razonable de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Trabajos de Encargos de Aseguramiento 3000 (NIEA 3000) (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés).

Un trabajo de seguridad razonable incluye la comprensión del Informe Anual de Gobierno Corporativo contenido en las cuentas anuales, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en el mismo, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre su contenido, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.

Para aquellas recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno que no han sido implantadas por la Sociedad, los Administradores de ENAGÁS, S.A. ofrecen las explicaciones que consideran convenientes. En relación con las mismas, hemos verificado que las afirmaciones contenidas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo no contradicen las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos descritos anteriormente.

Domicilio Social: C/Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, B.130 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 68, hoja nº 87.690-1, inscripción 1ª, Madrid 9 de Marzo de 1.989. A member firm of Ernst & Young Global Limited.



2

Asimismo, en lo referente al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) (véase nota F del Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto) hemos comprobado la existencia del correspondiente informe emitido por el auditor de cuentas de la Sociedad. Dicho informe indica que el trabajo se ha realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma NIEA 3000 (Revisada), "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para la emisión de informes de seguridad razonable.

**Independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés), que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional, diligencia, confidencialidad y profesionalidad.

Nuestra Firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1) y mantiene, en consecuencia, un sistema global de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados en relación con el cumplimiento de requisitos éticos, normas profesionales y regulación aplicable.

**Conclusión**

En nuestra opinión el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 de ENAGÁS, S.A. adjunto ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, en la Circular 1/2020, de 6 de octubre, por la que se modifica la Circular 7/2015, de 22 de diciembre por la que a su vez se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**Otras cuestiones**

El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02930 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.

David Ruiz-Roso Moyano

22 de febrero de 2021

ANEXO V

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO, EJERCICIO 2020 EN INGLÉS



# Cuentas Anuales Consolidadas





Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel.: 902 365 456  
Fax.: 915 727 300  
ey.com

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Enagás, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

#### *Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto Sur Peruano, S.A.*

**Descripción** Con fecha 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró la terminación del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano" y con fecha 4 de diciembre de 2017 el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual solicitó la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto Sur Peruano, S.A. tal y como se explica en la nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta.

El Grupo Enagás mantiene un activo financiero por importe de 275,3 millones de dólares americanos relativo a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. y cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,9 millones de dólares, y por diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares, que suponen activos registrados a 31 de diciembre de 2020 por importe de 392,4 millones de euros (nota 3.3.a de la memoria consolidada adjunta).

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, tal y como se describe en la nota de la memoria consolidada adjunta anteriormente mencionada, el Grupo Enagás mantiene una controversia con el Gobierno Peruano, en relación con la recuperación de la inversión en Gasoducto Sur Peruano. El 2 de julio de 2018 se presentó ante el CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. El 20 de enero de 2020 Enagás presentó el memorial de la demanda que fue contestado por parte del Estado Peruano el 17 de julio de 2020, momento a partir del cual se inician otras fases del proceso hasta que se produzca la resolución de la controversia por parte del CIADI prevista para finales del ejercicio 2022.

Hemos considerado este asunto como una cuestión clave de nuestra auditoría por la significatividad de los importes relacionados y por la incertidumbre sobre el desenlace final de la resolución que existe en este tipo de procesos, de larga duración y complejos, desde el punto de vista legal y económico, por lo que las estimaciones realizadas por los administradores de Enagás, fundamentadas en las opiniones de sus asesores, podrían variar en el futuro.

#### Nuestra respuesta

En esta área, nuestros procedimientos de auditoría consistieron, entre otros, en los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para evaluar la capacidad de recuperación de dichos activos y revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- ▶ Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de Gasoducto Sur Peruano, S.A.



- ▶ Análisis de las nuevas notificaciones relevantes entre organismos oficiales del Perú y la entidad participada Gasoducto Sur Peruano, S.A., así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por Enagás ante el CIADI y el memorial de contestación del Estado Peruano.
- ▶ Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por el Grupo Enagás.
- ▶ Revisión de informes de análisis de esta cuestión preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo Enagás.
- ▶ Revisión del proceso de estimaciones contables del Grupo Enagás en su análisis de recuperación de los activos financieros mencionados, sobre la base del informe elaborado por un experto contable externo y del informe elaborado por un perito independiente en relación con la determinación del valor neto contable de dichos activos financieros que ha sido incluido en la demanda presentada ante el CIADI.
- ▶ Evaluación del análisis de la recuperación de los activos financieros realizado por la Dirección del Grupo Enagás en función de los distintos escenarios considerados (análisis de sensibilidad).
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

**Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista**

**Descripción** Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas, tal y como se explica en la nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, que se encuentran reguladas en el marco retributivo actual, vigente hasta el ejercicio 2020 y un nuevo marco retributivo que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2021 hasta el año 2026 (ambos se explican en el Anexo III de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto, las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y europea).

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

**Nuestra respuesta** En esta área, nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para el reconocimiento de los ingresos de actividades reguladas y los saldos a cobrar, así como la revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- ▶ Revisión de la normativa vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Análisis de la nueva normativa aprobada que entrará en vigor el 1 de enero de 2021 y su impacto en los ingresos futuros, así como en la recuperabilidad del valor de los activos afectos a dicha regulación.
- ▶ Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.



- ▶ Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.
- ▶ Análisis de la recuperabilidad de las cuentas deudoras corrientes y no corrientes generadas por la operativa del sistema gasista en los últimos ejercicios (comúnmente denominado "déficit"), en base a la normativa vigente que regule la recuperación de las mismas.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en las notas 2.1, 2.2 y Anexo III de la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

**Deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación**

**Descripción** El Grupo Enagás realiza estimaciones significativas en el análisis del deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a 2.658,4 millones de euros que contienen fondos de comercio implícitos significativos. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la inversión contabilizada por el método de la participación.

Las principales magnitudes y los criterios e hipótesis utilizados para la estimación del valor recuperable de estos activos se describen en las notas 1.6 y 2.6 de la memoria consolidada adjunta.

Hemos considerado dichas estimaciones como una cuestión clave de nuestra auditoría ya que, dada la cuantía de los activos afectados, pequeños cambios en las hipótesis podrían tener un impacto financiero significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás.

**Nuestra respuesta** Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso adoptado por el Grupo Enagás para evaluar la capacidad de recuperación de dichos activos y revisión del diseño e implementación y la eficacia operativa de los controles claves.
- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada inversión contabilizadas por el método de la participación, cubriendo, en particular, la tasa de descuento utilizada y la tasa de crecimiento a largo plazo.
- ▶ Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada sociedad participada, a través del análisis de información financiera histórica, las condiciones actuales del mercado y las expectativas sobre su potencial evolución.
- ▶ Verificación de la exactitud matemática de los modelos de deterioro y revisión del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.
- ▶ Revisión de la información revelada por el Grupo con respecto a dichas estimaciones en la memoria consolidada adjunta de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.



**Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

**Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.



**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



7

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

##### Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2020 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Enagás, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2020 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

##### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 22 de febrero de 2021.



8

#### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/21/02546 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

David Ruiz-Roso Moyano  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 18336)

22 de febrero de 2021

# Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes

## Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de euros

ACTIVO	Notas	31.12.2020	31.12.2019
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>7.786.325</b>	<b>7.446.298</b>
Activos intangibles	2.5	74.591	73.671
Fondo de comercio		23.203	25.812
Otros activos intangibles		51.388	47.859
Propiedades de inversión	4.1	19.020	19.610
Propiedades, planta y equipo	2.4	4.430.411	4.634.920
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	2.658.396	2.109.450
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	602.541	605.766
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	1.366	2.881
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.222.598</b>	<b>1.397.926</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta		1.767	5.008
Existencias	4.8	21.368	19.683
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	299.073	254.002
Activos por impuesto corriente	4.2.a	23.492	6.761
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	7.475	7.928
Periodificaciones a corto plazo		5.768	5.559
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	863.655	1.098.985
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>9.008.923</b>	<b>8.844.224</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2020	31.12.2019
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.006.984</b>	<b>3.168.849</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>3.192.745</b>	<b>3.170.142</b>
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas	3.1.d	2.074.424	2.052.150
Acciones propias	3.1.c	(12.464)	(12.464)
Resultado del ejercicio		444.002	422.618
Dividendo activo a cuenta	1.8.a	(175.720)	(152.469)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	4.402	2.206
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	3.1.e	<b>(202.720)</b>	<b>(17.177)</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)</b>	3.2	<b>16.959</b>	<b>15.884</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>5.416.657</b>	<b>5.205.162</b>
Provisiones no corrientes	2.8.a	253.891	248.264
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	4.961.960	4.744.257
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	160.935	171.887
Otros pasivos no corrientes	2.7	39.871	40.754
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>585.282</b>	<b>470.213</b>
Provisiones corrientes	2.8.a	2.232	1.968
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	289.104	234.109
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	291.772	212.393
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	2.174	5.230
Otros pasivos corrientes	2.7	—	16.513
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>9.008.923</b>	<b>8.844.224</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2020.

## Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2020

Expresada en miles de euros

	Notas	31.12.2020	31.12.2019
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	1.053.604	1.153.103
Ingresos por actividades reguladas		1.016.275	1.086.633
Ingresos por actividades no reguladas		37.329	66.470
Otros ingresos de explotación	2.1.a	30.447	29.631
Gastos de personal	2.1.b	(126.712)	(125.175)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(189.218)	(198.337)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(269.727)	(274.506)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4, 2.5 y 4.1	(7.557)	(48.316)
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	123.737	121.002
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>614.574</b>	<b>657.402</b>
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	20.564	16.318
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(107.521)	(133.780)
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	18.134	(1.021)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	1.144	1.114
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(67.679)</b>	<b>(117.369)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>546.895</b>	<b>540.033</b>
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	(101.974)	(112.105)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>444.921</b>	<b>427.928</b>
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(919)	(5.310)
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>444.002</b>	<b>422.618</b>
<b>BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)</b>	<b>1.7</b>	<b>1,6980</b>	<b>1,7688</b>
<b>BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)</b>	<b>1.7</b>	<b>1,6980</b>	<b>1,7688</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2020.

## Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado al 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de euros

	Notas	31.12.2020	31.12.2019
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>444.921</b>	<b>427.928</b>
Atribuido a la sociedad dominante		444.002	422.618
Atribuido a intereses minoritarios		919	5.310
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(197.396)</b>	<b>(28.607)</b>
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		43.518	(32.218)
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(31.762)	(32.998)
Por diferencias de conversión	3.1.e	67.292	(7.442)
Efecto impositivo	3.1.e	7.988	8.222
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		(240.914)	3.611
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(27.016)	(19.893)
Por diferencias de conversión	3.1.e	(219.334)	20.257
Efecto impositivo	3.1.e	5.436	3.247
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>11.853</b>	<b>7.710</b>
De sociedades contabilizadas por el método de integración global		9.736	7.766
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	13.181	10.905
Por diferencias de conversión	3.1.e	—	(597)
Efecto impositivo	3.1.e	(3.445)	(2.542)
De sociedades contabilizadas por el método de la participación		2.117	(56)
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	3.060	(65)
Efecto impositivo	3.1.e	(943)	9
<b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>		<b>259.378</b>	<b>407.031</b>
Atribuidos a intereses minoritarios		919	8.230
Por diferencias de conversión	3.2	—	2.920
Por atribución a resultados	3.2	919	5.310
Atribuidos a la sociedad dominante		258.459	398.801

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidado al 31 de diciembre de 2020.

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el estado de resultados.

## Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de euros

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.b y Nota 3.1.c)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.8.a)	Ajustes por cambio de valor (Nota 3.1.e)	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>	358.101	2.006.066	6.101	(8.219)	442.626	(145.917)	6.640	373.973	3.039.371
Ajustes por aplicación inicial de nuevas normas contables	—	(30.621)	—	—	—	—	—	—	(30.621)
<b>SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2019</b>	358.101	1.975.445	6.101	(8.219)	442.626	(145.917)	6.640	373.973	3.008.750
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	—	—	—	—	422.618	—	(23.817)	8.230	407.031
<b>Operaciones con accionistas</b>	34.884	465.116	—	—	(218.697)	(152.469)	—	(836)	127.998
Aumentos de capital	34.884	465.116	—	—	—	—	—	—	500.000
Distribución de dividendos	—	—	—	—	(218.697)	(152.469)	—	(836)	(372.002)
<b>Operaciones con acciones propias</b>	—	—	—	(9.876)	—	—	—	—	(9.876)
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	—	76.705	(3.895)	5.631	(223.929)	145.917	—	(365.483)	(365.054)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	471	(3.895)	5.631	—	—	—	—	2.207
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	—	78.012	—	—	(223.929)	145.917	—	—	—
Variaciones por cambios de perímetro	—	—	—	—	—	—	—	(365.483)	(365.483)
Costes de ampliación de capital	—	(1.331)	—	—	—	—	—	—	(1.331)
Otras variaciones	—	(447)	—	—	—	—	—	—	(447)
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2019 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2020</b>	392.985	2.517.266	2.206	(12.464)	422.618	(152.469)	(17.177)	15.884	3.168.849
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	—	—	—	—	444.002	—	(185.543)	919	259.378
<b>Operaciones con accionistas</b>	—	(7.742)	—	—	(243.287)	(175.720)	—	(2.035)	(428.784)
Distribución de dividendos	—	(7.742)	—	—	(243.287)	(175.720)	—	(2.035)	(428.784)
<b>Operaciones con acciones propias</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	—	30.016	2.196	—	(179.331)	152.469	—	2.191	7.541
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	2.196	—	—	—	—	—	2.196
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	—	26.862	—	—	(179.331)	152.469	—	—	—
Variaciones por cambios de perímetro	—	492	—	—	—	—	—	231	723
Otras variaciones	—	2.662	—	—	—	—	—	1.960	4.622
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	392.985	2.539.540	4.402	(12.464)	444.002	(175.720)	(202.720)	16.959	3.006.984

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020.

## Estado de flujos de efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2020

Expresado en miles de euros

	Notas	31.12.2020	31.12.2019
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		546.895	540.033
<b>Ajustes al resultado consolidado</b>		209.821	301.618
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	269.727	274.506
Otros ajustes al resultado		(59.906)	27.112
<b>Variación del capital circulante operativo</b>		39.359	124.963
Existencias		(1.687)	(1.409)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(37.227)	103.478
Otros activos y pasivos corrientes		66.459	21.323
Otros activos y pasivos no corrientes		11.763	27.507
Acreedores y otras cuentas a pagar		51	(25.936)
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		(186.545)	(204.713)
Pagos de intereses		(96.729)	(119.302)
Cobros de intereses		14.964	18.967
Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(104.780)	(101.665)
Otros cobros / (pagos)		—	(2.713)
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		609.530	761.901
<b>Pagos por inversiones</b>		(867.938)	(783.262)
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(785.235)	(727.457)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(58.601)	(44.912)
Otros activos financieros		(24.102)	(10.893)
<b>Cobros por desinversiones</b>		8.732	77.042
Empresas del grupo y asociadas		5.422	77.042
Activos no corrientes mantenidos para la venta		3.310	—
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		117.232	119.404
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión	1.6	117.232	119.404
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		(741.974)	(586.816)
<b>Cobros / (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>		—	492.206
Adquisición de instrumentos de patrimonio	3.1.c	—	(7.794)
Emisión de instrumentos de patrimonio	3.1.a y 3.1.b	—	500.000
<b>Cobros / (pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>		362.986	5.844
Emisión	3.8.c	6.570.607	5.797.128
Devolución y amortización	3.8.c	(6.207.621)	(5.791.284)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		(37.770)	(33.518)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	3.4	(37.770)	(33.518)
<b>Pagos por dividendos</b>	1.8.a	(427.583)	(371.919)
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		(102.367)	92.613
<b>EFFECTO DE CAMBIO EN MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN</b>		—	(347.050)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		(519)	6.794
<b>FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO</b>		(235.330)	(72.558)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		1.098.985	1.171.543
<b>EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	3.8.a	863.655	1.098.985

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2020.

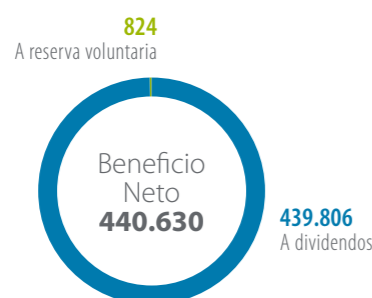


# 1 Actividades del grupo y bases de presentación

## Aspectos relevantes

### Resultados

- El beneficio neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a 444.002 miles de euros (Nota 1.7).
- El beneficio neto básico por acción y el beneficio diluido por acción a 31 de diciembre de 2020 coinciden y ha ascendido a 1,6980 euros por acción. Por su parte, a 31 de diciembre de 2019 el beneficio básico por acción ascendió a 1,7688 euros, que coincidía con el beneficio diluido por acción (Nota 1.7).
- El dividendo por acción propuesto para 2020 es de 1,68 euros por acción (1,60 euros por acción en 2019) (Nota 1.8).
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2020 de la sociedad matriz Enagás, S.A. (Nota 1.8.a):



### COVID-19

- Durante el ejercicio 2020, tanto Enagás como las sociedades que conforman su Grupo implantaron planes de contingencia a raíz del inicio de la pandemia COVID-19 a fin de operar con total normalidad y asegurar así la continuidad del suministro de gas natural tanto en España como en los países donde estas sociedades operan.

- La actividad principal del Grupo se realiza dentro de un marco regulatorio estable y no se han identificado efectos como consecuencia de la situación motivada por el Covid-19 que puedan suponer pérdidas patrimoniales para el Grupo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.
- Del mismo modo, derivado de esta situación a nivel internacional así como la evolución global de los índices del mercado de Oil & Gas, los ingresos de las compañías internacionales en que participa Enagás no se han visto afectados de forma significativa.
- Resultado del Covid-19, por tanto, no se han producido efectos patrimoniales significativos, tal y como se detalla en la Nota 1.11.

### Fondo de maniobra

A 31 de diciembre de 2020 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 637.316 miles de euros (927.713 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

### Otra información

- Grupo Enagás ha realizado una inversión neta de 859.206 miles de euros en el ejercicio 2020. Entre las principales transacciones, destacan las siguientes:
- Con fecha 17 de abril de 2020 se ha completado el proceso de "Take Private" de la sociedad Tallgrass Energy, L.P. resultado del cual Enagás ha pasado a tener el 30,2% del capital social de dicho grupo, tras el desembolso de 836.300 miles de USD (762.839 miles de EUR) en el consorcio en el que participaba con Blackstone y GIC (Nota 1.5).
  - Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 58.601 miles de euros.
  - Aportaciones de capital en Trans Adriatic Pipeline (en adelante TAP) por importe de 11.743 miles de euros (Nota 1.6). Dicho proyecto se ha puesto en operación comercial durante el mes de noviembre de 2020.

## 1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (Anexos I y II), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

### a) Objeto social

- Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

### b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página web: [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y en su domicilio social pueden consultarse los estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo. La denominación de la Sociedad Dominante no ha cambiado respecto al ejercicio anterior.

## 1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2020 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2020, y de los

resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2020 han sido formuladas por los administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 22 de febrero de 2021. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 30 de junio de 2020, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2020, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

#### COVID-19

Siguiendo las recomendaciones de *European Securities and Markets Authorities* (ESMA) referentes a la situación económica generada por la COVID-19, en concreto las recomendaciones emitidas de 28 de octubre de 2020 y de 20 de mayo de 2020, cabe indicar que esta situación no ha supuesto modificación de las políticas contables del Grupo Enagás respecto de las que han sido aplicadas en ejercicios anteriores.

Para dar cumplimiento a dichas recomendaciones, en la [Nota 1.11](#) siguiente se resumen los principales aspectos de esta situación considerados por el Grupo Enagás en lo relativo a los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2020.

#### a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

#### b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2019 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

### 1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2020.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiéndose como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuible a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación.

En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente considerados como negocios conjuntos, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo. Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiéndose ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

#### a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/ Sociedad	Moneda funcional
<b>Integración Global</b>	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
Enagás Emprende, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, Spa.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. <sup>(1)</sup>	Euro
Enagás Holding USA, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Roblasun 1 S.L.U.	Euro
Roblasun 2 S.L.U.	Euro
Roblasun 3 S.L.U.	Euro
Roblasun 4 S.L.U.	Euro
Roblasun 5 S.L.U.	Euro
Roblasun 6 S.L.U.	Euro
Cierzosun 1 S.L.U.	Euro
Cierzosun 2 S.L.U.	Euro
Cierzosun 3 S.L.U.	Euro

Método de consolidación/ Sociedad	Moneda funcional
Cierzosun 4 S.L.U.	Euro
Windmusel 1 S.L.U.	Euro
Windmusel 2 S.L.U.	Euro
Windmusel 3 S.L.U.	Euro
Enagás Renovable, S.L.U.	Euro
Efficiency for LNG Applications, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Hydrogen to Gas, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Enagás Services Solutions, S.L.	Euro
Sercomgas Solutions, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Bioengas Renovables, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Smart Energy Assets, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Scale Gas Solutions, S.L.	Euro
H2Greem Global Solutions, S.L.	Euro
<b>Integración proporcional (operaciones conjuntas)</b>	
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	Euro
Gasoducto Extremadura, S.A.	Euro
<b>Método de la participación</b>	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.,	Dólar Estadounidense
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Morelos O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Estación de Compresión Soto La Marina O&M, S.A.P.I. de C.V.	Dólar Estadounidense
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Nuevo Sol Peruano
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
Mibgas	Euro

**Método de consolidación/Sociedad**

**Moneda funcional**

Tallgrass Energy L.P.	Dólar Estadounidense
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro
Senfluga Energy Infrastructure	Euro
Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A.	Euro
Seab Power Ltd.	Libra Esterlina
Vira Gas Imaging, S.L.	Euro
GNL Quintero, S.A.	Dólar Estadounidense
Senfluga 2, S.R.L.	Euro
Alantra Energy Transition, S.A.	Euro
UNUE Gas Renewable, S.L.	Euro
Knutsen Scale Gas, S.L.	Euro
Green Ports Project, S.L.	Euro
Solatom CSP, S.L.	Euro
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	Euro

(1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2020.

**b) Proceso de consolidación**

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

- i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación, se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en estas últimas.
- ii. Homogeneización de criterios. En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera. La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.
- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2020 y 2019:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance <sup>(1)</sup>
<b>Ejercicio 2020</b>		
Dólar estadounidense	1,14155	1,222
Nuevo Sol Peruano	3,95629	4,39215
Libra Esterlina	0,88937	0,89475
<b>Ejercicio 2019</b>		
Dólar estadounidense	1,11963	1,12247
Nuevo Sol Peruano	3,71821	3,67891
Libra Esterlina	0,87732	0,84693

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2020	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional euro	Aportación Sociedades moneda funcional dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	4.524.022	4.523.874	148	181
Otros activos financieros no corrientes	602.541	579.875	22.666	27.698
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	299.073	298.885	188	230
Otros activos financieros corrientes	7.475	7.475	—	—
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	863.655	690.183	173.472	211.983
Deuda financiera y derivados no corrientes	4.961.960	4.503.543	458.417	560.186
Deuda financiera y derivados corrientes	289.104	227.396	61.708	75.407
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	291.772	289.427	2.345	2.866

- iv. Eliminación de dividendos. Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

v. Método de participación. La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- ▶ La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- ▶ Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudará el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

## 1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas —ratificadas posteriormente por sus Administradores— para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones y juicios se refieren a:

- ▶ La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo (Nota 2.4).
- ▶ Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y pasivos contingentes (Nota 2.8).
- ▶ La valoración de activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 2.6).
- ▶ El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6).
- ▶ El valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos financieros (Notas 3.3 y 3.6).
- ▶ Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado (Notas 2.2 y 3.3).
- ▶ El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos (Nota 4.2).
- ▶ El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" (Nota 3.1.c).
- ▶ Hipótesis de vencimiento de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16 (Nota 2.4.b).
- ▶ Determinación de la pérdida esperada asociada a cuentas a cobrar (Nota 2.2).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

## 1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2020 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Importe (miles)		Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	En moneda local	En euros	A 31.12.2020	Anterior	
Prairie Group / / Tallgrass Energy LP <sup>(1)</sup>	836.300	762.839	30,2%	28,4% // 12,6%	Adquisición adicional de participación en esta estructura societaria, que no implica cambios en la influencia significativa que el Grupo Enagás tiene en dicha inversión, realizándose la consolidación por el método de la participación (véase explicación a continuación).
Unue Gas Renovable, S.L.	1.060	1.060	49%	-	Constitución de esta sociedad en la que el Grupo Enagás participa en un 49%. Dicha participada se integrará mediante el método de la participación.
Senfluga, S.R.L.	(3.688)	(3.310)	18%	20%	Enajenación de un 2% de la participación en Senfluga, S.R.L. Sin cambios en la situación de influencia significativa.
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	197	197	78,3%	74,8%	Adquisición de una participación del 3,5% por parte de Enagás Emprende, S.L.U. sobre la sociedad. Se mantiene la situación de que en base a los acuerdos de accionistas, dado que se requieren mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes, tanto financieras como operativas, sigue resultando de aplicación el método de la participación.
H2GREEM Global Solutions, S.L.	175	175	99,5%	-	Constitución de la sociedad por Enagás Emprende, S.L.U. El objeto social es impulsar el desarrollo, fabricación y comercialización de generadores de hidrógeno por electrólisis.
KNUTSEN SCALE GAS S.L.	502	502	50%	-	Suscripción de ampliación de capital de la sociedad e integración mediante el método de la participación.
Senfluga 2, S.R.L.	27	25	40%	-	Constitución de la sociedad e integración mediante el método de la participación.
Terminal de Valparaíso, SpA	-	-	-	100%	Disolución de la sociedad sin que se hayan producido impactos en el balance o la cuenta de resultados consolidada.

(1) Prairie Group incluye la participación del Grupo Enagás en los distintos vehículos constituidos con el resto de los miembros del consorcio para la inversión Tallgrass Energy LP, y que se ha visto simplificada su estructura como se menciona a continuación.

## Tallgrass Energy LP (“Tallgrass”)

El 17 de abril de 2020, Enagás, junto con Blackstone Infrastructure Partners, GIC, NPS, USS y otros socios, han completado el proceso de “Take Private” de TGE lanzado el 16 de diciembre de 2019, una vez aprobado dicho proceso por parte de la Junta General de Accionistas de TGE, así como haberse obtenido las autorizaciones pertinentes. Con el cierre de este acuerdo, tanto Enagás como sus socios han adquirido las acciones de clase “A” de TGE de las que todavía no eran propietarios. Una vez completada dicha adquisición, TGE ha sido excluida de cotización de la Bolsa de Nueva York.

Así, Enagás ha aumentado su participación hasta el 30,2% de TGE, mediante el desembolso de 836.300 miles de USD (762.839 miles de euros en el momento de la transacción) en la estructura societaria intermedia (“Prairie Group”) a través de la que los socios antes mencionados instrumentaron su adquisición.

Relacionado con dicho proceso, se ha simplificado la estructura societaria intermedia, siendo ahora Grupo Enagás accionista directo de TGE, a través de Enagás USA LLC y Enagás Holding USA, SLU. Este proceso de simplificación no ha supuesto efecto alguno en el balance o la cuenta de resultados de Grupo Enagás al cierre del ejercicio 2020.

## Unue Gas Renewable, S.L.

Durante septiembre de 2020 Grupo Enagás ha constituido Unue Gas Renovables, S.L. junto con otro socio, en la que participa en un 49%. Al existir un régimen de decisiones a tomar conjuntamente con el otro socio, esta participación pasa a integrarse mediante el método de la participación.

El objeto de esta sociedad es la construcción de una planta de biogás, para producir e inyectar aproximadamente 20 GWh de biometano al año. Dicho gas se obtiene mediante la descomposición anaerobia de residuos orgánicos biodegradables previamente depurados mediante *upgrading* (proceso tecnológico de depurado).

## Senfluga, S.R.L.

El 13 de enero de 2020, una vez cumplidas las condiciones suspensivas, se ha cerrado la transacción por la que Damco Energy, S.A. ha entrado en el accionariado de Senfluga Energy Infrastructure Holdings, S.A. con un 10% de participación de la que un 2% ha sido adquirida a Enagás por un importe de 3.310 miles de euros, y que al cierre de 2019 se presentaba en el epígrafe “Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta”. No se han producido efectos significativos en la cuenta de resultados por esta transacción al cierre del ejercicio 2020.

## Knutsen Scale Gas, S.L.

El 7 de agosto de 2020, mediante una ampliación de capital, el Grupo Enagás suscribió el 50% de la participación de Knutsen a través de Scale Gas Solutions, S.L. por importe de 502 miles de euros. Al existir un régimen de decisiones a tomar conjuntamente con el socio TSII, esta participación pasa a integrarse mediante el método de la participación. El objeto social de esta compañía consiste en la realización de actividades de suministro de GNL en puertos españoles.

## Terminal de Valparaíso, SpA

El 5 de agosto de 2020 se disolvió la sociedad Terminal de Valparaíso SpA una vez vencido el plazo previsto para su objeto social. Todos los activos y pasivos de la sociedad a esa fecha pasaron a integrarse en los estados financieros de su accionista único Enagás Chile SpA, sin que se hayan derivado impactos en el balance o la cuenta de resultados consolidada al cierre del ejercicio 2020.

## 1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

### Políticas contables

- El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes.
- Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.

### Estimaciones y juicios significativos

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- La contabilización de la adquisición de participación y la asignación del precio de Tallgrass por la operación descrita en la Nota 1.5 se encuentra en proceso de revisión al no haberse cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha de adquisición establecido conforme a NIIF 3, aunque no se estiman variaciones significativas. Asimismo, en el ejercicio 2020 se registró la asignación definitiva de los precios de compra del 12,6% de la participación adquirida en el ejercicio 2019, sin que se produjeran variaciones significativas respecto al 31 de diciembre de 2019.

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones/Aumentos <sup>(1)</sup>	Cambio método de consolidación	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Salidas del perímetro/disminuciones	Otros ajustes <sup>(2)</sup>	Saldo final
<b>Ejercicio 2020</b>									
2.109.450	781.339	-	(119.741)	123.737	(219.334)	(19.463)	(1.959)	4.367	2.658.396
<b>Ejercicio 2019</b>									
1.028.555	742.141	362.981	(125.710)	121.002	20.256	(16.701)	(11.569)	(11.505)	2.109.450

(1) Dentro de “Nuevas adquisiciones”, en el ejercicio 2020 se recoge principalmente el importe de la adquisición adicional de participación en Tallgrass Energy, por importe de 762.839 miles de euros (Nota 1.5), así como aportaciones a TAP por 11.743 miles de euros.

Los dividendos aprobados durante los ejercicios 2020 y 2019 han sido los siguientes:

	2020	2019
TgP	59.471	59.798
Saggas	18.850	25.883
GNL Quintero	25.276	22.436
BBG	9.500	12.500
Grupo Altamira	1.567	2.359
Morelos EPC	-	1.470
Senfluga	3.649	-
Otras entidades	1.428	1.264
<b>TOTAL</b>	<b>119.741</b>	<b>125.710</b>

En el Anexo II de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo. En la Nota 2.6 se detalla cómo se estima el valor recuperable.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2020 comprende el intervalo de 5%-9% según el país (5%-8% en el ejercicio 2019). Considerando que todas las sociedades participadas han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2020 (véase Nota 1.11), el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado, no se han derivado riesgos significativos asociados. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

## 1.7 Beneficio por acción

	2020	2019	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	444.002	422.618	5,1 %
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	261.488	238.928	9,4 %
<b>Beneficio básico por acción (en euros)</b>	1,6980	1,7688	-4,0 %
<b>Beneficio diluido por acción (en euros)</b>	1,6980	1,7688	-4,0%

Al no existir a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico y el beneficio diluido por acción coinciden.

Para el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación del ejercicio 2019 se consideraron tanto las acciones entregadas en el marco del anterior ILP 2016-2018; las acciones adquiridas relacionadas con el nuevo ILP 2019-2021; así como las nuevas acciones en circulación que se emitieron en la ampliación de capital explicada en la Nota 3.1.c, por los días que efectivamente estuvieron en circulación durante 2019.

Durante el ejercicio 2020 no se han realizado operaciones con acciones propias.

## 1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

### a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2020 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2020
<b>A dividendos</b>	439.806
<b>A reserva voluntaria</b>	824
<b>TOTAL</b>	<b>440.630</b>

Dicho dividendo está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo de 264.086 miles de euros.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 23 de noviembre de 2020 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2020 por importe de 175.720 miles de euros (0,672 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 23 de diciembre de 2020.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2020, fueron los siguientes:

### Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2020

Resultado contable neto	15.750
10% Reserva legal	0
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	440.253
<b>Resultado "disponible" para distribución</b>	<b>456.003</b>
<b>Previsión del dividendo a cuenta</b>	<b>-175.720</b>
Previsión de tesorería entre el 31 de octubre y el 31 de diciembre:	
Saldo de tesorería	52.679
Cobros proyectados en el periodo considerado	458.748
Líneas de crédito y préstamos disponibles con entidades financieras	1.500.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el dividendo a cuenta)	-290.117
<b>Disponibilidades financieras estimadas antes de pago de dividendos</b>	<b>1.721.310</b>

### b) Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2020 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2020 el dividendo bruto complementario y extraordinario del ejercicio 2019.

Dicho dividendo ascendió a 251.029 miles de euros (0,96 euros por acción) y fue pagado el 9 de julio de 2020.

## 1.9 Compromisos y garantías

### Políticas contables

- Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.
- Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

Compromisos y garantías	Personas, sociedades o entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Terceros	Total
	(Nota 4.3)	(Nota 4.3)		
<b>Ejercicio 2020</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	622.920	—	—	<b>622.920</b>
Garantías y avales otorgados - Otros	630	14.699	356.202	<b>371.531</b>
Compromisos de inversión	—	—	41.567	<b>41.567</b>
<b>Ejercicio 2019</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas	522.952	—	—	<b>522.952</b>
Garantías y avales otorgados - Otros	29.154	23.333	379.033	<b>431.520</b>
Compromisos de inversión	765.974	—	38.072	<b>804.046</b>

### a) Garantías sobre deuda de entidades vinculadas

Dentro de la línea de “Garantías sobre deuda de entidades vinculadas” se incluye la garantía corporativa otorgada por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- ▶ Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- ▶ Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

La garantía corporativa ha sido otorgada por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP.

A 31 de diciembre de 2020 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 622.920 miles de euros (522.952 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). El incremento se ha visto motivado por el mayor grado de disposición del préstamo de TAP así como por la evolución del valor de mercado del instrumento financiero para la cobertura sobre tipos de interés contratado en el ejercicio anterior.

Esta garantía se liberará sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones acordadas con los acreedores de TAP, relacionadas fundamentalmente con la puesta en marcha del proyecto.

Tras la liberación de la garantía y hasta el vencimiento de la financiación, existirá asimismo un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP mediante aportaciones de capital (*Debt Payment Undertaking*), que se activará ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 903.322 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

### b) Garantías y avales otorgados – Otros

Se incluyen los siguientes conceptos:

#### Personas, sociedades o entidades del Grupo

- ▶ Entre las garantías y avales otorgados a empresas de grupo a 31 de diciembre de 2020 se incluyen los avales financieros otorgados ante terceros por la sociedad Gas to Move Transport Solutions, S.L., por importe 630 miles de euros, contragarantizados por Enagás, S.A. (877 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

- ▶ A 31 de diciembre de 2019 se recogía en este epígrafe una garantía relacionada con el compromiso de inversión en Tallgrass Energy, L.P. explicado en el apartado c) siguiente, así como en la [Nota 1.5](#), que al haberse realizado, no sigue vigente.

#### Otras partes vinculadas

- ▶ Avales técnicos otorgados por la entidad vinculada Banco Santander ante terceros por importe de 6.411 miles de euros (6.411 miles de euros en el ejercicio 2019), para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- ▶ Garantías concedidas por la entidad vinculada Banco Santander ante la Comisión Federal de la Electricidad (“CFE”) por los contratos de servicios relacionados con los proyectos Gasoducto de Morelos y Estación de Compresión Soto La Marina, por importe de 8.183 miles de euros y 105 miles de euros respectivamente (8.909 miles de euros y 8.013 miles de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2019).

#### Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- ▶ Avales financieros otorgados por entidades financieras como garantía en préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones a Enagás Finanzaciones, S.A.U., por importe de 256.667 miles de euros (280.000 miles de euros en el ejercicio 2019).
- ▶ Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 79.724 miles de euros (73.095 miles de euros en el ejercicio 2019) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.
- ▶ Garantías de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renovable, S.L.U. por importe de 18.000 miles de euros (24.000 miles de euros en el ejercicio 2019).
- ▶ Garantía otorgada por Enagás Internacional S.L.U sobre sus obligaciones en el contrato con Sound Energy Morocco para el desarrollo de un proyecto en Marruecos, por importe de 552 miles de euros (601 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).
- ▶ Adicionalmente, existe una póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura por importe de 1.259 miles de euros (1.336 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.

### c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- ▶ Grupo Enagás no mantiene compromisos de inversión relativos al proyecto de TAP, una vez se ha puesto en operación comercial dicha participada durante el mes de noviembre de 2020 (20.924 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- ▶ El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 41.567 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2021 y siguientes (38.072 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- ▶ A 31 de diciembre de 2019 se recogían determinados compromisos de inversión correspondientes al proyecto de TAP, así como al proceso de “Take Private” de Tallgrass Energy, L.P, que se han materializado tal y como se explica en la [Nota 1.5](#) para el caso caso de Tallgrass Energy, L.P.

Los administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 1.10 Nuevas normas contables

### a) Normas vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, ya que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2020, son las siguientes:

#### Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Fase 1 de la Reforma de la tasa de interés de referencia	1 de enero de 2020

### Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia

Derivado de la reforma en curso de los índices de referencia por las autoridades monetarias, el pasado 15 de enero de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea la modificación de determinados requisitos de las relaciones de cobertura para que las entidades puedan continuar aplicando la contabilidad de coberturas bajo la asunción de que el tipo de interés de referencia en el que se basan los flujos de efectivo de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas no se vean afectados como consecuencia de las incertidumbres generadas por la Reforma de los Tipos de Interés de Referencia.

De acuerdo con la modificación de "NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar", en lo que respecta a las relaciones de cobertura establecidas por Enagás, descritas en la [Nota 3.6](#), la Compañía está participando en grupos de trabajo y monitorizando el proceso de reforma indicado ahora inmerso en su segunda fase, a fin de verificar si se debe derivar alguna modificación contractual resultado de la misma, esperándose que los instrumentos financieros derivados con que cuenta Enagás sigan calificando y manteniendo vigente la relación de cobertura de acuerdo con la política de riesgos descrita en la [Nota 3.7](#).

### b) Normas no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus Cuentas Anuales Consolidadas, destacando las siguientes normas:

#### Aprobadas para su uso en la Unión Europea

Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
Modificaciones a la NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma al tipo de interés de referencia	Fase 2 de la reforma de los índices de referencia	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2021
Modificación a la NIC 1	Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes y Diferimiento de la fecha de vigencia	1 de enero 2023

## 1.11 Aspectos referentes a la COVID-19

Durante la situación económica general adversa como consecuencia de la pandemia por Covid-19, tanto Enagás como las sociedades que conforman su Grupo han implantado planes de contingencia para operar con total normalidad y asegurar la continuidad del suministro de gas natural tanto en España como en el conjunto de países donde estas sociedades operan. De este modo, tal y como se indica en las recomendaciones de ESMA, el principio de empresa en funcionamiento ha seguido resultando de plena aplicación en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

En lo que se refiere a la actividad principal del Grupo Enagás relativa a la operación y mantenimiento del sistema gasista español, cabe destacar que se realiza dentro de un marco regulatorio estable y no se han identificado efectos o cambios como consecuencia de la situación motivada por la COVID-19 que puedan suponer pérdidas patrimoniales el Grupo. Tampoco el comportamiento de la demanda de gas durante el ejercicio 2020 ha supuesto un efecto patrimonial negativo significativo en los ingresos de cifra de negocios registrados por Grupo Enagás.

Asimismo, los efectos derivados por esta situación a nivel internacional así como la evolución global de los índices del mercado de Oil & Gas tampoco han afectado de forma significativa a los ingresos de las compañías internacionales en que participa.

En lo que respecta a la situación de liquidez, tal y como se indica en la [Nota 3.8](#), el Grupo cuenta con una sólida situación de liquidez y disponibilidades por importe de 2.473.009 miles de euros a 31 de diciembre de 2020. Relacionado con lo anterior, el 9 de febrero de 2021 la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha

mantenido el rating del Grupo en BBB+, situándolo en perspectiva negativa. Por su parte, el pasado 30 de diciembre de 2020 la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings mantuvo la calificación crediticia del Grupo en BBB+, situándolo en perspectiva negativa.

De esta forma, la estrategia de gestión del riesgo de liquidez del Grupo informada en la [Nota 3.7](#), no se ha visto afectada por la situación económica general derivada de la covid-19. Del mismo modo, tampoco han sufrido variaciones las políticas de riesgo de crédito o tipo de cambio de las aplicadas en ejercicios anteriores ([Nota 3.7](#)).

Por considerarse esta situación económica general como una circunstancia adversa susceptible de considerarse un indicio de deterioro, de los análisis realizados por el Grupo no se han evidenciado deterioros a registrar de activos financieros y activos no financieros conforme NIC 36 y NIIF 9 ([Notas 1.6, 2.6 y 3.3.a](#)), respectivamente, considerando la evolución de las tasas de descuento producidas en el ejercicio 2020.

El Grupo ha realizado de este modo los test de deterioro de activos, sin que se hayan derivado impactos negativos significativos de dicho análisis.

Finalmente, tampoco se han producido gastos de naturaleza extraordinaria significativos correspondientes a esta situación ni provisiones o pasivos contingentes que hayan sido incluidos en los estados financieros consolidados del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2020.

Del análisis realizado por el Grupo, no se han evidenciado impactos por la situación de COVID-19 a registrar a 31 de diciembre de 2020.



# 2 Desempeño operativo del grupo

## Aspectos relevantes

### Resultado de explotación

› El resultado de explotación ha ascendido a 615 millones de euros.

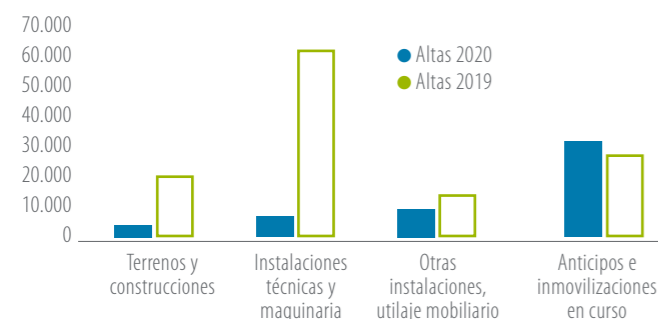
### Deudores comerciales

› “Deudores varios - Corrientes” incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 260 millones de euros correspondiente al ejercicio 2020 (208 millones de euros a 31 de diciembre de 2019), así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 3 millones de euros (5 millones de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 2.2).

### Propiedad, planta y equipo

Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2020, el 49% del total de activos (el 52% del total de activos a 31 de diciembre de 2019) (Nota 2.4). La variación se debe principalmente a:

- › Altas por importe de 54 millones de euros.
- › La dotación de la amortización del período, que ha ascendido a 257 millones de euros (257 millones de euros en el ejercicio 2019).



### Reforma de la normativa sectorial gasista

› Sin afectar al ejercicio 2020, el 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 9/2019 y 8/2019 que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021 (Nota 2.1 y Anexo III).

### Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- › En relación al almacenamiento Castor el 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.
- › A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura, Enagás interpuso una acción de responsabilidad patrimonial el 21 de diciembre de 2018 ante el Ministerio para la Transición Ecológica a fin de poner un mecanismo alternativo para percibir la retribución por las tareas legalmente encomendadas, acción que una vez desestimada por silencio se ha continuado ante la Audiencia Nacional mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo el 3 de octubre de 2019.
- › La acción de responsabilidad patrimonial consiste así en la continuación en vía jurisdiccional de la reclamación ya iniciada por la compañía para recuperar las cantidades detraídas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (Nota 2.2).

### Situación actual de la planta de regasificación Puerto de El Musel (Gijón)

- › Respecto a la planta regasificadora de El Musel, se continúa tramitando la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones (Nota 2.4).
- › En aplicación de la Circular 9/2019, que en su artículo 19 regula la Retribución de instalaciones en situación administrativa especial, como es el caso de la mencionada instalación, la instalación en curso continúa recibiendo la retribución financiera y los costes de operación y mantenimiento provisionales.

## 2.1 Resultado de explotación

### Políticas contables

#### Reconocimiento de ingresos

- › El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- › Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- › Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (Anexo III) por un organismo público. Se calculan anualmente en función del coste acreditado para cada año y tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U., como gestor técnico del sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural, llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso a terceros a la red. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.
- › Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (Anexo III). La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación y un término variable por continuidad de suministro. El término fijo de disponibilidad incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro en la retribución de las instalaciones permite, por una parte, ajustar los costes del sistema ante situaciones de variación de demanda equilibrando las diferencias entre los ingresos y los costes del sistema y, por otra, traslada parte del riesgo de la variación de la demanda, que hasta el momento era soportado por el consumidor final, al titular de las instalaciones.

Este término se calcula en función de la variación total del consumo nacional de gas natural, excluyendo el suministro a través de plantas satélites, en el año de cálculo respecto al año anterior en el caso de las instalaciones de transporte, de la variación de demanda de gas

regasificado en el conjunto de las plantas del sistema en el caso de las instalaciones de regasificación y de la variación del gas útil almacenado, a 1 de noviembre del año correspondiente e incluyendo la parte de gas colchón extraíble mecánicamente en los almacenamientos, en el caso de estos últimos. La retribución por continuidad de suministro se reparte entre todas las instalaciones en función de la ponderación de su valor de reposición respecto al del conjunto de instalaciones de la actividad, calculándose dichos valores mediante la aplicación de los valores unitarios de inversión en vigor cada año.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

- › Sin afectar al ejercicio 2020, el 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 2/2019 y 9/2019 y 8/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir del 1 de enero de 2021. En el Anexo III se indican los conceptos principales en que consistió dicha reforma normativa.
- › Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Ándalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el 31 de diciembre 2020, fecha en la que ha vencido el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

## a) Ingresos

El desglose de los ingresos por tipología es el siguiente:



El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2020	2019
<b>Actividades reguladas:</b>	<b>1.016.275</b>	<b>1.086.633</b>
Procedente de contratos con clientes	-	-
Otros	1.016.275	1.086.633
<b>Actividades no reguladas:</b>	<b>37.329</b>	<b>66.470</b>
Procedente de contratos con clientes	33.593	31.333
Otros	3.736	35.137
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>1.053.604</b>	<b>1.153.103</b>

Otros ingresos de explotación	2020	2019
Procedente de contratos con clientes	18.756	23.939
Otros	11.691	5.692
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>30.447</b>	<b>29.631</b>

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las sociedades del Grupo de las que proviene, para los ejercicios 2020 y 2019, es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2020	2019
<b>Actividades reguladas:</b>	<b>1.016.275</b>	<b>1.086.633</b>
Enagás Transporte, S.A.U.	965.507	1.033.900
Enagás Transporte del Norte, S.L.	25.761	28.243
Enagás GTS, S.A.U.	25.007	24.490
<b>Actividades no reguladas:</b>	<b>37.329</b>	<b>66.470</b>
GNL Quintero	-	31.696
Enagás Transporte, S.A.U.	30.286	30.257
Enagás, S.A.	-	59
Enagás Internacional, S.L.U.	661	561
Enagás México	314	459
Enagás Transporte del Norte, S.L.	447	447
Enagás Perú	881	910
Resto de sociedades	4.740	2.081
<b>TOTAL</b>	<b>1.053.604</b>	<b>1.153.103</b>



El desglose por la aplicación de NIIF 15 sobre los ingresos procedentes de contratos con clientes correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Segmentos (Nota 4.7.a)							
2020	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Gestión Técnica del Sistema	Infra-estructuras	Otras actividades	Total
Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes							
Conexiones	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	224	-	224
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	84	2.896	2.980
Otros ingresos	Prestación de servicios	Grecia	Intercompany	-	-	181	181
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	-	158	158
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	-	34	34
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Perú	Intercompany	-	-	25	25
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Suiza	Intercompany	-	-	1.563	1.563
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	-	28.428	-	28.428
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO PROCEDENTE DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				-	<b>28.736</b>	<b>4.857</b>	<b>33.593</b>
Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes							
Derechos de uso	Ingresos por derechos de uso	España	Intercompany	-	8.473	-	8.473
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	3.254	-	3.254
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	1.468	-	1.468
Mantenimiento	Prestación de servicios	Marruecos	Terceros	-	250	-	250
Otros ingresos	Prestación de servicios	Alemania	Terceros	-	-	3	3
Otros ingresos	Prestación de servicios	Bélgica	Terceros	-	-	360	360
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	5	1.590	72	1.667
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	2.727	10	2.737
Otros ingresos	Prestación de servicios	Francia	Terceros	-	19	7	26
Otros ingresos	Prestación de servicios	México	Terceros	-	-	35	35
Otros ingresos	Prestación de servicios	Portugal	Terceros	-	1	-	1
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	-	482	482
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				<b>5</b>	<b>17.782</b>	<b>969</b>	<b>18.756</b>

Segmentos (Nota 4.7.a)							
2019	Naturaleza	Zona geográfica	Contraparte	Gestión Técnica del Sistema	Infra-estructuras	Otras actividades	Total
Importe neto de la cifra de negocio procedente de contratos con clientes							
Conexiones	Prestación de servicios	España	Terceros	-	-	447	447
Otros ingresos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	13	13
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	87	1.109	1.196
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	154	154
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	90	-	90
Otros ingresos	Prestación de servicios	América	Terceros	-	-	5	5
Servicios corporativos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	71	71
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	-	566	566
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	457	457
Servicios de transporte de gas	Prestación de servicios	España	Terceros	-	28.334	-	28.334
<b>TOTAL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO PROCEDENTE DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				-	<b>28.511</b>	<b>2.822</b>	<b>31.333</b>
Otros ingresos de explotación procedentes de contratos con clientes							
Arrendamiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	353	258	611
Derechos de uso	Ingresos por derechos de uso	España	Intercompany	-	8.909	-	8.909
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	3.490	-	3.490
Mantenimiento	Prestación de servicios	África	Terceros	-	395	-	395
Mantenimiento	Prestación de servicios	España	Terceros	-	232	-	232
Mantenimiento	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	11	-	11
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Intercompany	5	-	1.058	1.063
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Intercompany	-	-	1.010	1.010
Otros ingresos	Prestación de servicios	América	Terceros	-	-	30	30
Otros ingresos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	3.591	738	4.329
Otros ingresos	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	60	295	355
Servicios corporativos	Prestación de servicios	América	Intercompany	-	-	95	95
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Intercompany	-	2.001	1.053	3.054
Servicios corporativos	Prestación de servicios	España	Terceros	-	4	-	4
Servicios corporativos	Prestación de servicios	Europa	Terceros	-	-	351	351
<b>TOTAL OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES</b>				<b>5</b>	<b>19.046</b>	<b>4.888</b>	<b>23.939</b>

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

## b) Gastos de personal

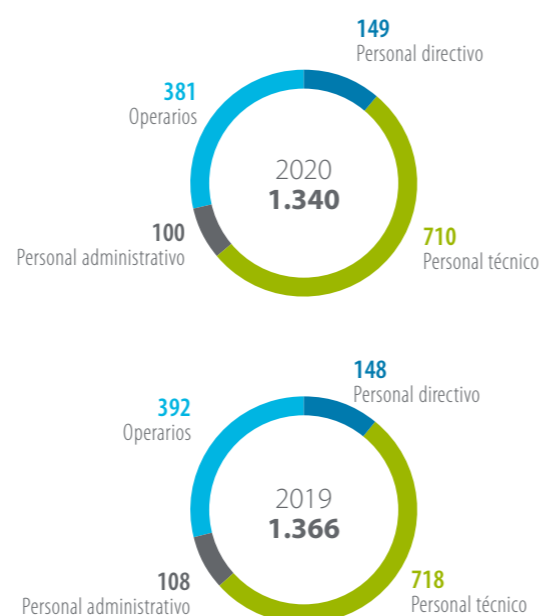
Gastos de personal	2020	2019
Sueldos y salarios	93.239	91.741
Indemnizaciones	4.797	5.807
Seguridad Social	20.302	20.012
Otros gastos de personal	10.375	10.305
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	2.732	2.681
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(4.733)	(5.371)
<b>TOTAL</b>	<b>126.712</b>	<b>125.175</b>

En 2020, sueldos y salarios incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 2.196 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 29 de marzo de 2019, correspondiente a los consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones (2.207 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 705 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 correspondiente al Plan de Incentivo a Largo Plazo (2019-2021) (710 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados para el período 2019-2021, dirigido al resto del personal del Grupo por importe de 1.950 miles de euros (1.898 miles de euros en el ejercicio 2019).

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,23% del salario computable (4,27% en 2019). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2020 asciende a 1.180 partícipes (1.186 partícipes a 31 de diciembre de 2019). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2020, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2020 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.357 empleados (1.320 empleados en 2019) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2020		2019	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal directivo	44	114	40	105
Personal técnico	232	485	224	475
Personal administrativo	90	9	89	13
Operarios/as	22	361	17	357
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>	<b>969</b>	<b>370</b>	<b>950</b>

En la categoría de "Personal directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por once personas (nueve hombres y dos mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2020 y 2019 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2020	2019
Personal técnico	2	3
Personal administrativo	2	2
Operarios/as	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

## c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2020	2019
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	648	484
Arrendamientos y cánones <sup>(1)</sup>	4.044	7.714
Reparación y conservación	51.161	48.396
Servicios profesionales independientes	29.916	27.299
Transportes	24.115	24.823
Primas de seguros	6.572	6.241
Servicios bancarios y similares	193	331
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.802	4.349
Suministros	19.530	23.114
Otros servicios	22.602	24.575
<b>Servicios exteriores</b>	<b>164.583</b>	<b>167.326</b>
<b>Tributos</b>	<b>12.925</b>	<b>13.965</b>
<b>Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>2.558</b>	<b>1.668</b>
<b>Otros gastos externos</b>	<b>9.083</b>	<b>11.058</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>69</b>	<b>4.320</b>
<b>TOTAL</b>	<b>189.218</b>	<b>198.337</b>

(1) Esta cuenta recoge los gastos por arrendamiento que quedan excluidos de la NIIF 16 por tratarse de activos de bajo valor o de plazo inferior a un año, por importe de 3.504 miles de euros.

## 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

### Políticas contables

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- Activos financieros medidos a coste amortizado**
  - Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
  - Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.
  - Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.
- El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.
- Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

### Estimaciones y juicios significativos

- Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.
- Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.
- Desde el 1 de enero de 2018, con la aplicación de NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros.
- El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:
  - un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
  - el valor temporal del dinero; y
- la información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras. De acuerdo a la nueva norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial. En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses. La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo. En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

	31.12.2020	31.12.2019
Cientes por ventas y prestación de servicios	6.254	6.416
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	3.696	3.774
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	4.891	2.936
Empresas del grupo y asociadas	637	1.045
Deudores varios	265.749	216.077
<b>Subtotal</b>	<b>281.227</b>	<b>230.248</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.846	23.754
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes</b>	<b>299.073</b>	<b>254.002</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)</b>	<b>146.347</b>	<b>148.022</b>

"Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes" incluye principalmente, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2014 de 4 de julio y la Ley 18/2014 de 15 de octubre, el déficit acumulado a largo plazo de las actividades reguladas por un importe total al 31 de diciembre de 2020 de 79.227 miles de euros (80.377 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

En "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes" se incluye el importe pendiente de cobro por instalaciones pendientes de reconocimiento de los ejercicios anteriores a 2019, así como por el desajuste del sistema gasista del ejercicio 2014, por importe global de 7.193 miles de euros, que se encuentran en el largo plazo por estimar los administradores su recuperabilidad en un horizonte temporal superior al año (a 31 de diciembre de 2019 se encontraba registrado el importe pendiente de cobro por las instalaciones pendientes de los ejercicios anteriores a 2018 por importe de 14.806 miles de euros).

En el epígrafe "Deudores varios" dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 ascendían a 259.779 miles de euros y 208.132 miles de euros, respectivamente. Dentro de este importe, el saldo pendiente de liquidación del ejercicio 2020 asciende a 182.815 miles de euros (a 31 de diciembre de 2019, el saldo pendiente de liquidación del propio ejercicio 2019 ascendía a 80.955 miles de euros).

Adicionalmente, en noviembre de 2020 se ha publicado la liquidación definitiva de 2019 en la que se aprueba el superávit del sistema gasista correspondiente al ejercicio 2019. Dicho superávit ha supuesto el cobro por parte del grupo en el mes de diciembre de un importe de 16.377 miles de euros con cargo a los desajustes del sistema gasista de los ejercicios 2014 y 2016. Tras recibir el cobro anterior, el importe íntegro correspondiente a desajustes del sistema gasista que se encuentra registrado en el corto plazo del Balance de Situación adjunto asciende a un importe de 1.801 miles de euros, por estimarse su cobro durante el ejercicio 2021.

Adicionalmente, bajo "Deudores varios" se encuentra registrado el saldo pendiente de cobro correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por 2.870 miles de euros (4.854 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Los deudores comerciales relacionados con la actividad regulada siguen el sistema de liquidación establecido en la orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural y de las cuotas con destinos específicos (Anexo III).

"Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes" incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	31.12.2020	31.12.2019
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	676	1.436
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	3.000	1.076
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	3.020	2.338
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas del grupo y asociadas	1.891	1.860

La Sociedad no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2020 ni a 31 de diciembre de 2019.

A 31 de diciembre de 2020 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

## Situación del almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 8.1 de las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Enagás de 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- ▶ La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- ▶ La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- ▶ La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.
- ▶ El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo éstas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de

noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar los Administradores del Grupo que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional dicta sentencia Nº 152/2017 por la que declara inconstitucionales y anula por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no han sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declara constitucional y mantiene vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongue la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurra por aquella administración y demás trabajos que le encomienda el Real Decreto-ley.

De acuerdo al análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U., con las entidades financieras supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Adicionalmente en relación con lo anterior, el Tribunal Supremo ha dictado sentencia de 27 de octubre de 2020 por la que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades financieras contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador con ocasión de la declaración de inconstitucionalidad parcial del Real Decreto-ley 13/2014 y por

la que se reconoce a dichas entidades bancarias recurrentes el derecho a la indemnización, en concepto de responsabilidad del Estado Legislador, del total de la deuda reconocida en favor de éstas, por importe de 1.350.729.000 euros más el correspondiente interés legal devengado.

De este modo, de acuerdo con el indicado análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos y conclusiones, la precitada sentencia del Tribunal Constitucional no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad. Del mismo modo, en base a estas mismas conclusiones, tampoco se considera que haya ningún efecto negativo a partir del proceso que ha tenido por objeto la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador frente a las entidades financieras, al haber quedado contractualmente transferidos todos los riesgos y beneficios del activo financiero a éstas y haber fallado además el Tribunal Supremo a favor de las mismas con carácter firme.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020, han tenido lugar los siguientes pronunciamientos judiciales que reiteran la posición jurisprudencial dictada en ejercicios anteriores:

- ▶ Sentencias de 18 de febrero y de 29 de mayo de 2020, del Tribunal Supremo, que estiman los recursos interpuestos por la patronal multisectorial CECOT y por la Generalidad de Cataluña y dejan sin efecto los preceptos de las Órdenes Ministeriales ETU/1977/2016 y ETU/1283/2017, que reconocían el cobro de Enagás Transporte, S.A.U., de los conceptos de inversión, administración y mantenimiento de la infraestructura de Castor para los ejercicios 2017 y 2018.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U., ha venido realizando desde 2014 las funciones de administrador del almacenamiento Castor, a lo que venía legalmente obligada conforme a lo establecido por los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 13/2014, que le impusieron la asunción de la administración de las instalaciones y de la titularidad de todos los derechos y obligaciones asociados a las mismas durante todo el periodo que mediase hasta la finalización del periodo de hibernación por el acuerdo del Consejo de Ministros referido en el artículo 1.2 del precitado Real Decreto-ley 13/2014.

Con todo lo anterior, en la práctica la mencionada Resolución no ha supuesto que Enagás Transporte deje de atender las tareas que venía realizando para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente sino, más al contrario, confirma su obligación de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de dichas tareas, antes en concepto de administrador del almacenamiento y ahora en

calidad de encargado de su desmantelamiento, Enagás Transporte, S.A.U., viene hasta la fecha asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los propios de la plena asunción de la administración y desmantelamiento del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de esta mercantil a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la correspondiente retribución por las tareas legalmente encomendadas, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U., presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los correspondientes intereses, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los correspondientes intereses, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios que puedan serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adopte el acuerdo que ponga fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 ha sido desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica, la cual en fecha 3 de octubre de 2019 ha sido impugnada por Enagás Transporte ante la Audiencia Nacional con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas y que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha. Las actuaciones se encuentran concluidas y pendientes de señalamiento para votación y fallo.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por el Grupo para recuperar las cantidades detruidas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, como de las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes hasta la fecha y de las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración del almacenamiento subterráneo Castor, siendo

la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del Grupo a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente.

A 31 de diciembre de 2020, el importe registrado como ingresos de la Sociedad durante los ejercicios 2014 a 2020 que se encuentran pendientes de cobro asciende a 72.825 miles de euros (61.103 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

## 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### Políticas contables

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar son pasivos financieros que no devengan explícitamente intereses y que, en el caso de que el efecto de actualización financiera no sea significativo, son registrados por su valor nominal.

El desglose del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 es el que se muestra a continuación:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.2020	31.12.2019
Deudas con empresas vinculadas	10.371	3.516
Resto de proveedores	232.248	160.183
Otros acreedores	12.798	14.782
<b>Subtotal (Nota 3.3.b)</b>	<b>255.417</b>	<b>178.481</b>
Impuesto sobre el valor añadido	2.140	148
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	34.215	33.764
<b>TOTAL</b>	<b>291.772</b>	<b>212.393</b>

## Información sobre el periodo medio de pago

El detalle de la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, es el siguiente:

	2020	2019
<b>Días</b>		
Ratio de las operaciones pagadas	29	34
Ratio de las operaciones pendientes de pago	45	27
Periodo medio de pago a proveedores	30	34
<b>Importe</b>		
Total de pagos realizados	419.928	474.065
Total de pagos pendientes	29.751	26.447

## 2.4 Propiedad, planta y equipo

### Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- El coste de adquisición o producción incluye:
  - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año. Durante el ejercicio 2020, así como durante el ejercicio 2019 no se han capitalizado gastos financieros por este concepto.
  - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 4.733 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (5.371 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 2.1.b).
  - El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 2.8.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.8.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en

el período de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el período de arrendamiento si éste es menor.

- Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de compra tal y como indica la Orden ITC/3993/2006 y la Orden IET/2736/2015.
- La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.310 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2020 (3.311 miles de euros en el ejercicio 2019).
- Cabe destacar que, sin afectar al ejercicio 2020, el 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares 2/2019 y 8/2019 y 9/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021 (Anexo III).

### Subvenciones

- Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.

## Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- En relación a los activos de arrendamientos surgidos por aplicación de la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, el plazo medio considerado en cada uno de los arrendamientos se ha determinado atendiendo tanto a la sustancia económica como a la duración prevista contractualmente y las hipótesis sobre el régimen de ampliación/resolución anticipada de los contratos.
- La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 – 20
Instalación técnica (red de transporte)	2,5% - 5%	40 – 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de almacenamiento subterráneos	5% - 10%	20 – 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 – 8,33
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	473.038	3.537	726	(120)	477.181
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.194.071	8.851	15.243	(4.231)	9.213.934
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	178.305	9.616	-	(62)	187.859
Anticipos e inmovilizaciones en curso	547.174	33.098	(15.969)	(325)	563.978
Subvenciones de capital	(601.070)	(1.198)	-	-	(602.268)
<b>Total coste</b>	<b>9.791.518</b>	<b>53.904</b>	<b>-</b>	<b>(4.738)</b>	<b>9.840.684</b>
Terrenos y construcciones	(207.924)	(14.723)	-	102	(222.545)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.200.655)	(244.292)	-	4.098	(5.440.849)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(67.775)	(8.482)	-	141	(76.116)
Subvenciones de capital	430.006	10.555	-	-	440.561
<b>Total amortización</b>	<b>(5.046.348)</b>	<b>(256.942)</b>	<b>-</b>	<b>4.341</b>	<b>(5.298.949)</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.719)	(1.243)	-	-	(14.962)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(96.531)	-	-	169	(96.362)
<b>Total deterioro</b>	<b>(110.250)</b>	<b>(1.243)</b>	<b>-</b>	<b>169</b>	<b>(111.324)</b>
Terrenos y construcciones	265.114	(11.186)	726	(18)	254.636
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.979.697	(236.684)	15.243	(133)	3.758.123
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	110.530	1.134	-	79	111.743
Anticipos e inmovilizaciones en curso	450.643	33.098	(15.969)	(156)	467.616
Subvenciones de capital	(171.064)	9.357	-	-	(161.707)
<b>VNC Propiedad, planta y equipo</b>	<b>4.634.920</b>	<b>(204.281)</b>	<b>-</b>	<b>(228)</b>	<b>4.430.411</b>



Ejercicio 2019	Saldo inicial	Efecto 1ª aplicación NIIF 16 <sup>(1)</sup>	Entradas o dotaciones <sup>(2)</sup>	Aumentos o disminuciones por trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Variaciones del perímetro <sup>(3)</sup>	Saldo final
Terrenos y construcciones	249.230	283.802	21.548	118	-	(398)	(81.262)	473.038
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.681.043	368.902	65.842	9.238	(247)	6.452	(937.159)	9.194.071
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	171.130	3.651	14.997	142	(6.822)	811	(5.604)	178.305
Anticipos e inmovilizaciones en curso	576.027	-	28.622	(9.498)	(39.292)	(221)	(8.464)	547.174
Subvenciones de capital	(600.502)	-	(568)	-	-	-	-	(601.070)
<b>Total coste</b>	<b>10.076.928</b>	<b>656.355</b>	<b>130.441</b>	<b>-</b>	<b>(46.361)</b>	<b>6.644</b>	<b>(1.032.489)</b>	<b>9.791.518</b>
Terrenos y construcciones	(98.840)	(118.364)	(15.265)	-	-	(77)	24.622	(207.924)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.988.463)	(220.282)	(247.153)	-	-	(1.010)	256.253	(5.200.655)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(72.272)	-	(5.385)	-	6.822	(750)	3.810	(67.775)
Subvenciones de capital	419.220	-	10.786	-	-	-	-	430.006
<b>Total amortización</b>	<b>(4.740.355)</b>	<b>(338.646)</b>	<b>(257.017)</b>	<b>-</b>	<b>6.822</b>	<b>(1.837)</b>	<b>284.685</b>	<b>(5.046.348)</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	(13.719)	-	-	-	-	-	-	(13.719)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(84.639)	-	(43.997)	-	32.105	-	-	(96.531)
<b>Total deterioro</b>	<b>(98.358)</b>	<b>-</b>	<b>(43.997)</b>	<b>-</b>	<b>32.105</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(110.250)</b>
Terrenos y construcciones	150.390	165.438	6.283	118	-	(475)	(56.640)	265.114
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.678.861	148.620	(181.311)	9.238	(247)	5.442	(680.906)	3.979.697
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	98.858	3.651	9.612	142	-	61	(1.794)	110.530
Anticipos e inmovilizaciones en curso	491.388	-	(15.375)	(9.498)	(7.187)	(221)	(8.464)	450.643
Subvenciones de capital	(181.282)	-	10.218	-	-	-	-	(171.064)
<b>VNC Propiedad, planta y equipo</b>	<b>5.238.215</b>	<b>317.709</b>	<b>(170.573)</b>	<b>-</b>	<b>(7.434)</b>	<b>4.807</b>	<b>(747.804)</b>	<b>4.634.920</b>

(1) En "Efecto de 1ª aplicación NIIF 16" se recogen los impactos de aplicación de dicha norma a 1 de enero de 2019, afectando a coste de inmovilizado y amortización acumulada.

(2) Las altas de inmovilizado derivadas de la aplicación de NIIF 16 registradas en el ejercicio 2019 ascienden a 34.432 miles de euros. Asimismo, la dotación de la amortización del ejercicio incluye un impacto por amortización de activos surgidos por aplicación de dicha norma por importe de 27.375 miles de euros.

(3) Dentro de "Variaciones del perímetro" se recoge el efecto de pasar a integrar la participación de GNL Quintero por el método de la participación, por importe de 747.287 miles de euros, como consecuencia de la pérdida de control sobre la sociedad en febrero de 2019.

(4) La dotación de deterioro de Anticipos e inmovilizaciones en curso se corresponde, fundamentalmente, con la inversión y materiales relacionados con el proyecto STEP, cuya probabilidad de ejecución ha dejado de ser probable en relación con el marco regulatorio europeo y la incertidumbre asociada a la tramitación y viabilidad del proyecto. Por dicho motivo se ha procedido al registro de los activos asociados a su valor recuperable, procediendo al registro de un deterioro por importe de 40.433 miles de euros.

El incremento del ejercicio en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se debe principalmente al proyecto de Adecuación de las instalaciones en la Estación de compresión de Lumbier para autorización ambiental por importe de 1.357 miles de euros.

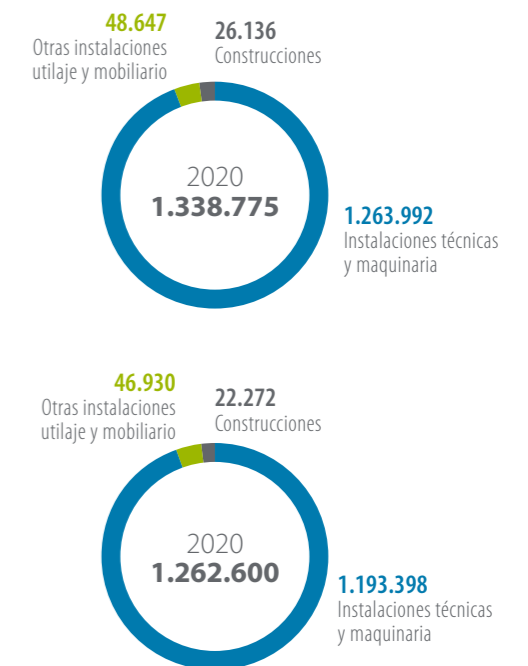
Los incrementos en "Anticipos e inmovilizaciones en curso", se deben principalmente al proyecto Reducción de autoconsumos en la Planta de Barcelona, para permitir la operación y mantenimiento de la planta por debajo del Mínimo Técnico e incluso sin regasificación (3.315 miles de euros), al tendido del nuevo bitubo y cable 64/288FO en el gasoducto BVV entre Castelnou y Zaragoza, con un total de 72 km (2.542 miles de euros), al estudio de amarre de la Planta de Huelva (2.070 miles de euros), a la renovación de equipos eléctricos de la subestación nº 3 de Barcelona (1.992 miles de euros), a cuadros e interruptores en las subestaciones eléctricas 1, 2 y 3 de Huelva (1.796 miles de euros) y a la adaptación e instalación de un pantalán en la Planta de Huelva para Small Scale (1.189 miles de euros).

Respecto a las bajas, se ha producido la baja por venta de generadores eléctricos de la Planta de Huelva por importe de 4.232 miles de euros, que se encontraban totalmente amortizados.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



## a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	83.610	(79.217)	4.393
Infraestructuras transporte de gas	500.215	(343.836)	156.379
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	0
Otro inmovilizado material	934	0	934
<b>Ejercicio 2020</b>	<b>602.267</b>	<b>(440.561)</b>	<b>161.706</b>
Plantas de Regasificación	79.843	(75.252)	4.591
Infraestructuras transporte de gas	503.719	(337.246)	166.473
Almacenamientos subterráneos	17.508	(17.508)	-
<b>Ejercicio 2019</b>	<b>601.070</b>	<b>(430.006)</b>	<b>171.064</b>

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	436.514	(304.211)	132.303
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(34.225)	17.680
Estado Español	113.848	(102.125)	11.723
<b>Ejercicio 2020</b>	<b>602.267</b>	<b>(440.561)</b>	<b>161.706</b>
Fondos estructurales de la Unión Europea	435.317	(295.698)	139.619
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(33.124)	18.781
Estado Español	113.848	(101.184)	12.664
<b>Ejercicio 2019</b>	<b>601.070</b>	<b>(430.006)</b>	<b>171.064</b>

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	940	3.720	7.063
Subvenciones de Comunidades Autónomas	1.095	4.163	12.422
Subvenciones de FEDER	8.309	28.067	95.927
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>	<b>10.344</b>	<b>35.950</b>	<b>115.412</b>

## b) Información complementaria sobre NIIF 16

El movimiento durante el ejercicio 2020 de los derechos de uso por categoría incluidos dentro del epígrafe de "Propiedad Planta y Equipo, ha sido el siguiente:

	Saldo inicial a 31.12.2019	Altas	Bajas	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2020
Terrenos y bienes naturales	155.783	2.218	(1)	(7.406)	1	150.595
Construcciones	19.605	0	-	(3.604)	0	16.001
Instalaciones técnicas	133.758	949	-	(14.915)	0	119.792
Maquinaria	162	317	(188)	(204)	188	275
Mobiliario	124	0	(22)	(64)	22	60
Elementos de transporte	15.335	9.636	(1.731)	(5.344)	1.731	19.627
<b>TOTAL</b>	<b>324.767</b>	<b>13.120</b>	<b>(1.942)</b>	<b>(31.537)</b>	<b>1.942</b>	<b>306.350</b>

### Planta de regasificación - Puerto de El Musel (Gijón)

En relación con la situación de la planta regasificadora del Puerto de El Musel (Gijón), no se han producido cambios significativos con respecto a lo descrito en las cuentas anuales del ejercicio 2018 y 2019.

Como se ha venido informando en las mismas, con fecha 1 de marzo de 2016, fue notificada a Enagás Transporte la sentencia del Tribunal Supremo, de 29 de febrero de 2016, por la que se desestima el recurso de casación interpuesto por la Administración General del Estado y la referida sociedad contra la sentencia de 31 de julio de 2013 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ("TSJ de Madrid") que estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Los Verdes de Asturias contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorgó a Enagás autorización administrativa previa para la construcción de la planta regasificadora de gas natural licuado de El Musel (Gijón), sentencia

esta última que anuló la autorización administrativa previa para la construcción de la citada instalación gasista.

El Grupo entiende que este fallo del Tribunal Supremo no produce cambios en la situación técnico-económica de la instalación, tanto porque (i) el emplazamiento y características técnicas de la instalación se adecuan perfectamente a la normativa hoy vigente, al haber sido derogado el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ("RAMINP") por la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y la instalación; como porque (ii) la instalación cuenta con el acta de puesta en servicio a los solos efectos indicados en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 13/2012, resultando que la retribución reconocida y percibida por la Sociedad encuentra su fundamento en el citado Real Decreto-ley y no en la autorización administrativa anulada.

En este mismo sentido se pronunció el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, al informar al TSJ de Madrid en

alegaciones a la ejecución de sentencia solicitada por Los Verdes de Asturias que “[...] se considera, en cualquier caso, que la sentencia ya se encuentra ejecutada, toda vez que la anulación no comporta ni exige el desmantelamiento de la instalación ni la suspensión de la percepción de la retribución de la que disfruta en la actualidad”. Esta solicitud de ejecución de sentencia, así como la solicitada por la Agrupación de Vecinos y Amigos de Llanes, la Asociación Colectiva de Vega en Defensa del Medio Rural y la Asociación Grupo de Recuperación y Estudio de Espacios Naturales, ha sido ya resuelta con carácter firme por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid mediante sendos Autos, de 16 de octubre de 2017 y 11 de abril de 2018, que han considerado la sentencia de instancia ya ejecutada en su totalidad tras la declaración de nulidad de la autorización de la planta regasificadora y su hibernación, sin necesidad de realizar ninguna otra actuación sobre la misma.

Por otro lado, la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 335/2018, de 25 de mayo, restableció la tramitación de las instalaciones afectadas por el apartado 2 de la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, entre las que se encuentra la planta regasificadora de El Musel, determinando el procedimiento y condiciones de la misma, habiendo solicitado Enagás Transporte con fecha 6 de agosto de 2018, conforme a lo dispuesto en el indicado reglamento y en la LSH, una nueva autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de impacto ambiental del proyecto de la planta regasificadora de GNL, así como resolución favorable sobre las condiciones técnicas y económicas para la prestación de servicios de capacidad y para el comienzo de la operación de las instalaciones.

A día de hoy las referidas solicitudes siguen en trámite de evaluación ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”).

A 31 de diciembre del 2020 y 2019 el valor en libros de dicha inversión asciende a 378.887 miles de euros.

Asimismo, de acuerdo con el Real Decreto-Ley 13/2012, dicha planta de regasificación ha recibido tanto una retribución financiera, como una retribución por costes de operación y mantenimiento por las actuaciones que lleva a cabo la Sociedad a fin de mantener la planta preparada para iniciar su puesta en servicio. Ambas retribuciones han sido reconocidas anualmente por las sucesivas Órdenes Ministeriales de retribución y peajes y se incluyen

asimismo en la Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año 2020 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución. Además, en el artículo 19 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, se continúa contemplando de forma explícita la metodología retributiva aplicable para la planta de El Musel para el periodo regulatorio 2021-2026.

Por todo ello, los Administradores del Grupo, basados en opiniones legales de asesores internos y externos, consideran que no procede el registro de corrección valorativa alguna.

### Planta de regasificación – Granadilla (Tenerife)

En relación con la situación del proyecto de construcción de la planta de regasificación del puerto de Granadilla, en el ejercicio 2020 se ha producido la caducidad de la DIA anteriormente concedida. Asimismo, el proyecto sigue a la espera de recibir resolución sobre la solicitud de junio de 2015 de una nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL, habiéndose interpuesto el pasado 20 de octubre de 2020 recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio de la citada solicitud.

Las circunstancias anteriores evidencian un retraso en el proyecto que implica que el fondo de comercio asociado al mismo no sea totalmente recuperable, registrándose así un deterioro por importe de 2.609 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (Nota 2.5).

Por tanto, a 31 de diciembre de 2020, el valor neto contable del inmovilizado asociado a este proyecto asciende a 20.669 miles de euros, debidos principalmente a 14.980 miles de euros por inmovilizado en curso asociado al proyecto y 5.682 miles de euros de fondo de comercio.

Los Administradores del Grupo Enagás, basados en opiniones legales de asesores internos, consideran que no procede el registro de deterioro adicional al indicado con anterioridad.

## 2.5 Inmovilizado intangible

### Políticas contables

#### Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

#### Otros activos intangibles

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

- El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 648 miles de euros en 2020 (484 miles de euros en 2019).
- Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe “Activos intangibles” del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

### Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10%-25%	10-4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Entradas o dotaciones <sup>(2)</sup>	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio <sup>(1)</sup>	25.812				25.812
Otro inmovilizado intangible					-
Desarrollo	8.430	256	-	-	8.686
Concesiones	5.871	-	-	-	5.871
Aplicaciones informáticas	236.679	17.401	418	(136)	254.362
Otro inmovilizado intangible	12.145	2.329	(418)	(6)	14.050
<b>Total coste</b>	<b>288.937</b>	<b>19.986</b>	<b>-</b>	<b>(142)</b>	<b>308.781</b>
Otro inmovilizado intangible					-
Desarrollo	(4.935)	(780)	-	-	(5.715)
Concesiones	(4.062)	(49)	-	-	(4.111)
Aplicaciones informáticas	(198.448)	(11.941)	-	-	(210.389)
Otro inmovilizado intangible	(7.821)	(15)	-	-	(7.836)
<b>Total amortización</b>	<b>(215.266)</b>	<b>(12.785)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(228.051)</b>
Fondo de comercio	-	(2.609)			(2.609)
Otro inmovilizado intangible	-	(3.591)		61	(3.530)
<b>Total deterioro</b>	<b>-</b>	<b>(6.200)</b>	<b>-</b>	<b>61</b>	<b>(6.139)</b>
Total Fondo de Comercio	25.812	(2.609)	-	-	23.203
Total Otro Inmovilizado Intangible	47.859	3.610	-	(81)	51.388
<b>VNC Inmovilizado intangible</b>	<b>73.671</b>	<b>1.001</b>	<b>-</b>	<b>(81)</b>	<b>74.591</b>

(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros). También incluye el fondo de comercio surgido en la adquisición de control de Gascán, por importe de 8.291 miles de euros, el cual ha sido deteriorado en el ejercicio 2020 en 2.609 miles de euros, quedando un valor neto contable del mismo a 31 de diciembre de 2020 de 5.682 miles de euros.

(2) Entre las altas del ejercicio principalmente destacan las aplicaciones informáticas relacionadas con la Circular Acceso de Gas 2020 (3.533 miles de euros), la Circular de Balance de Gas 2020 (1.180 miles de euros), la implantación de RFP (1.708 miles de euros) y las mejoras en el Control del Proceso de Medición (851 miles de euros).

Ejercicio 2019	Saldo inicial	Altas o dotaciones <sup>(2)</sup>	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Diferencias de conversión	Variaciones del perímetro <sup>(3)</sup>	Saldo final
Fondo de comercio <sup>(1)</sup>	188.445	-	-	-	946	(163.579)	25.812
Otro inmovilizado intangible							-
Desarrollo	8.101	329	-	-	-	-	8.430
Concesiones	773.561	-	-	-	4.465	(772.155)	5.871
Aplicaciones informáticas	224.134	15.493	800	(26)	21	(3.743)	236.679
Otro inmovilizado intangible	21.964	256	(800)	-	54	(9.329)	12.145
<b>Total coste</b>	<b>1.216.205</b>	<b>16.078</b>	<b>-</b>	<b>(26)</b>	<b>5.486</b>	<b>(948.806)</b>	<b>288.937</b>
Otro inmovilizado intangible							-
Desarrollo	(4.125)	(810)	-	-	-	-	(4.935)
Concesiones	(68.108)	(3.859)	-	-	(365)	68.270	(4.062)
Aplicaciones informáticas	(189.041)	(12.743)	-	19	(19)	3.336	(198.448)
Otro inmovilizado intangible	(10.272)	(77)	-	11	(14)	2.531	(7.821)
<b>Total amortización</b>	<b>(271.546)</b>	<b>(17.489)</b>	<b>-</b>	<b>30</b>	<b>(398)</b>	<b>74.137</b>	<b>(215.266)</b>
Total Fondo de Comercio	188.445	-	-	-	946	(163.579)	25.812
Total Otro Inmovilizado Intangible	756.214	(1.411)	-	4	4.142	(711.090)	47.859
<b>VNC Inmovilizado intangible</b>	<b>944.659</b>	<b>(1.411)</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>5.088</b>	<b>(874.669)</b>	<b>73.671</b>

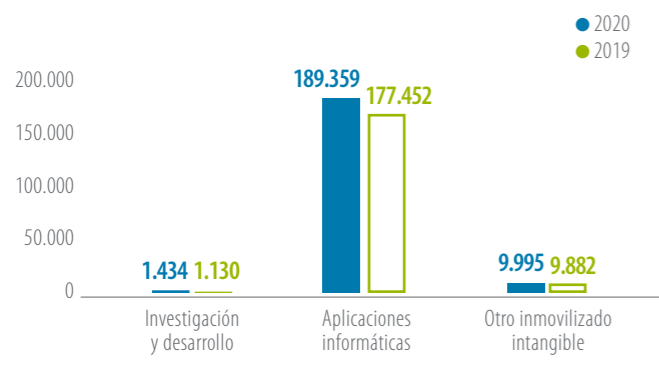
(1) Incluye los importes correspondientes a los fondos de comercio surgidos en la adquisición de ETN (17.521 miles de euros) y el surgido en la adquisición de control de Gascán (8.291 miles de euros).

(2) Entre las altas del ejercicio principalmente destacan las aplicaciones informáticas para la implantación de las Circulares de Acceso y Balance de Gas, así como software relacionado con la optimización del proceso de medición.

(3) Dentro de "Variaciones del perímetro" se recoge el efecto de pasar a integrar la participación de GNL Quintero por el método de la participación, por importe de 874.433 miles de euros, como consecuencia de la pérdida de control sobre la sociedad con fecha 15 de febrero de 2019.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el Grupo Enagás tenía activos registrados como inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

### Elementos totalmente amortizados



## 2.6 Deterioro de valor de los activos no financieros

### Políticas contables

- Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina
- El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (Anexo III). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

### Estimaciones y juicios significativos

La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente. El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones, tal y como se indica en la Nota 4.7.

En la medida en que los activos agrupados dentro de un segmento son el nivel más bajo al que es posible identificar los flujos de efectivo independientes, se identifica el segmento como Unidad Generadora de Efectivo (UGE).

Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el ejercicio 2020 son las indicadas a continuación:

- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento).
- Actividad de Gestor Técnico del Sistema.

Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes, inversión y dividendos (en el caso de las inversiones contabilizadas por el método de la participación) de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.

En lo relativo a las actividades de infraestructuras, una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en los que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento y la retribución por extensión de vida útil, REVU, calculada a partir de los costes fijos de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente, que toma un valor inicial de 0,3 para las instalaciones de transporte y regasificación y de 0,15 para las de almacenamiento subterráneo, y que se va incrementando posteriormente en función del número de años que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión, amortización o retribución financiera.

Adicionalmente a dicha retribución fija, se mantendrá la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS), al tratarse de un concepto retributivo independiente de la vida útil regulatoria del activo en cuestión.

Por ello, para la determinación del valor residual se consideran:

- La proyección del último flujo estimado correspondiente a la Retribución por Continuidad de Suministro (RCS), calculado también de acuerdo a los parámetros normativos establecidos e indicados en el Anexo III.
- La proyección de la retribución por los costes de operación y mantenimiento del último ejercicio y por extensión de vida útil, REVU, proyectada, aplicando el marco regulatorio y los coeficientes para los elementos totalmente amortizados que se indican en el Anexo III.
- No se han considerado las retribuciones por amortización y financieras, en tanto en cuanto, una vez finalice la vida útil regulatoria de las instalaciones, dichas retribuciones dejarán de existir.

En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el Anexo III, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año. Como último ejercicio se ha utilizado

el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.

Tal y como se menciona en la Nota 2.1 y se desarrolla en el Anexo III, sin afectar al ejercicio 2020, el 20 de noviembre y 23 de diciembre de 2019 fueron publicadas las circulares de la CNMC 2/2019 y 9/2019 y 8/2019, respectivamente, que establecen el nuevo marco normativo y retributivo para los ejercicios a partir de 1 de enero de 2021.

Las modificaciones en el modelo retributivo incorporadas en las mismas han sido tenidas en cuenta en el cálculo de los flujos proyectados a partir del 1 de Enero de 2021.

Los administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.

Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son los siguientes:

- Retribución regulada: se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por las Circulares de la CNMC y el RD 1184/2020 para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece y una mejor estimación para los costes retribuidos a partir de costes auditados.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento suscritos, así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Otros ingresos y costes: han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
- Dividendos futuros han sido proyectados en base al conocimiento de la sociedad, la experiencia pasada y a la evolución de los flujos de caja libres.
- A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.
- La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúa entre el 2,87% y el 4,85%, situándose entre el 4,1% y el 6% la tasa antes de impuestos (en el ejercicio 2019 la tasa después de impuestos se situaba entre el 2,95% y el 3,95% y la tasa de descuento antes de impuestos entre 4% y 6,3%).

## 2.7 Otros pasivos corrientes y no corrientes

Los epígrafes "Otros pasivos corrientes" y "Otros pasivos no corrientes" recogen principalmente los pasivos por contratos con clientes, de acuerdo con NIIF 15, cuyo desglose y movimiento se muestra a continuación:

Otros pasivos corrientes y Otros pasivos no corrientes	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A. <sup>(1)</sup>	Canon Gasoducto Al-Ándalus, S.A. <sup>(1)</sup>	Conexiones a la Red Básica	Otros	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>11.272</b>	<b>17.647</b>	<b>39.583</b>	<b>745</b>	<b>69.247</b>
Altas	-	-	586	747	1.333
Imputación a resultados	(6.392)	(10.330)	(1.221)	-	(17.943)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	1.443	2.873	314	-	4.630
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>6.323</b>	<b>10.190</b>	<b>39.262</b>	<b>1.492</b>	<b>57.267</b>
Altas	-	-	806	796	1.602
Imputación a resultados	(6.323)	(10.190)	(1.249)	(1.492)	(19.254)
Efecto de la actualización financiera NIIF 15	-	-	256	-	256
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>39.075</b>	<b>796</b>	<b>39.871</b>
Del que: Pasivos por contratos con clientes a corto plazo					
Pasivos por contratos con clientes a largo plazo	-	-	39.075	-	39.075
Otros pasivos no corrientes	-	-	-	796	796

(1) Los saldos referidos al canon de las sociedades Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Ándalus, S.A. que quedaban vivos a 31/12/2019 han sido imputados a resultados en su totalidad durante el ejercicio 2020, coincidiendo con la fecha de vencimiento de los contratos en concepto de "derecho de transporte de gas", quedando así totalmente aplicado el pasivo asociado por este concepto a 31 de diciembre de 2020. Tras el vencimiento de dichos contratos, la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. recupera la titularidad del derecho de transporte de gas en ambos gasoductos.

A 31 de diciembre de 2020, en "Pasivos por contratos de clientes" se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 1.298 miles de euros (2.609 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Se ha determinado que los importes recibidos por la ejecución de conexiones así como los recibidos por el contrato de transporte de gas tienen asociado un componente de financiación significativo, que el Grupo Enagás ha registrado en el Resultado Financiero de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2020 por importe de 256 miles de euros (4.630 miles de euros en el ejercicio 2019).

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

## 2.8 Provisiones y pasivos contingentes

### Estimaciones y juicios significativos

- Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.
- Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

- Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.
- Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

## a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Ejercicio 2020	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Actualización	Aplicaciones	Saldo final
Retribuciones al personal	2.583	2.634	(7)	-	5.210
Otras responsabilidades a largo plazo	1.158	168	(1)	(536)	789
Desmantelamiento	244.523	-	3.369	-	247.892
<b>Total provisiones no corrientes</b>	<b>248.264</b>	<b>2.802</b>	<b>3.361</b>	<b>(536)</b>	<b>253.891</b>
Otras responsabilidades a corto plazo	1.968	-	264	-	2.232
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>1.968</b>	<b>-</b>	<b>264</b>	<b>-</b>	<b>2.232</b>
<b>Total provisiones corrientes y no corrientes</b>	<b>250.232</b>	<b>2.802</b>	<b>3.625</b>	<b>(536)</b>	<b>256.123</b>

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente ([Nota 2.4 y Anexo III](#)).

Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero, y aquellos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión. El tipo de descuento utilizado oscila entre 1,09% y 1,90% en función del plazo temporal remanente en el que se estima tener que acometer las tareas de desmantelamiento.

Resultado del efecto de esta actualización, se ha registrado a 31 de diciembre de 2020 un aumento de la provisión por desmantelamiento por importe de 3.369 miles de euros.

Por último, el Grupo ha procedido a realizar los correspondientes análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento de 5 puntos básicos y una variación de los costes de desmantelamiento estimados del 2,5%, supondría una variación en el valor de dicha provisión situada en el rango (3,40%)-3,45%.

"Retribuciones al personal" recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico ([Nota 4.4](#)), así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo.

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

## b) Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2020, en el Grupo Enagás no existen sucesos susceptibles de ser considerados como pasivos contingentes adicionales a los indicados en la [Nota 3.3](#) en relación con el proyecto GSP en Perú.

# 3 Estructura de capital, financiación y resultado financiero

## Aspectos relevantes

### Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2020 es del 57,3% (54,2% en 2019) (Nota 3.7).
- El 9 de febrero de 2021, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mantenido la calificación crediticia de Enagás en BBB+, pero lo ha situado en perspectiva negativa. Por su parte, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, el pasado 30 de diciembre de 2020, mantuvo la calificación crediticia de Enagás en BBB+, situándolo con perspectiva negativa (Nota 3.7).

### Patrimonio neto

- A 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto ha disminuido un 5% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 3.007 millones de euros.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 17,965 euros a 31 de diciembre de 2020.
- Ninguna persona física o jurídica puede participar directa o indirectamente en una proporción superior al 5% del capital social de Enagás, S.A., ni ejercer derechos políticos en esta sociedad por encima del 3% (1% para aquellos sujetos que, directa o indirectamente, realicen actividades en el sector gasista). Estas limitaciones no son aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial (Nota 3.1.a).

### Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2020 asciende a 4.288 millones de euros (3.755 millones de euros en 2019) (Nota 3.4.a).
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2020 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 1,9% (2,2% en 2019) (Nota 3.4.a).
- El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2020 de 5 años (5,2 años a 31 de diciembre de 2019) (Nota 3.4.a).

### Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2020, por importe de 2.473 millones de euros (2.717 millones de euros en 2019) (Nota 3.8.b).

### Resultado financiero

- Los gastos financieros y gastos asimilados han pasado de 134 millones de euros en 2019 a 108 millones de euros en 2020 (Nota 3.5).
- Los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 16 millones de euros en 2019 a 21 millones de euros en 2020 (Nota 3.5).

### Instrumentos financieros derivados

- Al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable neto de los derivados del Grupo, entre aquellos derivados de activo y de pasivo, es de 43 millones de euros de pasivo (85 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2019) (Nota 3.6). Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha realizado operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversión neta.

### Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del contrato de concesión del 24 de enero de 2017, se mantiene la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece el contrato de Concesión de GSP, por el que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la Nota 3.3.a presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI). El 20 de enero de 2020 fue presentado el memorial de demanda por Enagás ante el CIADI, mientras que el Estado Peruano presentó su respuesta a dicha demanda el pasado 19 de julio de 2020, tras la que se ha iniciado una fase de réplica y dúplica conforme el calendario establecido.
- El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2020 por GSP asciende a 392.417 miles de euros (413.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP (Nota 3.3.a).

## 3.1 Patrimonio neto

### a) Capital social

El 19 de diciembre de 2019 se llevó a cabo una ampliación de capital mediante la colocación privada acelerada de acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de Enagás, S.A. Dicha ampliación de capital con cargo a aportaciones dinerarias se realizó por un importe nominal de de 34.883.721 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 23.255.814 acciones ordinarias de Enagás, S.A., de 1,50 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación a dicha fecha.

En consecuencia, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 el capital social de Enagás S.A. asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

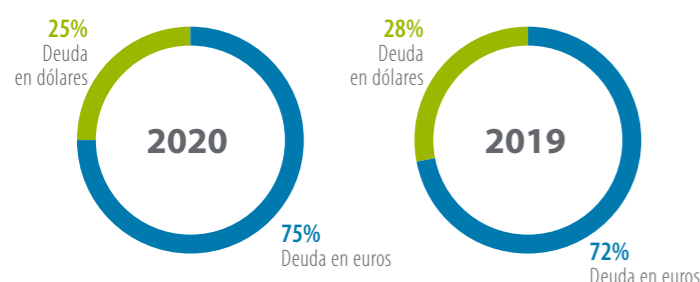
La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2020 se situó en 17,965 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 21 de febrero de 2020 con un precio de 26,26 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial".

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)<sup>1)</sup> a 31 de diciembre de 2020):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	31.12.2020	31.12.2019
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
Bank of America Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	3,383	3,383
State Street Corporation	3,008	3,008
Mubadala Investment Company PJSC	3,103	-
Crédit Agricole, S.A.	3,042	-

1. La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.





## b) Prima de emisión

El importe total de la ampliación de capital del ejercicio 2019 anteriormente descrito ascendió a 500.000 miles de euros: importe que comprende tanto el importe nominal de las acciones, como una prima de emisión por importe de 465.116 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2020 dicha la prima de emisión no ha variado.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

## c) Acciones propias

Durante el ejercicio 2020 no se ha producido adquisición o enajenación de acciones propias.

El 26 de junio de 2019 Enagás, S.A. culminó el proceso de adquisición de acciones propias, hasta alcanzar las 501.946, lo que supone un 0,19% sobre el total de acciones emitidas de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2020, por un importe total de 9.876 miles de euros (incluyendo gastos asociados por 10 miles de euros). Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2019-2021 aprobada por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 29 de marzo de 2019. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.4).

Durante el ejercicio 2020 no se han producido movimientos de acciones propias.

## d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre del ejercicio 2020 esta reserva se encontraba completamente constituida, ascendiendo a 78.597 miles de euros (71.620 miles de euros al cierre de 2019).

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se registraron como menores reservas los gastos derivados de la ampliación de capital llevada a cabo por la Sociedad Dominante por importe de 1.331 miles de euros.

En el ejercicio 2020 no se han registrado efectos en reservas como consecuencia de la aplicación inicial de nuevas normas contables (Nota 1.10) (reserva negativa por importe de 30.621 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 explicada por la aplicación inicial de NIIF 16 en el ejercicio 2019).

## e) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación de resultados	Cambios de perímetro	Saldo final
<b>Ejercicio 2020</b>					
Cobertura de flujos de efectivo	1.398	(31.762)	13.181	-	(17.183)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(240)	7.988	(3.445)	-	4.303
Diferencias de conversión	(115.506)	67.292	-	-	(48.214)
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>(114.348)</b>	<b>43.518</b>	<b>9.736</b>	<b>-</b>	<b>(61.094)</b>
Cobertura de flujos de efectivo	(14.671)	(27.016)	3.060	-	(38.627)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.360	5.436	(943)	-	6.853
Diferencias de conversión	109.482	(219.334)	-	-	(109.852)
<b>Sociedades registradas por método de la participación</b>	<b>97.171</b>	<b>(240.914)</b>	<b>2.117</b>	<b>-</b>	<b>(141.626)</b>
<b>Total</b>	<b>(17.177)</b>	<b>(197.396)</b>	<b>11.853</b>	<b>-</b>	<b>(202.720)</b>
<b>Total atribuible a la sociedad dominante</b>	<b>(17.177)</b>	<b>(197.396)</b>	<b>11.853</b>	<b>-</b>	<b>(202.720)</b>
<b>Total atribuible a la intereses minoritarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Ejercicio 2019</b>					
Cobertura de flujos de efectivo	23.491	(32.998)	10.905	-	1.398
Impuestos reconocidos en patrimonio	(5.920)	8.222	(2.542)	-	(240)
Diferencias de conversión	(128.553)	(7.442)	(597)	21.086	(115.506)
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>(110.982)</b>	<b>(32.218)</b>	<b>7.766</b>	<b>21.086</b>	<b>(114.348)</b>
Cobertura de flujos de efectivo	5.287	(19.893)	(65)	-	(14.671)
Impuestos reconocidos en patrimonio	(896)	3.247	9	-	2.360
Diferencias de conversión	89.225	20.257	-	-	109.482
<b>Sociedades registradas por método de la participación</b>	<b>93.616</b>	<b>3.611</b>	<b>(56)</b>	<b>-</b>	<b>97.171</b>
<b>Total</b>	<b>(17.366)</b>	<b>(28.607)</b>	<b>7.710</b>	<b>21.086</b>	<b>(17.177)</b>
<b>Total atribuible a la sociedad dominante</b>	<b>6.640</b>	<b>(31.527)</b>	<b>7.710</b>	<b>-</b>	<b>(17.177)</b>
<b>Total atribuible a intereses minoritarios</b>	<b>(24.006)</b>	<b>2.920</b>	<b>-</b>	<b>21.086</b>	<b>-</b>

## 3.2 Resultado y variación de minoritarios

### Políticas contables

- Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
- Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
- En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
- A los intereses minoritarios se les atribuye su parte correspondiente en la variación en el patrimonio de la subsidiaria en base a su porcentaje en el capital de la subsidiaria.
- Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
- El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios.

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Variaciones del perímetro <sup>(2)</sup>	Dividendos distribuidos	Diferencias de conversión	Otros ajustes <sup>(1)</sup>	Atribución de resultados	Saldo final
<b>Ejercicio 2020</b>								
ETN, S.L.	10,0%	15.482	-	(835)	-	-	936	15.583
Resto sociedades		402	231	(1.200)	-	1.960	(17)	1.376
<b>Total 2020</b>		<b>15.884</b>	<b>231</b>	<b>(2.035)</b>	<b>-</b>	<b>1.960</b>	<b>919</b>	<b>16.959</b>
<b>Ejercicio 2019</b>								
ETN, S.L.	10,0%	15.221	-	(836)	-	-	1.097	15.482
GNL Quintero, S.A.	54,6%-0%	358.211	(365.477)	-	2.920	-	4.346	-
Resto sociedades		541	(6)	-	-	-	(133)	402
<b>Total 2019</b>		<b>373.973</b>	<b>(365.483)</b>	<b>(836)</b>	<b>2.920</b>	<b>-</b>	<b>5.310</b>	<b>15.884</b>

(1) "Otros ajustes" recoge principalmente los importes registrados en las Reservas de Infraestructuras del gas por dividendos de empresas del grupo recibidos y no distribuidos, por importe de 1.950 miles de euros.

(2) En el ejercicio 2019, en "Variaciones del perímetro" se recoge principalmente el efecto del cambio de método de consolidación de la sociedad GNL Quintero, que en febrero de 2019 pasó a integrarse por el método de puesta en equivalencia habiéndose registrado la atribución del resultado hasta dicho momento.

La información financiera resumida de estas participadas se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

	Ejercicio 2020 ETN S.L.	Ejercicio 2019 ETN, S.L.
<b>Cuenta de pérdidas y ganancias resumida</b>		
Ingresos ordinarios	26.218	28.703
Coste de ventas	(7.618)	(7.615)
Gastos administrativos	(4.183)	(4.216)
Gastos financieros	(2.587)	(2.928)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>11.830</b>	<b>13.944</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(2.468)	(2.975)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>9.362</b>	<b>10.969</b>
<b>Resultado global total</b>	<b>9.362</b>	<b>10.969</b>
Atribuible a intereses minoritarios	936	1.097
Dividendos pagados a intereses minoritarios	835	836

	Ejercicio 2020 ETN S.L.	Ejercicio 2019 ETN, S.L.
<b>Balance de situación resumido</b>		
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	12.871	19.048
Inmovilizado material y otros activos (no corriente)	236.471	242.902
<b>Proveedores y cuentas a pagar (corriente)</b>	<b>9.770</b>	<b>13.074</b>
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	83.696	94.009
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>155.877</b>	<b>154.867</b>
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	140.294	139.385
Intereses minoritarios	15.583	15.482

	Ejercicio 2020 ETN S.L.	Ejercicio 2019 ETN, S.L.
<b>Estado de flujos de efectivo</b>		
Explotación	18.205	27.060
Inversión	(1.453)	(386)
Financiación	(18.345)	(21.362)
<b>Flujos netos totales de efectivo</b>	<b>(1.593)</b>	<b>5.312</b>

### 3.3 Activos y pasivos financieros

#### Políticas contables

##### Activos financieros

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.
- Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6) y los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6).

##### Activos financieros medidos a coste amortizado

- Se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado.
- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.

##### Mediciones del valor razonable

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en función del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medición del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuación:
  - Nivel 1** – Los *inputs* están basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
  - Nivel 2** – Los *inputs* están basados en técnicas basadas en modelos de valoración para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
  - Nivel 3** – Los *inputs* no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinación del precio del activo o pasivo.

##### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualización financiera no sea significativo.

#### Estimaciones y juicios significativos

- De acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9, el Grupo procede a calcular periódicamente el efecto de la pérdida esperada de los activos financieros. Esto ha supuesto un efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del presente ejercicio de 111 miles de euros (38 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), ascendiendo el efecto acumulado en el Balance de Situación Consolidado a 549 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (438 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

#### a) Activos financieros

Categorías	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	7.431	-	7.431	-
Créditos	33.295	36.191	-	-	-	-	33.295	36.191
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	146.347	148.022	-	-	-	-	146.347	148.022
Derivados (Nota 3.6)	-	-	12.621	3.413	-	-	12.621	3.413
Otros	402.847	418.140	-	-	-	-	402.847	418.140
<b>Total activos financieros no corrientes</b>	<b>582.489</b>	<b>602.353</b>	<b>12.621</b>	<b>3.413</b>	<b>7.431</b>	<b>-</b>	<b>602.541</b>	<b>605.766</b>
Créditos	2.441	11	-	-	-	-	2.441	11
Otros	5.034	7.917	-	-	-	-	5.034	7.917
<b>Total activos financieros corrientes</b>	<b>7.475</b>	<b>7.928</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.475</b>	<b>7.928</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>589.964</b>	<b>610.281</b>	<b>12.621</b>	<b>3.413</b>	<b>7.431</b>	<b>-</b>	<b>610.016</b>	<b>613.694</b>

(\*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2020 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

##### Instrumentos de patrimonio

Se recogen principalmente la inversión por el 19% de la sociedad Depositi Italiani GNL. Esta sociedad realizará el desarrollo del gas natural licuado (GNL) a pequeña escala en el Mediterráneo. Dicha inversión no se consolida por cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

##### Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la Nota 4.3.

##### Otros

Dentro del epígrafe de "Otros activos financieros no corrientes", se recoge por importe de 3.090 miles de euros (2.834 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), la inversión que el Grupo tiene en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad es el arrendamiento de activos dirigidos por otra entidad no vinculada al Grupo, que es la que retiene tanto la mayoría de los beneficios como los riesgos de la actividad, acogiendo el Grupo únicamente a los incentivos fiscales regulados en la legislación española. El Grupo imputa las bases imponibles negativas que van generando estas AIEs contra las participaciones y por diferencia con la deuda registrada frente a la Hacienda Pública acreedora, el correspondiente ingreso financiero.

Adicionalmente, se recogen las cuentas a cobrar por las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión de GSP, tanto por la garantía corporativa concedida sobre la deuda financiera de GSP como la garantía de fiel cumplimiento del contrato de concesión. El importe total a recuperar a 31 de diciembre de 2020 por GSP asciende a 392.417 miles de euros.

(413.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) correspondiente a la recuperación de la inversión financiera en dicha sociedad y a los derechos de crédito asociados a la recuperación de las garantías ejecutadas al Grupo Enagás a consecuencia de la terminación del contrato de concesión en GSP estando ambos importes actualizados financieramente considerando como plazo de recuperación en 31 de diciembre de 2022.

### Gasoducto Sur Peruano (“GSP”)

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, “GSP”), el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, “Estado Peruano”) remitió un oficio a GSP declarando “la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario”, amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” (en adelante “el Proyecto”), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20 del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando hasta un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas, conforme lo explicado en las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás desde 2016.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que fuese posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de

2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

A través de este procedimiento arbitral, se espera que el Estado Peruano reembolse a Enagás por su inversión en GSP, siendo este el mecanismo por el que se recuperarían los activos financieros registrados en el balance. De este modo, se espera que el Tribunal Arbitral que conoce del procedimiento arbitral en el CIADI, atienda a los argumentos de Enagás, dictando un laudo reconociendo que el Estado Peruano no ha protegido la inversión de Enagás con arreglo al APPRI y, por tanto, tiene que indemnizarlo pagándole el valor de dicha inversión.

En lo que respecta a este procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 18 de julio de 2019 y el 24 de septiembre de 2019 se dictó la Resolución nº1 que establece las reglas procesales que rigen el procedimiento arbitral hasta el dictado del laudo.

Conforme a esta Resolución, Enagás presentó su escrito de demanda el 20 de enero de 2020, recibiendo asimismo la contestación por parte del Estado Peruano el 17 de julio de 2020. Posteriormente tuvo lugar la fase de exhibición documental en la que las partes se requirieron mutuamente para la aportación de documentos que cada una de ellas considera relevantes. En la actualidad se está preparando la réplica por parte de Enagás, fase a la que seguirá la réplica por parte del Estado Peruano, todo ello previsto en el año 2021. Por otra parte, también ante el CIADI, cabe indicar que con fecha 21 de enero de 2020, Odebrecht presentó la solicitud de inicio de arbitraje contra la República del Perú para recuperar su inversión en GSP.

En lo relativo a la demanda de Enagás, el argumento central mantenido por Enagás es que, si el Estado Peruano hubiese cumplido con su obligación prevista en el Contrato de Concesión, hubiese calculado el VNC y hubiese convocado las tres subastas a las que estaba obligado para adjudicar la Concesión, el producto de la subasta se habría entregado a GSP, quien habría aplicado la cantidad entregada a pagar a sus acreedores y devolver el capital a sus accionistas. La reclamación de Enagás parte de que el Estado Peruano debe pagar a GSP el 100% del VNC, toda vez que el 24 de enero de 2018 transcurrió un año desde la terminación del contrato de concesión sin que hubiera convocatoria de subastas. La ausencia de subasta supone que los asesores jurídicos de Enagás consideren que se debe considerar que GSP habría recibido el 100% del VNC pues se le privó de la posibilidad de recibirlo al no convocarse ni siquiera la primera de las subastas. Por tanto, partiendo del VNC considerado se habría aplicado una determinada cascada de pagos.

Enagás considera que, teniendo en cuenta el importe del VNC de los Bienes de la Concesión determinado por un experto independiente, y también teniendo en cuenta la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios y acreedores en GSP, si el Estado hubiese cumplido sus obligaciones, y por tanto pagado a GSP la cantidad obtenida en la subasta, Enagás habría recuperado su inversión.

Respecto del importe del VNC, no ha habido variaciones, manteniéndose a 31 de diciembre de 2020 la valoración realizada por una firma de peritos independientes contratada por Enagás por un valor total actualizado de VNC de 1.963 millones de dólares.

Manteniéndose este importe actualizado del VNC, si sobre el mismo se aplicase la cascada de pagos prevista en la legislación concursal, así como los contratos de subordinación y de cesión de créditos suscritos entre Enagás y los socios en GSP, Enagás seguiría recuperando el valor total de su inversión reclamada ante el CIADI por importe de 511 millones de dólares.

En relación a los mencionados contratos de subordinación de derechos y cesión de créditos, su eficacia y forma de aplicarse ha sido puesta en cuestión sucesivamente por los socios de Enagás en GSP a través de diferentes procedimientos arbitrales, manteniéndose en tramitación a la fecha el procedimiento arbitral interpuesto por Graña y Montero cuestionando la legitimidad de Enagás para reclamar sus créditos contra GSP. En relación a este procedimiento arbitral, los asesores jurídicos peruanos de la compañía consideran remota la posibilidad de que ese procedimiento arbitral concluya con un resultado negativo para Enagás, considerando dichos acuerdos plenamente válidos y aplicables. Asimismo, la autoridad INDECOPI ha reconocido la plena eficacia de los citados acuerdos en el proceso concursal de GSP.

Por lo que se refiere al procedimiento arbitral contra el Estado Peruano, en base a las conclusiones determinadas por los asesores legales externos e internos de Enagás, se considera que es probable la recuperabilidad de la totalidad de la inversión de Enagás en GSP, consistente en las cuentas a cobrar en relación con las garantías ejecutadas anteriormente indicadas por importe total de 226,8 millones de dólares, intereses por 1,8 millones de dólares, diversas facturas por servicios profesionales prestados por importe de 7,6 millones de dólares y el capital social aportado a GSP por importe de 275,3 millones de dólares.

En lo que respecta a los plazos de recuperación, valorando los tiempos que se tarda en resolver una controversia de esta complejidad en un arbitraje internacional así como los plazos considerados en la citada Resolución nº1 del CIADI, se considera 31 de diciembre de 2022 como fecha estimada para la obtención de un laudo favorable para los intereses de Enagás.

En base a esto, los importes descritos en el párrafo anterior, se encuentran registrados a su valor actualizado en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2020 por un importe total de 392.417 miles de euros (413.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

### Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley Nº 30737, “Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos”. Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley Nº 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley Nº 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2019, Enagás Internacional ha recibido cédula de notificación de la Fiscalía peruana poniendo en su conocimiento la existencia de una ampliación de dicho acuerdo de colaboración eficaz con Odebrecht, en el que estaría reconociendo haber realizado pagos ilícitos –según la fiscal- respecto al proyecto GSP, si bien sigue sin existir o conocerse por tanto ningún hecho que de manera consistente o probada relacione a GSP con la corrupción en la adjudicación del proyecto.

En este sentido, tampoco en la contestación a la demanda en el CIADI que ha presentado el Estado Peruano se han aportado hechos nuevos que relacionen de probada e irrefutable a GSP con la corrupción.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, no se han producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

► La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público, cuya etapa de control y saneamientos se ha reanudado el 28 de junio de 2019, una vez que se ha inadmitido por la Corte Suprema la solicitud de la Procuraduría Ad Hoc de Perú para incluir a una de las subsidiarias de Odebrecht como tercero civil. En esta etapa se prevé que se decida sobre la apertura de juicio oral.

En base a las opiniones de los asesores legales externos en derecho penal peruano de Enagás, se considera remoto que sea condenada la antigua empleada de Odebrecht. En esta misma causa, el juzgado de investigación preparatoria ha declarado como improcedente la incorporación de GSP en condición de tercero civilmente responsable.

► En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados un empleado de Enagás y Enagás Internacional S.L.U., el 27 de febrero de 2020 se decidió pasar a la etapa de investigación preparatoria. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan discurrir en sentido negativo para Enagás.

Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó la inclusión de Enagás Internacional como tercero civilmente responsable, conjuntamente con los eventuales imputados, para el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva. El importe de la solicitud asciende a 1.107 millones de dólares. Está pendiente por tanto que se acuerde, de ser el caso, la inclusión de Enagás Internacional como uno de los terceros civilmente responsables. Respecto a la cantidad, se determinará por el juez penal encargado que deberá de determinar de forma detallada una vez emitida la sentencia. Según los abogados tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley N° 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase muy preliminar en la que se encuentra el proceso, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9° de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2" indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares. En la actualidad, se está concretando, de ser el caso, cómo se aportaría esa cantidad pudiendo hacerse a través del otorgamiento de una carta fianza bancaria.

Por todo lo comentado anteriormente, se sigue manteniendo a la fecha presente que de estas normas no se deriva un efecto negativo para recuperar a través del proceso arbitraje internacional indicado anteriormente las cuentas a cobrar registradas en el balance a 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados (que ascienden a 186 millones de dólares) y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada.

En base a todo lo anterior, los administradores de Enagás, conforme con la opinión de sus asesores legales externos e internos, así como de un perito independiente y un experto contable independiente, consideran que estos hechos no suponen un impacto sobre la estimación de la recuperación de la inversión de la participación en GSP y las cuentas a cobrar anteriormente mencionadas por importe total de 392.417 miles de euros (413.154 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

#### Correcciones de valor por deterioro

Durante el ejercicio 2020, el grupo ha procedido a registrar conforme a lo establecido en la NIIF 9, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada por los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación. Dicho importe acumulado asciende a 31 de diciembre de 2020 a 298 miles de euros (301 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, y a excepción del registro de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9, en los doce meses del ejercicio 2020 no se han producido movimientos adicionales en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo.

## b) Pasivos financieros

El detalle de "Pasivos Financieros", tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Categorías	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Clases Total	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	-	-	1.171.382	1.407.698	-	-	1.171.382	1.407.698
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>	-	-	(5.813)	(6.745)	-	-	(5.813)	(6.745)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	-	-	3.500.000	3.010.000	-	-	3.500.000	3.010.000
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>	-	-	(67.741)	(80.168)	-	-	(67.741)	(80.168)
Derivados (Nota 3.6)	-	-	-	-	44.054	74.449	44.054	74.449
Acreedores comerciales	-	-	322	322	-	-	322	322
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	15.600	15.600	304.156	323.101	-	-	319.756	338.701
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>15.600</b>	<b>15.600</b>	<b>4.902.306</b>	<b>4.654.208</b>	<b>44.054</b>	<b>74.449</b>	<b>4.961.960</b>	<b>4.744.257</b>
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	-	-	170.842	124.433	-	-	170.842	124.433
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>	-	-	1.835	8.714	-	-	1.835	8.714
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	-	-	10.000	-	-	-	10.000	-
<i>Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago</i>	-	-	31.672	31.294	-	-	31.672	31.294
Derivados (Nota 3.6)	-	-	-	-	11.221	13.879	11.221	13.879
Acreedores comerciales <sup>(*)</sup> (Nota 2.3)	-	-	255.417	178.481	-	-	255.417	178.481
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	-	-	63.534	55.789	-	-	63.534	55.789
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>533.300</b>	<b>398.711</b>	<b>11.221</b>	<b>13.879</b>	<b>544.521</b>	<b>412.590</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>15.600</b>	<b>15.600</b>	<b>5.435.606</b>	<b>5.052.919</b>	<b>55.275</b>	<b>88.328</b>	<b>5.506.481</b>	<b>5.156.847</b>

(\*) El importe de "Acreedores comerciales" no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda financiera no corriente para los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	750.000	400.000	–	2.350.000	3.500.000
Deudas con entidades de crédito	111.742	76.742	654.332	328.566	1.171.382
<b>TOTAL</b>	<b>861.742</b>	<b>476.742</b>	<b>654.332</b>	<b>2.678.566</b>	<b>4.671.382</b>

	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	10.000	750.000	400.000	1.850.000	3.010.000
Deudas con entidades de crédito	121.742	111.742	76.742	1.097.472	1.407.698
<b>TOTAL</b>	<b>131.742</b>	<b>861.742</b>	<b>476.742</b>	<b>2.947.472</b>	<b>4.417.698</b>

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de “obligaciones y otros valores negociables” y “deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
<b>Deuda Institucional (BEI e ICO)</b>	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	256.666
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	137.500
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	41.364
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	100.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	30.000
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	125.000
<b>Deuda bancaria</b>	Línea de crédito	LIBOR + margen	USD	2021	49.100
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	376.432
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	186.768
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	39.394
	<b>Nominal pendiente</b>				
Gastos de formalización de deudas					(5.813)
Intereses devengados pendientes de pago					1.835
<b>Total deudas financieras con entidades de crédito</b>					<b>1.338.246</b>

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
<b>Emisión bonos y Private Placements</b>	Bono EMTN	4,23%	EUR	2021	10.000
	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38%	EUR	2032	500.000
<b>Nominal pendiente</b>					<b>3.510.000</b>
NIIF 9 y otros					(67.719)
Intereses devengados pendientes de pago					31.650
<b>Total obligaciones y otros valores negociables</b>					<b>3.473.931</b>

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de “obligaciones y otros valores negociables” y “deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 2019 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)	
<b>Deuda institucional (BEI e ICO)</b>	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	280.000	
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	150.000	
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	47.273	
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	110.000	
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2022	50.000	
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2023	175.000	
	Línea de crédito	LIBOR + margen	USD	2020	2.690	
	Préstamo	LIBOR + Margen	USD	2024	409.811	
<b>Deuda bancaria</b>	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	204.905	
	Línea de crédito	LIBOR + Margen	USD	2024	102.452	
	<b>Nominal pendiente</b>					<b>1.532.131</b>
	Gastos de formalización de deudas					(6.850)
Intereses devengados pendientes de pago					8.819	
<b>Total deudas financieras con entidades de crédito</b>					<b>1.534.100</b>	

	Instrumento	Cupón	Moneda emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	4,23%	EUR	2021	10.000
	Bono EMTN	2,50%	EUR	2022	750.000
	Bono EMTN	1,25%	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,00%	EUR	2023	400.000
	Bono EMTN	1,38%	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75%	EUR	2026	500.000
	<b>Nominal pendiente</b>				<b>3.010.000</b>
	Valoración por NIIF 9 incluyendo gastos de formalización				(80.163)
	Intereses devengados pendientes de pago				31.289
	<b>Total obligaciones y otros valores negociables</b>				<b>2.961.126</b>

### 3.4 Deudas financieras

#### Políticas contables

- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados, que se registran a valor razonable.
- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran.
- Las opciones sobre participaciones minoritarias suponen el registro de los intereses minoritarios fruto de la combinación de negocios y el reconocimiento de un pasivo financiero contra Patrimonio Neto. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

	2020	2019
Obligaciones y otros valores negociables	3.473.931	2.961.126
Deudas con entidades de crédito	1.338.246	1.534.100
Otras deudas	383.290	394.490
<b>Total deudas financieras</b>	<b>5.195.467</b>	<b>4.889.716</b>
<b>Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)</b>	<b>4.917.584</b>	<b>4.669.486</b>
<b>Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)</b>	<b>277.883</b>	<b>220.230</b>

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
Deudas con entidades de crédito	1.358.665	1.550.985
Obligaciones y otros valores negociables	3.725.050	3.161.936
<b>Total a valor razonable</b>	<b>5.083.715</b>	<b>4.712.921</b>
<b>Total a valor contable</b>	<b>4.812.177</b>	<b>4.495.226</b>

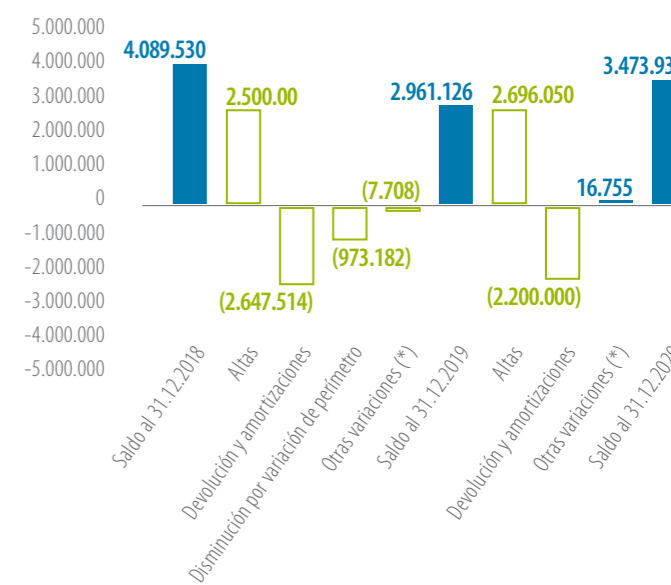
#### a) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

	2020	2019
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	1.338.246	1.534.100
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	3.473.931	2.961.126
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil y FEDER E4E	2.859	3.379
Arrendamientos (NIIF16)	336.442	355.349
<b>Deuda financiera bruta</b>	<b>5.151.478</b>	<b>4.853.954</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(863.655)	(1.098.985)
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>4.287.823</b>	<b>3.754.969</b>

El coste financiero bruto del ejercicio 2020 para la deuda financiera del Grupo ha sido del 1,9% (2,2% en 2019). El porcentaje de deuda financiera neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2020 ascendía a más del 80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2020 de 5 años (5,2 años a 31 de diciembre de 2019). El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los intereses de la deuda financiera y sus coberturas. Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda financiera.

#### b) Obligaciones y otros valores negociables

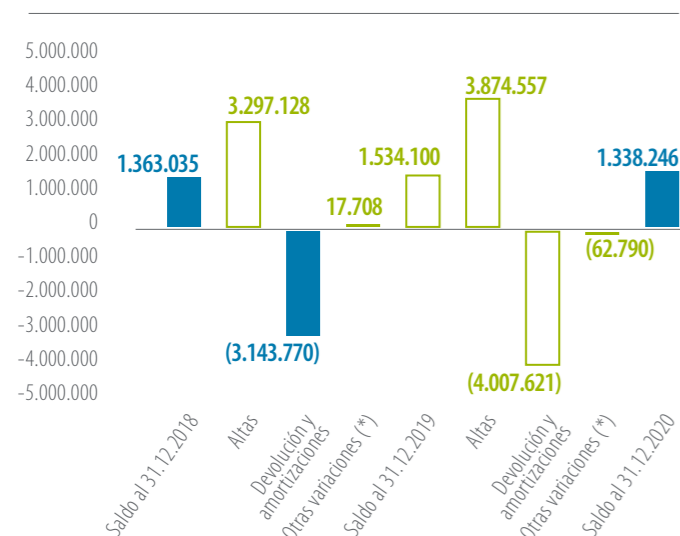


(\*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2020 cabe destacar:

- Con fecha 27 de octubre de 2020, Enagás Financiaciones S.A.U. emitió un bono por importe de 500 millones de euros. La entrada de fondos se produjo con fecha 5 de noviembre de 2020, el cupón fue 0,375% y su vencimiento será el 5 noviembre de 2032.
- Con fecha 11 de mayo de 2020 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Con fecha 13 de mayo de 2020, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

### c) Deudas con entidades de crédito



(\*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2020 cabe destacar:

- El 21 de julio de 2020, Enagás Internacional S.L.U. contrata una póliza en dólares por importe de 60 millones de dólares y vencimiento 31 de julio de 2021. A 31 de diciembre de 2020 esta póliza se encuentra dispuesta en su totalidad.
- El 3 de noviembre de 2020, Enagás S.A. ha firmado la extensión de la póliza de crédito multidivisa Club Deal de importe 1.500 millones de euros, siendo el nuevo vencimiento el 17 de diciembre de 2025. A 31 de diciembre de 2020 dicha póliza no se encuentra dispuesta.
- Con fecha 31 de marzo de 2020, Enagás Financiaciones S.A.U. contrató un préstamo por importe de 200 millones de euros. Dicho préstamo se cancela posteriormente con fecha 6 de noviembre de 2020.

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.884.615 miles de euros (1.927.628 miles de euros en 2019), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.609.354 miles de euros (1.617.580 miles de euros en 2019) (Nota 3.8).

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

### d) Otras deudas financieras

	2020	2019
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil y FEDER E4E	2.859	3.379
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	15.600	15.600
Arrendamientos (NIIF 16)	336.442	355.349
Otros	28.389	20.162
<b>Total otras deudas financieras</b>	<b>383.290</b>	<b>394.490</b>

Tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos. Se han realizado pagos por este concepto por 37.770 miles de euros en el ejercicio 2020 (33.518 miles de euros en 2019).

### 3.5 Resultado financiero neto

	2020	2019
Ingresos de entidades asociadas	1.173	4.242
Ingresos de terceros	19.236	10.076
Ingresos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	155	1.881
Otros	-	119
<b>Ingresos financieros</b>	<b>20.564</b>	<b>16.318</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	(3.434)	(6.147)
Intereses de préstamos	(100.274)	(122.377)
Intereses intercalarios	(18)	(19)
Otros	(3.795)	(5.237)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(107.521)</b>	<b>(133.780)</b>
<b>Resultado instrumentos de cobertura</b>	<b>1.144</b>	<b>1.114</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>18.134</b>	<b>(1.021)</b>
<b>Resultado financiero neto</b>	<b>(67.679)</b>	<b>(117.369)</b>

## 3.6 Instrumentos financieros derivados

### Políticas contables

- El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.
- Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:

#### a) Cobertura de flujos de efectivo

Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo. La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

#### b) Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero

Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero. Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de

efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto. Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.

- Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura. Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se mantendrá en dicha masa patrimonial hasta que se produzca la transacción objeto de la cobertura.
- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la Nota 3.3.

### Estimaciones significativas

- El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa. El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.
- Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.



Denominación	Tipo	Vencimiento	Nocional contratado	Valor razonable 31.12.2019	Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto		Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias		Otras variaciones <sup>(*)</sup>	Valor razonable 31.12.2020
					Operaciones de cobertura	Diferencias de conversión	Variaciones en el resultado	Riesgo de contraparte y otros		
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>										
Swap tipo de interés	Variable a fijo	ene-20	150.000	(82)	8	-	-	-	74	-
Swap tipo de interés	Variable a fijo	mar-20	65.000	(186)	87	-	-	-	99	-
<b>Cobertura de inversión neta</b>										
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	abr-22	400.291	(83.950)	(17.196)	40.910	8.915	(177)	-	(51.498)
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	(697)	(14.661)	19.937	4.266	-	-	8.845
<b>TOTAL</b>			<b>852.790</b>	<b>(84.915)</b>	<b>(31.762)</b>	<b>60.847</b>	<b>13.181</b>	<b>(177)</b>	<b>173</b>	<b>(42.653)</b>

(\*) En esta variación se registran los intereses devengados y no pagados, otras comisiones por instrumentos financieros derivados, así como la variación en el valor razonable del derivado de cobertura.

(\*\*) Véase (Nota 3.6 b).

El detalle por vencimientos es el siguiente:

Ejercicio 2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Derivados	(11.221)	(47.784)	(3.691)	(3.642)	23.685	<b>(42.653)</b>

Ejercicio 2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Derivados	(13.879)	(12.500)	(70.227)	(3.937)	15.628	<b>(84.915)</b>

### a) Cobertura de flujos de efectivo

Durante el ejercicio 2020 ha tenido lugar el vencimiento de las coberturas de flujo de efectivo del Grupo Enagás.

### b) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales de los dos instrumentos financieros derivados contratados como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	400.291	550.000	Fijo a fijo	Abril 2022
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
<b>Total</b>	<b>637.790</b>	<b>820.000</b>		

Las inversiones consideradas como elementos cubiertos en las mencionadas relaciones de cobertura, son las siguientes:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
GNL Quintero, S.A.	179.989
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	52.423
TgP	587.588
<b>Total</b>	<b>820.000</b>

Adicionalmente, tal y como se explica en la [Nota 3.7](#) siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa ([Nota 3.7](#)), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

## 3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante un modelo de control y gestión de riesgos, orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil de riesgo agregado medio-bajo. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de su actividad empresarial en un entorno competitivo globalizado, en un contexto económico complejo, donde la materialización de los riesgos es más rápida y con un efecto contagio evidente.

El Modelo se basa en los siguientes aspectos:

- ▶ La consideración de unas tipologías estándar de riesgos a los que está expuesta la compañía.
- ▶ La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos, articulada en tres niveles de "defensa".

- ▶ La existencia de unos Órganos de Gobierno con responsabilidades en materia de riesgos.
- ▶ El establecimiento de un marco de inclinación al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que se desarrollan las actividades del Grupo.
- ▶ La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El análisis integral de todos los riesgos permite un adecuado control y gestión de los mismos, entendiendo las relaciones entre ellos y facilitando su valoración conjunta. Enagás ha establecido un marco normativo a través de la "Política de Control y Gestión de Riesgos" y de la "Norma General de Control y Gestión de Riesgos", que define los principios básicos por los que se rige la función de riesgos e identifica las responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno de la empresa.

La función de control y gestión de riesgos está articulada en torno a tres líneas de defensa, que presentan roles y responsabilidades diferenciadas:

- ▶ La 1ª línea de defensa está constituida por las unidades organizativas que asumen riesgos en el desarrollo ordinario de sus actividades. Son los propietarios de los riesgos y los responsables de su identificación y medición.
- ▶ La 2ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Sostenibilidad y Riesgos, encargada principalmente de asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgo, definir el marco normativo y metodológico y realizar el seguimiento periódico y control global de los riesgos de la compañía.
- ▶ La 3ª línea de defensa está constituida por la Dirección de Auditoría Interna, responsable de supervisar la eficiencia de los controles de riesgos establecidos.

Los Órganos de Gobierno en materia de control y gestión de riesgos son:

- ▶ El Consejo de Administración, responsable de la aprobación de la política de control y gestión de riesgos. Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- ▶ La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, cuyas principales funciones son supervisar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evaluar los riesgos del grupo (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión).

- ▶ El Comité de Riesgos, cuyas principales funciones son establecer la estrategia global de riesgos, establecer los límites de riesgo globales del Grupo, revisar el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimientos.

A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

#### Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

#### Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda

funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

#### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020 tiene un vencimiento medio de 5 años (5,2 años a 31 de diciembre de 2019) (Nota 3.4).

#### Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

El Grupo Enagás cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales

#### Otros riesgos

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos que responde a las mejores recomendaciones y prácticas internacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

### a) Información cuantitativa

#### Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda neta a tipo fijo a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, ascendía a más del 80%. Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera neta referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2020		2019	
	25 pbs	-10 pbs	25 pbs	-10 pbs
Variación en gasto financiero	2.806	(1.123)	2.680	(1.072)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

#### Riesgo de tipo de cambio

El Grupo Enagás obtiene su financiación fundamentalmente en euros, si bien tiene determinada financiación en dólares estadounidenses. La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio es el dólar estadounidense.

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la libra esterlina.

Asimismo, el Grupo también tiene préstamos en dólares estadounidenses concedidos por Enagás Internacional, S.L.U. a sociedades en las que no tienen participación mayoritaria.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en los instrumentos financieros poseídos por el Grupo Enagás al 31 de diciembre 2020 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar			
	2020		2019	
	5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el resultado después de impuestos	3.330	(3.330)	2.644	(2.644)
Efecto en el patrimonio neto	269	(269)	6.957	(6.957)

### b) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera más fondos propios, a 31 de diciembre de 2020 y 2019, es:

	2020	2019
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	4.287.823	3.754.969
Fondos Propios	3.192.745	3.170.142
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>57,3%</b>	<b>54,2%</b>

Asimismo, el 9 de febrero de 2021, la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's ha mantenido la calificación crediticia de Enagás en BBB+, pero la ha pasado a perspectiva negativa. Por su parte, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings, el pasado 30 de diciembre de 2020, mantuvo la calificación crediticia de Enagás en BBB+, situándolo con perspectiva negativa.

## 3.8 Flujos de efectivo

### Políticas contables

► Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2020	31.12.2019
Tesorería	713.655	1.004.472
Otros activos líquidos equivalentes	150.000	94.513
<b>Total</b>	<b>863.655</b>	<b>1.098.985</b>

Dentro del epígrafe "Otros activos líquidos", se registran aquellos depósitos que tienen un vencimiento inferior a tres meses.

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la Nota 3.3.a) en relación con el proyecto GSP en Perú.

### b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con préstamos y líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2020	31.12.2019
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	863.655	1.098.985
Otras disponibilidades financieras (Nota 3.4)	1.609.354	1.617.580
<b>Total disponibilidades financieras</b>	<b>2.473.009</b>	<b>2.716.565</b>

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

### c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total	
<b>31.12.2019</b>	<b>1.534.100</b>	<b>2.961.126</b>	<b>4.495.226</b>	
Flujos de caja	Emisión	3.874.557	2.696.050	6.570.607
	Devoluciones y amortizaciones	(4.007.621)	(2.200.000)	(6.207.621)
	Pagos de intereses	(25.078)	(44.374)	(69.452)
Sin impacto en flujos de caja	Gasto por intereses	16.780	62.192	78.972
	Variación por tipo de cambio y otros	(54.492)	(1.063)	(55.555)
<b>31.12.2020</b>	<b>1.338.246</b>	<b>3.473.931</b>	<b>4.812.177</b>	

La información correspondiente al ejercicio 2019 se detalla a continuación:

	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total	
<b>31.12.2018</b>	<b>1.363.035</b>	<b>4.089.530</b>	<b>5.452.565</b>	
Flujos de caja	Emisión	3.297.128	2.500.000	5.797.128
	Devoluciones y amortizaciones	(3.143.770)	(2.647.514)	(5.791.284)
	Pagos de intereses	(21.055)	(46.774)	(67.829)
Sin impacto en flujos de caja	Variaciones en perímetro	-	(1.005.117)	(1.005.117)
	Gasto por intereses	19.226	70.414	89.640
	Variación por tipo de cambio y otros	19.536	587	20.123
<b>31.12.2019</b>	<b>1.534.100</b>	<b>2.961.126</b>	<b>4.495.226</b>	

# 4 Otra información

## Aspectos relevantes

### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros, han ascendido a 4.855 miles de euros (4.588 miles de euros en 2019) (Nota 4.4).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones y las primas de seguros, han ascendido a 4.597 miles de euros (4.267 miles de euros en 2019) (Nota 4.4).

## 4.1 Propiedades de inversión

### Políticas contables

#### Propiedades de inversión

- Se valoran al modelo de coste por lo que se valoran al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.
- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

Ejercicio 2020	Saldo a 31 de diciembre de 2018	Correcciones por deterioro de 2019	Saldo a 31 de diciembre de 2019	Correcciones por deterioro de 2020	Saldo a 31 de diciembre de 2020
Coste <sup>(1)</sup>	47.211	–	47.211	–	47.211
Deterioro	(27.601)	–	(27.601)	(590)	(28.191)
<b>Valor neto</b>	<b>19.610</b>	<b>–</b>	<b>19.610</b>	<b>(590)</b>	<b>19.020</b>

(1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid). La compañía independiente Jones Lang LaSalle España, S.A. ha emitido un informe de valoración a 31 de diciembre de 2020, según el cual el valor recuperable del terreno a la fecha asciende a 19.020 miles de euros (19.610 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Cabe destacar que en el informe del experto independiente mencionado anteriormente no se incluyó ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas. Dicha propiedad no está afectada a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de naturaleza similar. Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

## 4.2 Situación fiscal

### Políticas contables

- El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.
- En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.
- El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

## Estimaciones y juicios significativos

- Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hayan transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.

## a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2020	2019
<b>Saldos deudores</b>		
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	85.912	96.738
Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos <sup>(1)</sup>	23.492	6.761
Impuesto sobre el Valor Añadido	17.846	23.754
<b>TOTAL</b>	<b>41.338</b>	<b>30.515</b>
<b>Saldos acreedores</b>		
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	245.481	265.744
Impuesto sobre las ganancias	2.174	5.230
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.140	148
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	34.215	33.764
<b>TOTAL</b>	<b>38.529</b>	<b>39.142</b>

(1) Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2020 por importe de 23.323 miles de euros (6.761 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

## b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2020:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Sercomgas Gas Solutions, S.L.
- Enagás Holding USA, S.L.U.
- Bioenagás Renovables, S.L.
- Enagás Renovable, S.L.U.
- Roblasun S.L.U. 1, Roblasun S.L.U. 2, Roblasun S.L.U. 3, Roblasun S.L.U. 4, Roblasun S.L.U. 5 y Roblasun S.L.U. 6
- Windmusel 1 S.L.U., Windmusel 2 S.L.U. y Windmusel 3 S.L.U.
- Cierzosun 1, S.L.U., Cierzosun 2, S.L.U., Cierzosun 3, S.L.U. y Cierzosun 4, S.L.U.
- H2Green Global Solutions, S.L.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

## c) Impuesto sobre sociedades

	2020	2019
<b>Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos</b>	<b>546.895</b>	<b>540.033</b>
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación <sup>(1)</sup>	(122.788)	(88.581)
<b>Base Contable Consolidada del Impuesto</b>	<b>424.107</b>	<b>451.452</b>
<b>Tipo impositivo</b>	<b>25%</b>	<b>25%</b>
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo <sup>(2)</sup>	(106.027)	(112.863)
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	3.242	236
<b>Cuota</b>	<b>(102.785)</b>	<b>(112.627)</b>
Efecto de las deducciones	2.379	1.751
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades	(1.568)	(1.229)
<b>Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio</b>	<b>(101.974)</b>	<b>(112.105)</b>
Impuesto sobre Beneficios Corriente <sup>(3)</sup>	(89.694)	(97.782)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	9.662	9.291
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios	(21.942)	(23.614)

(1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos, entre otros, a la conciliación entre normativas locales y NIIF.

(2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 24%. Tanto para los ejercicios 2019 como 2020, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile S.P.A.; Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás USA, L.L.C. fueron del 29,5%, 27%, 30% y 24,7%, respectivamente.

(3) En el ejercicio 2020, se han pagado 101.860,17 miles de euros (97.967,83 miles de euros en el ejercicio 2019) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el Impuesto sobre Sociedades de 2020, correspondiendo 96.248 miles de euros al Grupo Consolidado Fiscal (92.807 miles de euros en el ejercicio 2019).

## d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2020			2019		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto</b>						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	13.424	-	13.424	11.851	(382)	11.469
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	-	(4.388)	(4.388)	1.157	(3.690)	(2.533)
<b>Total impuesto reconocido en patrimonio neto</b>	<b>13.424</b>	<b>(4.388)</b>	<b>9.036</b>	<b>13.008</b>	<b>(4.072)</b>	<b>8.936</b>

### e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En enero de 2018 se notificó a Enagás Transporte, S.A.U., el inicio de actuaciones de comprobación de carácter general por parte de la Agencia Tributaria en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos correspondiente a los ejercicios 2015 y 2016. Igualmente, se notificó inicio de actuaciones de comprobación de carácter parcial en lo que respecta al IVA a la

importación y actuaciones relativas a los derechos de importación correspondientes al ejercicio 2016. Durante el ejercicio 2020 las actuaciones han finalizado, sin que de las mismas se haya derivado cuota alguna para el Grupo.

Adicionalmente, el Grupo Enagás tiene pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central las reclamaciones interpuestas en lo relativo a los acuerdos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015. No obstante, no se espera que se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial del Grupo.

Asimismo, al cierre de 2020 están pendientes de comprobación, los ejercicios 2017 a 2020 para los impuestos que son aplicables, a excepción del Impuesto sobre Beneficios que están pendiente de comprobación los ejercicios 2016 a 2020.

### f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Utilización	Diferencias de conversión	Valor final
<b>Diferencias temporarias imponibles</b>						
Subvenciones de capital y otras	1.084	(106)	—	—	—	978
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 <sup>(1)</sup>	21.082	(4.183)	—	(163)	—	16.736
Provisión por retribuciones al personal	4.481	423	—	—	(16)	4.888
Provisión inmovilizado	34.082	1.248	—	—	—	35.330
Provisiones litigios y otros	26.792	(5.855)	—	—	(500)	20.437
Derivados	36	(64)	2.786	—	(181)	2.577
<b>Bases imponibles negativas</b>	4.960	—	—	(3.202)	(141)	1.617
<b>Deducciones pendientes y otros<sup>(2)</sup></b>	4.221	(872)	—	—	—	3.349
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	96.738	(9.409)	2.786	(3.365)	(838)	85.912
Libertad de amortización <sup>(3)</sup>	(241.347)	12.673	—	—	—	(228.674)
Derivados	(2.031)	—	1.996	—	35	—
Gastos diferidos	(9.076)	2.039	—	—	—	(7.037)
Otros	(13.290)	4.527	—	(1.238)	231	(9.770)
<b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>	(265.743)	19.239	1.996	(1.238)	266	(245.481)
<b>Valor neto</b>	<b>(169.005)</b>	<b>9.830</b>	<b>4.782</b>	<b>(4.603)</b>	<b>(572)</b>	<b>(159.569)</b>

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 84.546 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado Fiscal de España (93.857 miles de euros en 2019) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	96.738	(93.857)	<b>2.881</b>
Pasivos por impuestos diferidos	(265.744)	93.857	<b>(171.887)</b>
<b>Valor Neto 2019</b>	<b>(169.006)</b>	—	<b>(169.006)</b>
Activos por impuestos diferidos	85.912	(84.546)	<b>1.366</b>
Pasivos por impuestos diferidos	(245.481)	84.546	<b>(160.935)</b>
<b>Valor Neto 2020</b>	<b>(159.569)</b>	—	<b>(159.569)</b>

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 20.894 miles de euros y 19.906 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2020 (21.774 miles de euros y 12.615 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2019). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

## 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

### Políticas contables

- Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control, según establece la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre y la Circular 1/2008, de 30 de enero de la CNMV.
- Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras partes vinculadas	Total <sup>(1)</sup>
<b>Ejercicio 2020</b>				
<b>Gastos:</b>				
Gastos financieros	-	-	4.061	<b>4.061</b>
Recepción de servicios	-	32.751	338	<b>33.089</b>
Otros gastos	9.671	-	-	<b>9.671</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>9.671</b>	<b>32.751</b>	<b>4.399</b>	<b>46.821</b>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros <sup>(2)</sup>	-	1.173	6	<b>1.179</b>
Prestación de servicios	-	10.736	-	<b>10.736</b>
Otros ingresos	-	3.106	-	<b>3.106</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>-</b>	<b>15.015</b>	<b>6</b>	<b>15.021</b>

<b>Ejercicio 2019</b>				
<b>Gastos:</b>				
Gastos financieros	-	-	11.670	<b>11.670</b>
Recepción de servicios	-	41.085	307	<b>41.392</b>
Otros gastos	9.026	-	-	<b>9.026</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>9.026</b>	<b>41.085</b>	<b>11.977</b>	<b>62.088</b>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros <sup>(2)</sup>	-	4.242	11	<b>4.253</b>
Prestación de servicios	-	9.528	-	<b>9.528</b>
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	31	-	<b>31</b>
Otros ingresos	-	3.106	-	<b>3.106</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>-</b>	<b>16.907</b>	<b>11</b>	<b>16.918</b>

(1) No se han realizado durante 2020 y 2019 transacciones con accionistas significativos.

(2) El cobro efectivo de intereses de deuda subordinada asciende a 824 miles de euros durante el ejercicio 2020 (3.945 miles durante el ejercicio 2019).

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Ejercicio 2020</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	622.920	-	<b>622.920</b>
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	630	14.699	<b>15.329</b>
Dividendos y otros beneficios distribuidos	96.352	-	-	<b>96.352</b>
<b>Ejercicio 2019</b>				
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	-	522.952	-	<b>522.952</b>
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	-	29.154	23.333	<b>52.487</b>
Compromisos de inversión (Nota 1.9)	-	765.974	-	<b>765.974</b>
Dividendos y otros beneficios distribuidos	66.554	-	-	<b>66.554</b>

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2020	31.12.2019
<b>Créditos no corrientes a entidades vinculadas<sup>(*)</sup></b>				
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	7,50%	Sep.-2033	8.000	10.617
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	23.593	25.185
Gas to Move	1,80%	Nov.-2021	-	690
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	2.000	-
<b>Créditos corrientes a entidades vinculadas</b>			<b>2.441</b>	<b>11</b>
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Eur6m + Diferencial	Jun.-2025	8	11
Gas to Move	1,80%	Nov.-2021	940	-
Gas to Move	2,34%	Nov.-2021	1485	-
Seab Power Ltd.	4,00%	Dic.-2021	8	-
<b>Total</b>			<b>36.034</b>	<b>36.503</b>

(\*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo Banco Santander cumple la definición de "vinculada".

A este respecto, sobre las transacciones indicadas en los cuadros anteriores, se corresponden con esta entidad vinculada 4.061 miles de euros de gastos financieros (incluidos los gastos financieros generados por contratos de coberturas de tipo de interés) durante el ejercicio 2020 (11.670 miles de euros durante el ejercicio 2019). Asimismo, se mantienen 14.699 miles de euros de garantías y avales otorgados por esta entidad vinculada al 31 de diciembre de 2020 (14.424 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Adicionalmente, esta entidad bancaria ha realizado las siguientes operaciones con el Grupo Enagás:

- ▶ El 3 de noviembre de 2020, Enagás S.A. ha firmado la extensión de la póliza de crédito multidivisa Club Deal en el que la entidad vinculada representa un 9,63% del total de bancos participantes, de importe 1.500 millones de euros, siendo el nuevo vencimiento el 17 de diciembre de 2025. A 31 de diciembre de 2020 dicha póliza no se encuentra dispuesta.
- ▶ Con fecha 30 de julio de 2019, Enagás Internacional S.L.U. contrató una línea de crédito a un plazo de cinco años en moneda dólar por importe de 180 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2020 esta póliza se encuentra dispuesta por importe de 48 millones de dólares.
- ▶ Adicionalmente, en la misma fecha, Enagás S.A. contrató una línea de crédito a un plazo de cinco años en moneda dólar por importe de 230 millones de dólares. A 31 de diciembre de 2020 esta póliza se encuentra dispuesta por 228 millones de dólares.
- ▶ A 31 de diciembre de 2020, el saldo disponible en cuentas corrientes de la entidad asciende a 275.262 miles de euros.
- ▶ Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección vinculadas

### Políticas contables

#### Pagos basados en acciones

- ▶ El Grupo clasifica el plan sobre acciones para consejeros ejecutivos y miembros del equipo directivo dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
  - ▶ En acciones de la Sociedad: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a "Otros instrumentos de patrimonio neto" del balance de situación adjunto.
  - ▶ En efectivo: el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (Nota 2.8) con abono a "Provisiones a largo plazo", hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.
  - ▶ Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.



## Estimaciones y juicios significativos

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- En el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021) más el periodo de permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- A 31 de diciembre de 2020, la hipótesis global de grado de cumplimiento de objetivos utilizada en la estimación contable es de un cumplimiento de entre el 95%-100% de todos los objetivos.

Retribuciones percibidas	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros
<b>Ejercicio 2020</b>					
Consejo de Administración	2.400	2.272	183	—	67
Alta Dirección	4.403	—	194	72	80
<b>Total</b>	<b>6.803</b>	<b>2.272</b>	<b>377</b>	<b>72</b>	<b>147</b>
<b>Ejercicio 2019</b>					
Consejo de Administración	2.346	2.064	178	—	58
Alta Dirección	4.092	—	175	72	41
<b>Total</b>	<b>6.438</b>	<b>2.064</b>	<b>353</b>	<b>72</b>	<b>99</b>

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el ejercicio 2020 han sido las aprobadas en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" a su vez aprobada como punto 7º del Orden del día.

El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado forman parte del colectivo asegurado por este seguro y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 372 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 649 miles de euros.

Los dos Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta General el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día. Por la Junta se asignó a los mismos un total de 118.635 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité de Dirección) son igualmente beneficiarios del Incentivo a largo plazo 2019-2021. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 160.236 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de 950 miles de euros. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones ni percepción de cantidad alguna hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:

	2020	2019
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) <sup>(1)</sup>	1.886	1.847
D. Marcelino Oreja Arburúa (Consejero Delegado) <sup>(2)</sup>	957	937
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Luis García del Río (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Externo) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo) <sup>(3)(4)</sup>	-	44
D. José Blanco López (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	69	-
Dª Rosa Rodríguez Díaz (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
Dª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) <sup>(4)</sup>	190	190
Dª Isabel Tocino Biscarolasaga (Consejera Independiente) <sup>(4)</sup>	175	175
D. Antonio Hernández Mancha (Consejero independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. José Montilla Aguilera (Consejero independiente) <sup>(3)(4)</sup>	69	-
D. Gonzalo Solana González (Consejero independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	69	-
D. Ignacio Grangel Vicente (Consejero Independiente) <sup>(4)</sup>	160	160
Dª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera Independiente) <sup>(3)(4)</sup>	160	115
D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) <sup>(4)</sup>	160	160
<b>Total</b>	<b>4.855</b>	<b>4.588</b>

- (1) La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2020 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2020, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de euros y una retribución variable de 600 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 156 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.886 miles de euros. También dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 66 miles de euros. El Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por este seguro, y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio corresponde al Presidente Ejecutivo la cantidad de 236 miles de euros. El Presidente ejecutivo es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 79.090 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación y liquidación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo recibió en 2019, 54.669 acciones brutas de Enagás S.A. El Presidente Ejecutivo está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles. La retribución fija del Presidente Ejecutivo permanece sin variaciones desde el año 2017.
- (2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2020 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2020 percibió una retribución fija de 500 miles de euros y una retribución variable de 300 miles de euros; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 27 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 957 miles de euros. Además dispuso de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 0,9 miles de euros. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por el seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones y de la prima satisfecha en el ejercicio por este seguro corresponde al Consejero Delegado la cantidad de 136 miles de euros. El Consejero delegado es beneficiario del Incentivo a largo plazo 2019-2021 aprobado por la Junta general el 29 de marzo de 2019 como punto 8º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 39.545 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones hasta la terminación del programa y el incentivo final dependerá del grado de consecución de los objetivos del programa. Como consecuencia de la liquidación del Incentivo a Largo Plazo 2016-2018, aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2016, como punto 8º del Orden del Día, el Consejero Delegado recibió en 2019, 21.759 acciones brutas de Enagás S.A. El Consejero Delegado está sujeto a la obligación de mantener las acciones recibidas durante un plazo de dos años desde su entrega. Una vez transcurrido dicho período, las acciones serán libremente disponibles. La retribución fija del Consejero Delegado permanece sin variaciones desde el año 2018.
- (3) El 30 de junio de 2020, D. José Blanco López, D. José Montilla Aguilera y D. Cristóbal José Gallego Castillo fueron nombrados Consejeros. El 29 de marzo de 2019, D. Luis Javier Navarro Vigil cesó como Consejero y Dª Eva Patricia Úrbez Sanz pasó a cubrir su vacante.
- (4) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021".

## Pagos basados en acciones

El 29 de marzo de 2019 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un segundo ciclo del Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP"), dirigido a los consejeros ejecutivos y a los miembros del equipo directivo de la Sociedad y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico del Grupo Enagás, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 501.946 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,5 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a personas que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 48 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan consisten en:

► Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico del Grupo Enagás. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 25%.

► Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el

volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 35%.

► Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución del precio de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 15% cada uno de ellos:

**a) RTA absoluto:** se mide como la obtención de un precio target de la acción a la finalización del ejercicio 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.

**b) RTA relativo:** se entenderá por RTA relativo a la diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (i.e. script dividends) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo. Dicha métrica se medirá de forma relativa respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

► Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Refleja el compromiso de la compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma responsable con el entorno social y medioambiental. Su peso en el total de los objetivos será del 10%, y estará a su vez compuesto por tres indicadores:

**c) Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub>** en el periodo 2019-2021 vs. 2018;

**d) Incremento del porcentaje de mujeres** en el Consejo de Administración, equipo directivo y plantilla; e

**e) Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables** en el mix energético.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá en sí misma durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, su liquidación de producirá en las siguientes fechas:

**a)** El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2021 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;

**b)** El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021) como las condiciones de servicio establecidas por el periodo de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido en la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre 2019, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 2.196 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2020 (2.207 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Monte-Carlo, ampliamente empleado en la práctica financiera para la valoración de opciones, con la finalidad de incluir el efecto de las condiciones de mercado en la valoración de los instrumentos de patrimonio concedidos. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad hasta que se produce la entrega efectiva de las acciones de la Sociedad. El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	<b>ILP 2019-2021</b>
<b>Acciones totales a la fecha de concesión<sup>(1)</sup></b>	<b>501.946</b>
<b>Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)</b>	<b>25,94</b>
<b>Rentabilidad por dividendo</b>	<b>4,77%</b>
<b>Volatilidad esperada</b>	<b>16,86%</b>
<b>Tasa de descuento</b>	<b>0,62%</b>

(1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecido en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

## 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 31/1198, del Sector Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 los Consejeros han comunicado no poseer participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del Grupo Enagás.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
<b>Ejercicio 2020</b>		
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Renovable, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Tallgrass Energy G.P.	Consejero
Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.
Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
<b>Ejercicio 2019</b>		
Marcelino Oreja Arburúa	Mibgas Derivatives, S.A.	Consejero
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Emprende, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Services Solutions, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Marcelino Oreja Arburúa	Enagás Renovable, S.L.U	Administrador Mancomunado
Marcelino Oreja Arburúa	Tallgrass Energy G.P.	Consejero
Antonio Llardén Carratalá	Enagás GTS, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.
Antonio Llardén Carratalá	Enagás Transporte, S.A.U.	Representante del Administrador Único Enagás, S.A.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2020 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, según se define en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## 4.6 Otra Información

### a) Información sobre medio ambiente

Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos, son elementos esenciales de la gestión ambiental del Grupo Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de la política y programas estratégicos de la Compañía a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por LLOYD'S, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena y Huelva, los almacenamiento subterráneos de Serrablo, Gaviota y Yela, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos, la Sede de Olmos, el Laboratorio de Zaragoza y la Gestión de Proyectos de desarrollo de Nuevas Infraestructuras.

En el año 2020, la empresa certificadora LLOYD'S ha emitido el correspondiente informe de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua de la Compañía en este campo.

El Grupo Enagás realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos y minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Asimismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2020, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 7.757 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (7.850 miles de euros en el ejercicio 2019). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2020 a 5.960 miles de euros registrados en

el epígrafe "Otros gastos de explotación" (4.565 miles de euros en el ejercicio 2019).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2020 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

### b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

El Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2013 aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2013-2020, entre las que se incluyen instalaciones de Enagás Transporte, S.A.U.

Los derechos asignados para el ejercicio 2020 y 2019, han sido valorados a 24,24 euros/derecho y 24,98 euros/derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil de los ejercicios 2020 y 2019 de SENDECO2, Sistema Europeo de Negociación de CO<sub>2</sub>, una empresa dedicada a la compraventa de derechos de emisión por cuenta propia y al asesoramiento técnico y administrativo de las Instalaciones Industriales sujetas a la Directiva de Comercio (EU ETS). La imputación a resultados se hace en función de los derechos consumidos a la fecha de cierre, lo que supone unas altas del ejercicio de 1.218 miles de euros y 1.249 miles de euros respectivamente.

Adicionalmente durante el ejercicio 2020 se han adquirido 97.750 derechos de emisión a título oneroso por un importe total de 2.286 miles de euros (en el ejercicio 2019 se adquirieron 70.000 derechos a título oneroso por un importe de 1.670 miles de euros).

El Grupo Enagás ha consumido 129.707 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2020 (168.926 durante el ejercicio 2019).

El gasto correspondiente a derechos de emisión registrado en la Cuenta de Resultados, ha ascendido a 1.981 miles de euros, recogidos en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente" (1.601,5 miles de euros en el ejercicio 2019).

El Grupo Enagás durante el ejercicio 2020, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

### c) Honorarios auditores

En "Otros gastos de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes

Categorías	2020		2019	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría <sup>(1)</sup>	1.104	320	1.051	486
Otros servicios de verificación <sup>(2)</sup>	427	-	353	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.531</b>	<b>320</b>	<b>1.404</b>	<b>486</b>
<b>Total servicios profesionales<sup>(3)</sup></b>	<b>1.531</b>	<b>320</b>	<b>1.404</b>	<b>486</b>

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIF).  
 (2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, la revisión de la información no financiera incluida en el Informe de Gestión, el Informe de procedimientos acordados sobre el SCIF, los Informes de auditoría para la emisión de las Comfort letter, así como la emisión de un Informe de Procedimientos acordados en relación a la información regulatoria de costes remitida a la CNMC con fecha 30 de junio de 2020.  
 (3) La ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 39% (30% para el grupo).

## 4.7 Información por segmentos

### Políticas contables

#### El Criterios de segmentación

- La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la [Nota 1.1](#).
- El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.

### a) Segmentos principales de negocio

#### Actividades reguladas – Actividad de Infraestructuras

**Transporte de gas:** Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada

por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

**Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

**Almacenamiento de gas:** El Grupo Enagás opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara).

#### Actividades reguladas - Actividad de Gestor Técnico del Sistema

El Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2020 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

#### Actividades no reguladas

Incluye todas las actividades no reguladas, así como las transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente).

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Cuenta de pérdidas y ganancias	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes <sup>(1)</sup>		Total Grupo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos de explotación	1.051.339	1.120.294	28.031	26.738	68.187	98.305	(63.506)	(62.603)	1.084.051	1.182.734
Terceros	1.041.865	1.109.773	25.015	24.500	3.168	34.189	160	-	1.070.208	1.168.462
Grupo	9.474	10.521	3.016	2.238	65.019	64.116	(63.666)	(62.603)	13.843	14.272
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(253.902)	(248.778)	(6.070)	(6.162)	(9.915)	(19.576)	160	10	(269.727)	(274.506)
Resultado de Explotación	559.994	582.557	3.602	2.670	50.916	72.131	62	44	614.574	657.402
Ingresos Financieros	2.474	409	349	76	456.528	454.713	(438.787)	(438.880)	20.564	16.318
Gastos Financieros	(18.817)	(25.011)	(143)	(164)	(95.788)	(115.486)	7.227	6.881	(107.521)	(133.780)
Impuesto sobre beneficios	(129.007)	(136.374)	(748)	(621)	27.804	24.902	(23)	(12)	(101.974)	(112.105)
Resultado después de Impuestos	413.691	424.264	3.060	1.961	458.771	428.359	(431.520)	(431.966)	444.002	422.618

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos)..

El detalle de Ingresos de explotación por segmentos, con el desglose según NIIF 15 de los ingresos procedentes de contratos con clientes, correspondiente al ejercicio 2020 es el que se muestra a continuación:

NIIF 15 Ingresos de Explotación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes <sup>(1)</sup>		Total Grupo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Ingresos de explotación	1.051.339	1.120.294	28.031	26.738	68.187	98.305	(63.506)	(62.603)	1.084.051	1.182.734
Procedentes de contratos con clientes	41.151	47.557	5	5	5.826	7.710	-	-	46.982	55.272
Terceros	32.893	33.070	-	-	449	2.124	-	-	33.342	35.194
Grupo	8.258	14.487	5	5	5.377	5.586	-	-	13.640	20.078
Otros	1.010.188	1.072.737	28.026	26.733	62.361	90.595	(63.506)	(62.603)	1.037.069	1.127.462
Terceros	1.008.972	1.076.703	25.015	24.500	2.719	32.065	160	-	1.036.866	1.133.268
Grupo	1.216	(3.966)	3.011	2.233	59.642	58.530	(63.666)	(62.603)	203	(5.806)

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

Balance de situación	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Otras actividades		Ajustes <sup>(1)</sup>		Total Grupo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Total Activo	5.446.325	5.517.802	151.530	99.114	7.654.186	7.505.796	(4.243.118)	(4.278.488)	9.008.923	8.844.224
Adquisiciones de Inmovilizado	50.820	127.791	8.184	7.514	14.886	11.214	-	-	73.890	146.519
Pasivos no corrientes <sup>(2)</sup>	460.095	461.201	(7.931)	(887)	2.958	1.050	(425)	(459)	454.697	460.905
Pasivos por impuesto diferido	170.779	174.191	(8.442)	(1.097)	(977)	(748)	(425)	(459)	160.935	171.887
Provisiones	250.241	246.256	511	210	3.139	1.798	-	-	253.891	248.264
Otros pasivos no corrientes	39.075	40.754	-	-	796	-	-	-	39.871	40.754
Pasivos corrientes <sup>(2)</sup>	253.846	300.919	138.197	85.270	67.877	53.185	(168.148)	(226.981)	291.772	212.393
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	253.846	300.919	138.197	85.270	67.877	53.185	(168.148)	(226.981)	291.772	212.393

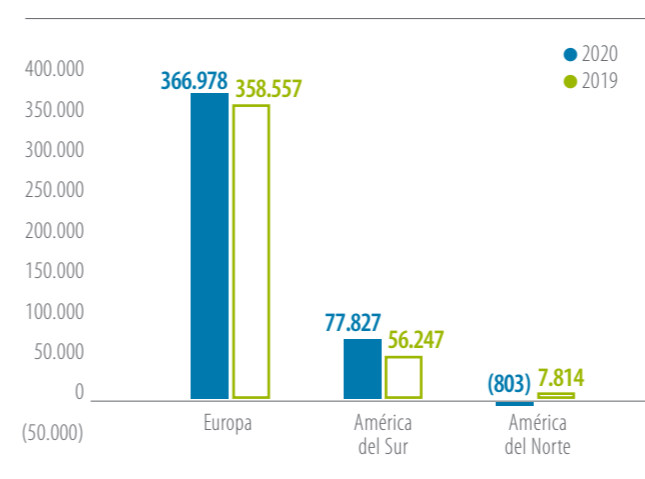
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros.

## b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa han pasado a integrarse por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



## 4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de maniobra es cero". A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

## 4.9 Hechos posteriores

El 19 de enero de 2021 Enagás, S.A. y Enagás Internacional, S.L.U. han suscrito sendos contratos de préstamo con vencimiento ambos el 28 de diciembre de 2021 por importe de 225 millones de dólares y 100 millones de dólares, respectivamente (184 millones de euros y 82 millones de euros convertidos al tipo de cierre de la Nota 1.3.a).

El 16 de febrero de 2021 los accionistas de Tallgrass Energy han acordado la distribución de un dividendo de 91 millones de dólares, del que a Grupo Enagás le corresponde aproximadamente 27,3 millones de dólares.

Dicho dividendo se ha repartido el 19 de febrero de 2021.

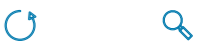
Desde el 1 de enero de 2021 hasta la formulación de las presentes Cuentas Anuales consolidadas, no se han producido otros hechos que afecten de forma significativa a los resultados del Grupo o a la situación patrimonial del mismo adicionales a los descritos en la presente Nota.

# Anexos

## Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2020

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100,00%	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista	100,00%	5.914.451 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00%	181.618.086 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100,00%	890.000 Euros
Enagás Transporte del Norte, S.L.	España	Transporte de Gas	90,00%	38.501.045 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00%	383.530.442 Dólares
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00%	3.342.486 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00%	4.173.447 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00%	236.349.829 Dólares
Enagás Intern. USA, S.L.U.	España	Holding	100,00%	121.400.865 Dólares
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00%	340.000 Euros
Enagás Emprende, S.L.U.	España	Holding	100,00%	13.835.325 Euros
Efficiency for LNG Applications, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL	95,91%	176.131 Euros
Scale Gas Solutions, S.L.	España	Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos, incluyendo su diseño, construcción y mantenimiento	100,00%	3.994.944 Euros
Enagás Services Solutions, S.L.	España	Holding	100,00%	5.293.500 Euros
Hydrogen to Gas, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno	60,00%	74.750 Euros

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Sercomgas Gas Solutions, S.L.	España	Prestación de servicios comerciales con el objetivo de mejorar la gestión operativa diaria de los comercializadores de gas	84,00%	88.536 Euros
Bioengas Renovables, S.L.	España	Desarrollo y gestión integral de proyectos energéticos de producción de gases renovables a partir de materia orgánica	92,50%	744.000 Euros
Enagás Renovable, S.L.U.	España	Desarrollo de proyectos para impulsar el papel de los gases renovables en la transición energética	100,00%	1.296.000 Euros
Smart Energy Assets, S.L.	España	Prestación de servicios de mejora y eficiencia en la medición del gas en los puntos de entrega de la red de transporte	73,00%	135.000 Euros
Roblasun 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
Roblasun 2, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
Roblasun 3, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
Roblasun 4, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	39.300 Euros
Roblasun 5, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	39.300 Euros
Roblasun 6, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	39.300 Euros
CierzoSun 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
CierzoSun 2, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
CierzoSun 3, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
CierzoSun 4, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica solar	100,00%	13.890 Euros
WindMusel 1, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica	100,00%	11.712 Euros
WindMusel 2, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica	100,00%	9.534 Euros
WindMusel 3, S.L.U.	España	Producción de energía eléctrica eólica	100,00%	9.534 Euros
H2Groom Global Solutions S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno	99,5%	175.300 Euros



## Anexo II. Negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas

Sociedad	País	Actividad	% Derechos de voto controlados	% Derechos de voto controlados	Valor Neto en libros en moneda funcional			
					Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares
<b>Operaciones conjuntas</b>								
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	66,96%	66,96%	79	13.311	79	-
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	51,00%	51,00%	33	6.483	33	-
<b>Negocios conjuntos</b>								
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00%	50,00%	54.884	9.500	54.884	-
Subgrupo Altamira LNG, C.V. <sup>(3)</sup>	Holanda/México	Holding/Regasificación	40,00%	40,00%	46.878	1.480	-	52.423
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	México	Transporte de Gas	50,00%	50,00%	14.576	-	-	16.205
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	México	Ingeniería y construcción	50,00%	50,00%	3	-	-	4
EC Soto La Marina SAPI de CV	México	Compresión de Gas Natural	50,00%	50,00%	6.539	-	-	6.640
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	Perú	Operación y mantenimiento	51,00%	51,00%	20.605	1.188	-	23.995
Tecgas, Inc.	Canadá	Holding	51,00%	51,00%	1.251	-	-	1.344
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	1	-	-	2
Morelos O&M, S.A.P.I. de CV	México	Operación y mantenimiento	50,00%	50,00%	36	91	-	39
Iniciativas de Gas, S.L. <sup>(4)</sup>	España	Holding	60,00%	60,00%	46.648	-	46.648	-
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. <sup>(4)</sup>	España	Almacenamiento y regasificación	72,50%	72,50%	1.500	11.600	1.500	-
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales relacionadas con GNL	78,30%	78,30%	4.539	-	4.539	-
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	Grecia	Holding	18,00%	18,00%	29.794	3.649	29.794	-
Axent Inf. Tel., S.A.	España	Construcción y O&M de Red de Telecomunicaciones	49,00%	49,00%	5.348	-	5.348	-
Vira Gas Imaging, S.L.	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	40,00%	40,00%	259	-	259	-

Sociedad	País	Actividad	%	% Derechos de voto controlados por el Grupo Enagás	Valor Neto en libros en moneda funcional			
					Valor Neto en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares
<b>Negocios conjuntos</b>								
UNUE Gas Renovable, S.L.	España	Construcción de una planta de biogás	49,00%	49,00%	1.060	-	1.060	-
Green Ports Project, S.L.	España	Small scale en puertos	50,00%	50,00%	30	-	30	-
Senfluga 2, S.R.L.	Grecia	Holding	40,00%	40,00%	27	-	27	-
Knutsen Scale Gas, SL	España	Bunkering	50,00%	50,00%	502	-	502	-
GNL Quintero, S.A.	Chile	Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL	45,40%	45,40%	333.124	33.114	-	400.908
<b>Entidades asociadas</b>								
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,94%	28,94%	487.451	56.610	-	629.450
Tallgras Energy LP.	E.E. U.U.	Transporte y extracción de Oil & Gas	28,42%	30,20%	1.461.535	-	-	1.623.123
Trans Adriatic Pipeline, A.G. <sup>(3)</sup>	Suiza (3 y 4)	Transporte de Gas	16,00%	16,00%	217.757	-	217.757	-
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34%	28,34%	432	-	432	-
Seab Power Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de sistemas para transformar basura en energía	12,75%	12,75%	252	-	252	-
Alantra Energy Transition, S.A.	España	Promoción de proyectos en el ámbito de la transición energética	29,40%	29,40%	176	-	176	-
Solatom CSP, S.L.	España	Aprovechamiento de calor como fuente de energía	7,15%	7,15%	250	-	250	-
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34%	13,34%	417	-	417	-

(1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor neto en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados.

Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.

(2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.

(3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado *Project of Common Interest* de la Unión Europea).

(4) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.

## Magnitudes de Balance 2020

Miles de euros

Sociedad	Datos de la entidad participada <sup>(1)(2)</sup>								
	Activo			Patrimonio			Pasivo		
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P	C/P		
		Efectivo y equivalentes	Resto activo CP			Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	—	2.474	9.129	—	8.283	—	—	—	3.320
Gasoducto de Extremadura, S.A.	—	1.392	6.199	—	5.528	—	—	—	2.063
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	190.150	30.513	17.603	(6.370)	72.960	117.124	34.810	14.488	5.253
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	221.722	10.169	6.642	57	144.795	18.687	52.880	16.232	5.883
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	220.016	10.876	7.966	(7.252)	37.346	112.753	71.322	187	24.502
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	—	261	20	—	134	—	—	—	146
GNL Quintero, S.A.	1.708.646	414.056	27.104	(6.925)	869.629	846.470	343.743	70.310	26.579
EC Soto La Marina SAPI de CV	61.057	4.091	1.195	—	12.183	46.984	4.189	2.704	283
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.025.692	135.371	79.809	—	1.020.515	693.799	418.382	32.876	75.300
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.798.641	75.841	200.793	(170.032)	1.273.505	3.448.971	369.055	8.171	145.605
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	48.504	8.855	21.122	—	27.786	—	7.279	—	43.416
Tecgas, Inc.	—	37	—	—	37	—	—	—	—
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	1.698	191	73	—	128	1.644	—	—	189
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	151	603	143	—	567	—	—	—	330
Iniciativas de Gas, S.L.	976	491	5.000	—	6.461	—	—	—	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	334.648	41.831	29.489	(5.051)	143.642	146.902	73.541	22.273	24.662
Mibgas, S.A.	179	1.855	53.417	—	2.973	—	—	—	52.478
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	5.231	894	1.811	—	472	3.324	2.415	—	1.726
Axent Inf. Tel., S.A.	16.355	2.668	6.355	—	7.769	1.664	—	—	15.946
Senfluga Energy Infrastructure	821.065	170.362	69.812	(8.195)	532.104	394.044	33.061	26.902	83.323
Grupo Tallgrass Energy LP	7.665.598	345.642	316.708	—	2.917.808	4.193.037	781.774	—	435.329
SEaB Power Ltd.	1.649	17	568	—	1.646	277	—	241	70
UNUE Gas Renewable, S.L.	988	942	217	—	2.147	—	—	—	—
Mibgas derivatives, S.A.	—	322	913	—	227	—	—	1.008	—
Solatom CSP	79	756	3	—	471	—	351	—	16
Knutssen Scale Gas	2.891	138	—	—	1.000	2.000	—	29	—

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2020

Miles de euros

Sociedad	Datos de la entidad participada <sup>(1)(2)</sup>							
	Ingresos			Gastos por intereses		Otros gastos e ingresos		Resultado Neto
	INCEN	Amortización	por intereses	por intereses	IS	gastos e ingresos		
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	36.325	(7.269)	-	(30)	(5.550)	(6.835)	16.640	
Gasoducto de Extremadura, S.A.	24.341	(2.274)	-	(17)	(4.019)	(5.984)	12.048	
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	61.569	(15.403)	149	(7.000)	(5.647)	(16.380)	17.289	
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	65.517	(14.834)	1.951	(2.861)	(15.766)	(8.700)	25.306	
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	37.556	(16.041)	20	(9.417)	(3.749)	(686)	7.683	
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	-	-	-	-	-	(27)	(27)	
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.806	(4.629)	29	(1.640)	(1.023)	(3.118)	1.424	
Transportadora de gas del Perú, S.A.	599.478	(156.364)	729	(52.702)	(67.530)	(186.040)	137.571	
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	91.132	(24.875)	59	(12.152)	(12.218)	48.928	90.874	
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	117.870	(4.970)	48	(657)	(1.289)	(109.523)	1.480	
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	1.796	-	0	(0)	(49)	(1.706)	41	
Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.	1.970	(21)	-	-	(24)	(1.727)	198	
GNL Quintero	199.894	(53.805)	3.002	(45.634)	(15.218)	(35.297)	52.941	
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	230.961	(5.017)	-	(18.944)	(28.995)	(97.232)	80.773	
Tallgrass Energy LP	701.514	(220.838)	-	(222.209)	9.834	-	30.666	
Iniciativas de Gas, S.L.	-	-	-	-	-	(35)	(35)	
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	72.813	(29.415)	345	(9.044)	(4.759)	(15.194)	14.746	
Mibgas, S.A.	4.045	(36)	-	-	-	(3.907)	102	
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	9.965	(572)	-	(80)	664	(11.969)	(1.993)	
Vira Gas Imaging	150	(5)	-	-	-	(268)	(123)	
Axent Inf. Tel., S.A.	1.516	(308)	-	-	-	(2.080)	(872)	
SEAB Power Ltd.	445	(157)	-	(10)	65	(465)	(122)	
Solatom CSP, S.L.	83	(23)	-	-	-	(148)	(89)	
Green Ports Project, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
Mibgas Derivatives	275	-	-	-	-	(352)	(77)	
Alantra Energy Transition	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	
UNUE Gas Renewable, S.L.	-	-	-	-	5	(16)	(11)	

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio medio acumulado del ejercicio.



## Magnitudes de Balance 2019

Miles de euros									
Datos de la entidad participada <sup>(1)(2)</sup>									
Sociedad	Activo		Patrimonio			Pasivo			
	L/P	C/P	Resto activo CP	Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P	C/P	Pasivos financieros	Resto Pasivos
		Efectivo y equivalentes							
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	7.922	13.281	2.474	—	20.323	—	—	—	3.354
Gasoducto de Extremadura, S.A.	3.698	7.439	2.653	—	11.384	—	—	—	2.406
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	210.219	38.892	9.168	(5.644)	74.614	138.147	25.816	14.833	10.513
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	305.240	11.058	7.483	(29)	188.180	50.890	57.337	17.619	9.783
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	250.177	10.733	12.984	(4.079)	34.846	127.113	28.219	7.816	79.980
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	—	318	18	—	173	—	—	—	163
GNL Quintero, S.A.	1.690.547	412.678	21.904	(41.455)	842.005	983.545	281.107	18.922	41.006
EC Soto La Marina SAPI de CV	76.577	3.029	3.295	—	23.940	—	2.053	56.155	754
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.403.726	100.432	77.257	—	1.216.300	785.394	495.012	16.507	68.201
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.295.271	29.250	50.744	(89.713)	1.118.562	2.891.118	244.071	—	211.227
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	54.415	11.304	20.564	—	28.229	—	7.279	—	50.775
Tecgas, Inc.	—	40	—	—	40	—	—	—	—
EC Soto la Marina O&M SAPI de CV	2.220	418	30	—	276	2.180	—	—	212
Morelos O&M, S.A.P.I de CV	42	394	183	—	416	—	—	—	202
Iniciativas de Gas, S.L.	976	525	—	—	1.495	—	—	—	6
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	388.300	40.700	16.614	(4.221)	163.913	204.414	52.878	24.142	4.489
Mibgas, S.A.	776	1.732	33.613	—	3.347	—	—	31.715	1.059
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	3.621	(213)	1.830	—	1.311	787	690	—	2.450
Axent Inf. Tel., S.A.	5.069	295	1.446	—	2.637	1.828	—	1.083	1.262
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	838.547	139.468	80.786	(4.829)	492.584	422.382	44.025	42.160	62.478
Prairie Group	2.887.200	291.432	4.519	—	2.205.231	965.157	—	—	12.763
Grupo Tallgrass	8.955.269	8.369	343.753	—	5.809.277	3.065.582	22.494	—	410.037
SEaB Power Ltd.	2.259	—	331	—	2.151	130	—	309	—

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2019

Miles de euros							
Datos de la entidad participada <sup>(1)(2)</sup>							
Sociedad	Cuenta de resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Gasoducto Al-Ándalus, S.A.	35.790	(7.251)	—	—	(5.245)	(7.559)	15.734
Gasoducto de Extremadura, S.A.	24.255	(3.185)	—	—	(3.764)	(6.022)	11.285
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	62.176	(15.399)	151	(7.923)	(10.055)	(17.285)	11.666
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	66.970	(15.417)	3.792	(4.840)	(11.834)	(12.939)	25.733
Gasoducto de Morelos, S.A.P.I. de C.V.	38.204	(13.148)	—	(11.607)	(4.023)	(2.497)	6.929
Morelos EPC, S.A.P.I. de C.V.	—	—	—	—	—	(5.022)	(5.022)
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	12.163	(4.724)	59	(2.786)	618	(2.775)	2.555
EC Soto La Marina EPC S.A.P.I. de C.V.	—	—	—	—	—	—	—
Transportadora de gas del Perú, S.A.	622.742	(156.662)	2.367	(61.409)	(72.828)	(182.027)	152.184
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	—	(984)	475	(1.313)	(45)	(37.414)	(39.281)
Compañía Operadora de Gas del Amazonas, S.A.C.	145.067	(680)	54	(27)	(1.122)	(140.529)	2.764
Tecgas, Inc.	—	—	—	—	—	N.D.	N.D.
EC Soto la Marina O&M S.A.P.I. de C.V.	2.060	—	—	—	(46)	(1.962)	52
Morelos O&M, S.A.P.I de C.V.	1.732	(15)	—	—	(28)	(1.624)	66
GNL Quintero	188.658	(56.714)	8.096	(46.607)	(12.178)	(48.270)	32.985
Subgrupo Senfluga Energy Infrastructure	243.349	5.159	—	(19.583)	(33.640)	(112.736)	87.706
Prairie Group	—	—	2.909	(60.541)	—	(238)	(57.870)
Tallgrass Energy LP	598.282	(188.226)	—	(108.907)	24.589	21.360	347.099
Iniciativas de Gas, S.L.	—	—	—	—	—	(72)	(72)
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	74.880	(29.453)	376	(10.139)	(4.986)	(15.733)	14.946
Mibgas, S.A.	4.113	(45)	—	—	(117)	(3.801)	150
Gas to Move Transport Solutions, S.L.	4.457	(161)	—	(38)	582	(6.586)	(1.746)
Vira Gas Imaging	431	—	—	—	11	(475)	(34)
Axent Inf. Tel., S.A.	786	(173)	2	(79)	—	(1.494)	(959)
SEAB Power Ltd.	241	—	—	—	—	(230)	11

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio medio acumulado del ejercicio.

## Anexo III. Marco regulatorio

### a) Sostenibilidad económica del sistema gasista y marco retributivo para el primer periodo regulatorio (2014-2020)

El marco retributivo general que estaba vigente desde el año 2002, basado en la Ley de Hidrocarburos 34/1998, de 7 de octubre y en posteriores desarrollos publicados fue actualizado tras la entrada en vigor de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los fundamentos de este nuevo marco, que aplica para el periodo retributivo en vigor hasta el año 2020 son los siguientes:

- Se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, que será un principio rector de las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos del sistema gasista. En virtud del mismo, cualquier medida normativa en relación con el sector que suponga un incremento de coste para el sistema gasista o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera se descarta definitivamente la posibilidad de acumulación de déficit.

Este principio de sostenibilidad económica y financiera del mismo debe entenderse de forma que los ingresos generados por el uso de las instalaciones satisfagan la totalidad de los costes del sistema. En las metodologías retributivas reguladas en el sector del gas natural se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo de corrección la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación provocada por circunstancias coyunturales o por la volatilidad de la demanda gasista, que, como tal, pueden revertirse en el siguiente periodo sin necesidad de una modificación de los peajes y cánones, al mismo tiempo que garantizan que no se puedan alcanzar niveles de desajuste que puedan poner en riesgo la estabilidad financiera del sistema.

- Se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, dando estabilidad regulatoria a las mismas.

El primer periodo regulatorio termina el 31 de diciembre de 2020. A partir del 1 de enero de 2021 se sucederán los siguientes periodos regulatorios de forma consecutiva y cada uno de ellos tendrá una duración de seis años.

### b) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento

El sistema retributivo para las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento se establece bajo principios homogéneos, adaptándose de forma general el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión. Asimismo se incorpora una retribución variable en función del gas vehiculado, regasificado o almacenado y del tipo de activo, y se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.

La metodología en la que se basa el actual marco retributivo es la siguiente:

- La retribución se compone de un término fijo por disponibilidad de la instalación (RD) y un término variable por continuidad de suministro (RCS).

El término fijo de disponibilidad (RD) incluye los costes de operación y mantenimiento para cada año, la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.

La inclusión del término variable de continuidad de suministro (RCS) en la retribución de las instalaciones permite equilibrar los ingresos y los costes del sistema al vincular parte de dichos costes a la evolución de la demanda. Este término es función de la variación del consumo nacional de gas natural excluyendo el suministro a través de plantas satélites, de gas regasificado y de la variación del gas útil almacenado.

Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.

#### b.1) Coste fijo acreditado Retribución por Disponibilidad (RD)

Se determina de forma individual para cada uno de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

**b.1.1.** La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos a los activos en el anterior marco retributivo. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la

finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos, a excepción de los gasoductos que queda fijada en 40 años para todas las instalaciones con independencia de su puesta en marcha.

- Retribución financiera del valor de la inversión.** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar. Durante el primer periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte, regasificación, almacenamiento básico con derecho a retribución a cargo del sistema gasista será la media del rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario entre titulares de cuentas no segregados de los veinticuatro meses anteriores a la entrada en vigor de la norma incrementada con un diferencial que tomará el valor de 50 puntos básicos. Para el periodo regulatorio, la tasa de retribución financiera quedó fijada en el 5,09 % (valor que fue ratificado en la Ley 8/2015, de 21 de mayo).

- Retribución para los activos totalmente amortizados.** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil  $\mu_{in}$ .

**b.1.2.** La retribución por los costes de explotación de los activos de transporte y de regasificación se calcula aplicando los costes

unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado. Para los activos de almacenamiento subterráneo, así como para aquellos otros para los que se determine la aplicación de un régimen singular, los costes de explotación se calculan en función de los costes reales auditados.

#### b.2) Retribución por continuidad de suministro (RCS)

La retribución por continuidad de suministro (RCS) se calcula de forma conjunta para cada una de las actividades: transporte, regasificación y almacenamiento subterráneo.

La retribución por este concepto en un año "n", se calcula en todos los casos a partir de la retribución del año anterior, "n-1", multiplicada por un factor de eficiencia (se fija en un valor del 0,97 para el primer periodo regulatorio) y la variación de demanda (excluyendo el suministro a través de plantas satélites en las instalaciones de la red de gasoductos de transporte, considerando la variación de demanda total de gas emitida por el conjunto de las plantas de regasificación del sistema gasista y considerando la variación del gas útil almacenado a 1 de noviembre del año correspondiente en almacenamientos).

La retribución por continuidad de suministro que resulte para cada actividad en el año "n", se reparte entre cada una de las instalaciones "i" que permanezcan en operación, en base a un coeficiente,  $\alpha_i$ , que es el que resulta de dividir el coste de reposición de la instalación "i" entre la suma de los costes de reposición de todas las instalaciones. Este coste de reposición se calcula a partir de los costes unitarios de inversión en vigor, a excepción de las instalaciones singulares y los almacenamientos subterráneos, para los que se utilizará el valor de la inversión.

#### b.3) Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques

Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado incrementado para cada planta y servicio, para los activos que hayan superado la vida útil regulatoria, por los coeficientes de extensión de vida útil que les corresponda. Dichos coeficientes de extensión de vida útil quedan fijados en la Resolución de la CNMC publicada a final de cada año para el año siguiente.

Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

### c) Ingresos por Gestión Técnico del Sistema (GTS)

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U. como Gestor Técnico

del Sistema, entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2020, la cuota destinada a la retribución del Gestor Técnico del Sistema que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, fue del 0,8% hasta el 6 de marzo y 0,785% desde el 7 de marzo. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la CNMC en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2020 de acuerdo a la Resolución de 26 de febrero de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuota para la financiación del gestor técnico del sistema para 2020, asciende a 25.007 miles de euros.

#### d) Peajes asociados al acceso de terceros al sistema gasista

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, éstos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- ▶ Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el período de vida útil de las mismas.
- ▶ Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- ▶ Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

De la misma manera que para el resto de años transcurridos desde que entró en vigor el actual periodo regulatorio, para el año 2020 y hasta el 1 de octubre, se han mantenido en aplicación los mismos importes antes de impuestos de los peajes y cánones por el uso de las instalaciones de la red básica, de transporte secundario y de distribución de gas natural que se fijaron en la Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre. Esto significa que los peajes se han mantenido con los mismos valores desde el año 2014.

Desde el 1 de octubre de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021 son de aplicación los valores de los peajes publicados por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en su Resolución de 22 de septiembre de 2020, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de octubre 2020 a septiembre 2021, debido a la entrada en vigor de la Circular 6/2020, momento en que se adecuan las competencias como indica el Real Decreto 1/2019 y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia es competente para dictar esta resolución en virtud del artículo 7.1 bis de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

#### e) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas están sujetas al procedimiento de liquidaciones que se estableció a través de la Orden Ministerial ECO/2692/2002, de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables de un ejercicio resultase en una cantidad negativa.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficits ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el actual marco retributivo establece una metodología específica para la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como por ejemplo:

- ▶ Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja, y se incrementarán si se producen desajustes negativos que sobrepasen un límite establecido.
- ▶ Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes, de tal manera que los sujetos recuperarán:

El déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 durante los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado. Y los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

Dichos desajustes han sido 27,2M€, 90M€ y 24,8M€ en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 respectivamente. En el cálculo de los importes de las anualidades correspondientes a dichos desajustes se aplica un tipo de interés de 0,836% para el del año 2015, 0,716% para el del año 2016 y 0,923% para el del año 2017, según se recoge en la Orden TEC/1367/2018.

En el caso de existir un desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas positivo, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aplicándose en primer lugar, a las de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema y a continuación a las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014.

Por su parte, en el artículo 9 de la Orden TEC/1367/2018, de 20 de diciembre, se establece la prelación en el caso de la existencia de varios desajustes temporales con saldos pendientes de amortizar. En concreto, se establece, por un lado, que la amortización anticipada se aplicará en primer lugar a los que tengan asociado un tipo de interés más elevado y, por otra parte, que el reparto de la amortización anticipada entre los tenedores del derecho será proporcional a la cuantía del derecho del que sean titulares. En este sentido, y teniendo en cuenta que en el año 2019 el desajuste anual entre ingresos y retribuciones ha resultado en un superávit de 353.859 miles de euros, queda completamente amortizado el derecho de cobro que se encontraba pendiente de recibir por el desajustes de 2016 (33.475 miles de euros) y parcialmente amortizado el desajuste de 2014 (320.384 miles de euros).

#### f) Adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador: Segundo periodo regulatorio (2021-2026)

Durante el año 2019 se sientan las bases para la determinación del marco del sistema gasista aplicable durante el periodo regulatorio 2021-2026.

El proceso se inicia con la publicación en el BOE del RD-Ley 1/2019 de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC, en donde se modifica la legislación básica de los sectores eléctrico y gasista con objeto de realizar un reparto de competencias entre el Gobierno y la CNMC para adaptarlas a las exigencias del derecho comunitario.

En este reparto de competencias, a la CNMC se le traspasan todas las relacionadas con:

- ▶ Metodologías retributivas y de peajes en transporte, distribución y plantas de GNL, así como el establecimiento de sus valores.
- ▶ Parámetros retributivos y bases de activos.
- ▶ Metodología y retribución del GTS
- ▶ Determinar el precio por el uso de las instalaciones de conexión a las redes
- ▶ Aprobar las NGTS en relación al sistema de balance, programaciones, conexiones internacionales y mermas

Por otro lado, el Ministerio se encargará de:

- ▶ Establecer las orientaciones de política energética (Orden TEC/406/2019)
- ▶ Metodología para el cálculo de los cánones y retribución de los servicios básicos de acceso a los AASS y aprobación de sus valores
- ▶ Determinar las tarifas TUR
- ▶ Estructura y metodología de los cargos por costes de instalaciones no asociados con el uso de las mismas (tasa CNMC, anualidades de los déficits, retribución regulada de Mibgas...)
- ▶ Aprobar las NGTS relacionadas con garantizar el suministro, emergencia, calidad del gas y control de entradas y salidas.

Para garantizar el buen funcionamiento entre ambas instituciones, se crea una Comisión de cooperación entre Ministerio y CNMC, se establece un régimen transitorio a fin de que pueda llevarse a cabo un traspaso ordenado de funciones y no se vea afectada la seguridad jurídica de los sujetos que operan en los sectores y desarrolla las bases del siguiente periodo retributivo gasista y eléctrico.

La CNMC, en el ámbito de sus competencias de regulación, debe tener en consideración las prioridades estratégicas establecidas por el Gobierno, que se materializan en unas orientaciones de política energética adoptadas por orden del titular del MITECO.

En estas orientaciones de política energética el gobierno:

- ▶ Apuesta por las plantas de regasificación fomentando la competitividad de las mismas frente a otras plantas internacionales, favoreciendo al de conexiones internacionales y apostando por un mercado de GNL líquido y profundo.
- ▶ Se posiciona a favor del biometano y otros gases renovables, mención especial a la inyección de hidrógeno generado a partir de electricidad renovable.
- ▶ Incentiva la extensión del funcionamiento de aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil retributiva.
- ▶ Desincentiva la inversión en nuevas infraestructuras salvo el caso de activos necesarios para garantizar el suministro del conjunto del sistema o que resulten estratégicos para cumplir con los objetivos de política energética.

Para dar cumplimiento al RDL 1/2019 la CNMC establece un calendario de publicación de circulares a desarrollar a lo largo del año 2019.

En el aspecto retributivo la CNMC debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de actualizar para el segundo periodo regulatorio el modelo retributivo vigente, así como el sistema de peajes de acceso por cada uno de los servicios prestados por la instalación teniendo en cuenta las infraestructuras que intervienen en la prestación de cada servicio:

- ▶ Circular por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y regasificación, transporte y distribución de gas natural, correspondiente a la Circular 2/2019, de 12 de noviembre.
- ▶ Circular por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista, Circular 1/2020, de 9 de enero.
- ▶ Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- ▶ Circular por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural, correspondiente a la Circular 9/2019, de 12 de diciembre.

En el ámbito operativo debe publicar las siguientes circulares con el objetivo de fomentar y facilitar la competencia, promover un mayor uso de las infraestructuras gasistas, armonizar, simplificar y establecer un mecanismo transparente y competitivo de asignación y utilización de la capacidad, flexibilizar la operativa de los agentes y

resolver las situaciones de congestión en plantas de regasificación, así como contemplar medidas que regularicen el desbalance físico de GNL en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos:

- ▶ Circular por la que se establecen las normas de balance de gas natural, Circular 2/2020, de 9 de enero
- ▶ Circular por la que se establecen los mecanismos de acceso y asignación de capacidad a aplicar en el sistema de gas natural, correspondiente a la Circular 8/2019, de 12 de diciembre

### g) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento de GNL en el segundo periodo regulatorio 2021-2026

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador indicadas anteriormente, la CNMC ha publicado, a finales de 2019, la Circular 9/2019 que establece el sistema retributivo de las actividades de transporte y regasificación. La metodología propuesta opta por mantener los principios establecidos en el marco regulatorio vigente, definido en la Ley 18/2014, adaptándolos a las condiciones actuales del mercado de gas, a la vez que establece una transición ordenada y progresiva entre ambos marcos retributivos.

La revisión del marco retributivo que estableció esta Circular se ha completado, con la aprobación por parte de la CNMC, el pasado 2 de diciembre de 2020, de la Circular 8/2020 que establece los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo 2021-2026, así como los criterios mínimos para las auditorías de inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de GNL.

Los principios básicos que se mantienen en el nuevo marco retributivo son los siguientes:

- ▶ Establecer una retribución adecuada a la de una actividad de bajo riesgo.
- ▶ Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.
- ▶ Permitir una rentabilidad razonable de los recursos financieros invertidos.
- ▶ Determinar un sistema de retribución de los costes de explotación que incentive una gestión eficaz y la mejora de la productividad, que deberán repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.
- ▶ Contribuir a la sostenibilidad económica y financiera del sistema de gas natural.
- ▶ Considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada de acuerdo al principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema

gasista con criterios homogéneos en todo el territorio español, sin perjuicio de las especificidades previstas para los territorios insulares y extra-peninsulares.

Desde un punto de vista metodológico se mantienen los siguientes aspectos en el nuevo marco:

- ▶ La retribución se sigue calculando de manera individualizada para cada instalación.
- ▶ Se mantiene el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión
- ▶ Se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- ▶ La amortización se sigue calculando de forma lineal y se mantienen las vidas útiles de los activos.
- ▶ Los costes de operación y mantenimiento de las instalaciones que tienen una retribución individualizada se siguen calculando a partir de los costes unitarios vigentes, establecidos en la Circular 8/2020, para las instalaciones a las que son de aplicación estos valores unitarios de referencia y a partir de los costes auditados para las instalaciones singulares.

Lo que ha desaparecido para el segundo periodo regulatorio es la revisión de parámetros retributivos a mitad del periodo.

La nueva metodología comparte muchos componentes con la metodología actual aunque también tiene otros nuevos así como particularidades de cálculo en componentes existentes.

Con objeto de dar visibilidad al impacto conjunto de la revisión del marco retributivo y de los nuevos valores unitarios, la Memoria Justificativa de la Circular 8/2020, de 2 de diciembre, de la CNMC, ha actualizado la estimación del impacto económico medio anual durante el periodo 2021-2026 de la Circular 9/2019, para el conjunto del sistema gasista, utilizando los nuevos valores de demanda para 2020 y de los nuevos valores unitarios. De acuerdo con dicha Memoria, se observa una reducción media anual de aproximadamente 138 millones de euros sobre la retribución que resultaría de mantener la metodología actual, lo que supone una reducción del 12%. Aunque la Memoria de 2020 no desglosa el impacto por actividad, se considera que la mayor parte del mismo corresponde a la actividad de transporte. Según los datos de la Memoria de 2019, la reducción era del 3% para la actividad de regasificación y del 14% para la actividad de transporte.

Una de las novedades más significativas, aunque prácticamente sin impacto material, es que con objeto de permitir la coordinación temporal de la retribución con la metodología de peajes y cánones, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Europea la retribución pasa a calcularse por año de gas.

El año de gas para el que se determina la retribución de las instalaciones tiene una duración comprendida entre el 1 de octubre

del año "n-1" hasta el 30 de septiembre de año "n", ambos incluidos, a excepción del año 2021 que empieza el 1 de enero de 2021.

La retribución devengada en un año de gas por cada empresa titular de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado será la resultante de sumar para cada una de sus instalaciones los siguientes componentes retributivos:

- ▶ Retribución a la inversión (**RINV**) que tiene por objeto la recuperación de las inversiones realizadas así como la obtención de una rentabilidad razonable.
- ▶ Retribución por operación y mantenimiento de la instalación (**RO&M**).
- ▶ Ajustes de retribución por productividad y eficiencia (**ARPE**).
- ▶ Retribución a las instalaciones en situación administrativa especial (**RSAE**).
- ▶ Retribución a la inversión en instalaciones con impactos transfronterizos derivados de la aplicación del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 347/2013, (**RIIT**).

A continuación se presentan cada uno de estos componentes:

#### g.1) Retribución a la inversión (RINV)

Se determina para cada uno de los activos en producción con derecho a retribución individualizada y tiene por objeto retribuir por los costes de inversión. Dentro de la retribución a la inversión se incluye la amortización, retribución financiera y la retribución al gas mínimo de llenado que se mantienen prácticamente igual que en el marco actual y la retribución en función del gas vehiculado.

La retribución por los costes de inversión se compone a su vez de lo siguiente:

- ▶ **Valor de los activos reconocidos.** Se mantienen los valores reconocidos en el marco actual a los activos puestos en marcha. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

El nuevo marco sí que presenta una novedad para las instalaciones de regasificación que se pongan en marcha a partir de 2020 ya que serán valoradas como las instalaciones de transporte. Es decir al coste medio entre el valor estándar y el coste real, sin limitarlo al coste estándar.

Al valor resultante se le detraen los importes cedidos y financiados por terceros, el 90% de los importes que se obtengan por la venta de equipos desmantelados y las subvenciones recibidas (90% si provienen de la Unión Europea).

Otra novedad del nuevo marco, de aplicación a las instalaciones de transporte y regasificación, es que a las nuevas instalaciones que se pongan en marcha a partir del año 2021 les serán de aplicación los valores unitarios de referencia de inversión que estén vigentes en el momento de la obtención de la autorización de instalaciones. Anteriormente, eran los valores unitarios vigentes en el momento de la obtención del acta de puesta en marcha.

➤ **Retribución por la amortización de los activos del sistema (A).**

Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

En el nuevo marco se mantienen las vidas útiles de los activos del marco actual, excepto para las bombas secundarias de las plantas de regasificación (que pasa de 20 a 10 años). Además, para nuevas instalaciones la retribución por amortización empieza a devengarse desde la fecha de puesta en marcha de la instalación. Esto cambia respecto al marco actual ya que en las instalaciones de transporte empezaba a devengarse a partir del 1 de enero del año siguiente a la puesta en marcha. La retribución se devenga hasta que se amortice la instalación.

La Amortización se calcula para las instalaciones de la red troncal y a plantas de regasificación puestas en marcha antes del 1 de enero de 2021 y a gasoductos de transporte primario de influencia local con autorización administrativa anterior al 1 de enero de 2021.

➤ **Retribución financiera del valor de la inversión (RF).** Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar y se devenga hasta que el valor neto sea nulo.

A partir del segundo periodo regulatorio, la tasa de retribución de los activos de transporte y regasificación deja de estar indexada a las Obligaciones del Estado, sino que se establece a partir del coste de capital medio WACC de la actividad de transporte y regasificación. Para el segundo periodo la tasa se ha establecido en la Circular 2/2019 y ha quedado fijada en el 5,44%.

La Retribución financiera se calcula para las instalaciones con retribución individualizada con derecho a retribución por amortización y empieza a devengarse desde la misma fecha que ésta.

➤ **Retribución financiera al gas talón y mínimo de llenado (RFNMLL).** Se mantiene el método de cálculo del marco actual. La retribución se calcula aplicando la tasa de retribución financiera al valor de adquisición del gas y no tiene amortización. Se empieza a devengar desde la fecha más tarde entre la de compra del gas y la del acta de puesta en servicio de la instalación hasta el cierre de la instalación o la entrega del gas al GTS para su uso como gas de operación.

➤ **Retribución en función del gas vehiculado o procesado (RGV).** Esta retribución se aplica a las instalaciones de transporte primario de zona de influencia local adjudicado por concurrencia y a nuevas plantas de regasificación y gasoductos primarios de zona de influencia autorizados de forma directa con posterioridad al 31 de diciembre de 2020. La retribución anual es la que resulta de multiplicar un coeficiente de retribución unitaria por el gas vehiculado o procesado anualmente y se devenga desde la fecha de puesta en marcha. En ningún caso, la retribución RGV, en cada año de gas, puede ser superior a los importes facturados por peajes y cánones.

Para las instalaciones adjudicadas por concurrencia, la retribución unitaria (ROC) es la ofertada por la empresa adjudicataria.

Para las instalaciones adjudicadas de forma directa (RUM), la retribución unitaria es la retribución media calculada como la suma de las retribuciones a la amortización y financiera durante la vida útil del proyecto dividida por la suma de los volúmenes de gas anuales previstos por el titular de la instalación cuando se presentó la justificación económica del proyecto para su adjudicación. Para estas instalaciones, dado que el riesgo retributivo es mayor que para las instalaciones troncales, la tasa de retribución financiera se incrementa en un diferencial que provisionalmente se fija en 0,39%, resultando en una tasa de 5,83%.

La retribución RGV se devenga hasta que el valor actual de la suma de las retribuciones anuales reconocidas, descontadas a la tasa retributiva anterior, sea al valor actual de la inversión reconocida.

**g.2) Retribución por operación y mantenimiento de las instalaciones (RO&M)**

Para los activos de transporte y de regasificación a los que es de aplicación los costes unitarios estándar, la retribución por operación y mantenimiento se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado (COMVU).

Para el segundo periodo regulatorio 2021-2026, los costes unitarios estándar son los publicados en la Circular 8/2020.

Para los activos singulares los costes se calculan en función de los costes reales auditados (COMsing).

Aparte de los costes anteriores, también se reconocen otros costes no incluidos en los valores unitarios de referencia (OCOM), que serán reconocidos a partir de su coste auditado. Entre estos costes se encuentran:

- Los gastos de explotación activados directos e indirectos. Cuando los gastos activados sean superiores a 250.000 € serán reconocidos con una amortización y una retribución financiera a partir de su valor de inversión auditado, considerando una vida útil de 2 años. En estos casos, el devengo se producirá a partir del 1 de enero del año siguiente a su puesta en servicio. Los gastos activados que sean inferiores a este límite se reconocerán como gasto del ejercicio hasta el límite que establezca la CNMC.
- El coste de adquisición del gas de operación para transporte y del odorizante.
- El coste de suministro eléctrico para plantas de GNL y para motores eléctricos en estaciones de compresión. En el caso de las plantas de regasificación este coste auditado sustituye a la retribución variable existente en el marco actual.
- Los incrementos de costes a partir de 1 de enero de 2021 por tasas municipales de ocupación de dominio público y por tasas portuarias de ocupación de dominio portuario.

**g.3) Retribución por ajustes a la productividad y eficiencia (ARPE)**

Bajo este concepto se retribuye las instalaciones que están en fin de vida útil (REVU), la retribución transitoria por continuidad de suministro (RCS), la retribución por eficiencia en costes de operación y mantenimiento (RMP) y la retribución por incentivos a las mermas (IM) y a la promoción del gas en el transporte marítimo y terrestre. Los conceptos incluidos son los siguientes:

➤ **Retribución por extensión de vida útil para los activos totalmente amortizados (REVU).** Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula. A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil  $\mu_{in}$ . Este coeficiente se va incrementando gradualmente, siendo el valor de partida superior al del marco retributivo actual, al pasar del 0,15 al 0,3.

➤ **Retribución por continuidad de suministro (RCS).** Se establece una retribución transitoria para el RCS durante el periodo regulatorio 2021-2026. El RCS deja de estar indexado a la variación de demanda o de regasificación sino que se calcula a partir del RCS que se reconozca en el año 2020, ajustado por los siguientes

coeficientes para los diferentes años de gas del 2º periodo regulatorio. ¾ de 95% para 2021, 80% para 2022, 65% para 2023, 50% para 2024, 35% para 2025 y 20% para 2026.

- **Retribución por mejoras de productividad en los costes de operación y mantenimiento en periodos regulatorios (RMP).** Este concepto tiene por objeto permitir al transportista retener parte de las eficiencias en costes de operación y mantenimiento conseguidas respecto al periodo regulatorio anterior y se calcula por empresa, que por el momento se fija en el 50%. Bajo este concepto, se reconoce a la empresa el 50% de la disminución de los costes en el periodo regulatorio actual respecto a los unitarios del periodo regulatorio anterior.
- **Retribución por incentivo de mermas (IM).** Se aplica la misma metodología que en la actualidad mientras no sea revisada por la CNMC. A tal efecto, se prevé que la CNMC apruebe una nueva Circular en 2021 para el establecimiento de la metodología para el cálculo de este incentivo.

➤ **Retribución por incentivo al desarrollo del gas natural en transporte marítimo y terrestre (IDS).** Este incentivo tiene por objeto fomentar el uso del gas natural como combustible en el transporte marítimo y terrestre y se calcula multiplicando el gas facturado para estaciones de servicio conectadas a la red de transporte y el GNL facturado en plantas de regasificación para su uso como combustible marítimo por unos coeficientes unitarios, que en ambos casos es del 0,50 €/MWh.

**g.4) Retribución a instalaciones en situación administrativa especial (RSAE)**

Esta retribución es de aplicación a la planta de Musel que tiene una suspensión de la tramitación de la autorización y se corresponde con una retribución transitoria suma de la retribución financiera calculada sobre el valor estándar de inversión y los costes de operación y mantenimiento reales auditados.

También es de aplicación a las plantas de regasificación con régimen económico singular y temporal como es el caso de la prestación de servicios logísticos de GNL, de acuerdo con el artículo 60.7 de la Ley 18/2014, que será definida por la CNMC en su momento.

**g.5) Retribución por inversiones con impactos transfronterizos (RIIT)**

Este concepto tiene por objeto retribuir los costes que pudiera tener que soportar un transportista derivados de la distribución transfronteriza de los costes de inversión de un proyecto de interés común europeo, tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este Reglamento, para el caso del gas natural podrán tener la consideración de proyecto de interés común los gasoductos que afecten a las

capacidades de flujo en sentido inverso o que cambien la capacidad para transportar gas a través de las fronteras de los Estados miembros en cuestión como mínimo en un 10 % en comparación con la situación previa a la puesta en servicio del proyecto. En el caso de almacenamiento de gas natural, gas natural licuado (GNL) o gas natural comprimido (GNC), tendrán la consideración de proyecto de interés común cuando el proyecto se destina al suministro directo o indirecto de, como mínimo dos Estados miembros, o al cumplimiento de la norma de infraestructura (n-1) a nivel regional, de acuerdo con el Reglamento Europeo 2017/1938 de Seguridad de Suministro.

### g.6) Introducción del principio de prudencia financiera

A efectos de incorporar un principio de prudencia financiera requerido a los titulares de activos de transporte y plantas de gas natural licuado, se establece una penalización para las empresas cuyos ratios se sitúen fuera de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación de la CNMC 1/2019.

De acuerdo con lo anterior, la retribución anual de una empresa en el año natural n podría verse reducida como máximo hasta un 10% si el índice global de ratios definido en dicha Comunicación, calculado con los estados financieros del año n-2, es inferior al 0,9. No obstante, esta penalización no sería aplicable hasta el año 2024, con la base de los estados financieros de 2022.

### h) Retribución a la actividad de almacenamientos subterráneos

De acuerdo al Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, la retribución de los titulares de almacenamientos subterráneos básicos se determinará por año de gas, con anterioridad al inicio del año de gas y conforme a la metodología establecida en este Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, previo informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

En líneas generales, la metodología retributiva para la actividad de almacenamientos subterráneos mantiene la coherencia con la establecida por la CNMC para las actividades de transporte y de plantas de GNL, aunque presenta algunas diferencias, debidas a la especificidad de los almacenamientos subterráneos.

Entre otras diferencias, cabe señalar la ausencia de valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento, así como que el coeficiente de partida establecido para el cálculo de la retribución por extensión de vida útil, se mantiene en el 15%, frente al 30% de las demás actividades. Esta diferencia se justifica precisamente porque los costes de operación y mantenimiento de cada almacenamiento subterráneo se establecen a partir de sus costes reales auditados y no a partir de un valor unitario de referencia.

La retribución anual de cada sociedad se obtendrá como suma de las retribuciones individuales de todos los almacenamientos de los que sea titular. Los titulares de instalaciones de almacenamiento subterráneo básico tendrán derecho a las siguientes retribuciones:

- ▶ Retribución a la inversión en instalaciones con retribución individualizada y en la adquisición de gas destinado a gas colchón.
- ▶ Retribución provisional por costes de operación y mantenimiento.
- ▶ Retribución por extensión de vida útil.
- ▶ Retribución por mejoras de productividad.
- ▶ Retribución transitoria por continuidad de suministro, conforme con la disposición transitoria segunda.
- ▶ Revisión, en su caso, de las retribuciones provisionales de operación y mantenimiento.

Otra de las novedades del nuevo marco retributivo es que establece un mayor nivel de detalle en la definición de la vida útil de las inversiones en almacenamientos subterráneos. Así mientras antes se establecía una vida útil de 20 años para todas las inversiones, ahora se distinguen vidas útiles de 10 años para investigación y vehículos, 20 años para instalaciones, plataformas off-shore, buques, helicópteros y gas colchón, 40 años para gasoductos y 50 años para obra civil terrestre.

La retribución de cada titular será minorada en función de los ingresos conexos obtenidos, y por aplicación de la penalización por insuficiente prudencia financiera, calculada conforme al artículo 27 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

En virtud de lo establecido en la disposición adicional séptima de la Orden ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, cada año de gas y hasta el año natural 2039 inclusive, la retribución anual de las instalaciones de almacenamiento titularidad de Enagás Transporte, S.A.U. se minorará en 705.329 €.

### i) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

#### Retribución reconocida en el segundo periodo regulatorio 2021-2026

De acuerdo con la adecuación de competencias entre el Gobierno y el Regulador, la CNMC ha publicado, a principios de 2020 la Circular 1/2020, por la que establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema.

Se establece así una metodología que permite fijar la retribución del GTS en base a unos criterios y parámetros conocidos, lo que permite dotar al marco retributivo de la transparencia, seguridad y visibilidad a medio plazo de la que carecía.

La Circular establece para el GTS periodos regulatorios de 3 años, a diferencia de los 6 para las actividades de transporte y regasificación.

La nueva metodología retributiva se basa en los siguientes principios:

- ▶ La obtención de una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo
- ▶ La consideración de los costes en los que incurre una empresa eficiente y bien gestionada.

La metodología tiene en cuenta que la actividad del GTS requiere pocos activos, básicamente en programas y aplicaciones informáticas, que sus costes se corresponden principalmente con costes de personal y servicios exteriores, y que su actividad está fuertemente condicionada por reglamentos y proyectos europeos, en un entorno cambiante y en evolución, al que debe adaptarse de forma continua.

La retribución es la suma de una retribución base (Bret), de una retribución por incentivos, (RxInc), una retribución por nuevas obligaciones, (CR) y una retribución (D) por la diferencia, positiva o negativa, entre las cantidades percibidas por el gestor técnico del sistema por la aplicación de la cuota para la financiación de la retribución y la retribución anual que se establezca para el año n y por la diferencia entre la estimación del término de retribución por incentivos y la cuantía que resulte de conformidad con el nivel de cumplimiento de los mismos (La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia determinará por resolución el nivel de cumplimiento de los incentivos del año n)

La retribución base de retribución está formada a su vez por:

- ▶ Retribución por OPEX, (BOpex): basada en la contabilidad financiera y regulatoria.
- ▶ Margen sobre los OPEX reconocidos, (BMarg\_Opex), que se establece en un 5%.
- ▶ Retribución por amortización, (BAmort), basado en la amortización de la contabilidad financiera y regulatoria.
- ▶ Retribución financiera, (BRF) aplicando una tasa retributiva al valor neto de los activos. La tasa es la misma que para la actividad de transporte y regasificación, 5,44% para el periodo 2021-2026.

La retribución por incentivos que pueden ser hasta del +- 5% de la retribución base, en función del mecanismo de incentivos que establezca la CNMC para cada periodo regulatorio. No obstante, para el periodo regulatorio 2021-2023 los límites se fijan en +-2%. A finales de 2020 la Circular por la que se establecen estos incentivos

se encontraba en tramitación, esperándose que se apruebe a lo largo de 2021 y entre en vigor a partir del 1 de octubre de 2021.

La retribución por nuevas obligaciones se establece a partir de una cuenta regulatoria, cuyo saldo se establece para cada periodo regulatorio, dividida entre 3, por cada uno de los años del periodo regulatorio. Para el periodo regulatorio 2021-2023, la cuenta regulatoria es de 5 M€.

De esta forma, para el periodo regulatorio 2021-2023, la retribución base queda fijada en 25,007 M€ y la retribución de la cuenta regulatoria en 1,667 M€.

Para 2020, la retribución del GTS será igual a la retribución base.

Al igual que en el marco actual, la retribución del GTS se recuperará mediante la aplicación de una cuota, calculada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso.

### j) Desarrollo del marco regulatorio en el año 2020

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2020, han sido los siguientes:

#### 1. Regulación supranacional

##### Regulación gasista

##### Pacto Verde Europeo

**Comunicación de la Comisión de 14 de enero de 2020** sobre el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible.

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de objetivos climáticos para 2030.

##### Hidrógeno

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la estrategia de Hidrógeno de la UE.

##### Energy System Integration

**Comunicación de la Comisión Europea** Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la estrategia de *Energy System Integration*.

##### Emisiones de GEI

**Comunicación de la Comisión** sobre las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.

**Decisión de Ejecución (UE) 2020/1834 de la Comisión de 3 de diciembre de 2020** relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo correspondientes a cada Estado miembro en 2018.

**Comunicación de la Comisión** sobre la cantidad de derechos de emisión en el conjunto de la Unión para 2021 y la reserva de estabilidad del mercado en virtud del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2085 de la Comisión de 14 de diciembre de 2020** por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión de Ejecución (UE) 2020/2126 de la Comisión de 16 de diciembre de 2020** por la que se establecen las asignaciones anuales de emisiones de los Estados miembros para el período comprendido entre 2021 y 2030 de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión (UE) 2020/2166 de la Comisión de 17 de diciembre de 2020** relativa a la determinación de las cuotas sometidas a subasta de los Estados miembros durante el período 2021-2030 del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

#### Emisiones de metano

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la estrategia para reducir las emisiones de metano de la UE.

#### Proyectos de Interés Común

**Reglamento Delegado (UE) 2020/389 de la Comisión de 31 de octubre de 2019** por el que se modifica el Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común.

#### Fondos y mecanismos de la UE

**Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1001 de la Comisión de 9 de julio de 2020** por el que se establecen las modalidades de aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al funcionamiento del Fondo de Modernización de apoyo a las inversiones dirigidas a modernizar los sistemas energéticos y mejorar la eficiencia energética en determinados Estados miembros.

**Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1294 de la Comisión de 15 de septiembre de 2020** relativo al mecanismo de financiación de energías renovables de la Unión.

**Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020** por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

**Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020** por el que se modifica el Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

#### Paquete de Financiación Sostenible

**Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020** relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

#### REMIT

**Decisión (UE) 2020/2152 de la Comisión de 17 de diciembre de 2020** sobre las tasas adeudadas a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía por la recopilación, la gestión, el tratamiento y el análisis de la información notificada con arreglo al Reglamento (UE) 1227/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### Energías renovables offshore

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre una estrategia de la UE para aprovechar el potencial de las energías renovables offshore para un futuro climáticamente neutro (*Offshore Renewable Energy (ORE) Strategy*).

#### Otras regulaciones

**Decisión de Ejecución (UE) 2020/669 de la Comisión de 18 de mayo de 2020** por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2013/801/UE, en lo que se refiere a la atribución a la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes de la ejecución del Fondo de Innovación.

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la evaluación, a escala de la UE, de los planes nacionales de energía y clima.

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la ola de renovación.

**Comunicación de la Comisión Europea** al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social europeo y al Comité de las Regiones sobre la estrategia de movilidad sostenible.

**Comunicación de la Comisión** al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la estrategia de Ciberseguridad.

## 2. Regulación Española

### En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones

**Circular 1/2020 de 9 de enero** de la comisión nacional de los mercados y la competencia por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista

**Circular 2/2020 de 9 de enero** de la comisión nacional de los mercados y la competencia por la que se establecen las normas de balance de gas natural

**Circular 4/2020 de 31 de marzo** de la Comisión Nacional de los mercados y la competencia por la que se establece la metodología para determinar la retribución de la distribución de gas natural

**Resolución de 13 de febrero de 2020**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

**Resolución de 26 de febrero de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuota para la financiación del gestor técnico del sistema para 2020

**Real Decreto-ley 23/2020**, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

**Circular 6/2020, de 22 de julio**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural

**Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030, de 22 de septiembre de 2020**, del Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Hoja de Ruta del Hidrógeno: una puesta por el hidrógeno renovable, de 6 de octubre de 2020**, del Gobierno a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Plan de Recuperación, transformación y resiliencia de España, de 8 de octubre de 2020**, del Gobierno a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**El Consejo de Ministros aprueba, a 3 de noviembre de 2020**, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, que marca la senda para alcanzar la neutralidad climática a 2050.

**El Consejo de Ministros aprueba, a 3 de noviembre de 2020**, el Real Decreto de subastas para aprovechar todo el potencial de las energías renovables en la reactivación económica.

**Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre de 2020**, por el que se regula el régimen económico de energías renovables para instalaciones de producción de energía eléctrica.

**Orden PCM/1029/2020, de 30 de octubre de 2020**, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Seguridad Nacional por el que se aprueba el procedimiento para la elaboración de una nueva Estrategia de Seguridad Energética Nacional.

**Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre de 2020**, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria

**Real Decreto 1089/2020, de 9 de diciembre de 2020**, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el período 2021-2030.

**Circular 8/2020, de 2 de diciembre de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el período regulatorio 2021-2026 y los requisitos mínimos para las auditorías sobre inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de gas natural licuado.

**Ley 9/2020, de 16 de diciembre de 2020**, por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

**Resolución de 17 de diciembre de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema para 2021 y la cuota para su financiación.

**Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre**, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

**Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre** Orden TED/1286/2020, de 29 de diciembre, por la que se establecen la retribución y cánones de acceso de los almacenamientos subterráneos básicos para el año 2021.

**En relación a la operación del sistema gasista**

**Resolución de 3 de abril de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el procedimiento detallado de desarrollo de los mecanismos de mercado para la asignación de capacidad en el sistema gasista.

**Resolución de 15 de abril de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueba el contrato marco para el acceso a las instalaciones del sistema gasista.

**Resolución de 9 de junio de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueba el procedimiento de habilitación y baja de la cartera de balance de los usuarios del sistema gasista en el tanque virtual de balance, el punto virtual de balance y el almacenamiento virtual de balance; y el contrato marco de cartera de balance.

**Resolución de 22 de septiembre de 2020**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación de octubre 2020 a septiembre 2021.

**Orden TED/902/2020, de 25 de septiembre**, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural, con objeto de su adaptación a la nueva estructura de peajes del sistema gasista.

**Resolución de 29 de septiembre de 2020**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 22 de febrero de 2021, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en el artículo 8.1.b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

**Presidente**

D. Antonio Llardén Carratalá

**Consejero Delegado**

D. Marcelino Oreja Arburúa

**Consejeros**

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

D. Antonio Hernández Mancha

D<sup>a</sup>. Eva Patricia Úrbez Sanz

D<sup>a</sup>. Ana Palacio Vallelersundi

D. Martí Parellada Sabata

D. Santiago Ferrer Costa

D. Luis García del Río

D<sup>a</sup>. Rosa Rodríguez Díaz

D. Gonzalo Solana González

D<sup>a</sup>. Isabel Tocino Biscarolasaga

D. Ignacio Grangel Vicente

D. José Blanco López

D. Cristóbal José Gallego Castillo

D. José Montilla Aguilera

DILIGENCIA para hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 366.1<sup>a</sup>.2 del Reglamento del Registro Mercantil, que las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2020 han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, pero no han sido firmadas por ninguno de ellos, ni de forma manuscrita ni mediante firma electrónica, en todos los casos, por imposibilidad material, dado que la reunión del Consejo en la que se han formulado las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidado, se ha celebrado de forma telemática, con motivo de las restricciones derivadas de la declaración del estado de alarma en todo el territorio nacional de España por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre y posterior normativa de desarrollo.

Firma electrónica del secretario del Consejo

**Secretario del Consejo:**

D. Rafael Piqueras Bautista



# Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros



## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2020

CIF: A-28294726

Denominación Social: ENAGÁS, S.A.

Domicilio social: PASEO DE LOS OLMOS, 19 MADRID

## A. Política de remuneraciones de la sociedad para el ejercicio en curso

**A.1.** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

El Reglamento del Funcionamiento y Organización del Consejo de Administración de Enagás confiere al Consejo de Administración la facultad de adoptar las decisiones sobre la retribución de los Consejeros y Alta Dirección. En concreto, la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones (en adelante, CSNR), es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones relativas a la retribución de Consejeros y altos directivos.

La Comisión está compuesta por siete Consejeros, siendo seis de ellos Consejeros independientes y uno dominical: Ana Palacio Vallelersundi (Presidenta, Independiente); Ignacio Grangel Vicente (Independiente); Antonio Hernández Mancha (Independiente); Santiago Ferrer Costa (Dominical); Gonzalo Solana González (Independiente); Patricia Úrbez Sanz (Independiente) y Cristóbal José Gallego Castillo (Independiente). La JGA 2019 aprobó la Política de remuneraciones para el período 2019-2021. La Política para el período 2019-2021 es continuista y mantiene las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el período 2016-2018.

La primera premisa de esta Política es el compromiso adquirido por el Consejo ante los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones 56 a 64 del Código de Buen Gobierno de la CNMV y con los criterios de más general aceptación con respecto a ese tipo de elementos retributivos.

La segunda premisa considerada en esta Política es la obligación que corresponde a la CSNR y al Consejo de mantener una política retributiva adecuada —en estructura y cuantía— a la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, promoviendo la creación de valor para los accionistas, compensando proporcionadamente capacidad y esfuerzo y reteniendo el talento que la Compañía precisa. Todo ello atendiendo a las condiciones generales del mercado con respecto a compañías equiparables y a la marcha de la Compañía en cada momento. Para ello, se llevó a cabo un nuevo análisis sobre la adecuación del posicionamiento retributivo de Consejeros con respecto a la mediana de empresas de referencia. Como empresas de referencia adecuadas se eligieron otras empresas españolas energéticas del Ibex35 (Acciona, Endesa, Iberdrola, Naturgy, REE, Repsol y Siemens Gamesa). A estos efectos, se tomaron los últimos datos públicos conocidos, referidos al ejercicio 2018. Dicho análisis se hizo con respecto a la retribución de los Consejeros en su condición de tales, la retribución de los Consejeros ejecutivos y la retribución de los miembros del Comité de Dirección y demás directivos de la Compañía. La CSNR contó con el soporte de la Dirección de la Compañía y con el asesoramiento externo independiente de la firma Willis Towers Watson, que realizó un análisis del actual posicionamiento retributivo de los Consejeros y equipo directivo de la Compañía y presentó alternativas para la actualización de ese posicionamiento, y de la firma Garrigues, que asesoró en los aspectos legales y fiscales a los que hace referencia esta Política.

Esta Política tiene también especialmente en cuenta la Política de Remuneraciones y el Incentivo a Largo Plazo anteriores, que fueron objeto de muy amplia aceptación por los accionistas en la Junta General de Accionistas el 18 de marzo de 2016, por lo que se propuso a esta Junta una Política de Remuneraciones y un Incentivo a Largo Plazo continuistas respecto de los de 2016.

Se han introducido mejoras técnicas que, en buena medida, tratan de recoger las inquietudes de inversores institucionales internacionales y sus asesores de voto (proxy advisors) con los que la Sociedad mantiene una política de continua relación (engagement) dado el amplio porcentaje que representan en el accionariado de la Sociedad.

Desde el punto de vista cuantitativo la Política propuesta es muy prudente. En la Política para el período 2016-2018 se incluyó un ILP como parte de la Política de remuneración de los Consejeros ejecutivos (igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía) y anticipó la conveniencia de que un plan de ILP se mantuviera como elemento de la estructura retributiva de la Compañía en las sucesivas políticas de remuneración que presenten a la aprobación de la Junta.

El carácter continuista de la presente Política indicado impone la conveniencia de implantación de un nuevo ILP para el período 2019-2021. La estructura y contenido del ILP 2019-2021, presentan de igual forma un carácter de continuidad respecto al anterior, si bien se han incluido una serie de mejoras alineadas con las recomendaciones de gobierno corporativo y de los proxy advisors:

- Incremento del uso de acciones como forma de pago.
- Establecimiento de un periodo de diferimiento de un año en la entrega del 50% del incentivo.
- Obligatoriedad de retención de las acciones por parte de todos los beneficiarios hasta el final del año quinto, con lo que la duración total del planes de 5 años.
- Incremento de la importancia relativa de la métrica de Retorno Total para el Accionista, de forma que a futuro se recojan más claramente los potenciales efectos de grandes proyectos de inversión como ha sido GSP.

Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La JGA 2019 aprobó la Política de remuneraciones para el periodo 2019-2021. Esta Política es continuista y mantiene las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el periodo 2016-2018.

Respecto de los Consejeros Ejecutivos, la política retributiva para 2019-2021 contiene las siguientes bases:

- ▶ Mantener el nivel de aportación a los planes de previsión social existentes.
- ▶ Mantener la retribución variable anual y el ILP a tres años.
- ▶ Mantener durante los tres años del periodo la retribución que a los Consejeros Ejecutivos corresponde por su pertenencia al Consejo establecida para 2018.
- ▶ Habilitar la posibilidad de aplicación de incrementos de la retribución fija en los términos expuestos en la Política.

Respecto de la retribución variable hay que diferenciar la variable anual de la variable a largo plazo.

Retribución variable anual.

Como retribución variable anual, los Consejeros Ejecutivos tienen derecho a percibir un bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CSNR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la Política, el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y, finalizado el ejercicio, el Consejo, a propuesta de la CSNR, evaluará el Grado de Consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda al Presidente y Consejero Delegado.

El Consejo, a propuesta de la CSNR, estableció a esta fecha los objetivos aplicables a los Consejeros Ejecutivos para 2021 y que, en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. Afianzar los ingresos regulados de la Compañía.
3. Consolidación del Plan Estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional así como a través del desarrollo de nuevos servicios, contribuir a la diversificación y el emprendimiento.
4. Sostenibilidad y Buen Gobierno.

Asimismo, se contempló un objetivo adicional asociado a la gestión de la situación de la COVID-19, con objeto de poder permitir medir y evaluar la respuesta dada por la Compañía. En el Anexo 2. del presente informe, se encuentra el detalle de los objetivos.

Retribución variable a largo plazo (ILP 2019-2021).

Los Consejeros Ejecutivos serán beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados en los siguientes apartados del presente epígrafe y que se dan aquí por reproducidos en cuanto le afectan.

Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo para el Presidente y Consejero Delegado en 2019, 2020 y 2021, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

En 2022 se procederá a la liquidación del 50% del ILP, defiriéndose el otro 50% al año 2023 percibiendo de esta manera el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado el Incentivo que les corresponda conforme al Grado de Consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho Incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un periodo de dos (2) años las acciones percibidas en 2022 y un (1) año las percibidas en 2023. En el año 2024 el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado podrán enajenar libremente las acciones recibidas. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto, el Incentivo será igual a cero.

El Incentivo total máximo no podrá superar el 125% del Incentivo Target inicial. El Incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería para los Consejeros Ejecutivos de hasta el 50% de su retribución fija anual en 2019. Al Presidente se le asignan un máximo de 79.090 acciones y al Consejero Delegado 39.545.

Cláusulas de recuperación (clawback).- En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun a posteriori, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CSNR, podrá reclamar una parte o la totalidad del Incentivo abonado. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años desde cada una de las fechas de abono.

En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- ▶ Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- ▶ Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.
- ▶ Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quedara demostrada a posteriori, de forma manifiesta.
- ▶ Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de periodo de "clawback".

Cláusulas malus.- Se incluyen cláusulas malus que permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar. El periodo de diferimiento será de un (1) año sobre el 50% del Incentivo no abonado, siendo las causas de aplicación las mismas que las referidas en el epígrafe anterior para las cláusulas de retorno.

**Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

De la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 aprobada en la JGA 2019 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2019, 2020 y 2021 permanece invariable respecto a la del 2018 ascendiendo el importe máximo a recibir por este concepto a 2.241.000€. Con ocasión de la JGA celebrada el 30 de junio de 2020 se incrementó este importe máximo a 2.600.000€ en atención a la incorporación de 3 miembros más al consejo de administración, tal y como se explica a continuación.

Los importes y conceptos para el 2021 son los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.-

La retribución individual para el ejercicio 2021, la distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero será la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador.

La aplicación de los criterios expuestos para determinar, conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2021 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, la cual fue aprobada por la JGA 2020, a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.600.000 €.

**Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

La sociedad tiene previsto que la retribución fija anual de Presidente y Consejero Delegado permanezca invariable en 2021. Del importe que en concepto de retribución fija anual perciban Presidente y Consejero Delegado en 2021 se dará debida cuenta en el informe anual sobre remuneraciones del próximo año.

**Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

De acuerdo con la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 aprobada en la JGA 2019 y de acuerdo con los términos de los contratos aprobados por el Consejo, los consejeros ejecutivos

perciben una retribución anual fija en especie por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc.). Además, los consejeros ejecutivos son partícipes asegurados en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad" que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente Ejecutivo ha percibido en 2020 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 156 miles de €; prima de seguro de vida por importe de 66 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 236 miles de €.

El Consejero Delegado ha percibido en 2020 por estos conceptos las siguientes cantidades: prestaciones en especie por importe de 27 miles de €; prima de seguro de vida por importe de 0,9 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 136 miles de €.

La Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 no prevé para el ejercicio 2021 variaciones en los conceptos que componen la retribución fija anual en especie, y las posibles diferencias en su cuantía provendrán de la aplicación en cada momento de los incrementos de precios y, en su caso, de las reglas de valoración que para las mismas sean de aplicación.

**Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.**

**Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.**

Los Consejeros Ejecutivos son los únicos consejeros que perciben una retribución variable.

Retribución variable anual.-

De acuerdo con la Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado tienen reconocido el derecho a percibir una retribución variable anual consistente en un

bono de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración, a propuesta de la CSNR, para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual.

Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", el Consejo aprobará los objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio el Consejo, a propuesta de la CSNR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos.

El Consejo, a propuesta de la CSNR, estableció a esta fecha los objetivos aplicables al Presidente y Consejero Delegado a estos efectos para 2021 y que, en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. Afianzar los ingresos regulados de la Compañía
3. Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional así como a través del desarrollo de nuevos servicios, contribuir a la diversificación y el Emprendimiento
4. - Sostenibilidad y Buen Gobierno.

Asimismo, se contempló un objetivo adicional asociado a la gestión de la situación de la COVID-19, con objeto de poder permitir medir y evaluar la respuesta dada por la Compañía. En el Anexo 2. del presente informe, se encuentra el detalle de los objetivos asociados.

Retribución variable a largo plazo (ILP 2019-2021):-

De acuerdo con la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", el Consejo, previo informe de la CSNR, propuso a la JGA aprobar un ILP que sería también de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado son beneficiarios del ILP 2019-2021 y les corresponde un número de acciones equivalentes hasta el 50% de su retribución anual fija por cada uno de los tres años comprendidos en el Plan, en los términos indicados en la propuesta de "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" propuesta a la JGA 2019.

El ILP no tendrá efecto retributivo directo en 2019, 2020 y 2021 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

El número concreto de acciones de Enagás y el importe bruto en metálico a entregar a cada Beneficiario en las Fechas de Abono, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función del Grado de Consecución de los siguientes indicadores durante el Periodo de Medición de Objetivos: (i) Retorno Total para el Accionista (en adelante, "RTA"). Tendrá dos componentes: el RTA absoluto y el RTA relativo. El RTA absoluto se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2021. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado. El RTA relativo se mide respecto a un grupo de comparación formado por 15 compañías (RED ELÉCTRICA, SNAM, TERNA, NATIONAL GRID, REN, IBERDROLA, NATURGY, ENEL, RWE, E.ON, ENGIE, CÉNTRICA, UNITED UTILITIES, SERVERN TRENT, PENNON GROUP). (ii) Fondos

de las Operaciones. (iii) Flujos de caja acumulados recibidos por las sociedades participadas. (iv) Cumplimiento del Plan de Sostenibilidad. Se incluye en el Anexo 1 el detalle de los indicadores concretos que miden estos objetivos, así como los niveles de consecución asociados.

En 2022 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado hasta el 50% de incentivo que les corresponda, conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos y en 2023 el 50% restante. Dicho incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un período de dos años las acciones percibidas en 2022 y un año las percibidas en 2023. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto el incentivo será igual a cero.

**Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.**

**Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.**

1- El Plan de Previsión de Directivos se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión de Directivos establece que el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no tendrán derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida aun incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado.

2.- El Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Enagás es un plan de aportación definida que se dota externamente y que cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento.

En la actualidad el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado se mantienen como partícipes en suspenso del Plan de Pensiones de Empleo de Enagás y sus derechos económicos consolidados no se condicionan a ningún supuesto, quedando los mismos en suspenso hasta el rescate del Plan por las causas especificadas en su reglamento.

La Sociedad y el Presidente Ejecutivo han acordado mutuamente que los derechos y obligaciones que se derivan para las partes del Plan de Pensiones y del Plan de Previsión de Directivos se prolonguen más allá de los 65 años.

**Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

Enagás no tiene asumidos compromisos de pago de indemnización por cese de las funciones de consejeros no ejecutivos.

**Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.**

**Condiciones principales del contrato del Presidente Ejecutivo.-**

La relación entre Enagás y el Presidente Ejecutivo se rige por un "Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Presidente Ejecutivo", aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Presidente Ejecutivo que corresponde a D. Antonio Llardén Carratalá desde su nombramiento por el Consejo el 24 de enero de 2007. El contrato se estipula por el tiempo en que el Presidente Ejecutivo desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Presidente Ejecutivo en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida aun incumplimiento grave o culpable cometido por el Presidente Ejecutivo, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por ésta la retribución fija anual que ostente el Presidente en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. La indemnización por este concepto era de tres anualidades, pero el Presidente renunció en 2016 a una anualidad para adecuarse así a las mejores prácticas de buen gobierno. El contrato establece un pacto de exclusividad para el Presidente Ejecutivo, por el cual no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto

a favor del Presidente Ejecutivo. El contrato tampoco incluye compensación económica alguna por pactos de no concurrencia post-contractual. La permanencia y fidelización del Presidente Ejecutivo se incentivan mediante su participación en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad", descrito con anterioridad en el presente informe.

**Condiciones principales del contrato del Consejero Delegado.-**

La relación entre Enagás y el Consejero Delegado se rige por un "Contrato de prestación de servicios relativos al cargo de Consejero Delegado", aprobado por el Consejo de Administración con todos los requisitos previstos en el artículo 249.3 de la LSC. El contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones que se derivan para las partes de la condición de Consejero Delegado que corresponde a D. Marcelino Oreja Arburúa desde su nombramiento por el Consejo el 17 de septiembre de 2012. El contrato se estipula por el tiempo en que el Consejero Delegado desempeñe las funciones como tal. El contrato regula las prestaciones del Consejero Delegado en el desempeño de sus funciones y de la Sociedad. En los apartados anteriores se han descrito en detalle las de alcance retributivo. Igualmente, regula los supuestos de extinción del contrato. Para los casos de extinción por libre voluntad de la Sociedad por cualquier causa, sin que esté referida aun incumplimiento grave o culpable cometido por el Consejero Delegado, o por incumplimiento por la Sociedad de sus obligaciones contractuales, éste tendrá derecho a percibir una indemnización equivalente a dos anualidades de su retribución anual, entendiéndose por ésta la retribución fija anual que ostente el Consejero Delegado en el momento del cese, la retribución en especie y la última retribución variable anual percibida. El contrato establece un pacto de exclusividad para el Consejero Delegado que no podrá prestar servicios de cualquier naturaleza a terceros o participar o formar parte de otra sociedad o entidad jurídica sin autorización expresa del Consejo. No se prevé compensación económica específica por este concepto a favor del Consejero Delegado. El contrato incluye un pacto de no concurrencia para después de su extinción con una caducidad de dos años.

Como compensación por ese pacto de no concurrencia, la Sociedad se compromete a compensar al Consejero Delegado con el 80 por 100 de su retribución fija bruta anual por cada uno de los años de duración del referido pacto. No obstante, del importe resultante se detraerá la cantidad existente a su favor en el "Plan de Previsión de Directivos". La permanencia y fidelización del Consejero Delegado se incentivan mediante su participación en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad" descrito con anterioridad en el presente informe.

**La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- ▶ Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- ▶ Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- ▶ Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La política de remuneraciones de Consejeros actualmente vigente, que comprende los ejercicios 2019, 2020 y 2021, fue aprobada por la JGA 2019 con fecha 29 de marzo de 2019 y modificada en la JGA 2020 celebrada el 30 de junio de 2020. Su contenido se explica en el epígrafe A.1 del presente informe.

Respecto de la modificación de 2020, el Consejo, en su reunión de fecha 25 de mayo de 2020, acordó someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas prevista para su celebración el 30 de junio de 2020, como punto 10º del Orden del Día, una propuesta de modificación de la Política. Dicha modificación fue propuesta al Consejo por la CSNR en su sesión de fecha 22 de mayo de 2020. La modificación de la Política propuesta por la CSNR al Consejo y que el Consejo presentó a la Junta para su aprobación se reduce, exclusivamente, a tomar en consideración los acuerdos sometidos previamente a la aprobación de la Junta relativos a la ampliación del número de consejeros y al nuevo número de miembros de la CSNR y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El número máximo de consejeros era de catorce en 2019, y pasó a ser de dieciséis en el año 2020 tras su aprobación por la Junta General. Se consideró que las reuniones ordinarias del Consejo serán once cada año y cuatro las de cada una de las Comisiones y el número máximo de miembros de las Comisiones, que era de

seis en la CSNR y de cinco en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en 2019 y pase a ser de siete en ambas en el año 2020 tras su aprobación por la Junta General.

En consecuencia, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos asciende a la cantidad anual de 2.600.000 € para los ejercicios 2020 y 2021.

En 2021 se pretende someter a la aprobación de la Junta General la nueva Política de remuneraciones de los Consejeros 2022- 2024, presentando un carácter continuista y manteniendo las premisas fundamentales de las anteriores, incorporando mejoras técnicas. La misma contemplará un nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022 – 2024 que da continuidad al anterior, si bien se incluirán una serie de mejoras alineadas con las recomendaciones de gobierno corporativo y de los proxy advisors. El detalle de esta nueva Política y nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo será publicado en el Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros en 2022.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.enagas.es/enagas/es/AccionistasElversores/GobiernoCorporativo/PropuestasDocumentacionAccionista>

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Informe de Remuneraciones de Consejeros sometido a votación consultiva en la JGA 2020 fue votado favorablemente por un 75,91% de los votos emitidos. Adicionalmente durante el Road-show de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad de 2021, se ha analizado con los distintos proxy advisors e inversores el resultado de la votación del informe de retribuciones del 2020. Dentro de este análisis, alguno de los inversores nos explicó que había votado en contra del informe a partir de identificar la existencia de un “aviso” en el reporte de uno de los proxy advisors (ISS).

Después de analizar este aspecto con ISS, se identifica que el “aviso” se debió a la comparativa de salario del CEO respecto al peer group. Al no haber existido variaciones salariales, se detecta que el “aviso” fue resultado de la forma en la que se computa el Incentivo trianual (ILP) en el informe, ya que se computó la totalidad del mismo en un único año (año en el que se pagó).

Este efecto solo existirá en los años de pago de ILP y se verá minorado tanto en el esquema del ILP que actualmente está en vigor como en el que se está proponiendo a futuro, ya que en ambos casos se ha acordado un esquema de diferimiento parcial de forma que se realizarán dos pagos en lugar de uno.

## B. Resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio cerrado

**B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

La Política ha sido propuesta al Consejo por la Comisión de Sostenibilidad, Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la “CSNR”). La CSNR ha celebrado reuniones específicas para preparar su propuesta el 11 de enero de 2019, 21 de enero de 2019, 23 de enero de 2019, 31 de enero de 2019, 5 de febrero de 2019, el 11 de febrero de 2019, el 14 de febrero de 2019 y el 22 de febrero de 2019. En esta última reunión, la aprobó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 quince de la LSC y el artículo 45 de los Estatutos.

La CSNR contó con el asesoramiento externo independiente de la firma Willis Towers Watson, que realizó un análisis del posicionamiento retributivo de los Consejeros y equipo directivo de la Compañía y presentando alternativas para la actualización de ese posicionamiento, y de la firma Garrigues, que asesoró en los aspectos legales y fiscales a los que hace referencia esta Política.

La CSNR elaboró el informe específico al que se refiere el artículo 529 novodecies de la LSC que se pone a disposición de los accionistas en la forma dispuesta en el mismo.

A los efectos previstos en el artículo 529 septdecies de la LSC, la Política que se sometió a la aprobación por la Junta, incluyó el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales en cada uno de los tres ejercicios a los que la Política se refiere.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 529 octodecies de la LSC, la Política que se sometió a aprobación por la Junta incluyó, respecto de los consejeros con funciones ejecutivas, la cuantía de la retribución fija anual y su variación en el período, los distintos parámetros para la fijación de los componentes variables y los términos y condiciones principales de sus contratos comprendiendo, en particular, su duración, indemnizaciones por cese anticipado o terminación de la relación contractual y pactos de exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y

variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

La JGA 2019 aprobó la Política de remuneraciones para el periodo 2019-2021. La Política para el periodo 2019-2021 es continuista y mantiene las premisas fundamentales que inspiraron la anterior Política aprobada para el período 2016-2018. Una de las premisas de esta Política es el compromiso adquirido por el Consejo ante los accionistas con ocasión de la Junta General Ordinaria celebrada en 2015 de introducir un Incentivo a Largo Plazo (ILP) en la estructura de remuneraciones de los Consejeros Ejecutivos, que será también aplicable al equipo directivo de la Compañía, y que cumpla con las recomendaciones 56 a 64 del Código de Buen Gobierno de la CNMV y con los criterios de más general aceptación con respecto a ese tipo de elementos retributivos.

Los Consejeros Ejecutivos serán beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados en el apartado A) anterior y que se dan aquí por reproducidos en cuanto le afectan.

Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo para el Presidente y Consejero Delegado en 2019, 2020 y 2021, sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio.

En 2022 se procederá a la liquidación del 50% del ILP, defiriéndose el otro 50% al año 2023 percibiendo de esta manera el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado el Incentivo que le correspondan conforme al Grado de Consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho Incentivo lo percibirán, en su totalidad, en acciones con la obligación de retener durante un período de dos (2) años las acciones percibidas en 2022 y un (1) año las percibidas en 2023. En el año 2024 el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado podrán enajenar libremente las acciones recibidas. De no cumplirse los objetivos al nivel mínimo previsto, el Incentivo será igual a cero.

El Incentivo total máximo que no podrá superar el 125% del Incentivo Target inicial. El Incentivo anualizado en el escenario del nivel de consecución del 100% sería para los Consejeros Ejecutivos de hasta el 50% de su retribución fija anual en 2019. Al Presidente se le asignan un máximo de 79.090 acciones y al Consejero Delegado 39.545.

Cláusulas de recuperación (clawback).- En el caso de que concurran determinadas circunstancias que pongan de manifiesto, aun a posteriori, el incumplimiento de objetivos, el Consejo, a propuesta de la CSNR, podrá reclamar una parte o la totalidad del Incentivo abonado. Estas cláusulas se aplicarán a todos los Beneficiarios y tendrán un plazo de aplicación de dos años desde cada una de las fechas de abono.

En concreto, y entre otras circunstancias, podrá exigirse la devolución del Incentivo entregado en los siguientes supuestos:

- ▶ Reformulación de los estados financieros de la Sociedad no debido a la modificación de las normas contables aplicables.
- ▶ Sanción al Beneficiario por incumplimiento grave del código de conducta y demás normativa interna que resulte de aplicación.

- ▶ Cuando la liquidación y abono del Incentivo se haya producido total o parcialmente en base a información cuya falsedad o inexactitud grave quedara demostrada a posteriori, de forma manifiesta.
- ▶ Otras circunstancias no previstas ni asumidas por la Sociedad, que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados de cualquiera de los años de periodo de "clawback".

Cláusulas malus.- Se incluyen cláusulas malus que permiten cancelar parcial o totalmente los importes diferidos, pendientes de abonar. El periodo de diferimiento será de un (1) año sobre el 50% del Incentivo no abonado, siendo las causas de aplicación las mismas que las referidas en el epígrafe anterior para las cláusulas de retorno.

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2019-2021, modificada en la JGA 2020, aplicable al ejercicio 2020, el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio asciende a la cantidad de 2.600.000 €.

De acuerdo con lo reportado en el epígrafe C.1 del presente informe las retribuciones efectivamente cobradas por los consejeros por este concepto en 2020 ascienden a 2.272.000€.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de remuneraciones 2019-2021 menciona los importes concretos que los consejeros ejecutivos devengarán en los años de vigencia de la Política en concepto de retribución fija monetaria y en especie así como los porcentajes de retribución variable anual que les corresponde y los parámetros para su determinación concreta que están ligados a ratios financieros, de sostenibilidad y de desarrollo del plan estratégico de la Compañía. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual. El importe cobrado por este concepto en 2020 se corresponde con el grado de cumplimiento de los objetivos de compañía 2019 aprobados por el Consejo de Administración de Enagás y reportados en el epígrafe D del Informe de remuneraciones para consejeros del ejercicio 2019. En Presidente cobró por este concepto 600 mil € y el Consejero Delegado 300 mil €.

Asimismo, la Política de remuneraciones 2019-2021 establece que los consejeros ejecutivos son también beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos ya indicados en el apartado B.7 de este informe que tiene por objeto vincular la retribución a largo plazo de los consejeros ejecutivos con el performance de un conjunto de parámetros (dividendo, sostenibilidad...) que garantizan el crecimiento sostenible y a largo plazo de la Compañía. En los términos que establece la Política de remuneraciones 2019-2021 este plan otorgaría al Presidente un máximo de 79.090 acciones y al Consejero Delegado un máximo de 39.545 en función del grado de cumplimiento de los objetivos marcados y cuya concreción y liquidación se realizará en 2022 una vez que la JGA apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2021.

**B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	126.202.139	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	13.832.922	11,44
Votos a favor	91.824.974	75,91
Abstenciones	15.304.441	12,65

**Observaciones**

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

De la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" aprobada en la JGA 2019 resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2020 serán los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.-

La retribución individual para el ejercicio 2019, la distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero será la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv) Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño de cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador. La aplicación de los criterios expuestos para determinar, conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2019 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.241.000 €.

Por su parte, de la modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" aprobada en la JGA 2020, que se explica en el epígrafe A.2 del presente informe, resulta que el importe de los componentes fijos de la retribución de los consejeros para el ejercicio 2020 serán los siguientes:

Remuneración individual de los Consejeros por su condición de tales.-

La retribución individual para el ejercicio 2020, la distribución por conceptos y cuantía de cada uno de ellos de la retribución de cada Consejero será la siguiente: (i) Una cantidad fija anual de 100.000 € por pertenencia al Consejo; (ii) Una cantidad variable anual de hasta 30.000 € en función de la asistencia a las reuniones del Consejo; (iii) Una cantidad fija anual por pertenencia a cada una de las Comisiones del Consejo de 25.000 €; (iv). Una cantidad variable anual de hasta 5.000 € en función de la asistencia a las reuniones de las Comisiones; (v) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño de cargo de Presidente de cada una de las Comisiones y; (vi) La cantidad fija anual de 15.000 € por el desempeño del cargo de Consejero Independiente Coordinador. La aplicación de los criterios expuestos para determinar, conforme a esas retribuciones individuales, la cifra máxima de retribución del Consejo por este concepto en 2020 supone que el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales para ese ejercicio, y que el Consejo propone a la Junta para su aprobación a los efectos del artículo 529 septdecies.1 de la LSC y del artículo 36 de los Estatutos, asciende a la cantidad de 2.600.000 €.

De acuerdo con lo reportado en el epígrafe C.1 del presente informe las retribuciones efectivamente cobradas por los Consejeros por este concepto en 2020 ascienden a 2.272.000 €, mientras que lo devengado en 2019 por este concepto asciende a 2.064.000€.

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución del Presidente Ejecutivo para el ejercicio 2020 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de € y una retribución variable de 600 miles de €. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) cobrada en 2020 la aprobó el consejo y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2019 reportados en el epígrafe D del Informe Anual de Remuneraciones para Consejeros del ejercicio pasado; asimismo, percibió una remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de €, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 156 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 1.886 miles de €.

La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2020 fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021". Durante el ejercicio 2020 percibió una retribución fija de 500 miles de € y una retribución variable de 300 miles de €. La retribución variable anual (de hasta el 60% de la retribución fija anual) la aprobó el consejo y se corresponde con el grado de consecución de los objetivos de compañía de 2019 reportados en el epígrafe D del Informe Anual de Remuneraciones para Consejeros del ejercicio pasado; asimismo, percibió remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de €, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 27 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos), sumando todo ello 957 miles de €.

Durante el ejercicio 2019, el Presidente Ejecutivo percibió una retribución fija de 1.000 miles de € y una retribución variable de 564 miles de €; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo por importe de 130 miles de € (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 153 miles de €, sumando todo ello 1847 miles de €.

Durante el ejercicio 2019, el Consejero Delegado percibió una retribución fija de 500 miles de € y una retribución variable de 282 miles de €, que fueron aprobadas por el Consejo; asimismo, percibió dietas por asistencia al Consejo de Administración por importe de 130 miles de € (retribución fija más dieta Consejo), así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 25 miles de €, sumando todo ello 937 miles de €.

**B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.**

En particular:

► Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

► Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

► En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

**Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:**

Los Consejeros ejecutivos son los únicos Consejeros que perciben una retribución variable.

Retribución variable anual.-

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2019-2021 la retribución variable anual del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado consiste en la percepción de un bono anual de cuantía variable por cumplimiento de objetivos fijados por el Consejo de Administración a propuesta de la CSNR para el ejercicio correspondiente. La cuantía de ese bono variable no podrá, en ningún caso, ser superior al 60 por 100 de la cuantía de la retribución fija dineraria anual. Al inicio de cada ejercicio comprendido en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021", el Consejo aprobará los

objetivos aplicables al Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado a estos efectos y finalizado el ejercicio el Consejo, a propuesta de la CSNR, evaluará el grado de consecución de los objetivos fijados y determinará la retribución variable anual que corresponda a los consejeros ejecutivos.

El Consejo, a propuesta de la CSNR, estableció los objetivos de Compañía aplicables al Presidente y Consejero Delegado para 2019 y que se cobraron efectivamente en 2020 en base al grado de cumplimiento de los mismos aprobados también por el Consejo y reportados en el epígrafe D del Informe de Remuneraciones para Consejeros del ejercicio 2019 y en líneas generales se refieren a:

1. Mejora de los resultados económicos de la Compañía materializado en un crecimiento del beneficio después de impuestos.
2. Añanzar los ingresos regulados de la Compañía.
3. Consolidación del plan estratégico de la Compañía, en particular en lo que afecta a su desarrollo internacional así como a través del desarrollo de nuevos servicios, contribuir a la diversificación y el Emprendimiento.
4. Sostenibilidad y Buen Gobierno.

Los importes cobrados por los consejeros ejecutivos en 2020 por este concepto son: 600 mil € el Presidente y 300 mil € el Consejero Delegado.

**Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:**

Los Consejeros ejecutivos son los únicos Consejeros que perciben una retribución variable.

Incentivo a largo plazo (ILP 2019-2021).-

La CSNR y el Consejo consideraron oportuno incluir un ILP como parte de la política de remuneración de los Consejeros ejecutivos para el período 2019-2021, el cual será igualmente de aplicación a los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de la Compañía. Es intención de la CSNR y del Consejo que los ILP se mantengan como elemento de la estructura retributiva de la Compañía y propondrán su inclusión en las sucesivas políticas de remuneración que presenten a aprobación de la Junta.

Objetivos:

- Incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía.
- Dar la oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes.
- Fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad y de destino compartido. - Ser competitivos.
- Alinearse con los requerimientos de inversores institucionales, "proxy advisors", y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo y, en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado son beneficiarios del ILP 2019-2021 en los términos indicados en la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021" y en el apartado A.1 del presente informe, y que se dan por reproducidos. Debe recordarse que el ILP no tendrá efecto retributivo directo en 2019, 2020 y 2021 sin perjuicio del tratamiento contable que la Sociedad deba dar a la parte proporcional del máximo teórico del mismo en cada ejercicio. En 2022 una vez que la JGA apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2021 se procederá a la liquidación del ILP percibiendo el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado el incentivo que les corresponda conforme al grado de consecución de los objetivos plurianuales previstos. Dicho incentivo lo percibirá, en su totalidad, en acciones con la obligación de retenerlas durante dos (2) años las percibidas en la 1ª Fecha de Abono y un (1) año las percibidas en la 2ª Fecha de Abono.

**B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.**

No se ha procedido a reducir o reclamar la devolución ningún importe.

**B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

1.- El Plan de Previsión de Directivos se trata de un Plan Mixto de aportación definida para las contingencias de jubilación e incapacidad permanente y de prestación definida para las prestaciones de fallecimiento en activo del Partícipe siendo las aportaciones un porcentaje de la Retribución Fija del Partícipe. El devengo o consolidación de derechos no está vinculado a ningún tipo de consecución de objetivos o evaluación del desempeño.

El Plan de Previsión de Directivos establece que el Presidente Ejecutivo y Consejero Delegado no tendrán derechos económicos si su cese se produce por decisión del tomador como consecuencia de una conducta dolosa o gravemente culpable en el ejercicio de las funciones de Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado, que perjudique los intereses del tomador. El asegurado tendrá sin embargo derechos económicos si el cese se produce por libre voluntad del tomador por cualquier causa, sin que esté referida aun incumplimiento grave o culpable de los cometidos del Presidente Ejecutivo/Consejero Delegado.

En 2020 la Sociedad aportó 236 mil € al Presidente por este concepto y 136 mil € al Consejero Delegado.

2.- El Plan de Pensiones de Empleo del Grupo Enagás es un plan de aportación definida que se dota externamente y que cubre las contingencias de jubilación, invalidez y fallecimiento.

En la actualidad el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado se mantienen como partícipes en suspenso del Plan de Pensiones de Empleo de Enagás y sus derechos económicos consolidados no se condicionan a ningún supuesto, quedando los mismos en suspenso hasta el rescate del Plan por las causas especificadas en su reglamento.

La Sociedad y el Presidente Ejecutivo han acordado mutuamente que los derechos y obligaciones que se derivan para las partes del Plan de Pensiones y del Plan de Previsión de Directivos se prolonguen más allá de los 65 años.

**B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.**

Ningún Consejero de Enagás ha percibido o devengado importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2020.

**B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.**

Los contratos del Presidente y del Consejero Delegado no han sufrido ninguna modificación durante el ejercicio 2020.

**B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

Los Consejeros de Enagás no reciben ninguna retribución por este concepto.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Los Consejeros de Enagás no reciben retribución alguna por este concepto.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Presidente Ejecutivo.-

De acuerdo con la Política de remuneraciones 2019-2021 y de acuerdo con los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Presidente percibe una retribución anual fija en especie, por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc., incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además el Presidente Ejecutivo es partícipe asegurado en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad", que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Presidente Ejecutivo ha percibido en 2020 por estos conceptos, las siguientes cantidades: Prestaciones en especie, por importe de 156 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución, sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos); prima de seguro de vida, por importe de 66 miles de €.

Además se realizaron aportaciones al Plan de Previsión de Directivos por importe de 236 miles de €. El Presidente Ejecutivo forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones. La Sociedad compensa al Presidente Ejecutivo por las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

Consejero Delegado.-

En los términos del contrato aprobado por el Consejo, el Consejero Delegado percibe una retribución anual fija en especie, por conceptos habituales para este tipo de prestaciones y similares a los del conjunto del equipo directivo de la Compañía (vehículo, seguro médico, etc., incluyendo los correspondientes ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas). Además, el Consejero Delegado es partícipe asegurado en el "Plan de Previsión de Directivos de la Sociedad", que la Sociedad tiene establecido para su equipo directivo, mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones, que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral, y que la Sociedad ha suscrito con una entidad aseguradora.

El Consejero Delegado ha percibido en 2020 por estos conceptos, las siguientes cantidades: Prestaciones en especie, por importe de 27 miles de € (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución, sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos); prima de seguro de vida, por importe de 0,9 miles de € y aportaciones al Plan de Previsión de Directivos, por importe de 136 miles de €. El Consejero Delegado forma parte del colectivo asegurado por la póliza de responsabilidad civil, que cubre las responsabilidades contractuales y extracontractuales que pueda contraer como consecuencia de las actividades propias de sus funciones. La Sociedad compensa al Consejero Delegado de las cantidades incurridas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y demás similares, que se produzcan para el desempeño de sus funciones, conforme a la política de gastos y viajes vigentes en la Sociedad en cada momento.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

**B.16.** Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Los Consejeros de Enagás no han devengado remuneración alguna por este concepto.

## C. Detalle de las retribuciones individuales correspondientes a cada uno de los consejeros

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2020
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Consejero Delegado	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Consejero Dominical	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Consejero Independiente	Desde 30/06/2020 hasta 31/12/2020
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Consejero Independiente	Desde 30/06/2020 hasta 31/12/2020
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Consejero Independiente	Desde 30/06/2020 hasta 31/12/2020



**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €).

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	100	30		1.000	600				1.730	1.694
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	100	30		500	300				930	912
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	100	35	25						160	160
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	100	35	40					15	190	190
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	100	35	25						160	160
Don SANTIAGO FERRER COSTA	100	35	25						160	160
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	100	35	25						160	160
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	100	35	40						175	175
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	100	35	25						160	160
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	100	35	25						160	160
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	100	35	25						160	160
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	100	35	25						160	160
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	100	35	25						160	115
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	45	16	8						69	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	45	16	8						69	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	45	16	8						69	

**Observaciones**

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio		Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Instrumentos vencidos y no ejercidos		Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas		Precio de las acciones consolidadas	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan Incentivo Largo Plazo	79.090	79.090				0,00			79.090	79.090	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan Incentivo Largo Plazo	39.545	39.545				0,00			39.545	39.545	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan						0,00					
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan						0,00					
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Plan						0,00					
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan						0,00					
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Plan						0,00					
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan						0,00					
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Plan						0,00					
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan						0,00					
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan						0,00					
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan						0,00					
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	Plan						0,00					
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Plan						0,00					
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Plan						0,00					
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Plan						0,00					

**Observaciones**

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	236
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	136
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	

Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)    Importe de los fondos acumulados (miles €)

Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	236	246			2.981	2.825		
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	136	160			742	635		
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Don MARTÍ PARELLADA SABATA								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE								
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ								
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ								
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA								
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos.

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	prima seguro de vida	66
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	prima seguro de vida	1
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	Concepto	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Concepto	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Concepto	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Concepto	

**Observaciones**

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €).

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ										
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA										
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA										
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI										
Don MARTÍ PARELLADA SABATA										
Don SANTIAGO FERRER COSTA										
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO										
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA										
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ										
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ										
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)										
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE										
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ										
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ										
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA										
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO										

**Observaciones**

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio			Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instr.	Nº instrumentos
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Plan							0,00			
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Plan							0,00			
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Plan							0,00			
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Plan							0,00			
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Plan							0,00			
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Plan							0,00			
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Plan							0,00			
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Plan							0,00			
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Plan							0,00			
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Plan							0,00			
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Plan							0,00			
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Plan							0,00			
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	Plan							0,00			
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Plan							0,00			
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Plan							0,00			
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Plan							0,00			

**Observaciones**

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

**Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro**

Nombre
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI
Don MARTÍ PARELLADA SABATA
Don SANTIAGO FERRER COSTA
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO

**Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)**      **Importe de los fondos acumulados (miles €)**

Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
	Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ							
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA								
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA								
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI								
Don MARTÍ PARELLADA SABATA								
Don SANTIAGO FERRER COSTA								
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO								
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA								
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ								
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ								
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)								
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE								
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ								
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ								
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA								
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO								

**Observaciones**

iv) Detalle de otros conceptos.

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	Concepto	
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	Concepto	
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	Concepto	
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	Concepto	
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	Concepto	
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Concepto	
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	Concepto	
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	Concepto	
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	Concepto	
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	Concepto	
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Concepto	
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	Concepto	
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	Concepto	
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	Concepto	
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	Concepto	
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	Concepto	

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo						
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
Don ANTONIO LLARDÉN CARRATALÁ	1.730		236	222	2.188						2.188
Don MARCELINO OREJA ARBURÚA	930		136	28	1.094						1.094
Don ANTONIO HERNÁNDEZ MANCHA	160				160						160
Doña ANA PALACIO VALLELERSUNDI	190				190						190
Don MARTÍ PARELLADA SABATA	160				160						160
Don SANTIAGO FERRER COSTA	160				160						160
Don LUIS GARCÍA DEL RÍO	160				160						160
Doña ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA	175				175						175
Doña ROSA RODRÍGUEZ DÍAZ	160				160						160
Don GONZALO SOLANA GONZÁLEZ	160				160						160
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	160				160						160
Don IGNACIO GRANGEL VICENTE	160				160						160
Doña EVA PATRICIA URBEZ SANZ	160				160						160
Don JOSÉ BLANCO LÓPEZ	69				69						69
Don JOSÉ MONTILLA AGUILERA	69				69						69
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGU CASTILLO	69				69						69
<b>TOTAL</b>	<b>4.672</b>		<b>372</b>	<b>250</b>	<b>5.294</b>						<b>5.294</b>

**Observaciones**

De los 222M euros de remuneración "por otros conceptos" de Don Antonio Llardén Carratalá 156M euros corresponden a remuneración en especie y 66M euros a la prima del seguro de vida. En el caso del Don Marcelino Oreja Arburúa, de los 28M de remuneración "por otros conceptos", 27M corresponden a remuneración en especie y 0,9M a la prima del seguro de vida.

## D. Otras informaciones de interés

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No aplica.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/02/2021

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si     No

Nombre o denominación social de los miembros del consejo de administración que no han votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos
Don CRISTÓBAL JOSÉ GALLEGO CASTILLO	Abstención	Espera a tener un mayor conocimiento del sistema retributivo.
Don SANTIAGO FERRER COSTA	Abstención	D. Santiago Ferrer Costa, Consejero Dominical a propuesta del accionista SEPI, se abstuvo de votar el presente informe manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, respecto de esta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2021.
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	Abstención	D. Bartolomé Lora Toro, representante persona física del Consejero Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), se abstuvo de votar el presente informe manifestando que corresponde al órgano de administración de SEPI determinar el sentido del voto de SEPI, en su condición de accionista de Enagás, respecto de ésta y de las demás propuestas que se someten a la JGA 2021.



# Anexo

## Anexo 1. Objetivos Plan de Incentivo Largo Plazo 2019–2021

Prioridades estratégicas	Objetivos	Mínimo (75%)	Target (100%)	Máximo (125%)	Peso
<b>Retribución del Accionista</b>	<p>Garantizar el <b>Retorno Total para el Accionista de Enagás (RTA)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>RTA relativo:</b> Posición de Enagás en el ranking del Grupo de Comparación (<i>REE, SNAM, TERNA, NATIONAL GRID, REN, IBERDROLA, NATURGY, ENEL, RWE, E.ON, ENGIE, CÉNTRICA, UNITED UTILITIES, SEVERN TRENT, PENNON GROUP</i>).</li> <li>• <b>RTA absoluto.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8ª (40%)</li> <li>• 23,5 €/acción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5ª (104%)</li> <li>• 24,3 €/acción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1ª-4ª (125%)</li> <li>• 25,2 €/acción</li> </ul>	30% (15%/ 15%)
<b>Activos regulados</b>	<p>Consolidar los flujos de caja como <i>driver</i> de solvencia y aseguramiento del cobro de dividendos por parte del accionista Enagás.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados acumulados correspondientes a los <b>Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO)</b>.</li> </ul>	2.079 M€	2.110 M€	2.140 M€	25%
<b>Crecimiento internacional</b>	<p>Consolidar los flujos de caja aportados por las sociedades participadas al accionista (Grupo Enagás)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Flujos de caja acumulados</b> recibido de las <b>sociedades participadas (Dividendo)</b>.</li> </ul>	292 M€	353 M€	413 M€	35%
<b>Sostenibilidad</b>	<p>Garantizar un crecimiento sostenible y orgánico a través del cumplimiento de iniciativas consideradas en el <b>Plan de Sostenibilidad</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción media de emisiones de CO<sub>2</sub> en el periodo 2019-2021 vs. 2018.</li> <li>• Porcentaje de mujeres en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Administración</li> <li>• Puestos directivos y pre-directivos</li> <li>• Plantilla</li> </ul> </li> <li>• Inversión asociada al incremento de la presencia de los gases renovables en el mix energético.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5%</li> <li>• 25%</li> <li>• 30%</li> <li>• 30%</li> <li>• 15 M€</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5,5%</li> <li>• 30%</li> <li>• 35%</li> <li>• 35%</li> <li>• 20 M€</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7,5%</li> <li>• 35%</li> <li>• 40%</li> <li>• 40%</li> <li>• 25 M€</li> </ul>	10%

## Anexo 2. Objetivos Compañía 2020 – Enagás S.A.

Diretrizes estratégicas	Objetivos	Objetivos anuales	Indicadores	Valor Objetivo	Peso	Resultado	Grado consecución
<b>DE1. Retribución del Accionista</b>	C1: Mejorar Resultados Económicos Compañía	<b>a) Crecimiento BDI</b>	<b>a) Resultado después de impuestos a 31.12.2020</b>	a) 440M€	30%	a) 444M€	<b>100%</b>
<b>DE2. Activos regulados</b>	C2: Afianzar los Ingresos Regulados	<b>a) Eficiencia b) Desarrollo <i>Small Scale</i> c) Impulso digitalización</b>	a <sub>1</sub> ) Margen operativo DG Infraestructuras a <sub>2</sub> ) Confección de propuestas para los intereses de Enagás b <sub>1</sub> ) Originación de demanda y calidad de servicio b <sub>2</sub> ) Elaboración propuesta de gasoducto virtual y análisis de sostenibilidad c) Cumplimiento de iniciativas transversales digitales identificadas	a1) 41% a2) 3 propuestas b1) 700 Gwh b2) 100% c) 100%	20%	a <sub>1</sub> ) 42,6% a <sub>2</sub> ) 100% b <sub>1</sub> ) 965 Gwh b <sub>2</sub> ) 100% c) 100%	<b>100%</b>
<b>DE3. Crecimiento internacional</b>	C3: Consolidación del Plan Estratégico Compañía	<b>a) Consolidación negocio internacional b) Diversificación, Prestación de Servicios y Emprendimiento</b>	a <sub>1</sub> ) Monitorización de los <i>drivers</i> de negocio en los mercados con presencia a <sub>2</sub> ) Identificación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio a <sub>3</sub> ) Cumplimiento del <b>plan de negocios de las filiales</b> y promoción crecimiento (cumplimiento presupuesto y plan de negocios) b <sub>1</sub> ) Inversiones y actuaciones para impulsar el <b>hidrógeno</b> y otros <b>gases renovables</b> y desarrollo actuaciones asociadas a proyectos de <b>Fibra Óptica y Servicios</b> b <sub>2</sub> ) Cumplimiento del plan de acción <b>Enagás Emprende</b>	a1) 100% a2) 100% a3) 100% b1) 100% b2) 100%	25%	a <sub>1</sub> ) 100% a <sub>2</sub> ) 100% a <sub>3</sub> ) 70% b <sub>1</sub> ) 100% b <sub>2</sub> ) 98%	<b>92%</b>
<b>DE4. Sostenibilidad</b>	C4: Sostenibilidad y Buen Gobierno	<b>a) Posicionamiento de Enagás ante los inversores socialmente responsables b) Acción contra el cambio climático c) Personas y cultura:</b> c <sub>1</sub> ) Diversidad e igualdad de oportunidades c <sub>2</sub> ) Impulsar las personas y la transformación cultural	a) Permanencia en índices de sostenibilidad (DJSI) b <sub>1</sub> ) Reducción de emisiones (CO <sub>2</sub> e, GHG y CH <sub>4</sub> ) b <sub>2</sub> ) Desarrollo de proyectos promotores c <sub>1</sub> ) Porcentaje de mujeres en posiciones directivas y pre-directivas y grado de cumplimiento del plan de acción asociado c <sub>2</sub> ) Grado de cumplimiento Plan Estratégico de Personas y Recursos y Programa de agilidad	a) Permanencia en DJSI b <sub>1</sub> ) 276.913 t CO <sub>2</sub> e (GHG) y 46.706 t CO <sub>2</sub> e (CH <sub>4</sub> ) b <sub>2</sub> ) 100% c <sub>1</sub> ) 35% y 90% c <sub>2</sub> ) 90% y 90%	15%	a) Permanencia en DJSI b <sub>1</sub> ) 209.968 t CO <sub>2</sub> e (GHG) / 44.021 t CO <sub>2</sub> e (CH <sub>4</sub> ) b <sub>2</sub> ) 100% c <sub>1</sub> ) 37,1% y 100% c <sub>2</sub> ) 99% y 100%	<b>100%</b>
<b>DE5. COVID</b>	C5: Gestionar la crisis de la COVID-19	<b>a) Respuesta de la compañía ante la situación de la COVID-19. Planes de contingencia b) Actuaciones que permitan mejorar la resiliencia c) Valoración de la gestión de la situación de crisis</b>	a) Puesta en marcha de los planes de contingencia asociados a personas, infraestructuras, seguridad desuministro y grupos de interés. b) Cumplimiento iniciativas asociadas al ámbito de personas (nuevas formas de trabajo), infraestructuras y seguridad de suministro c) Valoración cualitativa de la gestión de la situación de crisis sobre el impacto de la COVID-19 en la sostenibilidad y grupos de interés	a) 100 % b) 100% c) Aprobación por parte del Consejo de Administración, Presidente, CEO	10%	a) 100 % b) 100% c) 100%	<b>100%</b>